

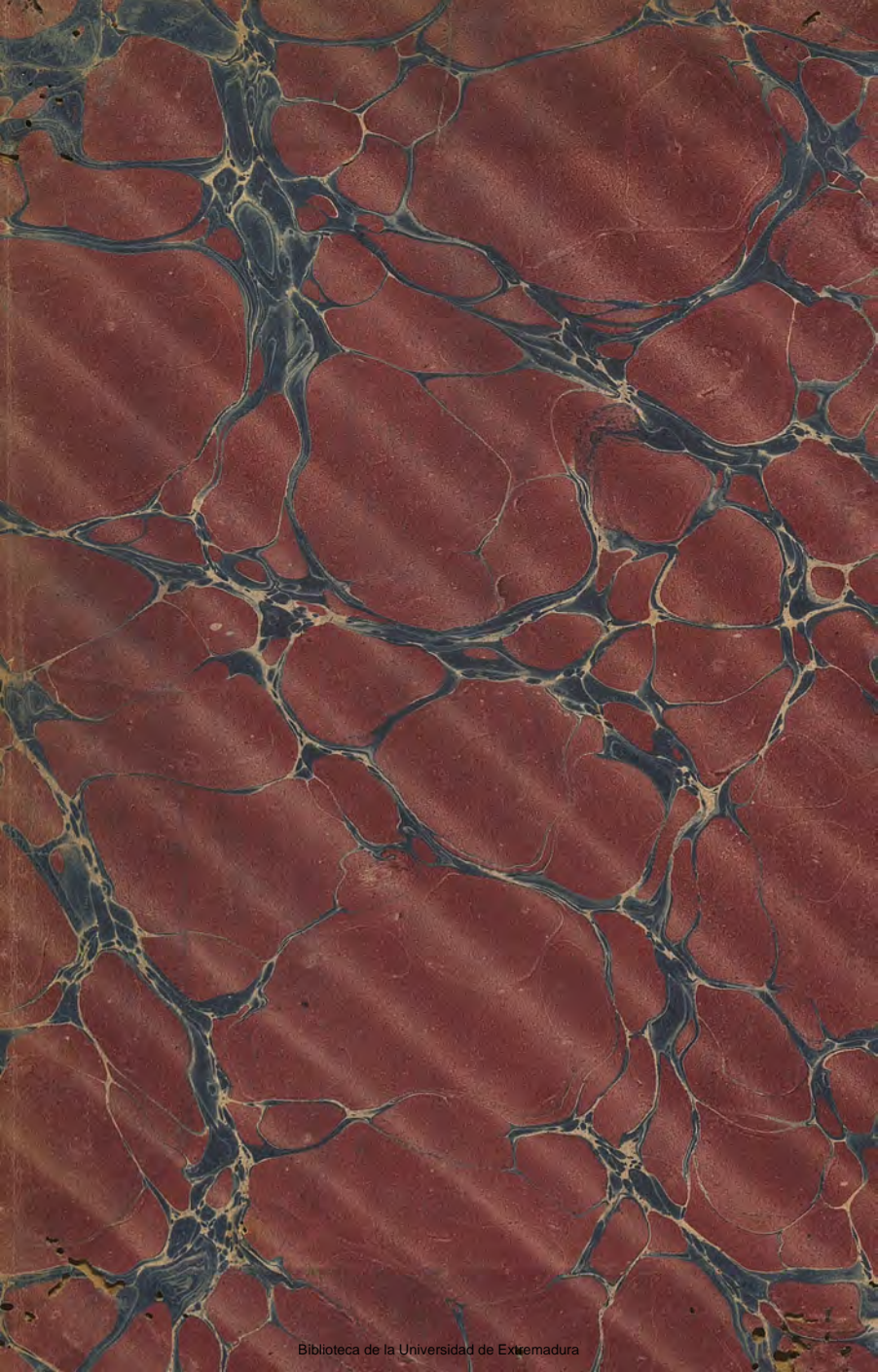
VICENTE F. LOPEZ

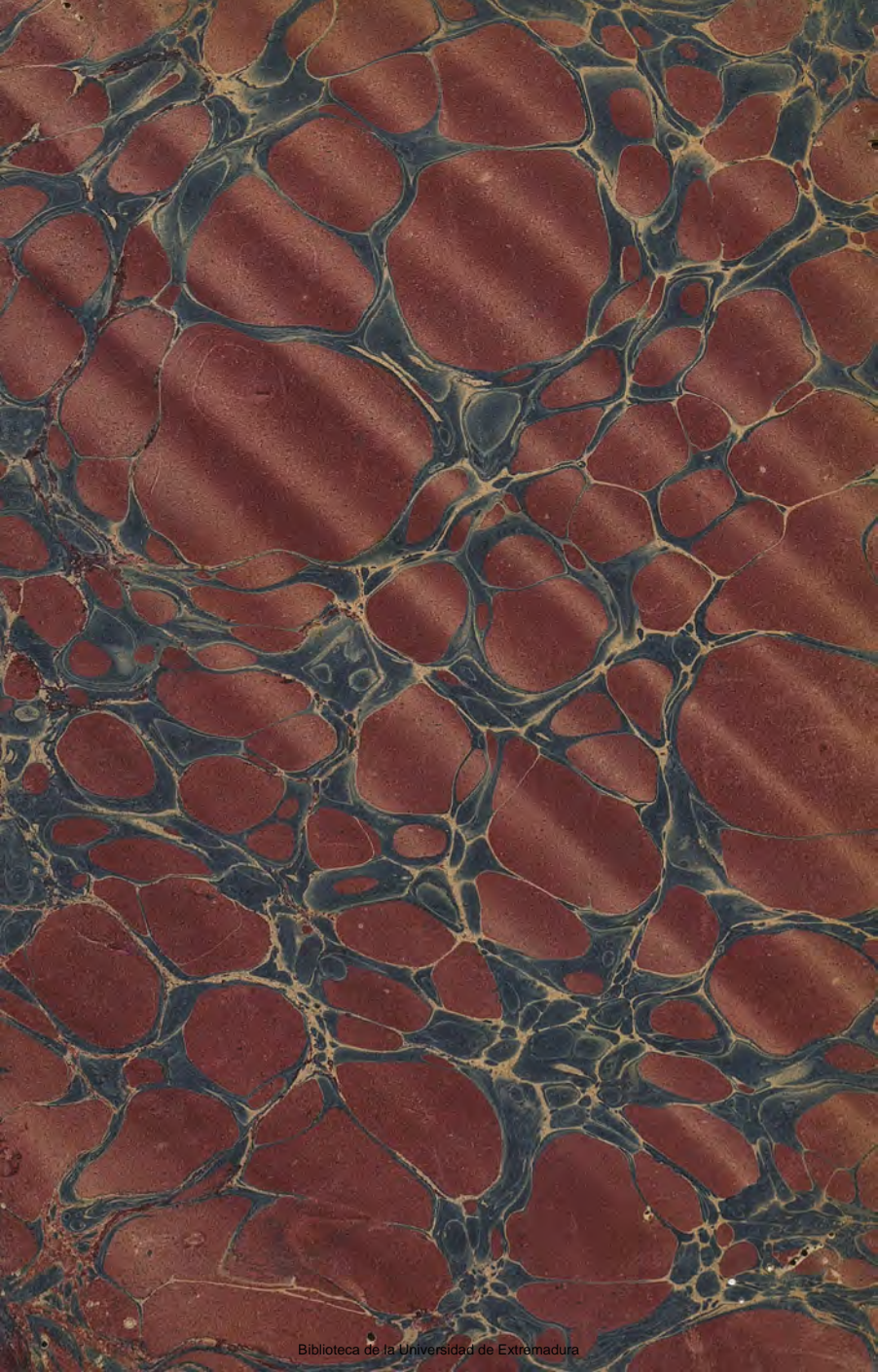
HISTORIA  
DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA

9

UEX-BICC

**TS-6604**







  
CEXEGI

R. 1351 (IX)



NO SE PRESTA  
Consulta en sala

615669348  
115291246

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



2 202000 404743

CEXEG

TS-6604

# HISTORIA

DE LA

# REPUBLICA ARGENTINA

SU ORIGEN

SU REVOLUCION Y SU DESARROLLO POLÍTICO

HASTA 1852

POR

VICENTE F. LOPEZ

982  
LOP  
his

TOMO IX

12944



BUENOS AIRES

CARLOS CASAVALLE, EDITOR—IMPRESA DE MAYO

CALLE PERÚ 191

1890







# ARMONIA CONVENCIONAL

Y DIVERGENCIAS INTRÍNSECAS EN LAS PROVINCIAS  
DEL ESTADO



## CAPÍTULO I

### LA REORGANIZACION POLÍTICA—SUS PRINCIPIOS Y SUS HOMBRES, EN BUENOS AIRES Y EN LAS PRO- VINCIAS.

SUMARIO:—Reaparicion é índole histórica del partido neo-directorial—Alteracion de los intereses locales en Córdoba y Santafé—Incompatibilidades del régimen interno de las provincias—Reaccion orgánica del sentimiento público en favor de Buenos Aires—Nulidad de la España—Elementos favorables y elementos adversos de la situacion provincial—Opiniones varias en el partido neo-directorial—El general Rodriguez y sus méritos — Mejoras iniciales — Vínculos históricos del partido neo-directorial—Moreno, Saavedra y Rodriguez—Anarquismo *litoral* y burguesia *porteña*—Remociones y combinaciones personales—Don Manuel Obligado—Su incongruencia con el espíritu nuevo de la burguesia liberal—Aureola del partido unitario—El salon y la tertulia de la casa de Luca—La crítica y la sátira ambulante (Tartaz)—Personajes históricos y literarios—Retirada de Obligado—Entrada de Luca—Ideas nuevas y resabios viejos—La Junta de Representantes y el Cabildo—Mejoras administrativas—Incidente español—Comision Régia—Libertad de impren-

ta—Tribunal de Presas—Justicia—Agricultura—Mercado monetario—Situacion del Erario—Reorganizacion de la hacienda pública—Las tierras públicas.

Dispersos antes por el desórden, pero reanimados inmediatamente despues, los mismos elementos que habian compuesto el Partido Directorial en 1814 y 1817, se agruparon en torno de los intereses políticos que habian defendido; y recompusieron un nuevo partido liberal decididamente inclinado á rehabilitar el gobierno representativo, de acuerdo con el organismo concentrado que habia constituido la fuerza y consumado el triunfo de la Independencia nacional. En esta tendencia no solo era consecuente ese partido con sus gloriosos antecedentes, sinó que respondia al deseo general de reaccionar contra los hechos ocurridos despues del *Pacto del Pilar*; y buscaba como anular la segregacion anárquica, ó por mejor decir—la independendencia autocrática en que esos pactos habian dejado á los caudillos de Santafé y de Córdoba, como consecuencia del escandaloso motin de *Arequito* y de las desgraciadas perturbaciones que se siguieron á la desercion del general San Martin. (1)

(1) En este periodo de renovacion, como hemos de ver, fué en el que el partido unitario formuló sus cargos y sus justas ofensas contra el indebido abandono en que el General San Martin habia dejado al Gobierno

El partido directorial, dueño de las tradiciones y de las glorias nacionales, se había sometido á esos pactos, pasando, diremos así, por las horcas caudinas, bajo el peso de esas consecuencias irreparables y del desquicio que á poco anduvo de hundir todo el país en la barbarie litoral. Pero apenas salvado y reanimado en la capital el vigoroso aliento de la opinion pública, se dejó ya sentir una tendencia poderosa, mas ó ménos declarada, pero sensible, á reaccionar contra la situacion inorgánica y desastrada en que habían quedado los vínculos interprovinciales.

La lucha común que Buenos Aires, Santafé y Córdoba acababan de sostener contra el ambicioso caudillaje de Ramirez, había dejado sin duda antecedentes de buena voluntad, de tolerancia al ménos, entre los elementos del antiguo partido directorial rehabilitados en Buenos Aires, y los dos caudillos que habían quedado en posesion de las otras dos provincias.

nacional y legítimo de quien dependia. Este rompimiento y la conciencia de la culpa (que muchas veces indisponen mas que la ofensa infundada) fué la única y la verdadera causa de que el ilustre guerrero se mostrara simpático al tirano Juan Manuel Rosas: no porque aprobara los medios atroces de su gobierno, sino por que veía destronado y humillado al partido que le atestiguaba — «su desercion y su ingratitud» textual. Véase el *Centinela*.

Pero debe tenerse presente, en primer lugar, que no era la comunidad de principios políticos y de tendencias sociales, sino la comunidad del peligro comun y personal, la que habia movido á Estanislao Lopez y á Bustos á entenderse con el partido liberal de Buenos Aires contra el invasor brutal que tambien amenazaba sus respectivas posiciones; y en segundo lugar, que esos dos aliados, mirados bajo el punto de vista de los principios constitutivos, no eran al cabo ante los ojos del partido liberal, nada mas que simples mandones adueñados del poder vitalicio, que sin formas aceptables habian asaltado para sí, y por sí, aprovechándose del desquicio que ellos mismos habian provocado.

Bastaban pues las situaciones respectivas para que bajo apariencias comedidas, germinase un poderoso y natural antagonismo de miras; y para que esta grave incoherencia amenazase revelarse, desde el momento en que el partido liberal pretendiera reconstruir la nacion bajo el imperio de las libertades y garantias propias del régimen electoral representativo: reforma indispensable, dada la nueva situacion; pero que no podia tentarse sin que los caudillejos arbitrarios de provincia tuvieran que defender lo usurpado contra las reglas orgánicas que un orden regular impone á los gobiernos libres.

Presentido mas bien que declarado, era este uno de esos antagonismos fatalmente destina-

dos á tomar cuerpo y producir una de esas luchas intransigentes entre ideas é intereses políticos diametralmente contrarios. La rivalidad estaba, diremos así, constituida; porque todas aquellas fuerzas de la vida social que son inherentes á los gobiernos libres y honrados, tentan que moverse de suyo contra el oscurantismo, contra las exclusiones y contra los abusos que son el fruto espontáneo del caudillaje y del embrutecimiento político.

Florecian en Buenos Aires con rara animación los propósitos progresivos. La intención de llevar adelante una reforma completa en las leyes, en los hábitos, y en los establecimientos que nos habia dejado el régimen colonial, era un comun anhelo de las clases cultas: no solo en lo político sinó en lo administrativo, porque ese anhelo, por su misma exhuberancia, buscaba tambien con avidez juvenil los encantos de las artes, de las letras, de la poesía y de la música sobre todo.

Lleno de confianza en la solidez del régimen representativo que se estaba cimentando, el pueblo se entregaba todo entero al desarrollo de la prosperidad y de las maravillosas fuentes de riqueza que tenía á la mano. El saber, el talento y la genial actividad de los hijos del país, separados ya de las excitaciones de la guerra, de la independencia, y de la guerra civil, se proclamaban soberanos del presente y reguladores

del porvenir, en el sentir y en la palabra de las nuevas generaciones sobre todo. Y en verdad, que á estar á los aplausos calurosos con que eran recibidas sus obras y premiados sus afanes, tenían motivos para estar encantados de la patria en que habían nacido.

Aunque pésimamente gobernadas, y sometidas al personalismo retardatario y embrutecedor de sus mandones, contaban también las otras provincias con una clase distinguida y bien animada, que aspiraba á ponerse en concordancia con el orden político y con los influjos morales que parecían hacer tan feliz y tan próspera á la provincia de Buenos Aires. En algunas de esas provincias, como en SANTAFÉ era tan reducido, y había quedado tan desgarrado el núcleo de sus elementos municipales, que no podía esperarse de ellos la capacidad de formular principios ó aspiraciones con carácter de opinion pública. Su centro poblado era apenas el cascajo de una villa estancada en la época de Hernandarias, derruida y envejecida; compuesta de siete conventos ámplios y solitarios en medio de doscientas casas, á lo mas, de mediana construccion, bajas y melancólicas por la paralización de todo movimiento interno ó externo. El rádio de esta poblacion, que parecia haber sido trasportada de la Siria, ó de la Judea, á las orillas boscosas y dormidas del rio Salado, tendría, á lo mas, trescientos metros á cada viento



de la plaza en que se alzaba la arqueroia colonial de su Cabildo. Fácil es comprender que allí no habia pueblo en la acepcion política del término, sinó una masa mas ó ménos numerosa de mestizos guarants, ó de indios bárbaros, que vejetaba en la miseria y en los selváticos suburbios que rodeaban el poblado por todos sus lados. Este era el imperio, la metrópoli, ó mejor dicho «el aduar» de Estanislao Lopez; y nada mas que esa, era la planta que entónces tenia la que hoy está á la altura de la primer provincia argentina, por su riqueza y sus adelantos en la agricultura.

No era mejor sinó mucho peor la situacion de SANTIAGO DEL ESTERO. Las quince ó veinte familias que constituian la clase vecinal y solariega de esta poblacion, que antes habia sido la capital de la estensa provincia del Tucuman, habian tenido que huir de la torpe y asquerosa tiranía de Ibarra, buscando asilo en las otras provincias. Parejas corrian tambien la situacion de Catamarca y de la Rioja, despues de la caida del gobierno directorial. La nobleza comunal de los Dávilas, San Roman, Ocampo, Doria, Garcia, Agote, andaba casi siempre fugitiva, cuando no encorbada y sumisa al imperio de la arbitrariedad de los caudillejos que encabezaban y azuzaban la anarquía bárbara de las masas.

De manera que tantos y tan desgraciados ciu-

dadanos, tantas y tan infelices familias del orden municipal, como todas esas que habian soportado la fatalidad del desquicio nacional, suspiraban ahora por el restablecimiento de un gobierno culto, que centralizase en Buenos Aires los vínculos y las garantías del orden, dándoles agentes nacionales y protectores de los derechos comunes en el régimen de cada provincia.

En Córdoba era ya muy poderosa esta aspiración. Las consecuencias producidas por el estrepitoso escándalo de *Arequito* habian herido los intereses primordiales de los mismos que lo habian fraguado y aplaudido: las ranas imploraban ahora que Júpiter las libertase del rey que le habian pedido. Verdad es que allí existia un vecindario culto y numeroso, en cuyo espíritu la opinion pública tenía écos y representantes de suma distincion por el saber, por la riqueza y por la familia. De los dos partidos que habian actuado en pró y en contra del gobierno directorial, el primero, como antes dijimos, habia pactado con Bustos al ver las honrosas manifestaciones con que este se habia captado el favor del general San Martín, y su decision contra la barbárie litoral encabezada por Ramírez y por José Miguel Carrera: el otro comprometido y desautorizado por sus conivencias con el desorden social, habia quedado excluido y sepultado por el gefe de la se-

dicion de Arequito, á quien habia querido defraudar del triunfo, en beneficio del coronel Paz cooperador malaventurado de ese escándalo. Pero los que habian pactado con Bustos, lo habian hecho con la esperanza de que vencida la montonera que amenazaba destruir por sus bases el órden social, sirviese de apoyo al restablecimiento de un gobierno regular en la provincia y en la nacion; y al ver que todos los actos del nuevo gobernador tendian solo á consolidar su poder personal, para quedar árbitro y dueño de la cosa pública, comenzaron á separársele hasta formar el núcleo de un partido culto y liberal, al que por un movimiento natural de intereses comunes se unieron los antiguos adversarios. Hasta los bullangeros como los Diaz, los Corros, etc., se hicieron unitarios.

Esta evolucion interna de la política local de Córdoba tendia pues naturalmente á ligarse, mas ó ménos tarde, con la tendencia y los propósitos ulteriores del partido neo-directorial que imperaba en Buenos Aires. Aunque de diverso origen y de otra procedencia política, los notables de la burguesia local, los Funes, los Bedoyas, Baigorri, Bravo, Diaz, Allende, Corro, y demás prohombres que hasta entónces habian vivido en disidencia, se vieron en la necesidad de unirse y de mancomunar sus simpatias y sus aspiraciones con la política reinante en Buenos Aires. Los unos porque desde 1810 habian per-

tenecido al partido centralista de Mayo: los otros porque necesitaban sacudir el yugo del caudillo que los habia desposeido de sus esperanzas; sin que esto quiera decir que no existieran deserciones y discrepancias de detalle que en manera ninguna alteran la verdad ni la exactitud de este giro que allí tomaba el movimiento político. Esto mismo, como bien se comprende, era un estímulo poderoso para que el partido imperante en Buenos Aires, acentuase sus miras *unitarias*, y concibiese la posibilidad de extender su influjo á toda la nacion, por medio de un organismo constitutivo que cimentase el jüego fácil y liberal de los resortes representativos y parlamentarios: y fué así como en este momento, y en esta incubacion, se depositó el gérmen de todos los sucesos que no tardaron en producirse y tomar un grave carácter.

Pero ya que estamos estudiando en su intrínseco sentido esta derivacion inesperada del desquicio de 1820, debemos hacer notar que el partido neo-directorial que salió triunfante de su misma derrota por el juego de los sucesos, se alucinaba á términos de no tomar en cuenta los estorbos que podía encontrar en la realizacion de sus esperanzas. Sobreexcitado por su nueva fortuna, y confiando en el poder moral de sus principios, trató de ligar sus miras con los intereses vitales de las demás provincias que no habian tenido su misma suerte; y creyó que ha-

llándose sojuzgadas y pacificadas las masas bárbaras que Artigas y Ramirez habian removido en el litoral, no habia ya peligro de que las disidencias políticas le suscitaran enemigos armados: y mucho ménos que llegaran á provocar la guerra social que acababa de extinguirse por el anonadamiento de sus propios elementos. Entre tanto, quedaban todavia en el país gérmenes de mal carácter, que si hasta entónces no habian sido removidos tenían todavia fuerzas propias, mal preparadas, para docilizarse á las leyes administrativas de un órden regular. En las planicies remotas y en los valles recónditos allá en las montañas andinas, vivian agrupaciones inorgánicas mal conocidas, de gentes semi-bárbaras, incapaces de comprender la autoridad tutelar de la ley; y devotas por pobreza y por ignorancia al caudillo comarcano que aprovechara un buen momento para ponerlas en accion. Del mismo modo, en los incultos é inexplorables campos de las pampas del sur, Buenos Aires tenía treinta ó cuarenta mil gauchos, dueños absolutos del caballo, desprendidos de todo órden administrativo; que vivian en una independencia personal sin mas tarea que la de volcar y desollar toros, recorrer las solitarias estancias en busca de un conchavo intermitente con la vagancia, haciendo de *peones* ó de bandidos á su capricho. Verdad es que esto, que vemos ahora de bulto despues de las tér-

ribles revelaciones de la historia, se hallaba entónces de tal manera envuelto y embrionario, allá en sus solitarias y mústias guaridas, que casi habia razon de sobra para no darle importancia, ó para mirarlo de otro modo que como imperfecciones accidentales del estado social, que era menester remediar, clasificar y regularizar, por medio de las leyes administrativas y de los influjos económicos con que el gobierno se proponia enriquecer esas regiones flotantes en la semi-barbarie; y modificar su estado por los alicientes del comercio y de la explotacion de las fecundas fuentes de produccion que contenian.

Pero fuera de las provincias mal gobernadas, y mal inspiradas tambien, habia otras donde un pueblo verdadero, y libre, habia reconquistado sus derechos, y que secundaban y apoyaban con propicio aliento las ideas y las aspiraciones liberales que predominaban en Buenos Aires. En Mendoza, en San Juan y en Salta era uniforme y pronunciado el deseo de organizar la Nacion sobre los principios de la Constitucion de 1819. Tucuman continuaba anarquizado por el partido de Bernabé Araoz; pero la opinion pública se esforzaba por salir de ese estado y por concordar tambien con las tendencias orgánicas del régimen unitario. En Entrerrios el coronel Mansilla habia puesto en vigencia los principios fundamentales del orden constitucio-

nal; y en Corrientes se habia consolidado un gobierno quieto y modesto, que por el momento no tenia significado definido, ni positiva importancia en el curso principal de los sucesos.

Aunque no tan dramáticos como los tiempos borrascosos que acababan de pasar, no es ménos interesante para nosotros seguir ahora el anhelo de bienestar y de cultura que se enseñoreó del espíritu público desde el primer día en que se vió rehabilitado en la capital el partido directorial de 1814 y 1817. El deseo de purificar la administracion, y de ennoblecer sus diversas funciones por la competencia y por la honorabilidad de los magistrados, produjo muy pronto aquella feliz armonia de las aspiraciones y de los esfuerzos que anima y rejuvenece la vida de las naciones, despues que por su propio vigor han logrado superar las desgracias que postraron sus fuerzas, ó que amenazaron su porvenir. La satisfaccion fué tan general, tan verdadero el contento de las clases distinguidas, que todos parecian unánimes en mirar la supremacia de los hombres que habian restablecido el nuevo orden de cosas, como la base indispensable de las libertades y de las garantias con que la provincia de Buenos Aires se habia entregado á poner en movimiento y fecundizar sus diversas fuentes de produccion.

Tan poderoso fué el influjo de estos honestos estímulos que pudo abrigarse la esperanza de



que hubieran desaparecido por completo las incompatibilidades personales, que no pocas veces son causa de disidencias políticas; y de que solo debiera imperar en la provincia un pueblo compacto y libre, trabajador y satisfecho de que sus buenos instintos, y sus preciosos intereses, estuviesen garantidos por un gobierno que parecia hecho por todos y para todos, sin que la menor queja ó el menor reclamo levantasen nubes en el diáfano cielo de la patria.

En el exterior quedaba ya despejada y victoriosa la causa de nuestra independencia, no tanto por la ocupacion de Lima, cuanto por la disolucion de la expedicion de Cádiz y por la consiguiente anarquía en que habia quedado envuelta la España. Pero, bastante grave podia ser tambien para nuestro progreso pacífico la cuestion pendiente con el Brasil á causa de la ocupacion de la Banda Oriental, amenaza que podia envolvernos en una guerra que ojalá hubiéramos podido evitar, asegurando una paz inalterable entre los dos grandes Estados de esta parte de la América del Sur. (2)

La descomposicion de los partidos vecinales del interior favorecia indudablemente por allá el influjo moral con que el nuevo gobierno de

(2) Esto ha sido escrito en 1874 y repetido en 1888: *Rev. del Rio de la Plata* y *Rev. Nacional*.



Buenos Aires despertaba las esperanzas y los deseos de recomponer y unificar los vínculos anteriores del orden nacional. Los caudillejos ó mandones, que al favor del pasado desquicio habian asaltado el gobierno local, y convertido su provincia en propiedad personal, ó feudo propio, habian sido causa de que la mejor parte de sus habitantes y de sus familias se trasladase á Buenos Aires: donde acogidos con favor se habian incorporado naturalmente al partido liberal, ocupaban elevadas posiciones, y constituian centros de oposicion que tenían écos poderosos en los vecindarios que habian abandonado. Con esto bastaba para que la *politica porteña* comenzase á despertar desconfianzas en el ánimo de los gobernantes inconstitucionales del país de adentro: si yá no como una amenaza inmediata, como una incoherencia de miras, al ménos, predispuesta á agravarse hasta hacer incompatible lo de allá con lo de acá.

Bajo este aspecto, no habia completa uniformidad en las opiniones que predominaban en Buenos Aires. Conformes todos en el carácter y en los fines de la obra de regeneracion, diferian en cuanto al modo de ejecutarla. Se queria la misma cosa, pero no el mismo modo de hacerla. Preferian unos reanudar los vínculos nacionales pactando una forma convencional y acomodativa con los caudillos provinciales, esto es—contemporizar con la forma irregular y abusiva con

que ejercian su autoridad, hasta que el juego mismo de las instituciones radicales á orillas del Plata desdoblase paulatinamente los inconvenientes, y alterase, por medio de su influjo, la situacion anormal de cada provincia. Bajo este plan el gobierno nacional se habria reducido por lo pronto á una simple confederacion de Estados exhibida al exterior por un Congreso, sin unidad interior en el régimen administrativo. Esta combinacion no ofrecia en realidad tan grave peligro como el que quizá imaginen los que no tomen en cuenta la naturaleza del patriotismo argentino, que por una índole peculiar siente lo mismo con respecto á las naciones extranjeras, ya esté unido ó desunido en unidad de régimen político. Tratándose de cuestiones externas, pueblos y caudillos obran en consonancia; y tan lejos, decian, de que una contempORIZACION prudente pudiera ser causa de debilidad nacional, era mas bien de temerse que se estorbases el esfuerzo comun imponiendo un organismo que alarmara á los caudillos provocándolos á ponerse en defensa. Y como no faltaban, segun hemos dicho, síntomas alarmantes de una guerra con el Brasil, los que tenían por mejor mantener unido el país para el caso de que llegase esa funesta eventualidad, diferian de los espíritus mas animosos del partido: que á su vez se mostraban tambien convencidos de que para ese mismo caso, era mas práctico contar con los pueblos y

con la opinion pública de cada provincia, poniendo en accion los verdaderos principios orgánicos de la unidad nacional, y sujetar á su influjo las funciones y las responsabilidades de las autoridades provinciales.

Aunque estas apreciaciones no tuvieran todavía en 1821 un valor declarado en el movimiento escénico de los hechos y de las miras, eran problemas sin embargo que preocupaban con mas ó ménos franqueza las tendencias políticas de los hombres sobre quienes pesaba la responsabilidad de los negocios públicos; y nos ha parecido que exponiendo préviamente, á la manera de los geógrafos, las líneas generales del cuadro que vamos á llenar con el movimiento detallado de los sucesos, daríamos mayor claridad á la narracion, y un sentido mas correcto, ó mas imparcial si se quiere, á la manera con que cada personaje, ó cada partido, contribuyera entónces á retardar ó adelantar el desarrollo histórico de nuestra vida nacional.

Una de las coincidencias mas felices del tiempo que vamos á estudiar, fué haber venido el gobierno á manos de un hombre como el general don Martín Rodriguez, en quien la modestia, el buen juicio y la genial honradez, se unian en su espíritu con el deseo de seguir y de dar oido atento con patriótico respeto, á las inspiraciones de la opinion pública y á los consejos de los que tenían autoridad probada para dirigirlo. Desde

luego, encontróse libre el gobierno de los compromisos y de los vicios de ese favoritismo administrativo que corrompe todos los resortes de la vida pública; y como la libertad electoral fué notoria y verdadera, se produjo al rededor del gobierno una poderosa cooperacion de capacidades, y de servicios, en todos los ramos del movimiento progresivo en que, por esto mismo, estaban echadas las aspiraciones económicas y administrativas de la provincia.

Los que atribuyen á don Bernardino Rivadavia el origen de esta preciosa evolucion padecen el error de una ilusion retrospectiva. El país se habia puesto de sí mismo en ella, mucho antes de que el señor Rivadavia hubiera venido de Europa á complementar los trabajos, ya planteados, con el prestigio teatral de sus talentos y de su génio eminentemente decorativo. El general Rodriguez, que de guerrero no tenía mas condiciones que el valor personal y el patriotismo instintivo que lo habia echado en las milicias embrionarias de los primeros tiempos, estaba ya adherido por su buen natural al deseo de reorganizar la administracion provincial emancipándola del triste estado en que las convulsiones pasadas habian postrado á las demas provincias. Lo que es él personalmente, se habia incorporado al partido que lo habia llamado al gobierno inspirado solo en el primer momento por sus predilecciones provinciales, y sin preocuparse,

ni concebir siquiera, que el movimiento general de las cosas hubiera de enrolarlo indispensablemente en combinaciones de un orden nacional.

Bajo este punto de vista, es menester que recordemos que el general Rodriguez y el partido en que ahora actuaba, no traian una misma genealogía política. El partido reconstuctor y ahora predominante, debia su primera formacion á los influjos de don Mariano Moreno, mientras que el general Rodriguez habia actuado con notoriedad entre los mas fervorosos partidarios del señor Saavedra. El partido contrario á este, ó morenista, se habia rehabilitado y reconstruido, de 1812 á 1814, bajo los influjos liberales y por los grandes perfiles que le dieron la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE, y las victorias del general Alvear. El general Rodriguez no solo se habia mantenido descontento, y á distancia, durante esa época brillante de nuestra revolucion, sino que fué uno de los que encabezaron al funestísimo motin de Jujuí para sostener aquel inepto general de Rondeau, cuyas funestas consecuencias ya no son de este lugar. (3) Despues de las malhadadas jornadas de *Ventay-Media* y de *Vilcapugio*, el general Rodriguez quedó anulado; y la reconstruccion nacional

(3) Manifiesto de los revolucionarios de Jujuí del 8 de diciembre de 1814—inserto en el número 23 del REDACTOR DE LA ASAMBLEA, de 15 de enero de 1815: cuya primera firma es la del general Rodriguez.

de 1817 lo dejó flotante y oscurecido en medio de la indiferencia pública en la época que ilustraron, Pueyrredon con su génio político, y San Martín con sus memorables campañas de los Andes y de Chile. Patriota sincero, *porteño* sobre todo á la manera de su tiempo, y por el influjo que habia predominado en las demás provincias durante la anárquica disolucion de 1820, no bien vió derrumbado el magestuoso organismo del último Directorio, y amenazada su provincia por las hordas semi-bárbaras del litoral, y por la injustificada odiosidad de los anarquistas cordobeses, cuando entró de nuevo en accion bajo el efimero directorio de Rondeau; y aceptó la comision que se le dió de reunir y organizar las milicias de la campaña del sur. En esa tarea fué que tuvo ocasion de ligarse con don Juan Manuel Rosas, y de cooperar con buena voluntad á la defensa y liberacion de la Provincia de Buenos Aires preparada y consumada con brio y suficiencia por Dorrego.

Pero es de advertir que á este esfuerzo hecho para defender la autonomía de Buenos Aires, y rechazar la conquista famélica que querian imponerle los corifeos del anarquismo provincial, concurren todos los partidos con todas las fuerzas de la provincia; y que en el primer instante de ese movimiento unánime se encontraron adunados y reconciliados los viejos saavedristas, los directoriales de 1814, los de 1819,

la juventud de última data, y una porcion de personajes nuevos sumamente importantes, que no solo por sus vínculos aristocráticos con el régimen colonial, sinó por tendencias conservadoras, como los Agüeros, los Arroyos, y otros que despues mencionaremos, se habian mantenido en abstencion durante los ardientes conflictos de la guerra de la independencia.

El general Rodriguez se habia pues incorporado á un movimiento social evidentemente contrario á sus manifestaciones anteriores: no diremos contrario á sus amigos de antes sinó en union con ellos—inspirados todos por la suprema necesidad de salvar la cultura de su provincia. Esta concordancia era por el momento una feliz coincidencia; pero no era tampoco difícil de preveer que al emprender la reorganizacion administrativa y definir los principios políticos del nuevo orden de cosas, habrian de surgir divergencias al influjo de los fines y de los intereses que cada uno de esos elementos traia en sí mismo como tipo de su propio ideal. Avanzados los unos, conservadores los otros: apoyados estos en las tradiciones coloniales sin perjuicio de su adhesion á la independencia nacional: estadistas de notoria competencia aquellos; y otros, liberales impacientes por dar toda su actividad á la vida pública, era indispensable que al desaparecer el peligro comun, se aflojara la unidad del sentimiento formada por el patriotismo alarmado; y

que cada agrupacion se separase tomando declive hácia su propio centro de atraccion. Eso estaba en el órden natural de las cosas; y los efectos se hicieron sentir desde que consolidada la situacion con la paz interior, llegó el tiempo de comenzar las tareas políticas para dar curso á los trabajos administrativos.

La descomposicion de los viejos partidos producida por esa situacion angustiosa que acababa de ser conjurada, habia puesto otra vez en juego muchos hombres honrados y patriotas, que por haber sido mas amigos de la independencia que de la reforma liberal, pasaban por hombres de buen juicio, aunque desnudos de mérito y de condiciones positivas en la opinion pública. El general Rodriguez encontró entre ellos á su antiguo amigo y partidario don Manuel Obligado, porteño cerrado, que con los hermanos Anchorena, Arana, y otros de su índole, habian ocurrido desde el primer dia á ponerse al lado del coronel Dorrego, y combatir contra el gauchage provincial que amenazaba á Buenos Aires. Rodriguez encontró á Obligado despachando la secretaría de gobierno, y lo continuó en el mismo cargo. El secretario de Rodriguez no era otra cosa que un vecino honrado, afincado y rico, bien considerado por eso y por su conducta correcta; que aunque hacia preceder su nombre del título de doctor (en algo) sin ejercer profesion, era tenido por hombre medio-



cre y retardatario : á lo que contribuía mucho quizá la vida que hacía demasiado parcimoniosa para estar exenta de reproche. Buen sujeto á pesar de todo, gozaba solo de un aprecio que llamaremos vecinal porque no podía pasar de esa mediocre esfera ; pues apenas era un reflejo de influjos ajenos en la política de acción. Y como no había podido, ó no había cuidado de informarse en las manifestaciones literarias y científicas de su tiempo : ni saltado las fronteras de Feijóo, del *Hombre de Estado* de Nicolás Donato, ó de *Las Empresas Políticas* de Saavedra Fajardo : lecturas muy sustanciosas, pero anticuadas ya en el orden de las cosas modernas, la parte culta que venía imperando y aprendiendo desde 1810, y la generación que entraba, en pos de ella, al terreno de la política militante, miraban al señor Obligado como un resto de edades pasadas, estimable pero desprovisto ya de sentido en el presente. Y en verdad—que hasta por sus exterioridades pesadas, su entreceño indigesto, y sus hábitos retraídos, entraba en el grupo de aquellos personajes conocidos en todas partes, que se sienten incómodos y mal avenidos con el espíritu progresivo de su tiempo. Lo malo era que tan lejos de ser el único de su especie, tenía sus afinidades con esa agrupación de hombres rezagados que aunque habían fracasado como partido bajo la dirección del señor Saavedra, conservaba siempre su génio poco simpá-

tico á las manifestaciones expansivas de la reforma liberal, con muy escasa inclinacion á mantenerse en armonía con los hombres que las profesaban.

No es por entretenernos en un episodio casi personal que nos hemos puesto á bosquejar el perfil de don Manuel Obligado, sinó para que resalten en seguida los hombres que con otros principios y fines, entraban al mismo tiempo y comenzaban á predominar en el ánimo del gobernante, tirando á sacarlo de sus antecedentes para incorporarlo en la reorganizacion del mismo partido directorial que él habia combatido en la asonada del 6 de abril de 1811, y en la de Jujú de 1814. Por su espíritu y sus tendencias el partido liberal era siempre el mismo, y persistia en restablecer las bases liberales y unitarias de la Revolucion de 1810. Con los hechos recientes habia reanimado su viejo temple. El entusiasmo y la abnegacion con que antes lo habia entregado todo—vida y haberes—á la consolidacion de la independenciam por medio de un gobierno fuerte y concentrado en los *Comuneros* de la Capital, lo consagraba ahora con aliento rejuvenecido á los útiles trabajos de la paz y del orden administrativo, pero sin variar de miras.

Cuando este empeño de reconstruccion se apodera del espíritu público de un país libre, se hace sentir al momento, en todos aquellos que lo profesan, la necesidad de unirse en un esfuerzo

comun. La vida social se anima, las relaciones personales y políticas se estrechan, y se forman centros de influjos que dan un aspecto nuevo y grande poder de atracción á los hechos predominantes. Esta concurrencia envidiable de todas las manifestaciones progresivas que se hizo sentir en 1821, es la que ha hecho la fortuna histórica del partido unitario: la que, apesar de sus desvíos posteriores, de sus grandes desaciertos también, y de los desastres que oscurecieron su primer brillo, le ha conservado sinembargo ese renombre luminoso con que desde el pasado nos señala el porvenir como si fuese — «la columna de humo y de fuego» que á la luz del día y en las tinieblas de la noche, hubiera de señalarnos el rumbo de nuestra tierra de promision.

Bajo estos alicientes, y desde tiempo atrás, se habia formado en la casa de Luca un centro de ameno y atrayente trato, donde repercutian con singular animacion todos los écos de la vida social y de los sucesos que impresionaban las pasiones y los anhelos dominantes. Con sus puertas siempre abiertas á las novedades del día, y por circunstancias excepcionales de amabilidad, de genial cultura, de amor á las letras y á las artes, se habia formado en su seno, desde los primeros días de la revolucion — «un recibo» — diariamente concurrido por los hombres públicos mas prominentes en el movimiento liberal, y por los extranjeros que venian al país con al-

gun renombre como hombres de ciencia ó artistas de mérito. En aquel salon no solo se conversaba, sinó que se actuaba, si me es permitido decirlo así, para dar una idea mas propia de su carácter. Segun la moda del tiempo, la conversacion misma provocaba la necesidad de hacer lectura de aquellos libros ó trozos mas análogos á las preocupaciones del momento. Unas veces los concurrentes, damas y caballeros, formaban grúpo en torno á don Tomás de Luca, exímio lector, para oír lo que decia el último folleto de Mr. De Pradt en favor de la América contra la España y la Santa Alianza: otras, eran Benjamin Constant ó Bentham, en pró de la libertad y del sistema representativo. Mr. Bompland, con su frac azul, su blanco corbaton y su chaleco amarillo, despues de haber acomodado su paraguas en un rincon, muchas veces al lado de la espada de San Martin, entraba con su aire de angelical bondad, y era rodeado al momento como el festejado iniciador de las bellezas de nuestra historia natural. Cada noche encantaba á sus oyentes, hablándoles de alguna yerba nueva, de alguna planta utilizable ó preciosa que habia descubierto en las exploraciones de la mañana; y á la amentsima leccion se seguia otras veces una conferencia de física recreativa, con experimentos y prestidigitacion que otro sabio, Mr. Lozier, acordaba por ama-

ble condescendencia á los ruegos que allí se le hacian.

Además de estos atractivos, ó mejor dicho— á causa de ellos—seguíase en el salon de Luca la moda tan acreditada, y tan deliciosa entónces en los salones europeos, de acoger con esquisito gusto, y de compensar con aplausos, la declamacion de los trozos dramáticos ó literarios de mayor voga en el dia: lo mismo que la lectura de las obras poéticas con que los escritores jóvenes trataban de hacer brillar su talento y de asegurar la importancia de su nombre. Miguel Darragueira y Luca habia recibido de la naturaleza el don natural de la declamacion, y tan admirable propiedad para imitar la voz, el gesto y las líneas mas fugitivas de los personajes conocidos ó de los actores de su tiempo, que realmente era maravilloso el oirlo. Y cuando una noche, rebosando la tertulia de gente y de regocijo se pidió silencio, y Miguel Darragueira, imitando el gesto imponente y las grandes actitudes teatrales de Ambrosio Morante, recitó la oda de Juan Cruz Varela — «¿Era que Jove habia — Nuestro eterno baldon ya decretado?» el salon, el poeta y el actor pasaron por una de esas ovaciones que dejan un recuerdo imperecedero en la crónica de una ciudad culta. (4)

(4) Allí fué tambien donde el «loco» don José Tartaz recitó por primera vez entre estrépito de risas y de aplausos, el famoso — «*Sueño de Eulalia contado á Flora*», de

Aunque es cierto que el — «recibo» — debía parte de sus atractivos á la cultura y á la belleza

Fray Cayetano Rodriguez. Tartaz, miembro de una familia distinguida, mas que loco era un neurótico extravagante y astutísimo, dotado de singulares aptitudes mímicas y de una voz de trueno que sabia modular á su antojo. Histrion y bufo, deslenguado pero prudentísimo, no era capaz de producir nada de suyo, pero ayudado de una memoria felicísima aprendia con éxito completo de inflexiones y ademanes, cuanto otros le enseñaban, y le pagaban, para que lo fuese repitiendo por los centros sociales donde tenía entrada franca. De esto no ha quedado nada entre nosotros, y sinembargo es necesario saberlo porque son rasgos especialísimos de la sociedad argentina durante su período revolucionario. El repertorio de Tartaz era por lo general de formas cultas pero casi siempre maliciosísimas, hirientes y dirigidas contra personas conocidas en el debate de los partidos. Pobre y cobarde como una rata, alguien le habia hecho creer que vistiendo *ropas tales y sombrero de sacerdote* se libraria del servicio de las armas, ó de que algun agraviado por los chismes y burlas que propagaba, por cuenta de los que se lo pagaban, le propinara algunos latigazos, ó una — «solfa berutina» como él decia aludiendo á la conocida paliza que el coronel Beruti le habia dado al Oidor Campusano. En la dificultad imperable que entónces habia para imprimir bromas y sátiras fugaces de esta clase, Tartaz era el periódico caricato-grafo del tiempo; y como además de histrion era *unante*, Fray Cayetano se deleitaba en su trato y lo tenía á su servicio para divertirse enseñándole á recitar con arte consumado mil bufoneras espirituales en que el festivo y virtuosísimo fraile era fecundo. Tartaz salia de la celda habilitado con ellas; y afectando misteriosa reserva se presentaba en el salon mas concurrido, ó en la sobremesa

bien reputada de las damas que lo animaban (5) cierto es también que sus vinculaciones más serias se debía principalmente á don Estevan de Luca, ingeniero militar y poeta á la vez, que compartía con el coronel Monasterio la dirección de la fábrica de armas y las demás tareas

de un banquete. Verlo y rodearlo era todo uno: ya sabían todos que traía algún bosquejo del día — «Vengan dos pesetas» — decía él á cada uno, con el ademán de *don Basilio*; y reunida la propina, soltaba su monólogo, y se marchaba en busca de nuevo auditorio. Entre las mejores piezas de su repertorio figuraban la «*Solfa berutina*» cuyo autor era don Domingo Trillo: «*El prodigioso efecto de los Hábitos Talares*», de don Floro Zamudio, y sobre todo — «*El sueño de Eulalia*», que no solo en lo de Luca sino en toda la ciudad tuvo un éxito ruidoso, y bien merecido también si uno se pone en el caso de las pasiones y de las costumbres del tiempo para apreciar su originalidad y su gracia. La *Solfa berutina* y el *Prodigio de los hábitos talares* (crítica aguda de la inutilidad del clero) se han perdido. El *Sueño de Eulalia* se ha salvado por haberlo recogido y copiado nuestro inolvidable amigo don Juan María Gutierrez,—gloria también de las letras argentinas, que lo publicó en la «*Revista del Río de la Plata*», tomo VI, pág. 175, con una introducción en que dice — «Viven todavía en Buenos Aires (1873) personas que han oído recitar esta composición al «loco astuto» de que se habla en el volumen anterior. Lo cual se explica por que Tartaz ha vivido hasta 1839, y recitaba en su vejez esta y las demás sátiras rebelesianas de sus buenos tiempos, siempre que se lo pagaban.

(5) Baste decir que con ellas organizó el señor Rivadavia la «Sociedad de Beneficencia.»

del parque militar, que eran entónces, como se comprenderá, una de las ruedas maestras de la situacion. Dotado, además, de muchas otras circunstancias que hacian adorable su trato, y contagioso su amor á las ciencias industriales, gozaba de una simpatia, no diré general, sinó unánime, que se estendia hasta sus versos; que, sea dicho en verdad, tenían siempre intencion mas pura que inspiracion verdadera y suelto manejo de la lengua. Su cuñado don José Darragueira era por la bondad, el juicio, y lo sério de su saber, un hombre de importancia y de consejo. Habia nacido y se habia educado en Lima, lo que, dado el tiempo y la índole conocida de nuestro espíritu nacional, era igual al nacimiento argentino.

No es como un simple episodio, ni solo para caracterizar con su fisonomia peculiar la vida social y política de Buenos Aires, que hemos concentrado sus rasgos principales en el «re-cibo» de la casa de Luca, sinó con el propósito de explicar cómo y en dónde germinaron las primeras evoluciones del espíritu político y de las tendencias liberales que en 1821 dieron su primera forma y entidad al partido unitario. En los primeros meses del año aciago de 1820, que vieron el derrumbe de nuestro organismo nacional al empuje de las hordas y de los caudillos bárbaros de las selvas litorales, que se titulaban federales por ser demoleedores como lo han sido



siempre los bárbaros en todas partes, la brillante tertulia de Luca se convirtió en— «un salon de doloridos», segun la expresion concisa de un contemporáneo, que fieles á su caro ideal seguian agrupándose con tristeza para consolarse del presente con las esperanzas de una próxima resurreccion.

En aquel conjunto de hombres que venian figurando en primera línea desde 1810, no eran ya las tendencias vigorosas é inclementes de Moreno, ni los audaces planes de Alvear, sinó el espíritu gubernamental y moderado de la época de Pueyrredon, lo que constituia la parte fundamental de las ideas y de los propósitos; así fué que al cambiar el aspecto de las cosas con el triunfo de los principios orgánicos y de la cultura social, se sintió una alegría general como si la luz de un nuevo día hubiera inundado toda la Provincia y puesto de relieve la rehabilitacion de la felicidad comun despues de los horrores de un naufragio inminente. El— «recibo»— de la casa de Luca se reanimó: nó ya con las alternativas apasionadas de los triunfos y de los quebrantos de la guerra de la independenciam y de la guerra civil, sinó con las risueñas perspectivas de la paz y de la reconstruccion administrativa del gobierno, para desatar y poner en accion los innumerables recursos de prosperidad, de adelanto y de riqueza, que poseia en gérmen nuestro territorio abierto de frente á la civili-

zacion y al comercio europeo. Bajo estas nuevas preocupaciones del espíritu público, serenado el ánimo y puesta la atencion en los intereses económicos, el señor Lopez (don Vicente) abandonaba al pasado las chispas belicosas de sus antojos poéticos, y se daba todo entero al estudio de la estadística y á la manera práctica de establecerla en la provincia con un método sério y con un plantel científico que ha perdurado como obra suya. Diaz (don Ave-lino) y Senillosa daban su cooperacion al mismo objeto con su competencia en los estudios matemáticos; y con las mensuras de las áreas rurales que comenzaban á poner las bases primordiales de la propiedad territorial y de su Registro gráfico. En el mismo orden de ideas económicas tenían sentada su autoridad otros dos tertulianos íntimos del salon de Luca—Don Juan Bernabé y Madero, y don Santiago Wilde; formado el uno en la escuela española de Campomanes, y en las tradiciones fisiocráticas de Campillo; y el otro pariente y discípulo estimado de Juan Mill el distinguido padre de Stuart Mill. Economista de mérito el primero, y de un cuidado correctísimo en la lógica agrupacion y significado social de los números administrativos: el segundo, hábil y diestro en el arte de combinar los resortes del crédito con los recursos y con las necesidades progresivas de un país bien gobernado. Con ambos concordaban tambien las

aptitudes señaladas en los mismos ramos de don Juan Manuel de Luca, el mayor de los hermanos, que de mucho tiempo atrás desempeñaba la Contaduría General del Estado.

Tomado en sus partes culminantes, este era el nuevo colorido que bajo el influjo de los sucesos recientes, ofrecia ahora el núcleo tradicional que continuaba en el presente las miras de Moreno y de la Asamblea de 1813 modificadas con la política conservadora de Pueyrredon. Lo hemos concentrado en el salon de Luca, no por que fuese este salon el árbitro directo y único de los asuntos gubernativos y de las relaciones sociales, sinó para tomarlo en grupo, allí donde con mas frecuencia se amenizaban los obreros, unos á los otros, con su trato y sus talentos. Pero hay que considerar tambien que en los diez años corridos desde su aparicion en el teatro de nuestra independencia, habia crecido á su lado una nueva generacion imbuida en las mismas tradiciones; y bien preparada ya para tomar parte en los negocios del Estado, y dar una valiosa cooperacion, en la prensa y en los debates legislativos, á los trabajos de la reforma liberal y de la consolidacion del régimen representativo en que todos estaban patrióticamente empeñados. ✕ Pronto la veremos señalarse en los movimientos de la opinion pública y de los partidos.

Ahora pues, un hombre sin dotes positivas,

sin letras, sin génio expansivo, sin fuerzas de iniciativa, honorable, pero mediocre y encogido dentro de su amor propio y de sus resabios anticuados, como don Manuel Obligado, no estaba ni bien ni cómodamente colocado, en la secretaría de un gobernador que por bondad, por buena inclinacion y patriotismo puro, era incapaz de resistir á las exigencias manifiestas del país; y de no ver que estaban apoyadas por los hombres públicos de mayor autoridad y competencia probada, que figuraban en él. Habia comenzado pues á sentirse esta falta de armonía, no por choque ni hostilidad, sinó como un detalle imperfecto de la perspectiva oficial. Mas como no se queria tampoco lastimar los sentimientos amistosos que unían al gobernador con su secretario, surgió la idea de conciliar los dos extremos negociando la adquisicion del gobernador á hacer por lo pronto un ensayo del verdadero régimen parlamentario, por medio de una Comision que saliendo del seno de la Cámara tomase participacion en el despacho ministerial y administrativo de la gobernacion.

Desde luego el general Rodriguez que no tenía otra aspiracion que gobernar con acierto, bien aconsejado, y en armonía con la opinion pública, aceptó la indicacion, sin que su secretario la objetara, por que no comprendió quizás que una Comision como esa vendria á ser

necesariamente el único ministerio imperante en el despacho, sin dejarle otro papel que el de dar su nombre á las resoluciones que se tomasen bajo exigencias y principios no siempre concordantes con los suyos. Pero como tardó poco en ver los efectos, renunció su puesto; y lo sustituyó don Juan Manuel Luca, como era de esperarse dados los elementos que en la Cámara y en la opinion daban su empuje al espíritu público; entrando á formar el Consejo ministerial los señores Manuel Antonio Castro, José Miguel Diaz Velez y coronel don Márcos Balcarce. (6)

Tiempo es ahora que señalemos el punto, imperceptible por el momento, donde comienzan á germinar los peligros y las disensiones que debian aparecer en el porvenir y echarnos en

(6) Los actos con que se consignó esta grande medida no han sido insertados en las Colecciones oficiales, pero se hallan en la Gaceta de Buenos Aires —«Enterada esta Honorable Junta de la comunicacion de V. E. en que manifiesta sus deseos de que se crie un Consejo á quien deba consultar las disposiciones que adopte, compuesto de tres personas que reunan á sus Talentos, la Honradez y la Juiciosidad que exige ese cargo, á fin de que las resoluciones del gobierno sean tomadas con un juicio recto, la ha estudiado con circunspeccion y atentamente, y ha resuelto acceder á los deseos de V. E. creando provisoriamente el Consejo que se solicita, en las personas propuestas.» Gac. de B. A. del 25 de oct. 1820.

el campo azaroso de las aventuras y de la desorganización social en que nos debatimos todavía. Por lo porteño y por lo apegado al sentimiento local de su provincia, fondo tenaz entonces de lo que se tenía por patriotismo, don Manuel Obligado había actuado, con muchísimos otros hombres de su índole, bien reputados como él, en el esfuerzo con que todos habían rechazado los avances de los caudillos litorales. Pero, así que la nueva política se acentuó con un partido liberal prepotente, con hombres de otras ideas y trayendo en pos de su influjo una juventud audaz, y ardorosa por figurar, los notables de la vieja burguesía colonial, que habían mirado la Revolución de Mayo como una simple conquista del poder soberano y no como un trastorno de principios que pudiera dejarlos sin papel ni influjo en el nuevo Estado, iban quedando rezagados; mientras que los literatos de palabra y de estilo, los informados en las novedades del siglo, los abogados publicistas, que al favor de la época tomaban posesión de todas las manifestaciones de la opinión pública, en la prensa, en el foro, en el teatro y en las ramificaciones de la vida social, ejercían mayor influjo moral sobre la opinión que esos viejos, de doctrina más que de años; y se produjo en ellos un movimiento lento de retirada y de concentración en el gremio donde tenían sus intimi-

dades ; que poco á poco se iba caracterizando como partido. Y claro es que el jóven que sabia hacer una tragedia como Juan Cruz Varela habia de tener una voga mas brillante que los que estudiaban todavia la política en Bobadilla ó en Solorzano, cuando el abogado ó el publicista que invocaba la autoridad de estos sábios del régimen colonial, no tenía como Castro, como Agüero, ó como Lopez, entre los maestros, ó como Juan Gil, Manuel Gallardo, ó Ramon Diaz entre los campeones de la política nueva, los dotes de la oratoria ó el manejo de los complementos literarios ; y de aquí la complicacion de las causas sociales y de las antipatías personales que debian venir mas tarde á combatirse con una saña funesta.

No tardó mucho en sentirse los primeros síntomas del sentimiento reaccionario que se escondia en el fondo de la burguesia tradicional. Las atribuciones gubernativas y de soberanía que se acordaban á la Cámara de Representantes, dieron motivo á que publicasen y propagasen críticas amargas contra la pretension de quitarle al Cabildo la soberanía que segun ellos le correspondia en el organismo social. Se trataba con eso de sublevar las susceptibilidades del pueblo contra el órden imperante, y de criar entidad contra entidad llamando á la que decian ajada y postergada las simpatías y el concurso de los descontentos y de las masas que por su

ignorancia y por las perturbaciones anteriores estaban habituadas á mirar al Cabildo y « á la campana de su torre » como el símbolo del patriotismo que pedia socorro y apoyo para sus hijos. Necesario fué que el Diario ministerial, sin amenguar los gloriosos antecedentes del Cabildo de Buenos Aires, restableciese el valor de la verdadera doctrina orgánica; y dijese, que — « ni por hipérbole podia compararse la autoridad subalterna del régimen municipal con el carácter soberano que representaba la *Honorable Junta* destinada á dar la ley y las reglas á que debían sujetarse, no solo las funciones de todas las otras autoridades, sinó tambien su misma eleccion y nombramiento; lo que hacia que *debía ser obedecida* de todas las demás, por ser la primera y *la fuente de donde emanaban.* »

Como ya dijimos, el nuevo secretario del gobernador, don Juan Manuel de Luca, tomaba su puesto dejando el de Contador Mayor del Tribunal de Cuentas; y venia perfectamente preparado por consiguiente para trabajar en la reorganizacion y arreglo de las oficinas públicas, que como era natural despues de la ruina del régimen nacional se hallaban en un desquicio completo é inextricable. Todo, hasta la reposicion y recomposicion de las carpetas, de los archivos administrativos, y de las mesas del despacho, era menester rehacerlo. Nadie como el señor Luca para esta labor; así es que



su nombramiento y el del general don Márcos Balcarce para desempeñar la secretaría de guerra fueron aplaudidos sin reservas. Todo estaba pues preparado; y cada obrero en su corriente mucho antes de que el señor Rivadavia hubiera regresado de Europa.

Al terminar estaba este año de 1820, tan turbulento entre nosotros como lleno de graves acontecimientos en la política europea, cuando ocurrió un incidente de poca importancia, pero de cierto interés en las relaciones de nuestro país con España. De improviso apareció en el Rio de la Plata y vino á fondear en el ancladero de los *Pozos*, el bergantin «Aquiles», barco de guerra con bandera española, cuya presencia puso en alborotada inquietud á toda la poblacion, que corrió en masa á la ribera, ansiosa por saber lo que significaba esta extraña visita.

El gobierno ordenó al momento que los buques de la escuadrilla nacional se colocaran en actitud de observacion; y no bien se pusieron á la vela cuando toparon con un bote del «Aquiles» — que entregó pliegos dirigidos á la *Junta de Buenos Aires*, y retrocedió á su nave.

Al bajar á tierra el teniente de la escuadrilla nacional José Maria Pinedo trayendo esta comunicacion con un enorme sello de las Armas de España, el gentío lo siguió en tropel hasta la secretaría de la Cámara; y allí se supo que

abordo del « Aquiles » venia una « Comision Régia » encargada por el « Gobierno Constitucional de España » de negociar una « cordial reconciliacion » entre argentinos y españoles, sobre bases de una perfecta igualdad, como correspondia á miembros de una misma familia ; y pedia para ello se le permitiera alojarse en la ciudad con los subalternos, criados y equipages que traia. (7)

A estar á las calumnias absurdas, cuyos écos se repiten todavia sin estudio ni criterio sobre las exigencias peculiares y secretas de cada tiempo, nunca se presentó como entónces una ocasion mas propicia y oportuna para arreglar con España un gobierno monárquico independiente coronando un príncipe de la casa real. El establecimiento de la monarquía constitucional en la Península y el triunfo completo en Buenos Aires no solo del partido sino de los hombres mismos que en 1814 y 1819 habian sido ACUSADOS Y PROCESADOS COMO TRAIADORES, Y FAUTORES de esa mira, lo allanaba todo ahora, al ménos para aceptar la negociacion, y ver lo que ella podia dar en el sentido de los supuestos monarquistas argentinos que tenían el poder. Los mismos hombres del Congre-

(7) Firmaban este oficio un coronel Manuel Herrera, un secretario régio Tomás Comyn, un coronel de artillería Feliciano del Rio, y el coronel de fragata Martin Mateo.

so de 1819, Castro, Funes, los amigos todos de Rivadavia y de Garcia, tenían la completa supremacia en la Cámara, en la opinion y en el influjo ministerial. ¿Qué mejor oportunidad? Pero ya no habia cuidados de expedicion española; ya no habia necesidad por consiguiente de seguir en la hábil y traviesa diplomacia con que habian estado barajando los ataques que podian haber puesto en riesgo y en conflicto nuestra independendencia; y véase ahora lo que esos hombres habian sido y lo que eran, por la contestacion que dieron—«Las *Comisiones Régias*, se les dijo, tienen un carácter muy diverso de lo que se llama Embajada ó Mision Diplomática entre las naciones. Estas últimas representaciones se confieren—*dando por sentada la igualdad del hecho y de derecho entre las dos soberanías que se acercan*; mientras que la forma de *Comision Régia* supone ó establece la existencia de un Rey ó de un soberano que se dirige á sus súbditos por asuntos internos. Además de esto, esa cordial fraternidad, ó mas bien—igualdad de ciudadanía entre argentinos y españoles, que se propone, es tan radicalmente contraria á la DECLARACION Y CONSOLIDACION de la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, cuanto que no se puede ofrecer sinó subentendiéndose la existencia de una Metrópoli comun y de autoridades establecidas en ultramar. De manera que si la

«Comision Régia» no tiene otros papeles que le den un título mas adecuado al caso, é instrucciones ménos ofensivas *para negociar la paz y las relaciones comerciales sobre la base de la Independencia*, es completamente inútil que insista en ser recibida y en abrir proposiciones.» El teniente Pinedo entregó esta contestacion y dió cuenta de que — «el Aquiles» habia zarpado las anclas á las dos y media a. m. marcando del E. cuarto al S. E., y que habiendo observado su partida por dos horas, habia dado por terminada su comision, y vuelto á su fondeadero con la bandera de guardia.»

Quedó sin mas resultado el incidente; pero, si se tiene presente que en ese mismo tiempo aparecia en el Perú con iguales indicaciones el comisario régio don Manuel de Abreu; y que dos años despues volvia otra Comision española al Rio de la Plata, se verá que la España conocia ya que no tenia como continuar la guerra; y que nuestra diplomacia monárquica no habia sido otra cosa que un juego de intrigas dirigidas para ganar tiempo, sin la menor intencion — de formalizar el resultado que le habia servido de pretesto. (8)

En el órden de los trabajos que mas preo-

(8) Gaceta Ext. del 7 de diciembre de 1820:—*Not. Hist. Polít. y Estad. del Rio de la Plata*, por Ignacio Nuñez, pub. en Lóndres, 1825.

cupaban al nuevo gobierno, integradó por el señor Luca y por los tres Consejeros emanados de la Cámara, no podia dejar de ser preferente el de determinar el papel legítimo de la prensa en un gobierno libre. Existia de tiempo atrás una corporacion compuesta de nueve miembros con el título de *Junta Protectora de la libertad de imprenta*: semejante proteccion en manos de un tribunal *oficial y permanente*, era un cuchillo de dos filos, y una prueba de inexperiencia que tanto podia servir á los buenos propósitos como á los malos; pues dependia de un tribunal sustraído al fuero comun y al gobierno de lo propio, para proteger, ya fuera al impreso, ya al ofendido ó agraviado, bajo el pretesto de conciliar la libertad de imprimir con la repression de sus abusos. Unas veces, y segun las circunstancias, ese tribunal podia proceder, por lo mismo que era permanente, como instrumento oficial del partido dominante; y otras, autorizar impunemente licencias criminales, y convertirse en instrumento de poder, ó en órgano de anarquía. Los tiempos anteriores habian sido tales, que el mencionado tribunal no se habia atrevido á hacerse sentir, y habia preferido dejar á la prensa abandonada al desorden de las facciones que caian ó subian. Pero, al consolidarse en 1817 el partido directorial, la prensa de opinion se hizo agresiva. Las costumbres y los ánimos no estaban todavia

bien asentados por la solidez del orden social, ni por la sumision de todos á la libertad absoluta de la palabra y de la prensa; y sus ataques no se embotaban como en los organismos políticos estables, sinó que herian; y como el suelo estaba aún movedizo, y el edificio era nuevo, al menor empuje periclitaba é infundia aprehensiones de ruina. Bajo los primeros temores que habia inspirado esta situacion en 1820, se habian acordado al P. E. esas facultades extraordinarias que hoy llamamos *estado de sitio*; y la prensa quedó neutralizada por algun tiempo, no tanto por que estuviese reprimida, cuanto porque la situacion se hacia tan sana de dia en dia, que materialmente no tenía cabida orden ninguno de críticas, ó de ataques, que pudiera crear y sostener un debate sério y constante de oposicion. Pero como las miras del gobernador, y de la Cámara, eran demasiado amplias y liberales para que se tuviese por satisfactoria la continuacion de ese estado indeciso y decadente, se reglamentó de nuevo, y en un sentido mas liberal, la Junta Protectora, mostrando mejor intencion que acierto práctico, sin comprender todavia que la prensa es como la salud, que admite higiene pero no reglamentacion positiva ni manera de inmovilizarla en su estado perfecto.

Entre las infinitas necesidades que el servicio público reclamaba, eran las mas urgentes:

la de perfeccionar y ampliar la Administracion de Justicia, la de rehabilitar el *Tribunal de Presas*, y la de reorganizar bajo principios nuevos el Departamento de Policía. Hasta este momento, y de acuerdo con las viejas prácticas, las primeras instancias de la justicia civil y criminal se iniciaban y se proseguian ante los dos Alcaldes, de 1º y 2º Voto que presidian el Cabildo. Era pues esa jurisdiccion un cargo concejil; de modo que sus funciones participaban de un carácter mixto, entre arbitral y conciliatorio, en lo civil, y represivo ó condenatorio en lo criminal, cuyo verdadero motor y juez era el Síndico Asesor que daba su dictámen. No era obligatorio para el Alcalde seguirlo; pero bien se comprende que reatada su conciencia por ser vecino y lego, jamás se permitia disentir del letrado á quien tenia que oir antes de resolver. (9)

Este órden de cosas, bueno quizá para lo antiguo, era evidentemente perjudicial y deficiente en un tiempo en que los asuntos comenzaban á tomar formas complicadas y esencialmente jurídicas, por el aumento de la poblacion y por

(9) Muchas veces habia sucedido que adoleciendo el procedimiento de nulidad é injusticia notoria, hubiera tenido el infeliz alcalde que resarcir graves errores con gruesas cantidades. En una condenacion criminal, el Alcalde don José Riera tuvo que abonar 4,000 duros por haber suscrito á ciegas una sentencia dictaminada por el Asesor doctor Leiva.

el nuevo carácter de las transacciones del mercado. En la conveniencia pues de hacer regular y eficaz el despacho, se resolvió crear Juzgados Letrados de 1ª Instancia y Agentes Fiscales que en los casos de interés público ó de conflictos de derecho interviniesen y representasen el interés público que pudiese versarse en el asunto.

La durísima necesidad en que el gobierno revolucionario se habia visto de echar mano del curso marítimo, para tomar represalias de la guerra y de las depredaciones que nos hacia la España por tierra y por mar, habia exigido la creacion de un Tribunal de Presas que resolviese, segun el derecho público vigente, los casos litigiosos y los reclamos que esta terrible práctica provocaba, haciendo la parte de las reparaciones y de las penalidades contra los armadores y capitanes, cuando las presas arastradas á los puertos argentinos, hubieran sido mal habidas, ó dado lugar á las reclamaciones de las naciones extranjeras. Esta jurisdiccion, como se verá á primera vista, era esencialmente nacional por su cometido, por sus responsabilidades pecuniarias y por su naturaleza. Pero, como la nacion se habia disuelto, nació entre los jueces del referido Tribunal, la duda de cuál debia ser su carácter para proceder en los casos ocurrentes. Ante esta consulta consideró el gobierno de Buenos



Aires, que—dejar acéfala una materia de esta clase, sería indigno de un pueblo civilizado que aspiraba al reconocimiento de su Independencia; y tomó sobre sí todas las cuestiones suscitadas, aún aquellas en que estaba complicada la bandera chilena, asumiendo la responsabilidad de los daños que resultaran justificados, ó que fuere necesario resarcir por razones de política, ó de influjo diplomático. (10) La medida fué aplaudidísima, y sirvió mucho para que el gobierno británico, interesado en propiciar la independencia del Rio de la Plata en el ánimo de los demás gabinetes, la señalase en el parlamento como un síntoma de rehabilitación, que daba fundadas esperanzas en el nuevo gobierno de Buenos Aires.

La guerra de la independencia había pesado tanto y tan largo tiempo sobre el país, que si se tiene en cuenta la extrema pobreza en que lo había tenido el monopolio mercantil de España, agravada por el supremo esfuerzo que le impusieron las dos invasiones inglesas, se tendrá apenas una idea de lo que le había costado la guerra de la independencia y la rehabilitación de Chile por nuestras armas. La agricultura estaba muerta y despoblados sus mejores campos; estagnados los valores y los productos de la

(10) Esta resolución había sido muy recomendada un año antes desde el Janeiro por el señor García.

ganadería, cerradas las rutas de las internaciones al Perú, estrangulado el comercio y el consumo, sin contar todavía el influjo depresivo con que las guerras napoleónicas habían empobrecido la Europa. Al caer el imperio francés en 1815, la Inglaterra creyó que del Río de la Plata, independiente ya, le iban á llegar cantidades exorbitantes de metales, y abrió la conversión de sus billetes; pero no tardó en conocer su error y en ver que los canales estaban clausurados por la guerra; y tuvo que reponer el curso forzoso. Así lo dice el más grave y cuidadoso de sus historiadores modernos.

Tanto habían tenido que dar y sacrificar, en recursos y sangre, las provincias argentinas, tan grandes y tan frecuentes tributos habían tenido que imponerse, que su mercado central, donde recaían naturalmente todas las liquidaciones, cancelaciones y pagos, había vivido de arbitrios durante diez años, sin haber tenido un solo día de holgura, ni momento alguno en que algo hubiera podido hacer por la mejora, el aseo, ó la ornamentación de su capital. La Policía reducida al estado primitivo de una partida de caballería mandada por el preboste Alcazar, harto hacia batiéndose noche á noche contra los salteadores que infestaban los eriales y suburbios de la ciudad. Solitarias las calles, y en tinieblas, continuaban como las había dejado el Vi-

rey Vertiz: lodazales en el centro, aceras angostas de adobes mal cocidos protegidas al exterior por grotescos puntales de madera dura, de tres en tres varas, para evitar que trepasen los carros. Cada uno habia adelantado á su gusto sobre sus ventanas anchas y voladas rejillas para gozar de la perspectiva de la calle estorbando ó estrechando el paso. En las aceras se cocinaba, se tomaba mate y se ataba el caballo del dueño de casa. Las orillas del rio, del grande Rio de la Plata, eran muladar de servicio comun y de basuras; y de allí era sin embargo de donde se tomaba el agua que se expendia en la ciudad, salvo el cuidado de cada familia para acopiar la de lluvia. (11)

Así nos dejó el régimen colonial!.... Pero, ¿para qué seguir?.... No faltará quien crea que estamos haciendo un cuadro burlesco de imaginacion; pues sépase que omitimos mucho mas; y el que quiera comprobar su verdad no tiene mas que hacer que leer el estenso y meritorio *Reglamento de Policia* formado y

(11) Y vaya este rasgo para pintar el tiempo y los hombres: el doctor Obligado, secretario del gobierno en varias épocas, ocupaba cuatro ó seis negros esclavos en recoger dia á dia las basuras y desechos del barrio en que vivia; hacia con eso un servicio, pero no era por hacerlo que se tomaba esa molestia, sinó para ir rellenando poco á poco los estensos huecos que poseia, y esperar así los prodigios del porvenir.

aprobado en febrero de 1821, es decir, cuando libres ya de la guerra con España, comenzó el cuidado de hacer de la Capital argentina un pueblo digno de su posición geográfica, y del génio social que bullía en su seno.

La pobreza de la campaña hizo necesario que se mandase suspender el cobro de los diezmos que constituían la renta de la Iglesia y del Culto. A la señora doña Rosa Linch de Castelli, viuda del ilustre comunero de 1810, no se le pudo señalar, ni dar pensión alimenticia —«por que á pesar de haberse esforzado el gobierno, (dice la resolución) para encontrar un medio de hacer conciliables sus justos deseos de manifestar con su resolución el alto aprecio que hace del distinguido mérito que contrajo el finado doctor don Juan José Castelli, es tal la impotencia en que se hallan los fondos de la Provincia para hacer erogaciones de esta clase, que tiene que someterse á la imperiosa necesidad de economizarlo todo.» Por las mismas causas mandó la Cámara que por el momento se suspendiesen todas las otras pensiones gratificables dejando solo en ejercicio la que —«le está asignada á la hija del benemérito general San Martín.»

En la necesidad en que el gobierno se veía de reconcentrarse á lo estrictamente indispensable, mandó suspender todos los pagos, mientras estudiaba con seriedad (dijo) el estado

de la hacienda pública, y un nuevo sistema de verificar y aumentar las fuentes de producción y las rentas que podrian ponerse en movimiento, para salir de tan apurada indigencia; ordenando tambien que al efecto se formase un cuadro — « de la distribución que se hacia de las rentas públicas, y que se presentase un balance que diera á conocer el verdadero y positivo estado del tesoro. »

Bien se comprenderá que no seria soportable que en una obra como esta, engolfáramos al lector en el detalle de los trabajos administrativos que se iniciaron en los primeros meses del período gubernativo del general Rodriguez. Baste saber que el gobernador y sus cooperadores habian comprendido y formulado, en sus grandes rasgos y proporciones, la reforma social que correspondia al período de paz y de progreso que se iniciaba. Una comision compuesta de don Francisco Saguí, don Vicente Lopez, don Pedro Antonio Capdevila y don Avelino Diaz, habia recibido encargo confidencial de estudiar la importantísima cuestion de las tierras públicas y de proyectar el medio mas eficaz de ponerlas en via de producción. Allí fué donde tuvo origen la idea de que la forma mejor adaptada á las condiciones del capital, de la renta, y del trabajo, en aquellos momentos, era la de hacer adjudica-



ciones enfiteúticas con opción preferente á la compra en plazos largos y determinados.

En este órden de ideas, era claro para todos que la primera condicion de un buen sistema administrativo, era comenzar por hacer un arreglo definitivo de la deuda pública; y se pasó á la Cámara un plan para hacer su amortizacion y el pago de sus intereses desde 1810 hasta el momento en que quedase liquidada.

---

## CAPÍTULO II

### REAPARICION DEL SEÑOR DON BERNARDINO RIVADAVIA

SUMARIO :—Antecedentes de la creacion de la Universidad—Iniciativa del Virey Vértiz—El Director Supremo señor Pueyrredon—Índole social del establecimiento en el sentir de sus promotores—El *Colegio de San Carlos*—Regreso de los señores Rivadavia y Manuel J. Garcia—Sus servicios anteriores y su nueva importancia—Su entrada al ministerio—Su popularidad—Carácter parlamentario que imprimieron al gobierno—Preponderancia ministerial—Reminiscencias sobre Moreno y sobre los ministerios de la primera década—Rivadavia, hombre nuevo y hombre viejo — Influencias francesas — La ereccion y la instalacion de la Universidad—La fiesta y la parte del señor Rivadavia en ella—Génio aristocrático de las instituciones universitarias—Ideas incompletas y bases sólidas—Ilusiones—Degeneracion y vaciedad de los resultados.

Entre las mejoras de esta época memorable, hay algunas que aunque estaban iniciadas antes que el señor Rivadavia regresase de Europa, deben mucha parte de su fama á la manera

con que él les dió forma definitiva y grandes fines. Antiguo era ya en Buenos Aires el deseo de tener una Universidad donde los hijos de la burguesía patricia que formaba el comun vecinal, recibiesen grados científicos, y figurasen en la clase dirigente con el lustre y con la autoridad que dan las letras. Los estudios teológicos de Córdoba eran cosa muy anticuada ya, para llenar las aspiraciones de una juventud vivaz y modernizada por las lecturas de última data. Los esplendorosos progresos de los Estados Unidos, el filosofismo político y liberal de los publicistas franceses, y la potente oratoria del parlamentarismo inglés, habían radicado en el criterio público la idea de que el mérito literario era el rasgo prominente de la distinción personal, y el motor soberano de la prosperidad de las naciones. La altivez del espíritu de familia asumía entonces condiciones bastante parecidas á la de un Comunerismo casi aristocrático, así es que en el vivo anhelo de la alta burguesía por la fundación de una Universidad se le miraba más como matriz de clases dirigentes (*alma mater*) que como medio de propagar instrucción popular. Y tenían razón: porque una Universidad que no estuviese consagrada al servicio de formar las clases dirigentes del país no sería otra cosa que un establecimiento vicioso y de resultados nada liosgeros en la buena política y en el nivel



moral de una nacion mas ó ménos libre. Esta manera de comprender á la inglesa el papel que la enseñanza universitaria desempeña en el buen gobierno de los pueblos, venia acentuada desde la época colonial, como antes hemos dicho; y ya fuera por el deseo de crear y mantener la cultura, ya por disfrutar de la valía personal que confiere el oficialismo universitario, se queria tener á la mano y á la inmediacion del hogar, esa lucida ornamentacion del boato doctoral, y la supremacia que dan los conocimientos científicos.

Mientras el gobierno colonial aplazaba la concesion solicitada por el Virey Vértiz para inaugurar la Universidad de Buenos Aires, estalló la Revolucion de 1810, y trás ella la guerra de la independencia, cuyos conflictos y alternativas no permitieron pensar ó hacer otra cosa que defenderla. El señor Pueyrredon fué el primero de nuestros gobernantes que pudo volver á pensar sériamente en la ejecucion del pensamiento de Vértiz. Pero ménos presuroso por lucir la obra que por darle validez, comenzó por lo primero—que era restablecer y fundar los colegios donde la juventud debia preparar su ascenso á las aulas universitarias. Vino empero el año XX: sabemos lo que aconteció; solo despues que Buenos Aires logró salvarse de las amenazas de la barbárie litoral, fué que su gobierno, conseguido apenas el triunfo, vol-

vió al pensamiento de constituir la Universidad. Al concebirla, como centro de principios sociales, y mas que todo — «como Matriz» — permítasenos decirlo — de clases dirigentes y superiores, el partido que trataba de consumir así los propósitos del señor Vértiz hacia algo tan propio de su índole, que él mismo se daba con arrogancia el nombre de *partido decente*, blasonando de serlo con justicia delante del país que se lo concedía. Y pluguiera al cielo que en esa corriente se hubiesen conservado el espíritu y los destinos futuros de la Universidad! Porque las naciones libres, y mucho mas aquellas que han de vivir bajo el influjo de las formas democráticas son precisamente las que mas necesitan constituir y consolidar en su seno clases superiores: democráticas, si se quiere, por la fácil expansion de su personal, pero *conservadoras* y gerárquicas por los vínculos de su tradicion, por la tendencia armónica de sus doctrinas, por sus compromisos con la opinion pública, y por las condiciones de su posicion personal. (1)

(1) En esto se seguian los modelos ingleses de Oxford y Cambridge, y de la *Escuela Normal de Francia* á cuyo espíritu y alta enseñanza se debe la república parlamentaria que hoy la hace un modelo de gobierno liberal y honrado. En cuanto á la Inglaterra, Mr. Montalambert lo ha puesto en evidencia en un libro que debiera estar en manos de todós.

Gobierno libre y honrado no puede haber sinó allí donde la disciplina de los partidos esté concentrada en las clases superiores. Donde no lo esté, el movimiento sano de las instituciones políticas se ha de convertir necesariamente en juego de tahures: han de desaparecer de la escena los *hombres probados* que el país conoce y respeta, improvisándose los aventureros que sin responsabilidades, ni antecedentes sentados en la opinion pública, obran en lo político como la mala moneda en lo económico, expulsando los valores verdaderos y criando las especulaciones fraudulentas.

El ilustre partido que gobernaba la provincia de Buenos Aires en 1821, hijo primogénito, ó mejor dicho—unigénito—del partido directorial de 1814 y 1819, tenía su raíz en el Colegio de *San Carlos*; y de allí habia salido preparado á la Revolucion de Mayo, tan naturalmente, como sale el águila de su nido; y no hay que estrañar por consiguiente, que apenas consolidado su terreno en 1821, fuera lo primero para él volver á su génesis y concebir una Universidad que fuese la fórmula social del porvenir, y un porvenir que fuese la resultante genuina de la Universidad. Ya veremos como los hechos lo confirman. (2)

(2) Como antes hemos dicho fué el señor Pueyrredon quien por una nota de 18 de mayo de 1819 pidió al Con-

IV  
Periodo de la organización nacional

Vicente Fidel López

- Su opinión sobre la necesidad de constituir, dentro de un país democrático, las "clases superiores". (Ver Historia ; IX, 60 y 61, 73 a 76)

33-9597

92.112.22

24.630

---

65.48222

6,370

1.630.-

7.980.-

---

2.610.-

7.000

---

25.610

Entregado estaba el gobierno á esta y otras mejoras con que deseaba ilustrar su período, cuando llegaron casi á un mismo tiempo, en mayo de 1821 los señores Rivadavia y Manuel José Garcia. Los dos eran estadistas aventajadamente probados. Rivadavia habia sido con Pueyrredon miembro principal del Triunvirato que sofocó la conjuracion de Alzaga, y que se vió obligado á hacer frente á las aciagas consecuencias de la derrota de *Huaki*. Con esos y otros antecedentes de importancia habia dejado bien sentada su reputacion de estadista firme y de administrador irrepro-

greso facultades ámplias para proceder á la ereccion de la Universidad allanando todos los obstáculos que hubiere que salvar hasta conseguirlo. El Congreso expidió la autorizacion que se le pedia; pero la caida del gobierno directorial, impidió dar curso al asunto. Restablecido el orden en Buenos Aires, el gobernador Rodriguez y su secretario el señor Luca, comisionó al doctor don Antonio Saenz para que negociara con el Consulado de Comercio y con otras reparticiones públicas, la contribucion de fondos y servicios con que debian contribuir á ese fin. En los momentos en que se hacia el arreglo fué llamado el señor Rivadavia á la Secretaria de Estado en calidad de Ministro de gobierno. Sin que conste oficialmente, puede asegurarse que el señor Rivadavia habia tomado desde su llegada una parte principal en esos arreglos, pues no solo era íntimo amigo del señor Saenz y decidido promotor de la Universidad, sino que se habia encargado de proyectar las bases y la enseñanza del Departamento de Estudios preparatorios.

chable. Bajo el punto de vista de sus costumbres privadas, ambos eran de una pureza que no habria bajado una línea comparada con la de Washington ó Franklin. Rivadavia volvia ahora trayendo prestigiado su nombre con una residencia de seis años en Europa que habia aprovechado cultivando allí el trato de los publicistas de talento que daban el tono al movimiento liberal de la Francia. En ese vasto campo habia podido refinar sus luces: comprobar los hechos; y mediando su natural arrogancia, y la conciencia (no siempre cauta) que tenía de su mérito, hizo jirar en derredor suyo las aspiraciones del partido neo-directorial en cuyas filas habia militado siempre. Si antes habia sido uno de los hombres mas notables del país, en 1821 fué recibido como el primero entre ellos. Su persona se hizo tan contagiosa que gran porcion de los hechizados hizo suyos sus enfáticos modales. El círculo del gobernador, la clase dirigente, la Cámara, la tertulia de Luca, el partido entero de las dos épocas directoriales, lo reconocieron como el punto céntrico del nuevo movimiento social, por una especie de asentimiento patriótico, completamente ajeno al espíritu del partido, que es por cierto el mayor elogio que pueda hacerse de aquella época feliz, en que el nivel de las clases dirigentes no se habia democratizado arrastrándolas al fango de las corrientes posteriores,

donde se han ahogado con su obra los autores mismos de esa degeneracion de las virtudes nacionales.

Inspirado por el patriotismo sano y modesto que era la mas noble calidad de su carácter, y con el sincero deseo de que el período de su mando fuese una época de moralidad y de luces, el gobernador puso los ministerios de gobierno y de hacienda en manos de los señores Rivadavia y Garcia, que la opinion pública le señalaba como los dos hombres mas capaces de dirigir el Estado y de fundar el gobierno libre y conservador que todos apetecian. Y en verdad que nunca pudo haber dos hombres de Estado mas competentes que entraran al poder con accion propia mas desembarazada, ni con una conciencia mas completa de su importancia y de su popularidad.

Con este acto, el general Rodriguez dió la prueba mas honorable de fidelidad á su mandato que un Magistrado Republicano podia darle al país que lo habia elegido: se habia puesto en franco contacto con la opinion, y con las clases superiores que la inspiraban: habia cerrado las puertas al favoritismo y á la corrupcion de los parásitos; y de un solo golpe habia levantado el nivel de su gobierno hasta la altura de los gobiernos libres y parlamentarios que son hoy todavia la última palabra de la ciencia política. De ahí el éco glorioso con que nues-



tra historia repite su nombre y habla de su época; pues hasta los monarcas absolutos se hacen bendecir cuando en vez de saciar sus vicios y las bajezas propias de las almas depravadas, levantan su espíritu hasta la moralidad del deber, buscando su regla en el criterio libre de la opinion nacional, y de los que son sus intérpretes genuinos por el saber y por las virtudes.

Son muy pocos todavía los que entre nosotros se han tomado el trabajo de analizar la naturaleza del poder ejecutivo; y de notar que la condicion esencial de un gobierno libre consiste en que el carácter y las funciones del gefe del Estado sean completamente diversas del carácter y de las funciones del poder ministerial que comparte con él las tareas del gobierno; y adviértase que digo — poder ministerial— como el de los señores Rivadavia y Garcia; por que puede asegurarse que donde el ministerio no sea un poder, el gobierno será siempre personal y absoluto, corrompido y corruptor concentrándose en manos de un magistrado indigno de semejante autoridad. Esto no tiene excepciones; y por no haberlo comprendido, es que no hemos resuelto todavía nuestros problemas de buen gobierno en acuerdo con la máxima de Moreno — «los pueblos no deben contentarse con que sean buenos sus gobernantes de hoy, sinó que deben imponerles tales

leyes que no permitan á los sucesores dejar de serlo, como sucede en el gobierno inglés, que es el modelo consumado de los gobiernos libres. »

Al hablar de la importancia primordial del poder ministerial, tenemos presente que aunque sin organismo propio, nuestros gobiernos de la primera década revolucionaria reposaron siempre sobre el influjo de ese poder; y que á eso debieron sin duda el éxito final con que aseguraron nuestra independencia. El primer gobierno de 1810 tuvo en Moreno y en Passo sus dos grandes ministros. La consecuencia de su caída fué que la suerte de la patria viniera á dos dedos de su ruina. El primer Directorio tuvo hábiles y poderosos ministros con accion propia en el gobierno; y la victoria respondió por todas partes á sus esfuerzos. Su caída volvió á ponernos en riesgo inminente de perdernos. Pueyrredon gobernó con ministros imperantes, que dieron direccion y carácter firme á los intereses internos y á los trabajos diplomáticos que salvaron al país. La desgracia era que esa poderosa accion gubernativa estaba forzosamente contraída á la guerra; y que en una época de empréstitos forzosos, de armamento de tropas y de buques, de campañas, de batallas y de perturbaciones internas; no era posible fundar y consolidar instituciones libres y parlamentarias.

El general Rodriguez pertenecia pues por los influjos de su tiempo á la tradicion de los ministerios de accion propia gubernativa; y tuvo la fortuna de ser el primero que pudo darle su faz moderna y parlamentaria en tiempos de paz y de reorganizacion administrativa: es decir—cooperando un poder legislativo de opinion; pues para que un ministerio tenga accion gubernativa se requiere de un modo absoluto que existan cámaras libres que lo apoyen ó lo separen.

Profunda es pues la diferencia científica que hay entre la índole y las condiciones políticas del gefe de un Estado libre, y las del ministerio que gobierna con él. Al ministerio le corresponde tomar sobre sus hombros la iniciativa y las responsabilidades del movimiento administrativo: le incumbe provocar las tendencias políticas, y luchar en los conflictos del gobierno con la opinion y con los partidos, porque es amovible, y porque no debe olvidar que siendo un agente eventual, no puede ser un favorito, ni tiene derecho á perdurar sinó mientras el acierto de sus medidas le dé predominio en la opinion pública y lo haga necesario en su puesto.

Los deberes y la posicion del Magistrado Electivo son otros. Prevenido por la honradez de su carácter y por su patriotismo, debe tener presente que por lo mismo que su puesto no es

eventual, la voluntad del país no ha sido librar á su albedrío personal los intereses públicos: que está obligado á ser modesto delante de las exigencias de la opinion pública, á gobernar segun ella y segun los hombres que la inspiran, cuidando principalmente de que su persona no se comprometa con responsabilidades directas en el detalle de los asuntos administrativos, ni en el embate de las luchas políticas; porque siendo su puesto de término fijo, no le corresponde otra cosa que mantenerlo como una balanza fiel en las oscilaciones de la opinion, y representar en el gabinete ese punto fijo del criterio administrativo que constituye el periodo inmutable que le haya señalado la Ley Electoral de su país. Y para valerme de la repetidísima figura (que porque es exacta es repetida) diré que aunque el gefe del ejecutivo es el timon de la nave, no debe ser jamás el vapor ó el viento que la impela. PUEDE OPINAR, INFLUIR EN LOS ACUERDOS, PERO NO PUEDE NI DEBE GOBERNAR, so pena de convertir en absoluto y personal el gobierno libre que le impone su juramento y la Ley suprema de su patria. Así fué Washington, y así es hoy Carnot. Y no es solo por teorizar que lo digo, sinó por explicar con luminosa claridad las causas que hicieron tan próspera y tan honorable la administracion de 1821. El general Rodriguez y sus ilustres ministros, parecian haber nacido para comple-

tarse y formar una entidad que la historia argentina ha glorificado con justicia.

Por su larga permanencia en Europa y por la posición espectral que había ocupado, don Bernardino Rivadavia regresaba al suelo patrio como—«*hombre nuevo.*» Venía deslumbrado por el maravilloso espectáculo que se había exhibido á su vista después de la caída de Bonaparte; y cuando los intereses de la paz europea, afirmados por el establecimiento del sistema representativo parlamentario, habían reabierto en Francia nueva vida á las letras, á las ciencias y á la industria. Esa resurrección social, vigorizada por el aliento con que las recientes libertades daban poderosa expansión á las obras del espíritu francés, trasportó al alma de Rivadavia el deseo y la ambición de beneficiar á su país con el mismo desarrollo: ya que la paz y la solidez del orden público le brindaban tan propicia ocasión de conseguirlo. Constituir el sistema representativo de modo que fuese la base del organismo en lo político y en lo administrativo, era en su concepto el complemento en que debían resumirse todos los fines de la Reforma Liberal que se apetecía. Hé ahí el *Hombre Nuevo*, tanto más adecuado para la época en que venía á figurar, cuanto que las miras y las nociones que traía como *nuevas* concordaban con lo que pensaban y querían los que lo

recibian como espíritu director de la obra común.

Pero es digno de notarse que en el hombre reciente, ó mas claro—que dentro del nuevo Rivadavia subsistian en toda su pureza los rasgos del génio español; y que precisamente la gravedad y las robustas virtudes del magistrado colonial, eran las que lo ponian en perfecta armonía con los intereses del órden público, y de la gerarquía vecinal, restaurados por el general Rodriguez. Si no se me entiende voy á explicarme.

Ese estadista que volvia deslumbrado con el vívido espectáculo de la *Restauracion* francesa, y extasiado con los maravillosos efectos de las libertades parlamentarias, venia naturalmente sojuzgado por las impresiones que habian dejado en su ánimo las profundas transformaciones ocurridas en el mundo europeo de 1815 á 1820. Habia visto en Francia que la reforma y las libertades constitucionales eran allí una consecuencia inmediata de la política de reaccion contra los atentados de la licencia democrática, y del régimen militar, provocados por la revolucion francesa. Y él, que por génio, por educacion y por propósitos, habia mirado siempre con aversion los espantosos escándalos de la demagogia, sintió retempladas con eso, sus viejas tradiciones españolas y el temperamento aristocrático de su espíritu. El *hombre*

*nuevo* venía pues engastado en el hombre tradicional. Y para hacerle justicia, necesario es considerar que en una república como la nuestra, salida del seno de un robusto vireynato colonial, á esfuerzos de una burguesía vecinal creada dentro de ese organismo, que por sus tradiciones y por su conjunto, constituía una clase gerárquica de espíritu patricio, cabía perfectamente el influjo predominante de un partido conservador, concentrado en los que por su distinción y por sus antecedentes encabezaban el movimiento social. Esta era la tradición genuina de Mayo: era la tradición que había inspirado y dado vida á sus actos, y en fin—la que acababa de triunfar y salvar á Buenos Aires. Para comprender pues á Rivadavia es menester ante todo reparar que la sociedad política en que actuaba era fundamentalmente diversa de la actual; y nadie estrañará entónces que al influjo de su tiempo, tomara las cosas del Rio de la Plata bajo el punto de vista de una Restauración de los intereses conservadores y del poder legítimo de las clases superiores. Los que le suponen tendencias democráticas y populares están en un profundo error. Rivadavia fué, y á eso debe su fama consistente, el estadista de las clases dirigentes y superiores: y de ahí el carácter parlamentario que forma el rasgo principal de todas sus aspiraciones.

Por desgracia, no había alcanzado, como don

Mariano Moreno, á formarse una idea clara de los resortes constitucionales que aseguran ese fin. La falsa division é independencia de los tres poderes, era cuanto sabia del gobierno parlamentario; y confundia el *origen electoral* del *Poder Ejecutivo*, con las funciones *parlamentarias* del poder ministerial: naturaleza doble que no puede confundirse ni juntarse en una sola persona, sin que desaparezcan las libertades, y sin que se haga ilusoria esa misma independencia de los poderes que se queria consagrar. No se habia dado cuenta de que no es el origen sinó los procedimientos normales los que aseguran ó destruyen el organismo de los gobiernos libres. En este punto capital, el señor Rivadavia seguia creyendo todavia en las utopías superficiales de Montesquieu y de Delolme: estaba completamente ageno á las prácticas y á la ciencia política de los ingleses: ignoraba su idioma constitucional, su jurisprudencia administrativa; y nada mas le habia quedado como sustancia, que el aparato teatral del ministerio en los debates parlamentarios. En cuanto al régimen político municipal, y su juego en los resortes electorales, estaba desgraciadamente imbuido en los errores del centralismo absorbente con que lo esclavizaba la administracion francesa.

Si se quiere conocer bien á don Bernardino Rivadavia es indispensable tomarlo actuando



en uno de los tres momentos mas teatrales de su ministerio—La inauguracion de la Universidad:—La instalacion de la Sociedad de Beneficencia;—y la Discusion de la Reforma Eclesiástica.

Antes que el mercantilismo y la profusion de títulos degradaran el ejercicio de las profesiones liberales (y si no se quiere que digamos *degradaran* diré *democratizaran*), las Universidades, bien servidas por el rigorismo de sus poderes disciplinarios, tenían por misión fomentar y defender el espíritu conservador y aristocrático, que los franceses llamaban con toda propiedad — «Nobleza de toga» — y que era la producción especial de su verdadero instituto. Dados los antecedentes de nuestra burguesía vecinal, y el génio peculiar del partido neo-directorial que predominaba en 1821, era imposible haber encontrado — «un noble de toga» mas hecho, ni mejor inspirado que don Bernardino Rivadavia para instalar una Universidad que debía ser — «el arca sagrada de las ciencias y de las artes» — donde habrían de concentrarse, de generación en generación, las fuerzas promotoras de los intereses públicos y de los progresos morales del país. Espontánea ó nó, ni la idea ni los fines eran originales. Nadie ignora que para obtener los mismos resultados despues del desquicio de la Revolución francesa, se había instituido en

Francia la *Escuela Normal* de estudios clásicos— esa matriz de la aristocracia literaria y de la política conservadora, que es hoy mismo la que allí defiende y salva el régimen republicano actual; y por demás sabido es— que Oxford y Cambridge dan hoy también á la Inglaterra mas numerosos y mas ilustres ministros que todas las familias juntas de su vieja nobleza: cuyo seno se abre no tanto al nacimiento cuanto á la notoriedad de los talentos y del saber.

Bajo este interesante punto de vista, Rivadavia miraba la ereccion de la Universidad de Buenos Aires, como un acontecimiento público de la primera importancia, que debia ser inaugurado y prestigiado con la pompa teatral que convenia al destino glorioso que su génio profético le señalaba en el futuro desarrollo de sus funciones. Hombre de estado y de mérito superior, gustaba de actuar en los espectáculos de la vida oficial, donde tenia la conciencia de lucir el poderoso prestigio de su persona, y donde contaba con las adhesiones que la opinion tributaba á su elevado carácter y saber; y de ahí, que el incidente inaugural de la Universidad se le presentara como una ocasion propicia de presidir una fiesta en la que nadie, mejor que él, podia representar los fines y los beneficios del nuevo instituto.

Por desgracia, no era posible en aquel mo-

mento que la realidad respondiese al boato con que el ministro iba á solemnizar su obra. Ni los recursos ni el estado de los estudios clásicos, permitian levantar el establecimiento sobre bases análogas á las de Cambridge, y de Oxford en Inglaterra, ó á las de la Escuela Normal en Francia; que eran los modelos que se queria copiar, al ménos por el suntuoso aparato de la inauguracion. Sinembargo se tiró un decreto dándole el carácter y la jurisdiccion de CANCELLERÍA DE ESTADO: carácter vano, nombre inflado, pero vacío, desde que no se determinaban las facultades disciplinarias ni la jurisdiccion coercitiva de esa Cancillería en el distrito escolar en que hubiera de ejercerlas. (3)

La falta de ese organismo jurídico bastaba ya para que todo el aparatoso plantel quedase flotante á la aventura de los tiempos, sin autoridad ni administracion, sin rentas propias, y sin posible analogía con la robusta naturaleza de los modelos que se queria copiar. De ma-

(3) En una *Cancillería Univevsitaria* el estudiante matriculado es justiciable (salvo por crímenes comunes) por las autoridades disciplinarias y correccionales del Cuerpo; y aún en el caso de ser aprehendido por la justicia comun, ó policial, debe ser remitido á la suya propia para que califique el caso y lo juzgue como propio, ó remita el preso á la justicia comun si no fuese de su resorte. De ahí la importancia del distrito Universitario de las facultades y de sus funciones como *Cancillería*.

nera que despues de todo, la Universidad tan preconizada de Buenos Aires, no iba á ser otra cosa que — « una simple casa de estudios profesionales — para ganar la vida », constituida como ramo subalterno del ministerio, y librada al movimiento eventual de los gobiernos sucesivos, sin espíritu propio, sin autonomía científica ó jurídica, es decir—sin lo único que habria podido darle esa fecundidad que se le pedia en beneficio de las clases dirigentes, y de las tradiciones que debia mantener: lo que tan lejos de ser contrario al organismo democrático, tiende precisamente á levantar su nivel con ideales de cultura y de mérito personal que le impiden degradarse hasta hacerse incompatible con el ejercicio de las libertades políticas y con la disciplina fundamental del orden público. (4)

(4) Inspirados por esta profunda verdad, los norteamericanos han comenzado á propagar con difusion los estudios clásicos y universitarios: pensando con razon que las bellezas del estilo y la elevacion de los sentimientos que esos estudios desarrollan, son el medio mas eficaz de restaurar aquellas formas cultas del trato y de las manifestaciones sociales en la vida pública, que tuvieron sus grandes hombres de los dias de Washington. Y de cierto, que lo conseguirán; porque el resultado, buscado por ese medio, es infalible. Supóngase una prensa y una vida política ocupadas por hombres formados en los altos estudios clásicos, y se comprenderá al momento toda la importancia, de fondo y de exterioridades, que produciria esa trasformacion en el organismo democrático.

Desgraciadamente la independencia y la autonomía de la Universidad, (lo mismo que la independencia y la autonomía de los municipios) tenía su principal obstáculo en el señor Rivadavia mismo: génio absorbente, prendado de su extraordinario mérito; y que infatuado por la admiracion con que lo seguia la clase dirigente y tradicional, miraba de mal ojo la difusion administrativa, convencido de que el soplo de su inteligencia bastaba para vivificar los intereses á cuya cabeza estaba con aplauso unánime del país. De ahí, dos errores—la falta de la realidad en el fondo del asunto; y el brillo fantástico del espectáculo escénico que iba á suplir esa falta.

Preocupado mas de esto que de aquello: ó mejor dicho—creyendo que la inauguracion y la Universidad eran dos cosas idénticas, el ilustre ministro se ocupó ante todo de formar un personal colecticio, mas ó ménos apropiado, segun sus ideas, á cada una de las Facultades ó Departamentos científicos y literarios, cuyo conjunto debia dar forma y nombre á la Universidad.... Puso á la cabeza del cuerpo un RECTOR y CANCELARIO, asistido de—«un Tribunal Literario encargado de conocer y resolver los casos y causas del FUERO ACADÉMICO.» Mas, como no se determinaba cuales eran esas causas y cual ese fuero, resultaba una jurisdiccion ambigua, nominal, cuyo ejercicio

no se podia especificar de una manera pertinente. (5)

Las salas fueron integradas con los hombres de mas cultura que tenia el país; que, á la verdad, eran casi todos (por no decir todos) miembros del partido neo-directorial, mas ó ménos comprometidos en su pasado. Entraron tambien algunos jóvenes de conocido talento y de la misma filiacion, como Juan Gil, Avelino y

(5) El cuerpo docente se formó tomando—1º los profesores de matemáticas elementales y aplicadas que sostenia el Consulado de Comercio:—2º Los profesores ya establecidos en la Academia de Jurisprudencia, que por la antigua tradicion del país poseian estensos y profundos conocimientos no solo en el *Derecho Real* de España, sinó en el Derecho Romano y sus comentarios:—3º Los profesores del Instituto Médico en cuyo cómputo figuró Mr. Bompland:—4º Los profesores de latinidad, y de idiomas modernos que desempeñaban en escuelas diseminadas; y se introdujo la enseñanza del dibujo bajo la direccion de Mr. Gut, amigo de Mr. Bompland, artista hábil y cumplido caballero. Se declaró que las autoridades superiores constituirian un Tribunal Literario. La primera instalacion muy modesta. Se impusieron algunos fondos al Consulado sobre las rentas de que gozaba como Juez de Comercio y Consulado Marítimo. Algunas otras rentas eventuales se computaron en el fondo universitario; y se ofreció además subvencionarlo con una asignacion en el presupuesto, cuando quedaran arregladas las cuentas y distribuciones de la Deuda y de los Recursos; que, como hemos visto, se hallaban en completo desbarajuste. Con esto basta para el objeto y carácter de esta obra.

Ramon Diaz, Manuel Gallardo, y otros que acababan de señalarse en la prensa y en los sucesos recientes. El ministro ordenó entonces que los miembros que debian asistir á la inauguracion, ocurriesen á casa del Rector á tomar el modelo del traje que debian vestir en la ceremonia: rasgo característico de la época y perfectamente consecuente con el espíritu gerárquico que dominaba en ella. (6)

El 12 de agosto de 1821 la Universidad estaba ya de parada á las 12 del dia en el Templo de San Ignacio esperando que el gobernador y sus ministros viniesen á inaugurarla. Un nutridísimo gentío, compuesto de hombres y señoras, atestaba materialmente las tribunas y las naves del espacioso templo. Si se reflexiona que cuando la orgullosa burguesia de Buenos Aires se apiñaba en esta escena culta y teatral, hacia poco mas de un año que habia soportado la injuriosa humillacion de que las chusmas andrajosas de Ramirez y de Estanis-

(6) El traje universitario se componia de una toga de raso negro, larga y abotonada desde el cuello: sobre los hombros una esclavina bordada con los colores alusivos á cada Facultado: un birrete cuadrangular de cuyo centro se levantaba una espiga de iguales colores con largos flecos en los costados. Los colores eran rojo y verde para los juristas; amarillo y negro para los médicos, y así para los miembros de las otras salas. Era regla llevar guantes blancos (*quizotecas*) como símbolo de fuerza, y un anillo de piedras preciosas (*annulum sapientiæ*.)

lao Lopez, ataran sus caballos al rededor de la pirámide de Mayo, se comprenderá el encanto con que ahora se veia repuesta á su esplendor pasado y trasuntado su patriotismo en las regiones ideales de la ciencia y del progreso.

Los primeros golpes del himno nacional vibraron en las bóvedas del templo anunciando la entrada del gobernador con sus ministros y con el brillante séquito de todas las corporaciones eclesiásticas, civiles y militares. En el golpe magnífico de vista que la fiesta presentaba, las miradas buscaban con avidez y vivo entusiasmo al hombre del dia, en quien se condensaban las aspiraciones del patriotismo y las esperanzas del influjo permanente con que se lisonjeaba el partido neo-directorial: ese hombre era en efecto el que con esta fiesta inauguraba la época que ha llevado su nombre; y como han de ser muy pocos ahora los que lo hayan conocido, vamos á presentarlo tal cual era en el momento mas iluminado de su vida.

Un crítico inglés de fama, haciendo un saliente contraste entre la fealdad del autor de la — «*Decadencia del Imperio Romano*» y lo extraordinario de sus talentos y de su saber, dice — «no solamente era horriblemente feo, sinó de aspecto innoble, sin uno solo de los accidentes que por su energía ó su vigor denotan un carácter capaz de imponer respeto. (7)

(7) *Fraser's Magazini*: abril 1834.



Permitásenos pues á nuestra vez usar de alguna libertad en el retrato que vamos á hacer de nuestro estadista. Grotezco y muy feo era tambien: pero tan lejos de que su faz fuera innoble como la de Gibbon, tenía tanta gravedad en la espresion, que no solo inspiraba respeto sinó cariño. Aunque su trato era siempre solemne, y sério, á términos de no escapársele jamás una gracia, una punta hiriente ó de estilo vulgar, era sinembargo atrayente y animado por el placer con que comunicaba sus ideas. Gibbon conocia su desgracia y la hacia mas saltante por una timidez que podria llamarse vergonzante. Rivadavia conocia tanto su importancia, que no tenía la mas mínima percepcion de que su figura fuera ridícula; y se exhibia con entera confianza convencido de que poseia la admiracion y las simpatias de su partido.

Levemente inclinada hácia atrás, y mas bien piramidal que espaciosa, su frente presentaba esas líneas fuyentes, que segun dicen, denotan propensiones fantásticas. De buen tipo, su cabeza se erguía con arrogancia en medio de una espalda demasiado ancha para la estatura. Hasta aquí todo era aceptable; pero los brazos eran tan pequeños que parecian de otro cuerpo; y allí no mas, á mínima distancia del pecho, sobresalia tan abultado el vientre, que producía el efecto material de una esfera sos-

tenida en dos palillos—nada correctos ni derechos siquiera. Tenía los ojos redondos, y abiertos al ras de las cejas: con una mirada satisfecha, inmóvil, pero franca y sin ceño: los labios gruesos y tendidos hácia afuera con cierto gesto de orgullo, pero benevolente y protector al mismo tiempo. (8)

(8) El señor Rivadavia vestía correctamente y con esmero. La casaca redonda y el espadín del traje de etiqueta oficial que de diario llevaba cuando ejercía algun puesto público, (*Escritos y Arengas del doctor don Mariano Moreno*) el calzon tomado con hebillas y la media de seda negra, ponían en evidencia la escasísima armonía de la figura, sin que él lo tomara en cuenta, porque vestía con mas arreglo á su decoro que á su persona: lo cual, si hubiera de tomársele en cuenta para saber como se le caricaturaba en su tiempo, nada podria decirse de mas picante, ni con rasgos literarios mas acertados que las celebradas estrofas que don Domingo Trillo publicó en el «Tribuno» — «Ayer cumplió Floro—Celébrelo Baco—Cincuenta de Toro—Cincuenta de Zapo.—Víctores don Tejo—Víctores Tololo—Que viva el Cangrejo—Que canta mi Apolo.» Lo de *Floro* provenia de que don Bernardino cumplia años el dia de San Florentino, nombre del que nunca habia usado ni en inicial; y lo de *Baco*, porque era voz corriente que habia traído de Europa un surtido de ricos vinos y licores, que no solo eran entonces escasos sinó desconocidos en Buenos Aires. El señor Rivadavia tenía un trato demasiado solemne y sustancial con los hombres, que jamás degeneraba en punta de chiste ó en conceptos familiares. Con las damas, á cuyo trato era muy dado, modificaba su formalísimo, pero nunca el decoro de los conceptos ni la elevacion de las ideas;

El organismo de la Universidad podría muy bien servir para tomar nota de los méritos y de las incongruencias con que se elogia ó se critica la obra política y administrativa del señor Rivadavia. No es bajo el punto de vista de su falta de conocimientos en la materia que lo decimos, sinó por el conjunto de las condiciones que caracterizaron la época toda de su influjo. Génio poético por excelencia, habia venido de París ofuscado por el ejemplo de Chateaubriand, que en mucho se le parecia por el candor. Pero, estaba desprovisto, por desgracia suya, de los artificios de la lengua con

y como poseia un tesoro inagotable de conocimientos útiles y de anécdotas interesantes sobre la educacion y el influjo de la mujer en la cultura y en las costumbres de las naciones, sabia interesarlas y levantar su espíritu, poniéndolas en comunicacion de ideas y de aspiraciones con él. Que nada de esto es posible sin que en el fondo del carácter haya una poderosa dosis de candor, lo comprenderá cualquiera que sepa penetrar en los secretos psicológicos del alma humana. La futura creacion de la *Sociedad de Beneficencia* estaba formulada desde entónces. Una de las señoras mas distinguidas de aquel tiempo, doña J. F. de S. contaba en una numerosa reunion que la noche anterior habia estado en el —«Salon de Rivadavia»; y ponderando lo que le habia oido y aprendido, exclamó entusiasmada —«es un hombre precioso!. . . .» Escusado es decir que provocó grandes tentaciones de risa; pero ella repitió —«precioso y muy interesante!» Y lo singular es, que tanta verdad habia en el elogio como en las risas que lo habian cruzado.

que el visionario francés hacia sublime el maravilloso lirismo con que habia intervenido en la política de su país; y carecia, como éste, del sentido práctico con que los hombres de Estado saben superar, con éxito y con honra, las dificultades escabrosas del gobierno. De ahí, que como político hubiera exagerado las formas fantásticas de sus propósitos, y que no hubiera sabido medir con tino la distancia á que se hallaba de ese porvenir, que por la fuerza mágica de su idealismo queria convertir en hecho presente.

No hay duda que al inaugurar la Universidad, se habian llenado las formas fantásticas de la obra con un éxito completo. El lucidísimo concurso de damas y caballeros que habia ocurrido con vivo entusiasmo á solemnizar la fiesta, habia oido la lectura de los actos oficiales hecha con simpática actitud por el joven secretario Juan Gil, y las palabras con que el ministro del general Rodriguez habia realzado los grandiosos resultados del acto. Pero, se pasó la fiesta: y con ella desapareció tambien el sentido social y la importancia política que se habia dado al vistoso conjunto de los bonetes y capirotos. Mas y mas deteriorada de un período en otro, la Universidad, con tanto fausto inaugurada, no salió jamás de su estado embrionario y enfermizo. Destinada á ser núcleo y fuerza dispensadora de la Alta-Instruc-

cion, como Cancillería y Tribunal de fuero propio, comenzó á degenerar hasta quedar reducida á nada mas que un ramo mendicante de la administracion, en que las Letras Clásicas, que son las únicas *letras* sociales, brillaron entonces y siguen brillando hasta hoy, por su total ausencia:—«*sed præfulgebant eo ipso quod imagines eorum non videbantur*», segun la profunda observacion de Tácito.

La nobiliaria cultura cuyo génio debia formarse en el seno mismo del organismo democrático, y subir á constituir en las regiones superiores el influjo de las clases dirigentes encargadas de afirmar el órden público y de dar disciplina al movimiento oscilatorio de los partidos políticos.... por demás es decirlo—degeneró en el mercantilismo de las profesiones patentadas: que además de producir gérmenes nocivos al progreso económico é industrial, es naturalmente incompatible con la ilustracion literaria, porque en vez de conservarla en el alto nivel de los estudios clásicos, tiende á rebajarla quitándole sus modelos históricos y su natural distincion, para sustituirla por los medios vulgares del artificio y del salario industrial.

Una Universidad sin rentas propias, sin autonomia ni gobierno interno é independiente, entregada á la subvencion y al servilismo administrativo, sin jurisdiccion superior sobre los

grados subalternos de la instruccion secundaria, es decir—sin espíritu dirigente, tenía necesariamente que esterilizarse y que perder todas sus esperanzas en la decadencia de los estudios y de los fines sociales que debió haber fomentado.

## CAPÍTULO III

### REFORMAS Y MEJORAS DEL ÓRDEN INTERNO

SUMARIO:—Analogías y divergencias características entre los dos ministros—La reorganización administrativa—Carácter constitucional de la Sala de RR.—La Ley electoral—Estado de las finanzas—Medidas previas para restablecer su equilibrio—Situación de las provincias—Concentración del espíritu público en la capital—Sus antecedentes históricos y sociales—Trabajos orgánicos—Ideas é intereses fisiocráticos—El método enfiteutico—La topografía y la agrimensura—Recuento y estudio de los recursos y de las fuentes—Liquidación y arreglo del pasado—Oficinas de hacienda y de control—Consolidación de la deuda y Crédito Público—Vitalidad económica de la provincia de Buenos Aires—Empréstito—Banco de Descuentos—La deuda de Chile y del Perú—Distribución de la propiedad territorial—Instrucción pública—Reforma eclesiástica—Instrucción del clero—El Regalismo—El Cabildo y su extinción—Reforma militar—Ley de olvido—Sociedad de Beneficencia—Colonia normal agrícola de *Santa Catalina*—Sociedad Literaria y Salon de Artes—Influencia del reinado de Carlos III—Rivadavia católico sincero á la luz de su obra en 1821 y 1824.

En los mismos dias en que el señor Rivadavia tomaba á su cargo el ministerio de go-

bierno, entraba el señor don Manuel José Garcia al ministerio de hacienda. Por sus servicios y sus antecedentes, de tan eminente crédito gozaba el uno como el otro. Ambos habian tenido á su cargo todo el peso de la diplomacia revolucionaria desde 1814; y ya hemos visto con qué esquisita destreza, el segundo habia hecho servir la política portuguesa para desembarazar de peligros la causa de nuestra independencia, y exterminar á la vez la insurreccion de las hordas de Artigas. Como hombre de estudios sérios y de espíritu cultivado, el señor Garcia era muy superior al señor Rivadavia: además de una competencia establecida en las materias económicas y administrativas, era versadísimo en las letras latinas y en el conocimiento de la historia política de las naciones clásicas y modernas. De los hombres de su tiempo, solo el señor don Julian Segundo de Agüero habria podido competir con él en aquella parte seria del saber que constituye un hombre de gobierno. Pero, que se tome como mérito ó se tome como deficiencia, que bien puede ser lo uno ó lo otro segun las ocasiones de los tiempos que le toquen á cada hombre, lo que predominaba en el señor Garcia era un buen sentido perspicaz y práctico, demasiado cauteloso y prevenido para lanzarse con entusiasmo á las audaces y enfáticas concepciones, que por lo general ar-



rebatan el génio, casi siempre inspirado, de los grandes reformadores. Y bajo este punto de vista, el señor Rivadavia les llevaba á todos sus contemporáneos, esplendorosas ventajas de exhibición y contagioso influjo. Así es que, tanto cuanto éste tenía de iniciador como jefe de partido, tenía el otro de táctico en el cuidado de no forzar las posiciones y de tratar las dificultades con arte mas bien que con empuje. Rivadavia era un génio poderoso, pero inhábil. Garcia era un estadista habilísimo pero sin entusiasmo. En el momento presente dejaba hacer á su colega, sirviendo él á retaguardia los mismos fines, con una sonrisa que nadie veía, y que sin embargo le escusaba de responsabilidades arriesgadas. (1)

(1) Conversaban un dia familiarmente en el despacho de Rivadavia, Garcia y otras personas distinguidas. Estaba allí el gobernador, y dirigiéndose á éste, Rivadavia le dijo—Ya me ha traído Senillosa el trazado de la calle de circunvalacion (*Callao*) y la apertura de la calle de *Garantías*—¿Dónde queda esa calle? preguntó Garcia con malicia—Rivadavia se la señaló—Mi amigo, *las* ha puesto usted entre las *tunas* y demasiado distantes para que nos puedan servir—Las tunas se cortan y se edifica—Cuando tengamos medio millon de habitantes y capitales para cortar tunas y hacer paredes. Lo que es por ahora no les arriendo las ganancias á los que vayan á vivir por allá, fiados en el nombre de la calle—El señor ministro de hacienda no tiene fé ni confianza en el porvenir de su país—Sí tengo: y fuera de que lo he dicho por broma, al oír el nombre de la calle me vino la idea

En cuanto á letras es menester convenir en que don Bernardino Rivadavia era muy poco aventajado: ni habia profundizado, ni habia cultivado la literatura clásica; y de la contemporánea conocia solo por lecturas pasajeras, los escritos de Madama de Stael, de Chateaubriand y de Bentham. Pero ya fuera por el luminoso reflejo con que las cosas europeas habian impresionado su espíritu, ya por la elaboracion interna de sus ideas y de sus nobles instintos, ese débil bagaje le habia bastado para formular en su espíritu un plan general de los trabajos y de las reformas que tenía por necesarias para dar brillo y buenas apariencias al gobierno de Buenos Aires.

Que en él hubiera algo de fátuo no hay para que negarlo: muchos hombres superiores, Chatham por ejemplo, lo han sido, sin

de que por esos andurriales hará mejor papel la partida de Alcaraz que nuestro sistema de garantías. Necesitaremos mucho dinero, mi amigo don Bernardino, y medio millon de habitantes para llegar hasta allá.—Pues eso es lo que incumbe preparar y realizar al señor Ministro de Hacienda. Hagamos un gobierno ejemplar, de orden y honrado, y yo le respondo á usted que en tres ó cuatro años *podremos deber* sesenta millones: detrás de ellos vendrá el medio millon de habitantes que usted pide—Pero necesitarán primero enriquecerse para ir comprándonos las tunas, y ayudarnos á pagar la deuda—Sí, señor; vendrán y se enriquecerán para hacer todo eso. (Relato del señor don Vicente Lopez.)

dañar por eso la poderosa superioridad de su génio político. Si era fátuo, Rivadavia era sincero y virtuoso: amaba la legalidad con una conciencia pura, por hombría de bien; y su soberbia era mas bien ese sentimiento de la dignidad personal que se dá testimonio á sí misma de sus nobles ideas y de sus buenos procederés. (2)

(2) Parece que en sus primeros años le hubiera causado algunos sérios disgustos esta inclinación á figurar con mas boato é importancia de la que tenía; y aunque evidentemente exagerado y malicioso creemos que hay mucho de verdad en el retrato que don Mariano Moreno hizo de él en 1809 con motivo de una demanda mercantil que el señor Rivadavia entabló contra la casa de Porolí, cuyo fondo y resultados son ajenos á nuestro objeto— «A la verdad, señores: ¿cuándo se inició este repentino comerciante en la carrera del comercio? ¿Cuáles han sido sus principios, cuál su giro, cuáles sus conocimientos, cuáles los fondos ó actos mercantiles por donde se ha hecho conocer en esta ciudad? ¿Es acaso presumible que una gruesa y complicada negociacion se encomendase á la administración de un jóven que no conoce las calidades de los efectos, que no distingue la bretaña de Francia de la de Hamburgo, que ignora los precios, que es incapaz de comparar los valores, y carece de los conocimientos facultativos que exigen práctica, y principios que él no ha tenido? ¿Acaso la calidad de comerciante será el vil precio de que tenga bastante impavidez para aparentarla sin haberla merecido? Sírvase V. S. fijar la vista sobre la conducta pública de este jóven: ya sostiene un estudio abierto, sin ser Letrado: ya *usurpa el aire de los sábios, sin haber frecuentado las aulas:*

Aunque mucho mas correcto en su carrera, con mas formas de hombre de mundo, y de mas donosa amenidad en su trato, don Manuel José Garcia era tambien un hombre de vida irreparable y de purísimas costumbres.

La obra orgánica y administrativa de estos dos estadistas durante su ministerio en el período gubernativo del general Rodriguez, ha dejado con justicia un recuerdo imperecedero en la historia del Rio de la Plata. Desde su entrada al gobierno ellos se propusieron fijar por medio de un Estatuto provincial la naturaleza de los poderes sobre que debia quedar organizada la provincia de Buenos Aires. Dirigiéndose á la Cámara, el P. E. le hizo presente la urgente necesidad de que fijase el carácter que ella investia, puesto que la constitucion nacional habia cesado de imperar por los sucesos de 1820; y que esta deficiencia no se habia subsanado todavia por ningun estatuto provincial. Aceptada la indicacion, la Cámara designó á los señores Rivadavia, Garcia, y Passo, para que

unas veces aparece de *Regidor*, que ha de durar pocos momentos: otras se presenta como un comerciante acaudalado, y de vastas negociaciones, que ni entiende, ni tiene fondos para sostener; y todos estos papeles son triste efecto de la *tenacidad con que afecta ser grande en todas las carreras*, cuando en ninguna de ellas ha dado hasta ahora el primer paso.» (Arengas y Escritos del doctor don Mariano Moreno: Introduccion, pág. III.

dictaminasen sobre la materia, y presentasen un proyecto de resolucion. En desempeño de su cargo, los comisionados presentaron una importante memoria escrita por el señor Garcia, que es á todas luces un precioso papel de Estado por la gravedad del tono, por la correccion de la forma, y por el nutridísimo acopio de ideas políticas con que allí se encara la situacion del país, sus recursos, sus necesidades y los medios de ponerlo en el poderoso desarrollo de su prosperidad. Despues de haber expuesto con sensatez y elevado criterio los intereses primordiales de la provincia, deja sentir sus miras de trabajar en seguida por la reorganizacion nacional, y dice—«No puede ocultarse á nadie, que el buen éxito de la obra en que va á entrar la Honorable Junta, *debe ser trascendental* á las demás provincias del Rio de la Plata. El ejemplo práctico de las mejoras sociales que lleguen á obtenerse, y los grados de civilizacion que nos sea dado adelantar en la Provincia de Buenos Aires, serán otras tantas adquisiciones para las demás. Esta reflexion, unida á los motivos ya indicados, debe valer mucho en el ánimo de los Representantes de una provincia, que habiéndose puesto al frente de una revolucion americana, parece singularmente comprometida á mostrar ella, la primera, á las demás, el modo mas eficaz de ponerle fin, y de realizar cuanto antes

el porvenir lisongero que todas esperan con impaciencia y que tanto merecen. (3)

En el proyecto de resolución que acompañaba á la «Memoria» se establecía que la soberanía de un Estado independiente tenía el doble carácter de *ordinaria* y de *extraordinaria*. La primera era la que constituía el conjunto de los altos poderes que ejercen el gobierno bajo una forma establecida; y la segunda, consistía en la facultad de crear y sancionar esa forma; así es que la primera era gubernativa y *permanente*; y la segunda constituyente y *transitoria*. Dada pues la necesidad primordial del momento, la Junta de Representantes debía declararse extraordinaria y constituyente; y reintegrarse al efecto con un doble número de miembros, sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades ordinarias que le competían como Poder Legislativo.

Se sancionó en seguida la ley electoral proyectada por la misma Comisión para integrar y renovar la Cámara sobre la base del sufragio universal para elegir; y del arraigo ó industria conocida para ser electo; debiéndose abrir é inspeccionar el acto, en cada parroquia, un miem-

(3) Como en este importante documento encontramos no solo el sentido lleno del presente, sinó las opiniones del gobierno sobre el pasado, y la revelación de sus miras ulteriores, lo insertamos íntegro en uno de los Apéndices.

bro del Cabildo tomado á la suerte en sesion pública. Aunque las demás cláusulas son simples fórmulas reglamentarias, son muy dignas de atencion por la parte principal y estensa que se le dió al poder municipal en la inspeccion y cuidado de la legalidad y de los procederes del acto electoral. (4)

Despues de los gastos de guerra y de los desórdenes consiguientes al estado revolucionario, que comenzaron en 1806 con las invasiones inglesas, que se continuaron con la guerra de la independencia (que en 1821 duraba todavia en las provincias del norte) y con la guerra social levantada por las hordas litorales empuñadas con fiereza en destruir el organismo nacional, anarquizando y embarazando el movimiento regular de la administracion desde 1811 hasta 1820, es fácil hacerse una idea aproximada del desquicio en que quedaron las finanzas; y del asombroso heroismo, ó mejor dicho, de la maravillosa vitalidad que habia revelado

(4) La Comision acompañó con el proyecto una *Exposicion de los motivos del Decreto reglamentario de las Elecciones* tan digno de atencion por su importancia política como la Memoria de que antes hemos hablado; y nos consta que es obra tambien del señor Garcia; que por otra parte era el miembro de la Comision más capaz de dar forma y redaccion á las ideas comunes; y lo señalamos para que se aprecie la parte principal que tuvo en todos los trabajos y creaciones de ese período.

el país en esa larga y tremenda lucha, en que habia tenido sobre sus hombros la necesidad de salvar á Chile, de invadir el Perú, de expulsar á la España de Montevideo y del Rio de la Plata, de contener por el norte las temibles y frecuentes invasiones de los ejércitos realistas que ocupaban el Alto-perú, y de salvar su cultura materialmente aislada dentro la Capital.

Y en efecto—apenas tranquilizada la provincia de Buenos Aires sobre cuyo erario pesaban todas las consecuencias y obligaciones procedentes de ese largo desórden, se vió que no siendo ya posible vivir de arbitrios violentos y extraordinarios, como antes, era menester ocuparse sériamente de hacer un recuento y liquidacion formal del desbarajuste de papeles y deudas que habia reconocido el Estado: de fijar al fin las necesidades indispensables de su administracion, y de hacer un estudio discreto y honrado de las fuentes y recursos, ya ordinarios, ya de crédito, de que podria disponer el gobierno para fijar su situacion financiera y restaurar el movimiento progresivo de la provincia, bajo la triple faz de su riqueza económica, de su órden administrativo, y de su cultura social. Estudiados bajo esta luz, no hay palabras con que realzar bastante el mérito de los tres hombres eminentes que pusieron el hombro á esta árdua y heróica tarea —el gobernador Rodri-



guez que la inició, y sus ilustres cooperadores en el Ministerio — Rivadavia y Garcia.

Al operarse la pacificación general de 1821 la situación de las provincias era tal, que Buenos Aires no podía salir del aislamiento que ellas le habían impuesto después de la derrota de Cepeda. En todas ellas predominaba un caudillejo local, que satisfecho con mandar sin trabas y con independencia, hacía imposible el establecimiento de una ley común con formas orgánicas de gobierno. Bustos ya no podía presentar probabilidades de concentrar en su persona los votos generales para reorganizar la nación. No había provincia alguna que quisiera prestarle cooperación. Su prestigio se había hundido en la mediocridad de una autoridad simplemente provincial y mal tolerada. Los otros caudillos locales estaban demasiado satisfechos con el lote que á cada uno le había cabido, para tener el deseo de darse un jefe supremo; y Buenos Aires había abandonado sinceramente, por lo pronto, toda clase de pretensiones á prevalecer ó figurar en un orden político nacional.

Esta concentración del espíritu público sobre sus propias necesidades y sus propios recursos, produjo en Buenos Aires una situación tan próspera, tan saludable, que todos se felicitaban de no ser otra cosa que *porteños*, para dejar á las demás provincias que aplicasen el mismo sistema, y que cada una hiciese por sí mis-

ma igual esfuerzo de trasformacion. Datan de entónces los grandes trabajos administrativos y orgánicos de la provincia de Buenos Aires. Las letras y los estudios comenzaron á florecer con un candor entusiasta y dichoso, fomentados en centros llenos de pasion y de actividad por las tareas de la ciencia, del arte y de la literatura. La *Sociedad Literaria* y la *Abeja* son testimonios elocuentes de este precioso movimiento. Senillosa, don Avelino Diaz, Lopez (don Vicente) Muñoz (don Bartolomé) y tantos otros, son muestras de la importancia que tomaron los estudios matemáticos y naturales aplicados á la estadística, á la geodésia, á la astronomía, al cálculo, á la enseñanza, y á la delineacion de las propiedades urbanas y rurales. Catelin introdujo el gusto correcto en las obras de la arquitectura civil. La campaña se dió á la produccion agrícola y ganadera, entrando en este fomento del progreso social, hombres honorabilísimos, y trabajadores progresistas: Castex, Piñeiro, Suarez, Barragan, Miguez, Fernandez, Alvarez, Capdevila, Perez-Millan, Lima, Lastra, y cien otros que vinieron á reforzar en ese tiempo el tipo precioso de la burguesia rural ennoblecida por el trabajo. En la administracion y en la finanza, Wilde preconizaba los sanos principios de la Economía Política popularizando las obras de Juan Mill, padre de Stuart-Mill; y ayudado por Bernabé y Madero, por Luca y por

otros, cooperaban todos á los trabajos administrativos y económicos de don Manuel Garcia. El crédito se asentaba definitivamente sobre bases incommovibles por la consolidacion de la deuda, y por el *Banco de Descuentos* (hoy de la *Provincia*) mientras que en las oficinas administrativas se educaban un sinnúmero de jóvenes distinguidos, como Florencio Varela, Francisco Pico, Juan Gil, Benito Goyena, Sauvidet, Olivera, Mariano Moreno, Juan M. Gutierrez, con otros mas, bajo la direccion de gefes expertos y honorables, que poseian á fondo la tradicion de cada uno de los ramos del servicio público.

Dando satisfaccion á las exigencias de la civilizacion, á las conclusiones de la filosofia, y á los principios de la Economía Política, el gobierno emprendió enérgicamente la Reforma Eclesiástica, para secularizar las Ordenes monásticas, suprimir los bienes de mano-muerta; y sobre todo, para *unificar* el espíritu público apartando los intereses divergentes y dañosos de aquellas clases reglamentadas que formaban verdaderas castas por el *voto*, y que no solo despojaban al progreso social de un contingente valiosísimo de aptitudes, sinó que formaban cuerpos privilegiados de holgazanes, reacios á la ley comun y al adelanto administrativo. Sobre estos mismos principios y propósitos, se fundó tambien la ley de la tolerancia religiosa

y la declaracion posterior de la Libertad de Cultos.

Apesar de su carácter enteramente provincial, el gobierno de 1821 á 1825 dedicó *todas* las rentas de la Aduana, y su propio crédito, al arreglo y al pago de toda la deuda anterior contraida para hacer la guerra de la independencia. Costeó la reforma militar, y saldó las exacciones injustas ó necesarias que se habian cometido contra los españoles en los amargos momentos de la lucha, contrayendo empréstitos y creando fondos públicos, que despues han pesado siempre sobre el tesoro de la provincia. Y diremos de paso, que al criticar la usurpacion aparente de las rentas del puerto de Buenos Aires y otras de carácter general, se hace pasar inapercibidos los objetos nacionales á que esas rentas fueron dedicadas, las emergencias posteriores de la guerra del Brasil, y la creacion del papel-moneda provincial con que fueron servidos todos esos ingentes gastos, que en realidad pesaron desde entónces sobre la provincia como contribucion indirecta impuesta sobre ella sola.

Entre los grandes y utilísimos trabajos de ese tiempo, es menester señalar la legislacion sobre tierras públicas; que sirvió para desenvolver la riqueza y la poblacion de nuestra campaña: que fué sin cuestion el arranque de su cultura moral; y que con una prevision llena de admirables propósitos, creó la topografía de la propiedad rural,

incitando á la exploracion y á la apropiacion del suelo desierto, al mismo tiempo que á la ubicacion de la propiedad civil y de las nuevas villas levantadas, y á levantarse en la pampa.

Desde antes de la revolucion, los grandes patriotas que la iniciaron mas tarde, habian puesto sus ojos en la tierra con una penetracion y con un interés que honran sus previsiones y su adelanto. Labarden habia hablado del puerto de la Ensenada y cantado el Paraná con tales colores y propósitos, que era imposible que los que oian sus viriles estrofas no echasen sus ideas en el deseo de que ese puerto y ese espléndido canal se convirtiesen en emporios de riqueza comercial. Vieytes, Belgrano, Moreno, Altolaguirre y muchos otros, comprendian la opulencia que esta provincia podia alcanzar desde que se cultivase su suelo: desde que por sus puertos se diese salida á sus productos y entrada á los artefactos y á los instrumentos del trabajo adquiridos y manejados por los pueblos libres y comerciales de la época. Azara les habia señalado la vergonzosa esterilidad del régimen colonial con dos palabras: — «La ciudad de Buenos Aires (les habia dicho) *no posee hoy* mas tierras que las que repartió su fundador.» Y nada era mas natural que despertándose aquellos espíritus á todas las aspiraciones del progreso por los filósofos y fisiocratas del

siglo XVIII, por Reynal sobre todos, cuyas páginas devoraban en sus conciliábulos íntimos pusiesen sus ojos sobre la tierra natal con una indignación tanto más impaciente cuanto más evidentes eran los absurdos resultados del monopolio y del favoritismo colonial que la habían mantenido despoblada y estéril. (5)

Desde que solo un número reducido de los monopolistas de Cádiz tenía el derecho de extraer cueros, era inútil poseer la tierra para establecer crias; bastaba armar cuadrillas para cazar y matar ganados alzados cuyos cueros se entregaban á vil precio á los agentes del monopolio, únicos exportadores que tenían el derecho exclusivo de hacerlos registrar en la Aduana y de embarcarlos consignándolos forzosamente al Consulado de Cádiz. La tierra valía pues de dos á veinte pesos plata por legua cuadrada; pero el expediente necesario para adquirirla, estaba de tal manera recargado con formalidades administrativas y tramitaciones fiscales, que los costos montaban á cuatrocientos ó quinientos duros; porque aquí, como en la *Sierra Morena*, los campos estaban *valdios*, y el propósito oficial era el mismo en el fondo que el que por allá mantenía la *Meta*—impedir la apropiación del suelo; para que los ganados pulularan sin dueño y se explotaran solo en provecho del mo-

(5) *Histoire des Etablissements coloniaux.*

nopolio comercial establecido en Cádiz sobre la exportacion de sus productos. (6)

Esta semilla habria dado sin duda todos sus buenos resultados desde los primeros momentos de la revolucion, en manos de Moretto, de Belgrano y de Vieytes, si las necesidades urgentes de ese profundo movimiento no hubieran sido forzosamente de política pura y de guerra sobretudo. Diez años de una agitacion constante, de conflictos terribles entre las derrotas y las victorias: diez años de desórden interior y de ensayos apremiantes para resolver las azarasas dificultades de cada dia, hicieron imposible que los

(6) Llamaban la *Meta* en España á la prohibicion de cercar ó limitar sus campos por obras que impidiesen á los rebaños pastorear donde les placiera ó les conviniera. El dueño del campo tenia pues usurpado su derecho por el pastor; resultando la despoblacion de la tierra, y la desmejora ó depreciacion de los ganados por la imposibilidad de que se formase la propiedad rural y la industria de los criadores con capitales propios. Los Grandes ó Ricos tenian innumerables rebaños que hacian trasmontar por todo el país segun la estacion y estado de los campos. Así es que nadie podia sembrar la tierra, ni establecer rebaños pequeños en campo propio. Es difícil formarse idea de lo que era entónces el atraso de España en materias económicas y filosóficas, sin escudriñar detalles generalmente olvidados hoy.

En el *Semanario de Agricultura*, etc., etc., de Vieytes, se encuentran cálculos detallados del costo de una superficie dada de terreno adquirida en propiedad segun las tramitaciones de las Cédulas Reales de la materia.

revolucionarios de 1810 tuvieran tiempo y elementos con que emprender la regeneracion de nuestras campañas por medio de la ganadería sedentaria (que debiéramos llamar ganadería culta) y por medio de la agricultura. Pero, apesar de estar interrumpida, la preciosa tradicion de esos trabajos no se habia roto jamás; así es que en 1812, en 1813, y sobre todo en 1818 bajo la política bien inspirada de Pueyrredon, surgieron aspiraciones del mismo carácter á fomentar la produccion rural y estender nuestras fronteras sobre la base de la propiedad individual.

Pasadas pues las tribulaciones del año XX, vióse el espíritu público de la provincia de Buenos Aires volverse con ardoroso celo á las cuestiones económicas; y por todas partes se sintió el deseo de poner en accion aquellas fuentes de produccion mas notorias y mas aptas que contenia el territorio. Los hombres que gobernaban en 1822 eran los mismos que habian hecho la revolucion y que la habian servido con Moreno, con Belgrano y con los demás patriotas de 1810. De modo, que al emprender los nuevos trabajos administrativos para dar vida y fecundidad á la tierra, Rodriguez, Rivadavia, Garcia y Lopez, no hacian otra cosa que proseguir su propia obra, y llevar adelante los fines con que se habian echado en la revolucion contra el Régimen Colonial.



Sus propósitos no eran distribuir empíricamente los campos para que los hombres del país tuviesen una choza en que vegetar, ó para que los ricos, como se ha hecho despues, se adueñasen de áreas inmensas, y las retuviesen esperando recargarlas sobre los pobladores del porvenir. Aquellos llevaban miras mas nobles y mas patrióticas, pues se proponian distribuir la tierra científicamente, y hacerla valer formando un Registro jurídico de la propiedad rural al mismo tiempo que un *Registro Gráfico* de su ubicacion, con miras económicas y de profunda política social, cuyo valor trascendental es fácil de alcanzar. Civilizando así el desierto que los rodeaba, y adaptándolo matemáticamente á la posesion individual, ellos trataban de prepararlo para la inmigracion de las razas civilizadas del viejo mundo poniéndolo en condiciones perfectas de posesion legal y de explotacion industrial.

El método enfiteútico para llegar á esos fines era el mas acertado y el mas adecuado al país. Porque si nos fijamos en las condiciones desventajosas en que la España habia dejado nuestra campaña, y en la dañósima influencia de las perturbaciones que tuvieron lugar durante la primera década revolucionaria, comprendemos las razones que hicieron preferir ese método al de la enagenacion directa de la propiedad. Las tierras lejanas de pastoreo valian tan

poco que puede decirse que no valian nada. Darlas era dar una materia inútil. Venderlas á precio vil, era envilecerlas y quitarles todo crédito en la opinion. Pareció pues que lo mejor era hacer de ellas un valor de esperanzas y de opinion: un futuro lisonjero; y acreditarlas con el respeto que el gobierno tributaba á su porvenir, popularizando la idea de que queria conservarlas en la conviccion de que el progreso mismo del pais y la accion administrativa iban á producir pronto la trasformacion del desierto, para convertirlo en un tesoro de una próxima efectividad. Y como se facilitó la denuncia y la posesion de sus porciones más apropiadas con diligencias casi gratuitas y sencillísimas, garantiendo los derechos del enfitéuta á convertirse en propietario, resultó positivamente un movimiento creciente de la burguesía mas acomodada de la ciudad y de los mismos *hacendados* á denunciar y poblar las mejores tierras de la campaña. Un número muy notable de jóvenes pertenecientes á las familias cultas, se dedicó á explotar la ganadería, abandonando la vida ociosa y entretenida de la capital, por los fuertes trabajos del pastoreo; y el resultado fué que esa misma campaña que el Régimen Colonial habia dejado solitaria y bárbara, se civilizó en un tiempo bastante breve dados los malos antecedentes con que tenía que luchar.

Contribuyó poderosamente á estos valiosos

resultados la creacion del Registro Estadístico y de la *Comision Topográfica* encargada al doctor don Vicente Lopez. Los trabajos de esta oficina no solo contribuyeron á fijar los términos y linderos de la propiedad rural, sinó que llenaron necesidades de un órden mas elevado, echando las bases del plano topográfico de la provincia—cuyo territorio no era conocido hasta entónces sinó por las Cartas de Azara, que, además de ser meramente geográficas y someras, eran tan escasas que solo las tenía y conocia uno que otro coleccionista curioso.

El mérito de este renacimiento y de estos grandes progresos corresponde á dos períodos gubernativos: el del gobernador don Martin Rodriguez, viejo general de los primeros dias de la revolucion; y el de su sucesor don Juan Gregorio de Las Heras, uno de los generales mas prestigiosos del Ejército de los Andes, que habia vuelto al país con la reputacion de un hombre intachable, realzada por servicios militares y por aptitudes de un órden superior. En los dos períodos reina una verdadera unidad de espíritu con las mismas tendencias eminentemente liberales: debidas, no solo á los principios análogos de los dos gobernadores, sinó á la circunstancia de que el doctor don Manuel José Garcia hubiese continuado como ministro de Las Heras los trabajos que como ministro de

Rodríguez, había iniciado y preparado con el ministro Rivadavia.

Lo primero que fué indispensable hacer para entrar en el terreno práctico de la reforma, fué—separar el pasado del presente, y cortar las reclamaciones, las cuentas y los pagos que podían complicar uno y otro tiempo. Con este fin, el gobierno pidió á la Cámara autorización para suspender el pago de todas las deudas anteriores cualquiera que fuese su naturaleza, y cualesquiera que fuesen las oficinas fiscales sobre cuyas entradas se hubiesen girado por pago y garantía, incluso los sueldos atrasados. Hecho esto, se instituyó una Oficina abierta al público por cuatro horas diarias bajo la dirección del honorabilísimo señor don Juan Bernabé y Madero—para que abriera libros y clasificara por categorías convenientes todos los reclamos y créditos que se le presentasen, señalando términos perentorios de 15 días para los interesados que habitasen en la capital, y de un mes en el exterior, bajo pena de perder su derecho aquel que no los observase. En cuanto á las entradas de Aduana y demás impuestos que se cobraran, se mandó que cualquiera que fuese su procedencia, se acumulasen en la Tesorería, mientras se levantaba un estado general que permitiera conocer el monto de las deudas y fijar la manera « sistemada » de administrar é

invertir la renta pública. (7) Separado así lo pasado de lo presente, se resolvió que todas las deudas impagas que hubieran sido documentadas y registradas ante la Comisión mencionada, pasasen á consolidarse con su respectiva categoría en la Oficina del Crédito Público recientemente constituida con un fondo de dos millones de pesos fuertes y con la renta de ochenta y cuatro mil pesos correspondiente al cuatro por ciento del capital establecido que se aumentó en seguida con cinco millones mas. (8) En consecuencia se suprimió la *Caja Nacional* instituida en 1818, previo pago de los intereses que debía á los acreedores, devolución de las garantías y retiro de los certificados que hubiera expedido.

Para completar las miras del gobierno se hizo necesario dar nueva forma á las oficinas de hacienda, subdividiéndolas en tres departamentos controlados—La Contaduría encargada de *liquidar* el movimiento general de las finanzas: la Tesorería ó caja de acumulacion de las rentas, y la oficina recaudadora bajo el nombre de Receptoría. Como una consecuencia de esta organizacion fué abolido el antiguo *Tribunal de Cuentas*. Lo que á nuestro juicio fué un grave error porque reduciendo la

(7) Reg. Prov. núms. 433 y 437.

(8) Reg. Prov. núms. 498—508—516—518—537—545—597—643—710—712—728.

contabilidad pública á una oficina ministerial, con la mira de simplificar ó de sistemar los procedimientos, se le privó del carácter de *Tribunal investigador* y *fiscalizador* que debió habersele conservado, cuando se debia haberle reforzado su independencia y jurisdiccion por medio de una composicion respetable y autónoma como la de la Cámara de Justicia, para que pasasen por su estudio y dictámen todas las cuentas del año. Pero en aquel tiempo, y bajo las ilusiones de una época de rehabilitacion moral y administrativa, se tenía tal fé en la honorabilidad y en el decoro de los gobiernos y de las cámaras legislativas, que se creyó bastante garantía referir á ellas el exámen y juicio de la contabilidad pública: cosa que nunca ha podido verificarse despues con el estudio asídúo y con la competencia que el caso demandaba. (9)

Muy pronto se vieron los felices resultados de estos preciosos trabajos: la vitalidad económica de la provincia de Buenos Aires, servida y vuelta á la confianza de sus recursos por el órden administrativo en que se colocaron todos sus intereses y las oficinas públicas, entró en grandes mejoras y muy pronto pudo contar hasta con el Crédito Exterior, cuando poco tiempo antes no lo hubiera tenido en el interior ni en pequeñas proporciones siquiera, y

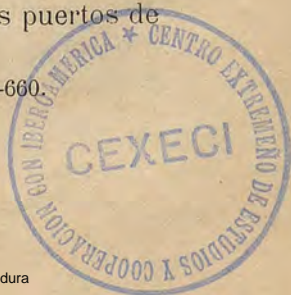
(9) Reg. Prov. núms. 461—462—512.

se habia visto forzada á emplear el violento y funesto recurso de los préstamos y de adelantos impuestos al vecindario y al comercio por fuerza de autoridad.

Constituido definitivamente el sistema regular de las finanzas, fué fácil prepararse á negociar un empréstito exterior y entenderse con el alto comercio para establecer el famoso BANCO DE DESCUENTOS que, bajo diversas denominaciones y hasta quedar con la de *Banco de la Provincia*, ha contribuido tan poderosamente al rápido y robusto desarrollo de ella. Por ahora nos limitaremos á decir que el Banco de Descuentos fué establecido por acciones con privilegio exclusivo por 20 años, aplazando la historia de su fundacion y de sus diversas modificaciones, para cuando tengamos que hablar de los tiempos y circunstancias en que se alteró su base primitiva. (10)

Contando ya el gobierno en 1822 con el crédito que la rehabilitacion del orden interno le habia dado en el mercado de Lóndres, solicitó y obtuvo que la Cámara lo autorizase á negociar un empréstito de tres á cuatro millones de fuertes con el fin de emplearlo en mejoras determinadas, á saber: construccion del puerto de la capital:—servicio de aguas corrientes, y fundacion de tres ciudades en los puertos de

(10) Reg. Prov. núms. 610—658—659—660.



las costas del sur y de la Patagonia. Establecióse en la ley que el Ejecutivo daría cuenta á la Cámara del contrato que celebrase con los prestamistas para obtener su sancion. Se creó en seguida un fondo especial de amortizacion y pago de intereses con títulos circulatorios en los mercados exteriores negociables á un *minimum* de 75 por ciento, destinados exclusivamente á los tres objetos indicados. El Banco de Descuentos tomó á firme el empréstito y se encargó de negociar los títulos en Londres. (11)

Entre algunos otros establecimientos intentados con buena intencion podríamos mencionar el de la *Caja de Ahorros* que por ser poco análoga al génio del país y á los crecidos beneficios de nuestra gente de trabajo, no consiguió afirmarse en las costumbres populares.

Al hacerse la confrontacion y registro de las deudas anteriores á 1820 resultó que el gobierno argentino habia desembolsado en dinero y reconocido deudas por el valor de CUATRO Á CINCO MILLONES empleados en los gastos que se hicieron para LIBERTAR Y DEFENDER á Chile desde 1817 hasta 1820 en que nuestro ejército expedicionó al Perú con las tropas y re-

(11) Reg. Prov. núms. 632, 643, *Río de la Plata* por I. Nuñez, pág. 52—año de 1825 en Londres.



cursos sacados de nuestro país en ese largo tiempo. (12)

Era natural que en este sano y patriótico estudio de las obligaciones y de las necesidades del país, se diese grande importancia á las vastísimas estensiones de tierras que se hallaban valdías y despobladas. En 1819 se habia solicitado ya el reparto de algunas porciones de tierra pública, pero el gobierno se opuso á la manera arbitraria con que los gobernadores de provincia querian hacerlo, y formó una Comision muy respetable para que le proyectase un reglamento con que hacerlo; bajo la condicion de que solo por razon de servicios notorios se adjudicarian algunas porciones gratuitamente. Tomóse igual resolucion en 1822. Invocando la importancia económica del valor de los terrenos públicos; y la barateria que estaban haciendo muchos vecinos de la campaña sin tener títulos ni dimensiones definidas que garantiesen á sus linderos, obligó al gobierno á ordenar que hasta que diese una ley sobre el particular se tendria por nula toda transaccion ó venta de terrenos, y por inadmissi-

(12) Reg. Prov. n. 580. Hecha esta liquidacion el gobierno comisionó á don Félix de Alzaga para que la presentase y la discutiese con el gobierno de Chile; pero no consiguió ni que se le oyese por deferencia, ni siquiera que se viese que ese era un asunto en que estaba interesado el decoro del país.

ble cualquier denuncia que se hiciera de valdío, con excepcion de la tenencia que disfrutaran los arrendatarios con especial providencia del gobierno.

Siguiendo el gobierno en el mismo orden de ideas prohibió absolutamente la venta de tierras públicas, y mandó abrir un Registro de concesiones por las áreas solicitadas de valdío, bajo la forma de enfiteúsis como ya dijimos; que si se hubiera conservado como entonces fué establecida, se hubieran salvado enormísimos valores, dilapidados despues en operaciones vergonzosas y criminales. (13)

Dado el interés de fomentar la propiedad y la valorizacion de los frutos de la campaña, la agricultura y la industria que merecian una atencion preferente, se imponia de suyo la necesidad de crear la Oficina de la Estadística, y el Registro Gráfico de la Provincia, de acuerdo con las áreas de terrenos acordadas y ocupadas prévia mensura oficial aprobada por el Departamento que se creó al efecto bajo la presidencia de los señores Vicente Lopez, Felipe Senillosa, Avelino Diaz, Agustin Ibañez y Luca, y varios jóvenes de los que acababan de formarse en las aulas de matemáticas puras y aplicadas. (14)

(13) Reg. Prov. núms. 373—589—620.

(14) Podemos nombrar algunos que en esa oficina se hicieron de un nombre distinguido, como Juan Maria

Adjunto al departamento topográfico y oficina de estadística se creó un departamento dividido en agrimensores patentados, y en ingenieros hidráulicos, teniendo en vista la triangulacion de toda la provincia, y el plano de sus alturas y depresiones correspondientes al curso de las aguas interiores y desagües de los rios. (15)

No entraremos aquí en el detalle de las disposiciones que se dieron para fomentar la agricultura con escuelas y establecimientos adecuados para la plantacion de bosques y aclimatacion de los árboles mas apreciados en el mundo como los plantíos encargados á la colonia inglesa de *Santa Catalina*; mercados de frutos y férias de campaña; reglamentacion y fomento de la pesca marítima en el sur: mejora y cruzamiento de las razas de pastoreo: inmigracion; fundacion de templos y villas en la campaña: canalizacion del Rio de la Plata y edificacion del puerto de ultramar: rectificacion y amplitud de las calles, apertura de las plazas y plantacion de jardines: aguas corrientes:

Gutierrez—Manuel Eguia—Alejo Outes—Saturnino Salas—N. Sauvidet y algun otro que quizá se escapa á mi memoria. Lo que sí recuerdo es que trabajaban como meritorios muchos otros, que el general Alvear sacó de allí para los cuerpos de artilleria con que abrió la campaña del Brasil—como N. Arenas.

(15) Reg. Prov. n. 649.

vacunacion obligatoria y gratuita : reglamentacion de las contratas y procederes para las obras públicas : moneda menor de cobre, y nivelacion de la ciudad. Todo esto que supone un enorme trabajo administrativo es apenas una simple porcion de lo que el gobierno del general Rodríguez estudió, formuló, ó realizó de 1821 á 1822. Pero no es tanto la inmensa tarea en sí misma lo que hay que admirar, cuanto la noble honradez, el espíritu elevado, el patriotismo puro, la dignidad personal y el decoro intachable con que fué ejecutada ; de ahí la gloria de esos tres nombres.

En el ramo de instruccion pública se reglamentó el aumento de la Biblioteca, y de su servicio desde las primeras horas del día hasta las diez de la noche, con otras mas disposiciones que lo hicieran efectivo y completo. Se dió mucha importancia y prestigio á la ereccion de las cátedras de Economía Política y de Derecho Administrativo. Se mandó coleccionar é imprimir todos los trabajos literarios y poéticos de la primera década de la Revolucion. El Archivo gubernativo puesto bajo la direccion del caballero don Gerónimo Lasala recibió una forma completa, y se le puso al servicio del público, en la misma forma que la Biblioteca, prévia solicitud y garantia dada ante el Director por los legajos ó asientos que se solicitasen ; porque la mas franca publicidad

era la regla elemental del gobierno. En este espíritu se abrió un número de becas en favor de los jóvenes de las otras provincias que las solicitasen; y también pensiones para completar sus estudios en Europa, al igual de los hijos de Buenos Aires.

La situación moral, económica y civil del Clero, sobre todo, del clero claustral, acumulado en los conventos, exigía la más seria atención del gobierno. La necesidad de reformar su organismo interno no podía ya aplazarse en vista de los desórdenes, de los escándalos y aún de los asesinatos que tenían lugar entre los frailes corrompidos y desmoralizados amontonados allí en vida común. En este particular es digno de notarse que al comenzar nuestra revolución contra el régimen colonial, el vireynato de Buenos Aires contaba con un clero distinguidísimo por sus luces, por su distinción y por su nacimiento. Pero fué cosa singular que en vez de manifestarse inclinado á servir los intereses del orden viejo y de su clase, como sucedió en los otros vireynatos, el clero argentino abrazó con decisión la causa revolucionaria, y cooperó á su triunfo confundiendo su ardor y su patriotismo con el de la burguesía y el del pueblo. La causa provino positivamente de la política desastrosa de la España: obcecada siempre en pensar y proceder bajo el concepto de que los pueblos americanos eran establecimientos de

explotacion y de acomodo provechoso para los excedentes inútiles de las clases españolas en todos los ramos de la administracion. Esta iniquidad habia producido una verdadera antipatía entre el clero argentino y los obispos y vireyes que venian de España animados de un espíritu de dominacion y de soberbia gerárquica, mas ofensiva, por lo mismo que estaba desnuda de todo mérito real. Formado en los colegios de Córdoba, de Buenos Aires y en las Universidades de Charcas, el clero argentino, ayudado tambien por la vivacidad y por el talento conocido de los hijos del país, habia llegado á tener una importancia personal por su saber y por su espíritu que no podia ya soportar los límites estrechos de la obediencia ciega á prelados extranjeros notoriamente inferiores á él en todo. Del espíritu patriótico, alimentado así por lo que podríamos llamar el *criollismo del clero*, nuestro clero pasó con entusiasmo á confundir sus ideas y sus propósitos con el liberalismo civil de la causa nacional; y sus miembros mas conspícuos acabaron por abandonar tambien los servicios sacerdotales, hasta quedar sin mas carácter que el de hombres públicos, ministros, diplomáticos y oradores parlamentarios: notables en todo sentido como personajes políticos, y consagrados en su mayor parte á la defensa del organismo social y de los principios liberales como se ha visto en los

capítulos anteriores. Pero esta absorcion de nuestro alto clero en el civismo político, fué causa á su vez de que los servicios sacerdotales quedasen abandonados á la parte mas baja y mas vulgar de la clase que vestia el hábito; de modo que sin gerarquía, y embullangada ella tambien en el *criollismo* popular que constituia la fuerza de la revolucion, se contaminó con la perturbacion propia de los tiempos (por no decir que así habia sido siempre) y rompió su disciplina hasta quedar completamente relajadas, como letra muerta, las reglas de su enclaustramiento y de su vida comun. Muy pronto se hizo notorio que en las casas de los regulares tentan lugar escándalos y vicios abominables. Pero absorvido el gobierno directorial en los amargos conflictos del primer decenio, se habia abstenido de tomar medidas represivas, por el temor de herir las preocupaciones idolátricas de las gentes timoratas que sin juicio propio miraban el convento como parte integrante del templo, y el templo como— «Casa de Dios» — como si entre ambas cosas no existiera una diferencia tan grande como la que hay entre lo material y el espíritu infinito del Creador. La impunidad garantida por el descuido y por el fuero eclesiástico, aumentó á tal extremo el licencioso estado de los conventos, que no solo orgías sinó riñas y asesinatos á puñal tenían lugar allí dentro por causas tor-

pes. Convertidos además en hoteles francos y gratuitos, no solamente los frailes de otras provincias y procedencias, sinó los que no lo eran, y los que no podían serlo por el sexo, vestían el hábito para entrar, alojarse, y ausentarse á su antojo sin dar cuenta ni razón de los motivos con que lo hacían. A título de mentida pobreza y de devociones propiciatorias, llevando en las manos pequeñas imágenes de santos con alcancías, los frailes explotaban la piedad de las gentes vulgares y recogían limosnas, no solo de dinero, sinó de aves y de cuanto podía servirles para la vida holgada y de sátyros que hacían dentro y fuera de los conventos.

Era natural que una vez restablecido el órden público y pacificada la provincia de Buenos Aires bajo un gobierno culto, de irreprochable moral, y progresista, se tratara de contener estos escándalos y de extirpar sus causas. Por lo pronto el gobierno dió una órden perentoria prohibiendo en absoluto y sin ninguna atenuación que fraile alguno de otras provincias ó del exterior, pudiese alojarse ó incorporarse en los conventos de Buenos Aires ni en casa alguna particular, bajo severas penas: que impuestas en la primera vez que se violó el mandato, hicieron ver que había vigorosa voluntad de hacerlo ejecutar. (16)

(16) Registro Provincial n. 514.



Lo insólito y repentino de la medida dió lugar á que se criticase el proceder del gobierno como contrario al derecho canónico, á la independencia de la iglesia, y á la autoridad excluyente que en materia de regulares y conventuales correspondia solo á los generales de las respectivas religiones que residian en Roma. Resuelto entónces el gobierno á sostener sus facultades soberanas en materias de patronato, tomó el asunto con mayor formalidad, y anunció la próxima presentacion á la Cámara de un proyecto de ley sobre Reforma Eclesiástica.

Conviene antes que expongamos de una manera sucinta la situacion en que se hallaban las relaciones del Rio de la Plata con el Papa. Leon XII habia anatematizado la revolucion argentina, é incitado á los obispos y clérigos á que predicasen y levantasen las masas contra ella. Si el clero hubiese seguido estas amonestaciones, es de todo punto evidente que hubiera fracasado, y que las pasiones políticas del *criollismo* local, habrian llevado las cosas á un rompimiento definitivo con la Curia Romana y al establecimiento de una iglesia nacional, ó de una *Nacion sin Iglesia Oficial*, como la de los Estados Unidos, que es todavia la tendencia latente en que se mantiene nuestro espíritu público. Pero, como tan lejos de eso, el clero superior é inferior tomó con ardor la causa de la Independencia, hizo caso omiso de las su-

gestiones del Papa: continuó en el servicio sacerdotal de las iglesias, y todas las prácticas buenas y malas, serias y ridículas, del culto viejo, siguieron como antes. Los dos ó tres obispos diocesanos que subsistian en el territorio, se guardaron bien de levantar la espalda contra un gobierno que habia estado á punto de fusilar al obispo Orellana de Córdoba, y que una y otra vez no se habia escusado de meter en la cárcel y expulsar á otros obispos que habian osado traicionar la causa argentina. Convencido pues de la nulidad de sus encíclicas y de su poder para servir la causa de la España, el Papa se concretó á esperar los sucesos. El gobierno nacional á falta de Obispos nombró Provisores — gobernadores de la iglesia — como lo establecian las leyes para los casos y períodos de *Sede Vacante*.

Con respecto á los conventos y clero regular se suscitó una dificultad de carácter legal para determinar si el entredicho que habia interrumpido las relaciones con el Papa, alcanzaba ó incluía tambien á los generales de las órdenes de predicadores y mendicantes que residian en Roma ó en España y que las gobernaban con independenciam de los Obispos diocesanos. Consultado el Congreso por el ministro Tagle en setiembre de 1819 contestó afirmativamente, y desde entónces los regulares quedaron tambien bajo el gobierno y la disciplina de los prelados

nacionales, es decir—nombrados por el gobierno nacional. (17)

Las cosas continuaban así cuando la revolución liberal de España de 1820 devolvió al Papa su libertad de acción en las cuestiones sud-americanas, cuyo alejamiento le infería enormes perjuicios pecuniarios; y como en el mismo año fué que se disolvió nuestro gobierno nacional, algunos prelados de convento mal preparados ya con el gobierno liberal, se dirigieron al Papa y obtuvieron breves con delegación de facultades que no correspondían á los obispos, ni á los prelados en sede vacante. El pro-

(17) El Congreso Soberano en la sesión de este día (25 de setiembre de 1819) ha sancionado lo siguiente— « En la inteligencia de que solo los recursos de fuerza de protección sin el de Apelación, no proveen de remedio á todos los casos é inconvenientes que han ocurrido y que pueden ocurrir en las Ordenes Regulares, por la forzosa y necesaria separación en que están constituidas de los prelados generales españoles, de quienes dependían por sus particulares institutos; entre tanto se allana la comunicación con la Silla Apóstolica — « y se forman los concordatos en uso de la epiqueya que impera en el orden presente de nuestros sucesos políticos, el Supremo Poder Ejecutivo despache cartas de ruego y encargo á todos los diocesanos para que autoricen al de la capital (el Provisor) para resolver y determinar en los casos en que según las respectivas constituciones de cada religión se podía ó debía recurrir á los prelados generales de quienes se hallan separados. » Reg. Prov.

visor doctor don Valentin Gomez, personaje importantísimo y que venia haciendo grande figura política desde 1810, consultó al gobierno en 1821 sobre si esas delegaciones y breves tenían entrada y debian ejecutarse. El señor Rivadavia le contestó que nó: que la anterior resolucion del Congreso estaba vigente en Buenos Aires; y que — «lo designado en ella para el ejercicio de las facultades extraordinarias con que invistió al gobernador del obispado de Buenos Aires, no solo habia sido para mientras se allanaba la comunicacion con la Silla Apostólica, sinó hasta que se formasen los convenientes concordatos; lo que en efecto está fundado en principios cuya doctrina y práctica es recibida; de que las comunicaciones con una córte ó autoridad cualquiera deben entenderse siempre como oficiales. En consecuencia el gobierno resolvió que continuase el caso como habia estado desde la fecha del citado acuerdo del Congreso.» (18)

Con estas medidas, y en la seguridad de que el gobierno preparaba una completa y decisiva reforma del estado en que se hallaba el clero regular y seglar, comenzaron á agitarse las opiniones en pró y en contra: no tanto por sincero espíritu religioso, pues no lo habia, ni podia ser tenido por tal el candor con que la

(18) Reg. Prov. n. 478.

gente vulgar veneraba el hábito y los mamarachos que lo profanaban, cuanto por los intereses bastardos de la clase que explotaba ese triste estado, combinados con los de la oposicion política que aprovechaba ese pretesto para justificar su aparicion.

En setiembre de 1822, el señor Rivadavia presentó á la Cámara un proyecto, que previos los pasos de estilo entró en discusion. Por desgracia no habia en ese tiempo taquígrafos, y solo nos quedan pálidos y breves reflejos del debate. Se habló mucho en ese tiempo de una de las sesiones en que el ministro tomó la palabra en defensa de la reforma; ó mas bien dicho—no tanto de la sesion cuanto de una explosiva metáfora que fué el punto culminante de su discurso—«Y si me apuran, dijo, vive Dios! que voy á salir de la moderacion de los términos medios y de la hipocrecía que aquí se llama decencia, para pedirles á estas bóvedas (?) que se abran medio á medio, y que dejen pasar un rayo de luz solar que para vergüenza de los que resisten esta reforma ha de poner en desnuda transparencia los hombres, los protagonistas y las cosas.» La Cámara toda tembló de que se cumpliera la sentencia y saliera á bailar el asesinato del Padre Provincial de San Francisco Fr. N. Muñoz, del fraile catarqueño Camargo acusado de este crimen y responsable de otros muchos escándalos, de

un fray Florencio Rodriguez conocido en el populacho con el apodo de Lima Sorda, grande perdulario, borracho y dado á todos los vicios. Nada de esto era un misterio para la Cámara ni para los oyentes; y el resultado fué que se sancionase la ley de 21 de diciembre de 1822. (19)

Los puntos capitales resueltos por esta ley fueron — la abolicion del Fuero personal del clero: la abolicion de los diezmos cuya percepcion daba lugar á abusos y escándalos inauditos: la regencia, subvencion y cuidado de los estudios eclesiásticos puestos bajo la custodia y direccion del Estado: composicion reformada del Senado del Clero, cuerpo capitular y coro de canónigos, bajo la presidencia de un Dean ó primera dignidad, dotado por el gobierno como las demás dignidades del dicho coro: la delegacion en el P. E. y en el gobernador del

(19) Reg. Prov. n. 653. Era yo niño de 7 á 8 años, y llevado por mi padre recuerdo perfectamente la expectativa solemne del auditorio. La sesion tenía lugar en los salones de la derecha del Consulado, que hoy ocupa el Banco de la Provincia, y mi padre me tenía en la puerta de la secretaría á dos pasos del señor Rivadavia. Recuerdo tambien su actitud sentado apenas en el borde del sillón por el saliente vientre que le impedía acomodarse mejor, y el efecto que produjeron sus palabras: de lo que por cierto nada entendí, ni me quedó otra cosa que el interés del espectáculo y la conmocion de los que asistian á él. Volviendo con mas años á este recuerdo es que oí repetir las palabras que he trascrito.

Obispado del cuidado de arreglar las jurisdicciones parroquiales y su ubicacion: supresion de las casas de Regulares *Betlemitas*, y demás *menores* de las otras órdenes: desconocimiento y abolicion de la autoridad que pretendian tener los generales extranjeros de las casas de Regulares, y sumision exclusiva de estas al gobernador del Obispado en lo respectivo á disciplina, vida comun y órden interior: prohibicion de que nadie profesase é hiciese votos de religion sin haber seguido antes expediente ante el Provisor, tener mas de 25 años, y haber obtenido licencia: limitacion del número de frailes á 30 como *máximum* en cada casa, y 16 como *minimum*: supresion de todo convento que no alcanzase á ese *minimum*: inclusion en estas reglas y límites de los monasterios de monjas: declaracion de que quedaban como propiedad del Estado todos los bienes muebles é inmuebles pertenecientes á las casas que quedaran suprimidas, cuyo valor deberia convertirse á títulos de fondos públicos, aplicarse su renta á la subvencion y mantenimiento de las que hubieren de quedar en pié, del mismo modo que sus capellanías y memorias pías: instalacion de la superintendencia del gobernador del Obispado para reglamentar el cumplimiento de la ley, y dar cuenta al ministro de gobierno. (20)

(20) Reg. Prov. núms. 641—653—657—666 y 681.

El Gobernador del Obispado doctor don Mariano Zavaleta procedió inmediatamente á reglamentar la disciplina de los conventos; y el gobierno constituyó en seguida la Curia Eclesiástica y sus procedimientos. En lo relativo á los frailes resolvió el Prelado Nacional—Que las relajaciones del instituto conventual, daban mérito y autoridad á los gobiernos para proceder á su reforma de acuerdo con la Sesión XXIV del Concilio de Trento capítulo *Regularibus et Monialibus* por interesar así al esplendor y utilidad de la iglesia—Que ningun fraile pudiera permanecer fuera de su convento como se habia hecho de corruptela, y que en el término de 15 dias volvieran todos á su encierro bajo pena de que dado el caso se impondrian esas penas no solo á los recalcitrantes sinó á los Provinciales y Guardianes que no lo avisasen al Prelado—suprimiéndose tambien el privilegio que se habian atribuido los maestros de escuela, de latinidad y de teología para escusarse de los servicios, prácticas y rezos religiosos—Se prohibió que los frailes saliesen á la calle solos, sin vestir capa y capilla, y sin ser acompañados, prévia licencia justificada del prelado conventual:—Mandamiento de que cada guardian ó provincial pasase al provisorado una razon circunstanciada de todas las capellanías y memorias pías de que gozaran, sus cargos y pensiones, situacion de los capitales,



patronos, etc., á los fines expresados en el artículo 31 de la ley. (21)

El provisor dió cuenta de su decreto: el Ministro le puso el cúmplase y mandó comunicarlo á la Policía — «para que velase sobre su observancia.» (22)

Sancionada y reglamentada esta reforma, procedió el gobierno á constituir la Curia Eclesiástica con sus oficinas, y con el arreglo de los fondos destinados á su servicio. *El Departamento Eclesiástico* era, como se ve, un primer paso hácia la constitucion de la iglesia argentina fundada sobre el Patronato gubernativo establecido por nuestras leyes y correspondiente á la soberanía de nuestro Estado político. Se hizo una distribucion mas notoria y cómoda de los curatos de la capital y de los centros urbanos de la campaña; y para probar que los fines del gobierno no eran anular ni rebajar la dignidad ó importancia del clero seglar, expidió un edicto ministerial que probaba que EL REGALISMO ES TAN COMPATIBLE CON EL MAS SINCERO RESPETO DE LA IGLESIA, como ageno á las doctrinas y principios heréticos que aspiran á su destruccion ó á su divorcio con la soberanía política. «No basta, dice « el edicto del señor Rivadavia, que el clero de

(21) Reg. Prov., n. 662.

(22) Reg. Prov., n. 663.

« Buenos Aires obtenga por sus virtudes una  
« reputacion distinguida, que *sus servicios en la*  
« *causa de la independenciam le designen un alto*  
« *lugar entre las clases que han contribuido*  
« *á establecerla*, es menester algo mas, es ne-  
« cesario que su crédito se eleve por su cul-  
« tura y que llegue por este medio á ponerse  
« en estado de cargar con la responsabilidad  
« de difundirla. . . . y para ello acordó:—1º Que  
el Prelado diocesano obligue á todos los indi-  
viduos del clero á asistir á una conferencia  
por semana contraida á los puntos siguientes:  
—Moral y rúbrica, oratoria sagrada práctica—  
Historia eclesiástica y disciplina—Derecho pú-  
blico eclesiástico. 2º El orden y las reglas  
que deben observarse serán las que prescriba  
el prelado diocesano, á quien se encarga la  
formacion del Reglamento correspondiente.»  
Inmediatamente y en el mismo sentido, el señor  
Provisor Zavaleta (don Mariano) formó y co-  
municó á todos los curas el reglamento que se  
le habia encargado: lo que prueba, á lo ménos,  
un celo por el progreso moral y por la ilustracion  
del clero de que los subsiguientes prelados no  
han tomado ejemplo; antes bien han dejado  
abandonados los curatos y la explotacion comer-  
cial de sus entradas, en manos de sacerdotes  
que del sagrario han pasado á la penitenciaria  
por crímenes atroces—extranjeros por honra  
nuestra, pero que no por eso están disculpa-

dos los que los autorizaron aquí á servir el culto. (23)

La Reforma Eclesiástica de 1822 no contenía cosa alguna que fuera herética ó contraria á la disciplina y prácticas de la iglesia católica, tal cual estaba organizada en España, y no solo consentida sinó autorizada por los Papas en América. Aquí, la Curia romana y sus preladados no tuvieron jamás supremacía de orden ó de constitucion sobre los poderes públicos que ejercian el Patronato en nombre del Soberano. Destruído el régimen colonial, el Pontífice romano estaba en su derecho anatematizando la Revolucion Argentina y rompiendo sus relaciones con ella, pero no lo tenía por lo mismo, para continuarse en una autoridad que él mismo rompía y declaraba incompatible con nuestra permanencia en la iglesia, como lo pretendió Leon XII y sus sucesores en el Papado. De manera que el gobierno patrio, considerando necesario y de interés público el arreglo de un estado de cosas arraigado en las costumbres que no se podia ó no convenia eliminar radicalmente, usó de un derecho perfecto al considerar su reforma como materia de buen gobierno interno y de su exclusiva jurisdiccion. No le quedaba, pues, al Papa mas camino que tomar como definitiva la separacion de nuestra iglesia,

(23) Reg. Prov., núms. 680 á 685.

ó prestarse á nuevos arreglos por la via diplomática, reconociendo que tenía que tratar con gobiernos independientes y soberanos, dueños de aceptar ó de rechazar sus insinuaciones al efecto. Estaba tambien el Pontífice en su derecho para pretender, contra la verdad histórica y la razon, que la REGALÍA que habia concedido á los reyes de España no alcanzaba á los gobiernos independientes que los habian sustituido en la soberanía americana. Pero á su vez, el gobierno de Buenos Aires, tenía tambien razon y derecho para establecer que mientras el Pontífice romano no tomase por base el hecho de nuestra legítima *sucesion* en esa regalía, tal cual la habian establecido las leyes de la nacion de que habiamos sido miembros, no se entraria en ningun acuerdo que regularizase las relaciones; y conservaria ilesos los derechos y facultades del Patronato sobre todos los prelados y nuncios apostólicos, hasta el del extrañamiento, acordado entre Papas y Reyes, para dejar ilesa la consagracion canónica, sin perjuicio de la independencia del territorio nacional y de la expédita accion del gobierno sobre la disciplina del clero y el cumplimiento de sus deberes.

Esta habia sido siempre la doctrina vigente en España y en América. Reinando los REYES CATÓLICOS Fernando é Isabel, su Ministro, un verdadero potentado, un apóstol por las virtudes, por su pobreza evangélica y por la vida

de penitencia que hacia, el Cardenal Ximenez de Cisneros, emprendió y realizó en toda España una reforma de los conventos y de las clases sacerdotales, cien veces mas atrevida y mas radical que la hecha en Buenos Aires por el señor Rivadavia. (24)

En tiempos mas cercanos, Cárlos III y Cárlos IV, pasaron mas adelante todavia sin que los Pontífices ó los prelados pretendieran desconocer la perfecta facultad de los reyes católicos para reformar la disciplina del clero, y de las casas conventuales de frailes y de monjas. Gebhardt dice: « Nunca como en tiempo de Cárlos III tuvo ménos motivo el gobierno español para quejarse de la Santa Sede, que fué condescendiente con él hasta lo sumo, y sin embargo no hubo gobierno que la tratase mas duramente. El último concordato de 1753 habia puesto en sus manos la provision de miles (*sic*) de beneficios, y por consiguiente LA SUBORDINACION DEL CLERO; el Soberano no pedia sinó que legislaba por sí, sin cuidarse de la autoridad del Pontífice ni de la iglesia general. » Cárlos III siguió legislando en materia eclesiástica sin contar con la autoridad de la Iglesia. (25)

(24) W. Prescott: *Hist. of Ferd. and Isabella*, vol. II, pág. 242 y 248. Victor Gebhardt: *Hist. General de España*, tom. IV, pág. 356.

(25) Véase el primer volumen de esta obra, pág. 328 y 393, y la *Hist. General de España* por Víctor Gebhardt, vol. 6, pág. 286.

Aunque digna de elogio por su labor y por su espíritu liberal, la obra administrativa y social de don Bernardino Rivadavia carece completamente de la iniciativa original y propia, con que se le ha ensalzado; pues no pasa de ser una copia bien intencionada de las *reformas y mejoras* realizadas en España por el famoso ministro Floridablanca bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV, como se verá ahora punto por punto y con todos sus detalles.

No fué igualmente acertada, á nuestro modo de ver, la abolicion de los Cabildos y la organizacion de un *Departamento de Policia de Estado* que por su propia naturaleza tenía que ser completamente incompatible con las libertades vecinales y con el movimiento articulado que los elementos municipales debieran tener con las libertades electorales. El señor Rivadavia venia fascinado con las maravillas y la sencillez de la centralizacion administrativa que habia visto funcionar en Francia, sin comprender que ella era un resto dañino del viejo régimen, cuyas malas consecuencias pronto habian de hacerse sentir. Esa centralizacion administrativa estaba además en perfecta analogía con su génio absorbente, y con la necesidad en que se creía de intervenir en todo, y de animar con su espíritu todos los ramos del órden de cosas que se proponia

fundar y reformar. Tomado en su espíritu Rivadavia era un Déspota de Principios.

Verdad es que Rivadavia habia llegado en momentos en que la institucion capitular estaba verdaderamente degenerada y comprometida en todas las perturbaciones de plaza que habian tenido vacilante el órden interno, y agitados los partidos personales. Aquella cláusula excepcional y propia de la inseguridad primitiva de las aldeas solitarias, que autorizaba al Cabildo á tocar arrebato con su campana en los momentos de algun peligro de indios, de incendio ó de otro conflicto repentino, para que los vecinos acudiesen á la defensa comun, habia salido de su verdadero carácter vecinal el 12 de agosto de 1806, cuando vencida la division inglesa de Beresford, comenzó á concretarse en el Cabildo todo el movimiento político que produjo la expulsion del virey Sobremonte, y la victoria sobre la segunda invasion. Lo que habia sido un accidente de la aldea primitiva, se convirtió así en un medio orgánico de influir directamente en los casos de gobierno bajo la accion de las multitudes populares, porque, como bien se comprende, un caso eventual que en la aldea primitiva no podia asumir fuerza política, en una ciudad populosa, capital potente del Vireynato, debia necesariamente convertirse en un poder irregular y de influjo permanente en los sucesos. Y esto fué lo que sucedió. Los mis-

mos españoles, los mas acérrimos realistas fueron los que sacaron al Cabildo de su carácter municipal, convirtiéndolo en instrumento revolucionario el 1º de enero de 1809. Destituido el virreynato de medios intermediarios entre el pueblo y las autoridades, fué el Cabildo el que tuvo que suplirlos en 1810; y ante él, y por él, se consumó la revolucion de Mayo. Organizada la Junta, el Cabildo quedó sumiso al poder imponente que asumió el doctor Moreno. Pero en 1811, Saavedra se sirvió del cabildo para sojuzgar á la Junta; y así siguió alternativamente, haciéndose responsable y *oficina popular* de cambios políticos hasta 1820, en que el general Rodriguez y la burguesia triunfaron de la sedicion del 1º de octubre. Habia llegado á tales términos la preocupacion del vecindario con el Cabildo, que apenas se oía tañir su campana, todos cerraban bien sus puertas, apagaban las luces, y se recogian á las piezas interiores de las casas. La victoria del general Rodriguez acabó, se puede decir, con la prepotencia militar de los cívicos del 2º tercio que eran los verdaderos pretorianos del Cabildo: guardia plebeya y brava, siempre dispuesta á tomar parte en los alborotos políticos.

El señor Rivadavia, que en 1812 habia sido expulsado del Triunvirato con anuencia é intervencion del Cabildo, encontró fresca y palpitante á su regreso la série de actos anárqui-



cos en que se hallaba complicada esa institucion: ó mejor dicho, en que sus miembros, hombres buenos por lo general, habian tenido que aceptar y dar forma á las exigencias tumultuarias de los partidos armados que ocupaban la plaza, y que por primera medida se colgaban como unos furiosos á tocar y retocar con fuerza la campana municipal. La primera resolucion fué retirarle al Cabildo todas sus rentas: concentrarlas en la Tesorería General, y ordenarle que rindiese cuenta documentada del año ante la Comision de Rezagos. Se le suprimieron por consiguiente todos los empleados y oficinas de entradas y ramos administrativos. (26)

Con mejor doctrina y con mas sentido práctico, la institucion podia haber revivido y producido preciosos servicios si en vez de suprimirla se le hubiesen introducido los elementos fundamentales del régimen municipal inglés ó norte-americano, descentralizándola y vertebrándolo con el gobierno vecinal; de manera que quedasen rotas las prácticas anteriores, y que la tiránica policia de Estado hubiese sido un departamento municipal, de modo que jamás pudiese intervenir en la vida y en el comun de los habitantes, sin perjuicio de la policia administrativa y política, completamente restringida á los hechos criminales y á su ave-

(26) Reg. Prov., núms. 517 y 536.

riguacion: organismo y separacion á la que todavia no hemos alcanzado; y sin la cual no hay garantía verdadera para las libertades individuales y públicas. En vez de esto, quedó imperando un departamento de policia que por su carácter mas militar que civil, era poco compatible con los fundamentos del gobierno libre, liberal y representativo; aunque contenia medidas excelentes sobre higiene, mejoras y represion de riñas, uso de armas, etc., tanto en la ciudad como en la campaña.

Otras tres mejoras que se recuerdan como de un elevado mérito, son la *Reforma militar*, la *Ley de olvido* y la instalacion de la *Sociedad de Damas de Beneficencia*.

Teóricamente tomado poco hay que decir de lo primero, lo cual no disminuye el elogio que merece como acto de justicia, de órden administrativo y de importancia política. La guerra de la independenciam y el desórden de los partidos en los diez años que ella duró, habian dejado un número considerable de militares sin empleo activo, y una dificultad insuperable para investigar ó ventilar los títulos y servicios de cada uno, para separar lo aceptable de lo abusivo en el enorme costo de sueldos y adelantos que se le reclamaban al Estado, procedentes de las penurias que habia pasado. El gobierno cortó el nudo tomando la regla de antigüedad en los servicios y dividiéndola en tres categorías—de cua-

tro á veinte años, de veinte á cuarenta, de cuarenta á mas— y los puso en *retiro* con proporciones de sueldo relativas á cada una de esas tres categorías. En seguida resolvió que los comprendidos en este retiro, podian *reformarse*, si querian, tomando un valor de fondos públicos proporcional al término de 22 años del sueldo que gozaban, y dejar al Estado completamente libre de toda obligacion ó reclamo por sus servicios anteriores. No solamente era justa la medida, sinó acertada, porque ponía al gobierno en actitud de desentenderse de una multitud de hombres de poco mérito, para organizar el ejército con la parte mejor y mas acreditada de los que habian lucido durante la guerra anterior. (27)

La ley de *olvido* fué uno de esos actos nobles y sanos de que solo son capaces los gobiernos que se sienten unidos á la opinion pública de su país, y cimentados sobre el uso completo y sincero de las libertades políticas. Nada puede dar una idea mas precisa de su tenor y de sus fines que la transcripcion de la notâ con que el gobierno presentó el proyecto á la Cámara, y la gloriosa solemnidad que aprovechó como punto de partida para pedir su sancion. « Los tres secretarios (del P. E.) tienen la satisfaccion de presentar á la Cámara el parte original recibido anoche del general don José de San

(27) Reg. Prov., n. 504.

Martin datado en la ciudad de Lima; y felicitan á la Cámara por tan fausto suceso. Cumplióse al fin el NOBLE VOTO QUE BUENOS AIRES HIZO EL 25 DE MAYO DE 1810 y que ha sabido sostener con tanta magnanimidad contra todas las vicisitudes de la fortuna por el espacio de once años. Los pueblos del continente son independientes: que sean libres y felices son ahora los deseos de esta provincia. Pero entre tanto parece que ella se debe á sí misma el CERRAR PARA SIEMPRE el período de la revolucion el dia mismo en que se ve cumplido su primer conato. Para gozar mas completamente de tan dolorosos sacrificios, es preciso olvidarlos, es preciso no acordarse mas, si es posible, ni de las ingratitudes, ni de los errores, ni de las debilidades que han degradado á los hombres ó afligido á los pueblos en esta empresa demasiado grave y famosa. Por esto ha pensado el gobierno que obra dignamente proponiendo en esta oportunidad el adjunto proyecto de ley, etc.»

El señor Rivadavia no habia separado jamás su vista, ni su admiracion, de los tiempos en que Cárlos III y sus ministros habian hecho de la España el modelo mas brillante y seductor del continente. Rivadavia vivia embelesado en las cosas y en los trabajos de ese tiempo; creía con razon que para emprender la reforma de un país que trataba de salir de las

tradiciones envejecidas para tomar un puesto en la vida pública moderna, bastaba reproducir por completo el vasto campo de mejoras locales y de progresos realizados en España bajo Carlos III. Y en efecto, dado su punto de vista que es también el nuestro, repetimos que tenía razón; y que en ninguna otra parte del mundo se había realizado una tarea más análoga á la que nosotros teníamos que emprender, ni mejor sistemada para servirnos de modelo.

Entre las instituciones de una índole más simpática, de una sociabilidad más poética, y, permítasenos decirlo—más unida á la ternura del afecto público, es difícil imaginar otra que tuviera más mérito, fines más trascendentales ni más atrevidos que la Sociedad de Damas decretada y reglamentada con el título de *Sociedad de Beneficencia*. Su instalación el 26 de mayo de 1823, fué una de las fiestas más suntuosas y de mayor entusiasmo que haya visto el pueblo de Buenos Aires desde entonces hasta hoy. Para imaginarse lo que fué, no hay más que considerar que las damas más virtuosas y más distinguidas de la Capital iban á ser levantadas por la mano del ilustre Ministro, delante del pueblo, á las altas esferas de un servicio público de la mayor importancia. El templo de San Ignacio estaba arreglado de modo que pudiera tomar asiento un número incontable de familias. Se trataba de instalar la edu-

cacion y el porvenir de la mujer bajo el gobierno y el cuidado inmediato de la mujer misma, tomada en su mas alto carácter de dama, de madre y de servidora de la patria. No había padre, no había madre, que no mirase á todas aquellas señoras del grupo oficial como en una transfiguracion patriótica iluminada con los rayos de la gloria y de las bendiciones del porvenir. Las compañeras de los héroes y de los prohombres de Mayo, tomaban bajo su amparo la suerte y el adelanto de las generaciones futuras de los patriotas de Mayo. Y ya puede comprenderse la animacion general con que las familias de la capital corrían alborozadas al magnífico y espléndido espectáculo, en que los colegios de huérfanas y las criaturas de las casas de expósitos que apenas comenzaban á caminar, vestidas con el blanco y celeste patrio, tenían el puesto de honor al lado de las matronas que desde entónces las recibían como hijas primogénitas de su amor y de su patriotismo. Inútil será que digamos la figura que hacia el creador de aquella maravilla en medio de la pompa con que se celebraba una de sus mejores obras. Momentos de jímensa y merecida satisfaccion para él, debieron ser aquellos en que se veía realizando en Buenos Aires una de las instituciones mas atrevidas y de mas noble índole del reinado de Carlos III! Dice Gebhardt — « La JUNTA DE DAMAS fué eri-

« gida en 1875 por el rey Carlos III, en la que  
« entraron *las damas mas distinguidas de la*  
« *nobleza*, las infantas y la princesa de Asturias:  
« tomó á su cargo la direccion de las escuelas  
« y el fomento de los ramos industriales ade-  
« cuados á su sexo.... Datan igualmente del  
« mismo tiempo la fundacion de muchas escue-  
« las gratuitas de enseñanza para niños pobres  
« y desvalidos. En 1781 se establecieron pre-  
« mios sobre la manera de *ejercer la caridad*  
« y las virtudes de la mujer. » (28)

En cuanto á la reforma eclesiástica, bastará comparar la exposicion que hacen de ella, Ferrer del Rio, Lafuente y Gebhardt en España, con la nuestra, y con el decreto del provisor Zavaleta, para ver que son idénticas, calcada la una sobre la otra. (29) Y aquí es el caso de decir que aunque el señor Rivadavia era completamente ageno al estudio de la jurisprudencia, y sobre todo al derecho canónico, siguiendo paso á paso las medidas españolas, inspiradas y trabajadas por don Manuel de Roda, canonista consumado, estaba seguro de no equivocarse, y de no separarse una línea de las doctrinas precisas de la disciplina eclesiástica, de su tradicion canónica y del *regalismo consentido y acordado por los Papas á los reyes*

(28) Hist. general de España, tom. 6, p. 284, 285, 299.

(29) Hist. general de España, p. 289 y 312.

*de España.* De agricultura y ganadería se había ocupado también el gobierno español, estableciendo escuelas del ramo, en ganadería y veterinaria, y adoptando al efecto un acertado sistema de hacer valer las tierras valdías por medio de concesiones enfitéuticas. (30) Fué quizá el primero en el continente europeo que comprendió la importancia de la canalización de los ríos, y que puso en práctica su ejecución. (31) Don Bernardino Rivadavia emprendió los mismos trabajos en Buenos Aires. (32) La famosa colonización de la Sierra Morena contratada con Thurriegel, y puesta al cuidado del suntuoso limeño don Pablo Olavide, tuvo también su eco en Buenos Aires, donde se contrató con el señor Robertson el establecimiento en la chacra de Santa Catalina (hoy escuela normal agraria) de una colonia de agricultores escoceses destinados al plantío de árboles, á las crías mejoradas, y á todos los demás trabajos propios de una quinta ó granja normal, que debía propagar después en toda la provincia la enseñanza práctica y los resultados de su labor.

En el siglo anterior, era todavía costumbre en España, como en todos los pueblos católicos, enterrar los cadáveres en un recinto mas ó

(30) Hist. general de España, p. 288.

(31) Hist. general de España, p. 269 y 283.

(32) Reg. Prov., n. 511.



ménos estrecho, adjunto á las iglesias de la ciudad, que se llamaba el *campo-santo*; y cuando el finado habia sido rico ó de importancia social, se le enterraba en el templo mismo, al pié de los altares ó en la portería. En tiempo de Carlos III se puso fin á esta abominable preocupacion. Se establecieron los *cementerios* de extramuros á distancias convenientes, y se emprendió la extraccion de todos los restos humanos haciendo intervenir á las familias que debian tomar piadoso cuidado por su traslacion. (33) El señor Rivadavia hizo hacer lo mismo en Buenos Aires; y por cierto que no costó poco llevar á cabo una medida que en general se miraba como una expulsion del alma del muerto del recinto sagrado que le correspondia. (34) Igual costumbre no ménos dañosa, era lo que se llamaba la *misa de cuerpo presente*, que fué tambien prohibida en los templos de la ciudad, y solo consentida en la capilla de los templos exteriores.

A este tenor se establecieron sociedades literarias que fueron el modelo de la que se fundó en Buenos Aires con igual título y que publicó el *Argos* y el *Ambigú*, diario el uno, y revista la otra. Se legisló del mismo modo sobre desagües. Seria de mas continuar este parangon. Bastará que aseguremos, poniéndolo á

(33) Hist. general de España, tom. 6, p. 300 y 425.

(34) Reg. Prov., n. 528.

prueba, que el que quiera buscar mas detalles comprobatorios los encontrará completos en el tom. 6, cap. 7, 8 y 9 de la Hist. general de España por Gebhardt, en la del reinado de Carlos III por Ferrer del Rio, en la de Lafuente, y en los archivos administrativos del ministerio de Floridablanca, encontrará el modelo de todas las reformas y medidas tomadas aquí de 1821 á 1827, desde lo alto á lo ínfimo, desde las altas oficinas del Estado hasta los decretos sobre vagos, contribucion directa, ejército y servicio militar, bienes y fundaciones de mano muerta, seminarios, escuelas, Bancos de descuentos y amortizacion, hipotecas, vales y billetes de Tesorería, enseñanza de la economía política, etc., etc.

Verdad es que en ninguna otra nacion moderna podria encontrarse acumulado un material mas abundante de reformas sociales y administrativas, que el que ofrecia el reinado de Carlos III en España; ni tampoco uno que estuviese concebido y sistemado con un espíritu mas sensato, mas práctico, mas conservador ni mejor fundado en las tradiciones históricas y legales de la nacion á que se aplicaba. Para el Rio de la Plata en 1821 esos antecedentes eran de una oportunidad que parecia propia á llenar cuanto se necesitaba hacer en aquel momento. Allá tambien se dió *ley de olvido*: alzóse el destierro del marqués de la Ensenada: se

devolvió su libertad al ilustre escritor don Melchor de Macanaz y á otros perseguidos por pasiones pasadas. Igual fué en una y otra parte el carácter social de la Reforma — « Constantes el Rey y sus ministros en reformar abusos é instituciones, en llevar su mano muchas veces benéfica y protectora á cada una de las materias que constituyen la administracion del país, vemos en este reinado, pragmáticas, cédulas, decretos y órdenes en abundancia encaminadas á la mejora de la prosperidad pública, ó á *amoldar las instituciones nacionales* á las nuevas ideas de los gobernantes. » Igual cosa, palabra por palabra, puede escribirse del ministerio del señor Rivadavia. Hasta la índole de los partidos y de los hombres de influjo que los dirigian, ofreció tendencias, ideas y principios admirablemente parecidos — « Desde « un principio se dispensaron grandes obsequios y consideraciones á todos los que en « la córte llamaban *filósofos* (en Buenos Aires « *hombres ilustrados*) que lo eran las mas de las « *personas literatas* de la época: hombres, que « á ideas exageradas sobre el poder y las facultades del monarca (es decir—de la soberanía nacional) unian opiniones muy desenvueltas y tiránicas en religion y en materias eclesiásticas. No teniendo valor para oponerse al torrente del sentir comun de los católicos en puntos religiosos, ni para arros-

« trar la ira del pueblo enseñando y practican-  
« do cosas contrarias á sus creencias, afec-  
« taban acomodarse á sus costumbres pro-  
« curando por medios indirectos, ó por mejor  
« decirlo, insidiosamente, retraerlo de las  
« máximas que desde la cuna se le habian  
« imbuido. » (35) El que esto escribia hace  
fé de ser clerical. ¿No es con el mismo cargo  
que Rosas inventó su — « *Salvajes unitarios  
enemigos de Dios y de los hombres?* » Que  
esa observacion pudiera tener algun viso de  
verdad con relacion á uno ú otro de los espí-  
ritus mas avanzados de nuestro país, puede ad-  
mitirse ; pero seria falsa si se pretendiese hacer  
pasar tambien como hipócritas é irreligiosos  
al Rey Cárlos III allá, y á don Bernardino  
Rivadavia acá. Del primero, el historiador  
citado dice á renglon seguido — « Piadoso y  
« devoto hasta ser nímio, y á veces supersti-  
« cioso, era exacto en los ejercicios y prácticas  
« religiosas, y de su acendrado amor á la jus-  
« ticia deponen unánimemente cuantos hombres  
« de su tiempo han dejado escritos sobre este  
« soberano. » (36) De don Bernardino Rivada-  
via podria y debiera decirse lo mismo : porque  
jamás dejó de oír misa los domingos y dias de  
guarda, siendo ó no siendo funcionario ; jamás

(35) Hist. gen. de Esp. por Gebhardt, tom. 6, p. 200.

(36) *Ibid.*, pág. 311.

dejó de solemnizar con su presencia las fiestas de la iglesia en los días de la Pasion. De lo demás nada sabemos; pero referiremos que un día en que varios hombres del tiempo discutian á Rivadavia (allá por el año 37 ó 38 si mal no recuerdo) dijo alguno que era libre-pensador, y que esas asistencias á los servicios religiosos eran nada mas que aficion al boato público: el Dean Zavaleta (don Diego Estanislao) que oia esto con grave silencio, segun su costumbre, dijo: — « no señor! puedo asegurar que cumplia en reserva todos los deberes de un católico sincero. » (37)

Con estos antecedentes habrá muchos que desconozcan al Rivadavia demoledor, libre pensador, liberal irreconciliable con las tradiciones coloniales que ellos llevan en su imaginacion, como el Massini de los italianos. Pero no era eso—sinó un Regalista de la mejor y de la mas noble escuela; y téngase presente que quien dice *Regalista* dice *Católico* sincero; porque no hay como concebir *regalismo* separado de la iglesia católica apostólica romana, ni católico sincero que siendo hijo de una nacion soberana, no tenga el deber de ser regalista contra las usurpaciones de pura invencion tempo-

(37) A nuestro padre le hemos oido decir que durante su juventud era asistente asíduo todos los años á la Casa de Ejercicios disciplinarios donde se azotaba las espaldas con fervor.

ral y de dominacion extranjera que pretendan cercenar ó amenguar el derecho de la soberanía territorial en aquello que siendo solo de *disciplina* eclesiástica, y de *sujecion* al órden civil, no está sujeto sinó á las leyes nacionales y á los Poderes Públicos encargados de ejecutarlas y de mantenerlas. Por eso Cárlos III siendo — «un santo y un devoto ejemplar» pudo ser regalista y liberal, sin faltar á la fé que profesaba; y de ese mismo modo es que debe ser juzgado don Bernardino Rivadavia cuyas virtudes domésticas y públicas, cuya rectitud y amor á la justicia y á la religion, están libres hasta del mas trivial reproche.

---

## CAPÍTULO IV

### LA SANTA ALIANZA Y MR. CANNING EN EL RIO DE LA PLATA

SUMARIO:— Síntomas amenazantes de la Santa Alianza—La Revolución liberal en España—La Inglaterra y las Potencias Continentales—Congreso de Verona—Intereses comerciales y marítimos de la Gran Bretaña—Peligros y concesiones del gobierno liberal español—Resoluciones del Congreso de Verona con ra el Rio de la Plata—Wellington y Chateaubriand—Actitud enérgica de Mr. Canning—Sus ideas y sus resoluciones sobre la importancia del comercio sud-americano—Actitud amenazante, y monstruosa doctrina de Luis XVIII—Mr. Canning contra el Duque de Wellington—Invasión armada de los franceses en España—Neutralidad de Mr. Canning en España, y política protectora en el Rio de la Plata—Negociación con los Estados Unidos—Negociación de Luis XVIII con Fernando VII para restablecer el imperio colonial—Cesión del Rio de la Plata al gobierno francés—Declaración de Mr. Canning al Embajador francés, príncipe de Polignac—Conferencia de París—Abstención de la Inglaterra—Explicación oficial de sus miras—Mensaje del Presidente de los Estados Unidos Mr. Monroe—Opiniones del Rey de Inglaterra contra las miras de Mr. Canning—Opiniones adver-

sas de los demás Secretarios de Estado—Firmeza y arrogancia de Mr. Canning—Cuestion de gabinete—Triunfo de Mr. Canning—Mensaje del reconocimiento de la independencia del Rio de la Plata—La muela del Rey—Discurso de Mr. Canning en el Parlamento—Unanimidad de la votacion—El rayo de Lord Brougham—Las concesiones comerciales del gobierno español liberal—Dos plenipotenciarios españoles en Buenos Aires—La negociacion de paz—Regreso del general Las Heras—Su mision en el Alto-perú—Espartero y Olañeta—Anarquía de las fuerzas realistas del Perú—Feliz terminacion de la cuestion exterior.

Cuando Buenos Aires, libre de toda complicacion enojosa con los caudillos entronizados en las otras provincias, anulado el poder de España, y reorganizado su régimen de gobierno, veía ó creía salvados todos los tropiezos de su próspero desarrollo, acontecian en Europa complicaciones gravísimas con motivo de la América meridional, y principalmente del Rio de la Plata.

La revolucion de España habia provocado un entredicho entre Inglaterra y las demás potencias, principalmente con la Francia y la Rusia. Antes hemos dicho, y lo hemos repetido siempre que hemos tenido que mencionar los trabajos de nuestra diplomacia en las córtes europeas, que jamás habian tenido intencion nuestros agentes de aceptar ó llegar á soluciones monárquicas, ni á un régimen colonial reformado: que todo lo que en ese sentido habian



avanzado, no habia sido mas que un medio de traer á Inglaterra y á Portugal á negociaciones con España: cosa que por sus mismas dificultades debian darnos tiempo sobrado para adelantar nuestras armas en el interior y estorbar que fuésemos atacados por el rio. Hemos dicho que la opinion pública nos era tan favorable en Inglaterra, que el ministerio se encontraba coartado para mantener sus buenas relaciones con España y con las otras potencias aliadas, por la necesidad de conciliarse al mismo tiempo la mayoría del parlamento decididamente favorable á nuestra causa: que de aquí venia su política indecisa, vaga, y sus insinuaciones para hacer del rey de Portugal el obstáculo que le impidiese á la España expedicionar al Rio de la Plata. Veamos ahora la prueba de todo eso.

Derepente, estalla la revolucion en España. El ejército que estaba pronto á marchar contra Buenos Aires, se subleva. Los liberales proclaman la constitucion ultra-democrática del año de 1812. Fernando VII se intimida, se somete, y jura la constitucion. Se organiza el ministerio liberal, se convocan las córtes, y se comunica el cambio á las demás potencias. — «Indecible  
« alarma causó en los gabinetes extranjeros la  
« revolucion de España. SOLO INGLATERRA AL  
« PREVEER QUE CON ESTO QUEDABAN YA ROTOS  
« LOS VÍNCULOS QUE UNIAN Á LA MONARQUÍA CON  
« SUS POSESIONES DE AMÉRICA, SE APRESURÓ Á

« felicitar á Fernando por el juramento que habia « prestado. » Austria y Rusia miraron el suceso no solo como un ultraje, sinó como una catástrofe. Luis XVIII recomendó á su embajador que procurara que el régimen adoptado en España fuese modificado por otro análogo al que imperaba en Francia. Pero los esfuerzos del embajador francés fueron contrariados por el enviado británico. Rusia, por fin, pasó una nota á las potencias enumerando los males que iban á producirse é invitándolas á retirar sus embajadores de Madrid. » (1) La satisfaccion de Inglaterra era natural. La revolucion del ejército expedicionario acantonado en Cádiz, la libertaba de un sério conflicto interno y diplomático. La España y la Santa Alianza ya no podian hacerle presion para que dejase libres las operaciones de las fuerzas españolas sobre el Rio de la Plata. El rey de Portugal quedaba exonerado de la política tirante que habia tenido que sostener respecto de las otras potencias, por razon del Rio de la Plata. El comercio inglés quedaba á su vez emancipado de trabas coercitivas; y la oposicion, privada tambien de ese tema popular que dañaba mucho al ministerio por el eco general y simpático que tenía en la opinion pública. Así es, que si bien se miran las cosas, se verá que

(1) Gebhardt: *Hist. general de España*, tom. 6, p. 687.  
La Fuente: id. id., etc.

fuera de la emancipacion del comercio colonial ninguna otra razon de carácter político, tenía la Inglaterra, que pudiera interesarla en que la España se gobernara con régimen libre, ó con régimen absoluto; y esta era, como lo veremos ahora, la opinion terminante de Mr. Canning.

Sin embargo, tal era la gravedad que presentaban los sucesos de España, que las grandes potencias resolvieron reunirse en Verona para tomarlos en consideracion. La historia de lo que ocurrió en ese Congreso es demasiado conocida para que tratemos de repetirla. Nos bastará recordar que en él fué autorizada la Francia á intervenir militarmente en España para reponer á Fernando VII en el lleno de los poderes absolutos que le habia retirado el régimen liberal, y tratar directamente con él sobre la manera de devolverle el dominio de lo que ellos llamaban « las colonias rebeldes » — cosa indispensable, no solo para sacar á España de la espantosa miseria y nulidad en que habia caido, sinó para darle los medios de indemnizar los gastos y la importancia del eminente servicio que la Francia le iba á hacer á ese Rey.

La amenaza era terrible para el gobierno constitucional de Madrid. Su única salvacion estribaba en atraerse la buena voluntad del gabinete inglés, cuya doctrina de la « no intervencion en cuestiones internas de naciones inde-

pendientes» le daba alguna esperanza de que se resolviese á contener la invasion del ejército francés. Pero, desgraciadamente, el gobierno inglés estaba tambien en malos términos con el de España, por las tropelías y los abusos de todo género que los corsarios españoles cometian contra los buques ingleses. Infinitas quejas tenía que oír á cada instante sobre esto. «Una « de ellas (por no ser oportuno hablar de todas) « fué la de la fragata mercante *Collingwood*, apre- « sada por el corsario español *La Panchita*, á « pretexto de haber vendido efectos á un buque « que llevaba bandera de Buenos Aires. Pero « es que Buenos Aires desde mucho tiempo atrás « estaba en completa posesion de todo su ter- « ritorio, sin que hubiese en él un solo sol- « dado español que lo disputase.» Así es que los neutrales tenían perfectísimo derecho para usar del hecho, como *hecho*, sin agraviar los títulos nominales que invocaba España. «Casos y reclamaciones como estas se repetian á cada momento. El comercio inglés estaba tan indignado que el gobierno tuvo que estacionar en las costas mismas de Cuba una escuadra, y hacerse justicia por su mano, cuando se convenció de que no tenía otro medio legal de obtenerla.» (2) Los armadores de corsarios españoles y franceses se pusieron furiosos con esta me-

(2) Wellington's: *Despatches*, vol. I, pág. 377.

didas, que aunque severas eran justas, y fundadas en el derecho de propia defensa. (3)

Amenazado al exterior por todas las potencias continentales, y por el partido absolutista en el interior, el gobierno liberal de España trató de ponerse en buenos términos con Inglaterra; y para cortar las dificultades tiró *un decreto* autorizando á los neutrales á comerciar libremente «con las colonias insurgentes». Asignó cuarenta millones de reales para responder á los reclamos de los súbditos británicos; y mandó á Buenos Aires una Comision oficial debidamente instruida para negociar la paz, en la esperanza de que satisfechos así sus deseos y sus intereses comerciales, la Inglaterra protegiese en España el régimen constitucional, y contuviese las miras agresivas de la Francia.

Si por desgracia no hubiera reventado la anarquía en el seno del partido liberal, trastornando insensatamente el orden público, y aruinando el influjo de los hombres honorables como Martinez de la Rosa, Toreno, Argüelles, es probable que el gobierno británico hubiera

(3) Fué entónces que estipendiado por los armadores de Cádiz, el virulento panfletista G. Lebrun, inundó el mundo con el libro titulado «La Libertad de los Mares» muy leído entónces, cuya doctrina es en el fondo la que sostendrian los ladrones y los salteadores en favor de —«La Libertad de los caminos y de las calles». . . . para ellos.

tomado una posición más definida en favor de un orden de cosas que resolvía, á su placer, esa vital cuestión de la libertad de su comercio marítimo. Pero el desquicio social producido por la virulencia y por los desatinos de los exaltados, fué tal, que hizo imposible la intervención favorable de una potencia cualquiera que respetara su propia dignidad. (4)

Bajo y cobarde sin igual, como sabemos, Fernando VII, que se veía secuestrado y en manos de los revolucionarios, temblaba por su vida y pasaba por amarguísimos trances. A trueque de que lo salvarsen, había ofrecido cuanto era dable por el socorro que invocaba, poniendo en activas diligencias á los agentes privados que tenía en Francia y en las otras córtes del continente. «Fernando, más y más asustado, y temeroso siempre por su existencia, dirigió al Rey de Francia una carta particular implorando su protección.» (5) Y ya fuera por socorrerlo ya por que las cosas hubiesen llegado á un punto en que las otras potencias reunidas en Verona no querían consentir, se tomaron cinco resoluciones, de las cuales solo dos, la 2ª y la 5ª, son las que hacen á nuestro asunto, aludiendo la una á la necesidad de imponer orden y seguridad, por la fuerza si fuere necesario, á las colonias

(4) Gebhardt: Hist. general de España, vol. 6, p. 718.

(5) Gebhardt, vol. 6, págs. 722 y 723.

españolas que permanecieran insurrectas y con gobiernos republicanos; y la otra, á la resolucion de sofocar en España el movimiento revolucionario para que no se propagase en los paises vecinos donde contaba todavia con elementos de reproduccion. (6)

Todos los plenipotenciarios firmaron el protocolo en este sentido, ménos el Duque de Wellington, que se disculpó en una estensa nota, en la que aseguró que á pesar de su negativa no dirigiria comunicacion alguna en este ó en otro sentido al Rey de España sobre sus relaciones con el gobierno francés.

Lo que habia en el fondo de esta abstencion, era que Mr. Canning estaba resuelto á no consentir que los poderes europeos interviniesen en la guerra de España con las repúblicas sud-americanas. Con fecha 8 de noviembre de 1822 le habia escrito á Lord Wellington—«Cada dia estoy mas y mas convencido que en el presente

(6) Chateaubriand, plenipotenciario francés en el Congreso, hablando de esto en sus *Memorias de Ultra-Tumba* (junio de 1822) y en su libro *Congreso de Verona* (tit. I), altera intencionalmente la verdad, cuando dice—«Se trataba de plantear dos ó tres monarquías constitucionales borbónicas en América.» En primer lugar, se verá bien: 1º que la cosa no era posible sinó por medio de la fuerza. 2º Que la España no tenía ejército, fuerzas ni marina; y 3º Que la empresa iba por consiguiente de cuenta de Francia y de los contingentes con que las otras potencias ofrecian auxiliarla.

estado del mundo, en el de la Península, y en el de nuestro país, las cosas y los asuntos de la América meridional valen infinitamente mas para nosotros (*are out of all proportion more importants to us*) que los de Europa; y que si ahora no lo aprovechamos corremos riesgo de perder una ocasion que pudiera no repetirse.» (7) Lord Wellington no pensaba del mismo modo; pero no se atrevia á provocar un disentimiento que habria traido la inmediata dissolution del gabinete, y el triunfo de Canning, cuya mayoría é influjo eran notorios y prepotentes en el Parlamento. Pero como esta disidencia se mantenía naturalmente envuelta en la mas grande reserva oficial, las otras potencias no podían conocer su gravedad.

La abstencion inesperada de Lord Wellington produjo una profunda sorpresa en el Congreso; y dió motivo á que los embajadores y príncipes que lo componían, se pasasen comunicaciones reservadas sospechando, con mas ó ménos acierto, que el raro proceder del plenipotenciario británico probaba que la Inglaterra tenía acuerdos secretos con las repúblicas sudamericanas mediante la cesion de territorios y puertos bien situados para asegurarle un comercio exclusivo con ellas. Los antecedentes de la política de Mr. Pitt, de cuya matriz habían

(7) Wellington's: *Despatches*, vol. I, pág. 511 y 514.



salido todos los hombres que ahora la gobernaban: las expediciones de 1806 y 1807: las vaguedades de su diplomacia desde 1810 á 1819, y la repentina abstencion de lord Wellington, eran indicios vehementísimos que justificaban esta presuncion. La situacion del duque era sin embargo bastante embarazosa; no solo era conocida-mente amigo de la causa de Fernando VII, y simpático á la política francesa de los Borbones, sinó que conservaba vivas antipatías contra el Rio de la Plata, que probablemente tenían por causal los descalabros de Beresford y de White-locke, y el sentimiento de no haber podido tomar desquite con el ejército que tenía pronto en Coorck; á lo que se agrega que todos nuestros triunfos de la guerra de la Independencia, lo habían enconado. (8)

En su mensaje á las Cámaras, hablando de España y de América, Luis XVIII acababa de proclamar una doctrina monstruosa consagrada tambien por las potencias continentales. «Ningun cambio ó reforma puede hacerse en un Estado y en sus colonias, por útil ó necesario que sea, que no deba emanar de la libre voluntad y del buen entender de aquel á quien Dios ha hecho responsable del Poder Soberano. Es pues menester que el Rey de España sea restituido á su libre albedrio para «que OTORGUE» á sus pueblos insti-

(8) Vol. II de esta obra, pág. 261 y 264.

tuciones ó leyes, que de nadie pueden salir sinó de él.» Apenas llegaron semejantes conceptos al oído de Canning, cuando tomando la palabra en la Cámara de Comunes, dijo —« Si esas palabras significan lo que aparentemente dicen, tendríamos que declarar, á nuestra vez, que ningun estadista británico que aprecie debidamente lo que vale ser miembro de un país libre, podrá pensar, ni oír siquiera, que su gobierno entre jamás á ser parte en negociaciones ó convenciones en que se profesen propósitos tan monstruosos.» Estas palabras que corrieron como un relámpago por todas las córtés europeas, hicieron sospechar los motivos de la abstencion de lord Wellington, y aunque las potencias no desistieron de llevar adelante las resoluciones que habian tomado, temieron que Inglaterra les pusiese obstáculos; y con este temor, el gobierno francés le encargó á su embajador en Londres que diese explicaciones á Mr. Canning asegurándole que las palabras del mensaje no tenían el alcance que él les habia dado. (9)

Que fuera intencionalmente, ó por accidente, al ir de Verona á Londres, el duque de Wellington pasó por París, y tuvo naturalmente que visitar á Mr. De Villèle, gefe del gabinete de Luis XVIII, á quien encontró profundamente alarmado con estas ocurrencias (*full of theses*

(9) Hamsard: *New Series*, vol. VIII, p. 885.

*repports*) y por los cargos que se le hacian en las Cámaras, y en el país, de que estaba dejando que la Inglaterra se apoderase del comercio sud-americano y de territorios donde concentrarlo con perjuicio de las demás naciones:— «Nosotros (agregó Mr. De Villèle) refiriéndose á la negociacion Gomez-Desolle) hemos tenido ocasion de mediar y de proponerle á la España arreglos que consultaban nuestros intereses lo mismo que los de la Inglaterra (10) y me ofreció (agrega Wellington) que si la Inglaterra asentia á sus proposiciones pondria á disposicion del Rey de España una fuerte expedicion, con equitativas ventajas comerciales y territoriales en el nuevo mundo; y exaltándose bastante acabó por amenazar (*and warning as he proceded, he concluded with a threat*) que su gobierno no consentiria jamás que la Inglaterra adquiriese ventajas territoriales ó comerciales que no se acordaran tambien á la Francia. (11)

Como era de esperar, el duque de Wellington dió cuenta á Mr. Canning de esta conversacion. La amenaza lo indignó, poniéndolo mas resuelto á llevar adelante los propósitos que tenía — «Pues yo le haré sentir al señor De Villèle, dijo, que si él provoca la ocasion, no-

(10) Mr. Villèle sabia que faltaba á la verdad: Véase en el *Proceso de Alta Traicion* la nota del señor Gomez.

(11) Wellington's: *Despatches*, vol I, pág. 637.

sotros seguiremos comerciando libremente con las colonias americanas, quiera ó no quiera la Francia: y que no sufriremos que los guardacostas españoles perturben nuestro tráfico. Si la Francia los apoya con fuerzas marítimas, mandaremos dobles fuerzas para vigilar sus operaciones.» (12) Satisfecho con haberle hecho esta perentoria declaracion á lord Wellington (*With this private intimation of his views*) continuó Mr. Canning en su política y á la espera de los sucesos.

Entretanto la situacion de la Francia y la España se habia definido. El ejército francés habia pasado el Bidasoa y marchaba sobre Madrid. La restauracion de Fernando VII en todas las facultades del trono absoluto no ofrecia ya la menor duda; y la Inglaterra resolvió definir también las condiciones á que pensaba restringir su neutralidad: — « El tiempo y el « curso de los sucesos (escribió Mr. Canning « al embajador inglés de París) parecen haber « consumado la separacion de las colonias « sud-americanas, y de la madre patria. El « formal reconocimiento de este hecho por parte de S. M. B. *puede adelantarse, ó demorarse, por circunstancias accidentales,* (13)

(12) *Ibid.* pág. 650.

(13) Amenaza á la Francia para el caso que pretendiese intervenir.

« ó por los progresos mas ó ménos satisfac-  
 « torios que ellas hagan para constituir su for-  
 « ma de gobierno. El gobierno de España  
 « conoce, hace tiempo las opiniones de S. M. B.  
 « sobre este asunto. S. M. B. protesta de la  
 « manera mas solemne que no tiene la mas  
 « leve intencion de posesionarse del mas peque-  
 « ño territorio de las posesiones que fueron de  
 « España; y espera que la Francia, á su vez,  
 « se abstendrá de negociar ó poner bajo su  
 « dominio, ninguna de esas posesiones, ya sea  
 « por *cesion* ó por *conquista*. » (14)

Mientras no se decidió el éxito de la inter-  
 vencion, Canning no dió paso público ninguno  
 para hacer el reconocimiento de las repúblicas  
 americanas; pero los rápidos progresos del  
 ejército francés lo obligaron á afrontar la di-  
 ficultad no solo diplomáticamente sinó en lo  
 interior del gabinete.

Noticias y rumores autorizados se tentan  
 de que la Francia se disponia á reconquis-  
 tar la América del Sur en nombre de la Es-  
 paña. (15) Era fuera de toda duda que las  
 demás potencias continentales aprobaban y  
 apoyaban la empresa. De modo que la In-  
 glaterra, iba á encontrarse sola y aislada en  
 su oposicion. «Al saberse que el duque de

(14) *State Papers*, vol. X, pág. 60.

(15) Wellington, *Despatches*, vol. II, págs. 137—140.

Angulema habia ocupado á Madrid, Canning creyó oportuno sondear á Mr. Rush, el ministro norte-americano, sobre las opiniones de su gobierno en la emergencia de que la Francia y las Potencias de la Santa-Alianza trataran de avasallar á las repúblicas hispano-americanas. Mr. Rush no tenía instrucciones, ni la menor indicacion sobre el asunto; así es que Canning se vió obligado á obrar solo (*was consequently compelled to act alone*). (16) Tenemos pues que los decantados elogios tributados á los Estados Unidos por lo que se ha llamado despues la *Doctrina Monroe*, pertenecen á la política de Canning que fué quien *inició* y *negoció* esa doctrina en nuestro favor como seguiremos viéndolo.

Aplazando el reconocimiento de nuestra independencia, por lo pronto, para darse tiempo á ir venciendo la oposicion del gabinete, y del Rey, Canning obligó al ministerio á que tomase en consideracion la necesidad de acreditar un cónsul en el Rio de la Plata donde la estension y la afluencia del comercio inglés lo reclamaba. Se habia tratado de esto en el otoño de 1822; mas como se alegase que era una medida hostil al Rey de España reducido á circunstancias afligentes, y mirado con lástima por todos los poderes del continente, se aplazó la

(16) Stapleton's Canning, vol. II, pág. 79.

resolucion hasta mejor momento. Pero en 1823 Fernando VII estaba libre de adversarios: tenia el poder absoluto y cometia atentados de todo género: Luis XVIII habia prometido solemnemente que las hostilidades cesarian desde que Fernando VII quedase libre. Ya lo estaba por el poder de las bayonetas francesas; pero el ejército de ocupacion no salia de España, y *parecia destinado á otras operaciones*. «Era pues indispensable hacer algo que definiese la condicion de la América española. Habia llegado al ménos la ocasion de acreditar cónsules ingleses acerca de los gobiernos independientes.» Pero este era el ménos importante de los propósitos de Canning — «La España (escribia él en 1822) no es yá sinó el cadáver de su pasada grandeza. La anarquía y la bancarrota la han reducido á una notoria nulidad. Pretende conservar nominalmente su imperio colonial; pero lo ha perdido y no tiene como recuperarlo. El presente y el porvenir de sus antiguas colonias, *es un asunto de tanta gravedad y de tanto interés*, que ninguna potencia marítima y comercial puede mirarlo con indiferencia; y mucho ménos en estos momentos en que la Francia acaba de hacer un tratado secreto obligándose á mantener 45 mil hombres en España, sin que sean necesarios; y cuando la secretaria de R. E. de S. M. B. tiene noticias de que el

gobierno francés negocia con el Rey de España, la cesion de una de esas colonias, á título de indemnizacion por gastos y pensiones hechos en la intervencion y en la cooperacion al restablecimiento de su gobierno en el dominio de todas las demás.» (17). Por algun tiempo se habia vacilado, si se haria la cesion de Méjico ó la del Rio de la Plata. Pero lo primero ofrecia inconvenientes gravísimos por la proximidad de los Estados Unidos; mientras que lo segundo ofrecia positivas ventajas: — 1<sup>a</sup> acceso inmediato sobre la capital: 2<sup>a</sup> operaciones fáciles sobre Chile por tierra y por mar: 3<sup>a</sup> comunicaciones abiertas con el Perú y con la sierra ocupada por los españoles: 4<sup>a</sup> campaña de pocos peligros sobre el Ecuador y sobre Colombia; y despues, cuando la España quedara predominante en esas regiones, podrian los franceses darse por retirados, y dejarla con medios y tropas suficientes para usar de su propio derecho contra Méjico, sin que los Estados Unidos se lo pudiesen disputar legítimamente. Con 50 ó 60 mil hombres suministrados por la Francia y por las potencias de la Santa Alianza, la empresa tenía á su favor todas las probabilidades de un éxito completo y rápido. Todo dependia de la ocupacion de Buenos Aires,

(17) Stapleton's *Canning*, vol. I, pág. 460; y vol. II, pág. 20.



que no estaba ciertamente en condiciones de resistir ese formidable ataque; y lo peor era que Wellington y los torys influían de ese lado pretestando la necesidad de sofocar la anarquía, y lo que ellos llamaban — «el *jacobinismo* escandaloso de nuestro estado social»; sin querer apreciar las pruebas con que Canning les demostraba su error, poniéndoles ante los ojos el orden perfecto en que se hallaba constituido el gobierno de Buenos Aires: su moralidad y el desarrollo asombroso de sus riquezas, de sus consumos y de sus progresos en todo sentido. Esta feliz coincidencia que era para Mr. Canning el caballo de la batalla y del triunfo, es un nuevo timbre de honra para nuestros hombres del año XXI, cuyo influjo moral no se ha apreciado debidamente todavía como lo vamos á ver, en la solución del conflicto europeo.

Resuelto á hacer el reconocimiento del Río de la Plata, Mr. Canning tuvo una larga conferencia con el príncipe de Polignac embajador francés en Lóndres, y le expuso con franqueza las miras del gabinete británico — «El gobierno inglés (le dijo) es de opinion que serán infructuosas todas las tentativas que el Rey de España pretenda hacer para someter á su antiguo dominio la América que fué española: no hay negociacion posible que pueda llegar á ese resultado; y la prolongacion de las hostilidades

ó nuevas expediciones, no tendrían otro resultado que ruinas y matanzas inútiles. Sin embargo, si la España insiste en prolongar sus esfuerzos, el gobierno inglés se mantendrá estrictamente neutral; pero la cooperación de cualquier otro poder extranjero en apoyo de las fuerzas de España contra sus colonias debe ser considerada como una nueva cuestión de muy distinto carácter, y de tal naturaleza, que será causa de que la Gran Bretaña tome aquellas resoluciones y medidas que reclamen sus intereses.» Polignac convino en que la España no tenía como reducir á su antiguo estado á la América española; pero declaró que el gobierno francés no podía aventurar opiniones sobre lo que el Rey de España podría hacer, ó nó, en cuanto á sus colonias, mientras no se hallase en libertad de pronunciarse; y que tal vez, las otras potencias, y la Gran Bretaña entre ellas, podrían concertar algo de interés común. Canning dejó pasar la insinuación y dijo—que toda tentativa que se hiciese para estorbar ó vigilar el comercio, sería coartada por un reconocimiento inmediato y sin restricciones de los Estados de la América Española. Polignac le observó que no comprendía como pudiera hacer eso, cuando en esas colonias no existía gobierno alguno que tuviese la menor apariencia de solidez; y cuando semejante reconocimiento no sería otra cosa, en su opinión, que

la sancion de la anarquía en que todos esos pueblos estaban hundidos, y entregados á teorías absurdas sin entenderse entre ellos mismos. Canning se limitó á contestarle, que por deseable que fuese la adopcion de la forma monárquica, su gobierno no tomaria jamás la responsabilidad de ponerla como condicion del reconocimiento de las provincias de Sud-América. »

« Entretanto, Fernando estaba ya libre: informado de que la Inglaterra se presentaba como un obstáculo para que las potencias continentales operasen sobre Sud-América solicitó que sus íntimos y queridos aliados (*dear and intimate allies*) reuniesen una Conferencia en París, y lo ayudasen á regularizar los asuntos de sus colonias insurrectas de América. » Estos queridos é íntimos aliados eran las autocráticas córtes de París, de St. Petersburg y de Viena: y la base sobre que debia conferenciarse, era *la necesidad de ayudar al Rey de España en el arreglo de sus colonias*. El gobierno inglés opinó que era inútil su asistencia para declarar opiniones que ya habia transmitido infinitas veces al Rey de España, y otras tantas á las potencias del continente: que su deseo habria sido que la España misma se hubiera adelantado á reconocer lo que ya era inevitable—la independendencia de las que habian sido sus colonias: que el comercio de la

América del Sur habia tomado tales proporciones, y ofrecia tales perspectivas, que la Inglaterra consideraba que la única solucion práctica y útil para todos era la de que España legalizase generosamente lo que era ya indiscutible é irremediable de *facto*. (18)

A tiempo que Mr. Canning hacia estas declaraciones llegó á Europa el Mensaje que el Presidente de los Estados Unidos acababa de pasar al Congreso, llamándole la atencion sobre las pretensiones de la Santa-Alianza. La intervencion en España, decia Mr. Monroe, es cosa en que nosotros no tenemos interés ni derechos; pero el caso seria muy distinto si las Potencias Aliadas pretendiesen aplicar sus principios á las provincias de la América española. Esto pondria ciertamente en peligro la paz y la prosperidad (*happiness*) de los Estados Unidos; y no podria sernos indiferente. Los Estados Unidos desean dejar á las partes su entera libertad; pero solo á condicion de que los otros poderes procedan del mismo modo. » Con esta declaracion y con la nota de Mr. Canning, se comprendió que ámbos gobiernos tenían una política concordante; y la Conferencia de París quedó sin resultados por lo pronto. Decimos por lo pronto porque

(18) Extrac. tomados de la Hist. de Inglaterra despues de 1815, de Spencer Walpole, vol. II, pág. 358 y sigts.

á pesar de eso, al querer ejecutar sus propósitos, Canning se encontró con obstáculos bastante serios. El embajador francés y lord Wellington tenían poderoso influjo sobre el Rey Jorge IV. Creyendo que una protesta disimulada de Metternich en favor de la campaña contra la América haría mucho efecto sobre Jorge que lo tenía en grande estimación, se valieron de él para que le insinuara que el reconocimiento de las repúblicas de Sud-América que Canning quería imponerle podía ser causa de complicaciones inextricables y hasta de un rompimiento con las potencias continentales (*a quarrel between him and his allies, and involve him in inextricable difficulties*). Canning hizo poco caso de Metternich; pero indignado de que el Rey tuviese confidencias sobre la política de su gabinete con agentes extranjeros, le escribió á su señora (con quien consultaba todos los negocios de Estado) con violento enojo (*in terms of great bitterness*) diciendo que si el Rey no se cuidaba mas, le prohibiría ver á los embajadores sin que él (Canning) estuviera presente; y le haría recordar á S. M. que ninguno de sus antecesores, incluso su padre, habían hecho semejante cosa.» (19) Pero la oposicion del

(19) A Journal of the reigns of George IV and William IV by G. Greville, tom. I, pág. 105.

Rey era tan tenaz que parecía difícil vencerla sin producir una completa crisis ministerial, que muy bien podía llegar hasta la disolución del parlamento. «El Rey tenía opiniones — tan arraigadas, ó como dice lord Liverpool tan herisadas preocupaciones contra el estado de la América meridional, y en favor de los derechos soberanos de Fernando VII, que ponía en juego todo su influjo y sus medios para evitar el reconocimiento de las colonias insurgentes. Los diplomáticos extranjeros le decían que los estadistas ingleses habíamos alterado (*revolutionised*) la política exterior de la Gran Bretaña, y olvidado las reglas establecidas de la correspondencia exterior; y hacían presente que violando esas reglas, nada se les había comunicado ó acordado con ellos que los habilitase para juzgar correctamente de los motivos con que la Gran Bretaña procedía de ese modo, alejándose de los poderes europeos y combinando su política con la de los Estados Unidos.» (20) En vista de todo esto, agrega lord Wellington, el Rey creía que el reconocimiento de las colonias insurgentes envolvía un rompimiento de la Cuádruple Alianza; y que era una tácita adopción de los principios jacobinos que se llamaban *liberales*. Además de estas objeciones generales, Jor-

(20) Wellington's *Despatches*, vol. II, págs. 205 y 206.

ge IV tenía razones especiales para negarse á firmar el reconocimiento de las colonias contra su legítimo rey, cualesquiera que fuesen sus motivos. La página mas dolorosa, á sus ojos, del reinado de su padre era la de la pérdida de sus colonias; y el asunto que mas cuidado inspiraba á sus consejeros, y que mas grande ansiedad le causaba á él, era el estado inquieto y amenazante de la Irlanda. ¿Podía la Inglaterra justificar ahora la insurreccion de los Estados Unidos favoreciendo la de las repúblicas sud-americanas contra su madre patria? ¿Podría adoptar una política que envalentonando á la Irlanda, justificara la emancipacion religiosa de los católicos? (21)

Si el rey hubiese sido el único en pensar así, sus opiniones no hubieran tenido gran peso (*his views would have been of minor importance.*) Pero, lo grave era que una parte del gabinete á cuya cabeza estaba lord Wellington, profesaba las opiniones del rey; y que el duque no habia estado jamás de acuerdo con Mr. Canning en lo relativo á la España y á sus colonias. Su opinion era que el gobierno se estraviaba en el sentido de las facciones anárquicas tomando medidas revolucionarias (22) y dudaba de que el gobierno britá-

(21) Wellington's *Despatches*, vol. II, págs. 368, 401 y 404.

(22) Wellington's *Despatches*, vol. II, pág. 134.

nico pudiera aceptar los principios que Mr. Canning habia establecido en la sesion de agosto, declarando— «ningun país podia delegar en otro el derecho de reponerlo por la fuerza en el dominio de territorios que antes hubieran sido suyos». Esta doctrina equivalia á convertir al Parlamento en protector de los insurgentes, contra los protectores de las autoridades legítimas: que él (Wellington) disentia completamente de las instrucciones que se habian dado al Cónsul General en Buenos Aires; y consideraba tan mala ahora la premura con que se queria formalizar un tratado especial con ese gobierno, como lo habia probado antes ofreciendo su dimision cuando lord Liverpool habia pretendido reconocer á México.» (23)

Lo mas grave para nosotros era que despues de Canning, lord Wellington era el miembro mas influente del gabinete: el que contaba con adhesiones importantes en el Parlamento y en el país por su ilustre nombre y sus servicios. Suponiendo que las operaciones de los franceses comenzaran por Buenos Aires, con fuerzas y escuadras poderosas, no se tenia en mucho la importancia de los Estados Unidos, alejados á tal distancia, y en tal aislamiento, que dado el caso que se pudiera vencer en Inglaterra la

(23) Wellington's *Despatches*, vol. II, págs. 135, 229, 297 y 366.



política de Canning. El mundo entero estaba pues pendiente de este supremo debate.

Un miembro de la minoría del gabinete, lord Westmoreland, se valió de un incidente personal para hacer un viaje á París. Llegó en momentos en que Luis XVIII acababa de morir, y con este pretexto se demoró algunos dias y conferenció privadamente con Cárlos X sobre el asunto de las *colonias hispano-americanas*. Al regresar á Lóndres, le comunicó al rey su conferencia con Cárlos X. Creyendo que estos antecedentes tuvieran algun influjo sobre Canning, convinieron en comunicárselos. Pero apenas oyó este lo que habia pasado, se irritó violentamente, y apostrofó á lord Westmoreland de cómo se habia atrevido á verter ú oír en una córte extranjera, opiniones contrarias á las que él tenía en el gabinete británico? Lord Westmoreland tuvo que separarse del gabinete; y Mr. Canning mandó preparar inmediatamente su equipaje para ir á París, ver á Cárlos X y desautorizar personalmente las opiniones de lord Westmoreland, y las del duque de Wellington indirectamente. Al saber semejante resolución, el duque trató de prevenir el escándalo; se apersonó á Mr. Canning y le rogó que desistiese de dar ese paso. Canning, irritado (*warming at the remonstrance*) le reprochó al duque las intrigas que se tegian en los aposentos del rey llevando especies y repitiéndolas á

otras personas como lo había hecho el mismo Wellington ; fué necesaria toda la paciencia del duque (*all the patience*) y el tacto de lord Liverpool para apaciguarlo ; y aún así mismo les declaró — « que de no aceptarse inmediatamente sus miras en cuanto á la América del Sur, se retiraba desde luego del gabinete. » (24)

Resuelto ya á todo antes que desistir, llevó al gabinete su proposicion definitiva de reconocer las colonias españolas insurrectas. « Después de una contienda que duró tres horas, y de la que Canning salió acalorado, exhausto é indignado (*heated, exahusted and indignant*) dirigió un memorial al Rey, y lord Liverpool otro, haciendo y justificando su dimision. Reunido el gabinete al otro dia, se resolvió que el duque de Wellington le comunicase al rey que la separacion de Mr. Canning los ponía en la alternativa de renunciar conjuntamente, ó de disolver el Parlamento: que á lo primero se veían obligados por la imposibilidad en que quedaban de formar un gabinete contra las ideas de Mr. Canning, ó sin Mr. Canning ; y que antes de proceder á lo segundo preferían renunciar, porque consideraban que toda resistencia era inútil y perjudicial, en las condiciones políticas de la actualidad : que por consiguiente creían indispen-

(24) Wellington's *Despatches*, vol. II, págs. 313 y 316 : Stapleton's *Canning*, vol. II, pág. 95.

sable hacer el reconocimiento de los Estados Sud-americanos que ya estuvieran constituidos de hecho. El rey prorrumpió en un violento enojo; pero acabó por someterse y por consentir en que la medida se consignase en un párrafo del mensaje. Sinembargo, cuando vió lo que tenía que leer en el Parlamento, se echó atrás y protestó que jamás haría semejantes declaraciones: que aquello no era un discurso del trono (*speech*) sinó *speechum catticissimum*.

Entretanto la cosa no tenía remedio: había que leer el párrafo terrible! Afortunadamente, para Jorge IV, «tuvo que sacarse una muela» —dice un grave historiador. El canciller lord Eldon tuvo que suplirlo: de tan mala gana también, que al terminar, dijo en voz perceptible: «lo he leído mal porque me indigna.» (25)

El Secretario del *Consejo Privado*, M. Greville, que llevando, día á día, un diario de las ocurrencias, disputas, escándalos, chismes, rumores y accidentes de la Côte, ha hecho públicos los secretos de ese tiempo, dice: «El rey le envió á Canning una carta en la que le decía que aunque había aceptado la medida, le recomendaba muy sériamente que la ejecutase con el debido respeto á sus opiniones. Canning fué inmediatamente á reclamar contra estos términos que creyó inadecuados y con-

(25) *Colchester*, vol. III, p. 363—*Eldon*, vol. II, p. 534.

trarios á las leyes inglesas y á la independencia de los ministros. El rey lo recibió bastante mal: Canning se retiró y le escribió inmediatamente diciéndole, que puesto que no estaba honrado con la confianza de S. M., lo mejor que podia hacer el rey era admitirle su dimision. El rey volvió sobre sí, y le mandó un recado diciéndole que tendria mucho gusto en recibirlo; y en efecto, lo recibió con demostraciones de grande aprecio y de respeto; y le dijo que los temores y aprehensiones que habia tenido habian desaparecido, y que estaba convencido de que la medida habia sido excelente para levantar el crédito y la prosperidad de la Inglaterra. (26)

Muy aplaudido fué el discurso con que Canning justificó en el Parlamento el reconocimiento de las repúblicas americanas. «Hay dos clases de reconocimientos, dijo: el uno es el que nosotros hubiéramos deseado que la España hubiera hecho en ventaja suya y del mundo civilizado; porque la España es el único poder que lo podia hacer de derecho, y constituir una legítima independencia de las que fueron sus colonias. El otro reconocimiento es el que nosotros hacemos: no tiene valor general sinó relativo, y se limita á la aceptacion del hecho, sin intervencion ni influjo en el derecho. Este es

(26) *The Greville, Memoirs.* vol. I, p. 106.

el que nosotros hacemos y justificamos con la notoriedad de los sucesos. Si la España tuviera en este momento fuerzas beligerantes en alguno de los Estados sud-americanos con quienes nos hemos puesto en relaciones diplomáticas, no habríamos tenido derecho á entablar esas relaciones. Pero cuando esas fuerzas han dejado de actuar, y cuando los gobiernos que se tienen por independientes ejercen autoridades constituidas en todo su territorio, sin que la España lo estorbe, entra nuestro derecho como neutrales, que es también legítimo para tomar el hecho como hecho, y negociar nuestros propios intereses. Colocados en este punto de verdad incuestionable, se presenta, dijo, otro problema: impotente la España para reducir á su obediencia las nuevas repúblicas, ¿puede delegar en favor de otras naciones, un derecho que ella misma no puede ejercer, y valerse de aliados para anular los derechos y las ventajas que *ipso facto* han venido á ser de todos los neutrales? ¿Puede transferir á otros lo que ella ha perdido, y lo que no tiene como recuperar, valiéndose de una petición de fuerzas ajenas que es un medio inaceptable ante el derecho público de las naciones? Hemos creído que no; y que sin perturbar el derecho que la España tiene como antigua metrópoli para no acceder á la independencia de sus colonias, y para hacerles la guerra

si tiene como continuarla *por sí misma*, no puede estorbarnos á nosotros que nos pongamos en relaciones diplomáticas con aquellas de sus colonias donde ella ya no ejerza sus derechos ni tenga fuerzas beligerantes en accion; y sostenemos, que desde que los otros poderes europeos no tienen allí causa propia, ni agravios que reclamar, faltarian á las bases actuales del derecho público interviniendo; y levantarían una nueva cuestion en la que las demás potencias neutrales tenemos igual voz y derecho á ser oídas. Procediendo así, la Gran Bretaña defiende lo que le corresponde, en el límite estrictamente permitido. Las trece ó catorce provincias confederadas en el Estado de Buenos Aires, tienen gobiernos regulares, mantienen la seguridad y la facilidad del comercio británico de una manera completa: ejecutan sus leyes por medio de tribunales ordinarios; y de los informes de nuestro agente, el señor Parish, resulta que se hallan en una situacion, no solo regular, sinó muy próspera. En 1822 ha quedado evacuado el puerto Cabello por las fuerzas españolas que lo ocupaban; de manera que no queda en Colombia un solo soldado de España. En Chile, se puede decir lo mismo; pues todo lo que el rey don Fernando cuenta allí, se reduce á unos cuantos gefes de bandoleros aunados con los indios al extremo austral del país; y solo en el Perú es donde se mantienen autoridades coloniales dueñas de

las sierras interiores, pero sin jurisdiccion efectiva ó permanente en los puertos ó en las costas. Por lo demás, agregó, debo repetir — « que la Gran Bretaña no reconoce el *derecho* de los sud-americanos á ser independientes, sinó el *hecho* de que lo son en este momento; y que este hecho está fuera de la jurisdiccion, y fuera de la buena ó de la mala voluntad de las potencias extrangeras. »

Dice Mr. Spencer Walpole en su historia de Inglaterra, que, aunque el discurso de Mr. Canning entró en algunas alusiones desagradables (*distasteful passages*) contra el viejo y terco *canciller tory* (lord Eldon) nadie se opuso á la mocion. Con este motivo refiere una anécdota bastante chistosa. Mr. Brougham, miembro de la oposicion liberal que de tiempo atrás venia pidiendo el reconocimiento de las Colonias sud-americanas, increpó á Mr. Canning el haberlo demorado, y se vanaglorió de que hacia mas de cinco años que él se habia adelantado á formular lo que ahora se trataba como grande novedad. « En efecto, le contestó Mr. Canning, como el ilustrado y honorable caballero, en el curso de su larga vida parlamentaria no ha cesado de proponer todas las especies de reformas que debian hacerse en nuestra Constitucion y en nuestra política, no era fácil que el ministerio trajese nada nuevo que no pareciese prestado y sugerido por él. Rotas

las dificultades y traído ahora el asunto «Ó no!» nos dice el honorable é ilustrado caballero—Yo he sido el primero! sin que yo os hubiese dado el tema no lo habriais hallado. En el reinado de la reina Ana habia un sábio y grave crítico llamado Dennis, que tenía la conviccion de que habia escrito todas las buenas comedias de su tiempo, y que los demás autores selas disfrazaban. Asistia una vez á una tragedia nueva en que tenía lugar una borrasca; y al ver que un rayo atravesaba los telones—¡ese es mi rayo! exclamó. Así el honorable é ilustrado caballero, no oye ningun ruido, ni vé una luz benéfica al género humano en parte alguna del globo, sin decirnos —¡ese es mi rayo!» (27)

Dos años mas tarde, en una sesion en que Mr. Canning tuvo ocasion de recordar su política sud-americana, dijo estas palabras que quedarán gravadas en la historia futura del mundo — «Llamé á la vida al Nuevo Mundo para corregir la balanza en el Viejo.» (28)

Hemos coordinado aquí la historia mas completa que puede hacerse de este incidente; porque á causa de la grande distancia en que estábamos entónces de la Europa, á la demora y á la escasez de las comunicaciones, á la reserva

(27) Spencer Walpole, *Hist. of England*, vol. II, p. 371.

(28) Y called the New World into existense to redress the balance of the Old.



oficial de los gabinetes que figuraban en él, y á la completa interrupcion de nuestras relaciones diplomáticas, se ignoró aquí por mucho tiempo y aún se ha seguido ignorando, el dramático detalle de los sucesos, y lo que es mas — el inminente peligro que corrimos de vernos asaltados á mano armada por las fuerzas formidables de la Santa Alianza ; y ya que sin saber por qué, y aún sin motivos de patriotismo propio, dejámos levantar estátuas á los Mazzini y Garibaldi, mucho mas natural habria sido que se la levantáramos al grande estadista inglés que merece figurar entre NUESTROS LIBERTADORES, y al ilustre norte-americano que lo secundó : A CANNING y á MONROE.

Dijimos poco antes que con el ánimo y con el interés de captarse la proteccion de la Inglaterra, el gobierno liberal de España habia reconocido la libertad de los neutrales para comerciar en las costas sud-americanas ; y que habia enviado una Comision debidamente facultada á negociar la paz con el gobierno de Buenos Aires. Mr. Canning tenía tanto interés en una como en otra cosa, y si se habia dado prisa á reconocer al nuevo gobierno español, era por asegurarse de esos dos hechos consumados en favor de la independenciamericana. Decretado lo primero, ya no podia ser revocada la concesion ni cohartado el comercio de los neutrales ; y desde que ese mismo gobierno, á cuya cabeza, for-

zado ó no, figuraba oficialmente Fernando VII, celebrase un tratado de paz y de independencia con Buenos Aires, ese sería ya para Inglaterra otro hecho consumado, legítimo y definitivo, que ningún otro gobierno español, restaurado ó no su primitivo absolutismo, podía revocar, ni atenuar tampoco con perjuicio de las demás potencias.

Alucinados por las gestiones repetidas que el gobierno de Buenos Aires habia hecho anteriormente para entablar negociaciones de reconciliacion sobre bases monárquicas, los liberales del nuevo gobierno español abrigaron la vana esperanza de encontrar subsistentes esas ideas en el Rio de la Plata; y pensaron que ahora que la España tenía un gobierno libre, era la ocasion de «reanudar los vínculos de la antigua nacionalidad» rotos por el monopolio colonial y por la necia obcecacion de Fernando VII.

A mediados de febrero de 1823, se supo en Buenos Aires que habian llegado á Rio Janeiro el Oidor y doctor en derecho don Luis Pereira y el coronel don Luis de la Robla, con el carácter de plenipotenciarios del gobierno español, para negociar la paz y «la reconciliacion» entre los dos países. El 17 de mayo llegaron á Montevideo, y se dirigieron por nota al gobierno de Buenos Aires dando cuenta de su embajada, y pidiendo autorizacion para venir á desempeñarla. El gobierno les contestó que el

acceso á la capital era completamente libre para toda clase de personas, sin condicion ninguna que lo restringiese, y mucho mas para personas personalmente tan distinguidas y de un carácter público tan respetable.

Pero, al mismo tiempo el Ejecutivo se dirigió á la Cámara de Representantes participándole lo ocurrido, y pidiéndole bases para entrar en la negociacion. La Cámara tomó en seria consideracion el asunto; y el señor don Valentin Gomez, el mismo á quien tan tontamente se pretende acusar todavia de haber querido monarquizarnos y coronar al principillo de Luca — «ocupó la vanguardia» (dice el *Centinela* con verdad, aunque con poco gusto literario) y sostuvo que no debía abrirse negociacion alguna sin que precediese el reconocimiento liso y llano de la independencia «de todos los Estados sud-americanos.» El Ministro de Hacienda señor M. J. Garcia, y don Manuel Moreno impugnaron ese exceso, alegando con razon que ese debía ser el resultado, y no el precedente de la negociacion.

Resuelto así por la Cámara en 19 de junio de 1823, el señor Rivadavia, en el carácter de plenipotenciario argentino, propuso «el arreglo de una Convencion preliminar al tratado de paz y amistad que habia de celebrarse entre el gobierno de S. M. C. y el de las Provincias Unidas, sobre las bases de la dicha Ley (la in-

dependencia absoluta); y despues de conferenciar limitaron el arreglo á una tregua de las hostilidades en el Perú durante sesenta dias despues de ratificada esta Convencion por los dos gobiernos, para entrar á tratar de una manera definitiva y con las formalidades públicas del caso. Este insignificante resultado era de esperarse, porque los comisionados españoles venian alucinados, como hemos dicho, por antecedentes que habian perdido todo su valor y su sentido desde que habia desaparecido el peligro de la expedicion de Cádiz; y en cuanto á las malas disposiciones de la Santa Alianza, es menester considerar que el gobierno constitucional de España era impotente para contrariarlas: y que en Buenos Aires no se tenía un conocimiento claro de lo que hacia la Inglaterra en ese sentido mismo. Así es, que viendo los comisionados españoles que se les imponia el reconocimiento de la independenciam, para lo que sin duda no tenían instrucciones definitivas, y desconfiando el gobierno argentino de que el orden constitucional de España pudiese salvarse de la invasion de los franceses, combinaron, unos y otros, términos indecisos, y manifestaciones de recíproca amistad y buena voluntad para fomentar el comercio de ambas naciones, y hacer cesar las hostilidades hasta que los sucesos quedasen definidos.

Confidencialmente convinieron en que el go-

bierno de Buenos Aires auxiliaria al de España con veinte millones de pesos, negociando un empréstito en Inglaterra, y que este auxilio, que no dejaba de tener probabilidades de buen éxito por el favor indirecto que le prestaria el gobierno británico y el comercio de Lóndres, seria al tiempo de realizarlo una de las condiciones de la paz. A las insinuaciones del gobierno en este sentido, la Junta de Representantes autorizó la operacion, y las demás medidas que el gobierno debia tomar para llevar adelante el acuerdo.

En esos momentos acababa de llegar á Buenos Aires el general don Juan Gregorio de Las Heras. Se habia separado del ejército despues de la ocupacion de Lima; y su nombre corria por toda la América como el mas glorioso y honorable de los compañeros del general San Martín. La bravura y los talentos militares de que habia dado pruebas en el *Paso de los Andes* y en todos los hechos mas notables de las campañas de Chile y del Perú, le habian grangeado un prestigio brillante y sério. (29)

Desde los primeros momentos de su regreso á la provincia de su nacimiento, se formó al re-

(29) Recuérdese que el general francés Brayer al desfogar su enojo contra San Martín y contra el ejército argentino de que habia sido arrojado, exceptuaba solo á Las Heras declarando que en sus méritos eran de un órden superior.

dedor de su persona un voto pronunciadísimo de elegirlo gobernador á la terminacion del período del general Rodriguez, lo cual, segun se dijo entónces, habia contrariado muchísimo la ambicion que el señor Rivadavia tenia de ocupar ese puesto. Que fuese por alejarlo, ó porque sus campañas en el Perú le habian dado ocasion de establecer relaciones casi amistosas con el virey Laserna, con los generales Valdés, Espartero, y con otros de los principales gefes del ejército realista, el gobierno echó mano de él para que fuese, en virtud de lo tratado con los emisarios españoles, á fijar la manera y las condiciones con que habia de establecerse la tregua y el *modus vivendi* del período intermedio hasta la celebracion del tratado.

Lo curioso de la situacion era que con motivo de la revolucion liberal de España habia surgido grave rompimiento entre las opiniones del general Olañeta gefe del ejército realista que ocupaba el sur del Alto-Perú, y las opiniones del virey y de los gefes del ejército realista del centro, acantonado en el Cuzco y en las sierras del norte. Estos habian reconocido el cambio y acatado la constitucion española. Olañeta no habia declarado sus intenciones; pero se sabia que pertenecia á otras ideas: y su silencio probaba que estaba dispuesto á declararse partidario del Rey Absoluto. Cuando el virey recibió la comunica-

cion en que se le anunciaba la marcha y la mision del general Las Heras, nombró emisario por su parte al general Espartero, y fijó el pueblo de Tupiza para la conferencia: es decir—el cuartel general de Olañeta. Ninguna gracia le hizo á éste la designacion de ese lugar; ni la presencia de Espartero, enemigo suyo, personal y político, en medio de sus tropas. Entró en grandes alarmas al saber por sus adictos la franca y alegre amistad con que Espartero y Las Heras se trataban y negociaban. La verdad era que tenía motivos para alarmarse, porque tanto el negociador argentino como el negociador español estaban de acuerdo en que Olañeta era un obstáculo invencible para la tregua y para el tratado. El virey y los gefes del Perú estaban convencidos de que todo cuanto podian hacer era salvar para la madre patria esa parte de las colonias españolas, y constituir allí una monarquía, ó un vireynato constitucional donde consagrar la fortuna y el ascendiente de la nacionalidad peninsular. Liberales de corazon y de principios, no aceptaban la cooperacion de la Santa Alianza para restablecer el trono absoluto y despótico de Fernando VII; y hubieran preferido cualquiera otra solucion. Pero Olañeta que pensaba todo lo contrario, estaba ansioso de que el ejército francés restableciese el predominio de Fernando VII

y del *partido servil*, seguro de que inmediatamente seria nombrado virey del Perú.

En medio de estas sospechas y en un estado de viva vigilancia, llegó á colegir que habia movimiento de tropas por el norte sobre el *Desaguadero*, y que el general Arenales por la parte de Salta y del Despoblado parecia tambien en actitud de adelantarse con el pretesto de *fixar* los límites de la línea que debia separar las posiciones respectivas. Creyendo pues que habria acuerdo para sorprenderlo por ambos lados, tomó la resolución definitiva de alzarse contra Laserna y de proclamarse por el Rey Absoluto contra el ejército constitucional del Cuzco. Sorprendido de repente Espartero, y en eminente peligro de caer en manos de su enemigo, se ocultó en la casa del general Las Heras, seguro de que éste sabria hacerse respetar, como en efecto sucedió. Olañeta se limitó á ordenarle que se retirase de su territorio ; y al hacerlo, Las Heras tuvo tiempo y ocasion de asegurar la evasión de Espartero y su llegada al Cuzco, terminándose así la mision por ese lado.

En cuanto á los comisionados españoles, pronto les llegó tambien la triste noticia de que el ejército francés, despues de ocupar á Madrid, habia marchado sobre Cádiz y sacado á Fernando VII del poder de los liberales que lo tenían secuestrado, para darle el poder con que hizo fa-



mosa su crueldad, famosas las atrocidades de sus venganzas, y proverbial el atraso y el oscurantismo en que hizo caer á esa España que treinta años antes habia sido el modelo de los gobiernos cultos de la Europa.

## CAPÍTULO V

ELECCION DEL GENERAL LAS HERAS—EVOLUCION  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS—DISIDENCIA CON  
EL BRASIL.

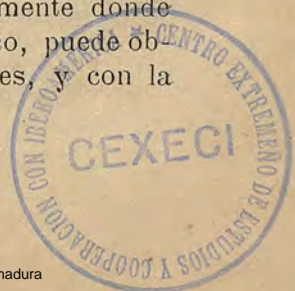
SUMARIO:—Leyes oscilatorias de nuestros primeros tiempos—Soluciones de la anarquía espontánea y provincial de 1820—Efímero triunfo de la hegemonía cordobesa y de su caudillo J. B. Bustos—Ascendiente de la hegemonía bonaerense—Rodríguez, Rivadavia y García—Oposición general al Congreso de Córdoba—Manifiesto del gobierno de Buenos Aires—La Revolución en Portugal—Regreso de don Juan VI á Lisboa—Sus amistosas manifestaciones hácia Buenos Aires—Reaparición de la cuestión uruguayo-brasilera—Su nueva faz—El Congreso Cisplatino—Perfidia política de Lecor—Agitación en las provincias litorales—Prudente reserva del gobierno de Buenos Aires—Tratado cuadrilátero—Subdivisión territorial del Brasil—Revolución brasilera—Conflicto entre los portugueses y los brasileros de Montevideo—Actitud de Entreríos y de Santafé—Misión Gomez á Rio Janeiro—Sucesos de Montevideo—Solución desfavorable para los patriotas uruguayos—El tratado cuadrilátero y las provincias argentinas del interior—Impunidad y consolidación de los caudillos provinciales—Espíritu hostil de

la burguesía porteña—Sus afinidades naturales con los liberales del interior—Prudencia forzada del gobierno de Buenos Aires—Principios de la divergencia interna en el partido gubernamental—Necesidad de un nuevo Congreso nacional—Negociaciones parciales con las provincias—Misión Zavaleta—Mal éxito de la misión Gómez—Naufragio y desgraciado fin del señor de Luca—Creación de un ejército de observación en Entreríos—Disidencias entre los señores García y Rivadavia—Terminación constitucional del gobierno del general Rodríguez—Elección del general Las Heras—Situación de los realistas en el Bajo y Alto-perú—Descontento de Rivadavia—Enfriamiento de las relaciones, y diferencias características de los dos ilustres ministros—García ministro general del señor Las Heras.

Mientras al exterior las cosas tomaban el sesgo que les imprimía la mano poderosa de Canning, se desenvolvieron en el interior tendencias de sumo interés bajo su aspecto histórico.

Tomando las cosas á grandes rasgos, puede decirse que el movimiento oscilatorio de nuestra vida revolucionaria obedeció desde 1810 á una ley constante de concentración gubernativa al frente del peligro; y de relajación interna cuando el peligro desaparecía por alguna grande victoria ganada en el sentido de la independencia.

Y no es en Buenos Aires solamente donde esto, que por otra parte era lógico, puede observarse; pues iguales oscilaciones, y con la



misma normalidad, se realizaban en las otras provincias para unirse ó separarse de la capital. Sus mismos caudillos cuando se titulaban federales, mentían. Lo que buscaban Artigas y Ramirez, Lopez y Bustos, era prevalecer: absorber, concentrar en sus manos el poder público; destrozando la sociedad tradicional para someter sus fragmentos á una opresiva y bárbara concentracion. Odiaban á Buenos Aires, pero no por el interés moral y político de sus provincias, sinó por que la capital era un obstáculo en su camino personal. Los mismos que en 1815 habian rehusado la capital en Buenos Aires, la rehusaban y la desobedecian en Tucuman. Córdoba á la voz de caudillejos como los Bulnes y los Corros se habia insurreccionado contra el Congreso de Tucuman; y á su vez cuando Bustos y Paz sublevaron en Arequito el ejército nacional del norte, su intencion fué otra que *concentrar* en Córdoba un poder militar de cierta importancia, y hacer imperar su influjo personal. (1)

Vimos ya como fué que en la *Convencion del Pilar* se le impuso á Buenos Aires la obligacion de concurrir al Congreso que Ramirez mandó reunir en *San Lorenzo* bajo la vigilancia despótica y *gaucha* de su persona. (2) Dado el momento en que Ramirez imponia esta

(1) Véase vol. 8º, pág. 394 y siguientes.

(2) Vol. 8º, pág. 144: Registro Provincial, n. 383.

sumision, era claro que no se proponia otra cosa que servirse de ese humilde Congreso para hacerse nombrar Director Supremo de la Nacion y concentrar en sus manos, sin trabas, la dominacion despótica de las demás provincias. Los caudillos de Santafé y de Córdoba sintieron el peligro, y buscaron la liga con Buenos Aires para esquivarse de quedar bajo ese yugo. Sobrevino la guerra; y el proyectado Congreso que debia consagrar la hegemonia del caudillo entrerriano, fué sustituido, en el nuevo pacto de alianza, por otro Congreso en Córdoba que debia consagrar la hegemonia del caudillo cordobés.

Al tiempo de esta nueva evolucion, Bustos se presentaba á los tres gobiernos del pacto, al de Buenos Aires sobre todo, como un jefe militar de relativa importancia: no solo por su grado, y por el favor con que lo habia distinguido el general Belgrano, sinó por la fuerza veterana que le obedecia. Además de eso, la compor-tacion amistosa y consecuente que acababa de mantener con el general San Martin y con el Supremo Director de Chile general O'Higgins, declarándose contra los anarquistas encabezados por Ramirez y Carrera, lo habian elevado bastante en el concepto público. Se creyó necesario, por todo esto, halagarlo, y depositar en su influjo el cuidado de reorganizar la república restableciendo la constitucion de 1819. Pero cuando

le llegó el momento de justificar sus méritos y sus aptitudes, fué tal la ineptitud y cobardía de que Bustos dió pruebas, tal la impericia y la indolencia de sus movimientos en su larga y vergonzosa campaña contra Ramirez y Carrera, tales los contrastes que se sufrieron por su falta de accion y de iniciativa, que á no ser por las fuerzas de Buenos Aires combinadas con las de Santafé, todo se hubiera perdido. Ramirez y Carrera habrian dominado, por lo pronto, desde Córdoba á Cuyo sin ningun obstáculo sério.

Bustos cayó pues en tan completo descrédito que al operarse la pacificacion general de 1821, nadie lo consideraba válido ya para servir de centro á la reorganizacion nacional: ni habia provincia alguna donde su influencia ó su persona fueran aceptadas como dignas de consideracion séria. Encogido pues en Córdoba con algunos batallones de las viejas tropas del *Ejército del norte*, Bustos vegetaba satisfecho en la inútil holganza de su pereza, contento con su lote local, sin mas ambicion que conservarlo, así chiquito, mediterráneo, oscuro y bonancible para con los demás gobiernos, aislados tambien en el propio. En Córdoba tenía su aduana, donde esquilmba con impuestos el tránsito, el consumo y la exportacion de las otras provincias: tenía sus adulones domésticos, y profesaba aquel profundo desprecio con que un sátrapa bona-

chon mira siempre á todos los que no están contentos con él. De los demás nada se le importaba: quedaban fuera de la casa, mientras él estaba de puertas adentro en ella. No eran muchos tampoco los descontentos, por que el hombre era de génio lento: sus violencias no pasaban de un buen puntapié ó empujon en las espaldas de los que se atrevian á molestarlo.

Esta era la situacion relativa de las provincias argentinas cuando los señores Rivadavia y Garcia entraron al ministerio del general Rodriguez. El gobernador, fiel al cumplimiento de lo que habia tratado, y á pesar del descrédito en que habia caido Bustos, mandó hacer las elecciones de los diputados de Buenos Aires que debian concurrir al Congreso de Córdoba, para que no se le atribuyesen intenciones de frustrar su convocacion. La opinion unánime en Buenos Aires, en Santafé y en las demás provincias, era ya contraria en unas partes, indiferentísima en otras. Nadie queria poner el Congreso en Córdoba por el temor de que una mayoria mal inspirada, ó bajas intrigas, levantando nuevas disidencias y conflictos, pusiesen en compromisos graves el régimen representativo y liberal que constituia las bases y el dogma político del órden público en Buenos Aires.

Llegó á tanto el descrédito del Congreso cordobés que no se encontró en Buenos Aires

persona alguna distinguida que aceptara diputacion en él. Fueron electos sucesivamente el señor Julian Segundo de Agüero, el doctor don Gregorio Gomez, don Justo Garcia Valdez, fray Cayetano Rodriguez, los jurisconsultos don Pedro Medrano, don Matias Patron, don Teodoro Sanchez Bustamante, don Juan Cruz Varela y otros, sin conseguirse que aceptaran. El señor Agüero renunció en términos tan depresivos para el Congreso cordobés que mereció una censura de parte del gobierno en la que se le dijo que— «se le relevaba de esa confianza, haciéndole responsable á las resultas que pudieran ser consiguientes.» (3) Y á tanto llegó esta porfiada resistencia, que la Cámara— «reducida, dice ella misma—al último extremo para cumplir con el envio de Diputados al próximo Congreso General de Córdoba, á que esta provincia de Buenos Aires *está comprometida* con las demás, por las reiteradas renunciaciones. . . . y penetrando muy detenidamente la ineficacia de otros nombramientos por la multitud de circunstancias complicadas y motivos de gravedad, que se le han presentado en las diferentes discusiones *públicas y secretas* celebradas con este único é interesante fin, ha resuelto *sortear* el nombramiento entre los electos.» Hecho lo cual, resultaron forzados á ir á Cór-

(3) *Gaceta de Buenos Aires*, n. 40 del 31 de enero de 1821.



doba Sanchez Bustamante, J. C. Varela, Matias Patron y Garcia Valdez.

El gobierno de Buenos Aires habia cumplido, y ya tenia sus diputados en Córdoba. Pero de parte de otras provincias habia mas resistencia todavia á ponerse en dependencia del Congreso de Córdoba y de Bustos. En setiembre de 1821 faltaban aún los diputados del norte; y los del litoral iban y volvian eventualmente sin que se arribase á formar quorum. (4) Al ver esto el mismo Bustos comenzó á temer que el Congreso allí dentro de su quieta *Barataria*, se le convirtiese en una amenaza contra la cómoda posesion del poder omnimodo, aunque templado, que ejercia.

Evidenciada la imposibilidad de reunir un Congreso en aquellas circunstancias, el gobierno de Buenos Aires limitó los poderes de sus diputados; y dió un manifiesto declarando que sus principios eran siempre concordantes con la necesidad de reorganizar la nacion; pero que se reservaba estudiar la manera y la ocasion de convocar nuevamente á los representantes de los pueblos para llegar á ese fin: — « No es la primera vez, dijo, que los mas laudables proyectos vienen á ser efimeros, y *acaso peligrosos*, por haberlos anticipado al momento favorable de su ejecucion; por que lo principal

(4) Registro Provincial, n. 425.

en el gobierno de los Estados es—saber prevenir; y lo segundo—saber esperar.... La reunion actual de los diputados en Córdoba no debe revestir por ahora otro carácter que el de una Convencion para averiguar si las circunstancias presentes permiten que contemos con esa trabazon íntima que debe haber entre la existencia de un Congreso y el avenimiento del país á recibir dócilmente sus decisiones.... Si alguna vez pudimos tener la ilusion de que se habia afirmado el trono de la verdad fué sin duda en el momento en que el Congreso pasado (1819) coronó sus tareas con una CONSTITUCION APLAUDIDA DE LOS SÁBIOS y recibida al aparecer con respetuoso agrado.... (5) Al recordar *fracaso* tan aciago, es solo para probar que, segun se vé, está muy lejos de nosotros el momento en que podamos vanagloriarnos de

(5) Muchos motivos nos impulsan á llamar la atencion del lector sobre estas palabras *que llevan la firma sola* del señor Rivadavia: el 1º es que se note el cargo reservado que contienen contra la conducta del general San Martín, pues ellas van á explicar algo de lo que sucedió al regreso de este general: el 2º que se tome nota para compararlas con el proceder del señor Rivadavia en 1826; y el 3º que—se vea como justifican el juicio que en esta obra hemos adelantado sobre la excelencia de la Constitucion de 1819, que juzgamos superior á todas las anteriores, y *muy superior* á la presente; en cuanto contiene los principios y garantias formulados por el doctor don Mariano Moreno.

ver unidos los designios liberales con el amor al orden público y con la idea tutelar de un cuerpo social y conservador. De estos antecedentes deducia el ministro que debia suspenderse la instalacion de un Congreso Legislativo ó Constituyente « que venia poco preparado para dar frutos saludables », y que era mejor reducir su esfera de accion á los breves puntos siguientes : — 1º Formar un pacto de alianza, de comunidad mercantil y de respeto mútuo — 2º Recabar en Europa y en los Estados Unidos el reconocimiento de la independendencia—3º La formacion del Censo de cada provincia para establecer las bases de su representacion — 4º Promesa y compromiso de cada una de ellas de que constituiria *préviamente* su régimen representativo, á fin de que un año despues de la fecha se procediese á la convocacion y apertura de un Congreso General en el lugar que los diputados hoy reunidos en Córdoba designasen. » (6) Pero, ni aún á esto pudo arribarse en Córdoba; por que los diputados, unos tras otros, se ausentaron ; y se vió que no habia como dar forma efectiva á la reunion.

Y sin embargo germinaban ya en la opinion pública (de las provincias litorales al ménos) exigencias que aunque algo contenidas por lo pronto tenían raices profundas en el senti-

(6) Véase este Manifiesto en el Apéndice.

miento de los pueblos. De todas partes surgía la voz de que habiendo llegado ya á una situación tranquila bajo la forma federativa de Estados autonómicos, era menester ocuparse de la situación de la Banda Oriental, y negociar ó exigir del Rey de Portugal la devolución de ese territorio al seno, ó mejor dicho á la *agrupacion innominada* y amigable que formaban las provincias. En el principio se creyó que el triunfo de Ramirez y de la hegemonía entrerriana arrastraría á Buenos Aires y las demás provincias á esta aventura, árdua en sí misma, y perniciosísima para las libertades públicas y la cultura social. Porque habría sido preciso entregar á este perdulario ambicioso y violento un gran poder militar con que servir sus voraces aspiraciones. La victoria ó la derrota habrían sido igual catástrofe para todos, y quizá peor la primera que la segunda. Por fortuna las cosas se combinaron de mejor modo, y se creyó entónces que el Congreso de Córdoba prestigiado por la importancia militar que al principio se le atribuía á Bustos como oficial de carrera y de buena escuela, podría servir para recomponer la unidad de la nación, bajo la forma de una alianza cooperativa, y mantener firmemente la paz interior en vista de la cuestión territorial de Montevideo que comenzaba á preocupar seriamente el espíritu público principalmente en la

parte ribereña del Uruguay. Los sucesos de Portugal y la grave repercusión que habían tenido en el Brasil, daban grandes esperanzas de que la ocupación de la Banda Oriental iba á tener un fin satisfactorio para los que deseaban verla reincorporada á las Provincias Argentinas.

Hacia 12 años que el reino de Portugal había quedado abandonado por su monarca; y reducido en realidad al rol de una colonia política de su antigua colonia, ó por lo ménos á una dependencia de la Côte de Rio Janeiro. Grande descontento prevalecía allá desde entónces; y algunas veces como antes vimos habían tenido lugar serias reclamaciones para que don Juan VI regresase á Lisboa. Motivos que no son de nuestro asunto habían estorbado este regreso. Pero al contacto de la revolución española de 1820 y de la proclamación de la Constitución, conmoviéndose también el Portugal. Oporto proclamó la misma Constitución de Cádiz como Carta fundamental portuguesa, siguiéronse las provincias del norte; y el 15 de setiembre, Lisboa se adhirió al movimiento, agravándose de tal manera el estado del reino, que don Juan tuvo por prudente y necesario aceptar el nuevo orden, dejar el Brasil y dirigirse á Europa.

Semejante resolución no podía ménos que producir grande agitación en los pueblos bra-

sileros. Muy mal dispuestos á quedar supeditados al lejano gobierno de Lisboa se hallaban resueltos á erigir una soberanía propia en la capital brasilera. Como los detalles no son parte de nuestro asunto, bastará que digamos que el rey aceptó la necesidad de dejar en el Brasil un gobierno casi autonómico; y que despues de poner á la cabeza de ese gobierno al príncipe don Pedro, su hijo primogénito, con el carácter casi soberano de Regente partió con la natural confianza que debia inspirarle, de que, como hijo, como heredero y como súbdito, el príncipe sabria mantener, en ausencia del padre, la union de los dos reinos, muy necesaria al de Europa, bajo su faz comercial y económica.

Al tiempo que tantas perturbaciones inquietaban el espíritu de don Juan, le alcanzaron tambien rumores de que en los pueblos argentinos, pacificados ya y armonizados en una misma política exterior, se removía con nuevo ardor la cuestion de la ocupacion de la Banda Oriental. Don Juan VI, que tanto como Rey cuanto como Soberano, era un hombre de honradísima conciencia, no habia olvidado, ni era capaz de olvidar, que de acuerdo con sus promesas y con esplicitos convenios, hechos con el señor Garcia, la ocupacion militar de la Banda Oriental habia sido *provisoria*; y sometida á los nuevos acuerdos que se celebrasen con el gobierno argentino, cuando el país quedase pa-

cificado, libre de Artigas, y desorganizada la expedición de Cádiz.

Obligado pues á regresar á Lisboa en circunstancias tan desfavorables, temió que las perturbaciones internas que amenazaban al Brasil, se complicasen con los desastres y con la ruina de una guerra provocada por la cuestion uruguayana, en momentose n que no podia contar con fuerzas organizadas ni con suficientes recursos pecuniarios. Nõ queriendo dejar al Brasil expuesto á esas eventualidades, resolvió reconocer la independenciam de la República Argentina, hacer tratados de amistad y de comercio que asegurasen la paz entre los dos países, y definir la situacion política de la Banda Oriental *entregándole* á ella misma la resolucion de su suerte, antes de partir.

El 16 de abril de 1821, el ministro portugués de negocios extranjeros se dirigió al gobierno de Buenos Aires, poniendo en su conocimiento por medio de una nota noblemente concebida y redactada con esquisita amistad. (7)—  
« Que debiendo regresar á Europa en el de-  
« curso del corriente mes, el Rey queria cum-  
« plir antes su vivo y constante deseo de no dife-  
« rir por mas tiempo el establecimiento de las  
« relaciones de armonía y amistad de los pue-

(7) Íntegramente inserta en la *Gaceta de Buenos Aires*, n. 66—1º de agosto de 1821.

« blos del Brasil con sus circunvecinos — *en-*  
 « *tre los cuales las provincias argentinas ocu-*  
 « *pan incontestablemente el primer lugar.*—  
 « Por un concurso fatal de circunstancias, así  
 « dentro como fuera de los dos países, y *prin-*  
 « *cipalmente por la vacilante política* de los  
 « Estados de la Europa, no ha podido S. M. F.  
 « manifestar antes toda la estension de las mi-  
 « ras liberales, con que de muchos años á esta  
 « parte estaba premeditando establecer sobre  
 « las bases inconcusas de una sana política, y  
 « sobre la *inmutable relacion de los intereses*  
 « *de ambas naciones* enlaces de comercio, de  
 « alianza (8) y de amistad, que pudiesen ase-  
 « gurar á los ciudadanos de una y otra parte  
 « el perpétuo goce de aquella paz que cons-  
 « tituye el principal deseo de las naciones. En  
 « conformidad con estos principios S. M. F. ha  
 « tenido á bien nombrar por su Agente cerca  
 « de ese gobierno al señor don Juan Manuel  
 « de Figueredo, y lo ha autorizado por me-  
 « dio de esta mi carta para que promueva to-  
 « dos los intereses respectivos, así comercia-  
 « les como diplomáticos y reconozca su inde-  
 « pendencia. » (9) Por lo que hace á la Banda

(8) Lo sub-lineamos por la importancia que tiene esta palabra con respecto á las negociaciones del señor García de 1816 á 1819.

(9) El deseo que el rey tenia de mantener en buena paz y sincera amistad al Brasil con las provincias argen-



Oriental (agregaba) « se han expedido al Baron  
 « de la Laguna, general en gefe del ejército de  
 « ocupacion, reales órdenes é instrucciones,  
 « para que haga congregar en Montevideo Cór-  
 « tes generales de todo el territorio, elegidas  
 « y nombradas de la manera mas libre y po-  
 « pular, y que estas Córtes escojan sin la me-  
 « nor sombra de coaccion, ni sujestion, la for-  
 « ma de gobierno y constitucion que de ahora  
 « en adelante les parezca mas apropiadas á sus  
 « circunstancias—Una vez escogidas por esas  
 « Córtes su independenciam del reino del Brasil,  
 « ó sea para unirse á algun otro Estado, cual-  
 « quiera que él pueda ser, están dadas las ór-  
 « denes á las autoridades portuguesas tanto  
 « civiles como militares, para que trasfieran su  
 « mando y jurisdicción á las que se hubieran  
 « nombrado por las referidas Córtes, y se re-  
 « tiren dentro de la frontera de este reino del  
 « Brasil con la mas formal y mas solemne pro-  
 « mesa de parte de S. M. F. que jamás sus ejér-  
 « citos pasarán la línea divisoria. . . . y que sus  
 « armas no incurrirán jamás en la bárbara sa-

tinias se mostró hasta en la eleccion del señor Figueredo, que no solo estaba radicado en Buenos Aires desde muchos años antes sinó que era casado en la familia de Boado, antecesora de los señores Garrigós. Por desgracia el señor Figueredo murió repentinamente á los pocos meses de haber sido reconocido en su carácter diplomático.

« tisfaccion de intervenir en las disensiones de  
« sus vecinos. »

Esta noble conducta del rey don Juan vino á ser la prueba mas concluyente de la extraordinaria habilidad con que el señor don Manuel José Garcia habia conducido su árdua negociacion de 1815 á 1820. Ningun testimonio mas alto, mas honroso que ese, necesita la historia argentina para consagrar el lustre de su nombre y abandonar á la basura de las calumnias las sombras falaces que se ha pretendido echar sobre esa negociacion, sin criterio ni estudio de su importancia.

Sumamente difícil era por cierto que en las circunstancias de la Banda Oriental pudiesen realizarse los propósitos del honorable monarca. Su mira era evidentemente que el mismo pueblo uruguayo tomase sobre sí, no solo la responsabilidad sinó la defensa de su pronunciamiento. De ese modo el Brasil contaria con la adhesion popular, si se resolvia que la provincia fuera brasilera; ó bien, se desligara de conflictos en cualquiera de los otros dos casos. Y la verdad es que si el rey don Juan hubiera permanecido en Rio Janeiro, y el estado del Brasil hubiera continuado en quietud bajo las leyes de la vieja monarquía, Lecor no se hubiera atrevido á defraudar en Montevideo las órdenes y las miras de su soberano con la pérfida comedia que forjó al darles cumplimiento.

Pero al ausentarse el rey, el 26 de abril de 1821, quedaban ya conmovidos dos partidos poderosos en el Brasil — el partido nacional y el partido portugués. El rey se habia marchado con la confianza de que su hijo mantendria unidos ambos reinos. Pero don Pedro estaba resuelto á ponerse á la cabeza del partido brasilero, y á pronunciarse por la ereccion de un imperio totalmente separado de la corona portuguesa. Sentado esto, la cuestion de Montevideo iba á salir del interés de los portugueses para convertirse en interés brasilero. Si Lecor, que era portugués, hubiese seguido la causa de su rey y de su bandera, la provincia oriental se habria declarado independiente, quizá con muy buen éxito, apoyada en los medios con que las autoridades portuguesas, allí establecidas, la habrian ayudado á consolidarse en el primer período; y grande felicidad hubiera sido para el gobierno argentino, sano y robusto en aquellos dias, verse libre de las pesadas y ruinosas aventuras que tuvo que correr por ella. Pero quiso la desgracia que Lecor estuviese, de tiempo atrás, comprometido con don Pedro á enfilarse en la causa brasilera. Desde luego, la convocacion del congreso que el rey don Juan habia mandado hacer para que los mismos orientales decidiesen de su propia suerte, se convirtió en un simple manejo y satisfaccion de intereses brasileros, por un la-

do, y de conveniencias personales, pero sinceras, de parte de los buenos vecinos orientales que formaron el *Congreso Cisplatino*, como entónces se le llamó; y hemos dicho—sinceras—porque por el lado de la independencia, y por el lado de la anexion á la República Argentina, no se les ofrecia mas horizonte que desórdenes internos y guerra civil.

La eleccion de los Diputados al *Congreso Cisplatino* se hizo en los departamentos ocupados por las fuerzas de Lecor, y en Montevideo donde éste tenia su cuartel general. Fueron electos vecinos, muy honorables en general, pero escarmentados de los tiempos de Artigas, que bajo la proteccion portuguesa habian comenzado á gozar por primera vez de tranquilidad y de su fortuna. Bien sabian ellos lo que queria decir — « independencia » — cuando estaban vivos todavia los elementos de los desórdenes salvajes de que habian sido víctimas; y desprovisto el país de medios propios de gobierno. La anexion á la República Argentina era imposible por dos razones concluyentes: la primera por ser contraria al interés y á la usurpacion brasilera, que estaba allí en armas; y la segunda, porque habria sido causa infalible de una guerra civil complicada con la guerra extranjera dentro del territorio que debia servir de teatro, ¿qué hacer, pues? Someterse al hecho consumado; y continuar en su ane-

xion al reino del Brasil. Esta fué, como debia esperarse, la resolucion que tomó el *Congreso Cisplatino*, en la sesion del 18 de julio de 1821. (10)

Aparentemente, la Banda Oriental quedaba unida á la corona de Portugal, es decir, al *Reino Unido de Portugal y Brasil* proclamado en 1815; pero estando ya fraguado el próximo rompimiento de esa adherencia, y la ereccion de un Imperio independiente en el Brasil, la Banda Oriental quedaba sujeta á seguir ese movimiento como un satélite, y caer en la categoria de provincia brasilera; ó mas bien de territorio detentado y sujeto por la presion de la fuerza militar con que la ocupaba el nuevo imperio. Esta era la situacion real en que la puso el Congreso Cisplatino, y éste es el cargo (si es que cargo puede hacerseles) de los *homes buenos* que lo integraron.

La partida del rey don Juan, la intriga desleal de Lecor, y los datos públicos, indudables y evidentes de que el Brasil estaba hondamente conmovido entre brasileros y portugueses, habian originado vivísima agitacion tambien en nuestras provincias litorales: donde se

(10) Creemos inútil dar el nombre de cada uno de los buenos y honorables vecinos que firmaron esta resolucion, poco digna, si se le mira desde el presente, pero irremediable é impuesta entónces por la fuerza de las cosas.

hallaba asilado gran número de emigrados y patriotas orientales; y donde el sentimiento popular, movido por la comunidad de lengua, de origen y de antecedentes, concurría á hacer causa comun con los emigrados orientales contra la detentacion brasilera.

Temió el gobierno de Bnenos Aires verse arrastrado á una guerra, que no solo podia ser muy séria por el adversario y por sus fuerzas marítimas, sinó en extremo aventurada por no tener nuestro gobierno mas recursos con que hacerla que la remocion inorgánica de las masas incultas, por falta de un ejército reglado, que no existía ni en sus cuadros elementales siquiera despues del desquicio y de la dispersion de 1820. Deseando prepararse á las eventualidades que se preveían, el gobierno de Buenos Aires inició el ACUERDO conocido con el nombre impropio de *Tratado Cuadrilátero* por haberse celebrado primero entre las cuatro provincias de Buenos Aires, Santafé, Entrerrios y Corrientes el 25 de enero de 1822, en precaucion de los sucesos á que pudiera dar lugar la conducta desleal del Baron de la Laguna. (11)

Poco tardó en estallar el violento choque que venia preparándose. Apercibidas las córtes de Lisboa de que el príncipe don Pedro fomentaba la disidencia del Brasil, dando cre-

(11) Reg. Prov., nº 553.

ces al espíritu separatista, lo llamaron imperiosamente á Europa, y dividieron el territorio en cuatro vireynatos independientes entre sí. Estas imprudentísimas resoluciones provocaron de este lado una resistencia general, que de grado á grado (y omitiendo detalles que no exige nuestro asunto) llegó hasta ponerse en entredicho con el gobierno portugués: encabezándola al mismo tiempo don Pedro; no ya como delegado de su padre sinó como *Regente Constitucional y Defensor Perpétuo del Brasil*, proclamado en Rio Janeiro. (12)

Esta novedad causó una profunda irritacion en las tropas y gefes portugueses que guarnecian á Montevideo. El brigadier don Alvaro da Costa, coronel de *Talaveras*, y el mas caracterizado de los oficiales generales de la guarnicion, apoyado por su cuerpo, por los *Cazadores* y por los *Voluntarios Reales*, en número de 2,000 veteranos mas ó ménos, protestó contra el pronunciamiento de Rio Janeiro, y se declaró fiel al rey don Juan. Lo mismo hicieron el brigadier Madeira de Mello en Bahia, Saldanha en Rio Grande, y las guarniciones de Pernambuco y del Pará.

Aunque el Baron de la Laguna don Cárlos F. Lecor, gobernador de Montevideo, era tambien portugués, se tenían vehementes sospechas de

(12) *Penny Cyclopædia*, verb. Brasil.

que estaba secretamente apalabrado con el príncipe don Pedro para adherirse al pronunciamiento de Rio Janeiro. Entre Lecor y don Alvaro mediaban relaciones muy frias. Don Alvaro era hombre tostado de cuerpo y alma al fuego de las campañas de Beresford y de Wellington. Lecor era un militar de antesalas, cortesano cumplidísimo, político hábil y diestro, que habia ganado sus altos grados en otra clase de campañas. Al saberse en Rio Janeiro la conducta atrevida de don Alvaro, el príncipe don Pedro le despachó órdenes inmediatas á Lecor de que lo destituyera, y lo expulsase con los demás portugueses que hubiesen tomado parte en la resistencia. Pero previniéndolo don Alvaro, se sublevó el 11 de setiembre; y Lecor tuvo que huir á la campaña, dejándolo dueño de la plaza.

Mientras Lecor, situado en *San José*, formaba sus fuerzas con los contingentes que le traía Frutos Rivera (el de vergonzosísima historia) y con las guarniciones brasileras de Cerro-largo, del Cuaraim y del Rincon, don Alvaro daba alientos en Montevideo á los cívicos (hijos del país), y abria sus líneas á los orientales que andaban emigrados por las costas argentinas. Permitted tambien que á su nombre se hicieran diligencias cerca del gobierno de Buenos Aires para que entrara en accion, mediante la promesa de entregarle la



plaza y de retirarse con sus tropas á Portugal. Llegó don Alvaro hasta permitir tambien que tuviera lugar en Montevideo un Cabildo Abierto en 20 de octubre de 1823 en el que el pueblo declaró que—«el Congreso Cisplatino de 1821 habia sido insanablemente nullo, por los vicios de la eleccion y por haber *actuado bajo la coaccion y las sugeriones de Lecor*, contra las órdenes soberanas del rey don Juan, que expresamente se lo habia prohibido; y que como se habian violado con esto los antecedentes nacionales, naturales y políticos de la provincia oriental, por los que esta provincia habia sido siempre argentina, y habia estado representada en los Congresos y Asambleas de Buenos Aires, el pueblo de Montevideo declaraba su voluntad de volver á la integridad de esta nacionalidad que siempre habia sido la suya.

Los que hacian esta manifestacion, y los emigrados orientales que participaban de los mismos sentimientos, ó mejor dicho, del interés de ser auxiliados, protestaban y clamaban que ellos no eran responsables de los atentados de Artigas, ni de la estúpida terquedad con que habia preferido sacrificar la provincia, y verla bajo el yugo extranjero antes que unida al gobierno nacional argentino. Segun ellos, los mismos que no habian comprendido antes su verdadero interés estaban desengañados, arre-

pentidos y resueltos á volver al seno de la patria comun.

Avivada tambien en las provincias argentinas la antipatia contra la nacionalidad extranjera que dominaba por las armas al otro lado del Uruguay, comenzaron á inquietarse los ánimos con el anhelo de tomar parte en los sucesos del territorio oriental. Un número considerable de oficiales de buena carrera, de ciudadanos de distincion, y muchísimos de los capitanejos y gauchos que habian quedado de las correrías de Artigas y de Ramirez, vivian asiados en los campos de Entrerrios y Santafé, prontos á echarse en armas al otro lado del rio, y seguros de hallar cooperacion en las poblaciones ribereñas. Los gobernadores de Entrerrios y de Santafé, el general Lucio Mansilla y don Estanislao Lopez, ya por haber hecho ó por haber adelantado su carrera militar sirviendo las banderas de Artigas ó de Ramirez, se hallaban en armonía natural con las masas orientales; y creyendo llegada la ocasion de sublevarlas le pidieron al gobierno de Buenos Aires armamento y los demás recursos necesarios para entrar en accion.

Tanto esto, como la propuesta de ocupar la plaza de Montevideo eran problemas demasiado graves para que un gobierno sensato pudiera entregarse á sus eventualidades. El Brasil ocupaba el país con fuerzas veteranas, mientras que las

provincias argentinas dispersas en diversas gobernaciones completamente irregulares, no tenían ejército ni como formarlo con la urgencia del caso. El Brasil tenía la mayor parte de la escuadra portuguesa, y acababa de «alquilarle» á Cochrane sus servicios y las tres fragatas argentinas que había sacado de Chile como cosa propia. Puestas en Montevideo, las tropas de Buenos Aires habrían quedado irremisiblemente sitiadas por tierra y amenazadas, al lado del mar, por un hombre violento que en su alma de pirata llevaba un ódio concentrado, rabioso, contra todo lo que era argentino. La aventura era pues á todas luces imprudente y perniciosísima: porque el único medio que teníamos de tentarla habría sido poner en acción el bandolerismo litoral, y comprometer la honra, la cultura y la suerte de nuestro país, en el movimiento bárbaro de la insurrección de las masas, cuyas fatales consecuencias debían volverse contra nuestra incipiente prosperidad.

Estas fueron, según nuestras noticias, las razones que hizo valer el ministro señor García en los consejos de gobierno que tuvieron lugar por este árduo negocio. (13) Y de acuerdo con ellas se resolvió acreditar un Comisionado de rango en Rio Janeiro, que recabase la devolución de la provincia oriental; mien-

(13) Reminiscencias del señor Vicente Lopez.

tras se negociaba prontamente la cohesion nacional de las provincias argentinas para reclutar y organizar tropas, por si fuere necesario emplearlas cuando esa mision fracasara.

Que la ocasion se presentaba como mandada hacer para conseguir la desocupacion de la Banda Oriental no se puede dudar. Las fuerzas que estaban sublevadas en las diversas provincias brasileras eran considerables: las de Bahia formaban una division marítima de importancia; y todos esos gefes esperaban de un dia á otro que el gobierno constitucional de Lisboa, auxiliado por Inglaterra, les enviase prontamente recursos con que restablecer la constitucion del Reino Unido. Tratando pues de aprovechar la favorable emergencia, el gobierno de Buenos Aires nombró Comisionado cerca del gobierno del Brasil al señor don José Valentin Gomez, que en agosto (1823) partió á desempeñar su mision llevando de Secretario al hijo mimado de la burguesia ilustrada, don Estevan de Luca. Se esperaba que el temor de que el gobierno portugués restableciese su antigua alianza como lo habia declarado esplicitamente el rey don Juan al partir (14) influyese en las nuevas autoridades de Rio Janeiro; y que para salvarse de ese riesgo devolveria la Banda Oriental, sacrificando lo

(14) Véase la pág. 207 de este capítulo.

ménos por lo mas, como el gobierno argentino lo habia hecho en 1817. La combinacion estuvo á punto de realizarse; pero las Córtes de Lisboa creyeron mas ventajoso negociar con España la devolucion de Montevideo: cosa imposible en aquellas circunstancias; pues como hemos visto, la España no estaba ya en condiciones de sacar provecho de la plaza, ni de operar sobre las fuerzas con que el Brasil la ocupaba.

El señor Gomez fué obsequiosamente recibido de acuerdo con la tradicional urbanidad que habia sido siempre de regla en la corte portuguesa. Sus primeras indicaciones fueron bien aceptadas. El ministro José Joaquin Carneiro de Campos se espresó de modo que pudo presentirse una solucion conciliatoria. Pero á Carneiro de Campos le sucedió en el ministerio el señor Luis José de Carvalho y Melo; y ya por este cambio, ya por otros obstáculos, comprendió el señor Gomez que se trataba de entretenerlo á espera de las operaciones que hacia Cochrane sobre Bahia, y Lecor sobre Montevideo, aplazando la cuestion para contestar segun fuese su éxito en ambos puntos. Apercebido el enviado argentino, presentó en 15 de setiembre un *Memorandum* haciendo presente la rara tergiversacion de promesas y de ideas que notaba con sorpresa, en el intermedio de tan pocos dias, de un ministro á otro, en

asunto tan sério, en el que no era propio expresar y retirar términos tratando con poderes extranjeros y reconocidos. Recapitulando con verdad y con lucimiento todos los antecedentes del asunto desde 1815, puso en evidencia los derechos argentinos y la voluntad de los orientales en el mismo sentido. No negó, ni disimuló que las iniquidades y los procederés bárbaros de Artigas habian sido las causas que habian provocado y justificado la entrada de las fuerzas portuguesas. Pero tampoco se podia negar, agregó, que en eso habia habido acuerdo textual con el Agente Argentino, señor Garcia, sobre los puntos capitales de la cuestion, á saber — que el rey de Portugal no habia ocupado la Banda Oriental y Montevideo como *conquistador*, sinó como *aliado*; que todos los documentos y los hechos habian tenido este preciso punto de partida; y que segun eso, cualquiera que hubiese sido la cooperacion que las fuerzas portuguesas hubiesen dado en tales ó cuales emergencias, no podia él cambiár el carácter subsidiario de aliado por el de conquistador de una provincia perteneciente al otro aliado. Esto estaba reconocido como verdad, como deber y como justicia por la única autoridad que tenía voz en la materia, que era la del honrado rey de Portugal al hacer el reconocimiento de la Independencia argentina y al ordenar que se pusiera en liber-

tad á los orientales de dar su voto sin coacciones. Para que esto se hubiera cumplido con lealtad, debia haberse llamado á los representantes del gobierno argentino á garantizar en comun ese acto, en vez de aduiterarlo, como se ha hecho, con burla irritante, valiéndose de un Congreso nominal, integrado por un grupo de hombres sumisos bajo las armas y la vigilancia suprema del general en jefe de las fuerzas de ocupacion. Ningun gobierno sério, y ningun pueblo libre, podian ser escarnecidos con manejos tan poco delicados; pues en las negociaciones de 1816 se habia tomado por base fija el Tratado del 26 de mayo de 1812 que declaró inviolables los territorios y límites de las dos naciones. Ratificando esto mismo, el señor ministro Tomás Antonio de Villanova en su nota de 23 de julio de 1818, habia dicho textualmente: «que la ocupacion militar de la Banda Oriental sería *puramente provisoria*»—como no podia dejar de serlo desde que se hacia en forma cooperativa y amistosa: Y por último, que si el nuevo gobierno de Rio Janeiro se consideraba sucesor legitimo del soberano de Portugal, estaba obligado á serlo en los límites estrictos de los pactos consentidos y de los derechos internacionales consumados: lo que era tanto ménos cuestionable, cuanto que la política del rey don Juan se habia mantenido

siempre cordial, amistosa y honorable para con el gobierno de Buenos Aires.

Dias y dias pasaron sin que el señor Gomez pudiese obtener contestacion. Naturalmente ofendido con este modo de proceder, reclamó; y con alguna demora todavía, le contestó el señor Villanova Melo haciendo hincapié en los diversos actos con que las autoridades y los pueblos orientales habian dado solemnemente su voto y declarado su voluntad de anéxarse al Brasil en 1816 al entrar Lecor á Montevideo: ratificándolo despues en la Convencion de los Comandantes de Campaña hecha con ese general en 19 de diciembre de 1819; en las instrucciones que el Cabildo de Montevideo dió á los capitulares Duran, Muñoz y Perez para negociar la adhesion de los demás ayuntamientos y vecindarios de la campaña; y en la última resolucion del Congreso Cisplatino de 1821, donde habian figurado los vecinos mas caracterizados para representar la opinion pública del país. Fácil era rebatir estos argumentos con un solo hecho — el haberse realizado todas esas manifestaciones por la coaccion, no solo bajo la vigilancia de las armas, sinó *diligenciadas* directamente por el general interesado en imponerlas.

Pero donde el ministro brasilero tocaba la llaga con verdad, y habria merecido que de nuestra parte se hubieran estudiado con mas



juicio los datos que invocaba, era cuando puso á los ojos del enviado argentino el verdadero sentir de los orientales. Hay en efecto, dijo, divergencia de partidos entre ellos: los hombres afincados con intereses positivos entienden que no tienen garantías sinó bajo la protección del gobierno brasilero. Los que ahora invocan la union con el Portugal, y los que claman por su anexion á las provincias argentinas, esconden sus verdaderos móviles: ni quieren ser portugueses, ni quieren ser argentinos, sinó independientes: odian de corazón á esos mismos á quienes piden auxilios de guerra, y no tardarian en probarlo.

El señor Garcia pensaba de un modo análogo: su deseo habria sido dejar que la cuestion oriental traquease y consumiese las fuerzas y la paciencia del Brasil, conservando á la República Argentina bien armada y en una expectativa diplomática, y firme, hasta el momento en que fuera posible traer amistosamente al gobierno imperial á negociar la independencia oriental dejándole la responsabilidad de sus asuntos, y garantiendo las fronteras respectivas por una alianza honorable y sincera como la anterior.

Mientras el Comisionado argentino señor Gomez sostenia este debate, tenían lugar sucesos importantes en Montevideo. Muchos patriotas y oficiales de mérito habian ocurrido á tomar ser-

vicio bajo las banderas de don Alvaro da Costa, que era con quien se les ofrecia la ocasion de sacudir el yugo del Brasil, ya que el de Portugal habia cesado sin que mas pudiera restablecerse. Los hermanos don Manuel y don Ignacio Oribe, San Vicente, Lapido, Velazco, Bauzá, jóvenes de ánimo y de lucidos antecedentes militares, con muchos otros, se presentaron en Montevideo; y bajo las órdenes del primero se pusieron á la cabeza de los cívicos de la ciudad y de numerosas partidas de hijos del país que se formaron en los suburbios. Temiendo que el movimiento popular tomara incremento como todo lo que se notaba lo hacia creer, se dió prisa Lecor á salir de San José y sitiar á Montevideo echando de vanguardia al transfuga Frutos Rivera; que á mediados de febrero se presentó en los alrededores de la plaza despues de haber jurado fé á don Pedro emperador del Brasil y á la constitucion del imperio.

El 27 de febrero se trabó un combate reñidísimo y sangriento entre las fuerzas de este traidor, súbdito ahora del Brasil y las del Teniente Coronel Oribe en los terrenos de *Casavalle*. Dando cuenta del suceso, dice el *Argos* — « Brillante ha sido la comportacion del comandante Oribe y de su tropa. Muchos soldados del traidor Frutos Rivera se han pasado á la plaza, y ya están incorporados á sus hermanos, co-

mo los demás llegados en estos días á *pelear en defensa de su patria.*» En la campaña se sintieron tentativas de insurreccion: el Comandante Lavalleja que mandaba uno de los escuadrones de Rivera, se puso al habla con los patriotas de la plaza; pero habiéndole interceptado un aviso escrito, Rivera lo sorprendió á la madrugada, y apenas le dió tiempo para escapar en pelos y asilarse en Entrerrios. « Las razones en que los orientales apoyan su « resistencia (agregaba el *Argos*) á compo- « ner un Estado con el Brasil se reducen á « dos: *primera*, los fraudes y violencias de « la pasada anexion: *segunda*, que habiendo « ésta tenido por base la asociacion á los tres « reinos de Algarbes, Portugal y Brasil, ha « quedado sin efecto este pacto, desde el mo- « mento en que éste último ha proclamado su « independenciam del otro reino.»

Pronto fracasaron todas las esperanzas que se habian concebido en la lucha de brasileros y portugueses. La escuadra de Cochrane redujo y sometió las guarniciones disidentes de Bahia, de Pernambuco y del Pará: el brigadier Saldanha fué expulsado de Rio Grande. Lecor estrechó con fuerzas superiores el sitio de Montevideo, al mismo tiempo que una division de la escuadra brasilerabatia los buques de don Alvaro y encerraba la ciudad por

el lado del mar, poniendo á los portugueses en la necesidad ineludible de capitular.

Se habian pues realizado los prudentes juicios del señor Garcia; y el gobierno de Buenos Aires, al ver venir el mal suceso, le adelantó orden al señor Gomez que pidiese sus pasaportes y se retirase de Rio Janeiro. Don Alvaro da Costa capituló en efecto, se embarcó para Lisboa con todas sus tropas. Los patriotas orientales volvieron á las provincias argentinas. Lecor entró á la plaza, y sus tropas, vigorosamente servidas por Frutos Rivera, recorrieron todos los departamentos de la campaña y los pusieron en sosiego.

Si en lugar de estar en el poder un mozo petulante é inexperto como don Pedro, hubiese estado á la cabeza de Rio Janeiro su padre don Juan, es fuera de duda, á nuestro modo de ver, que se hubiese celebrado una Convencion reconociendo y garantiendo ambos países la independencia de la Banda Oriental: lo que á la verdad habria sido grande beneficio para nosotros y para los brasileros: que todavia, unos y otros, andamos malamente envueltos en las desgraciadas consecuencias de la guerra que nos hicimos despues, sin bandera propia ni intereses recíprocos.

En el interior, las provincias argentinas entraban en una evolucion política digna de estudiarse. El *Acuerdo Cuadrilátero*, cuyos fi-

nes mas ó ménos declarados eran tener apercibidas á las provincias del conflicto brasilerio, anuló de paso el influjo personal de Bustos reconocidamente inepto para los tiempos y los sucesos que se veian venir. Pero, por otro lado normalizó, diremos así, la viciostísima independencia del régimen provincial, basado todo entero en la omnipotencia del caudillo gobernador que tenia en su mano cada provincia. Por tal de mantenerlos confederados para el esfuerzo comun que nos imponia la cuestion oriental, fué preciso dejar á esos pueblos privados de su vida política: estrechados entre la *anarquía* como un desahogo de su desesperacion, y el *depostismo* personal como único medio de mantenerlos en quietud — esto es en sumision. Con solo pensarlo se comprenderá el martirio de las burguesias provinciales sometidas á ese encierro moral. Nada pues mas natural que, al comparar la atmósfera de plomo que las oprimia, con la vida de luz y de libertad que se hacia en Buenos Aires, se mostrasen arrepentidas de su pasada obcecacion, y que buscaran ahora el influjo benéfico de la antigua capital, que antes habian rechazado sin mas causa que el espíritu del desórden con que cada anarquista habia querido sacar provecho para propósitos mezquinos del uido en que habia nacido. Habia, pues, una nueva tendencia de las gentes cultas de provincia, un

deseo manifiesto de que se restableciese el organismo nacional por medio de una Constitucion que generalizando los principios políticos asentados en Buenos Aires, protegiese las garantias individuales y las libertades propias del régimen republicano. De manera que esta tendencia que en el interior era real y positivamente una manifestacion que tendia á tomar el carácter de *partido liberal* en cada provincia, se ponía en antagonismo, por un lado, con el caudillo local y con los grupos rehacios que formaban allí su partido; mientras por otro lado se armonizaba natural y órganicamente con el partido neo-directorial de la capital, que aspiraba tambien á reanudar el vínculo nacional dentro de un gobierno constitucional y unitario como antes.

Pero en estas oscilaciones eventuales de las ideas, que tan pronto se convierten en opiniones de conjunto como en pasiones, y en intereses políticos al fin, estaban muy divididos los pareceres de ese mismo partido predominante en Buenos Aires. Para la parte animosa y avanzada de este partido, nada habia tan imperioso ni tan urgente, como limpiar pronto la faz de la República Argentina, barriendo los caudillos mediterráneos que la afeaban, para que la nacion se presentase á propios y estraños como un modelo de gobierno libre que abria sus opulentos territorios á la explotacion, al traba-

jo y al comercio del mundo civilizado. Esta grandiosa perspectiva seducia á muchos; pero no se avenia con la prudencia ni con la experiencia de los otros. Seria muy bueno, decian estos últimos, imponer leyes y procedimientos regulares á los reyezuelos ó facciones que tiranizan las provincias, y unificar el sistema de gobierno de que goza Buenos Aires. Pero esto seria, al mismo tiempo, poner en peligro la prosperidad actual de esta provincia complicándola en hostilidades y en intereses cuyo poder no podemos calcular, á pretesto de proteccion y de simpatias con partidos vencidos que no ha mucho han sido mas hóstiles contra nosotros que los mismos caudillos que ahora los oprimen. Tan razonable y tan lógica era la una como la otra evolucion. Estas divergencias estaban muy lejos de ser yá dos partidos; pero eran dos opiniones muy acentuadas, que á cada momento se debatian con calor entre los mismos que dirigian los asuntos públicos; y que agrupándose en este ó en el otro propósito, podia suceder que al cumplirse los periodos electorales viniesen á constituir dos incompatibilidades intratables. Incluidos unos á tolerar la coexistencia de los caudillos del interior, con tal de seguir consagrados á estimular la cultura y los progresos de Buenos Aires; y alentados los otros á emprender una guerra de propaganda en el interior, con hermosos principios,

con grandes miras, pero al través de obstáculos mal estudiados y con mas premura que sensatez, podian producir una division funesta en el partido neo-directorial. La peor desgracia, era que en este camino, la fraccion avanzada é impaciente del grupo liberal, corria el peligro de levantar en su contra elementos incongruentes, que aunque por el momento estaban desarmados y en impotencia, podian encontrar despues buena ocasion de ponerse en accion; mientras que la otra fraccion del mismo partido, viéndose forzada á agruparse en el otro sentido, favorecia moralmente, aun que fuese contra su voluntad y contra sus principios, el estado detestable de las provincias.

Los dos ministros del general Rodriguez estaban ya envueltos en esta fatal disidencia. El señor Rivadavia insistia en que era ya el momento de reanudar los vínculos nacionales. El señor Garcia pensaba de otro modo, y atribuia la iniciativa de su colega á una ambicion prematura por ponerse á la cabeza de la Nacion reconstituida en régimen de unidad política con ilusiones — « desatinadas » decia en privado.

La parte discreta y respetable del partido porteño disientia del señor Rivadavia y pensaba como Garcia. Pero en la imposibilidad de hacer desistir á un hombre tan firme, ó mejor dicho — « tan terco y tan infatuado en sus opiniones y en la creencia de su influjo absoluto sobre la



opinion pública, fué necesario transigir y obtener de él que consintiese en mandar un comisionado de alto rango acerca de las demás provincias de la Union para que consultase y examinase cuidadosamente las probabilidades y las ventajas que ofrecería la convocacion de un nuevo Congreso. Arreglado así, fueron nombrados para desempeñar ese encargo—el presidente del Senado del Clero, doctor don Diego Estanislao Zavaleta, y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia doctor don Manuel Antonio Castro, hombres que gozaban de grande concepto, virtuosísimos y liberales, de cuya templanza y observacion se esperaban no solo buenos datos, sinó buen influjo para la convocacion del Congreso que deseaba el señor Rivadavia, de quien ambos eran especiales amigos. En las instrucciones que el señor Rivadavia les dió se descubren ya sus miras—« El fin que este gobierno se propone conseguir, es el de reunir todas las provincias del territorio que antes de la emancipacion componian el antiguo vireynato de Buenos Aires ó Rio de la Plata en cuerpo de una nacion administrada bajo el SISTEMA REPRESENTATIVO POR UN SOLO GOBIERNO Y UN CUERPO LEGISLATIVO. »

Fácil es ver en esto que la mira del señor Rivadavia no era convocar un CONGRESO CONSTITUYENTE sinó un CUERPO LEGISLATIVO Y ELECTOR; y aunque no lo decia abiertamente, ha-

bia manifestado ya su opinion, (bastante general por otra parte, en Buenos Aires y en otras provincias) sobre la excelencia y perfeccion de la Constitucion de 1819. (15) Lo demás de las instrucciones eran sinceros consejos y nobles miras de una alma virtuosa, que no están reñidos jamás con la ambicion ni con el derecho de gobernar, cuando, como en él, esa ambicion es pura y honorable:—Olvido de desgracias y disensiones pasadas: necesidad de organizar en cada provincia un régimen administrativo y liberal que pudiera asimilarse al régimen nacional: amor al orden de parte de los pueblos, y respeto de las libertades públicas é intereses generales — « por parte de los gobernantes » (vulgo-caudillos) promesas de grandes trabajos y mejoras en las provincias como canalizacion de los rios 3º y 2º de Córdoba, del Bermejo, del Salado, del Tunuyan (Mendoza) comunicaciones por agua — « hasta las plazas de mayor consumo: » compromiso y promesa solemne de que los gobiernos existentes serian apoyados y que no se haria en ellos alteracion — « ó mutacion de personas, *hasta la instalacion del gobierno y cuerpo legislativo.* » Todo esto, como se ve, era de un candor admirable, de una aspiracion inocente y propio solo de un programa (como ahora diríamos) esencialmente presidencial.

(15) Manifiesto en el Apéndice.

Pero donde mas se exhibia ese candor, era en la recomendacion de que el Comisionado—«hiciese entender que el juicio decisivo del gobierno de Buenos Aires, era—que las personas que mejor podian servir á la organizacion del cuerpo nacional, eran aquellas mismas que se hallaban gobernando los pueblos.»

De repente: en medio de estas graves preocupaciones y del poderoso desenvolvimiento de prosperidad y de riqueza en que se regocijaba la ciudad, cae una lúgubre noticia que vale tanto como un duelo público. El paquete británico en que regresaban de Rio Janeiro los señores Gomez y De Luca ha naufragado y se ha perdido en el *Banco Inglés!* Segun unos el querido maestro lector que habia contribuido á formar la inteligencia de toda la generacion salida del Colegio de San Carlos, y Luca—Estevan de Luca!—el talento de angelical bondad de esa generacion, habian perecido! segun otros, eso no se sabia de cierto, y habia esperanzas de que se hubieran salvado. Con la variedad de los rumores se aumentaba la dolorosa ansiedad del público. A las pocas horas, la catástrofe se confirma en parte: Luca habia perecido, el señor Gomez se habia salvado, y quedaba en Montevideo. El primero habia aventurado su suerte, con otros desgraciados, á una construccion de tablas que á poco trecho se volcó entre las tormentosas aguas del

mar con el adepto de las *virgilianas* musas, que tantas veces habria leído con encanto en su texto favorito—

« *Perque undas, superante salo, perque inuia saxa,*  
« *Dispulis. . . . .* »

Mejor inspirado, aunque aterido y extenuado, el señor Gomez se habia mantenido durante treinta horas en una de las cofas del bergantin, viendo á sus piés el abismo, « *vada cæca* », á cada uno de los golpes con que la nave seguia estrellándose sobre las piedras. . . . Una sombra vaga aparece en el brumoso horizonte de la madrugada. . . . es una vela! se le ve venir: él y otros están salvados!

El señor Gomez llegó á Buenos Aires en los últimos dias del período gubernativo del general Rodriguez. El señor Rivadavia mandó publicar las piezas justificativas del negociado, dejando lo demás — « al nuevo gobernador que debia suceder al general Rodriguez. »

Entretanto se ahondaban las disidencias entre los hombres y las opiniones del partido neodirectorial que tenía el gobierno. Ya fuese por que no simpatizaran con las miras prematuras del señor Rivadavia; porque no quisieran servir su ambicion; porque se le tuviera por infatuado, ó por poco flexible á las ideas ajenas, y á los comedimientos del trato social, un grupo considerable de los hombres distinguidos

del partido se resistia á hacerlo gobernador; y conociéndolo quizás á fondo, decian—que aunque excelente ministro, carecia de condiciones para dirigir los negocios desde el primer puesto con reposo y con sensatez. Su excesiva inclinacion á las teorías absolutas, y sus grandes fantasias inspiraban desconfianzas en muchos, y no escasa repulsion en otros.

Gran parte de los hombres políticos pensaban tambien que siendo urgente la formacion de un fuerte ejército de línea, se requeria poner el gobierno de la provincia en manos de un militar de primera importancia. Y nadie mas señalado para esto que el general Las Heras. La elevacion y la pureza de sus principios, su juicio correctó y sensato siempre, hacian de él un verdadero magistrado; sin contar con que en las árduas campañas del general San Martin, habia pasado por ser la segunda personalidad del glorioso *Ejército de los Andes*: que á la experiencia reunia el conocimiento individual de cada uno de los oficiales generales á quienes podia encomendarse el mando de los nuevos cuerpos; y que no solo era respetadísimo de todos ellos, como gefe y como maestro, sinó que inspiraba completa confianza tambien á Bustos y á los demás gobernadores de provincia: de que, ni por ambicion, ni por partido, habia de entrar en combinaciones que alterasen el órden actual del país, ó que contrariasen la es-

pontánea cooperacion con que todos ellos estaban dispuestos á dar hombres y recursos para hacer frente á las eventualidades de la cuestion brasilera.

El general se retiraba entonces de su mision en el Alto-perú, convencido de que por aquel lado las provincias argentinas no tenían nada ya que temer, y que podian dedicar sus esfuerzos á la cuestion brasilera sin otra complicacion que ella misma.

Despues de la desobediencia de Olañeta, y del ódio profundo que reinaba entre los dos partidos realistas, podia darse por fenecido yá el imperio colonial de España. Lo del Perú era asunto de poco tiempo, en el que la República Argentina no podia intervenir, por estar en manos de Bolivar—dueño absoluto de los negocios por aquel lado.

Los méritos y el influjo de don Bernardino Rivadavia no fueron bastantes para prevalecer sobre la importancia excepcional del nuevo candidato. El general Las Heras fué electo el 2 de abril de 1824 y se recibió del mando á su llegada, el 9 de mayo, con aplauso unánime de la provincia y de la República. El general Rodriguez, por su lado, volvía á la vida privada colmado de bendiciones por la sublime modestia de su patriotismo. Habia realizado, por la inspiracion de sus virtudes el *gobierno parlamentario* en su mas perfecta espresion.

El nuevo gobernador llamó al señor Rivadavia y le rogó que continuase en los ministerios de gobierno y relaciones exteriores que habia ocupado. Pero no pudo vencer el mal influjo de las ofensas de que parecia dominado—« Bueno, amigo mio, le dijo el nuevo gobernador, mi deber es nombrarlo á usted y dar satisfaccion á la opinion que me lo indica; así es que lo voy á nombrar para que usted sea el responsable de su negativa »; y lo nombró en efecto. El señor Rivadavia se excusó alegando la necesidad de hacer un viaje á Europa; y entró desde entónces en un fatal camino de desaciertos. No pudiendo continuar con el mismo ministerio que habia hecho tan próspero el período de su antecesor, el señor Las Heras puso á cargo del señor Garcia los tres despachos de gobierno, hacienda y relaciones exteriores, y del general don Francisco de la Cruz la secretaría de guerra y marina que desde antes tenía á su cargo.

Fácil es conjeturar que el señor Rivadavia y el señor Garcia quedaban en diversos caminos, y en relaciones notoriamente frias. El primero sabia que no podia contar con el segundo para adelantar sus miras ulteriores; y éste, á su vez, tenía desfavorable idea de los propósitos políticos de aquel, que consideraba como mas enfáticos é ilusorios que como benéficos para la suerte del país. Su temor era que ocasionasen un profundo trastorno en el próspero estado de las

cosas: estado que él, por su parte, se proponía fomentar en lo bueno ya conseguido, y modificar con paciencia en lo que aún tuviera de defectuoso por el lado de las provincias.

Tenían estos dos hombres diversísimos caracteres. Rivadavia era ambicioso, de grande ánimo y de nobilísimos instintos: gustaba de las iniciativas amplias de grande efecto, convencido de que eran prácticas porque eran suyas. Era, para realizar abrigantadas mejoras en lo material y en lo moral, que aspiraba á ocupar las altas regiones de la vida pública. Amaba el poder porque tenía un deseo infatigable de hacerse ilustre derramando beneficios en el tránsito de su glorioso influjo. En él no había nada de bajo: nada de vulgar. Su delicadeza moral llegaba hasta aquel pudor que los romanos elogiaban en el segundo Catón cuando decían que «repelía como inmundo el contacto de las gentes depravadas y de los palaciegos» (*artifices scurrulæ*) que Rivadavia llamaba — «arbitristas»; y García — «moscas de oficina.»

La honorabilidad no ménos íntegra, y los talentos de don Manuel José García ofrecían caracteres enteramente diversos: era demasiado experto y sagaz para ser ambicioso en un país conmovido y resbaladizo como el nuestro. Hábil como nadie para desempeñar los altos puestos de un Estado libre, sabía prescindir del deseo de ocuparlos, eliminarse sin sacrificio, oscurecerse



tambien y conservarse igual á sí mismo sin llevar á su retiro preocupaciones enojosas, ni la pretension de reconquistar posiciones públicas, que, al parecer, no habia ocupado sinó al pasar, ni habia estimado sinó como comisiones transitorias de servicio público, que no afectaban su persona ni la apacible tranquilidad de su vida privada. Y sin embargo, era firme y consistente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, tolerante y comedido en su trato; y así mismo, sabia retirarse con entereza: sabia tambien persistir y defenderse, sin dejarse suplantar con mengua de su carácter.

---

## CAPÍTULO VI

### RENOVACION DEL PACTO NACIONAL Y ROMPIMIENTO CON EL BRASIL

SUMARIO:—Indiferencia de la opinion pública por la separacion del señor Rivadavia—Concordia general de todos los gefes de las provincias con el gobierno de Buenos Aires—Continuacion del espíritu liberal y de la reforma económica—Manifestaciones artísticas y de felicidad social—La primera *Ópera* y las letras—Llegada del cónsul general inglés Mr. Woobine Parish—El Tratado de amistad y comercio—Nuevas tendencias hácia la organizacion nacional—Complicacion desgraciada de estas tendencias con la enemistad del Brasil—La ley del 27 de febrero de 1824—Asiento del Nuevo Congreso en Buenos Aires—Cláusulas y reservas—Prudente equilibrio de la situacion—Instalacion del Congreso—Ley fundamental ó constitucion federal provisoria del 23 de enero de 1825—Carácter de esta ley ante los partidos que entraban en accion—Cuestion militar y territorial del Alto-perú—Contrariedades de nuestras fuerzas al mando de Arenales—Victoria de Sucre en *Ayacucho*—Ambicion exorbitante de Bolivar—Debilidad intrínseca de su efímero poderío—Sus contrastes y su decadencia—Actitud del partido liberal contra los gobernantes del interior, y exageraciones del patriotismo popular contra el Brasil—Doble peligro é

insensatez de ambas pretensiones—Reserva y prudencia del gobierno—El ministro Garcia y sus antecedentes—Sus opiniones contrarias á la anexion de la Banda Oriental—Intereses y opiniones de la Inglaterra sobre la separacion de las dos orillas del Rio de la Plata—Confiada predileccion del ministro Garcia por la amistad con el Brasil—El general Las Heras ante este conflicto y la necesidad de propiciarse la cohesion militar de las provincias—Bolívar y la guerra del Brasil—Esperanzas pacíficas del Brasil — Política contemplativa del gobierno de Buenos Aires—Violencias del partido de la guerra—Excitación de los ánimos—Aventura de los orientales uruguayos—Insurreccion de aquella campaña—Reclamos de la Legación Brasileira—Dificultades del gobierno para contener los desmanes del pueblo y sincerar su abstencion de los sucesos orientales—Progresos de la insurreccion oriental—Cambio de notas diplomáticas—Exigencias del Almirante brasileiro y amenaza de bloqueo—Deseos de evitar la guerra por parte de ambos gobiernos—Combate del *Rincon*—Corsarios—Combate del *Sarandí*—Peligros y debilidad de la insurreccion oriental—Resistencia patriótica del gobierno argentino á comprometer la paz y la prosperidad por una cuestion extraña—Fatalidad de las complicaciones políticas—Incorporacion forzada de la Banda Oriental á las provincias argentinas—Descrédito consiguiente de la política pacífica del gobierno Las Heras y Garcia—Exaltacion del espíritu guerrero—Tendencias centralizadoras de la nueva política militar en el exterior y en el interior—El general Las Heras como entidad militar ante las nuevas circunstancias.

La separacion del señor Rivadavia no hizo sentir su falta en la opinion pública, ni en ninguno de los ramos del gobierno. Este continuó

en el mismo progreso liberal, con la misma pureza administrativa, y con el mismo movimiento vivaz y satisfactorio de todas las clases del pueblo. La seguridad completa del espíritu público en el desarrollo progresivo de todas las fuerzas morales y económicas del país, no fué turbada por ninguna preocupacion desfavorable. La tranquila concordia del gobierno de Buenos Aires con los demás gobernadores de provincia, se afirmó por la completa confianza que les inspiraba el noble carácter del general Las Heras, y por la política impersonal y templada de su habilísimo ministro. Ninguna de las medidas, ó de los adelantos administrativos, proyectados ó resueltos en el período anterior, quedó sin llevarse á cabo, sin reglamentarse, ó sin perfeccionarse. Seria demás que entrásemos en detalles.

En todo cuanto podia interesar á la riqueza y al comercio, fué igualmente solícito el nuevo gobierno. Entre las numerosas franquicias con que hizo sentir su espíritu liberal, puede citarse la de haber exonerado, por diez años, de pagar impuestos á los buques de vapor que navegaran nuestros rios, y á las mercaderías que ellos trasportaran. El establecimiento de pueblos y de escuelas en la campaña, el fomento de la inmigracion y de la agricultura, el arreglo del régimen monetario, de la oficina de Crédito Público y bancario, continuaron echando bases só-

lidas en el orden social. La creacion institucional del Departamento Topográfico fué una de las mejoras de mas trascendencia para el valor, el deslinde y la seguridad de las propiedades y posesiones enfitéuticas de la campaña. Nadie estrañó pues la separacion del erguido ministro; por que, con arreglo á la famosa fórmula que el doctor Moreno habia proclamado en 1810, como el modelo de los gobiernos que deseaba para su país—« Los sucesores eran tan buenos como sus antecesores. » De manera que la provincia de Buenos Aires podia pasar en 1824 como un modelo de gobierno libre, de orden público y de vida amplia y feliz.

Fué entónces cuando se radicó la primera compañía de ópera italiana con « primeras partes » de grande mérito ; que se encontraron tan cómoda y satisfactoriamente instalados, que no abandonaron ya á Buenos Aires, y que se incorporaron á nuestro medio social como productos naturales, de precioso influjo en nuestra cultura. El tenor Rosquellas, cantante de nota en Madrid, que por liberal habia huido de España, estableció una *casa inductora*, y ha dejado en el Rio de la Plata una familia honorable cuyos vástagos viven incorporados al seno de nuestra buena burguesia. La señorita Tanni—« la idolatrada Angelita » como la llamaba el Dean Funes en el *Argos*: *niña* modelo de virtud, dotada de un señalado talento, se casó

con un jóven porteño de familia distinguida : y casada despues en segundas nupcias con el señor Cunha, un distinguidísimo gerente del Banco Mauá, ha muerto anciana en Montevideo, incorporada á la mejor sociedad. Fué con ellos que se hizo oír aquí el señor Vaccani, creador en Madrid del *Figaro* de Rossini. Todas las óperas de este maestro fueron oídas y contribuyeron muchísimo á propagar el gusto esquisito de la buena música teatral.

Se constituyó entónces la *Sociedad Filarmónica* como adherencia de la *Sociedad Literaria*. En ella fué oído con asombro el violin del señor Manzoni, afamado maestro de capilla, que habia venido á Rio Janeiro en el séquito del rey don Juan VI; y de quien el *Argos* decia: « Aquellos no eran sonidos sinó hebras de miel que destilaban de su violin. » El señor Picazarri y su sobrino el jóven Esnaola (que á no ser tan rico-hombre habria sido un ilustre *maestro*) fundaron academias. Entre la juventud de primera línea brillaban en los salones particulares Calixto Oyuela, José Gil y diez jóvenes mas ayudados y aplaudidos por hombres de alta posicion, y de buen gusto en las letras y en las artes; y por una aptitud inexplicable, porcion de mulatillos, admirablemente dispuestos para incorporarse á la cultura social, se afiliaron como instrumentistas y coristas, á la ópera; y con las leccio-

nes de tan buenos maestros llegaron á una verdadera distincion. Conocidos son todavia de muchos ancianos los nombres de Remigio Rivarola, de Tiburcio Silvarrios, de Perez, de Terrada, de Roque Rivero y otros. José Viera, el bajo profundo y *característico* como entónces le decian, entraba como talento necesario, en todas las combinaciones del elenco lírico en que brillaban Vaccani, Rosquellas, la Tanni. Ese *Don Basilio* de las noches del *Barbero*, ó de *Don Magnífico* en las noches de la *Cenerentola*, era para nuestros pádres el tipo de la perfeccion cómica, sobre cuya serena y orgullosa estampa de cultísimo y honorable *pardo* caian los aplausos y las carcajadas sahumadas con el cariño «de sus conciudadanos», que en el delicioso ambiente de aquella atmósfera abrillantada y sana, estaban muy lejos de sospechar las noches lóbregas y espantosas de la tiranía y del terror, que se preparaban en el amalgama misterioso de otras causas y sucesos poco distantes ya!

En las letras se hacian tambien tentativas vivaces al influjo de los estímulos del tiempo. Juan Cruz Varela echaba al teatro la *Dido* y la *Argia*; Manuel Belgrano—*Los Incas*: siguiendo el uno, paso á paso, á Virgilio; y el otro á Marmontel. Alguno mas ensayaba tambien hacer una comedia de costumbres «ó de envidia» como entónces se dijo, con el título de *Don*

*Dieguito*, que apenas merece mencionarse en otro sentido que el de un desgraciado ensayo. De mas seria hablar del mérito relativo de estos trabajos, que solo señalamos como nobles aspiraciones á que no ha vuelto todavia el espíritu vivaz de la juventud argentina, distraida fatalmente por estímulos ménos elevados, por modelos de mal género, por el mercantilismo de la pluma, y por aspiraciones y rencillas personales sin cohesion de conjunto y sin influjos de escuela nacional, como la que entonces apuntaba.

La *Abeja*, revista de la *Sociedad Literaria*, á cuya redaccion contribuian los hombres de mayor gusto literario y de mas informacion científica, el *Argos*, el *Ambigú*, el *Centinelá* con algun otro mas que omito, son todavia dignos de ser leidos con provecho.

Que en todo este movimiento hubiera muchos accidentes mas ó ménos parecidos á las palpitations de una sociedad no bien salida todavia de las envolturas de su nido colonial, pudiera ser exacto, y pudiera provocar una sonrisa de ironía en el que tuviese el antojo de comparar estas cosas con las de Lóndres ó París. Si en vez de eso, el crítico limitara su exámen á nada mas que á buscar los gérmenes vivaces de una cultura incipiente, se habria de convenir de que hay mucho tambien que estimar en esos síntomas de la vitalidad nacional. El afan



por estudiar los mejores libros europeos de 1815 á 1821, era general y decidido. Bentham, Blakestone, B. Constant, Guizot, Mad. de Stael (sobre todo sus obras de literatura crítica como *La Alemania*, y de literatura política como *La Revolucion Francesa*) los opúsculos de Mr. De Pradt, y de los liberales españoles como Blanco White, José Joaquin de Mora, Canga Argüelles, corrían en las mejores manos, se estudiaban, se discutían con animación en todos los salones á donde concurría diariamente la alta sociedad.

Bajo el aspecto de la administracion provincial el gobierno del general Las Heras fué solícito en llenar y ampliar el programa de mejoras trazado en 1822. Pero en las relaciones exteriores y en el órden nacional tuvieron lugar cambios y sucesos de una importancia capital. En marzo de 1824 llegó á Buenos Aires el caballero Woodbine Parish con el carácter de Cónsul General de la Gran Bretaña, y con la nota de ser un hombre especialmente estimado por la confianza de Mr. Canning. Reconocido en 6 de abril *por el gobierno de la Provincia*, estudió cuidadosamente el estado público del país; y sus informes debieron ser muy favorables; puesto que su gobierno lo acreditó inmediatamente como plenipotenciario para negociar el importantísimo — *Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion* entre la Gran

Bretaña y el Estado de Buenos Aires, que se celebró el 2 de febrero de 1825, y que debidamente ratificado despues como pacto nacional, ha sido la base constante de nuestras buenas relaciones con el comercio inglés, y de los excelentes resultados que uno y otro país ha recojido. Hoy no es ya necesario que entremos en el detalle de sus estipulaciones; porque todos tienen por delante de sus ojos la vida totalmente libre é independiente que los súbditos ingleses hacen entre nosotros como habitantes, como comerciantes, banqueros é industriales; á termino que fundamentalmente tomada su situacion, en nada mas se diferencia de la nuestra que en el ejercicio de los derechos y cargas políticas, y en uno ú otro accidente jurídico relativo al carácter legal de los actos civiles y de los bienes que tuvieren ó conservaren radicados en el país al tiempo de su fallecimiento: de acuerdo con los casos llamados de estatuto comun para todos los habitantes (*locus acti*) sin distincion de nacionalidades.

Sabido es que en ningun otro país del mundo se pronunció de una manera mas categórica, ni mas al principio de su vida política, el ódio á la esclavatura personal y al tráfico de los negros, que en Buenos Aires, concordando esta decision con la persecucion que el gobierno inglés hacia tambien á ese bárbaro negocio. Se estipuló que el gobierno de Buenos

Aires se adhería *á perseguir como piratas á toda clase de buques, de cualquier bandera, que fuesen, que navegaran en el Plata con esclavos, segun estaba ya determinado por la ley del 15 de octubre de 1814.* (1)

Los sucesos del interior tomaban, por su lado, una forma tendente al restablecimiento del organismo nacional, complicado con las miras y con las necesidades que hacían ya presentir un rompimiento con el Brasil mas ó ménos inmediato á causa de la Banda Oriental.

Los comisionados del gobierno de Buenos Aires que habían recorrido las provincias de la Union explorando los diversos pareceres de los pueblos y de sus gobernadores sobre la conveniencia y la necesidad de reunir un Congreso nacional, habían regresado trayendo la seguridad de que en todas ellas se deseaba esa convocacion, en vista de la amenaza de una guerra que era popular y deseada por todas esas provincias, especialmente por las del litoral.

El mal éxito de la mision del señor Gomez

(1) El texto del Tratado corre inserto en el R. O. de la Prov. de Buenos Aires, pág. 23. El rey de Inglaterra obsequió al señor Garcia con una preciosa *caja de rapé*, fabricada en carey, cuya cubierta superior orlada por un círculo de brillantes, sobre una plancha de oro, contenía en el centro el busto de Jorge IV. La hemos visto y tenido varias veces en nuestras manos.

era ya una causa poderosa para que la nacion procurara organizarse en una fuerte entidad política, á fin de afrontar con todos sus recursos la negativa del Brasil á devolver la Banda Oriental al seno de las provincias argentinas. Con esto y con el conocimiento de la voluntad general, el gobierno de la provincia creyó que habia llegado el momento favorable de convocar un Congreso Constituyente dotado tambien de ciertas y determinadas facultades para resolver las emergencias imprevistas y urgentes de un carácter exterior. Pocos episodios presenta nuestra historia que hayan producido consecuencias mas graves y mas prolongadas que este; y que por lo mismo merezcan un estudio mas tranquilo, mas especial y mas sério.

El Poder Ejecutivo informó á la Legislatura de la buena disposicion en que se hallaban todas las provincias á contribuir á la reunion del Congreso; y la Legislatura por ley de 27 de febrero de 1824 — « Autorizó plenamente al gobierno para que circulara la invitacion *lo mas pronto posible* » (2): pero el punto importan-

(2) En la misma ley se estableció: 1º que la eleccion seria directa y que la base de la representacion seria la de un diputado por cada cinco mil almas, establecida en el Reglamento Provisorio de 3 de diciembre de 1817; 2º que el acto electoral seria regido en Buenos Aires por las disposiciones de la ley de 14 de agosto de 1821. (R. O. de la P., pág. 13.)

e de la ley fué — « Que la residencia ó lugar de las sesiones del Congreso, seria *el que designase la mayoría de los pueblós, expresada por sus respectivos gobiernos con el lleno de autoridad correspondiente.* » De las QUINCE provincias (la de *Misiones* figuraba entónces como tal) trece designaron á Buenos Aires, la de San Luis á Tucuman.

Despues de conocer esta resolucion, la Legislatura de Buenos Aires expidió una ley en 13 de noviembre de 1824 declarando — « 1º Que la Provincia de Buenos Aires seguiria rigiéndose del mismo modo y *bajo la misma forma con que se habia regido*, hasta la promulgacion de la Constitucion que le presentase el Congreso Nacional; y 2º Que la Provincia de Buenos Aires se *reservaba el derecho de aceptar ó desechar, por su parte* la dicha Constitucion, para cuyo exámen y resolucion la Legislatura provincial seria renovada íntegra y especialmente. » El gobierno provincial, como se vé; queria ante todo salvar el régimen, las formas y los principios sobre que reposaban las libertades y la prosperidad de su Provincia, precaviéndose así de que *por un golpe de mano parlamentario* no se le usurpase su propio gobierno ó se le hiciese víctima de imposiciones ajenas y contrarias á sus preciosos intereses.

Con esta sábia precaucion no solo se quiso poner á la provincia á salvo de que se le usur-

pase ó destruyese el próspero estado de que disfrutaba, sinó que se les dió á los demás gobiernos provinciales una completa seguridad de que, en el nuevo Congreso, no podrian tener écos los partidos provinciales, ni tomarse medidas de carácter local, por falta absoluta de facultades para entrar en ese terreno, y por el compromiso solemne, categórico, de estarle eso vedado por el pacto mismo con que se habia hecho la convocacion.

Despues de cuatro sesiones preparatorias sobre formas y procederes internos, el Congreso se instaló el 16 de diciembre y comenzó sus sesiones ordinarias oyendo un Mensage, verdadero y precioso papel de Estado, en que el gobierno de la provincia lo saludaba y le daba cuenta del desempeño de las Relaciones Exteriores de que habia estado encárgado hasta ese momento.

En seguida, el Diputado por Corrientes don Francisco Acosta, procediendo en consonancia con el ministro Garcia, de quien era íntimo amigo, y aprovechando las circunstancias favorables del momento, presentó un proyecto de *Ley Fundamental*, á manera de pacto nacional provisorio, cuyo fin primordial era dejar bien consagrados los principios y las condiciones espresas de la ley provincial de 13 de noviembre con que Buenos Aires habia recabado el restablecimiento de la union nacional (página 253 de este

capítulo). El proyecto fué sancionado sin oposicion aparente, á pesar de que, como lo veremos despues, no cuadraba á las opiniones é intereses de gran número de los diputados que habian venido de las provincias, ni á los grupos *liberales*—ó por mejor dicho, *oprimidos*, que vivian en ellas.

Por esa ley, el Congreso se declaró meramente CONSTITUYENTE, y estableció en su artículo 3º como principio inviolable y fundamental del Nuevo Pacto, que:—«Por ahora, y hasta la promulgacion de la Constitucion que ha de reorganizar el Estado, LAS PROVINCIAS SE REJIRIAN INTERIORMENTE POR SUS PROPIAS INSTITUCIONES»: principio que dejamos sub-lineado porque es el punto de arranque capital de todos los sucesos y perturbaciones que produjo su violacion perpetrada por los mismos que lo sancionaron.

Sentada esta base de una nueva situacion, cuyo principal objeto no era la reorganizacion nacional inmediata, sinó la *union* de todas las provincias en el esfuerzo comun que nos iba á imponer la guerra inminente con el Brasil, se contraia precisamente á esto el resto de la ley, y decia—«Cuanto concierne á los objetos de la independendia, INTEGRIDAD, seguridad, DEFENSA y prosperidad nacional, es del resorte privativo del Congreso Nacional» (artículo 4º)

Los demás artículos eran dirigidos al mismo fin de concentrar en el gobierno de Buenos Aires con el título de PODER EJECUTIVO NACIONAL PROVISORIO, las atribuciones concernientes á negocios extranjeros (artículo 7º) — « Ejecutar y comunicar á los demás gobernadores las resoluciones del Congreso »; y poner á su consideracion las medidas que conceptuara convenientes para la mejor expedicion de los negocios del Estado.

Pero así mismo: á tanto llegaba el cuidado del gobierno de Buenos Aires de no exponer por razon alguna ulterior los felices resultados de su régimen interior, y de evitar complicaciones con la situacion, buena ó mala, en que se hallaran las demás provincias, que exigió tambien que en esa Ley Fundamental quedase establecido, que—« La Constitucion que sancionare el Congreso seria ofrecida á la consideracion de las provincias; y no seria promulgada ni establecida en ellas, hasta que hubiese sido aceptada » (artículo 6º)

Entre los papeles de Estado que merecen ser tenidos en cuenta por el historiador argentino sobresale la circular con que el gobierno del general Las Heras comunicó á las provincias la sancion de la LEY FUNDAMENTAL del 23 de enero de 1825. Pocas veces se le ha hablado á un pueblo libre, y en un momento mas crítico,



un lenguaje mas franco, mas severo ni mas viril. (3)

- Necesario era hacerlo, porque no se le ocultaba al gobierno que estaba formándose en la capital, y en las provincias, un partido impaciente y mal aconsejado, que pretendia trastornar á todo trance el estado de recíproca tolerancia que habia servido de base á la convocacion é instalacion del Congreso.

La ley fundamental que prescindia por lo pronto, y en nombre de la lucha contra el Brasil, de la usurpacion y del personalismo con que los caudillos provinciales se mantenian en cada provincia, era mal mirada por los diputados venidos al Congreso que aspiraban á ver sus respectivas provincias libres del mandon que imperaba en cada una de ellas.

Seducidos por las esperanzas que estos partidos internos hacian concebir de que pudiera armonizarse el todo de la nacion en un solo régimen representativo y liberal, muchos de los hombres mas influyentes de Buenos Aires, de aquellos mismos que habian contribuido con Rodriguez y Rivadavia, á fundar el régimen local que era base de la prosperidad de la provincia, comenzaron á creer que habia llegado el tiempo de comprometerla en la cuestion orgánica nacional; y dejándose arras-

(3) Véase en el Apéndice.

trar por los diputados provinciales que les pedian esta patriótica cooperacion en nombre de la unificacion, de la fuerza y de la rehabilitacion gloriosa de la vieja patria, tardó poco en formarse en el seno del Congreso, una verdadera conspiracion contra el régimen provincial de Buenos Aires, y contra el gobierno que preferia mantener su armonía con los demás gobernadores por un tiempo indefinido y prudente—es decir—en vista de las emergencias de la cuestion exterior, y *hasta que fuera sancionada* y aceptada la Constitucion Nacional que se habia deferido al Congreso.

Deseando alejar cuanto antes el conflicto de la cuestion brasilera, á fin de que no se complicase con la cuestion interna, el general Las Heras trató de alejar las resoluciones definitivas, en uno y en otro sentido, mostrándose sumamente preocupado de la poderosa importancia que habian tomado en el Alto-perú y en el Perú las fuerzas españolas del Virey Laserna. Habia llegado el momento supremo de la lucha; grandes probabilidades habia tambien de que el ejército realista del Cuzco pudiera triunfar del ejército de Sucre. . . . Los dos ejércitos habian abierto su campaña definitiva, y el general Las Heras creia que en vez de echar los elementos de la Republica Argentina desde luego, en la cuestion brasilera que él y su ministro miraban con muy poca pasion, convenia mucho mas aprovecharse

del alejamiento del virey Laserna hácia el Bajo-perú, (en busca de Sucre) para atacar á Olañeta y ocupar las provincias del Alto-perú que se tenían por Argentinas hasta entónces.

Para llevar á cabo esta operacion se le habian mandado recursos de todo género al general Arenales, que á la sazón era gobernador de Salta, recomendándole que apremiase la marcha con dos objetos primordiales: el uno de hacer retroceder á Laserna al Cuzco y desahogar las operaciones á Bolívar; y el otro tomar posesion de Chuquisaca y de Cochabamba, para compartir con Bolívar los resultados de la victoria dado caso que Sucre la obtuviese. Por desgracia, el general Arenales sufrió grandes tropiezos y no pudo movilizar sinó 1,400 hombres al mando del bravo coronel don Francisco Bedoya. (4)

Nuestras fuerzas habian pasado la frontera de *Humahuacac* cuando les llegó la noticia de la victoria de Sucre en Ayacucho. Arenales se adelantó rápidamente hácia Tupiza en busca de Olañeta. Estaban ya al batirse, cuando el coronel don Carlos Medina-Celi se sublevó en *Tumusla* el 1º de febrero por la noche y se pasó á las fuerzas argentinas. En la refriega, Olañeta quedó muerto de un balazo. En esos momentos llegaba el general

(4) Véase sobre este jefe el tomo 7º, pág. 380.

Sucre á Potosí con una fuerte division de Colombianos. Su presencia tenía fines políticos mas bien que militares: venia á contener la marcha de Arenales y á establecer el predominio personal de Bolívar, que no solo aspiraba á tener bajo su mano el Bajo y Alto-perú, sinó todo el norte de las provincias argentinas, suponiéndolas indefensas, anarquizadas y débiles para resistir sus proyectos de Dominacion Continental. La fortuna fué que alejado del centro de sus recursos, comenzaron en Nueva Granada, en Venezuela y en el Perú síntomas graves contra su despotismo; y que afectado su propio ejército de móviles anárquicos, tuvo que contener sus pasos en Bolivia, y volver su vista hácia atrás, desandando su poder personal el camino mismo que habia hecho con sus victorias.

Y sinembargo, nada de esto tenía preocupado al partido del Congreso, que, por buenas ó por malas, se habia propuesto unificar el régimen nacional y anular á los caudillos del interior, al mismo tiempo en que un patriotismo frenético parecia haberse apoderado de la opinion pública, y haberla resuelto á forzar la voluntad del gobierno hasta echarlo de bruces en la guerra contra el Brasil— «No hay ya que temer, (escribia Dorrego en «*El Argentino*») los vencedores de Ayacucho están sobre el Desaguadero. ¡Que no vengan para arrojar tam-

bien á los Portugueses!... Hagan las Provincias del Rio de la Plata lo que deben. Apresuren la libertad de su territorio de todo poder extranjero. Lo han jurado: *Sacrifiquense por conseguirlo*; no sigamos apáticos: las vias pacíficas son nulas. Es preciso hacer la guerra para hacer la paz y alcanzar la independenciam. ¿Qué se teme? ¿Qué se espera de un tirano (D. Pedro I) aliado de los enemigos del Universo? ¿Qué se pide á un hombre tan atrevido como soberbio? Don Pedro, emperador del Brasil, sabrá entretener las negociaciones, sabrá hacerse de auxiliares poderosos y fuertes; y mientras tanto la riqueza de la Banda Oriental se consume, sus habitantes se acostumbran al servilismo, se atrazan en los principios del siglo, se desesperan contra los que miran en calma sus cadenas; y la opresion de 50 mil almas vale mas que la vida de 5,000 hombres y que el gasto de tres ó cuatro millones. No aguardemos mas: Armemse nuestras fuerzas contra los brasileros y su imperio: marchen á arrancarles la presa; y que el 25 de Mayo de 1826 se cante el himno patrio sobre las murallas de Montevideo. No se necesita si no quererlo para hacerlo.» Y como si este artículo hubiera sido el toque para la convocacion de los fieles de alguna secta de entusiastas, los diarios de todos los colores le hicieron coro; y la opinion prorrumpió en ese sentido con un carácter violento y apremiante.

El general Las Heras se mantenía entretanto en una discreta reserva respecto de este debate que comenzaba á poner en mucha agitacion los ánimos de aquellos círculos turbulentos y movidos, que en una grande ciudad son siempre los que dan empuje y rumbo á la opinion. Pero su mas íntimo consejero y su hombre de confianza, que era el ministro Garcia, estaba decididamente opuesto, aunque sin hacer notorias manifestaciones, tanto á la nacionalizacion de los poderes y de los influjos provinciales, que pretendía realizar el círculo mas influyente en el nuevo Congreso, cuanto á la guerra con el Brasil, que comenzaba á ser el voto ardiente, y proclamado sin embozo por todos los partidos militantes; sobretodo, del partido popular que encabezaba el coronel Dorrego. El señor Garcia era un diplomático de mucho seso. Tentó un juicio propio demasiado claro é independiente para aceptar de buena gana, en aquellos momentos, una doble aventura llena de riesgos, sin mas fin positivo que aventurar en un doble conflicto, la prosperidad adquirida por la provincia de Buenos Aires entregándola al egoísmo ó al interés de tal ó cual partido local de las otras provincias, ó al patriotismo de los orientales, sin que nada de esto pudiese redundar en beneficio real y efectivo de los intereses argentinos. Garcia era un hombre público de la escuela de Metternich y de Canning: esos dos génius de la

política moderna cuyos hábitos y tendencias había estudiado y aprendido con esmero. Con un carácter maduro y reflexivo, poco adecuado quizás para su tiempo y para los momentos de exaltación en que tuvo que actuar, pensaba que la política de un gobierno debía encerrarse en aquello que era de un interés práctico para aumentar ó para consolidar la riqueza del país y el desenvolvimiento natural de sus propias fuerzas. Y como desde 1814 había dirigido la diplomacia argentina en Rio Janeiro, donde había estado el nudo de todas las intrigas y de las rivalidades de la Casa de Braganza y de la Inglaterra contra las pretensiones de la España y de la Santa Alianza, Garcia había podido apreciar allí, con el dominio de todos los valiosos secretos y confidencias que poseía, la naturaleza verdadera, según él, de la cuestión oriental; y estaba muy lejos de considerarla cuestión argentina, ó cuestión en que la República Argentina debiera hacer *por lo pronto* el menor sacrificio.

En ese punto elevado sobre todo el horizonte de las relaciones políticas del tiempo, el señor Garcia había tenido que sostener una lucha constante por ocho años contra los efectos desastrosos de las perversidades y de los proceder brutales de Artigas. Su preocupación había sido el temor de que esa barbárie anárquica y chúcar que amenazaba hundir al país, provocase un

pronunciamiento universal de parte de los poderes europeos : y que la Revolucion de Mayo perdiese todo su crédito, haciendo desesperar á los pueblos cultos y comerciales, y aún á los mismos argentinos, de que pudiera salvarse la independencia del país y fundar un organismo racional y culto para su gobierno. En las altas preocupaciones que le habia impuesto la triste cadena de los sucesos orientales, en las infinitas explicaciones que habia tenido que dar de ellos para sincerar ó atenuar las responsabilidades de los gobiernos reformadores y cultos de Buenos Aires, y mantener las esperanzas de los neutrales para que nos respetasen en los momentos de crisis, Garcia habia estudiado á fondo la cuestion oriental ; y como su cacácter lo ponía á cubierto de ese sentimentalismo lírico que prevalece con frecuencia en los pueblos agitados y no bien constituidos, la juzgaba en 1825 con la frialdad de un ánimo prevenido por los antecedentes que él le conocía ; y creía que era un grave error, cuyas consecuencias debian sernos fatales, el de dejarse arrastrar á la guerra inmediata por un patriotismo exaltado, mas fantástico que práctico.

Su opinion era que todo cuanto habia tenido lugar en la Banda Oriental desde 1811, probaba á quien quisiera tomarse el trabajo de verlo, que ese territorio no podía ni debía ser jamás parte integrante ó provincia de la República Argen-



tina; y que si los Orientales necesitaban reconquistar la independencia que habían perdido, esa era una empresa que á ellos solos les atañía, sin que nosotros debiéramos entrometernos directamente, á costa de los inmensos sacrificios que debía costarnos una empresa, como esa, acometida por instintos líricos, que muy bien podían ser noblemente generosos, pero que lejos de ofrecer ventajas efectivas reabrían todos los peligros y las eventualidades más difíciles de los tiempos anteriores. Para él, el verdadero sentimiento popular de los Orientales era tan hostil y dañino contra los argentinos, como lo era contra los brasileros; y creía que ese sentimiento de aversión era el que explicaba el poder y la popularidad de que había gozado Artigas. No se hacía pues ilusiones respecto de los resultados y ventajas que había de darnos una guerra contra el Brasil, emprendida con el único fin de proteger á los patriotas orientales; porque aún suponiendo que el Brasil cediera vencido, tanto tardaría la Banda Oriental en quedar anexada á las provincias argentinas, cuanto tardaría en insurreccionarse en masa, capitaneada por los discípulos y tenientes de Artigas, los Lavalleja, los Rivera, y los demás caudillejos de la misma escuela, (que los había á montones) envolviéndonos otra vez, como de 1811 á 1820, en una guerra desastrosa y tenaz, en la que era de esperar que los mismos orientales volviesen á implorar la inter-

vencion brasilera contra *nuestra tirania*, para ultimarnos despues que hubiésemos quedado arruinados por una doble lucha, como antes. Si pues era evidente para todo aquel que tuviese sensatez política, que la Banda Oriental no podia ni debia ser provincia argentina, era tambien evidente que lo que le convenia á Buenos Aires—era que los Orientales se mantuviesen insurrectos é intratables contra el Brasil, como los Argentinos se habian mantenido contra la España; para que el imperio, débil y laxo entónces, y comprometido á mantener con esfuerzos supremos su dignidad nacional, tuviese que humillarse vencido, ó que quedar postrado, despues de haber agotado, en el empeño de someter á los orientales, sus tesoros y sus recursos militares. Nosotros, entre tanto, *hábiles espectadores* de una lucha en que no llevábamos ningun interés positivo ni directo, vendríamos á ser al fin los árbitros de esos intereses encontrados; y fomentando indirectamente á los patriotas orientales con las infinitas ventajas que nuestro territorio nos daba para ello, tanto cuanto bastara á estorbar que el Brasil pudiera obtener ventajas definitivas y hacer tranquila su ocupacion, podíamos mantener la balanza siempre inclinada en nuestro sentido y decidir de sus oscilaciones.

Garcia no ignoraba, ó por mejor decir, sabia bien que la Inglaterra tenía ideas propias y reservadas respecto de Montevideo. Y en

efecto, la diplomacia inglesa habia estado estudiando desde el tiempo colonial la cuestion politica y comercial del Rio de la Plata en lo íntimo de los misterios é intrigas de la Corte de los Braganza; y se habia formado la opinion de que á su comercio le convenia que las cosas se resolviesen de modo que ninguno de los dos poderes mas fuertes, se quedase con la navegacion esclusiva del Rio, ó dueño por lo ménos de sus dos riberas. El ministro argentino creia que la Inglaterra se engañaba; porque la Banda Oriental carecia de todas las condiciones y elementos indispensables para ser independiente; pero consideraba que aun dado caso de que los tuviese, era un error funesto el de comprometer la situacion tan próspera como desembarazada á que habia alcanzado la República Argentina en 1825, ya fuese para proteger la independenciam, ya la anexion de un pueblo que nos era instintivamente hostil; y que de una manera ó de otra, debia ser un grande estorbo para nuestra reorganizacion y tranquilidad interna. Lo mas sensato era pues reservarnos el papel de mediadores entre orientales y brasileros, á fin de que el dia en que la lucha hubiera de recibir el corte diplomático que seria indispensable, tomásemos el puesto decisivo y prepotente que nos correspondia en la cuestion politica y comercial del Rio de la Plata, ya fuese concordando en algo con las

conveniencias brasileras, ya protejiendo con ventajas propias los derechos orientales: *cui adhœeresco preest*: era su tema.

Obrar de otro modo era lanzarse con una petulancia quijotesca á una aventura funesta, sin criterio político, sin patriotismo bien entendido, y sin propósitos estudiados y sistemados, para obtener, cuando mas, glorias estériles, en recompensa de sacrificios y de pérdidas irreparables: bastante era, para escarmentar de estas monomanías insensatas, la expedición al Perú de 1820.

En cuanto al temor de que el Brasil pudiera hacerse prepotente, y amenazar la integridad del territorio argentino, si continuaba oprimiendo á la Banda Oriental, el señor Garcia la desechaba completamente. Habia actuado demasiado tiempo en las intimidaciones del gabinete de Rio Janeiro, para no conocerlo á fondo, ó para ignorar, que carecia de los recursos y del vigor que se necesitaba para mantener en actividad constante, por seis ú ocho años, una masa de quince ó veinte mil hombres en campaña y guarniciones, que era lo mínimo de que necesitaba para mantener sumisa su conquista; y aún así, dada la naturaleza topográfica de nuestro país, todo lo que habria conseguido habria sido ocupar el terreno que pisaran sus soldados, contra partidas ocultas siempre, é intransigentes, que á cada momento los habrian sor-

prendido y diezmado por grupos. Tenía pues la convicción de que el Brasil no se aventuraria jamás en el territorio argentino, multiplicando al infinito y sin horizontes las dificultades invencibles de su posición política y militar; y de que, estando amenazada la nueva monarquía por una revolución interna que adelantaba sus pasos con toda evidencia, jamás sería ella más solícita ni más condescendiente con el gobierno argentino, que cuando se hallase comprometida en una guerra social y sin tregua contra los orientales, consumiendo sus recursos y sus soldados á inmensa distancia de su centro gubernativo; mientras que Buenos Aires, espectador de la lucha, podía mantenerse en condiciones de darle la última faz siguiendo una política bien calculada para su propio provecho, tanto más justa, más imparcial, y más firme, cuanto más desnuda se mostrara de la errada pretensión de anexarse una fracción territorial incoherente, que, mutilada yá por los hechos consumados, estaba profundamente desorganizada por el desorden interno, y era incapaz por consiguiente de obedecer razonadamente á los principios y reglas que forman la ley, la unidad y el pacto fundamental de una nación grande y orgánicamente gobernada.

Este era el sistema de ideas de aquel hábil ministro. En cuanto al Gobernador á quien servía, tenemos que repetir que se mantenía en

una reserva que quizás era indecision entre el influjo encontrado de las opiniones, tan sensatas al parecer de su ministro, y la generosa decision del pueblo por la guerra contra el Brasil, que cada dia se manifestaba con mas ardimiento y menor prudencia. Como militar, el general Las Heras tenía un carácter resuelto y dotado de aquella fuerte iniciativa que habilita á un general para dirigir los movimientos de grandes masas de soldados, imprimiéndoles un empuje calculado y eficaz. Naturalmente dotado de un golpe de vista rápido y valiente, unido á un grande aplomo para apreciar las circunstancias parciales y generales de una operacion militar, jamás se le habia visto vacilar en los momentos de la accion; y siempre habia salido de las dificultades propias de cada caso en sus numerosas campañas, con éxito y con brillo. Pero como hombre de gabinete era de una modestia ejemplar. Reflexivo, cauteloso y prudente, como si estuviese mandando una vanguardia, preferia oír con candor á sus consejeros, y seguir la opinion de aquellos hombres en cuya moralidad y en cuyo juicio tenía puesta su confianza. Tenía una superioridad demasiado evidente en las cosas de la guerra regular y culta, para no gustar en el fondo de que le hiciéramos la guerra al Brasil; y como tenía entónces todas las probabilidades de que seria él quien, en tal caso, mandaria en gefe el

ejército argentino, se proponía mostrar en esa guerra de todo lo que era capaz quien como él había aprovechado de las grandes lecciones estratégicas del general San Martín, para descargar grandes y decisivos golpes sobre el imperio, en una campaña vigorosa y rápida. Pero impresionado su espíritu, por las previsiones desfavorables de García acerca de la situación interna del país, y temeroso de la malignidad de los partidos turbulentos que estaban en acecho para lanzarse á las luchas de la ambición y del desórden, el gobernador temporizaba y dudaba sobre la resolución que debía adoptar. Resistía con vigor las exigencias de la opinión contra Bustos, por la necesidad de hacer la guerra del Brasil sin que las provincias argentinas se anarquizasen; y otras veces convenía en que era preciso aplazar las eventualidades de esa guerra hasta resolver acabada y satisfactoriamente los graves problemas que presentaba en lo interior la unificación constitucional.

Entre tanto, nada deseaba ménos el Brasil que una guerra contra la República Argentina: no se hallaba preparado, ni tenía en el país elementos materiales y morales con que levantar el espíritu público, yá fuera para mantener sumisa á la Banda Oriental, yá para defenderla contra los argentinos, yá para defender su propio territorio del Rio Grande.



Los orientales por un lado, y la oposicion de los partidarios de Dorrego por otro, habian hecho aperturas á Bolivar: que, dueño ya de todo el Alto-perú, tocaba con sus tropas en nuestras fronteras de Salta. Le ofrecian que tomase en sus manos la defensa de la Banda Oriental y la direccion de todo este continente, contra el atentado de los que habian osado venir á levantar un imperio dinástico en el centro de la América del Sud, providencialmente destinada como la del Norte, á ser el terreno natural y predestinado del régimen republicano. Bolivar que columbraba la ocasion de desarrollar su ambicion en esa grande escala, para hacerse el árbitro grandioso de todo el continente: dividir los territorios, y rehacer las nacionalidades á su antojo, aceptó de plano las proposiciones que se le hicieron por medio del coronel oriental Lapido. Inútil es decir que el gobierno de Buenos Aires desechó vigorosamente semejantes medios. Sus miembros conocian á Bolivar; y aunque era evidente, que emprendida la guerra con su auxilio, el Brasil estaba perdido, la República Argentina no habria ganado otra cosa que destruir un poder culto y simpático, que no era temible, para imponerse un déspota conocido é imperioso, que aspiraba abiertamente á la Dictadura Continental, desde Panamá al Cabo de Hornos.

Como el Brasil comprendia esta resistencia,



juzgaba que los hombres sensatos de Buenos Aires se daban cuenta de las antipatías profundas que los miraba el pueblo oriental y de los problemas que ofrecía su anexión á las provincias argentinas; cosa que había de ser origen de nuevas y ruinosas guerras civiles entre argentinos y orientales. Tenía pues la esperanza de que la locura del momento no triunfase; y de que el país, opinando al fin como el ministro García, viese que nada teníamos que ganar con arruinarnos por la independencia de un pueblo incoherente.

En esa esperanza, y con la mira también de seguir el desarrollo de los sucesos, el gabinete de Rio Janeiro se apuró á acreditar cerca del gobierno argentino, en el carácter ambiguo de Cónsul General y Comisionado, al señor Sinfronio Maria Pereira Sodré. No bien le aceptó el gobierno en ese carácter, cuando se levantó una grito desenfrenada contra él; porque no estando, decían, reconocido el imperio del Brasil por el gobierno argentino, ese imperio carecía del derecho á poner espiones en Buenos Aires con el nombre de cónsules ó agentes de cualquiera clase. Empeñado el señor García de hacer un gobierno sensato; y dedicado exclusivamente á los intereses inmediatos del progreso y de la riqueza del país, se había hecho de tal manera el objeto de la execración general *de los patriotas*, que pasaba por un

tartufo traidor á la patria: y se veia cada dia mas impotente para proteger aquella discreta situacion que el país debia de derecho, y por urbanidad, al cónsul brasileiro, objeto de mil diatribas y ataques injustificados, por no decir otra cosa. Pero el gobernador y sus ministros tenían un carácter bien templado: y apesar de la presion que se queria hacerles, estaban resueltos á resistir con prudencia y con energia á ese desborde.

Viendo los agitadores y los orientales que no podian contar con doblegar al gobierno á sus miras, se propusieron obrar por sí mismos y producir el conflicto echándose armados al territorio oriental para encender allí la insurreccion.

Segun un escritor brasileiro que vamos á transcribir, el tono de los planes habia cambiado al empezar el mes de abril de 1825: á la bullanga y á las incitaciones habian sucedido el silencio y la reserva: — «Se notaba en los semblantes, círculos, lugares secretos y márgenes del Rio, una ansiedad, un movimiento, una afluencia y una actividad disimulada en parte, tan grandes y poco usadas que no podian dejar de despertar la atencion de los ménos interesados. Los clubs fingian sin embargo no trabajar: los orientales asilados en Buenos Aires se hablaban al oído y se separaban diciéndose—*hasta luego*.... los precursoro-

res de la *mashorca* insultaban al agente del imperio; y todo presagiaba un golpe de mano, aunque no se sabia positivamente sobre quien iba á descargar la tormenta, sinó por indicios. En los últimos dias los conciliábulos revolucionarios presentaban ese aspecto con que la naturaleza nos impone cuando en vísperas de un grande trastorno físico aparenta una inmovilidad siniestra que finaliza por una violenta explosion. »

Lo que habia, era que treinta y tres orientales se habian decidido á entrar armados en su tierra el 17 de abril, proclamando la insurreccion contra el Brasil, y contando con que á la espalda quedaba Buenos Aires forzosamente comprometido, mes mas ó mes ménos, á tomar parte en la lucha, quisiese ó no quisiese el gobierno *débil* que hasta entónces la habia aplazado. — « Ayer á las diez de la noche, le decia « el Cónsul Brasileiro al comandante imperial « de la Colonia, se me avisó que pasaron para « esa Banda Oriental, hace tres ó cuatro dias, « Lavalleja, Manuel Oribe, Aleman y juntamen- « te algunos oficiales con veinte ó treinta sol- « dados, con *bastante armamento* y mucho *di- « nero.* »

Unos cuantos dias despues, los patriotas invasores tenian caballadas y contaban ya con un grupo de 270 hombres, siendo seguro que el país entero estaba decidido á incor-

porárseles. El Cónsul Brasileiro reclamó como era natural, y pidió que el Gobierno Argentino le declarara cuáles eran sus intenciones en las emergencias que debían esperarse, pues siendo de temerse que este desagradable suceso *tomase un carácter muy sério*, quería que el gobierno de Buenos Aires *le declarase si había tomado parte en él*; y dado caso de que nó—  
 « que tomara todas las medidas públicas para  
 « impedir el aumento y fuerza de la tal facción,  
 « y juntamente el pronto castigo de aquellos  
 « individuos que le pertenecen y que ya han  
 « vuelto á esta como agentes, según públicamente lo pregonan los papeles públicos. »

El señor García contestó que el gobierno no había tomado la menor parte en semejante empresa; que no estaba ni podía estar en los principios bastante acreditados de su política, emplear medios innobles, y mucho ménos fomentar empresas que no fueran dignas de un gobierno regular; y que el cónsul podía seguir con seguridad desempeñando sus funciones en la ciudad. Pero temiendo que le sorprendieran contingencias inesperadas, el gobierno le pidió al Congreso autorización para crear un ejército de observación en la línea del Uruguay con que defender en todo caso la márgen derecha é impedir al mismo tiempo, que los revolucionarios orientales hiciesen servir la provincia de Entreríos como base de operaciones y de retirada.

Los que acusan á Buenos Aires de haber explotado en provecho propio las rentas de la aduana, deben reparar en el artículo 4º de la ley con que se creó el ejército — «Por ahora, « y mientras el Congreso provee los medios « necesarios para el sosten de estas fuerzas, « el Ejecutivo pedirá á la Provincia de Buenos Aires que anticipe los fondos indispensables para esta medida tan urgente como « nacional. »

Al ver el vigor de la insurreccion, Frutos Rivera comprendió que si Lavalleja contaba con el apoyo de los Argentinos, era evidente que los Brasileños tendrian que abandonar la Banda Oriental, y para salir de dudas le pidió una entrevista al caudillo de la insurreccion. Convencido de que la causa iba á ser apoyada, al ver los documentos y compromisos que aquel le mostró de los personajes mas influyentes de Buenos Aires, se pronunció tambien; y traicionando ahora á los brasileños, como antes á los orientales, puso sus fuerzas á las órdenes de Lavalleja.

Fácil es hacerse una idea de la efervescencia que todos estos hechos y noticias causaron en la capital. El gobierno llegó á temer que no pudiese proteger al Enviado Brasileiro — « á « título de amistad (dice éste en una de sus « notas) el ministro Garcia se lamentó de las « críticas circunstancias en que me veia, y me

« facilitó documentos con los que pudiera pre-  
 « sentarme en Rio Janeiro justificado y sin  
 « que me resultase perjuicio por haber salido  
 « de aquí (Buenos Aires); empero respondíle  
 « que estaba dispuesto á perder mi existen-  
 « cia—ya bien amagada—antes que salir sin  
 « órdenes de mi Côte. . . . El Congreso de aquí  
 « ha promulgado una ley elevando el ejército  
 « á 8,000 hombres. » (13 de mayo)

El Cónsul Brasileiro no cesaba de quejarse de la tolerancia sin límites con que el gobierno de Buenos Aires favorecía á los orientales, permitiéndoles que de mil maneras, y á cada paso, violasen públicamente la neutralidad del territorio argentino. La verdad era que conducian impunemente armas y municiones; y que los periódicos daban cuenta de esas remesas, despues de logradas, con nombres y señales: que reclutaban gente en lugares determinados, y que la embarcaban con toda libertad: que recogian dinero poniendo avisos de agentes y listas de donantes en los diarios con firmas de personas notorias. El 24 de mayo (agregaba el Enviado) habian salido del puerto interior cuatro lanchones con la mira de abordar la corbeta *Liberal* surta en la Colonia: — « Ellos han re-  
 « gresado, todos los conocen, ellos mismos lo  
 « refieren y la autoridad los tolera. »

Decíale el cónsul al gobierno imperial que no habiendo obtenido nada de satisfactorio por no-

tas, habia pedido una conferencia al ministro Garcia: y que la única respuesta que se le habia dado era que «su gobierno nada podia responderme, puesto que yo no era un agente político.» En otra nota dirigida al ministro argentino, el cónsul brasilero volvia á quejarse amargamente de esos procederés: y decia: «todo esto puede dar motivo á un justo « rompimiento de los lazos de amistad que li-  
« gan felizmente á entrambos gobiernos »; y decia eso con angustia, porque sus instrucciones le ordenaban categóricamente que sufriese hasta que mas no pudiese, á trueque de evitar que la República Argentina interviniera en la guerra oriental.

Don Manuel José Garcia, que comprendia las inmensas ventajas que el país podia sacar de esta situacion, hacia de su parte esfuerzos inauditos para que las cosas no tomaran la pendiente en que los exaltados las impulsaban. Su ánimo era reservarse el papel de árbitro sin comprometer la dignidad y el decoro del gobierno brasilero, hasta que la Inglaterra viese que era necesario obrar en favor de una solucion honrosa para ambas partes.

Creyendo el Brasil que quizás conseguiria mayor respeto retirando á su cónsul y haciendo que tomara cartas el comandante de sus fuerzas navales, Rodrigo José Ferreira Lobo (figuron inepto, bastante flojo y muy bondado-

so) le mandó reclamar contra la conducta con-  
nivente del gobierno de Buenos Aires, pero *sin romper de un modo irremediable las relaciones*. Lobo dirigió una nota al caso con fecha 5 de julio. En vez de hacer cargos directos decia que « todo concurría á hacer recaer sobre « el gobierno de Buenos Aires *los indicios mas « vehementes* de que apoyaba la sublevacion » : hablaba de la tentativa hecha contra la corbeta *Liberal*, y añadía que otro mayor atentado era la captura y robo de la goleta *Pensamiento feliz*, fondeada ya dentro del puerto de Buenos Aires. Todo esto, habia sido causa de que el Emperador hubiese mandado fuerzas con que defender sus intereses y rechazar la fuerza con la fuerza. Apesar de todo esto, el Brasil le encargaba ante todo que no forzase las cosas y que mantuviese la paz con la República Argentina, soportando cuanto se pudiese para no echar á su gobierno del lado de los orientales.

Júzguese por los documentos, y véase hasta dónde iba la paciencia del imperio, y cual era su temor de la guerra, mientras no fuese indispensable para salvar su dignidad. Lobo agregaba : — « Que S. M. el Emperador no podia « persuadirse de que el gobierno de Buenos « Aires, á quien el del Brasil habia dado cons- « tantemente tantas pruebas de amistad, se « prestara á proteger operaciones revoluciona- « rias y á fomentar hostilidades sin una de-



« claracion abierta y franca de guerra; ni  
 « se determinaba á echar mano de los medios  
 « hostiles permitidos por el derecho de gen-  
 « tes, y que estaban á su alcance, sin exigir  
 « primero las explicaciones convenientes de  
 « hechos tan agravantes. » En su virtud el  
 Gefe de la escuadra *requeria* esas explicacio-  
 nes: *esperaba* que el gobierno de Buenos  
 Aires haria que regresasen de la Banda Orient-  
 tal los ciudadanos argentinos que allí daban  
 pábulo y nervio á la insurreccion, y que em-  
 pleará tambien su influjo en las provincias de  
 Entrerrios y Santafé para que no la fomentasen  
 con tantos auxilios como los que daban á la  
 insurreccion oriental, pues era de conjeturar  
 que no los darian si no tuviesen la connivencia  
 ó la aprobacion del gobierno de Buenos Aires.  
 El señor Garcia, que veia todo el partido que  
 podria sacarse del Brasil para salvar la paz y  
 consolidar el influjo prepotente de la República  
 Argentina, se lamentaba de que el frenesí po-  
 pular no le dejase libertad de accion para ma-  
 nejar tan valiosos intereses como esos.

La nota de Lobo parecia el prelude de un  
 ultimatum. El ministro no podia saber que las  
 instrucciones del almirante no lo facultaban  
 para nada efectivo. La oposicion, los parti-  
 darios de la guerra, batian palmas porque con-  
 taban yá con el rompimiento; y no era posible  
 arrostrar la exaltacion pública con apariencias

de amistad. Para salir pues de la dificultad, el ministro contestó: que el gobierno argentino respondería á la nota del almirante *tan luego como le constase que se hallaba debida y suficientemente caracterizado con todas las formalidades establecidas por el derecho internacional*: porque el gobierno argentino no acostumbraba entrar en explicaciones diplomáticas con gefes militares que se presentaban mandando fuerzas armadas. Pero que por su propia dignidad desmentía la imputacion de haber promovido la sublevacion de los orientales. Que esa insurreccion era obra de la Banda Oriental, y que cualesquiera socorros que los patriotas hubiesen obtenido en Buenos Aires, habian sido comprados con el dinero ó con el crédito de los particulares, en almacenes que estaban abiertos para todos, sin excluir á los enemigos naturales (*sic*). Por lo que hacia á las demás tentativas marítimas, el gobierno habia tomado toda clase de medidas para reprimirlas y reparar sus efectos: que en cuanto á los ciudadanos argentinos que directa ó indirectamente tomaban parte con los orientales, el gobierno lo ignoraba; y aún cuando lo supiera, y los conociese, no podia intervenir para impedirlo, porque las instituciones del país les daban completa libertad para obrar como quisiesen de su cuenta y riesgo, correspondiendo á las autoridades brasileras cuidarse de ellos. « Finalmente,

« (decía el señor Garcia) y para marcar en  
« esta ocasion importante de un modo mas  
« positivo el carácter del Gobierno de las Pro-  
« vincias Unidas, el infrascripto debe hacer sa-  
« ber al señor Vice-Almirante, que para este  
« gobierno no es materia indiferente el esta-  
« do actual de la Banda Oriental, pues afec-  
« tando demasiado la tranquilidad de las de-  
« más provincias de la República, es cada vez  
« mas urgente el establecer definitivamente las  
« futuras relaciones de esta República con la  
« Côte del Brasil; por lo cual el Ejecutivo  
« Nacional habia pensado enviar una mision  
« especial á Rio Janeiro, medida que tomará  
« con grave razon por los motivos que ofre-  
« cen los últimos acontecimientos; y con la  
« cual se probará en todo evento á la Côte  
« del Brasil las amistosas disposiciones del  
« gobierno argentino; y al mundo, cuales son  
« los principios que rigen en ambos estados  
« vecinos. Cesando pues toda ulterior expli-  
« cacion de carácter diplomático con el señor  
« Vice-Almirante, al infrascripto le resta solo  
« saludarle, etc., etc. (8 de julio).» El Vice-  
Almirante Lobo, se encontró desconcertado  
con esta manera de cerrarle las puertas: y  
contestó: que puesto que se daba por cerra-  
da toda ulterior explicacion, lo comunicaria  
á su gobierno — « Pero que estando cierto de  
« que S. M. el emperador deseaba conservar

« los lazos de amistad que hasta ahora ha-  
 « bian existido entre el Brasil y las Provin-  
 « cias Unidas, se apresuraba (*sic*) á declarar  
 « que el haberse presentado al frente de Bue-  
 « nos Aires con parte de las fuerzas navales  
 « de su mando, no importaba actitud bélica,  
 « ni debia tomarse jamás como tal cosa, pues  
 « bien lejos de pretenderlo, el único fin que  
 « tenía era el de impedir á los revoltosos de  
 « la Banda Oriental que recibiesen armas y  
 « pertrechos, ya que las medidas del gobier-  
 « no de Buenos Aires eran burladas por los  
 « piratas que operaban de acuerdo con los  
 « insurgentes. »

Los círculos demagógicos que en estos ca-  
 sos existen y alborotan á los partidos, esta-  
 ban ardientemente pronunciados por la guer-  
 ra, y hacian cuanto les era posible por com-  
 prometer al gobierno contra el imperio. Na-  
 da era la prensa desbordada en ese em-  
 peño: nada los patios y salones de los ca-  
 fées mas concurridos del tiempo (*Mallcos,*  
*Victoria, Catalanes*) donde vociferaban los tri-  
 bunos de la muchedumbre, y donde los poe-  
 tas satíricos y líricos enardecian la opinion  
 contra el Brasil apostrofando á los viles la-  
 cayos de Buenos Aires que temblaban (*sic*)  
 delante de los macacos de Rio Janeiro, y que  
 miraban con paciencia el sacrificio de un pue-  
 blo hermano—de una *provincia argentina que*

*gemia por volver al seno de la patria.*

Con esta algazara hacian mas voraz el fuego; y al influjo de tantos intereses particulares y políticos que concurrían confabulados en esta nueva aventura, armaban con cualquier pretexto *serenatas*, recorrían las calles con músicas de viento, cohetes y banderas, alborotando y exitando á la muchedumbre. Los dependientes de tiendas y almacenes cerraban sus puertas y corrían á unirse á la bullanga: no solo para hacer irremediable y forzoso el rompimiento, sinó para humillar y desmoralizar la autoridad del gobierno, que, en circunstancias semejantes, no podia siquiera invocar las reglas de la decencia diplomática ó de la policia, para castigar estos desacatos vergonzosos, sin exponerse á la indignacion popular, ó sin levantar en su contra el cargo terrible de que sus miembros eran traidores y aliados del déspota brasileiro.

En el encuentro del *Rincon* los orientales y entrerrianos habian tenido la fortuna de dispersar dos de los mejores cuerpos de caballería veterana con que contaba el imperio. Con este triunfo habia subido de punto el entusiasmo y la decision de los partidarios de la guerra que maldecían al gobierno considerándole como el único obstáculo que impedia á todos los argentinos ir á participar de los bri-

llantes laureles que les ofrecia aquella gran lucha.

Temiendo el gabinete imperial que el señor Garcia no llevase á cabo la indicacion que habia hecho de acreditar una mision en Rio Janeiro, se adelantó por su parte á enviar á Buenos Aires en el carácter de *Agente Político* al señor Antonio José Falcao da Frota. No bien se anunció su llegada cuando los agitadores armaron una manifestacion popular tumultuosa que dió motivo á que el Agente dirigiera á su gobierno una nota que contenia estos conceptos que ojalá hubieran sido inmerecidos — « Tengo que ponderar cuan in-  
« decoroso es ya á la nacion y á S. M. I.  
« conservar relaciones con este país, donde  
« ni siquiera cuento con seguridad personal.  
« En la noche de San Pedro, fueron borra-  
« das las armas del imperio que están en la  
« puerta de esta Casa Consular. Se reclamó  
« contra esto, pero no se ha obtenido satis-  
« faccion pública igual al ultraje y á la afren-  
« ta: grupos de gentes acompañados de mú-  
« sicas han venido á las puertas gritando:  
« ¡muera el Cónsul del Brasil; mueran los bra-  
« sileros, muera el emperador de los maca-  
« cos! Estamos reducidos á no tener una so-  
« la embarcacion para servir á la escuadra,  
« pues que con dinero hacen desertar los ma-  
« rineros, y tenemos que emplear embarca-

« ciones alquiladas; mas ni una sola se pres-  
 « ta á ello, ya por connivencia de nuestros  
 « enemigos, ya por temor de comprometerse.  
 « En todo caso, si el gobierno no reprime es-  
 « to porque no quiere, es cómplice, si no lo  
 « reprime porque no puede, es débil y está  
 « subyugado. Por lo tanto, que sea lo uno  
 « ó lo otro débense cortar las relaciones de go-  
 « bierno á gobierno: S. M. I. no puede con-  
 « sentir y tener expuesto á continuos ultrajes  
 « un enviado suyo en servicio del imperio. »

En los mismos dias el Agente tenía que dirigirse otra vez al gobierno de Buenos Aires quejándose de nuevos conflictos: dentro del mismo puerto la conocida casa de Casares estaba armando y pertrechando para hacer el corso, con el nombre de « General Lavalleja » el bergantin americano « Guillermo »: tenía ya como 150 hombres á su bordo, entre ellos varios marineros del bergantin de guerra brasilero *Caboclo*, que habian desertado robándose el mejor bote, armas y municiones. Otro corsario salido tambien del puerto con el nombre de *San Martin*, habia asaltado y robado en plena paz los buques brasileros *Grao-Pará* y *Carolina*—Declárese pues V. E. (le decia el Agente en su nota al gobierno de Buenos Aires) con la franqueza de un gobierno culto, y procediendo de buena fé y lealmente diga cuales son los fines de esos

armamentos. » El señor Garcia contestó que ignoraba esos hechos; pero que una vez que el Agente los indicaba, libraria al momento las órdenes necesarias para reprimir atentados que consideraba violatorios de la neutralidad y de la política del gobierno.

El señor Da Frota, comunicó á su gobierno que no esperaba grande eficacia de las medidas que se le prometian y que era preciso resolverse á romper por dignidad propia. Pero el gabinete brasileiro tenía esperanzas de que triunfara la política del señor Garcia; pues no le parecia posible que el buen juicio de los argentinos no reaccionara contra las veleidades de esa guerra proyectada por cuenta y provecho ajeno. Llevado de esta esperanza habia resuelto contemporizar con las violaciones que le dañaban, á trueque de dar tiempo al gobierno de Buenos Aires para que luchara por la paz y redujera á los exaltados á seguir una política pacífica.

Por espontánea y vigorosa que fuese la insurreccion oriental, la verdad era que abandonada á sí misma no podia lisonjearse de obtener triunfos definitivos contra el Brasil. Para obtenerlos hubiera sido indispensable crear ejércitos formales con que arrollar las fuerzas brasileiras que operaban en la campaña oriental, con que invadir el territorio enemigo con tropas sólidas y bien pertrechadas.



De manera que perdida la provincia de Rio Grande, el imperio tuviese que transigir devolviendo á Montevideo y la Colonia; que por ser plazas fuertes no era posible rendirlas de asalto, por el lado de tierra ni por el de mar, estando defendidas además por la prepotente marina con que dominaba las aguas.

Por otra parte, las fuerzas efectivas de la insurreccion oriental, se reducian á grupos de caballeria irregular sin mas disciplina ó contextura, que las que le daba el entusiasmo del momento. No constituian pues una fuerza sólida cuyo peso y accion pudieran producir la solucion definitiva de la lucha. Cinco años antes, y con mayor poder, habian probado su ineficacia para conseguirlo. Mientras que el Imperio, dueño de poderosos recursos administrativos, terrestres y fluviales, tenía á su espalda la provincia de Rio Grande con 350 mil habitantes: abundantísima en ganados y caballadas: á donde sus fuerzas, en caso de contrastes parciales, podian replegarse sin obstáculo para volver con mayores medios sobre el terreno perdido.

Los patriotas entretanto no tenían mas teatro de operaciones que el reducido territorio en que actuaban: territorio empobrecido y devastado por los desórdenes vandálicos de la época anterior, y por la conquista extranjerá que habia sido la consecuencia. En él, po-

dian contar á lo mas con cuatro mil ginetes irregularmente mandados por caudillos locales sin instruccion militar, que por la falta de medios para formar buenos cuerpos de infantes y artilleros carecian necesariamente de base con que consolidar los golpes de sorpresa que lograran dar al enemigo.

Era pues sumamente eventual, y mas que dudosa, la fortuna de la insurreccion oriental librada á sí misma; y tanto mas lo era, cuanto que habia que temer que el agotamiento y el cansancio produjesen, al fin, como cinco años antes, el desbando y la sumision.

Ante este peligro evidentísimo, la única esperanza de salvacion era para los orientales comprometer en la guerra al gobierno argentino; y lograr que se hiciese presente en el terreno disputado con su ejército militarmente organizado: á fin de que no solo se hiciese imposible la permanencia de los brasileros en el terreno de la lucha, sino que este ejército, por su solidez y su empuje, pudiese invadir á su vez el territorio enemigo y trasladar á él el teatro de la guerra con todas las ventajas que semejante cambio debia producir. Solo de ese modo era posible obtener que el Imperio aflojase en la tenacidad de sus pretensiones, y que devolviese á su primitiva jurisdiccion la provincia y las plazas fuertes que detentaba.

Las circunstancias no podian ser mas fa-

vorables que lo que lo eran para organizar un ejército argentino en regla como el que era menester poner en campaña.

Todas las provincias, y los caudillos *que las poseían*, se mostraban decididos á cooperar á la reincorporacion de la Banda Oriental. En todas ellas, y principalmente en las litorales, se miraba la detentacion armada de esa provincia (que segun ella misma lo protestaba—*era argentina*) como una injuria insoportable hecha á la dignidad nacional. La circunstancia de tener organizacion monárquica el país detentador, aumentaba la indignacion de los pueblos argentinos, donde todavia resonaba violento el ódio contra Fernando VII y contra los monarcas de la Santa Alianza que tanto habian amenazado y conspirado poco antes contra nuestra independencia. Para los argentinos de ese tiempo *monarca* y *déspota* eran términos sinónimos.

Impulsados pueblos y caudillos provinciales en este sentido, habian formado la firme resolucion de hacer una recluta numerosa con que remontar hasta 20 mil hombres el ejército argentino: lo que era darle una fuerza doble de la que el Brasil podia oponerle.

En Córdoba y en Salta se mantenian organizados algunos batallones y escuadrones que habian pertenecido al Ejército Auxiliar del Alto-perú, que podian servir como excelentes cua-

dros de formacion. La poblacion y las masas de todas las provincias eran soldados muy regularmente preparados para el fuego por su frecuente manejo de las armas en las contiendas de la guerra civil y en la lucha de la independencia. Con todas estas circunstancias tan favorables de suyo á las preocupaciones del momento, coincidia otra no menos importante.

La terminacion de la guerra de la independencia en Chile y en el Perú, (para los argentinos al menos), habia dejado sin servicio porcion de los mejores gefes y oficiales formados en la brillante y severa escuela de San Martin; y diariamente regresaban á Buenos Aires con una reputacion harto bien merecida por sus hechos: ya notorios, ya realizados por la patria leyenda que los habia precedido. Atraidos por los rumores de la nueva guerra—«contra los *primos de los godos*» como decia Brandzen, y por el amor nacional, venian y encontraban á la cabeza del gobierno, al guerrero mas señalado y mas condecorado del famoso ejército de los Andes, en cuyas filas los mas de ellos se habian formado desde su niñez.

Algunos como Necochea, Olavarría, Brandzen, Lavalle, Estomba, y otros, estaban ya empleados en la defensa de las fronteras contra los salvajes de la Pampa; y allí habian organizado planteles de hermosos cuerpos de

caballería de línea, con los robustos y sóbrios *gauchos* de nuestras vastas praderas.

Los patriotas orientales que vivían asilados en Buenos Aires, y las montoneras insurrectas que al otro lado del Uruguay guerreaban contra los brasileros, contaban pues dentro de Buenos Aires y en todas las demas provincias, en las litorales principalmente, con un partido poderosísimo que juraba por ellos, con poco criterio pero con grande excitacion patriótica. La mayoría del Congreso recientemente convocado, estaba lanzada en el mismo sentido.

Pero el gobierno, ó mejor dicho el señor García, hacia pesar sobre el ánimo del gobernador sus prevenciones, y sus resistencias á entrar en una guerra dispendiosa y difícil por cuenta y provecho—«de los rezagos de Artigas»; segun nosotros mismos se lo hemos oido muchos años despues; cuando la tiranía de Juan Manuel Rosas, y el *papel-moneda* habian dado todas las desastrosas consecuencias de esa aventura inútil.

El general Las Heras, cuyo buen juicio no podia desconocer la gravedad de estas observaciones hijas de la experiencia y del prudente criterio de su ministro, vacilaba y sentia escrúpulos delante de un problema, que mal resuelto, ó resuelto á destiempo, podia muy bien ser altamente funesto, deteniendo ó extra-

viando el desarrollo de los intereses orgánicos, y económicos, en cuya vívida corriente habia entrado el país con aplauso de las naciones cultas, y de una manera abierta á las mas justas esperanzas de prosperidad, de orden interno y de riqueza.

Por otra parte, el gobernadar era un hombre de guerra bien probado é ilustre. Su nombre brillaba como la mas pura gloria entre los capitanes de San San Martin, que era como decir—era el primero despues de su inclito gefe en nuestros fastos militares. Podia dudarse si tendria ó no las inspiraciones geniales de Alvear: las travesuras y la osadia de este arrojado calavera; pero tomados ambos, el uno en los relámpagos de su genio: el otro en el sosiego tranquilo de su bravura, no habia como desconocer que este habia hecho un largo y laborioso aprendizaje de la guerra, que no habia hecho el otro sinó en golpes de grande instinto estratégico como el de la toma de Montevideo y la rápida campaña contra Artigas en 1814. (5)

(5) El general Las Heras habia combatido como gefe de division en dos épocas en Chile á la cabeza de tropas argentinas. En 1813 en *Quechereguas*, en el *Membrillar* y en el *Curapaligüe*. Despues en 1817 y como divisionario bajó las órdenes del general San Martin, en la *Guardia Vieja*, en *Chacabuco*, en el *Gavilan*, en *Talcahuano*, en *Cancharrayada*, en *Maipu*, siempre con éxito; y en se-

El gobernador veía la opinión general de los pueblos en el sentido de la guerra contra el Brasil hasta conseguir la reincorporación de la provincia oriental. Tenía confianza profunda en nuestros recursos militares, y en el temple de nuestros soldados, que conocía y estimaba en alto grado, desde que los había probado en rudos y gloriosos combates de 1811 á 1820.

Sumados estos antecedentes, nada era tan natural como que al verse él á la cabeza del gobierno de Buenos Aires, y al frente de la ultrajante detención de la provincia oriental, se sintiese también excitado como si nuevas ráfagas de gloria atravesaran su fantasía y despertaran en su sangre los viejos contentamientos de sus pasadas victorias.

Pero, su competencia militar y su probada bravura no eran de aquellas que enciegan el ánimo, y que lo empujan en las vaguedades audaces de la ambición personal. Nunca se había señalado como aspirante, ni había intrigado para doblar el límite sacrosanto en que un militar correcto y virtuoso cumple con el deber que le imponen las leyes políticas del país cuyas banderas sirve; y ya fuese cuando había servido como subalterno, ya, como

guía pasó al Perú, entró á Lima, y elevado San Martín al puesto supremo de Director del Perú, nombró á Las Heras general en jefe del Ejército Libertador.

cuando ahora ejercia el mando superior, y podia disponer de un influjo absorbente, se circunscribia al carácter que le daba la organizacion de las autoridades y de las leyes que debia cumplir; y rehusaba tomar las graves responsabilidades de la guerra, por iniciativa propia y precipitando el influjo natural de los sucesos.

Aunque bien convencido de los malos resultados que habria de producir la guerra, su ministro el señor Garcia no era tampoco uno de esos hombres de génio político imperante que saben convertir sus opiniones en resoluciones, dándoles efectos inmediatos. Falto de espíritu belicoso, cedia á las fuerzas externas cuando no eran bastantes los resortes ordinarios del gobierno contra el empuje de las pasiones ó de las alucinaciones de los partidos; iba hasta donde podia en el sentido de sus deberes; pero se retiraba con espíritu quieto y libre, sin disputar el terreno en que su razon y su prudencia no habian podido vencer ó convencer. Que fuera una honorable calidad—no lo dudo: que fuera una deficiencia lamentable en tan distinguido estadista, muchos, y quizás nosotros tambien, lo pensaríamos.

El hecho era pues que un gobierno asi compuesto: en cuyos acuerdos dominaba la prudencia que hace vacilar los ánimos en los momentos apremiantes de un importante pro-



blema, era un obstáculo á las miras apasionadas de los que á voz en cuello proclamaban la guerra inmediata contra el imperio. A juicio de estos era ya indispensable forzar esas vacilaciones, ó llamar personas mas caracterizadas para complacer los reclamos arrogantes del patriotismo con que los partidos pensaban explotar tambien la ocasion de un cambio en provecho propio.

En medio de esta agitacion tuvo lugar un suceso memorable. Dos mil orientales escasos á las órdenes del gefe de la insurreccion (trasuntado ya en general por la simple posicion que habia asumido) tuvieron un encuentro el 11 de Junio de 1825 en el arroyo SARANDÍ, en el que á fuerza de caballos y de lanza atropellaron las fuerzas de caballeria brasilera que se habian concentrado en número mas ó menos igual con la mira de dispersar y perseguir los grupos orientales. El suceso les fué tan contrario, que dispersados á su vez, y perseguidos en todos rumbos por las montoneras del país, no pudieron rehacerse; y tuvieron que correrse de prisa á sus fronteras, desocupando toda la campaña de la provincia. (6)

(6) El combate del SARANDÍ está muy lejos de ser lo que en lenguaje de guerra se llama una batalla. Fué un encuentro *á la antigua*, de mero empuje y ataque directo de las dos masas. No precedió operacion ninguna estratégica; lo cual, si bien honra

Por este suceso comprendió el Emperador don Pedro 1º que con fuerzas como las que habian sido derrotadas en el Sarandí, le habria de ser imposible consolidarse de nuevo en la campaña oriental. Se ocupó por consiguiente de establecer en las fronteras del *Yaguaron* y de *Santa Ana do Libramento*, tro-

mucho la bravura individual de cada oriental, no dá por cierto una grande idea de la organizcaion y textura de la caballeria brasilera, que por lo que se ve, seria también fuerza miliciana mas ó menos regularizada. El parte mismo del general Lavalleja, lo prueba. «Vernos y encontrarnos fué obra del momento. « En una y otra línea no precedió otra maniobra que « la « carga»; y ella fué ciertamente la mas formidable « que puede imaginarse. Los enemigos dieron la su- « ya á vivo fuego (de carabina) el cual despreciaron « los míos, y á sable en mano y carabina á la es- « palda, segun mis órdenes, encontraron, arrollaron « y sablearon, persiguiendo mas de dos leguas hasta « ponerlos en la fuga y dispersion mas completa. . . .» Un actor escribe así desde el campo de batalla: «A « las 8 de la mañana estuvimos prontos y formadas « las divisiones, el general arengó á la tropa. . . . al « 3er. tiro de un cañoncito que llevábamos se movió « toda la línea de ellos cargando sobre la nuestra con « carabina en mano: á este movimiento nos pusimos « también al trote sable en mano, y así que estuvi- « mos á una distancia regular se mandó cargar al « galope, cuya carga no les dió lugar á los enemi- « gos sinó para disparar sus armas y fugar. . . .» (EL PILOTO—diario de los orientales en B. A. núm. 19 y suplemento.)

pas de nueva creacion, infanteria y caballeria. Pero dudando de que esas mismas tropas le bastasen para el caso probable de que las Provincias Argentinas tomasen parte en la guerra, negoció con urgencia un envio de cuatro mil soldados austriacos, regimentados y mandados por el general Braun: que su suegro el Emperador de Austria le remitió en el momento; y que pasaron á situarse en el campamento del Yaguaron, al sur de las nacientes del Rio Negro.

Mientras esto sucedia del lado del Brasil, surjian tambien nuevas combinaciones y sucesos del lado oriental y argentino.

Prevenidos por el partido de la guerra, que como hemos dicho contaba con una mayoria en el Congreso, los orientales que residian en Buenos Aires insinuaron á los que estaban en armas que convocasen una Asamblea Provincial: que se declarasen provincia antigua é integrante de la Nacionalidad argentina; y que *ipso facto*, sin negociacion prévia ni solicitud, enviasen sus Diputados al Congreso Nacional: con lo cual doblarian las vacilaciones del Poder Ejecutivo sin dejarle como rehusar el cumplimiento de la ley en que se declarase parte del territorio nacional el de la banda oriental del Uruguay.

Las circunstancias, como puede verse, hacian fácil este proceder. La accion del Saran-

dí había dejado libre de enemigos casi toda la campaña oriental, al menos, lo estaban los pueblos del sur del Rio Negro. La Asamblea fué convocada y llamada al pueblo de la *Florida*. Reunida allí sancionó todas las resoluciones que hemos indicado: eligió gobernador al general Lavalleja; y mandó sus Diputados al Congreso de Buenos Aires con los poderes suficientes como provincia del Estado general.

Tenemos pues á los orientales artiguistas y no artiguistas, convertidos en ciudadanos argentinos por su propia rogatoria contra las arraigadas convicciones del ministro Garcia que no les creia una palabra de semejante palinodia. Verdad es que era hombre harto sagaz, y bastante descreido de virtudes ajenas: como lo son generalmente los grandes estadistas y los grandes diplomáticos: lo que al fin y al cabo es igual.

Excitada la opinion popular de los argentinos con este inesperado triunfo de los orientales contra el famoso caudillo brasilero Ventos Manuel, que se pavoneaba como Vice Emperador en la tierra conquistada, puso á un lado todos los miramientos y subió de grado el menosprecio que hacia de la prudencia del gobierno. Dejar pasar tan preciosa coyuntura, era dar tiempo al Brasil para que repasara de nuevo las fronteras con mayores armamentos. Habia llegado pues el caso de que el gobier-

no argentino ocupase la Banda Oriental con las fuerzas que ya tenía acordonadas en la ribera derecha del Uruguay para que los imperiales no osasen entrar de nuevo á la provincia.

El Congreso, mal dispuesto yá (como veremos en seguida) con el Poder Ejecutivo Nacional, entró en las mismas ideas; é invocando una urgencia ya convenida declaró en la sesión del 25 de octubre de 1825: « que en conformidad « con el voto unánime de las Provincias del Es- « tado y del que deliberadamente habia reprodu- « cido la Provincia Oriental por el órgano legíti- « mo de sus Representantes en la Ley de 25 de « agosto del presente año : el Congreso, á nom- « bre de los pueblos que representaba, recono- « cia á la Provincia Oriental reincorporada de « hecho á la República de las Provincias Unidas « del Rio de la Plata, á que por derecho ha per- « tenecido siempre y quiere pertenecer. »

Dada la ley, el Poder Ejecutivo quedó obligado á cumplirla; y al efecto notificó al gabinete imperial que quedaba comprometido á proveer á la defensa y seguridad de la Provincia Oriental: que por lo pronto emplearía solo los medios conducentes á obtener que fuesen evacuadas las plazas que seguian guarnecidas aún por tropas de S. M. I., lo cual no impediría (agregaba) que á pesar de ser nueva la situación «el gobierno argentino estuviese

« igualmente dispuesto que antes á mante-  
 « nerse en el espíritu de moderacion y de jus-  
 « ticia que habia sido siempre la base de su  
 « política, en las anteriores tentativas que ha re-  
 « petido hasta aquí, en vano, para negociar  
 « amigablemente la restitucion de la Provin-  
 « cia Oriental: de todo lo cual dará nuevas prue-  
 « bas cuantas veces se lo permita su digni-  
 « dad. No atacará sinó para defenderse, re-  
 « duciendo sus pretensiones á la integridad  
 « del territorio de las Provincias Unidas....  
 « asi es que penderá únicamente de la volun-  
 « tad de S. M. I. el conservar y establecer  
 « una paz harto preciosa para los intereses  
 « de los Estados vecinos, y aún de todo el  
 « continente. »

La frase final tenía por objeto hacerle comprender al emperador que nuestro gobierno estaba dispuesto á negociar la alianza y la cooperacion de Bolívar: simple amenaza; pues el gobierno y el Congreso estaban resueltos á arrostrarlo todo con los recursos argentinos, antes que aceptar la prepotencia de este infatigable mandon, cuyas imprudencias, y tropezas brutales, comenzaban á fatigar la paciencia y el sufrimiento de los mismos pueblos en que imperaba, desde Bolivia á Bogotá y Venezuela.

Violentada pues la situacion del Poder Ejecutivo por la actitud que habia tomado el

Congreso al aceptar en su seno á los Diputados de la Banda Oriental, y con ellos la anexion á las Provincias Argentinas de ese territorio insurreccionado, no le quedó al Brasil mas alternativa—que someterse—ó que declarar la guerra. Prefirió lo último como se lo imponia su propia dignidad: y resolvió bloquear el puerto de Buenos Aires.

Desde luego, la humillacion del gabinete del general Las Heras y su descrédito moral eran evidentes. Los exaltados habian triunfado de su prudente timidez. Declarada la guerra, el Congreso se tuvo por dueño de la situacion, y consideró indispensable (decian los gefes de esa mayoría) reforzar los nudos políticos que debian reatar á las provincias entre sí, bajo la forma de un gobierno verdaderamente nacional, compacto y eficaz para obrar sin trabas.

El esfuerzo debia ser heróico y proporcionado al objeto, á los peligros y á la dignidad del pueblo argentino. Se necesitaba un *gobierno fuerte*—no de transaccion como el que existia: sinó uno que tuviese por base la concentracion de los pueblos y del poder, para que pudiese dirigir los movimientos y los fines de la lucha. Se necesitaba por último un hombre como Rivadavia á quien los unos miraban como la entidad prestigiosa y acatada por los pueblos de la República, del uno al otro

confin; mientras que otros, dentro del mismo partido gobernante, disientan, como lo vamos á ver; y se manifestaban yá poco simpáticos al ilustre personaje.

Era pues menester decidirse; y restaurar al momento el RÉGIMEN UNITARIO de la Constitucion de 1819 con asiento imperante en la capital histórica.

La evolucion en busca de los antecedentes DIRECTORIALES, que habia comenzado como por instinto en 1821, debia pues quedar consumada en 1826. Hé ahí alzada ya la bandera de las graves peripecias que iban á tener lugar en el país.

La modesta sensatez de Las Heras, la prudencia de Garcia, puestas al resplandor de los nuevos prestigios quedaban desteñidas, y de muy pobre figura ante la política trascendental y excitante que entraba á jugar un soberbio y pomposo papel en el próximo período.

Antes de narrar el lúgubre período de sangre y de barbárie, que con la violencia de una borrasca estaba próximo á llevarse por delante tantos y tan preciosos elementos de prosperidad y de cultura, que con la paz y con el orden administrativo tendían á tomar asiento en Buenos Aires y en otras contadas provincias, conviene que para hacer inteligibles los sucesos, caractericemos los partidos que venian tomando posicion en este drama—el



mas funesto ciertamente de nuestra historia ; pues no solo produjo nuestro descrédito en el concepto de las naciones civilizadas, sinó que acabó en la tiranía atroz y tenebrosa de un mónstruo : tipo de egoismo, pérfido como una culebra, jugueton y peligroso como un mono, al mismo tiempo que solemne y felino como un yaguar cebado de los desiertos.

No se le escapaba al señor García, ni á sus íntimos amigos : que al envolvernos en las oscuras eventualidades de una guerra con el Brasil, corríamos el peligro (harto sério) de que la contienda orgánica que ya se levantaba con pasion entre el caudillage provincial y la consolidacion política de la nacion, provocara disidencias no menos graves : que complicando el órden interior, destruyeran la concordancia de los elementos generales, sin cuya concurrencia armada no era posible resolver con éxito la cuestion brasilera.

La opinion comenzaba á concebir vagos presentimientos contra los hombres públicos, que asomaban como indicados para encabezar las nuevas combinaciones que con mas ó menos franqueza indicaban los propósitos de cada partido. Si se adelantaba la opinion á hacer el elogio del señor Rivadavia considerando necesaria su vuelta al poder, un periódico decia—«Son sin duda fastidiosos los artículos que el *Argos* nos está presentando,

como sacados del *Times*, alusivos al señor Rivadavia.... Segun él, dice el *Times* que en la administracion anterior (la del general Rodriguez) el señor Rivadavia gobernó de hecho la provincia.... Si esto importa decir que *fué el alma* de todas las buenas instituciones que entonces se fundaron, el *Times* manifiesta *que él es tan charlatan* como suele serlo el Argos. De esa administracion no pertenece al señor don Bernardino Rivadavia en ningun sentido la parte militar. La de Hacienda, que es lo que hay de mas indisputable y sólido en ella, saben todos que es debida á don Manuel José Garcia; y en el todo es bien conocida la influencia que ha tenido en esas instituciones la elocuencia de don Julian S. Agüero: nada de lo cual disminuye tampoco los méritos del señor Rivadavia.

Como se vé este artículo que salia del seno del partido predominante muestra por sus mismas reservas que allí mismo, como se vió despues en el Congreso, habia ya disidencias embozadas respecto de los hombres dirigentes y de sus respectivos partidos. Estas disidencias estudiadas á la luz que nos han dejado los sucesos, tienen bastante importancia para que las tengamos por dignas de quedar anotadas.

En el principio, á pesar de la indisplícite retirada y alejamiento del señor Rivadavia, el gobierno del general Las Heras habia sido

recibido por la opinion general del país, y sobre todo en la capital, como una feliz continuacion del de Rodriguez; mas amplio, si se quiere, por los resultados obtenidos, y mas prestigioso por el noble caracter y gloriosos antecedentes del nuevo gobernante.

La oposicion sediciosa habia sido ya vencida y aterrada antes por la represion de 1823 y por las ejecuciones de los anarquistas que cayeron en poder del gobierno: pero subsistia siempre un fondo numeroso de descontentos; aunque sin ánimo ni iniciativa para reproducir sus atentados. De manera que en la superficie de la burguesia todo habia quedado llano y de una placidez social encantadora.

Sin embargo, en la victoria del partido neodirectorial que habia recuperado el poder en Buenos Aires domando y apaciguando las agresiones de Santafé y de Entrerrios, habian entrado algunos elementos nuevos que poco antes se habian señalado como adversarios intransigentes de Pueyrredon; y aunque dentro del partido triunfante se mantenía una poderosa cohesion de los antiguos directoriales, la prudencia política y el influjo de las nuevas afinidades, habia desalojado de sus anteriores posiciones á otra parte importante de los mismos hombres que habian figurado en primera línea en el período directorial de 1816 á 1819; hombres que por su propio influjo y conspícuas

posiciones, arrastraban un séquito mas ó menos importante: como los Anchorena, los Obligado, Ugarteche, Medrano, Tagle; que sin hostilidad abierta por el momento, mantenian una crítica de conjunto que al fin y al cabo debia hacerse base y centro de una oposicion desembozada y tenaz.

Entre descontentos, cualquiera que haya sido su punto de partida y sus anteriores reyertas, es muy fácil y natural venir al campo de la accion, y entenderse como buenos amigos contra el enemigo comun; y así fué como los *directoriales descontentos*, se encontraron poco á poco atraídos por antiguos adversarios hasta encontrarse reunidos en un mismo partido de oposicion, cuya aparicion en la escena electoral de 1824 á 1825 sorprendió á todos como si fuese una grave y lamentada amenaza.

Hasta ese momento, el gobierno del general Las Heras no habia sufrido oposicion conocida. Si una ú otra vez le habian llegado rumores alarmantes sobre proyectos poco sérios de dar un golpe de mano, no habia sido posible determinar el rincon oscuro en que se fraguaba; y las precauciones ordinarias habian bastado para disipar el efímero cuidado. Hasta entonces pues no existia sino—«un partido ministerial» (7) y todos los órganos de opinion

(7) Así le llamaban como lo vamos á ver.

dentro y fuera del nuevo Congreso, en la prensa ó en los grandes círculos sociales, eran ministeriales y servian de éco al gobierno. Fué así que cuando aparecieron los primeros écos de oposicion en el «Argentino» de 1824, los redactores del—«Nacional» conspicuos y culminantes miembros de lo que se llamó poco despues—«Partido Unitario» pero que actuaban todavia en cohesion de espíritu y de tendencias con el ministerio del señor Garcia, le salieron al encuentro, y trazaron una historia desfavorable de esa oposicion que entraba en escena. Nada mas interesante ni mas vivamente tocado, que los rasgos con que el «Nacional» pinta el cuadro y traza los perfiles que dan su fisonomia de conjunto á los nuevos actores, haciendo ya presentir las derivaciones que van á dar su colorido y su triste terminacion á la lucha que se iniciaba. (8)

(8) Conviene que advirtamos aquí que no pensamos hacer una trascripcion sucesiva y truncada de las ideas y doctrinas del—«Nacional»: lo que seria por demás fatigoso y difuso. Pero sin poner una sola palabra que no esté en el original, preferimos darles unidad de forma uniendo las partes coherentes de cada uno de los artículos en que se halla tratado el mismo tema; y presentarlas como si originariamente constituyesen un todo metódicamente trabajado. La justificacion del aserto y de la frase genuina, se hará citando la página que la contiene, pues ha de tenerse presente que el «Nacional» está editado en páginas

Habla el «Nacional» y dice que al trazar la fisonomía y la historia de este nuevo partido de oposicion, es necesario remontarse un poco para conocer las causas y los motivos que han venido á producir los sucesos recientes. «La legislatura de 1823, agrega—cerró sus pacíficas sesiones cuando mil circunstancias y motivos bien conocidos habian engrosado un partido que se lizo conocer con el epíteto de—Oposicion á la Reformas de aquel año. Halagado este partido con esperanzas, que pudo darle la próxima renovacion de la *Sala* (cámara provincial) y el cambio del P. E. (9) puso en actividad todos los resortes que le facilitaba el estado próspero del país, y las libertades consagradas por esas mismas instituciones contra cuyos autores combate ahora. El crédito del gobierno debia serle un obstáculo importante; y por lo tanto el primer cuidado de esa oposicion fué arrojarle á todo por minarlo: todas las medidas eran rigurosamente fiscalizadas, censuradas, ridiculizadas. Todos

seguidas como las de un libro. Permitasenos recordar que el famoso Macaulay no se escusa de hacer de este mismo modo la exposicion de las doctrinas debatidas en tal ó cual periodo de aquellos cuya historia escribe ni se escusa tampoco de hacerlo hasta agotar el debate por una y otra parte.

(9) Terminacion del gobierno Rodriguez y eleccion del general Las Heras.

los resentidos (10) encontraron ya un partido que nada pudiendo por sí, les ofrecia mucho. Es de notarse no obstante, que apesar de su incesante actividad, era un partido que no ofrecia carácter ni sistema conocido: esto es, no demostraba tener un plan de principios, ciertos ó falsos, de qué arrancar sus operaciones: ya decia que obraba por el crédito del país, y ya lo minaba: ya atacaba á la SALA, ya al gobierno, ya á las Leyes, ya á su ejecucion; ya en fin á las personas, ya á sus principios; apareciendo en resumen como un conjunto informe de propósitos heterogéneos sin mas afinidad que el deseo de un cambio de personas. (11)

Empleando estos medios, la oposicion entró en accion y decidió tomar parte en las elecciones de ese año. De parte del gobierno y de las clases que lo apoyaban con su opinion, se habia producido una singular apatía, que podia considerarse como resultado tal vez de la satisfaccion general: del génio pacífico y perezoso de esas clases; y tambien de un cierto gérmen de descomposicion que comenzaba á sentirse por divergencias personales que poco á poco debian tomar una fatal evidencia. (12)

(10) Primera alusion á los *pueyrredonistas* que habian quedado rezagados: lo que mas adelante se verá con mayor claridad.

(11) Pág. 13.

(12) Pág. 13.

Todas estas circunstancias se complicaron á tales términos, que el reciente partido de oposicion consiguió un triunfo electoral, y lo celebró con excesos de contento. Sus gritos de *ya tenemos patria*, su alborozo, sus promesas, todo, todo parecia indicar que Buenos Aires era arrancado en aquel momento del borde de un precipicio espantoso, y que iba á ser levantado por ellos hasta el sublime ideal de la felicidad y de la gloria. (13)

Pero es digno de notarse que mientras en las calles resonaban los gritos lisongeros de patria y de bien público, el alarma se esparce entre las clases útiles: sobreviene la incertidumbre: el crédito vacila: los fondos bajan considerablemente; y en un instante la fortuna pública es desfalcada en medio millon de pesos. (14)

Sin embargo, el triunfo se sigue celebrando: las actas son aprobadas; y los electos pasan gravemente á ocupar las sillas respetables de los magistrados de la patria. (15)

Bajo estos sospechosos auspicios fué que se abrió la cuarta legislatura de la provincia. Fácil era preveer que la Sala iba á convertirse

(13) Pág. 13.

(14) Pág. 13.

(15) Pág. 14. Hé aquí los nombres de los que entraron á la SALA: Dorrego, Cavia, Ugarteche, Grela, Medrano, Anchorena (Nicolás), etc., etc., partido federal mas tarde.



en un circo de combate—entre las «pasiones de los unos», y los «principios» proclamados por las lucés y por la marcha unisona de los poderes públicos; y fué así como se desató el espíritu de esa «oposición» marcada por una tenacidad sistemada, que degeneró en personalidades. Los intereses públicos se descuidaron. Las sesiones se eternizaban discutiendo trivialidades con el furor frenético de las pasiones; y sucediéndose las amenazas los sarcasmos, sin que nada contuviese el bullicio de aquella atmósfera incendiada, en que resonaban arengas estudiadas y exornadas con una elocuencia parecida á la del púlpito: en que todo se daba por perdido: el país sin crédito, sin dinero, sin recursos, sin esperanzas, moribundo, enterrado ya; y ciertamente que cualquiera que ignorase su estado real y verdadero, habría derramado lágrimas abundantes de dolor al oír la oración fúnebre de la provincia de Buenos Aires. (16)

Las causas que servían de pretexto á esta furia eran las medidas con que el gobierno estaba completando el plan de la Reforma Social; y entre ellas la que mas se atacaba, fué el solemne compromiso con que Buenos Aires, por un esfuerzo digno de su honra, asumió espontáneamente la solución de la enorme deuda contraída

(16) Pág. 14.

por el Estado general en la guerra de la independencia. Eso, arrancando un grito de gratitud á las provincias, habia contribuido en gran parte, á levantar el crédito del gobierno. Pero ¿quién lo creería? El cumplimiento de ese compromiso mismo que ha formado el crédito del país, y aumentado su prosperidad, ha sido el resorte que se ha tenido por mejor para debilitar el crédito y destruir la prosperidad. Cerca de siete millones empleados en eso, no habian bastado á cubrir la deuda. (17)

Lo excesivo de esta suma, la necesidad de atender al exacto pago de la renta que es lo esencial en esta materia; el peligro de abrir nuevos compromisos que no pudieran cumplirse; bastaban para demostrar que era indispensable cerrar esa grande inscripcion. Los representantes no debieron olvidar jamás que no hay error mas pernicioso que el creer que la fortuna pública deba servir á la fortuna privada y formar la de los particulares á costa del Estado. No debieron olvidar que si era conveniente que los beneficios se extendieran á todos, jamás lo seria que eso se hiciese con daño del benefactor. Pero lejos de esto, la Sala prodigó concesiones de solicitudes de cobranza, de que se llenó todo el curso del año,

(17) Pág. 15 y 16: 24 millones y medio de pesos actuales.

como en otros tiempos. En el año 1822 y 1823 fueron muy escasas esas concesiones; mientras que la de 1824, no ha puesto en los innumerables asuntos que ha despachado sino un solo—«*no ha lugar*»: siendo de advertir que hay dos clases en esas solicitudes: unas que habian sido negadas; y otras introducidas fuera de plazo. De manera que esa Sala se ha constituido en *Tribunal de Apelaciones*. . . . ¿No ha sido este un medio de hacerse prosélitos? En otra vez nos esplicaremos. (18)

Un gobierno en nuestro país, se encuentra al entrar en sus funciones con atribuciones demarcadas, y con un cuerpo soberano con cuya consonancia debe marchar. Tiene tambien el deber de respetar el sistema de principios sobre que reposa; y debe gobernar de acuerdo con la plenitud de los derechos cuyo ejercicio corresponde al pueblo. En estas circunstancias es que se ha levantado un partido resuelto á oponérsele en todo, como se ve: un partido que segun las instituciones puede hacerle toda clase de guerra, legal ó ilegal: un partido que no tenga mas propósito que trabar la marcha, imposibilitar la obra, acusar, sembrar alarmas, lisongear descontentos, ridiculizarlo y desacreditarlo en el exterior, llevando su auda-

(18) Pág. 17.

cia hasta insultar á las personas; y que valiéndose de todos estos medios llama á su seno á todo ese cúmulo de descontentos y de aspirantes impacientes, que jamás pueden faltar en un país como el nuestro, aunque fuese el mismo Dios quien con su sabiduria lo rigiese. (19)

Compuesto así ese partido de hombres turbulentos, de hombres insignificantes, de hombres sin fortuna ni ocupacion: es decir—de vagos y haraganes, muy enlucidos algunos pero muy mal ocupados y trasnochantes en vicios, que por lo mismo son los más á propósito para todo lo malo, la situacion de un gobierno cualquiera vendrá á ser violenta, forzada, triste y perjudicial para todos; porque paralizado en sus buenos propósitos, tendrá que defenderse, tendrá que hacer algo. (20)

En ese extremo, se verá obligado ante todo á defenderse, porque el derecho de defensa es inherente á los individuos lo mismo que á los gobiernos; y mucho mas—si se considera que de su ejercicio pende quizá la paz y la prosperidad del pueblo en que gobierna. Pero si lo hace, sus adversarios, que no son partido de discusion y de exámen justo y racional, sinó partido que busca la ocasion de lanzarse á las vías

(19) Pág. 117.

(20) Pág. 118.

del desórden, condenarán como crimen las medidas que se adopten, levantarán al cielo los gritos de alarma contra el abuso, contra ese ataque á las garantías, y contra el despotismo; en fin lanzarán ese cúmulo de voces con que los ilusos y los aspirantes que las empujan han descarriado siempre el juicio de las multitudes incapaces de discernir donde está el origen verdadero del mal. (21)

Cualesquiera que sean los insultos que se nos dirijan, seremos siempre claros y concluyentes; á despecho de los que declaman en un partido donde por motivos conocidos se han reconcentrado y abrazado CON LOS RESENTIDOS por causas innobles, que llevados de pasiones violentas hacen una oposicion ciega por sistema. En esta situacion, un gobierno honrado se encontrará entre dos extremos á cual mas ruinoso. Ó cederá su puesto, ó resistirá: no hay remedio. (22)

De ese modo se llega al sistema sin salida de las represalias y de las reacciones. Los esfuerzos nacen del deseo de las venganzas: el que triunfa con esos medios no tarda en caer; y aunque tarde, cae al fin abominado hasta que derepente circunstancias extraordinarias creadas por el mismo desórden, llenen las as-

(21) Pág. 118.

(22) Pág. 119.

piraciones de algun ambicioso feliz: y entonces no queda mas que la anarquía ó el despotismo. (23)

Un gobierno honrado envuelto en esta atmósfera no tendria medios legales con que mantenerse en ella. Por su propia honradez y respeto de sí mismo, no podrá conferir empleos lucrativos, hacer dádivas, dar honores, ni favores. Sin dinero que desparramar, no tendrá como hacerse de prosélitos; poco á poco se debilitará y si para salvar su autoridad salta las sagradas barreras que la ley le ha impuesto, aparecerá el despotismo: que no podrá derribarse sino echando mano de la anarquía cercada de todos sus horrores. (24)

Quizá entonces, y sea dicho de paso, quizá entonces esos mismos hombres que en el reinado del Liberalismo son los mas violentos para acriminar ágriamente todas las medidas de la autoridad, sin mas fin que desacreditarla en el espíritu del vulgo, y que gritan con toda la vehemencia propia de los partidos turbulentos y díscolos, sean tambien los primeros, que viniendo á causa de ellos el reinado del terrorismo, tiemblen vergonzosamente y guarden el silencio de los esclavos. (25)

(23) Pág. 120,

(24) Pág. 120.

(25) Pág. 120: *nihil novum sub sole.*

Preguntemos ahora quienes son los que fomentan este sistema de oposicion violenta y dañosa? Figuran entre ellos muchos señores que en épocas pasadas han sentido en sus personas los efectos de este mismo orden de cosas. Y si en el gobierno que ellos componian se vieron forzados á tomar medidas destructoras por no poderse sostener sinó persiguiendo á sus opositores, cuando disponian de las rentas, y se puede decir que eran absolutos ¿qué sucederá á un gobierno como el presente que tiene que dejar á sus contrarios en absoluta libertad de dañarle? (26)

¿Cómo se ha ido organizando este partido? En los años anteriores, los gobiernós que se formaban al azar de los sucesos, no soportaban oposiciones descaradas; los adversarios tenían que conspirar. Pero llegó la administración de 1821: llegó el tiempo de la reforma social y política; y este noble y grande esfuerzo debió necesariamente afectar las preocupaciones, la rutina, y despertar opiniones é intereses en pró y en contra de la nueva marcha del gobierno liberal y representativo que entonces se fundó. (27)

Como era natural los hombres inspirados

(26) Pág. 121. Alusion á los pueyrredonistas disidentes.

(27) Pag. 266.

por los nuevos principios del órden liberal que al fin se habia fundado, salieron á defenderlo contra los que no presentaban otro valimiento que el de ser no-conformistas. La buena causa atrajo al rededor del gobierno infinitos hombres que por convencimiento abrazaban los principios de la nueva organizacion, y con ellos vinieron tambien á lo que la oposicion llama inexactamente — «*partido ministerial*» todas las numerosas clases útiles y trabajadoras, que la administracion tuvo el benéfico talento de ligar á ella y al país por sus intereses mismos. (28)

Además de esto, para nadie es un misterio el anhelo con que la oposicion busca la adhesion de las clases vagas y pobres donde dominan las preocupaciones y las ilusiones de la ignorancia contra las reformas aconsejadas por las luces y por los principios: se les ha repartido dinero, y por medio de proclamas se ha solicitado su concurso. (29)

Suponiendo que este partido anárquico logre tener éco en las otras provincias prevalido del influjo que le dá su residencia en la Capital, Buenos Aires volverá á caer en las desgracias pasadas, es decir se convertirá en centro de los partidos, de las agitaciones y del desqui-

(28) Pág. 266.

(29) Pág. 269.



cio; y aumentándose este desorden segun los tiempos que corran, y segun los casos que ocurran, se producirá aquella combustion general que antes llevó al país á aquel estado lamentable—«de que no tuvieron el valor ni el talento de sacarlo los que ahora con sus imprudentes declamaciones reproducirán al fin ese mismo retroceso. (30)

Entretanto el otro partido, el partido que apoya al gobierno, tendrá que imitar á su contrario, para defenderse, ó no lo imitará. Si lo primero, vendrán choques violentos, cuyo último resultado será la paralización de la marcha progresiva, y la disolucion del orden: si no lo imita, se verá en peligro de que sus principios sean vencidos, y de que impere otro orden de ideas supremo y absoluto. ¿Qué poder consistente y respetable puede constituir esa agrupación—«de hombres de ideas diversas, de encontradas aspiraciones, de posiciones diferentes: los unos *descontentos*, los otros *resentidos*: unos procediendo de buena fé por engaño, otros de mala fé por perfidia? ¿Puede creerse que habrán de uniformar, á una voz, sus sentimientos, sus fines y sus procedimientos? ¿Qué garantía ofrecen al país de que

(30) Pág. 181: alusion á los pueyrredonistas que por resentimiento se habian ligado á los que debian mas tarde convertirse en *partido federal*.

hacen ó han de hacer siempre lo que nosotros llamamos *oposicion racional*, cuando están vagando en una teoría, y cuando los resultados no han de ser teóricos sinó aciagos. (31)

Esos resultados han de ser lamentables en las provincias, cuyo total de poblacion es de 500 mil almas desparramadas en un territorio inmenso, sin instituciones, sin luces, sin industria, sin agricultura; y cuya mayor conveniencia seria hoy, reconcentrarse en su mejor clase, y que sus habitantes se dedicasen á propagar la civilizacion, la union y la quietud. Nada puede hacerles tanto daño como ese conato de hacer revivir las antiguas animosidades, y de introducir los ódios y la guerra entre los hombres que deben dirigirlas. Eso bastará para que á la menor ocasion se eche mano de las vías de hecho. (32)

Ahora pues, ya que tenemos la fortuna de que en Buenos Aires impere el sistema de las garantías y de los principios, debemos dirigir nuestros esfuerzos á conservarlo y consolidarlo; pero no cometamos — «LA IMPRUDENCIA DE QUERER IMPONERLO Á TODOS LOS PUEBLOS DEL ESTADO; y de atraer así sobre una nacion aniquilada, un nuevo torrente de asolacion consa-

(31) Pág. 182.

(32) Pág. 182.

grando como dogmas políticos los absurdos mas destructores. (33)

Siguiendo así volverán los celos antiguos: volarán á las provincias las cartas de calumnias y descrédito: se agitarán las precauciones: se confabularán los descontentos, los rezagados, los resentidos: dia á dia se repetirán las mismas acusaciones, callando ó desnaturalizando con perfidia las benéficas medidas del gobierno, y negando los resultados obtenidos, ó aquello que le haga honor. Se tratará pues de ese modo de trabar su marcha, de deshonorarlo, y de acusarlo hasta conseguir su derrumbe; y esto es para que se vea que entre una oposicion de díscolos, y una oposicion de *debate racional* sobre la base inmovible del órden público, hay tan grande diferencia como en lo que es de *paz* y lo que es de *guerra*. (34)

Para que se vea la malignidad y la perfidia de que se sirven como arma, repárese que porque los gobiernos liberales de 1821 y de hoy, han incluido en el pago de la deuda pública, porcion de vecinos españoles que son aquí padres de familia, y á quienes se les impuso contribuciones forzosas en tiempo de la guerra de la independenciam, esos gobiernos son

(33) Pág. 182.

(34) Pág. 183.



traidores, pagan dinero á los *godos*, arruinan con esto las finanzas y la fortuna de los hijos del país (35) y hasta el gobernador, general Las Heras, *azote de los godos* en los campos de batalla, se ha vuelto hoy godo para los opositores, por haber desempeñado en el Alto-perú, el encargo que le dió su gobierno de tratar de la Paz con *Espartero* y con *Olañeta*. (36)

Entretanto, no hay intriga que los opositores no hayan ensayado, ni estorbo que no hayan puesto á la extension de las garantías y buenos principios de orden y de gobierno que se ha tratado de fundar en la campaña. Apenas triunfaron en la eleccion de la legislatura provincial *suprimieron las comisarias de policia y los jueces de 1ª Instancia en la campaña*. El pretexto fué quitarle al gobierno esos supuestos medios de influir en las elecciones, pero la realidad fué dejárselos á los opositores. Y si esas nuevas creaciones eran imperfectas, mejorarlas era lo debido, teniendo buena fé, y no echarlas por tierra para dejar á la campaña en manos de la arbitrariedad. (37)

Por muy adelantados que estén los trabajos para unificar los ánimos y conseguir la union

(35) Hijos de esos mismos *godos*.

(36) Pág. 217.

(37) Pag. 34—alusión á la supremacia personal de Rosas en los campos del sur.

nacional, hay todavía necesidad de andar con mucha prudencia en esa obra. Su ejecucion, por la falta de predisposicion en los pueblos para aceptarla como ley permanente nacional, puede ser un peligro todavía. En tal caso, empeñarse hoy en otra cosa que *en preparar el campo esperando con paciencia que llegue el tiempo en que pueda recogerse lo que se siembre*: querer, por solo el influjo de una ley, unir provincias como las nuestras largo tiempo acostumbradas al aislamiento voluntarioso en que las han tenido sus partidos y sus caudillos: pensar que han de acomodarse de golpe á una nueva forma, sea cual fuere: creer que esto pueda lograrse sin mas que la formacion de una constitucion: son sueños, y nada mas que sueños á nuestro juicio. Sirvanos de escarmiento el resultado que tuvo la constitucion que el anterior Congreso dió en 1819, y la disolucion del Estado que ella quiso organizar. El defecto no estuvo por cierto en la obra sinó en la situacion incurable de las cosas. (38)

Hoy es mas difícil y mas delicado unir y organizar las provincias por medio de un pacto ó convencion irrevocable. Las dificultades parten de los pueblos cuya organizacion interior es necesario mejorar previamente; y aun-

que algo se ha avanzado, todavía se ha de tocar con obstáculos por incompatibilidades que están muy lejos de estar salvadas y por dificultades por parte de los que están á la cabeza de las provincias. Los intereses particulares de muchos de ellos *no están muy de acuerdo con los de los pueblos que presiden*; y mucho menos *con los de la nación á que pertenecen*. Verdad es que la ilustración se ha generalizado lo bastante para que los pueblos conozcan sus derechos, y hagan que les sean respetados; esta es una ventaja que empieza á sentirse y que el tiempo robustecerá. Otras dificultades nacen de los hábitos, de las preocupaciones y de las divergencias entre provincias y gobernantes unos con otros. Sin salir de la provincia de Buenos Aires, tenemos que ella ha considerado que no le convenia someterse ciegamente á lo que se haga, ni renunciar desde ya á sus leyes y á su organización particular antes de conocer lo que ha de ser el Estado general; pues seria una necedad y una torpeza, una confianza necia. Así es que se ha declarado ya por una ley fundamental: 1º que continuará rigiéndose por sus propias instituciones hasta que se forme la constitución que debe *presentarse* á los pueblos: 2º que para ese caso la legislatura provincial se integrará con doble número de sus miembros ordinarios, y resolverá si la acepta

ó si debe modificarse. Una resolucion semejante está sin duda en el interés de todos los pueblos. (39)

El Congreso debe pues preocuparse de estas y de muchas otras dificultades que pueden sobrevenir. Trabaje por superarlas, pero —NO SE OBSTINE; y espérelo todo del poder irresistible de la paciencia y del tiempo. Quanto mas lentos fueren sus pasos obtendrá resultados mas seguros. Y si la razon pública reclama que se demore por algun tiempo el pacto de la union entre las provincias, *eso no alterará la amistad que hoy reina felizmente entre los pueblos, ni producirá desolacion ni estragos.* (40)

En un momento como este, en que Buenos Aires juega «un rol» tan distinguido en la grande alianza de las Provincias del Rio de la Plata: en que no solo atrae las miradas de estas provincias, sino tambien las de los otros estados americanos, y aún las de los europeos, es menester que su marcha corresponda á la elevada opinion de que goza, á las esperanzas que despierta, y al influjo que ejerce en toda la nacion. (41)

Debido á ese influjo es que algunas provin-

(39) Pág. 23.

(40) Pág. 24.

(41) Pág. 318.

cias hermanas han adoptado nuestra misma marcha y nuestros principios con poquísimas modificaciones. Échese la vista por las provincias que gozan hoy de mayor respetabilidad, y de un crédito debido á sus solos esfuerzos, y se verá que son las que uniformaron su marcha en lo posible, con la de Buenos Aires. (42) El éxito conseguido marca á las demas provincias el rumbo que deben seguir; y es una prueba honrosa del acierto de los hombres que echaron en Buenos Aires los cimientos de esa nueva política. ¿Qué importa que por las pasiones y por los resentimientos provenientes de cambios indispensables haya algunos que critiquen y condenen lo que se ha hecho? ¿Qué importa que aquellos que despues de haber dejado reducir á pedazos el edificio social que debian haber defendido, se mostraron indiferentes, mientras *otros volvian á levantarlo?* Despues de gozar ahora *del trabajo y del saber ajeno*, se extasian en criticarlo todo; y añaden la ingratitud al largo catálogo de sus desvarios. La voz general de tantas provincias que con solo imitar á Buenos Aires marchan á la prosperidad y á la gloria (!) bastará para acallar esos clamores de impotente mordacidad. (43)

(42) Mendoza, San Juan, Salta, Catamarca, Entrerrios, Corrientes ¿Córdoba?

(43) Estos elogios tributados á los precursores del partido *unitario*, son exagerados. En los años anterior-



A nuestro juicio, vuelve á decir el «Nacional» en las provincias mismas de una situacion poco lisongera no debe empujarse una oposicion irreflexible; y lejos de que conven-

res, bajo el régimen de la Asamblea General Constituyente (1814) y bajo el gobierno de Pueyrredon de 1816 á 1819 *se habia ensayado y defendido con honra y valor todos los principios del Sistema Representativo Republicano* de que se jactaron despues los hombres de 1821: hombres, que al fin y al cabo, eran unos mismos individualmente y un mismo partido tomados como gran grupo político. La única diferencia era—que antes, la Asamblea, Alvear, Pueyrredon y sus respectivos partidos, habian tenido que debatir las cuestiones de organizacion nacional en medio de la furibunda guerra de la independenciam, complicada con la barbárie interior quealzada en armas combatia brutalmente contra el órden público; barbárie que obraba ayudada por las pasiones agitadas que surgian de suyo en el bullir de una gran revolucion social: mientras que en 1821, terminada la guerra de la independenciam, sofocada la barbárie interna, libre Buenos Aires de complicaciones externas; y extenuados, por lo pronto, los agentes y los elementos de la conflagracion anterior, los náufragos de la pasada catástrofe pudieron abrigarse en el recinto del santuario histórico que habian salvado, y emprender la reconstruccion del Templo bajo el modelo mismo que antes habian ensayado. Hé ahí todo! El mismo escritor que transcribimos, conviene en que lo planteado en 1821 era lo *ensayado* repetidas veces en los años anteriores, y sobre todo en el gobierno de Pueyrredon y del Congreso de 1816 á 1819. Asi es que él mismo dice que los hombres de 1821 *volvieron á levantar el edificio social* que los anteriores habian dejado demoler. Luego resulta que uno mismo fué el plan y uno

ga que los vecinos se declaren contra sus gobernantes, convendria mas bien que se unan á ellos, que les inspiren confianza y les den consejo. En cada provincia hay un número de ciudadanos, mas ó menos numeroso, que se distingue por su saber y por su rectitud. A estos les corresponde impedir los abusos del gobierno, mas no constituyéndose en enemigos suyos, sinó acercándose á sus miembros ó gefes, auxiliándolos, dirigiéndolos. *Sostituyase pues el influjo moral de la ilustracion, al de los partidos: los consejos, á las acriminaciones; y desterrados los absurdos principios de las doctrinas violentas, se verá que la marcha ilustrada de los gobiernos y sus benéficos resultados resolverán el gran problema politico de la nacion permanente, de los gobiernos y de los pueblos.* (44)

mismo el edificio. ¿No volveremos á ver igual ruina y por las mismas causas, en manos de los que se creian en 1825, con un éxito definitivo?

Por desgracia así lo íbamos á ver por la inconsecuencia de las opiniones y de los intereses personales.

(44) Este trozo se halla sub-lineado en el original. A cualquiera le será fácil sonreír de esta política ideal y nebulosa tan diametralmente agena á los hechos en todas partes. Pero no se crea que el objeto del señor Garcia, que era quien la inspiraba, y quien *escribia* tambien muchos de esos artículos del «Nacional» de 1825, éco genuino de su ministerio y de su persona, ignoraba esas incongruencias. Pero en sus fines esos consejos tenían un

Nos ha parecido no solo indispensable, sinó tambien de una grande importancia histórica, trazar esta sinópsis de los partidos políticos, que surgiendo del íntimo seno de los sucesos de 1824, se encresparon repentinamente y se arrojaron como fieras á la lucha desesperada que muy pronto envolvió en lúgubres sombras la fortuna, las esperanzas y ese porvenir de la República Argentina que tan próspero y tan lisongero habia amanecido en 1821.

Tomándola de un periódico contemporáneo altamente conceptuado en su tiempo, y que es sin disputa el que se ha escrito entre nosotros con un espíritu mas elevado, con mayor circunspeccion, y con mas honorable consecuencia á los principios y á los intereses permanentes, hemos querido poner sus opiniones, por

*objeto práctico, presente*, que era fortificar y apoyar en el Congreso la accion moderadora de los diputados de Buenos Aires, para que no destruyesen su propia obra en la provincia, y dejasen juiciosamente que las demas se desenvolviesen con sus propios medios, ya de acuerdo, ya en contradiccion con sus respectivos gobiernos, sin complicar á Buenos Aires en otre sentido que el de mantenerse todas unidas en la accion exterior. Lo que él queria pues era consolidar las ideas y los intereses del elemento porteño, en cuya capital, *el pueblo y el gobierno presentaban practicamente, en ese momento, esa union ideal y permanente*, que se les aconsejaba á las demás provincias. En Buenos Aires esa era pues una verdad práctica: en las provincias un consejo quizás incongruente.

base de todo cuanto tenemos que decir sobre el dramático período, cuyos sucesos vamos á exponer y á juzgar, siguiendo ese criterio tan respetable por su honradez como por la admirable claridad con que llena de luz el cuadro de su propio tiempo.

Si hubiera parecido tediosa la prolija exposicion que hemos hecho de sus páginas, rogaríamos que se meditase la importancia que tienen para justificar la verdad de nuestras propias apreciaciones. Revelado el origen de todas las complicaciones supervinientes, por un juez conspicuo del propio tiempo, habrá necesariamente quien apruebe nuestro proceder con tanta mayor razon, cuanto que los que solo se interesen por seguir la trabazon inmediata de los sucesos, podrán prescindir de las últimas páginas de este capítulo; y buscar en las siguientes el drama doloroso de que fué teatro nuestro país durante 26 años!

---

## CAPÍTULO VII

### EL CONGRESO Y LOS CAUDILLOS PROVINCIALES

SUMARIO :—Síntomas de disentimientos internos—Propósitos absorbentes y propósitos moderados—Teorías encontradas—Situación de las provincias interiores—Coherencias aparentes é incoherencias reales—La Familia argentina—Las relaciones exteriores—La Capital diplomática—La ley fundamental: sus artículos excepcionales y el nuevo espíritu del Congreso—Influencia política de la cuestión brasilera—El sentimiento común y anónimo del país—Lección de los antecedentes y su vária apreciación—Analogías é incompatibilidades de los partidos provinciales—El *Partido de los principios*—Los vecindarios provinciales — Problemas de la transformación política—El señor Rivadavia—El señor Agüero y el señor Gomez—El gobernador Bustos y los sucesos de Córdoba—El Congreso y Bustos—Disidencia del gobierno de Buenos Aires con respecto á los sucesos de Córdoba—La guerra contra el Brasil y la sociabilidad argentina—La provincia de Tucuman y el atentado del coronel Lamadrid—El Congreso y Lamadrid—Actitud del gobierno de Buenos Aires—Situación respectiva de cada provincia en el conjunto de los intereses que se removían por todas partes.

Sin embargo de que los hombres de 1821 continuaban vinculados al parecer á lo que ellos

mismos llamaban—«El partido de los principios» —«de las luces»—«de la Gente Decente» (1) aludiendo—ya fuera al *organismo administrativo* que habian fundado en la provincia de Buenos Aires: ya á sus ideas liberales, ya en fin á la cuasi-uniformidad con que la burguesía vecinal los reconocía como directores natos de sus intereses: comenzaba á flotar en la opinión, el rumor de que á datar de la elección del general Las Heras, y del retiro voluntarioso del señor Rivadavia, aquella concordancia que habia servido á consagrar la gloria y la robustez moral de ese partido, se iba relajando visiblemente, á medida que por un lado surgían nuevas ambiciones;—y que por otro, el roce de las disidencias y de las contrariedades que constituyen la actividad histórica de los pueblos libres, evolucionaban hácia el punto de su crisis natural.

Lo mas doloroso era que esta derivación, encubría en toda su verdad, una disidencia interna entre los principistas provinciales y los principistas unitarios: aunque no pudiera señalarse todavía donde se habia roto la contextura primitiva. De modo que al mismo tiempo en que nos echábamos con hidalguía poco discreta, en las difíciles peripecias de una guerra con el Brasil, surgían por dentro del país síntomas gra-

(1) *Nacional* de 1824, pág. 266.

ves de incoherencias provinciales, cuyas causas procuraremos exponer aquí con precisión y prolijo exámen.

Para aclararlo tendremos que volver por un momento hácia atrás.

El Congreso habia sido convocado con el preciso carácter de ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Las bases de su convocacion habian sido consignadas en la Ley Fundamental sancionada por la Legislatura de Buenos Aires el 15 de noviembre de 1824; y en ella esta provincia habia establecido—«que se reservaba el derecho de aceptar ó desechar, en todo ó en parte, la constitucion que sancionara el nuevo Congreso; y que en su interior—«se regiria del *mismo modo* y bajo las *mismas formas* con que en ese momento se regia». Y como todas las demas provincias reprodujeron esa ley con respecto á sus propios gobiernos; esas cláusulas entraron á ser la condicion precisa que dió su carácter y que puso su límite á las facultades del Congreso.

Debe tenerse presente que al hacerlo así, no se trataba de que las provincias—«quedasen emancipadas del influjo de Buenos Aires, como alguien lo ha supuesto con evidente ligereza, (2) sino al contrario, de que el Congreso, cuya mayoria habia necesariamente de res-

(2) El doctor J. B. Alberdi.

ponder á los intereses locales de sus provincias, ó de sus caudillos, no pudiese supeditar los principios particulares del organismo propio y autónomo de que disfrutaba Buenos Aires. Se le temia á Bustos, que era por entonces un verdadero poder político y militar en el interior, por haber conservado bajo su mando una considerable parte de las tropas con que se habia sublevado en el funesto episodio de *Arequito*.

Hasta aquí, nada habia que pudiese producir un conflicto interno entre las partes componentes de la familia argentina.

Pero las circunstancias habian creado nuevas y graves necesidades. Nuestras provincias, unidas por ese vínculo de familia comun, y por sus nobles esfuerzos en la guerra de la Independencia, habian conservado una poderosa consistencia de sentimientos nacionales, con respecto al extranjero, á pesar de la segregacion en que habian vivido despues de la disolucion anárquica de 1820; y separadas ahora, como unidas antes de ese año fatal, defendian con vivísimo entusiasmo el derecho y la honra de ser tenidas, por los de afuera, como una sola é íntegra nacion. Por otra parte, no existia entre ellas gérmen alguno que conspirase contra ese vivaz sentimiento de la unidad nacional; ni motivo ó tentacion la menor habia que las indujera á buscar proteccion



política ó económica en otra parte cualquiera inmediata ó lejana.

La segregacion interior y la unidad exterior, habian hecho necesario un compromiso convencional de unidad representativa, que se resolvió inmediatamente, confiriéndole (todas en comun), al gobernador provincial de Buenos Aires—el título de ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES.

Ni ese título ni su carácter podian imponerles á las provincias gravámen ó responsabilidad alguna por intereses ó complicaciones externas; pues ademas de estar todas, sin excepcion, completamente segregadas de tratos, comercio, y relaciones que traspasaran los límites interprovinciales, era tan diminuto el número de extrangeros que vivian en su seno, que no formaba clase, ni podian ellos promover la menor dificultad. Por un hecho se juzgará del todo. Don Salvador M. del Carril, siendo gobernador de San Juan, quiso hacerle una agradable guiñada al señor Rivadavia, y promovió la sancion de una ley estableciendo—*La Libertad de Cultos*. Pero el caso era que no habia allí sino *un solo protestante*, que por ser el mejor médico del lugar, y un vecino apreciadísimo — Don Franklin Rawson, tenía y gozaba cuantas libertades puede desear un hombre culto en este mundo menos el párroco y la sacristia protestante que no

le podia dar el decreto del gobernador: *et sic de cæteris*.

Pero como no sucedia lo mismo en Buenos Aires, el gobierno de esta provincia tenía que seguir recibiendo cónsules: que hacer tratados, promover negociaciones diplomáticas, enviar agentes nacionales; y que continuar constituyendo en suma la Capital oficial de la República Argentina encargada de los intereses nacionales en el exterior, y del mantenimiento de sus relaciones comerciales y políticas con las potencias extranjeras.

Asi pues—á la disolucion del año XX habia sobrevivido, radicada en Buenos Aires, la sombra magestuosa del antiguo PODER EJECUTIVO NACIONAL creado por la Asamblea Constituyente de 1814: sombra que obraba en el exterior con una independencia y con una libertad de accion tan completas como si fuera el mismo cuerpo soberano de la Nacion.

En medio de este vitalismo que iba buscando lentamente una nueva soldadura de sus partes rotas, fué que apareció la complicacion brasilera; despertando un vivísimo entusiasmo en todo el país por recuperar la provincia oriental, que arrepentida de su extravío anterior, pedia ahora su reintegracion al seno de la nacionalidad argentina.

De la necesidad de hacer la guerra, á la necesidad de concentrar la accion unánime

del país que la tiene que hacer, no hay sino un paso; paso que todos los pueblos dan instintivamente aún antes de haberse dado el organismo artificial que debe desempeñar esa terrible función. Obra de este instinto fué la convocación del Congreso Constituyente de 1824, encargado de reorganizar el pacto de la unión de los pueblos argentinos, y de darle forma efectiva en una constitución nacional.

Apenas instalado sintiéronse ya en el Congreso vagas y embozadas protestas sobre las trabas con que las leyes provinciales expedidas al proclamar su convocación, habían limitado sus poderes quitándole atribuciones de gobierno que orgánicamente corresponden á todos los cuerpos de esta clase.

La queja, aunque tímida y vaga, como hemos dicho, provenía de las clases vecinales de algunas provincias, que mal gobernadas, habían esperado que el Congreso sería un protector respetable de los derechos primordiales que en toda nación que es libre, ó que quiere serlo, gozan los ciudadanos que la constituyen.

El partido ministerial de Buenos Aires se puso en acción para contrarrestar esta iniciativa; y uno de sus miembros, el doctor don Francisco Acosta propuso con urgencia una ley fundamental provisoria que fué sancionada el 23 de enero de 1825, en la que fueron

consagradas las cláusulas de la ley provincial de Buenos Aires del 15 de noviembre de 1824.

Pero las circunstancias exigian algo mas. Un Poder Ejecutivo Nacional que no tuviera facultad ninguna para gobernar á las partes, é imponerles lo que pudiera ser de interés comun para todas ellas y para cada una, debia mostrarse nulo é incapaz de organizar los medios de hacer la guerra. Y urgidos por tan sério problema fué que los congresales trataron de resolverlo en dos artículos, cuyo inmenso alcance no fué bastante apreciado en los primeros momentos:—«Cuanto concierne á los objetos de la independencia, integridad, seguridad, defensa, y prosperidad nacional, es del resorte del Congreso:»—«El Congreso expedirá progresivamente las disposiciones que se hicieren indispensables sobre los objetos mencionados en el artículo anterior.» (3)

Basta una ligera atencion para comprender que con estos artículos, el Congreso salia, ó podia salir, de sus límites constituyentes, y entrar en accion como poder gubernativo en el momento en que una mayoria se confiabulase para saltar por las vallas que habian querido ponerle las leyes provinciales que lo

(3) Arts. 4º y 5º de la Ley Fundamental de 23 de enero, 1825.

habian convocado. Por lo pronto, se entendió que esta ampliacion de poderes, no tenia, ni tener podia, mas alcance que sobre aquellas materias y medidas indispensables para organizar las fuerzas, y levantar los considerables recursos que la eventualidad de la guerra del Brasil hiciera necesarios. Pero es bien claro tambien que con una interpretacion interesada ó capciosa, habia como extender muchísimo esas atribuciones, hasta aplicarlas á las cosas del órden interno de cada provincia. Eran cláusulas tan generales, que todo podian envolverlo en su esfera.

Algunos hombres de buena fé, y amigos de conservar intacto el órden propio de la Provincia de Buenos Aires, se alarmaron é hicieron presente al señor Garcia lo grave de esa novedad. Con este motivo se iniciaron conferencias particulares, privadas, en las que al fin prevaleció la opinion y la poderosa dialéctica del doctor Agüero. Ningun motivo podia suscitarse pará temer malas interpretaciones de esas dos cláusulas. El gobierno provincial de Buenos Aires (decia) era bastante fuerte y compacto en la opinion pública, para que nadie osase atentar contra las instituciones que le servian de base, y en cuya conservacion estaban interesados y comprometidos todos los que como él las habian trabajado y establecido. En cuanto á si esta provincia habia

de prestar la cooperacion de sus recursos, en dinero y en hombres, para hacer la guerra, no habia nada que temer, ni por que dudar. Pero, de parte de las otras provincias podia temerse que á su entusiasmo primero por la guerra, no respondiese bien su patriotismo al tener que igualar los sacrificios y los esfuerzos; por lo cual convenia que el Congreso pudiera disponer de facultades legales que produjesen una equitativa solucion de las dificultades, que en ese sentido se suscitaran: aunque no fuera tampoco de temer. Por lo demas, como esas cláusulas eran perfectamente categóricas y limitadísimas al caso *especial*, no podian extenderse al caso ordinario *no especializado*, como lo establecia el principio de jurisprudencia romana, de que —«en el texto de una misma ley, no cabe argumento contradictorio, ni juicio dispar que confunda casos y fines diversos.» El señor Agüero era un exímio teólogo: su opinion prevaleció: los artículos 4º y 5º pasaron; y todos quedaron ó aparentaron quedar tranquilos; porque contándolo como un Atleta incontrastable, si llegado el caso hubiera de ser defendida por él esa doctrina en el Congreso, nada habia que temer.

Pero con esto, que era lo que pasaba en la esfera oficial, no quedaban resueltos los difícilísimos problemas que estaban á punto de aparecer: y conviene ahora que precise-

mos algo mas el exámen de la situacion: que veamos que es lo que palpitava en el fondo del país: lo que flotaba en el mar profundo de las opiniones populares: allí donde los vientos encontrados levantan ruidos, plácidos ó terríficos, que agitan, que inspiran la fantasía de los pueblos, como si fuesen el éco sordo y lejano de algun oráculo sibilino que adelantara los misterios del porvenir.

«Ventos et varium cœli prædicere morem  
Cura sit. . . . . (Vig. Eg.)

El verdadero sentir, mas ó menos franco de la burguesia porteña, habia sido siempre unitario y directorial. Todas las protestas contra esta verdad, que se hacian en 1824, eran efecto de una prudencia artificial, no digo artificiosa ó insincera, sino forzada por razones de pura experiencia dejadas por los sucesos de 1819 y 1820. Pero en el fondo, el sentimiento real de cada porteño, el anhelo genuino de la ciudad, era y habia sido siempre traer y sistemar en sus manos la vida fragmentaria de las demas provincias; y si ahora parecia eso olvidado, no era sino porque estaba muy reciente la catástrofe, harto seria, de que por maravillosa y providencial fortuna habia escapado la provincia de Buenos Aires salvando los preciosos elementos con que habia logrado su actual prosperidad.

De parte de las provincias, ó para hablar con mayor propiedad—de parte de los vecindarios cultos, ó burgueses, que en cada una de ellas vegetaban agobiados por los caudillos que en 1820 se habian adueñado del poder, existia naturalmente en 1825 un vehemente deseo de sacudir ese yugo, y de gozar á su vez de la deliciosa situacion en que veian á Buenos Aires, gozando de todas las libertades políticas y marchando en alas de una brillante prosperidad. Pero es menester no olvidar que si en el fondo de ese justo conato, habia un sentimiento de atraccion, habia tambien un sentimiento menos puro de rivalidad local; y que si esas burguesias mostraban ahora aspiraciones á un nuevo organismo de union, no era tanto porque amasen la consolidacion administrativa general, que era el sentimiento porteño, sino porque buscaban con eso un medio de traer á los porteños á intervenir y volcar las situaciones provinciales que les dañaban. De manera que las dos tendencias convergentes en apariencia cobijaban dos sentimientos encontrados; y de ahí el peligro y la debilidad de ambas.

Y aún no era todo.... Con esos grupos de un tinte liberal que buscaban el nacionalismo solo como un medio de triunfo local, coexistia tambien en cada provincia un *partido oficial*: ó si se quiere—una agrupacion de recalcitrantes.



tes y parásitos, obstinados en sus preocupaciones coloniales, escandalizados al ruido de las ideas liberales, rehácios por atraso y por ignorancia á toda reforma; para quienes el mundo era algo ageno y sustancialmente contrario á la aldea en que sus padres los habian incubado. Para todos estos, el caudillo provinciano á que estaban adheridos era el contrafuerte de la situacion local respectiva y el ídolo de su patriotismo.

La autoridad de este caudillo, especie de señor feudal encastillado en su nido ó aldea provincial, estribaba sólidamente establecida por estas mismas causas en la socialidad embrionaria que allí formaban las masas, no diremos vagabundas, pero diremos holgazanas, embrutecidas, que vivian aposentadas en los subúrbios, ó que vegetaban en la inercia de la vida desocupada esparramadas al rededor, en campos incultos, sin jurisdiccion coercitiva, sin rádio jurídico y sin mas límite territorial que las vastas pampas, ó las desiertas selvas que las aislaban del mundo por todos sus costados. Así estaban nuestras provincias. Entre ellas, como en todas las poblaciones rudimentarias, la libertad del individuo era absoluta; no trabajaba sino á caballo, y por escepcion en pequeños sembrados de maiz para alimentarse; y aún en esto, asi como en todo lo que era industria manual, tegidos, y medios de sostener el comercio inter-

provincial, eran las mugeres de la familia las que desempeñaban esos deberes. Claro es que hablamos de las masas tomadas en general, y nó del movimiento productivo y comercial que sostenian las burguesias cultas de cada provincia, y los agentes intermediarios que ponian en accion.

Tal era el terreno en que se afirmaba el poder militar y la popularidad del caudillo gobernador de la provincia.

De ahí provenia naturalmente que en el corazon de estas agrupaciones, el patriotismo fuese un sentimiento fragmentario, incoherente, nacido de ese instinto huraño que poniendo su esfera de accion encerrada en cada villorrio local, consagra su culto idolátrico á la prestigiosa figura del gefe, ó caudillo, que por sus calidades y sus vicios, ha llegado á unificarse con el sentimiento popular—«*Con la opinion de los Pueblos*» como enfáticamente decian nuestros héroes de provincia en aquel desventurado tiempo de su predominio.

De parte de los hombres que desde el Congreso dirigian los rumbos de la nueva política nacional se trataba evidentemente de ir preparando los ánimos, los intereses, y los elementos, en el sentido de que—«el partido de los principios» que predominaba en Buenos Aires, se uniformase con los liberales del interior en un solo partido dirigente; que tomando bajo su cuidado los

asuntos nacionales, con la prudencia y con el tino necesario, evitára los errores que habian producido el descalabro de la época directorial. Este partido, así reorganizado, era el que debia darle á la nueva situacion una fuerte contextura, que manejada por manos hábiles, consolidase la reforma de los malos hábitos coloniales, y regenerase el estado de esas masas que vivian fuera de las leyes administrativas y sociales careciendo de concordancia con las clases elevadas y cultas á cuya accion estaban librados el porvenir y los destinos de la gran república que se trataba de reconstruir.

Al decir de los liberales de las provincias, las masas estaban ya tan cansadas é indiferentes que bastaria que el gobierno provincial de Buenos Aires quisiera ponerse en accion, para dar en tierra con los caudillos retardatarios que los oprimian. Y así, estos dos intereses, latentes el primer dia, y disidentes tambien, pero trabajados relativamente por causas fortuitas, se preparaban á tomar una forma definida en el seno del Congreso; hasta convertirse en la fuerte é ilustre mayoría, que, con mas audacia que prudencia, se resolvió á desmontar ese mismo orden provincial, que sus principales hombres habian cimentado en Buenos Aires; para emplearlo, como en 1816 y 1819 en la reforma completa del orden nacional: y refundir las partes todas de la República en un organismo centralizado y unitario como el organismo directorial.

En cierto sentido, este partido era reaccionario. No lo decimos por hacerle un cargo de lo que para nosotros es un elogio, sino por que los hombres y los elementos que habian sido vencidos en 1819, se preparaban ahora á reparar su fortuna, y volver por el legítimo predominio de sus principios: *la Unidad Nacional* bajo un organismo libre y representativo.

La ocasion parecia verdaderamente mas propicia cada dia para llevar adelante esta grandiosa trasformacion, y volver á la patria los gloriosos dias de «*Montevideo*», de «*Chacabuco*» y de «*Maipu*».

La cuestion brasilera, que era ya un conflicto inevitable despues del fracaso de la mision Valentin Gomez (4) imponia la necesidad ineludible de centralizar la administracion de la guerra en manos de un verdadero poder nacional cimentado en la capital tradicional que habia dirigido todos los esfuerzos de la República en la guerra de la Independencia. Con esto solo, se habia ya dado un gran paso en el sentido de la reconstruccion nacional; y la solucion del problema dependia solo del acierto y de la prudencia con que se manejase las ventajas de la nueva situacion.

Por una condicion feliz de la socialidad argentina, esas mismas masas provinciales, esas mis-

(4) Véase pág. 220 de este vol.

mas provincias, y sus caudillos, ubicados en medio de fronteras desiertas, de selvas, y de montañas; eran todas y todos, como lo son hoy tambien, intrínsecamente argentinos los unos y las otras. Asi los habian hecho los antecedentes administrativos que nos habia dejado el gobierno colonial: así—la afortunada configuracion y las formas limítrofes de nuestro territorio: así—la inmensa popularidad con que la Revolucion de 1810 habia repercutido por todos los pueblos; y así en fin—la simultaneidad con que todas y cada una de las partes habian concurrido á la guerra de la independencia. El ideal de una misma y grande república, estaba siempre vivo y palpitante en todos los corazones.

Sin embargo, como lo hemos insinuado antes, las miras políticas que se elaboraban en el seno del Congreso iban mucho mas allá. Empujados fatalmente sus directores por la impaciencia de las facciones, ó si se quiere por el deseo de obtener cuanto antes la mejora radical de las situaciones provinciales, unieron en un mismo empuje dos fines que debieron haberse mantenido independientes postergándose el uno al otro. Pero en vez de eso se digeron que para organizar vigorosamente los medios de hacer la guerra contra el Brasil, era indispensable organizar conjuntamente la Nacion: unitarizar su sistema de gobierno y desalojar á los caudillos de aquellas provincias donde eran un obstáculo á la

ejecucion de las leyes, y á la obediencia de las autoridades encargadas de hacerlas cumplir: es decir—dos guerras: una contra el Brasil, otra contra los caudillos y partidos rehácios del interior.

Alucinada la mayoría del Congreso con el favor casi uniforme de que creia disponer entre los vecindarios liberales, creyó ya tan hacedero lo uno como lo otro; y comenzaron las insinuaciones apremiantes para arrastrar en el mismo sentido el ánimo del gobierno provincial de Buenos Aires.

Otra influencia poderosísima en esa misma tendencia, fué la de don Bernardino Rivadavia. Hallábase en Europa cuando llegó á su conocimiento la sancion de la ley provincial del 15 de noviembre de 1824; y posteriormente la que sancionó el Congreso el 23 de enero de 1825. Tanto la una como la otra fueron acerbamente criticadas por el señor Rivadavia en la asidua correspondencia que desde allá sostenia con los Diputados Agüero y Gomez. En su opinion era ridículo, imposible—querer constituir la nacion dejando á la voluntad, al capricho, á los intereses varios y anarquizados de cada provincia, la facultad de aceptarla ó nó; y desde que la necesidad mas apremiante era reorganizar la nacion para atacar al Brasil y reincorporar la Banda Oriental, ningun hombre de Estado—«que tuviera vergüenza ó dos dedos de frente» tomaria

sobre sus hombros el cargo de Ejecutivo Nacional; sin tener en sus manos el poder efectivo de gobernar. Puesto en esa situación miserable tendria que ser el juguete del mas audaz de los gefes de provincia, ó que dejar vencida y acéfala la nacion, cuya honra y derechos se le encargara de defender. Por su parte declaraba desde luego que en tales condiciones no aceptaria el puesto que ya le ofrecian sus amigos. (5)

(5) Puede verse la prueba concluyente de este hecho en el Cap. VIII de este vol. 1.<sup>er</sup> discurso del señor Gomez, donde lo declara categóricamente. Mi padre y el doctor don Manuel José Garcia concordaban en esto, y decian al hablar de este tiempo que tanto el señor Agüero como el señor Gomez, aludiendo á las opiniones del señor Rivadavia, se habian insinuado con ellos pidiéndoles que se pusiesen de acuerdo y contribuyeran con una declaracion nueva hecha en el Congreso á determinar y reforzar su carácter gubernativo, ó como ahora decimos—«Sus poderes cooperadores». Si mal no recuerdo, el señor Garcia habia recibido tambien cartas en el mismo sentido, que deben existir entre los papeles que ha dejado su hijo. En Chile, el general Las Heras me dijo—«la presidencia de Rivadavia estaba acordada y convenida con nosotros. Pero mi pariente (y amigo hasta entonces) don Julian lo echó todo á perder queriendo meternos en un fandango en que no quisimos entrar»—Despues, en Montevideo he tenido ocasion de ver con frecuencia al doctor Agüero, sin que pueda decir que me he permitido tratarlo con mediana franqueza siquiera, porque su carácter taciturno y severo, me imponian el deber de limitarme yó á aquellos actos de obsecuencia que le eran debidos. Vivía en compañía de su hermana la señora doña Juana Agüero de Va-

Tomadas como exposicion de principios, no cabe la menor duda, de que las observaciones del señor Rivadavia eran incontrovertibles en sí mismas. ¿Pero eran prudentes? Y aquí se

rangot en la *Calle de Buenos Aires*, y pared de por medio con la casa que yo habitaba con mi familia. La señora de Varangot era un centro donde noche á noche se reunian y charlaban en íntima confianza todas las familias argentinas del barrio. Despues del asesinato de Florencio Varela que podria llamarse el unigénito del doctor Agüero, ya fuera por tristeza, ya por haber avanzado fatalmente esa terrible enfermedad que llaman—«*Laringitis de predicadores*» el doctor Agüero dejó de salir de noche; y en un asiento mas ó menos retirado, concentrado, oyendo el caprichoso y acentuado conversar de las señoras que acudian á la casa, callaba, oia, y cuando mas rectificaba ó completaba algun dato erróneo é incompleto. Nadie le hacia observacion, y la cosa seguia, divirtiéndolo al parecer.

La enfermedad avanzó hasta ponerlo en trance de muerte á mediados de 1851, pero sin abatir su rara fortaleza de ánimo y de cuerpo. Se vestia como de ordinario: se sentaba en la sala, y recibia callado sus amigos. Nunca habia querido hacerse asistir—«Se que es mortal: he leido lo bastante, para saber que lo mejor es no dejarse atormentar con drogas y operaciones; y esperarla»—es lo que le decia un dia al doctor en medicina don Luis Michaelson, que por ruegos de otros, le hacia alguna insinuacion á ese respecto. El médico calló: el enfermo tenía razon.

Voy ahora á la correspondencia: cuatro ó cinco dias antes de su fallecimiento: á media voz me dijo—«Vaya á la biblioteca y tome alguno de mis libros. «Volví con el tratado de *Las Garantias individuales* de Daunon, tradu-



levantaba el verdadero problema que dentro del mismo «partido de los principios» producía ya una fuerte divergencia de pareceres, con aquella pasión que entra sustancialmente en las

cido por Funes. Me lo tomó y dijo—«eso no vale nada, tome otro»—Lo he elegido porque tiene notas de Vd.»—*Simple*s apuntes para algunos discursos: tome los *Discursos de Mr. Canning*; para que vea cuantos y cuan grandes servicios le debemos á ese grande hombre»; y así lo hice. Pero alentado yo con este favor inesperado, le insinué si no tenía algunos documentos sobre el tiempo de su ministerio—«Ya me había dicho Varela que V. se estaba preparando á escribir la Historia Argentina. Pero no la escriba como. . . . y como. . . . (callo los nombres). En cuanto á papeles los he quemado: yo no tengo de qué vindicarme: y á los demás habrá siempre como conocerlos sin necesidad de mis papeles: V. ha de volver pronto á Buenos Aires. Ese atroz tirano está al caer. (Esto pasaba despues del pronunciamiento del general Urquiza) y allá su padre le dirá todo lo que V. quiera saber. No fuimos entonces de la misma política, pero es un hombre puro, de verdad y de honradez: que no lo ha de engañar: me agregó alejando un poco la mano como para decirme *basta*. El doctor Agüero murió á pocos dias de esto como un *grande hombre antiguo*. Eran las siete de la tarde poco mas ó menos: mi señora y yó estábamos en el comedor de la casa con la señora de Varangot, don Salustiano Galup y Agüero, y no recuerdo si alguna otra persona. Conversábamos del triste caso y de la entereza del paciente, cuando viniendo él de sus aposentos atravesó callado el comedor y se dirigió á la sala. El señor Galup lo siguió y vino bastante inquieto á decirnos que se había reclinado en el sofá con un ruido estremecedor en la garganta: volvió inmediatamente, y yo lo seguí á cierta distancia.

grandes disidencias que afectan la vida misma, la fortuna ó la salvacion de las naciones.

Los unos tenían que el momento era oportuno para que desapareciesen los caudillos provinciales: la opinion unánime del país estaba contra estos. Los otros, temían que la opinion liberal no fuese todavía una fuerza sólida en las provincias. Para los primeros— si se contemporizaba, y se dejaba pasar la buena ocasion, el mal se haría eterno, y nada podría ya desarraigarlo. Para los otros, la tentativa podía fracasar, y . . . ¿cuáles serían las consecuencias que eso tendría cuando el país estuviese ya envuelto en la guerra del Brasil? Los unos eran espíritus audaces y aventureros para estos. Estos eran para los otros—políticos cobardes, sin la intuición poderosa con que los Hombres de Estado salvan y engrandecen las Naciones.

Al verlo, su tío le dijo—«Este es ya el fin: aquí en el bolsillo del leviton tengo mi testamento: así que muera tómallo y entrégalo á tu tia: no anden con mi cadáver por que ya estoy vestido: de aquí al ataud; y del ataud al cementerio: nada de . . . misas de cuerpo presente: que tu tia haga despues lo que bien le parezca» se dió vuelta á la pared y murió. Aludia en esto á la costumbre establecida entonces en Montevideo de llevar los cadáveres á las iglesias y de rezarles una misa fúnebre con todo el aparato del ritual. Por la muerte se puede juzgar de la vida del hombre. Muchas otras cosas tendré que decir de él en otra parte de esta obra.

Indecisas estaban aún las grandes fuerzas de la opinion nacional, cuando un simple acontecimiento de provincia vino á señalar á cada uno su fatal camino, y su puesto de guerra.

La provincia de Córdoba ha sido ya varias veces el terreno donde los sucesos argentinos han tomado un carácter sombrío y desgraciado. Sin mencionar accidentes menores, bástenos recordar que allí fué donde el funesto atentado de *Arequito* postró la organizacion directorial abriendo la época del desmembramiento que produjo la ruina general de esa misma provincia y de las demás. Allí es ahora donde va á elaborarse y estallar este otro cataclismo, cuyas consecuencias trozaron (hasta hoy todavía) la noble tradicion de nuestra revolucion de 1810.

El dia 25 de Febrero de 1825 terminaba el período gubernativo del general Bustos. Lo que allí pasaba por Legislatura Provincial se reunió en la antigua sala capitular, situada, como casi todas las de los cabildos coloniales, en la plaza mayor de la ciudad. Un detalle muy curioso de esta Legislatura es que se componia ¡de SIETE MIEMBROS! en una provincia de 180 mil almas: de las cuales 12 mil á lo menos formaban la poblacion de su capital. El detalle es digno de atencion. Bien se comprende que con semejante base, no hay para que entrar á considerar cuan ridícula debia ser allí la eleccion de un gobernador provincial. Y debe agregarse todavía, que

el estatuto ó reglamento del gobierno provincial formado y promulgado en 1821, establecía que para que hubiera eleccion se requería que *dos tercios* mas uno concurrieran en favor de un candidato: es decir *cinco contra dos*. Había creído Bustos que con esto tenía en sus manos cuantas reelecciones necesitase de por vida para morir gobernador de Córdoba, ó algo mas si podía, porque como antes hemos dicho era también maestro habiloso en intrigas y perfidias.

Sin embargo, en 1825 como acabamos de ver los espíritus burgueses andaban aquejados de liberalismo contra esta clase tan conocida de los mandones amantados en los malos hábitos de los pueblos mediterráneos; y aunque dudosos todavía de sus medios, y mas que esto acobardados de tentativas que pudieran salirles mal, algo querían hacer; y no les faltaban estímulos y promesas que les enviaban desde el seno del Congreso y de parte de lo mas granado del partido que dominaba en las opiniones de la Capital. (6)

Al favor de estas sugerencias, y de una grande reserva, los adversarios de Bustos, confiando en el favor del Congreso, y en la cooperación de los diputados Agüero y Gomez que

(6) Como veremos mas adelante: así lo propaló Bustos mismo en sus papeles y manifiestos.

disponían allí de una segura mayoría, y que se consideraban con bastante influjo para ofrecer el apoyo del gobierno provincial de Buenos Aires, consiguieron armar la mas *cómica trampa* que pueda haberse hecho en alguna otra parte del mundo, para burlar á un ambicioso ramplon y vulgar de esos que apenas tienen habilidad para enredarse en sus propias mentiras y arterias. Y eso, que al general Bustos, no le faltaba valor personal, y una buena dosis de cinismo, para comprometer su persona sin bajas mentiras al servicio de su ambición, como lo vamos á ver. El incidente (por efímero y burlesco que parezca á primera vista) tuvo tan grave importancia en el seno del Congreso, y consecuencias tan funestas en la República entera, que no podríamos economizar sus detalles, sin dañar á la cabal y estensa noticia que merece esta época: la mas solemne y desgraciada de nuestra historia.

En este caso, si los confabulados hubieran tenido consistencia y firme voluntad, se la juegan de seguro al caudillo de Córdoba; y hacen una eleccion legal en favor de don José Julian Martínez, enemigo declarado de Bustos. Pero al concertarse y al votar, les faltó audacia; y resultaron *tres* votos por Bustos: *dos* por don Julian Martínez: *uno* por don Manuel Ocampo, y *uno* por don José Maria Fragueiro. Los confabulados se quedaron ató-

nitos. Al cómputo que habian hecho les habian faltado *cuatro* diputados: un cierto fraile Soler, un clérigo Learte, el señor Fragueiro (J. M.) un señor Corro. Mas como no habia resultado el número requerido para hacer votacion, repitieron el acto una, y cuatro veces mas, sin arribar al resultado, pues lo mas que se obtuvo en la sexta votacion fué cuatro votos por Bustos contra tres por Martinez. ¿Qué hacer?... Ocurrir á la suerte—«y dándose principio al acto, se hicieron seis « sorteos de los que salieron constantemente « cuatro *cédulas blancas*—el nombre de Bus- « tos en una, el de Martinez en otra, y una « 3<sup>a</sup> con el nombre de éste y el agregado « *gobernador*». Los siete que hicieron el es- crutinio declararon gobernador á Martinez; y le ordenaron que al dia siguiente se apersonase á jurar y recibirse del mando. (7)

(7) Como un tema curioso nos parece oportuno trascribir aquí el acta de la eleccion—«Reunida la sala de RR. de la Provincia de Córdoba en el número de los siete vocales que la componen se hizo la—

1<sup>a</sup> VOTACION

Sr. Fragueiro . . . .	por el Sr. Bustos
« Learte . . . . .	« « «
El Padre Soler . . .	« « «
Sr. Sarachaga . . .	« « Martinez
« Martinez . . . . .	« « Fragueiro
« Bedoya . . . . .	« « Martinez
« Corro . . . . .	« « M. Ocampo

Pero por la noche los secuaces de Bustos  
(y debiéramos decir también sus partidarios

2ª VOTACION

Sr. Fragueiro . . . .	por el Sr. Bustos
« Learte. . . . .	« « «
El Padre Soler (ojo)	« « Martinez
Sr. Sarachaga . . . .	« « «
« Martinez . . . . .	« « Fragueiro
« Bedoya . . . . .	« « Martinez
« Corro (ojo) . . . .	« « Bustos

3ª VOTACION

Sr. Fragueiro . . . .	por el Sr. Bustos
« Learte. . . . .	« « «
El Padre Soler . . . .	« « «
Sr. Sarachaga . . . .	« « Martinez
« Martinez . . . . .	« « Fragueiro
« Bedoya . . . . .	« « Martinez
« Corro (ojo) . . . .	« « «

4ª VOTACION

Sr. Fragueiro . . . .	por el Sr. Bustos
« Learte. . . . .	« « «
El Padre Soler (ojo)	« « Martinez
Sr. Sarachaga . . . .	« « «
« Martinez (ojo) . . .	« « Bustos
« Bedoya . . . . .	« « Martinez
« Corro (ojo) . . . .	« « Bustos

5ª VOTACION

Sr. Fragueiro . . . .	por el Sr. Bustos
« Learte. . . . .	« « «
El Padre Soler (ojo)	« « «
Sr. Sarachaga . . . .	« « Martinez
« Martinez . . . . .	« « Bustos
« Bedoya . . . . .	« « Martinez
« Corro (ojo) . . . .	« « «

pues los tenía en número considerable, de buena clase y muchos entre los rehácios y recalcitrantes) seguidos de numerosísima pueblada armaron una ruidosa agitacion en la ciudad, alborotaron tambien los departamentos de la campaña, contra la estrafalaria manera de elegir el gobernador de la Provincia; y con músicas y luces proclamaron á Bustos Gobernador de la Provincia REELECTO POR EL PUEBLO. La noche pasó en bullanga y en jolguerías; pero sin el menor atropello ó amenaza.

Al otra dia de madrugada, repleta todavia la plaza municipal de las gentes populares, y habiéndose clasificado entre ellos un número de *ciento y sesenta* vecinos como «notables» fueron estos constituidos en representacion del comun; dieron la presidencia de la mesa al presidente de la Sala doctor Corro, y á los vocales Fragueiro y Learte; los otros cuatro no pudieron ser habidos. Se leyó allí una nota de Bustos en la que encarecia las dificultades insuperables del momento para—

## 6ª VOTACION

Sr. Fragueiro. . . .	por el Sr. Bustos
« Learte. . . . .	« « «
El Padre Soler (ojo)	« « Martinez
Sr. Sarachaga . . .	« « «
« Martinez . . . .	« « Bustos
« Bedoya . . . . .	« « Martinez
« Corro (ojo) . . .	« « Bustos



«poner en posesion del mando al señor Martinez» y pedia que la asamblea hiciese suspender su recepcion, *mientras se salvaran las trabas, etc., etc.*» *patte de velours*, como dicen los franceses: hay tipos que nunca se desmienten por que están trasuntados en la naturaleza humana como la imágen física en las ondulaciones de la luz fotográfica. Excusando pues la vergonzosa fraseología que los partidos echan al aire en estos casos sin variaciones de concepto siquiera, baste decir que la resolucion fué reelegir provisoriamente á Bustos — «confiriéndole los *tres altos poderes*» y encargándole que á la mayor brevedad hiciera elegir electores en los departamentos que constituyeran una Sala de 13 miembros á lo menos que sancionara las medidas necesarias para el gobierno de la Provincia.

La noticia de estos sucesos cayó el 15 de marzo como una bomba de fuego en el Congreso, al recibirla de golpe en la nota oficial con que el mismo Bustos la *comunicó* haciendo gala de un respeto humilde propio de su índole, pero demasiado untuoso y solemne para ser sincero; pues bien sabia él cual era la opinion que el Congreso tenía de su carácter y de su ambicion.

Por decontado que la mayoría del Congreso, bien apercibida de que el período guber-

nativo de Bustos habia terminado legalmente el 25 del mes anterior, y de que todo estaba preparado para impedir su reeleccion, se sintió herido, y resolvió tomar un actitud enérgica para demostrarle, que él era sin disputa el brazo que apoyaba la situacion enfermiza de la República, y el que daba impunidad á los caudillejos de otras provincias haciendo imposible la implantacion de un régimen orgánico y uniforme. No solo de enojo sino de ira fué el sentimiento que el incidente provocó en el Congreso.

El diputado de Córdoba Elias Bedoya, Velez-Sarsfield (de San Luis) y otros de menos figura, unidos á los jóvenes mas avanzados en el liberalismo, que aunque no figuraban todavia en el congreso, tenían la prensa y el favor de la opinion, invocaron la proteccion de los Diputados Agüero, Gomez, y de la mayoría que estos dirigian en favor de las libertades de la provincia de Córdoba. Su parecer era que el Congreso debía expedirse desconociendo el carácter gubernativo en Bustos, y pasar al P. E. N. los antecedentes para que pusiera á esa provincia en estado de hacer una eleccion libre hasta por medio de la fuerza si necesario fuera.

Al partido que presidia el doctor Agüero le parecia propicia la ocasion, y bella la causa para dar este golpe de audacia que habria faci-

litado la implantacion de la política nacional, y el allanamiento de los obtáculos que el señor Rivadavia oponia á tomar en sus manos el P. E. N. y constituir un gobierno separado de el de la provincia. Pero todos los esfuerzos hechos en ese sentido, se estrellaron contra la resistencia del gobernador General Las Heras y de su ministro el señor Manuel José Garcia. Estos señores declararon categóricamente que no darian un solo paso que conculcase los términos explícitos de la ley sancionada por la provincia de Buenos Aires el 15 de setiembre de 1824, y por el Congreso el 23 de enero de 1825. Ninguna razon habia para eso, desde que lo de Córdoba no tocaba en parte alguna al orden de buena inteligencia y de paz que esa provincia mantenía con las demás, ni á los intereses externos de todas y de cada una de ellas. Las provincias no estaban constituidas, ni habian delegado atribuciones coercitivas en el P. E. N. cuyo encargo estaba privativamente limitado á la representacion externa.

La mayoría del Congreso se consideró desairada; mas que desairada, traicionada por el gobierno de Buenos Aires: porque así son las pasiones políticas cuando toman el carácter de facciones; y el desaire se volvió tanto mas ofensivo y agrio cuanto que la opinion pública, impregnada de un ódio intratable contra Bustos, estaba completamente deseosa de que

cayese y desapareciese de la faz de la tierra argentina.

Este incidente, y la negativa del gobierno provincial á favorecer ó aceptar las medidas que el Congreso quisiese expedir para cambiar el órden interior en que reposaba la provincia de Córdoba, produjo en muy poco tiempo el rompimiento del doctor Agüero y de su gran séquito, con el general Las Heras y con el señor Garcia; y dió mérito como veremos mas adelante á que el Diputado Gallardo le llamase—*gobierno imbécil*.

Conocida la resistencia del gobierno provincial á tomar parte en este asunto, aún en el caso de que el Congreso se lo impusiese, no le quedó á este cuerpo otro recurso que considerarlo y debatirlo dentro de su propia esfera, para reprobalo con toda su autoridad, y ponerse en camino de ir llevando nota de los abusos de Bustos hasta mejor ocasion.

La nota del gefe de Córdoba con las actas relativas, pasó á una comision especial compuesta de los señores Agüero, Gorriti, Funes, Villanueva y Velez (Sarsfield).

Desde aquel momento, el *Nacional*, órgano del doctor Agüero se separó del ministerio provincial, y tomó rumbo fijo hácia la política que iba á prevalecer en el Congreso. El incidente de Córdoba apareció en sus páginas con grandes letras bajo el epígrafe ESCÁNDALO

NOTABLE; y por la vehemencia del tono se comprende el subido grado de irritacion y de ira que habia producido en el partido de que era órgano—«Escándalo notable es el inesperado suceso producido en la ciudad de Córdoba por el ex-gobernador Bustos. Espira el término legal de su gobierno: la Sala se reúne para nombrarle sucesor: *la eleccion recae* en un individuo respetable de su seno. (8) Se comunica de oficio el nombramiento: se señala dia para trasferir el mando; y don Juan Bautista Bustos conmueve al pueblo, lo sostiene con la fuerza que la ley habia puesto en su mano para hacer respetar las autoridades constituidas: lo reúne en las galerias del Cabildo: él mismo preside el tumulto: tres miembros de la Sala que habian votado por él, autorizan aquello con su presencia; y se hace continuar de ese modo en el gobierno de la provincia. Tal es en compendio la historia de este *atroz* (!) atentado. El mismo Bustos tiene la audacia de comunicarlo oficialmente al Congreso: se congratula de haberlo protegido, y acompaña la acta ignominiosa de esta asonada: el 15 del corriente (marzo) se leyó en la Sala del cuerpo nacional, y no pudo escucharse sin que el ódio, la compasion y la vergüenza alternativamente se apodera-

(8) Debe notarse la dudosísima exactitud del aserto.

sen del corazon mas frio. . . . Entretanto, no podemos dejar de lamentar el amargo conflicto en que don Juan B. Bustos ha puesto á la provincia de Córdoba, á la nacion entera, y al Congreso general que la representa. ¿Es posible que despues de los esfuerzos que hace este cuerpo por consolidar el órden: despues de los sacrificios que ha prodigado la nacion por establecerlo, despues de las consideraciones que le ha dispensado la provincia de Córdoba, y del solemne juramento con que (él) se halla comprometido á sostener los respetos de la autoridad, haya sido él quien primero haya abierto la puerta en aquel pueblo á la voracidad y destemplanza de una loca y furiosa democracia? ¡Qué! No está satisfecho con tantas y tan sangrientas lecciones? La nacion está ultrajada, insultado el Congreso, y la provincia de Córdoba arrastrada al desquicio. Ella debe mirar por sus intereses: su causa no es suya solamente, es de toda la nacion; y si no se extingue esa funesta chispa que desgraciadamente ha prendido en el seno de aquella provincia, una conflagracion universal, la consumirá bien pronto á toda ella». Tremenda profecia, agregaremos aquí nosotros: que se cumplió al pié de la letra por la falta de virtudes y de prudencia de unos y de otros!

Llevado el escritor por su enojo, pierde el

criterio tranquilo de los hechos y de la situación; y termina con un concepto sentencioso escasísimo por cierto de lógica y de verdad: «Córdoba, y todas las demás provincias de-  
« ben tener presente—*que la idea del dere-*  
« *cho que tienen los pueblos para estable-*  
« *cer, supone en ellos la obligacion de obe-*  
« *decer al gobierno establecido.»* (9) En primer lugar no habia *nada establecido* nacionalmente ni siquiera *el deber de obedecer* la constitucion que hiciera el Congreso, antes de aceptarla; y en segundo lugar—si el concepto importaba nada mas que un axioma de moral política, estaria sugeto á muchísimas y variadas observaciones que lo invalidarian en infinitos casos, en qué, como en este, faltase la Ley y el Poder coercitivo constitucional que tuviera atribucion de hacerla cumplir.

Los artículos subsiguientes del órgano unitario del Congreso, son uno tras otro cada vez mas inspirados de odio y aversion contra Bustos. Reteniendo nuestro juicio (dice en uno de ellos) hasta que no se expida el Congreso —«no podemos dejar de repetir que *el asunto es gravísimo* y que el Congreso se halla altamente comprometido; porque su deliberacion *va á definir su carácter, el grado de imparcial firmeza, de saber, y de patriotismo* de

(9) Sub-lineado en el original.

los señores que lo componen. Ella debe ser tal que salve el crédito y el honor de la nación»

Pero el Congreso al encarar la situación y las dificultades en que lo ponía la firme resolución en que estaba el gobierno de Buenos Aires, de no tomar parte en el—«Escándalo de Córdoba» se limitó á desaprobando los procedimientos de Bustos en un tono «ágrío y severo». El *Nacional* que habria deseado algo mas positivo, disimuló apenas su contrariedad:—«El cuerpo nacional hallenado su deber: *algo mas pudiera haber hecho; si, pudiera sin duda* (¿haberlo hecho?) *en la sustancia y en el modo: mas, tan justo aparece en lo que ha ejecutado como en lo que ha omitido: ha sabido conciliar los derechos de la autoridad con los deberes de la política....* La provincia de Córdoba está envilecida y la compadecemos.... debe volver por su reputación altamente ultrajada.... mire por sus intereses; y no siga siendo víctima de esa *democracia* furiosa despues de haberlo sido de una *demagogia* desenfrenada. ¿Y Bustos? horrorízese al contemplar el atentado que lo ha puesto en espectáculo ante la Nación. Son tan monstruosas las quijoterías de este hombre que nos ha hecho perder hasta la esperanza de verlo tomar mejor camino. A mas de la circular insultante y desvergonzada



« da que hemos insertado, hemos visto otra  
 « impresa que, á no haberla leído, jamás ha-  
 « bríamos podido persuadirnos que á tanto se  
 « avanzase la audacia de este *caudillo de for-*  
 « *tuna*. En ella eleva á trece el número de  
 « representantes, cuando por la ley fundamen-  
 « tal deben ser siete. Este es ya un *atentado*  
 « *atroz*.... ¡*Cuanta in uno facinore delicta!*  
 « A este documento infame le ha dado Bustos  
 « el nombre de *Manifiesto*; y si no lo es de  
 « sus *atentados*, de sus *imposturas*, de su *ri-*  
 « *dicula ambicion*, de su *vil hipocrecia*, y  
 « de la abyeccion y abatimiento á que ha redu-  
 « cido á aquella desventurada provincia, ig-  
 « noramos de qué otra cosa puede serlo....  
 « No analicemos mas ese papel; y quédese con  
 « su autor sepultado en el oprobio.»

Los desahogos de «El Nacional» tenían mas importancia de lo que puede creerse. Su redaccion estaba concentrada ahora entre los adeptos del doctor Agüero; que eran eco genuino de los espíritus que iban á iniciar y llevar á cabo el atrevido cambio de cosas que el Congreso estaba ya resuelto á emprender.

Es pues en el Congreso donde la discusion de este incidente tuvo mayor significado. Allí se inició la campaña; y todo pudo ya preverse.

La comision especial á cuyo exámen pasó la nota de Bustos, se expidió con tres proyectos en divergencia. Los señores Agüero, Gorri-

ti y Velez (Sarsfield) firmaron un despacho en mayoría: el señor Funes otro, y el señor Villanueva el tercero. Pero, no es en los despachos mismos sino en el carácter de la discusión donde se encuentra la importancia política del asunto.

El despacho de la mayoría redactado por el señor Agüero — «era una censura cáustica, corrosiva y llena de amargura» — así lo dijo en la sesión el Dean Funes; y el doctor Agüero, cuyo carácter entero nunca se desmentía, convino en ello, con estas palabras que conviene consignar — «Se nos objeta que el proyecto de contestación *es acre* y arroja hiel. . . . Y eso qué importa? ¿Una censura acre no será preferible muchas veces á ese tono blando, dulce, suave ó prudente, que el señor Diputado ha preferido en el suyo? La prudencia es buena, y á veces es una virtud; PERO NO LO ES MENOS LA SEVERIDAD, cuando la naturaleza del caso lo manda y lo exige. Pero es acre, es amarga, es dura, y arroja hiel. ¿Contra quién? contra la provincia de Córdoba? Señores: dice eso nuestro proyecto? ó se pretende que don Juan B. Bustos sea la provincia de Córdoba.» Yo prescindo de si don Juan B. Bustos hubiera consentido, ó no, en que otro que él—fuera gobernador de Córdoba. Sobre esto nada hay que decir porque los hechos hablan. Pero dejando eso á un lado, demostraré

que nada de cuanto se ha dicho respecto al tenor de la ley fundamental del 23 de Enero tiene aplicacion al presente caso.»

Difícil era justificar semejante aserto; y el señor Agüero no consiguió salir del compromiso sino con un evidente sofisma que pudo tener eco en el espíritu preocupado de sus parciales; pero que era completamente vacío ante el recto juicio de una razon sincera. « Cuando se discutía esa ley, señores, *yo fui el primero que con el mayor calor* propuse que se respetase á los pueblos; y que en el *estado de inconstitucion en que estaban* no los atacásemos porque creyésemos que se separaban algun tanto del sendero que debían seguir. A los pueblos, señores, pero no á un caudillo que aprovechándose de la fuerza que indirectamente había depositado el pueblo en sus manos, se alzara con la autoridad para echar por tierra sus instituciones, y perpetuarse en el mando; que por solo este hecho no debe continuar en su mano un solo instante. »

Como se vé, ni al doctor Agüero le era dado triunfar lógicamente en la discusion. No había Constitucion, no había ley general; no había mas que principios, pero no había regla ni autoridad para aplicarlos. Así fué que haciendo una derivacion que dejaba sin valor el argumento, y contentándose con haber reagrado en el concepto público—« la infame y desastrosa

figura de Bustos—esa alma maldita de la época—ese tipo justamente aborrecido, que tenía inquieta á la Nación y amenazado su porvenir, agregó: «El resultado es, que por lo mismo que el señor Diputado (el Dean Funes) nos ha dicho—los unos con tono acre y arrojando hiel, los otros con dulzura, convenimos en la sustancia, y estamos perfectamente conformes en los principios: es decir—en reprobación del movimiento de Córdoba; en reprobación de la conducta del general Bustos. En mi concepto, el Congreso debe pronunciarse con firmeza. No por lo que respecta al suceso mismo, pues *eso es hoy cosa subalterna para mí*, desde que el mal está hecho—*sino con respecto á los demás pueblos que desgraciadamente se hallan en el mismo caso*. Esto es lo que la Comisión ha tenido particularmente en vista, para proponer al Congreso el proyecto de contestación que debe darse al general Bustos—tan cáustico, austero y lleno de hiel como se dice. Yo creo que los pueblos, que son lo que debemos mirar, no encontrarán en esa contestación sino miel, porque en ella se sostiene sus derechos, porque en ella solo se ataca al despotismo y la tiranía de cualquiera de sus caudillos que, prevaliéndose del influjo y (si se quiere) de la opinión que les dá el mando de la fuerza armada, atropellan los principios sin respeto de

ninguna clase, y acaban al fin hasta con el nombre de la libertad de los pueblos.»

El doctor Agüero era un orador grave y sereno, explícito pero conciso en el manejo de la natural abundancia y fuerza de su dialéctica. El efecto de su discurso fué poderoso.

Aunque muy anciano, y mas que todo con una naturaleza ya quebrada, el Dean Funes inteligencia clara, pero de espíritu ductil y tímido, como sabemos, entró en discusion á sostener su despacho, y tuvo momentos felices, al demostrar — « que el Congreso no estaba habilitado para otra cosa que para dar buenos consejos, y salvar gradualmente las dificultades, hasta que sancionara la constitucion de la Nacion. « Despues que el Soberano Congreso Constituyente sancionó la Ley Fundamental de 23 de Enero (dijo) dejando á las provincias el derecho de regirse por sus propias instituciones, es visto que declaró que no tomaria parte en sus querellas intestinas. La Sala acaba de oír la lectura de esa ley á mi pedido; y permítaseme ahora recordar que algunos de los señores Diputados se opusieron al artículo 3º en cuanto ponía fuera de las atribuciones del Congreso el orden interno de las provincias hasta que quedase vigente la constitucion, por cuanto segun ellos — « las provincias DESEABAN CONSTITUIRSE BAJO EL SISTEMA DE LA UNIDAD. A eso se les observó, que en tal caso, el artículo no les ponja em-

barazo alguno; pues que estaban en actitud de darse sus instituciones propias, que lejos de contrariar esa forma, serían un motivo para que el Congreso la adoptase en la Constitución; lo mismo que si preferían la forma federal, quedaban espeditas también para aceptarla: alternativa que la Comisión había tenido presente al formular el artículo 3º. Por lo demás, si hay provincias oprimidas, no es al Congreso Constituyente al que le incumbe redimir las, sino á las provincias por sí mismas, obrando desde luego, ó esperando prudentemente que el influjo de las luces, los ejemplos de una buena administración y la acción de la Constitución que se sancione, pongan en auge los verdaderos intereses del país; y modifiquen el estado de las provincias tiranizadas con la cooperación de las demás. Pero si el Congreso indiscretamente se mete á redentor sin otros recursos que su autoridad moral, y toma en consideración los intereses particulares, saldrá de su terreno y perderá su autoridad legítima. El caso de que aquí se trata no tiene nada que ver con el orden y con los intereses de las demás provincias, en particular ni en general; y si hay perjuicio, incorrección, abuso, es un perjuicio, una incorrección, un abuso, limitado á la provincia donde tuvo lugar; ageno por consiguiente á las facultades de este Congreso. El Congreso no puede desconocer que

con este motivo se han mostrado dos partidos en Córdoba; que una parte muy considerable del pueblo ha aclamado al señor Bustos con detestacion del señor Martinez. ¿Que ventajas sacará pues el Congreso en agriar estos partidos? ¿Las de consolidar el concepto del Congreso en la opinion de los pueblos? Al contrario, —entrará á dividirlos, y contrariar su reposo. Bien sé yo que es un mal que haya en los pueblos estas divisiones, pero mayor mal será que el Congreso las fomente.»

Poca importancia tendrían estos discursos, si al tomar la palabra el señor Velez (Sarsfield) no hubiera revelado, sin quererlo quizá, que todo el caso tenía por base una intriga traída desde Córdoba. Sofista por naturaleza, y de argumento siempre torcido, se reveló en esta session como debía ser siempre: artero para aprovecharse de los influjos del momento, sin gran cuidado de la consistencia de sus razones. Contestando al Dean Funes, le dice—«Ha sostenido el Diputado preopinante, que el Congreso no puede tomar parte en esta cuestion, porque esto pertenece á los mismos pueblos, pues que el Congreso tiene sancionado el artículo 3º de la ley de 23 de enero, por el que deja á los mismos pueblos el derecho de regirse por sus propias instituciones. Véase la consecuencia que de esto se deduce. El Congreso debe respetar las instituciones de los pueblos; luego si

algun tirano las ataca y pretende hollar los mas sagrados derechos de esos mismos pueblos, el Congreso debe tambien respetarlo. ¿Es justa, señores esta consecuencia? No sé porqué los hombres ilustrados tienen en esta ocasion tan mala lógica: al Congreso le importa demasiado que los pueblos estén en estado de pronunciarse ellos mismos: que su voluntad no esté oprimida, y que ningun déspota calcule su gloria sobre la destruccion de los derechos de los pueblos: que lo contrario se haga á nombre de Fernando 7º ó del general Bustos, esto sí que no le importa al Congreso (!) porque lo mismo es que los pueblos estén oprimidos por un natural del pais como por un natural de España. »

Hasta aquí lo que hay que admirar es la dialéctica arqueada del Diputado por San Luis, que tan lejos de haber sido electo por el pueblo de esa provincia, lo había sido, como se lo enrostró con maña el viejo Dean, por su cuñado don Santos Ortiz, gobernador absoluto y vitalicio tambien, como el de Córdoba, y como sus amigos Juan Facundo Quiroga y el Frayle Aldao con quienes Ortiz anduvo siempre en concomitancia. Pero lo importante es que deseando el señor Velez dar base legal á su opinion de que se procediese contra «el tirano de Córdoba», incitó al Diputado cordobés don Elias Bedoya á que declarase ante el Congreso qué instrucciones



particulares había recibido de sus comitentes, los siete representantes que constituían la legislatura de esa provincia. El señor Bedoya hizo leer por la mesa los artículos siguientes: Art. 10—A efecto de mantener la paz y la armonía en que las provincias se hallan unas con otras, y de que cada una se mantenga en un orden regular en su administración interior, *el Congreso se encargue de la tuición de sus instituciones, y de juzgar por ellas las discordias que se susciten entre unas y otras, y en cada estado particular entre su gobierno y sus habitantes.* Art. 11—La provincia de Córdoba pasa á sus Diputados el Reglamento constitucional que la rige, para que ejerzan las funciones de procuradores suyos en el Congreso, presenten la regla por la que deba ser juzgada en los casos dichos, y promuevan lo conveniente á la conservación de la paz y buen orden.» Es visto pues, (agregó el señor Velez) que la provincia de Córdoba y sus autoridades están sometidas á la deliberación del Congreso; y que le dan un lleno de autoridad para decidir este negocio.»

En efecto—La Sala de Córdoba, resuelta como estaba á no reelegir á Bustos, había previsto que este se la llevaría por delante; y había preparado ese recurso para obtener el apoyo del Congreso: y por imposición del Congreso, el del gobierno de Buenos Aires.

Pero era tan audaz la sofistería del argumento, y tan chocante el justificativo invocado, que nadie lo tomó en cuenta, y bastó que un Diputado dijera — «Hasta este momento estaba deseoso de aprender de los que saben mas que yo, si el Congreso tenía ó no autoridad de mando sobre las provincias. Pero eso de que una provincia tenga autoridad sobre el Congreso para imponerle la obligacion de que cumpla las instrucciones dadas en reserva á un Diputado suyo, es cosa que no me entra.»

¿Que no le entra dónde? gritó un chusco de la barra; y todos, en el recinto mismo, rompieron en risa, volviendo la seriedad y la atencion al ver que el señor Gomez, uno de los mas fuertes adalides del debate, pedia la palabra.

El discurso del señor Gomez fué abierta y francamente unitario. Cuanto debía hacerse y cuanto se hizo, fué allí formulado con imperio y sin consideraciones de tímida ó hipócrita prudencia. «En este asunto (dijo) no puede usarse de la palabra sinó para tomar parte en el duelo de las provincias de la union y del mismo Congreso: al ver que se quiere frustrar sus esperanzas en los primeros pasos que se dan para establecer el imperio de la ley y consolidar el órden público.»

Fácil es ver por este solemne y lúgubre exórdio que el orador se apartaba de la verdad del caso, para ir rectamente á los fines políticos

que se trataba de consumir. Bastaba saber que el Congreso era constituyente para que no fuese cierto que—«tuviera la mision de establecer el imperio de la ley y consolidar el órden público, antes de dictar la Constitucion, y de traspasar á las autoridades que constituyera, el poder de ponerla en vigencia. Pero de lo que se trataba era de que el Congreso asumiese la autoridad de un cuerpo actuante en la política interior, y que consolidara el órden público barriendo de las provincias á los caudillos que las poseian. Es decir—el Congreso Constituyente debia convertirse en Congreso Revolucionario. Que la Nacion lo necesitara: no hay duda! Que fuera prudente intentarlo, era otra cuestion; y por cierto, muchísimo mas espinosa y grave la segunda que la primera.

«Los pueblos (agregó el orador siguiendo su falaz camino) (10) despues de tantos años de calamidades y desgracias, despues de haberse visto abandonados á sí mismos, disueltos, errantes, sin que ellos mismos conocieran el punto fijo á que se debian dirigir, *ni si pertenecian aún á aquella nacion de que habian sido parte integrante*: al fin dieron el paso feliz de nombrar sus diputados, é instalar un Congreso nacional que echando un

(10) Vamos á sub-rayar las partes que consideramos falaces, dejándolas al juicio del lector.

velo sobre lo pasado pudiera *establecer un nuevo orden de cosas, y sobre todo consultar el respeto de la ley promoviendo sobre esta base la felicidad general.*» Su primer paso fué satisfactorio, y mereció la aprobacion de todos los pueblos. Él dijo que entre tanto que *diese* la Constitucion, las provincias continuarían gobernándose por sus propias instituciones: *lo que fué poner el sello, si no de legalidad, al menos de respectabilidad sobre todas las instituciones existentes.* Transigiendo de este modo con las circunstancias, *estableció la base de que habia de ser sagrado lo existente, y que solo podria ser alterado por los medios legales; para esperar y recibir despues las resoluciones que adoptase él mismo, para consolidar el Estado, y poner el último sello á esta grande obra.* Esto es lo que *hemos dicho*, cuando hemos establecido que los pueblos continuarían gobernándose por sus propias instituciones. »

Se necesitaba un grande imperio sobre sí mismo, y sobre el asenso apasionado del auditorio para no vacilar en la entereza y en el vigor del argumento al avanzar tan categóricos sofismas; y poco le costó al doctor Castro (don M. A.) ponerlos en evidencia. Pero antes conviene seguir al orador para que veamos hasta donde estaba ya adelantado el pro-

pósito agresivo de reorganizar el sistema unitario contra los caudillos provinciales.

Sigue el orador presentando como un bello modelo, los ejemplos de la provincia de San Juan y de Buenos Aires; donde sus gobernadores han mirado como un timbre de gloria entregar el poder á sus reemplazantes. Verdad es que uno de ellos se lo habia traspasado á su cuñado; lo que hace que el ejemplo, (aunque muy del gusto del orador y de su partido) no fuese del todo edificante.

Pero en Córdoba ha sucedido cosa muy distinta. No porque Bustos no tuviera cuñados en quien depositar el mando hasta otra ocasion; sino porque era bastante marrajo, pecador viejo y experimentado, que no se dejaba engañar ni por cuñados mas ó menos honorables como él. «En Córdoba existia legalmente una representación que habia sido nombrada y autorizada por el pueblo y esa representación ha sido violada, desobedecida y disuelta.» Véase cual es la gravedad de ese suceso, y la trascendencia que puede tener, si el Congreso lo autoriza aunque sea con el disimulo. Sus consecuencias serán fatales en las provincias. Los que están á la cabeza de ellas, ó los que sin estar puedan lograr un partido para usurpar la autoridad hacen bien. Y ese es el ejemplo que se quiere aquí que sea autorizado *con palabras dulces*, porque aunque es sensible

lo ocurrido ¡cómo ha de ser! continúe V. en su lugar, continúe en su destino, *consERVE el órden* y siga gobernando; y *no diga nada el Congreso* sobre la violacion de la ley fundamental, sobre la ilegalidad, y sobre las tropelias cometidas contra la legislatura provincial. Este suceso, á mi juicio, es tal, que *marchita todas las esperanzas de las provincias: compromete su reorganizacion*; y provoca, por su naturaleza, á nuevas calamidades y desgracias. Es pues indispensable aplicarle algun remedio y hacer una intimacion de los principios del Congreso á este respecto....¿Tiene facultad el Congreso para INTERVENIR, y declararse ó no en el sentido que le aconseje la política? Se dice que no, porque expidió la ley de 23 de enero. De modo que segun esos señores, el Congreso ha renunciado, aquello mismo que no podia renunciar, que *es su autoridad para tomar todos los conocimientos que le fuesen necesarios*, en aquellos puntos que afectan su organizacion y *la legitimidad de su poder y representacion*. Se ha declarado, no hay duda, que las provincias se gobiernan por sus propias instituciones; pero no se ha dicho que están en libertad de hacer lo que les parezca, seducidas ó arrastradas por uno ó muchos caudillos que estén con la autoridad ó que pretendan ganarla. Si conforme ha habido una fuerza, armada ó no, que ha

desobedecido y disuelto la representacion provincial, la hubiera habido para echar abajo al gobernador existente, fuera de la época de eleccion, ó juntamente á él y á la representacion provincial, tendria facultad el Congreso para intervenir? Al que dijere que no, lo tendria yo por el mas fanático profesor de la anarquía.

«De la ley del 23 de enero, no se deduce, como se pretende, que el Congreso *esté inhibido de tomar parte en aquello que tiene contacto* y relacion íntima con los primeros y mas sagrados derechos de la sociedad.»

El señor Castro fué en esta ocasion el orador que á nuestro juicio fijó la cuestion, su importancia y sus límites con mayor precision, con mayor verdad, y con una demostracion mas clara y correcta. «Siento, dijo, que una cuestion que tiene límites tan precisos haya venido á dar materia á que el Congreso se convierta en un Tribunal autorizado para juzgar á los autores y cómplices del movimiento de Córdoba. No: el Congreso no tiene mas mision que la de considerar ese suceso en el carácter único en que se le ha comunicado.... ¿Que es lo que ha suscitado esta cuestion? Un oficio del general Bustos acompañado de la acta de lo ocurrido. Él es quien lo ha puesto en conocimiento del Congreso, dándole cuenta de lo ocurrido, e imponiéndonos la necesidad de

examinarlo. ¿Es acaso para que tomemos medidas potestativas? No; porque como se ha dicho muy bien el artículo 3º de la ley fundamental obsta. ¿Para qué pues toma el Congreso en consideracion este negocio? Para nada mas, que *para contestar* al general Bustos, aprobando lo hecho, vituperándolo, ó acusándole un simple recibo. No hay mas: ó ha de decirle el Congreso—que queda enterado, y nada mas: ó que lo desaprueba. Para esto no se necesita descender á pormenores ó personalidades. Ahora pues que resulta de los materiales que presenta el mismo general Bustos?.... que una asonada, un movimiento de pueblo, reclamó de esta elección y lo proclamó á el gobernador, y disolvió la legislatura. ¡Dios santo! Despues de quince años de desgracias estamos todavia en el caso de soportar y consentir la *anarquia democrática!* ¿Y cuando asomaba la aurora del orden hay todavia quien proclame el ejercicio tumultuario de la soberania?.... Y bien: qué debe contestarse al general Bustos? ¿Aprobar lo ocurrido? No permita Dios que el Congreso incurra en semejante sacrilegio! Callar? Tampoco; pues si hoy todavia no tiene autoridad potestativa, la tiene para decir—«esto es malo; y consolar á los pueblos con la consagracion de la buena doctrina. Pues si no puede ni debe callar ¿que ha de hacer? Desa-



probar con firmeza. En cuanto al general Bustos, el Congreso tiene que considerarlo como un hombre que gobierna ilegalmente. Puede ser un excelente gobernador. Ahora mismo ejercerá tal vez sus funciones con celo, con pureza y con justicia, y conservando á todos los ciudadanos su libertad y sus derechos, por eso no lo llamo *Déspota*; pero sí *Tirano*; por que tirano es el que se apodera de la autoridad que no le ha dado la ley. Si el Congreso tiene pues que contestar, debe decir que lo sucedido en Córdoba es malo, malísimo; y por eso votaré por el despacho de la mayoría».

En ese despacho, votado por el Congreso á gran mayoría, se le decia á Bustos que su proceder y la reeleccion con que el tumulto popular lo habia hecho gobernador, «no debian considerarse como un accidente honroso para su persona» —«que el Congreso le aseguraba, á él, á la provincia de Córdoba y á la nacion entera que no contemporalizaria jamás con las pasiones ambiciosas, ni con la anarquía; porque era necesario que todos se acostumbraesen á respetar á las autoridades que los pueblos constituyen.» «El Congreso observa con profundo disgusto que el general encargado del gobierno ha tolerado y autorizado con la fuerza armada de que dispone, un motin dirigido á continuarlo en el mando.» Y terminaba diciéndole que debia cumplir las promesas que habia hecho

de no aspirar al mando por mas tiempo, y anular todo lo hecho para que el pueblo eligiese reemplazante con toda libertad. Bustos en efecto habia prometido todo eso; y en la nota con que habia dado cuenta de lo ocurrido decia—«que el pueblo lo habia forzado á aceptar á pesar suyo.» Pero estos tipos eternos de nuestro país eran ya bastante conocidos; y el doctor Agüero habia dicho en el Congreso—sobre esto no hay nada que decir; *los hechos hablan.*

Cuando la severa contestacion del Congreso llegó á manos de Bustos, todo estaba consumado. Como gobernador interino, «muni-do de los tres grandes poderes» por los notables que presidieron la asonada del 25 de febrero, habia convocado electores en toda la provincia, y hecho que estos lo encargaran del gobierno potestativamente: eligiendo además una legislatura de catorce miembros. La provincia gozaba pues de una paz literalmente octaviana segun el «Imparcial»; y octaviana era pues estaba consolidada en manos de un nuevo Octavio: *si licet in parvis exemplis grandibus uti.*

El Octavio Augusto de Córdoba, personaje bonachon y manso pero aferrado al poder como los vichos que vegetan bien prendidos á la rama suculenta de un árbol frutal, se sulfuró á su modo, esto es—mansamentè—de que

el Congreso lo tratase no solo en estilo llano sino en—«tono amargo, severo». No se declaró *Dios* como el hipócrita de Roma; pero se declaró á sí mismo *acreeedor á mayor respeto, porque él era* (Santo de los Santos!) UNO DE LOS HÉROES DE LA PATRIA—cuyos servicios y hazañas se le desconocian con evidente ingratitud—«*Córdoba, abril 5 de 1825: Al Soberano Congreso Constituyente. Al noticiar al S. C. C. la reorganizacion del cuerpo representativo de esta provincia, adjuntando la acta de la reeleccion canónica hecha en mi persona, tengo así mismo el honor de acusar recibo de la nota de 24 de marzo recibida con todo el sentimiento que ha debido producir en un soldado que tiene la honra de ser de los primeros HÉROES de la Revolucion, que levantaron el grito en 1810, y que tiene el justo orgullo de no haber desmentido ese grato juramento de sacrificarse por su país. Me es duro pues; pero es tambien indispensable expresar aquí al S. C. C. que la noticia dada el 2 del próximo pasado, no tuvo mas objeto que el de comunicar lo ocurrido en esta provincia; y de ningun modo, sugetar el asunto al exámen de una comunicacion que por el contexto de su minuta arroja el dejo de haberse personalizado hasta el extremo de imputarme haber puesto mi veto á la eleccion anterior. Si la Comision del S. C. C. se hu-*

biera penetrado á fondo de los antecedentes, habria conocido que en el movimiento del 25 del pasado febrero, he sido una persona pasiva, y que no es culpa mia el merecer la confianza de mis comprovincianos.» *Los hechos hablan.*

Pero, á lo que parece: entre estos comprovincianos habia muchos que no hacian gran confianza de Bustos; pues no habian pasado aún cinco meses cuando la nueva legislatura, ó mejor dicho una legislatura incompleta y *sui generis*, volvía otra vez á implorar la proteccion del Congreso contra este HÉROE generador de tantos otros HÉROES que por desgracia nuestra saltan á cada instante en nuestra historia como personajes de manipuleo artificial y harto caros en verdad.

El nuevo incidente provenia de que los electores convocados en virtud de la pueblada del 25 de febrero que hemos narrado, habian elegido á Bustos gobernador de la provincia; pero al elegir los miembros de la *Sala* no anduvieron bastante felices para contentarlo; y se les fué la mano introduciendo gérmenes de poca concordancia. De los quince que fueron electos, muchos renunciaron, y quedaron apenas siete. Con maña, ó con la inocencia propia de estos políticos de forro doble, Bustos nombró á uno, el doctor Ortiz del Valle, catedrático de Derecho Civil: á otro, el doctor Pala-

cios, Juez de 1ª Instancia; y un 3º, don Carlos del Signo, hizo renuncia, dejando á la Sala sin *quorum*. Pero los cuatro que quedaban no se dieron por vencidos; y á pesar de que por el reglamento—todo aquel que aceptara un empleo rentado dejaba de ser representante, declararon—que *por ahora*, y mientras se repusiesen las vacantes debian continuar en su representacion Ortiz del Valle y Palacios; y que puesto que no se podia obligar al señor del Signo á que hiciese *quorum* despues de haber renunciado, la Sala eligiese en el acto su reemplazante; y así lo hizo inmediatamente atribuyéndole ese carácter á don Cipriano de la Torre.

El asunto causó estrépito como era natural: los detalles pueden ser entretenidos como todos los huracanes de aldea, pero aquí serian de poca importancia; y nos limitaremos á decir que el gobernador decretó la disolucion de esa sala cuya legalidad merecia, por cierto, poquísimos respeto de cualquiera: y mucho menos de un HÉROE.

Los destituidos se dirigieron en queja al Congreso. Pero el Congreso, que en esos momentos tenía sus miras puestas ya en otras armas mas positivas para hacerse respetar del *héroe* de Córdoba, y de los que le hacian rueda en otras provincias, se limitó, despues de una ligera y breve discusion, á resolver

que el P. E. N. pidiese informe de lo ocurrido al general Bustos.

Haciendo gala como siempre (y á nuestro modo de ver con sinceridad) de un profundo respeto al carácter y á la alta autoridad del Congreso, el general Bustos pasó inmediatamente un estensísimo y difuso informe, bien documentado: cuya sustancia es la comprobacion de lo que dejamos expuesto en resumen.

En efecto, el Congreso se proponia usar de otras armas para reorganizar las provincias. Su plan era ahora crear una autoridad central, y extender á todas ellas las bases que—«el partido de los principios» habia dado al organismo provincial de Buenos Aires. Pero la enorme diferencia de uno y otro caso, el funestísimo error de sus nuevos fines—era que no pensaba hacerlo por los medios pacíficos y orgánicos con que los habia cimentado en Buenos Aires, sino por las armas: revolucionando, atacando, y volcando caudillos que por desgracia tenían de su parte la adhesion de las masas. (11)

(11) Una prueba irrefragable de esta triste verdad encontrarán los que lo duden en las repetidas aserciones que el general Paz hace de esto mismo en el vol. 2º de sus Memorias pág. 92, 93, 94, 135, etc., etc., y á la verdad que dicho por él como una dolorosa confesion no queda ya como dudarle.

En Salta acababa de ser electo gobernador el ilustré general don Juan Antonio Alvarez de Arenales. Sus antecedentes, y opiniones bien acentuadas, lo ligaban al antiguo partido DIRECTORIAL y por consiguiente á los que lo habian rejuvenecido en Buenos Aires. Debe recordarse tambien como lo hemos consignado en esta obra, que en 1820, al tiempo en que Bustos y Paz cometian el escándalo infuico de Arequito, el general Arenales era comandante general de la campaña de Córdoba, y que habia tenido que abandonar el país, y trasladarse al Perú, donde el general San Martin le habia encomendado dos campañas á la Sierra en una de las cuales se ilustró por la brillante Victoria del *Cerro de Pasco*. Al retirarse el general San Martin del Perú, se retiró tambien Arenales al seno de su familia natural de la Provincia de Salta; y fué electo gobernador al finalizar el año de 1824.

A su lado—se hallaba tambien otro «hombre de guerra» muy distinguido—el coronel don Francisco Bedoya: indispuesto ahora contra Bustos de quien habia sido amigo en 1820, como lo estaban tambien sus hermanos don Elias, diputado ahora en el Congreso; y el doctor don José Maria sacerdote seglar, cano-nista y jurisconsulto de grande reputacion en la burguesia de Córdoba.

El coronel Bedoya se hallaba en Salta formando el regimiento nº 7 de caballería, al mismo tiempo que el coronel Paz formaba el Nº 2 de la misma arma para bajar á las márgenes del Uruguay y tomar parte en la campaña al Brasil. Por fortuna suya, el coronel Paz recibió un cuerpo de infantería — cuasi-completo al que no hubo mas que darle caballos para ponerlo en marcha al Uruguay. Debido á eso fué que salió de Salta antes de que hubiese habido necesidad de emplearlo en la guerra civil, que ya estaba al reventar.

El general Las Heras cuidadoso siempre de mantener la quietud interior; y temiendo las instigaciones ajenas, ó las tentaciones propias que pudieran desviar al coronel Paz, le tenía ordenado que atravesase la provincia de Córdoba por las partes despobladas del nordeste sin ponerse en comunicacion con el sur ni con la Capital. El coronel Paz cumplió honorablemente las órdenes recibidas. De Santafé pasó á Entrerrios, y se incorporó al cuartel general del *Arroyo de la China* que en ese momento estaba á las órdenes del general don Martin Rodriguez. Quedó pues Bedoya con Arenales al mando de una fuerza en formacion que subía de 600 hombres sometidos á una rígida y vigorosa disciplina.

No fué igualmente acertado el gobernador Las Heras al dar igual comision de recibir



los contingentes de Tucuman, Catamarca y la Rioja al coronel Lamadrid: cabeza incierta y desgovernada como ha podido verse ya en esta obra. (12)

Para poder valorar en sus terribles efectos, el desacato con que esta alma frágil y abierta á todos los vientos de la seducción, comprometió la tranquilidad interior de las provincias, reabriendo el espantoso escenario de la guerra civil, trazaremos en breves rasgos los sucesos que habian tenido lugar en Tucuman despues de la disolucion política del año XX.

De 1820 á 1824 la provincia de Tucuman habia pasado por una série de tormentos que habian tenido á sus infelices habitantes en un estado constante de terror. Lo que allí pasó no tiene nombre! Para encontrar algo parecido seria menester ir á las tribus que habitan los desiertos; y ver sus hordas asaltarse de sorpresa al claro lúgubre de la luna, robarse y exterminarse las unas á las otras. Eso era lo que pasaba en Tucuman despues que don Bernabé Araoz asaltó y aprisionó al general Belgrano: despues que destituyó al benemérito coronel Mota Botello: y que de

(12) Las *Memorias* del general J. M. Paz son un documento curioso de las puerilidades incompresibles de este gefe que nunca salió del estado infantil por la volubilidad y las inconsecuencias de su conducta.

mancomun con el aventurero oriental Abrahan Gonzalez se declaró « Presidente Supremo » de la República Tucumana—soberana, una, é independiente.

Dejemos la cronología, porque no se necesita hacerla en aquella revoltija de hombres y de cosas. Contra don Bernabé se levantó don Xavier Lopez: atropelló la ciudad con una partida de gauchos; la saqueó, y se colocó de gobernador. A pocos dias de allí—vuelve Araoz de sorpresa con gauchos é indios de Santiago: asalta la ciudad, la saquea para recompensar á sus aliados: se proclama gobernador; y fuga Lopez á las fronteras de Salta, de donde Araoz vuelve á donde huye, repetidas veces, hasta que Arenales lo prende, y se lo entrega á don Xavier Lopez, que inmediatamente y sin forma alguna lo hace fusilar en las *Trancas*. Siete asaltos y siete saqueos sufrió en aquella época la preciosa provincia que fué teatro de aquel desborde de barbárie de 1821 á 1823 hasta que don Xavier Lopez quedó imperando sobre el ánimo extenuado del desgraciado vecindario. (13)

Hemos omitido los repugnantes detalles de este período porque no son parte de la his-

(13) Los curiosos pueden ver en el Apéndice la horrible historia de este período que el diputado Vicente Medina hizo en el Congreso.

toría nacional ni merecen otra cosa que un cuadro de conjunto que ligue ese funesto pasado con los tiempos no menos aciagos que tenemos que narrar.

Libre de don Bernabé Araoz, gobernaba á sus anchas en Tucuman don Xavier Lopez cuando llegó el coronel Araoz de Lamadrid á levantar fuerzas con que integrar el ejército que debía invadir el Brasil. Dar órdenes de prudencia y de recato á este niño terrible, era cosa inútil; porque él jamás sabia ó recordaba lo que habia hecho ó habia de hacer al levantarse el sol del día siguiente. Habia oido de boca del mismo general Las Heras, y en tono breve y severo, que no tenía nada mas que hacer en Tucuman que recibir los reclutas y regresar. Pero alguien le dijo en Buenos Aires, y otros se lo repitieron en Tucuman, que esas órdenes eran de puro aparato, y que lo que el gobierno de Buenos Aires y el Congreso necesitaban era que volcase al gobernador Xavier Lopez: que armase la provincia y que esperase las órdenes del general Arenales gobernador unitario de Salta para operar contra Bustos y contra Ibarra.

Por decontado: recibir los reclutas; armarlos y destituir á Lopez, el 25 de noviembre de 1825 fué cosa fácil y harto lisongera para el coronel. Y haciéndole justicia debemos agregar que mucho tambien se felicitó de ello el

vecindario decente y liberal de la provincia. Rodeado por los mas distinguidos de sus provincianos, puso en planta porcion de mejoras notables, y echó las bases de un buen gobierno inspirado por benéficos fines. Pero los reclutas que habia recibido, no solo de Tucuman sinó de Catamarca quedaron en sus manos, no ya para servir en la guerra nacional, sino para servir contra Santiago del Estero y contra Córdoba ó mejor dicho contra Ibarra y contra Bustos.

La noticia de esta tropelia le causó vivísima indignacion al general Las Heras. Ofendidísimo de que por ella se pudiese sospechar de su intachable probidad como magistrado y como hombre de honor, se dirigió al Congreso en términos cultos pero explícitos y severísimos, pidiéndole autorizacion para exigir la extradicion de un gefe que faltando á sus deberes, habia violado las órdenes de la autoridad á cuyo servicio estaba, y provocado un conflicto que podia tener funestas consecuencias contra la paz pública. (14) A cualquiera le parecerá, que el Congreso debia haber puesto esmeradísima diligencia en estudiar y

(14) Esto se explica porque no tenía mas carácter que el de gobernador de la provincia de Buenos Aires Encargado *ad interim* del E. N., pero Lamadrid era un comisionado militar; y como tal debia considerársele justificable de la autoridad que le habia dado su comision.

despachar este asunto con tanto ardor á lo menos como el que habia empleado al ocuparse del de Bustos. Pero no lo hizo; sino que tomó en consideracion el asunto en sesion secreta el 13 de diciembre. Ningun antecedente queda de lo que se trató en ella, sino el nombramiento de una comision encargada de estudiar el caso. La Comision y el Congreso se dejaron andar en seguida hasta el 24 de abril de 1826: fecha en que habia salido del poder el general Las Heras, y en que ya lo habia sustituido como Presidente don Bernardino Rivadavia. Allí murió el incidente y Lamadrid quedó gobernando á Tucuman. (15)

Dada la actitud que habia tomado Lamadrid: su liga con el general Arenales y con el gobernador de Catamarca don Manuel Antonio Gutierrez ultra-unitario por declaraciones propias, la liga del norte asumia indudablemente un aspecto sério que desde luego le impuso grandes cuidados á Bustos; y que le obligó á tomar precauciones estrechando sus intereses con los del partido de Juan Facundo Quiroga en la Rioja; y con Ibarra, el obeso animal que vivia de espaldas gobernando á Santiago del Estero.

(15) La discusion es interesante sin embargo por los detalles que sobre el estado anterior y presente de la provincia de Tucuman dieron los Diputados Vicente Medina y don N. Helguera. Toda ella se halla en el vol. 8º, n.º 130 del Diario del Congreso.

El partido unitario del Congreso habia dado pues un gran paso con la adquisicion de Tucuman. Ademas de contar ya con el poder moral y material de Buenos Aires, donde imperaba sin obstáculos, contaba tambien ó creia contar al menos, con los oprimidos de esas mismas provincias de Córdoba, la Rioja y Santiago; donde las principales familias de la burguesia local, afiliadas el año XX en el torbellino de las montoneras separatistas, los Frias, Gorostiaga, Iramain, Taboada, Diaz, Fragueiro, Allende, Bravo, Gonzalez, etc., estaban ahora convertidos en acérrimos unitarios que no cesaban de implorar que se les redimiese del yugo que ellos mismos habian autorizado acriminando el influjo natural y provechoso de la Capital. La gravedad de la situacion seguia pues haciéndose de dia en dia mas imponente.

Ya por contener las propladas—«arbitrariedades de Bustos» ya por la conveniencia de auxiliar y de sostener al partido burgués que en las demas provincias reaccionaba contra los mandones irresponsables empotrados en ellas, los teoristas del partido unitario quisieron acreditar la doctrina de que el gobernador de Buenos Aires, como *Encargado* del Poder Ejecutivo Nacional, era agente natural del Congreso; y obligado, como tal Agente, á ejecutar en el interior sus resoluciones. El general Las Heras vió venir el peligro, y

para no encontrarse en la triste alternativa de desobedecer al Congreso en provecho de esos mandones, ó de someterse á ser instrumentos de ataques armados, comprometiendo á su provincia en una guerra civil, se dirigió al Congreso con fecha 11 de junio (1825) diciéndole que la acumulacion del P. E. N. con el gobierno provincial, formaba un sistema de cosas tan monstruoso é incoherente, que de ningun modo le convenia continuarlo á la provincia de Buenos Aires ni á su gobierno; y que como las consecuencias de esa irregularidad, podian ser muy desagradables para el Congreso y para el gobierno de la provincia, este instaba de una manera seria y categórica que se crease una administracion separada que despachase los intereses de órden nacional; de manera que la provincia de Buenos Aires nada mas tuviese que hacer en ellos, que aquello que le correspondiera como á una de tantas. Y para parar el golpe se adelantó á solicitar en esa comunicacion del 11 de junio, que se pusiese término inmediatamente á la acumulacion del E. N. con el gobierno provincial, nombrándose un personal separado que desempeñase las funciones del primero; con lo cual, el prudente estadista se proponia de desligar á tiempo al gobierno de la Provincia de Buenos Aires de toda relacion con las intrigas y con los partidos provinciales que

promovían sus intereses al rededor del Congreso: á fin de encerrarse él en la accion propia, libre y desembarazada que le correspondia como simple gobernador.

En aquel momento, el Congreso no estaba preparado para hacer esa separacion. El señor Rivadavia, que era el personaje con quien se contaba para echar las bases y darle representacion al cambio, no habia llegado aún de Europa, á pesar de las solicitudes apremiantes con que los gefes del partido le llamaban. Contenido pues por la actitud del gobierno provincial, el Congreso prefirió desentenderse por el momento de los clamores de los diputados cordobeses; y continuó adelantando sus trabajos hasta el momento oportuno de desarrollar el plan unitario y de fijar las condiciones permanentes que debian darse á la nueva situacion.

Dos obras de importancia eran las que requeria la grande empresa para contar con un poder efectivo y con medios de éxito:—Ejército y Banco: Armas y Tesoro.



## CAPÍTULO VIII.

### ORÍGEN Y ORGANIZACION DEL BANCO NACIONAL

SUMARIO:—Antecedentes sobre el Banco de Descuentos—Estado de la plaza al iniciarse su formacion—Sus primeros resultados—El primer empréstito Baring—Exigencias del estado de guerra—Decadencia del encage—Declaraciones del Ministerio en el Congreso—Discusion del conflicto—Inconversion y *curso forzoso*—Transformacion en Banco Nacional—Discusion sobre la organizacion y habilitacion de este Banco—Episodio sobre las *Minas de Famatina*—El señor Rivadavia y la casa de *Hullet Hermanos*—Complicaciones del gobierno provincial de la Rioja en este asunto traído al Congreso—Sancion definitiva de la ley del Banco Nacional.

Que las cosas marchaban á un terrible conflicto; y que el partido unitario llevaba de frente sus propósitos con una energia y un valor que solo pudiera compararse á su imprudencia, ó á la fantástica vision que por su mismo resplandor lo enceguecia, es cosa que está ya á la vista de todos.

Nuestro tesoro estaba exhausto: el señor

García ministro del gobernador Encargado del P. E. N. no había tenido inconveniente ninguno en declararse en plena bancarrota, sin reservas ni atenuaciones, con toda publicidad, en el seno mismo del Congreso. Nuestros puertos y ríos estaban estrictamente bloqueados por las escuadras imperiales, sin que nosotros tuviéramos marina con que hacerlas salir siquiera de la vista de la capital; y ya fuese para crearla, ya para trasportar nuestro ejército al teatro de la guerra teníamos que hacer esfuerzos y sacrificios inauditos. Limitarnos a una guerra defensiva era esponernos á sucumbir, por el peso solo de su duración, bajo la más dolorosa ignominia. Era pues indispensable invadir el territorio enemigo, para poner á su monarca bajo la presión de nuestras tropas y arrancarle una paz honrosa con la devolución de la parte del territorio que nos tenía usurpado. Nuestra dignidad nacional estaba seriamente comprometida delante de las armas extranjeras al mismo tiempo que parecíamos amenazados de perder la cohesión nacional de nuestras provincias y de vernos sin recursos. En tan tremendo apuro, con nada más contábamos para salir airoso, que con el temple altivo del carácter nacional. Es verdad también que nuestra honra estaba en manos de los hombres templados en las luchas azarosas de la Revolución de Mayo: acos-

tumbrados á vencer obstáculos con una voluntad de acero.

Para hacernos una idea del poder que el pueblo argentino puede sacar de su propio g nio cuando se le busca, conviene que hagamos aqu  una exposicion circunstanciada, aunque sea sucinta, del estado en que se hallaban las fuentes de nuestros recursos.

Consta de la declaracion oficial hecha por el ministro en la sesion de 28 de febrero de 1826 que todas las rentas del tesoro nacional se reducian entonces   las sumas que Buenos Aires producia en tiempo de paz; que nunca habian pasado de *dos millones* y seiscientos mil pesos fuertes. De las dem s provincias nada habia que esperar. Ninguna de ellas contribuia   gastos generales. Las que habian vivido separadas de las autoridades nacionales antes de 1820, se apropiaban el monto de las exacciones internas con que sus gobernantes se mantenian en el poder; y las que se habian mantenido adictas, tenfan por lo mismo que ser auxiliadas para mover los contingentes con que habian de cooperar contra el Brasil.

Las  nicas fuentes efectivas con que el pa s podia contar para formar el tesoro de la guerra y de la administracion, se reducian pues   la *contribucion directa* de Buenos Aires,   la renta de Aduana por importaciones, y al *Cr dito* eventual simo que podia esperarse de

una administracion transitoria. Pero la *Contribucion directa* era de reciente creacion: no se habia arraigado en las costumbres del pueblo; y como costaba muchísimo repartirla y recogerla, daba apenas medio millon de pesos al año. La renta de *Aduana* debia considerarse como enteramente inutilizada por el bloqueo con que los brasileros cerraban nuestros puertos; y aunque era cierto que desde 1823 el país habia empezado á gozar en Lóndres de algun crédito, bajo los auspicios de los señores Baring Hermanos tan dignos de nuestra explícita gratitud, por la honra que siempre han hecho á nuestra probidad, mas que por los servicios que les debemos, la verdad era que bajo el peso de circunstancias tan calamitosas, no debíamos esperar favor alguno de los mercados extranjeros; y que si bien se proyectaron leyes para contraer cuantiosos empréstitos, mas bien se hizo con la mira de producir efectos morales que con la de conseguir recursos positivos. Así fué que ni se intentó siquiera ponerlos en gestion.

No quedaban pues sino dos arbitrios: imponer contribuciones forzosas sobre los capitalistas, tomando por base del prorratio un cálculo aproximado de cada capital, ó echar mano del crédito bancario en el interior, emitiendo moneda de papel. Lo primero era lo que se habia hecho durante toda la guerra de

la independencia para emancipar á Chile y al Perú. Pero dadas las condiciones sociales y mercantiles en que se habia puesto Buenos Aires desde 1821, era de todo punto imposible volver á semejante sistema—tan bárbaro como arbitrario; y era indispensable ocurrir á lo segundo.

Desde 1811 se habia sentido en Buenos Aires la necesidad de crear un Banco que descontase papeles de crédito, y que adelantase capitales para avivar los movimientos de la produccion y facilitar la liquidacion de los negocios.

La revolucion de 1810 habia encontrado á la Receptoría de rentas de la Capital enteramente exhausta, por los ingentes gastos que habia tenido que hacer para repeler las dos invasiones inglesas. Roto por esa misma guerra el curso del comercio de importacion entre nuestro puerto y los mercados del interior, que habian continuado por veintidos años ocupados ó amenazados por los realistas: y localizada la guerra tenaz de la independencia precisamente en ese trayecto, que habia sido hasta entonces la grande y la única ruta del tráfico, quedaron interrumpidos los retornos de los metales preciosos, sellados ó en barra, lo mismo que de todos los otros productos naturales que hasta entonces habian venido periódicamente del Alto-Perú y del Paraguay,

en retorno de los valores de consumo, que se les llevaba desde el litoral en los tiempos anteriores á la revolucion.

Bajo el peso de una guerra tan porfiada y tan activa como la que fué preciso sostener contra la España, el gobierno revolucionario de Buenos Aires se veía obligado todos los dias á gastar enormes sumas en armamentos, tropas, vestuarios, y pertechos de todo género; y como todo eso, ademas del consumo privado de los habitantes, venia exclusivamente del extranjero, se produjo muy pronto en la plaza una grande escasez de moneda circulante; á la que concurría por mucho la ocultacion de cuantiosas sumas que hacian los españoles, para salvar sus bienes de las exacciones directas y personales, que formaban uno de los recursos del Gobierno revolucionario, en los tremendos conflictos y casos de suprema necesidad en que lo ponian con frecuencia la guerra y sus eventualidades.

Lo que atenuaba y salvaba en parte las enormes dificultades de una situacion tan grave, era el comercio inglés que habia comenzado á establecerse en Buenos Aires desde fines de 1810 para explotar los frutos espontáneos de nuestros campos, al favor de las franquicias aduaneras con que el nuevo régimen habia roto las trabas del régimen colonial. Casas de grande capital, y bien sostenidas por negociantes

poderosos de la *City* de Lóndres, habian venido á nuestro país dirigidas por hombres sumamente respetables: Mackinlay, Fair, Best, Brittain, Dickson, Zimmermann, Duguid, Miller, y algunos otros.

Ellos eran las que habian abierto el mercado á la exportacion libre de cueros, no solo con ventajas propias, sino con una adhesion tan cordial y tan amistosa en favor de los intereses políticos del país, que no exageraríamos si los llamáramos *celosos patriotas*, á la par de los argentinos, que celebraban nuestros triunfos en la guerra, y cooperaban á ellos facilitándonos recursos y medios con que sostener aquella heróica lucha.

Una mirada algo atenta sobre estos accidentes bastará para que veamos la naturaleza simple y rudimentaria que tenía entonces nuestro tráfico.

Unos cuantos barraqueros como Del Sar, Santa Coloma, Saenz Valiente, Almagro y otros pocos, acopiaban los cueros secos que provenian de las volteadas de la campaña ó del consumo de carne que hacia la poblacion de la provincia; y por contratos permanentes estos acopios pasaban á manos de las casas inglesas, que las mas de las veces los pagaban en *cuenta corriente* de mercaderias, porque los mismos vendedores de los cueros eran á

la vez *mayoristas* distribuyentes de la importación.

En esta forma era como el Estado venia á percibir la prorrata legal de los derechos de Aduana que le producía este intercambio casi rudimentario. Pero esto no bastaba:—De un lado, el mercado carecía de moneda bastante aún para saldar este giro principiante; y de otro lado, aquejado el Gobierno por las urgencias eventuales é imprevistas con que la guerra y la anarquía lo apremiaban, tenía que hacerse *adelantar* de algun modo los valores que debía ó pensaba recibir, y necesitaba por lo mismo de intermediarios y proveedores que quisiesen correr con él las eventualidades de estas arriesgadas especulaciones, para entenderse con los residentes ingleses, que rara vez se negaban á poner el hombro en las circunstancias verdaderamente difíciles para proveerlos de armas.

La exacción directa impuesta sobre los españoles ricos por reparto personal, y como pena intermitente de su presunta hostilidad contra el régimen revolucionario, era un arbitrio empleado pero odiosísimo, que afectaba melancólicamente el ánimo de los patriotas; y que no se justificaba á sus ojos sino por la presión terrible de las circunstancias.

Ellos no ignoraban que en idénticos casos, a Inglaterra y las otras naciones cultas ha-



bian ocurrido al arbitrio de crear *Bancos de descuento*, autorizados con un privilegio público para emitir moneda fiduciaria. Sabian que de este modo, era que esos pueblos habian hecho de el *descuento* un instrumento poderoso para reconcentrar todo el giro comercial de una plaza, y hacer adelantos de capital á los particulares y al gobierno. La fuerza de las cosas bastaba para inducir á los hombres de nuestra Revolucion á tratar de poner en práctica este sistema de proporcionarse recursos de crédito sobre la base de las entradas sucesivas del país. Pero el honor del primer paso pertenece á los señores Chiclana, Passo y Sarratea, miembros del GOBIERNO EJECUTIVO en 1811 y al señor Rivadavia que desempeñaba la Secretaría de este gabinete. El 21 de octubre de ese año ellos se dirigieron al Consulado (Tribunal electivo del gremio mercantil) incitándole á que reuniese inmediatamente una junta de los principales capitalistas á fin de conferenciar y formar un proyecto para crear un *Banco de descuentos* —«que diera, decian, mas actividad al órden progresivo y á la opulencia del Estado».

Algunos han atribuido este pensamiento al señor Rivadavia exclusivamente: y apesar de que todos los otros miembros del gobierno eran tan aptos y competentes para concebirlo, quizás tienen razon; pues por lo grandioso

y por lo prematuro, parece realmente propio del lirismo administrativo que henchía siempre los propósitos, altamente intencionados por otra parte, de este ilustre patriota.

El hecho fué que apesar del honor de la iniciativa, aquello no pasó de ser un sueño; porque en medio de la guerra de la independencia, del desquicio y de la pobreza que habia sucedido al derrumbamiento del régimen colonial, era ridículo esperar que hubiese capitales metálicos inclinados al descuento comercial, ni capitalistas que estuviesen dispuestos á comprometerse en una sociedad bancaria, para hacer adelantos á un gobierno que acumulaba déficit sobre déficit y exacciones sobre exacciones como único medio de salvar la causa de la Independencia; cuestion de vida ó muerte, en que el país estaba muy seriamente comprometido para que pudiera inspirar la menor confianza en su éxito, ó dar probabilidades de solvencia.

La escasez de la circulacion monetaria siguió debilitando fatalmente la actividad de nuestro comercio, hasta que la Provincia de Buenos Aires entró á vivir de sí propia en 1821.

Desembarazada entonces de las pesadísimas erogaciones que le costaba el tener que sostener á Chile y que preparar la emancipacion del Perú, ella habia conseguido tambien desentenderse en ese año de sus conflictos con

las demas provincias argentinas; y como la España estaba ya impotente para inspirarnos la menor alarma, bastó el influjo de la paz (hecho enteramente nuevo en el país) para que se reanimara la explotacion de nuestras materias primas, exitadas por el aliciente con que el comercio inglés las buscaba. Echáronse entonces al mercado, como era natural, porcion de trabajadores intermediarios, agentes de capital y de descuentos. El giro del dinero se azuzó con éstos nuevos estímulos: se hizo sentir mas su escasez: subió por consiguiente el interés; y como á medida que se aceleraban las transacciones pesaban mas las dificultades, todos comenzaron á sentir la necesidad de reconcentrar en un Banco de Descuentos las fuerzas aisladas de los capitales particulares que estaban en giro; y de aumentarlos por medio de la asociacion, con los contingentes de los pequeños accionistas, que atraídos por las ventajas de esa colocacion para sus ahorros, vendrian, sin duda ninguna, á dar cohesion y gobierno uniforme á la circulacion monetaria que el mercado reclamaba.

El momento no podia ser mas favorable. La situacion política se consolidaba evidentemente: el progreso de las luces y de la riqueza parecia maravilloso por su espontánea rapidez: el trabajo y las empresas afluían á

las fuentes de producción con una confianza entera: la política liberalísima del gobierno y de las Cámaras se esmeraba por dar á los extranjeros todas las franquicias mercantiles y morales que estaban consagradas por el derecho público: y á los ciudadanos, el uso de las mas amplias libertades. De modo que la creación del Banco era ya reclamada por todos como una medida urgente.

El Ministro don Manuel José Garcia negoció entonces el acuerdo de los mas fuertes capitalistas de la plaza para formar el núcleo del fondo social; y luego que estuvieron acordes en las bases sobre que debía darse la ley, se creó un *Banco de Descuentos* con privilegios exclusivos, á la manera del de Inglaterra y del de Francia, y llevó el proyecto á la legislatura provincial. Bastó que se le fundara brevemente para que quedase sancionada la ley del 25 de junio de 1822. La opinion estaba hecha, y el terreno admirablemente preparado.

Este Banco, que, como se vé, nació con una forma idéntica á la de los Bancos de Estado mas conocidos, estaba destinado á transformarse históricamente, de acuerdo con el terreno en que debía nutrirse, hasta venir á tomar una organización originalísima, mantenida por una savia poderosa, que no se presta á entrar en ninguna de las clasificaciones conocidas por la ciencia económica, y que no

dejó por eso de ser perfecta y admirablemente adecuada á las funciones que debía desempeñar.

La ley que creó en 1822 el *Banco de Descuentos* no tenía nada de excepcional. Ella le fijó el capital de un millon de pesos fuertes: se le dieron por 20 años los privilegios de emision exclusiva, de cobranza prelaciónada y accion hipotecaria contra sus deudores. Las acciones podian ser representadas en propiedades raíces; y además de ser depositario de todos los valores en tramitacion judicial, debian enviarse á su caja todos los fondos de la tesoreria y de los demás ramos de la administracion provincial.

El interés, que segun las aseveraciones del Ministro estaba en plaza á *cinco por ciento mensual* para los particulares, y variante del 2 al 3 % para el Gobierno, declinó rápidamente al *uno*, gracias á las poderosas emisiones con que el Banco extendió sus descuentos; y era tal la necesidad de circulacion y de moneda fraccionaria para el arreglo de los precios, y para las devoluciones de los excesos vulgarmente llamados *cambio*, que el pueblo y el menudeo recibieron con avidez esa preciosa representacion de las transacciones y de los negocios intermediarios: comenzándose desde los primeros momentos á *detenerse* y *emplearse* en este uso, una masa considerable de

billetes pequeños que entraron á sustituir á las *contraseñas*, y que por el servicio fundamental que desempeñaba no buscaba jamás la conversion.

Alucinados los espíritus al ver que con cuatrocientos mil pesos escasos de capital *abonado*, mantenian una circulacion de billetes, bien *entretendida*, de mas de *dos millones*, haciendo asombrosas ganancias, al mismo tiempo que todo el país prosperaba, creyeron que habian resuelto el fugitivo problema de la circulacion de un modo definitivo. Y de cierto que hasta cierto punto tenian razon.

La experiencia se hacia en un país enteramente virgen, dueño de una vastísima campaña que producía *espontáneamente*, puede decirse, una materia prima—los cueros, sin rival en los mercados europeos: á terminos de encontrarse, de la noche á la mañana, con el *exclusivismo natural* de esa riquísima y buscada produccion, á la que nadie le hacia ni le podia hacer entonces competencia. Este hallazgo repentino é inesperado, permítasenos decirlo, tenia lugar en los momentos mas prósperos de la historia de Buenos Aires: cuando terminada la guerra de la Independencia con un éxito glorioso, y resueltas todas las dificultades de la guerra civil, se contaba con un gobierno liberal é ilustradísimo y con una paz consolidada que habian restablecido toda la

vivacidad y la iniciativa de nuestro g nio popular. Natural era pues que todas las fuerzas sociales se lanzaran   la riqueza rural;   ese grande instrumento de produccion que se les ofrecia casi gratuitamente, tan  nfimos eran los gastos y tan ping e el resultado. El inconveniente hasta entonces habia sido la falta de *capital circulante*   bajo inter s, que era necesario no solo para los adelantos propios del negocio y pago de los medios cooperativos, sino para representar en plaza el precio inmediato de la produccion y vivificar su mercado.

Este inconveniente venia pues   estar salvo por la *circulacion fiduciaria* que el Banco de Descuentos acababa de poner en descuento. De modo que esa representacion *de los valores futuros* de la tierra, se contrajo al establecimiento de estancias y se convirti  en el valor *efectivo y real* de esas estancias que *antes* no existian, en el valor *efectivo y real* de los productos *nuevos* que ellas daban de suyo al mercado y que *antes* tampoco habian existido.

Estos valores nuevamente creados servian   su vez de aplicacion, de empleo y de cambio al monto de su circulacion *fiduciaria*; y como esta se empleaba en tierras, en ganados, en procreos y en el mercado de sus frutos, no solo no iba al Banco   buscar una conversion infructuosa   in til, sino que cada d a era



mas atraída, y con mayor fuerza, á la propiedad rural y á la propiedad raiz en la capital; convirtiéndose por su propio giro, en valores *nuevos* y *efectivos* que le servian de lastre diremos así, es decir, de garantia, puesto que con ese papel se compraban *estancias, ganados y casas*; se pagaban *salarios* y se ponía en el mercado el monto de toda la riquísima y buscada produccion con que saldábamos el valor de la importacion.

Se puede pues ver con evidencia que mientras nuestra produccion fuese *exclusiva* en los mercados europeos, debia estar *en demanda*: y que nada habia que temer respecto de nuestra circulacion fiduciaria ni del capital circulante con que sosteníamos el valor de nuestras fuentes; porque estando nivelado ese valor con la produccion *futura* de cada año, y siendo ilimitada la estension de tierras y de procreos con que podíamos explotarlas: era claro que todo el movimiento económico reposaba sobre una base sólida y progresiva; y que la moneda, lejos de ir á buscar *conversion* en el Banco, tendia á salir de sus cajas y á extenderse con mas y mas fuerza, buscando acomodo y empleo productor.

Contra esta perspectiva no habia sino una presuncion desfavorable. Pero ella estaba tan lejana, que probablemente no se le ocurrió á nadie preverla bajo el influjo de hechos tan halagüenos y tan notorios como los que contri-



buian á la prosperidad de aquel período. Lo que podia temerse era que llegase un momento en que la *importacion* superase al valor de la *exportacion*: y que los saldos tendiesen á salir en moneda metálica, en vez de sacarse en *frutos del país*. Pero, como hemos dicho, para eso era preciso presumir que se esterilizasen nuestros inmensos campos: que se *acortase* su estension, ó que nuestros frutos perdiesen la fuerza notoria de su demanda: cosas todas tan lejanas de los fenómenos y de los hechos presentes, que si alguien las alcanzaba á percibir, sería allá en tiempos remotísimos que no se toman en cuenta jamás en medio de las exaltaciones presentes y animosas de que vive toda iniciativa comercial.

Así fué como la moneda fiduciaria del flamante Banco de Buenos Aires penetró en todas las capas sociales del valor económico, adhiriéndose á la propiedad rural, á la propiedad urbana, al comercio, y á las transacciones mas íntimas del mercado popular, desde el alto comercio hasta el pordiosero, sin miras de otra conversion efectiva que la que sacaba de su propio giro en el mercado de los productos naturales de la Provincia.

Tal era el estado fundamental de las cosas; y segun se presentaban, se puede decir que el Banco se habia desembarazado de to-

das las responsabilidades de la conversión, para descargarlas sobre la producción rural y sobre los valores *nuevos* que ella producía cada año, antes de que se hubiesen alterado en lo mínimo las bases primitivas de su organización legal.

El país no necesitaba de la conversión para producir; y como su producción aceleraba el movimiento comercial, saldaba sus importaciones, fecundizaba nuevas fuentes, y representaba la circulación fiduciaria con esos mismos *productos*, en el *comercio*, en las *fuentes* y en los *beneficios* que acumulaba. La campaña era pues una verdadera mina de oro *en constantes alcances*, puesta en manos de todos á poquísimos costo y con poquísimos trabajos.

Si en este estado de cosas la Casa hubiera quedado siempre en manos de una sociedad particular y privilegiada de accionistas, bien se comprende el monto estupendo y monstruoso de los beneficios que les hubiera producido; y como habría sido preciso representar *en oro* ó plata esos beneficios desde que fueran líquidos, habría sucedido que todo ese valor hubiera salido del país; porque los accionistas no se habrían hecho estancieros ni productores, sino que se habrían mantenido como *especuladores* y *prestamistas*.

Los acontecimientos políticos se encargaron de alterar esa marcha, y de imprimirle otra

mas análoga á las necesidades del país, como vamos á mostrarlo.

Apenas habia comenzado el Banco á funcionar, se vió ya esa pendiente irremediable de los accionistas á especular con las asombrosas condiciones que acabamos de exponer. Una gran parte de las acciones *se representó en propiedades raíces*; y el capital efectivo se quedó en medio millon de pesos escaso, visto que no habia necesidad de nada mas (decian los directores) para dar estension y provechosísimo desenvolvimiento á la emision fiduciaria.

Pero la paz y la confianza del comercio marítimo, que eran las dos condiciones necesarias para fijar la demanda y el valor de nuestra exportacion, comenzaron á perturbarse en 1825. La mayoría del Congreso se habia mostrado resuelta á hacer en la situacion los cambios que dejamos historiados en nuestros capítulos anteriores. Esa mayoría y las exigencias de los partidos políticos habian forzado la mano del gabinete de Las Heras, y obligádolo á echarse en la guerra contra el Brasil antes que el país se hubiese preparado para hacer imposible siquiera el bloqueo de nuestros puertos.

Desde que los orientales se insurreccionaron el gobierno de Buenos Aires se habia visto forzado á gastos extraordinarios, no solo

para auxiliarlos indirectamente, sino para precaverse poniéndose en estado de neutralidad armada. El comercio inglés, y el comercio brasilero muy fuerte entonces, comenzaron á realizar sus valores, á restringir sus adelantos y sus especulaciones, y á retirar ó paralizar al menos sus capitales. Con esto se empezó á sentir una grave decadencia en la exportacion, y mengua rapidísima en el crédito mercantil.

En sus apuros, el gobierno tuvo que ocurrir al Banco de Descuentos por sumas considerables de billetes para comprar pertrechos y levantar tropas. Pero perturbado profundamente el comercio por la inminencia de la guerra y por el agotamiento indispensable del erario público, la circulacion fiduciaria que el Banco de Descuentos habia puesto en plaza vino á dividirse en dos categorías generales: la una, era aquella porcion que venia á manos del comercio por el valor de la importacion, y cuyo monto, mas ó menos apreciable, tenía que salir al exterior: la otra formaba el monto que debia servir como precio en todas las transacciones interiores que daban movimiento al mercado popular. Esta última era de tal necesidad, que no era posible suprimirla; y como se hallaba radicalmente *entretenida* en el tráfico ínfimo de la provincia, no pedia ni podia pedir conversion. Pero no sucedia

lo mismo con la primera categoría: los precios habian subido enormemente, dia á dia, por la escasez de los artículos de ultramar y por las dificultades que la guerra hacia ya suponer. Esos artículos se habian hecho materia de ágio y de pura especulacion; produciendo la estrechez del descuento, la decadencia del crédito privado, y la perturbacion de la produccion rural, como era consiguiente á la carestía exorbitante de todo el consumo. Obligado el gobierno á armarse con una urgencia fatal é imprevista, era el mas fuerte consumidor de todos aquellos medios de que solo podia suplirle el comercio ultramarino; de modo que la suma excedente al consumo que habia que cancelar en oro ó plata, comenzó á pesar de una manera abrumadora sobre la tesorería del Banco, agotándole con rapidez los recursos metálicos que aún le quedaban.

Al mismo tiempo y como una consecuencia de esta estrechez, el Banco se vió obligado á restringir repentinamente el descuento, para proteger su encaje; pero produjo con esto una crisis desesperante, haciendo imposible por la misma razon la realizacion de su cartera. Para salvar este conflicto, el gobierno nombró una comision de capitalistas; puso bajo su direccion los tres millones de duros del empréstito que habia levantado en Lóndres para las obras del puerto, y ordenó que *mien-*

*tras estas obras no se emprendieran*, se destinasen esos fondos al descuento de plaza, con la esperanza de que así pudieran detenerse los progresos de la crisis, y darse al comercio medios y tiempo para saldar sus cuentas con el Banco. Pero como el gobierno tenía también enormes urgencias, echaba mano de esos mismos fondos por medio de letras de tesorería, resultando que el descuento mercantil no podía acordarse con aquella amplitud que se habría requerido para conjurar el desquicio; y que los fondos de ese empréstito, siempre desgraciado, se empastelaran al fin en créditos del gobierno otorgados á la comision, y en letras de particulares que estaban cada día en mayor imposibilidad de cancelar sus deudas.

A todos estos embarazos se agregaron otras circunstancias que vinieron á empeorar la situación. El gobierno tenía que transportar sus recursos á Entrerrios y á la Banda Oriental, que eran los puntos capitales de la guerra contra el Brasil. Si hubiera sido posible radicar allí la circulacion del papel bancario, y cancelar por su medio el movimiento del consumo, el mal no hubiera sido tan pesado ni tan apremiante. Pero se habría necesitado que aquellos territorios hubiesen producido *materias primas* y entregádaslas á la exportacion, disminuyendo así la extraccion

del oro, ó haciéndola inútil al menos: cosa imposible porqué en una y otra provincia estaban completamente inexplotadas y estériles las fuentes de producción. En la una, por la guerra larguísima y vandálica de que había sido teatro, y por la insurrección general de las masas, puestas de nuevo en armas contra el imperio: en la otra, por la falta de orden administrativo, por el desquicio interior, por la insubsistencia de la propiedad civil, por la falta de cohesión moral, y por el caudillaje fraccionario y bárbaro que allí había sucedido á todo influjo legítimo y regular: á términos que se puede decir que la Provincia estaba ocupada por bandas de ladrones que hacían imposible la seguridad personal y el tráfico mercantil.

El gobierno hizo esfuerzos inauditos por introducir en ambas provincias la circulación del papel bancario á fin de dar arraigo á una parte proporcional de las emisiones, y de dar así un desahogo al Banco. Logró negociar con el gobernador de Entreríos que se recibiese allí ese papel para facilitar en esa moneda el pago del *Ejército de Observación* que se estaba organizando en la costa derecha del Uruguay, y efectuar la entrega de los suministros y subvenciones con que fomentaba la insurrección oriental. Pero, como este giro no salía de las manos de los espe-

culadores especiales que lo servian como intermediarios, ellos eran los que recogian esa moneda de manos de los tenedores á bajísima prorata, para ponerla al momento en Buenos Aires y convertirla en mercaderias ó en oro; viniendo á cargar así todo el peso de los quebrantos y el de las perturbaciones que producian, sobre la masa de papel *retenido y arraigado* en la circulacion popular de Buenos Aires: único yunque que venia á sufrir por consiguiente todos los perjuicios de esta enormísima contribucion. Si la Providencia no nos hubiera dotado de recursos inagotables con que restablecer nuestros progresos y nuestro engrandecimiento con una vitalidad maravillosa, habríamos sucumbido en 1817 cuando nos sacrificábamos por darle á Chile su independencia: en 1820 cuando levantábamos al Perú; y en 1825, cuando, sin escarmentar todavía de estas generosas iniciativas, comprometíamos nuestro porvenir económico y nuestra organizacion definitiva por la independencia del Estado Oriental, á quien Artigas habia dejado postrado bajo las plantas de un opresor extranjero. (1)

(1) El ilustre historiador de la *Independencia del Perú* consigna así en las páginas de su grande obra, la gratitud de su patria para el Pueblo Argentino:—«Jamás se « presentará mas grande la Nacion Argentina que en « esa época malhadada en la cual, á pesar de que cada



A fines de noviembre, es decir mes y medio antes de la situación que vamos á estudiar, eran ya tan notorios los apuros que se aglomeraban sobre el Banco de Descuentos, que su directorio había tenido que abrirse francamente ante el Gobierno y pedirle un decreto de curso forzoso, declarándole que sin esto le sería imposible continuar sus operaciones por un mes mas. El Gobierno se negó redondamente á tomar esa medida en favor de un Banco *particular* de accionistas; pero trató de aprovecharse del mal estado del establecimiento para reducir al directorio á que renunciase sus privilegios exclusivos y los refundiese en un *Banco Nacional*, que con nuevos capitales y con nuevo apoyo gubernativo pudiese restablecer el giro monetario. Este propósito del gabinete que tenía poderosísimo apoyo y mucho favor en el Congreso, fracasó por que el directorio del *Banco de Descuentos* se opuso á deshacerse de su carta y de las ventajas legales que ella le acordaba. Con esto coincidía también la circunstancia de que una parte de las acciones estaba suscrita y poseída

« provincia se ensangrentaba contra la otra y se devoraban por la guerra civil, ostentaba sin embargo su poder en el exterior, dando libertad á Chile y formando otra division para libertar también al Perú.»  
*Historia del Perú Independiente* por don Mariano F. Paz-Soldan: vol. I, pág. 42 (Lima: 1868).

por capitalistas que residían en Londres, y cuyo beneplácito no se podía obtener con la prontitud que lo requería el caso. Mas como el mal era de día en día mas apremiante, la negociacion se reanudó y se desató varias veces sin que se hubiese arribado á nada concluyente.

La contienda entre los intereses y los privilegios del *Banco de Descuentos* contra los propósitos que el Gobierno tenía de obligarlo á refundirse en un Banco Nacional, reforzado con nuevos y poderosos elementos, y con una circulacion fiduciaria en toda la República, se habia complicado tambien con las pasiones populares; agitando de una manera inesperada, y levantando una grito formidable entre los que defendian el Banco de Descuentos, como institucion propia de Buenos Aires, y los que querian convertirlo en instrumento y propiedad de la Nacion. Los unos creian ver atacados los derechos y la independencia de la Provincia: los otros creían que los adversarios de la transformacion se proponian hacer imposible la organizacion y unificacion de la República. En medio de esta disidencia que exacerbaba la parte mas dolorida y complicada de los males del presente, el Ministro señor Garcia habia tratado de contemporar con los unos y con los otros, esperando que la urgencia y la presion de los acon-

tecimientos hicieran sesgar á los directores del *Banco de Descuentos* de las enormes pretensiones que pretendian hacer valer en momentos en que ellos mismos se reconocian vencidos por las dificultades que los agobiaban.

Pero el sabado 7 de enero de 1826 quedó agotada ya la reserva metálica del *Banco de Descuentos*, y el directorio le declaró confidencialmente al Ministro de Hacienda que el lunes subsiguiente no podría abrir sus puertas si no se le autorizaba á suspender la conversion de sus billetes, ó si no se le apoyaba con alguna medida que equivaliese á eso. El Ministro (2) pidió que el Congreso fuese convocado á sesion extraordinaria y urgente para esa misma noche, con el fin de exponerle la situacion y pedirle medidas inmediatas para contener el desplome. El partido de la mayoría unitaria y provinciana que ya se preparaba al golpe de estado de la *Presidencia* y de la *Capitalizacion*, estaba naturalmente decidido á echar por tierra el *Banco de Descuentos*, elemento provincial de Buenos Aires que ponía obstáculos á los fines ulteriores

(2) Repárese que al hacer la historia del Banco para mostrar la situacion financiera en que se encontró la Presidencia del señor Rivadavia, hemos tenido necesidad de tomar las cosas desde el tiempo anterior á esta Presidencia, volviendo á la época en que el general Las Heras y el señor Garcia ejercian el P. E. Nacional por delegacion de los gobernadores de las provincias.

de la política unitaria; y premeditaba refundirlo en un *Banco Nacional*, que fuese instrumento adecuado para operar en las emergencias que hubieran de suscitarse en la marcha y en el desenvolvimiento de los poderes nuevos que se trataba de crear.

Reunido, pues, extraordinariamente el Congreso en la noche del sábado 7 de enero de 1826, tomó la palabra el señor García: (3) y con aquel estilo diáfano y correcto, que lo hacía un hombre parlamentario de primer orden, según el tipo inglés, trazó así el cuadro general de la situación:— «El estado de las Provincias Unidas demanda urgentemente que se establezca un Banco Nacional de acuerdo con el proyecto que vengo á presentar hoy á esta Cámara. Esta medida es ya indispensable, si es que las Provincias Argentinas han de tener al fin un fuerte vínculo que las reuna entre sí, dándoles un centro de fuerza y de vigor que pueda reanimarlas y darles aquella prosperidad necesaria para que sean respetadas. Es necesario, pues, que formemos un establecimiento en el cual venga á reconcentrarse todo el poder del crédito que corresponde á la concurrencia de las partes para poner en comun sus recursos; y este establecimiento no puede ser otro que un Banco Nacional,

(3) *Diario de sesiones*, vol. 5, núm. 78.

« tanto mas necesario cuanto que las circuns-  
 « tancias que han sobrevenido, al organizarse  
 « la Nacion, demandan á todos sacrificios nue-  
 « vos, y mas grandes esfuerzos *al paso que*  
 « *se obstruyen los principales canales de las*  
 « *rentas públicas* fundadas desgraciadamente  
 « en las entradas eventuales del comercio ex-  
 « terior. »

El pensamiento que traía el Ministro para salir de esta difícil situación, era el de HACER UNIFORME EN LA NACION la circulación fiduciaria de la Provincia de Buenos Aires por medio de un establecimiento nacional. Contaba con que las demás provincias, tan postradas por falta de numerario y de capital á bajo interés, recibirían esa circulación como un medio eficaz de fomentar sus fuentes de producción; y que al paso que entregaran así al mercado mayor suma de valores propios, entrarían también á soportar la contribución proporcional del quebranto que las emisiones del papel bancario debían producir en la moneda corriente — « Es  
 « imposible desembarazarse de las circunstan-  
 « cias que pesan sobre nosotros, si no se co-  
 « mienza por apoyar en primer lugar la indus-  
 « tria del país, para fomentar sus fuerzas pro-  
 « ductivas; y lograr así medios, no solo de  
 « obtener todo aquel crédito sin el cual no se  
 « pueden levantar las sumas que son indispen-  
 « sables para acudir á las necesidades de la

« guerra, y á los gastos de la administracion.  
« Sin este medio sería preciso levantar impues-  
« tos insoportables, y que muy pronto nadie  
« podría pagar. »

Estos eran los objetos del proyecto sobre el establecimiento del Banco Nacional que el Ministro traía al Congreso, recomendando su urgencia con tanto mayor motivo — « cuanto mas  
« grande son las alteraciones que trae consigo  
« la transicion de la paz á la guerra, en un pais  
« esencialmente mercantil: cuando los capitales  
« destinados al fomento de la industria se hacen  
« insuficientes á la demanda, y amenazan ser  
« distraidos para las urgencias de la guerra;  
« dejando un vacío que produciría muy pronto  
« alteraciones sumamente peligrosas, y cala-  
« midades ruinosas para el comercio y para  
« la industria de todas las clases sociales, si  
« no hacemos de modo que *haya medios de*  
« *producir* que vengan á suplir el déficit que  
« necesariamente nos va á dejar la guerra. El  
« gobierno necesitará funcionar en todo el ter-  
« ritorio de la República con una facilidad ne-  
« cesaria y utilísima en todos los ramos del  
« servicio público. » Y con esto el Ministro indicaba claramente la necesidad absoluta de que una misma circulacion fiduciaria pusiese en movimiento uniforme los productos de toda la Nacion. (4)

(4) Por muchas causas que no es del caso detallar,

Pero la sancion de un proyecto como el que trata el gobierno, que constaba de 86 artículos, no era posible bajo el peso de la urgencia de un caso tan extremado como era ya el del *Banco de Descuentos*, imposibilitado de abrir sus puertas el lunes subsiguiente. No hubo tiempo ni para oír su lectura; y pasado á una comision para que se expidiera con toda brevedad, entró la Cámara á ocuparse del conflicto inmediato.

El señor Agüero tomó la palabra, y abundando en las consideraciones del Ministro sobre la indispensable necesidad de hacer muy pronto la refundicion del *Banco de Descuentos* en un Banco Nacional — « sin lo cual « ni el gobierno podria marchar, ni el país « salvarse. » — llamó la atencion del Congreso al conflicto del momento, diciendo que era tal, que no daba tiempo á discutir ni á poner en ejecucion un proyecto como el que se presentaba — « El país no puede sufrir semejante demora, « el Congreso tiene que adoptar una medida « actual, apremiante; y en mi opinion tiene que

está generalmente recibida la idea de que toda la iniciativa de la organizacion social en que tanto se trabajó de 1821 á 1826, pertenece al señor Rivadavia; mientras tanto es ese un completo error; porque si se compara la obra de este personaje y la del señor Garcia, se reconocerá fácilmente que la de éste es mucho mas seria y muy superior á la de aquel como labor orgánica.

« adoptarla *esta misma noche*. Yo me expli-  
« caré: Es de todo punto imposible fundar el  
« Banco Nacional sobre otra base que la del  
« crédito del mismo Banco de Descuentos es-  
« tablecido en esta Provincia; y el credito de  
« este Banco no puede ya resistir. La guerra  
« hace que el numerario se haga cada dia mas  
« escaso; y aunque en realidad no falte, en  
« circunstancias como las presentes los hom-  
« bres aprecian mas las ouzas de oro y los pe-  
« sos de plata que las cédulas del Banco. Los  
« portugueses y brasileros han de sacar todo  
« el numerario que les sea posible; y sin duda  
« son ellos los que en estos últimos dias lo han  
« puesto en tan grande conflicto.» Agréguese,  
dijo, las especulaciones procedentes del estado  
de guerra y de bloqueo: el cebo de las ganan-  
cias exorbitantes; y se verá las enormes can-  
tidades de oro y plata que irán buscando ne-  
gocios á Montevideo— «si no se toman las mas  
fuertes medidas para estorbarlo, y si ellas no  
són ejecutadas con rigor. El momento era  
pues supremo— «es preciso no disimularlo:  
« ya no hay hombre que quiera conservar un  
« billete; no hay hombre, digo, de aquellos que  
« olvidando el amor que deben á su país, á su  
« dignidad y á su defensa, consultan solo su  
« interes particular; y el Banco no está hoy en  
« aptitud de convertir las notas que se le pre-  
« senten. De modo que es indispensable que



« el Congreso tome hoy mismo una medida que  
 « apoye el crédito del *Banco de Descuentos*,  
 « para que él pueda ser la LA BASE sobre la  
 « cual se establezca el Banco Nacional; y es  
 « preciso tener presente que si de hoy á ma-  
 « ñana este Banco sufre algun contraste y tiene  
 « que suspender sus operaciones, considero  
 « que será muy difícil, si no imposible, el es-  
 « tablecimiento del Banco Nacional. No hay,  
 « pues, otro remedio pronto sino que el Con-  
 « greso declare *garantidos por la nacion* los  
 « billetes del Banco de Descuentos, hasta el  
 « establecimiento del Banco Nacional: suspen-  
 « diéndose por ahora el derecho de aumentar  
 « su emision y su circulacion. »

Es curioso descubrir en los pliegues de la discusion la destreza con que el Ministro de Hacienda habia traído el asunto al Congreso sacando la brasa por mano ajena. Desde el momento que vió al doctor Agüero exponer categóricamente el conflicto, declaró — « Que la  
 « gran dificultad del Ministerio para adoptar  
 « ó proponer una medida, como la que se indi-  
 « caba, habia sido la de no haber contado con  
 « toda aquella garantia que creia necesaria  
 « para echarse sobre sí una responsabilidad de  
 « este tamaño, sin haber preparado antes los  
 « ánimos, y dispuéstolos á la adopcion de la  
 « medida por medio de un proyecto mas ge-  
 « neral y con una previa demostracion de que

« el Banco de Descuentos, á pesar de las dificultades de su reserva metálica ocasionadas por la guerra, estaba solvente. Pero si el Congreso adoptara esa medida de garantizar los billetes del Banco de Descuentos suspendiendo su emision, yo creo que el Congreso habría hecho un gran servicio al pais.... Pero entretanto (agregó el Ministro) yo me permitiria preguntarle al señor Diputado (Agüero) si en este intervalo quedaria el Banco obligado á convertir en metálico ó nó.»

La pregunta era algo maliciosa, porque el Ministro sabia bien que el partido presidencial, á cuya cabeza figuraba el señor Agüero, queria aprovecharse de las penurias en que se hallaba el Banco de Descuentos, para retirarle su carta y refundirlo en un establecimiento nacional que quedase mas al alcance del gobierno general que se iba á crear; y que para no darle escape, ese partido estaba resuelto á no concederle el curso forzoso de sus billetes; concesion que habria puesto al Directorio en actitud de salvar la crítica posicion en que se hallaba, y de resistir despues las condiciones que se trataba de imponerle. Por ahora, ya no habia remedio, agregó el señor Garcia: ó el Banco se ponía en liquidacion, lo que haria imposible levantar sobre su base el Banco Nacional: ó se le daba con ese fin el favor de la inconversion de

sus billetes. En la duda, el Gobierno habia preferido declinar de toda responsabilidad en asunto tan grave, y dejar que la resolucion fuese meditada y sancionada por el Congreso.

A la pregunta del ministro contestó el señor Agüero. «No hay motivo para alterar ese punto, pero hay ventaja notoria en que los billetes queden garantidos por la Nacion.» Entretanto, á renglon seguido, el mismo diputado convenia en que el Banco no podia pensar en convertir sino cuando realizase su cartera; que para llegar á esto, era preciso contar con quiebras y con una crisis cuyos efectos no se podian prever—«Por eso digo (agregó) que si no se toma una medida *esta misma noche* (era sábado) acaso para el lunes ya no hay Banco de Descuentos.»

El señor Castro y algunos otros diputados hicieron presente su falta de preparacion para discutir y votar sobre un asunto tan difícil; y pidieron que se aplazase la discusion hasta el dia siguiente, que, por ser un domingo, podia aprovecharse todo entero en estudiar y resolver el negocio sin inconveniente para el Banco. Así se hizo, quedando comprometidos el señor Agüero y el Ministro de Hacienda á presentar sus respectivos *proyectos de urgencia*.

Abierta la sesion del domingo, conforme á lo acordado, se leyeron ambos proyectos. El

del señor Agüero se reducía á declarar que hasta el establecimiento del Banco Nacional, quedaban *garantidos* por la nación los billetes circulantes emitidos por el Banco de Descuentos; á cuyo fin se le ponía bajo la inspección y vigilancia del Poder Ejecutivo. En el fondo, este proyecto equivalía á descargar al Banco de la conversión de su papel, puesto que sus billetes quedaban garantidos por el gobierno. Era claro, pues, que sancionada en seguida la creación del Banco Nacional, el de Descuentos no tendría mas remedio que ponerse á convertir, ó que pasar por las horcas caudinas, entregando al nuevo banco su activo y su pasivo. Ahora bien, como la conversión era imposible, y como la garantía del Gobierno no debía durar sino los pocos días que el Congreso demorase en sancionar la ley del Banco Nacional, era evidente que el proyecto del señor Agüero traía irremediabilmente la refundición de aquel Banco en este. Suponer otros fines sería suponer que un hombre como el señor Agüero ignorase que una circulación de papel bancario no admite la burlesca garantía de un Gobierno, cualquiera que él sea, sin desvalorizarse irremediabilmente de mas en mas: y sin embargo decía—«Esta medida á mi juicio va á salvar al *Banco de Descuentos*.»

El proyecto del señor Garcia era mucho mas

regular: acordaba ocho meses de curso forzoso; suspendía entretanto la emisión; mandaba retener en caja una parte de las utilidades de los accionistas para hacer frente á las eventualidades: recibía en las oficinas los billetes por su valor escrito; iniciaba la formación de un compromiso entre los capitalistas á no rehusar los billetes; y autorizaba al P. E. para que entrase á negociar con los accionistas del *Banco de Descuentos* su refundición en un Banco Nacional.

El discurso con que el señor Garcia fundó las diversas cláusulas de este proyecto es el mejor trozo histórico que hasta ahora se haya escrito sobre la marcha del Banco de Descuentos hasta el momento de su conflicto; y contiene admirables apreciaciones sobre la necesidad de dar á estas instituciones un carácter nacional. «La discusión de esta materia en el Congreso Nacional es ante todo  
« la prueba mas clara de como la fuerza de  
« las cosas *nacionaliza las instituciones*, y  
« hace conocer á todos que es imposible, que  
« es absurdo querer aislarnos.... La Provin-  
« cia de Buenos Aires trató de establecer un  
« Banco para fomentar su industria, y para  
« hacer mas expeditas y mas fáciles no solo  
« las transacciones mercantiles sino las ope-  
« raciones de la Tesoreria.» Con el objeto pues de dar alicientes al establecimiento de esa

« utilísima institucion, y de llamar los capita-  
« listas retirados, ó desconfiados por los su-  
« cesos anteriores, se les acordó una carta  
« en la que la Legislatura y el Gobierno pro-  
« curaron mostrar todo su empeño por redu-  
« cirlos á entrar en esta empresa *nueva y*  
« *desconocida* en el pais, y que ellos creian  
« peligrosa.» Entró en seguida el orador á  
indicar que los inmensos progresos que ha-  
bia hecho la industria y la riqueza del suelo,  
habian hecho sentir—«la insuficiencia del ca-  
« pital del Banco de Descuentos para llenar  
« las necesidades del comercio. Esto hizo pen-  
« sar al Gobierno en la necesidad de crear  
« un gran Banco Nacional, porque compren-  
« dió muy pronto que no era fácil de otro  
« modo *nacionalizar todo el pais*, reunir por  
« lazos verdaderamente fuertes y durables á  
« las Provincias, y propender al fomento de  
« su industria y prosperidad, que es el ori-  
« gen verdadero de la fuerza pública, y el  
« calmante mas poderoso de las revoluciones.  
« Animada por las ideas del Gobierno, una  
« sociedad de particulares se propuso llevar-  
« las á cabo, y el Gobierno procuró ayudar-  
« la, creyendo que no habria grandes difi-  
« cultades por parte de los accionistas del  
« Banco de Descuentos para entrar en un  
« avenimiento que era tan útil para ellos co-  
« mo para toda la nacion. Desgraciadamente

« sobrevinieron disidencias entre esos accionis-  
 « tas y los empresarios del Banco proyecta-  
 « do. Las pasiones entraron tambien á hacer  
 « su fatal papel: se presentaron contra-pro-  
 « yectos; y los ánimos se agitaron tanto, que  
 « se acabó por ver que era imposible todo  
 « avenimiento. Entretanto unos acusaban al  
 « Gobierno de parcialidad en favor del Banco  
 « de Descuentos, porque no queria derrum-  
 « barlo sin miramiento á sus derechos ante-  
 « cedentes; y otros, de enemigo suyo, porque  
 « protegía el nuevo proyecto de refundirlo en  
 « un Banco Nacional. Con este motivo se  
 « apeló, como suele suceder, á las pasiones  
 « políticas, para complicarlas en la contienda  
 « de los dos Bancos.» Se procuró sublevar el  
 espíritu provincial y poner en alarma á la JUN-  
 TA PROVINCIAL CONTRA EL CONGRESO; supo-  
 niendo que este cuerpo era el que patrocinaba  
 y fomentaba el proyecto del Banco Nacio-  
 nal. Fué entonces cuando el Ejecutivo hizo  
 conocer su opinion sobre la indispensable ne-  
 cesidad y la urgencia de *fundar el Banco  
 Nacional sobre el crédito y giro del Ban-  
 co de Buenos Aires ya existente*, haciendo  
 sentir que era forzoso « entrar en conven-  
 « ciones amigables, para que todos, con su  
 « crédito y con sus esfuerzos, entraran á for-  
 « mar el Banco Nacional, como habian con-  
 « currido á formar el de Descuentos, sin sem-

« brar en el cimiento rivalidades que po-  
« dian dar funestas consecuencias. Pero fué  
« menester dejar pasar algunos días á fin de  
« que la fuerza invencible de las cosas con-  
« venciese á todos de lo que era inevitable que  
« se hiciese.» Era claro que al levantarse esta  
lucha apasionada entre los intereses de los  
dos establecimientos, ó mas bien dicho:—en-  
tre los interesados por mantener la existen-  
cia del uno, y los interesados por apropiár-  
selo para levantar el otro, lo que el Ministro  
habia querido era ganar tiempo, para que,  
abrumado el Banco de Descuentos por el ago-  
tamiento de sus reservas, tuviese que pedir  
aláfia, ponerse á la disposicion del Gobierno;  
y pasarlo entonces maniatado á manos del  
Congreso. Este le impondria la ley inexorable  
de los sucesos y de las necesidades públicas;  
y el gobierno provincial, cual otro Pilatos la-  
vándose las manos se desentendia del sacri-  
ficio.

Para la completa inteligencia de este im-  
portantísimo episodio de nuestra historia po-  
lítica, es menester no olvidarse de que el Con-  
greso, apoyado por una gran parte del país,  
estaba resuelto á apoderarse del poder nacional,  
crear un Poder Ejecutivo Permanente, en manos  
del señor Rivadavia, y capitalizar la Provincia  
de Buenos Aires, para reconcentrar así en sus



manos los recursos y las atribuciones del gobierno unitario de la República.

Si consideramos tambien que esta discusion sobre los Bancos, tenía lugar del 8 al 12 de enero; que la evolucion presidencial se hizo del 1° al 6 de febrero: que el señor Rivadavia tomó posesion del mando el 8; y que la ley de la capitalizacion fué presentada el 9, se verá la estrechísima conexion de todos estos actos, y lo mucho que le interesaba al partido presidencial, ó unitario, que el Banco Provincial de Descuentos, con su papel circulante, dejase de existir en su carácter provincial, y se convirtiese ya, antes de aquellos cambios, en *instrumento de accion* sometido al P. E. N. sin ningun inconveniente, y sin el incómodo intermedio de accionistas y directores armados con sus intereses particulares en el manejo y giro de la circulacion.

Entre un partido fuerte y prepotente, (cuyo triunfo era ya tan notorio como irresistible), y las resistencias provinciales embanderadas en la causa del *Banco Provincial de Descuentos*, el gabinete del general Las Heras no habia querido estrellarse contra el fuerte, ni sacrificar al débil: habia preferido esperar la fuerza irresistible de los sucesos, como decia su habilísimo ministro: y entregar la víctima al que tenía mayor interés y necesidad

de sacrificarla: al Congreso, ó mas bien dicho á la mayoría unitaria que prevalecia en él le tocaba consumir el golpe.

Sin esta clave sería imposible comprender la marcha de los sucesos, y apreciar las opiniones que vertieron en el debate los principales oradores; sobre todo el doctor Agüero que era el San Pablo de la nueva religion. Teniéndola pues en la mano, todo nos va á parecer natural y lógico en cada personaje y en cada partido.

La crisis habia comenzado como era consiguiente por una terrible concentracion del capital. Todo el comercio y los traficantes de plaza, los hacendados lo mismo que los propietarios, acudian angustiosísimos al *Banco de Descuentos* por dinero, sin obtenerlo, porque carecia de medios con que hacer este servicio—«A la par que crecia la demanda « y que las necesidades urgian mas (decia « el Ministro), crecian las acriminaciones contra el Banco de Descuentos; porque á la « vez que era insuficiente, apelaba á su privilegio *para estorbar* que se estableciese « el Banco Nacional; y el Gobierno tuvo que « remediar el mal *poniendo en descuentos la « suma del EMPRÉSTITO PROVINCIAL* hecho en « Lóndres con los señores Baring Hermanos. « Este paso alivió muchísimo al comercio; y « quizás á él se debe que se haya evitado un

« trastorno considerable, y que el Banco se  
« haya mantenido hasta hoy realizando una  
« parte de su cartera: pero con eso mismo  
« se ha visto que ya no puede resistirse á  
« la necesidad extrema que hay de aumen-  
« tar el capital del Banco, puesto que no han  
« bastado los 500 mil fuertes de su capital,  
« ni los 4 millones del empréstito para llenar  
« las necesidades del comercio. Es menester  
« pues cambiar esto; pero tambien es preciso  
« que no nos olvidemos de que tratándose de  
« establecimientos de crédito, todo se debe  
« sacrificar para que no se entienda que el  
« Gobierno falta á sus promesas, ó que es  
« capaz de romper una carta otorgada por él  
« y garantida por la ley. Se debe evitar hasta  
« el mas leve rumor de que se puede obrar  
« así.

« Aconsejado, pues, por su honradez, el Go-  
« bierno habia contemporizado con el Banco  
« de Descuentos—esperando que así que se  
« consolidase mas y mas la union politica de  
« las provincias: que tomase mas fuerza la  
« autoridad del Congreso, y que se establecie-  
« se mejor el Poder Ejecutivo General, se ad-  
« quiririan mayores medios, mas facilidad, y  
« tambien mas convencimiento de la absoluta  
« necesidad y conveniencias que aconsejaban  
« establecer el Banco Nacional, demostrándose  
« las ventajas que tendrian los mismos accio-

« nistas del Banco de Descuentos en confor-  
« marse con eso. » En efecto, muy poco tiempo habia pasado, agregó el Ministro, y ya el Banco de Descuentos habia comenzado á encontrarse otra vez en graves penurias.

El Directorio tentó varios recursos, busco capitales prestados en el exterior, pero no los obtuvo: y el Gobierno tuvo que auxiliarlo *con algunos fondos de los del empréstito*. Pero todo fué insuficiente y precario—« Sobrevino  
« entonces la insurreccion de la Banda Orien-  
« tal, se hizo indispensable que el Gobier-  
« no estableciese un cuerpo de ejército so-  
« bre la línea del Uruguay, y que pusiese  
« en movimiento por todas las provincias los  
« elementos de guerra necesarios. Con esto  
« se hizo urgente remitir metálico á diversos  
« puntos, por que el papel del Banco circula  
« solo en Buenos Aires. »

Los apuros del Banco para convertir fueron mayores por consecuencia. Se propuso que se prohibiese la *extraccion* del oro, y que se *atrajese* el de afuera por medio del resello de las monedas extranjeras, con un sobrepremio á cargo del Banco. Y por si esto no bastara, se solicitó tambien que se le autorizase á suspender la conversion de sus billetes por un tiempo dado.

Como cualquiera de estas medidas era demasiado grave para que el gobierno pudiera

acordarla de por sí, prefirió ensayar aquellas que estaban á su alcance, y negoció con el gobernador de Entrerrios el establecimiento de una sucursal, esperando que allí se retendria una gran parte del papel pequeño, y que de este modo se podría sostener y pagar el ejército, con un enorme alivio de la circulacion y de los sacrificios que habia que hacer para procurarse metálico. Vana esperanza:— «los billetes volvian inmediatamente á conver-  
« tirse, y se vió que la extraccion del oro del  
« Banco era irremediable.» Empeñado el Gobierno en sostener la circulacion y el crédito del Banco, se propuso reconcentrar en sus arcas la moneda de plata, para pagar y abastecer el ejército. Sobrevino empero el rompimiento con el Brasil: el mal se hizo entonces irremediable;—« y los directores del estableci-  
« miento han ocurrido al Gobierno haciéndole  
« presente su estado, y pidiéndole como me-  
« dida indispensable la suspension de la con-  
« version de los billetes mientras se proveen  
« del metálico necesario. El Gobierno ha po-  
« dido proceder por sí, y decretar en un mo-  
« mento de crisis esa suspension mientras da-  
« ba cuenta á la Legislatura Provincial, ó bien  
« al Congreso, visto que esto ha venido á ser  
« *un negocio de interés nacional*. Pero el Go-  
« bierno se apercibió que una medida tal, ais-  
« lada, tomada sobre su sola responsabilidad,

« podría muy bien producir efectos contrarios,  
« porque no está en las manos de la autoridad  
« dar crédito. »

Lo que realmente ponía en conflicto al Gabinete era el antagonismo del sentimiento provincial con el nacional. Si el Gobierno llevaba el asunto á la Legislatura Provincial, era fuera de toda cuestion qué se le acordaría el curso forzoso al *Banco de Descuentos*; y entonces este Banco resistiría con éxito la pretension de refundirlo en ese Banco Nacional y de Estado que el Congreso trataba de levantar sobre sus ruinas.

Si el Gobierno iba con el asunto al Congreso, era á su vez fuera de toda duda que se le negaría el curso forzoso al Banco de Descuentos, para que cayese en manos de la Nacion y sirviese de base con sus elementos á la pronta creacion del Banco Nacional. Pero como este grave conflicto estaba estrechamente ligado al conflicto de los partidos: como era cuestion de vida ó muerte para la política unitaria, que se hacia á cada momento mas exigente, y como era imposible llevar adelante la guerra del Brasil sin poner en manos del Gobierno nacional los eficaces recursos de la moneda fiduciaria y de las emisiones; se hacia menester ante todo proceder con una prudencia suma, y hacer que los resultados fueran obra de la fuerza de las cosas—« Si el

« Gobierno llevaba el asunto á la Sala de Re-  
 « presentantes, era evidente (decia el Ministro)  
 « que desde el momento que la cuestion se  
 « presentara, y que el Gobierno no estuviera  
 « seguro de obtener la aprobacion de la me-  
 « dida, la cosa era deshecha, y el mal irre-  
 « mediable. Fué preciso pues hacer entender  
 « á los directores del Banco que el curso for-  
 « zoso era insuficiente, y muy imprudente tam-  
 « bien, si no venia aparejado de otra gran  
 « medida de refundicion, que hiciera sentir á  
 « todos el íntimo interés que cada uno tenia  
 « en esto. El Gobierno aconsejó á los direc-  
 « tores que no resistiesen por mas tiempo: y  
 « resolvió presentar sin demora el proyec-  
 « to que se ha traído al Congreso. Los di-  
 « rectores resisten todavia; pero la dificultad  
 « que ahora oponen se reduce á la del mayor  
 « ó menor premio con que deben ser remu-  
 « neradas las acciones dél Banco de Descuen-  
 « tos para entrar en comunidad con los nue-  
 « vos accionistas que vengan á formar con  
 « ellos el capital del Banco Nacional. »

Lo urgente para el Gobierno, agregaba el Mi-  
 nistro, había sido salvar las dificultades del mo-  
 mento, vistas las imperiosas premuras en que lo  
 ponía el estado de guerra. Así es que para es-  
 tablecer el Banco Nacional con acuerdo de todos,  
 el Ejecutivo estaba dispuesto á transigir con los  
 directores del de Descuentos. Pero convenia

esperar que este Banco se viese obligado á suspender sus operaciones; para que todos resintieran el golpe—« como el choque de una ca-  
« dena eléctrica que toca hasta el último de  
« los que forman el círculo, y así se haría co-  
« nocer la absoluta necesidad de que todos con-  
« curriesen sin pasiones políticas al proyecto  
« del Banco Nacional. Entonces la resolución  
« del Congreso y las miras del Gobierno serían  
« recibidas por todos, y cesaría toda vacilación  
« y todo temor. . . . tanto mas cuanto que el  
« Gobierno confía en que la Provincia de Bue-  
« nos Aires jamás rehusará cosa alguna que  
« pueda conducir á *nacionalizar los intereses*  
« *y la circulación del país*, pues que ella co-  
« noce demasiado bien sus intereses para pen-  
« sar ni un solo momento en hacer dificultades  
« á esto. . . . En fin, anoche llegó el momento  
« de que hablásemos en público de este asun-  
« to; y puesto que hemos comenzado á tratarlo  
« ya no hay mas remedio que resolver hoy  
« mismo la materia. Esta crisis, (yo lo espe-  
« ro) va á producir grandes bienes para el  
« país; y tengo para mí que este día se mar-  
« cará entre los mas célebres de las sesiones  
« del Congreso de las Provincias Unidas del  
« Rio de la Plata. El Banco de Descuentos,  
« según los datos que tiene el Ministerio, se  
« halla hoy en un perfecto estado de *solvencia*;  
« y para que esté mas fuerte, es preciso que



« sostenga sus operaciones por algun tiempo,  
 « mediante el curso forzoso, hasta negociar su  
 « refundicion en el Banco Nacional. »

Esto era precisamente lo que no queria la mayoría unitaria del Congreso. Se tachaba al Ministro de poco leal y poco esplicito; por que á pesar de lo categórico de sus palabras en favor de la ereccion del Banco Nacional, nada contrariaba tanto ese bello propósito como la concesion de curso forzoso otorgada al Banco de Descuentos. Era evidente que salvada del apuro la compañía, había de negarse porfiadamente á ceder sus privilegios y su existencia en favor del nuevo establecimiento que se queria levantar sobre sus ruinas. El hecho es: que si por un lado, el Ministro era esplicito en la exposicion de sus deseos, la medida que proponia podia producir muy bien la rehabilitacion del Banco de Descuentos, que era lo que el partido unitario trataba de impedir á todo trance.

Salió pues á combatirla el doctor Agüero, corifeo de ese núcleo poderoso en el Congreso, cuya palabra suelta é imperiosa figuraba siempre bien en cualquiera materia, por nuevo ó reciente que fuese el conocimiento con que entraba á tratarla. Que fuera por espíritu de partido, ó por no tener ideas bastante prácticas sobre la necesidad y la importancia del sigilo en las operaciones bancarias, y sobre todo en momentos críticos, cosa que no desco-

noce ninguna persona medianamente informada en la vida de los Bancos de circulacion, el orador comenzó por formular un cargo contra el Ministro por no haber acudido de la publicidad desde el primer momento: — «Nada debió  
« temerse menos que el *haber sacado al público*  
« *los secretos del crédito*, porque en esto no  
« hay secreto ni ha podido haberlo. En esto no  
« hay peligro ni debemos temer que nuestros  
« enemigos lo sepan, desde que nosotros ten-  
« gamos suficiente firmeza y saber para tapar  
« las brechas que los intereses privados y la  
« inexperiencia le han abierto al crédito.» La verdadera cuestion no era, para el orador, si el Banco de Descuentos estaba solvente: «Yo  
« convengo en que está solvente; y cosa muy  
« grave sería que un Banco cuyas operaciones  
« son tan conocidas, y que está tan asegurado  
« y garantido por su carta, estuviese quebrado  
« á la vuelta de tan poco tiempo.» Se comprende bien que para los fines políticos del orador no era conveniente la mínima duda sobre la solvencia del Banco de Descuentos: porque si no se le considerara como solvente sería injustificable que se le tomase por base del Banco Nacional y hacer la transformacion que tanto interesaba á su partido. Lo que convenia pues á ese partido era mostrar que sin esa transformacion radical, el Banco de Descuento no podia funcionar aunque estuviese solvente. La

cosa es en sí misma contradictoria; pues si estaba solvente podía funcionar. Pero la lógica de los partidos y los raciocinios con que ellos pretenden demostrar la verdad de sus conclusiones, suele parecerles clarísima en cuanto es provechosa para los intereses que sirven, aunque sea insensata en cuanto al punto mismo que pretenden demostrar—«La cuestión verdadera, dijo el orador, se reduce á saber: si el Banco de Descuentos, tal cual hoy se encuentra, es suficiente á llenar las necesidades del país; ó si, al menos, se basta á sí mismo para llenar sus propios deberes. El Banco, tal cual hoy se encuentra, no es suficiente á llenar las necesidades del país, ni se basta á sí mismo. La falta de metálico lo pone en esta disposición. *Acaso no es esta sola la causa* pero no entremos en el exámen de lo que puede haber por adentro; porque ya no hay mas remedio para todo eso que el establecimiento del Banco Nacional. . . . Los intereses particulares, mal entendidos á la verdad, han resistido esta medida, la única que adoptada en tiempo hubiera curado radicalmente los males que hoy se sienten: pero ya no puede ni debe perderse un solo momento; es necesario á todo trance, sobreponiéndose á los intereses personales, á todos los obstáculos locales, es necesario digo establecer el Banco Nacional. Mas ¿quién no se asombrará al

« oír al señor Ministro, que los mismos direc-  
« tores del Banco de Descuentos, que conocen  
« su insuficiencia, su *incapacidad* para llenar  
« aun sus propias obligaciones, resisten toda-  
« via el establecimiento del Banco Nacional, en  
« nombre de la carta exclusiva del Banco de  
« Descuentos? » Sublevando aquí con habilidad  
las enemistades del Congreso, exclamaba el  
orador:— « Yo no hé podido menos que escan-  
« dalizarme al oír una cosa semejante; porque  
« aun cuando los intereses personales fuesen  
« tan fuertes que se hubiese de sacrificar á ellos  
« los intereses de la Nacion, al menos esos  
« mismos intereses personales debieran some-  
« terse á un remedio que es el único que puede  
« salvarlos. El hecho es, señores, que quieran  
« ó nó adoptarlo, no hay remedio, es neces-  
« sario establecer el Banco Nacional; porque  
« no solo no se infiere agravio con eso al Ban-  
« co de Descuentos, sino que se le hace un  
« distinguido servicio, salvando su crédito y  
« los intereses particulares que están ligados  
« á él. »

Pero los accionistas no lo entendian así: habian obtenido tres años antes un privilegio esclusivo. Su cartera representaba bien el valor de la emision y del capital con que habian fundado el Banco; y sostenian que de acuerdo con los principios y con las prácticas aceptadas por todos los pueblos que tenian una compañía

de Banco y una emision privilegiada por el Estado, tenian derecho á que se les acordara el curso forzoso por un tiempo limitado; siendo evidente, como lo era, la crisis comercial y política que los oprimia.

El Ministro se habia escapado por la tangente, disimulando quizás los propósitos contrarios que trataba de satisfacer el partido unitario; pues él no podia ignorar que si el Banco de Descuentos (provincial) quedaba en pié con la concesion del curso forzoso, y bajo la mano directa de sus accionistas, era de todo punto imposible crear el Banco Nacional. Ahora pues, sin el Banco Nacional, sin que este instrumento de las emisiones y de los empréstitos de papel moneda, pasase á manos del Gobierno de la República, se hacia absolutamente imposible llevar adelante la ereccion de la *Presidencia* y la *Capitalizacion* de Buenos Aires: dos grandes transformaciones, sin las cuales el partido unitario se habria visto en la impotencia de organizarse y de gobernar. El peligro era tan urgente que ya no podia sufrir la menor demora. En la opinion del doctor Agüero: ya no era tiempo de ponerse á discutir el proyecto estenso de refundicion que presentaba el Ministerio. Era urgente tomar una medida del momento que salvase, para el dia siguiente, la legalidad de la circulacion — « Anoche he  
« propuesto la única que en mi concepto puede

« tomarse, que es que el Congreso garanta el  
« valor de los billetes que el Banco de Des-  
« cuentos tiene en circulacion HASTA EL ESTA-  
« BLECIMIENTO DEL BANCO NACIONAL. »

El orador rechazaba *in limine* la idea propuesta por el Ministerio, de apoyar al Banco de Descuentos con un período de curso forzoso, mientras se consiguiera transigir con los accionistas. El doctor Agüero, que veía la dirección disimulada del tiro, exclamaba: «Transigir con los accionistas! Señores: jamás podré pasar yo por una cosa semejante: y protesto al Congreso que no lo puedo oír sin exaltación. ¡Transigir con un establecimiento cuya obstinación puede ser la ruina del país!...» El orador tenía razón: llevadas las cosas al grado en que se hallaban, el Gobierno no podía impulsar con éxito la guerra del Brasil sin hacerse dueño de la circulación fiduciaria: y la política unitaria no podía tampoco desenvolverse sin ese poderoso instrumento. Pero también es preciso no olvidar, que la falta era enorme, de parte de los que habían urgido y empujado los sucesos antes de tiempo, provocando tan terrible conflicto, por nada más que por intereses de partido y de círculo—«Transigir con los accionistas é interesados en un establecimiento que él mismo confiesa hoy su incapacidad, su insuficiencia para llenar sus propias obligaciones: que pide protección y

« que implora los auxilios de la Legislatura  
 « Provincial ó de la Nacion! ¿Es posible que  
 « hoy ese establecimiento, en el estado triste y  
 « lastimoso en que se encuentra por las cir-  
 « cunstancias, haya de venir á ponernos la ley?»

Mostrando entonces el orador cuanto le preocupaba el temor de que se salvase el Banco de Descuentos, y de que en su carácter de *entidad provincial* lograse oponerse á su refundicion en un Banco Nacional sometido á la accion del Gobierno unitario que se trataba de levantar, agregaba estas nobilísimas reflexiones: — « Se-  
 « ñores: es menester sentar un principio, que  
 « en esta materia es de la mas alta importancia.  
 « Un Banco en un Estado, si es bien dirigido  
 « y administrado, tiene una influencia tal, que  
 « domina sin remedio al Gobierno que reside en  
 « el país: todo tiene que rendirse, por mucho  
 « que sea el celo y la vigilancia que se tenga  
 « para precaverlo. He aducido este principio  
 « para sentar otro, que es que en el estableci-  
 « miento de un Banco es preciso que el Estado  
 « que lo admite, y que concede un privilegio  
 « tal, se precava en cuanto sea posible de las  
 « consecuencias que pueda traer la influencia  
 « de este Banco sobre la Nacion y sobre su Go-  
 « bierno.

« Si lejos de hacerlo así, tratamos hoy de ca-  
 « pitular con ese establecimiento en el instante  
 « en que tiene que parar sus operaciones ¿có-

« mo pensamos en fundar otro establecimiento  
« *en el cual pueda dominar y dirigir el go-*  
« *bierno del pais?* Esto es mucho mas grave  
« entre nosotros: porque aquí dominan los ca-  
« pitales extranjeros, y porque estos no atien-  
« den á otros motivos que al de asegurar una  
« ganancia mas que moderada. Esto nos pone  
« pues en peligro de quedar exclusivamente  
« bajo la influencia extranjera. Es preciso que  
« el Banco de Descuentos se rinda: pues ya  
« no puede resistir; y rendido que sea, justo  
« es que la Nacion apoye su crédito, no solo  
« por los servicios que ese Banco ha prestado,  
« sino por el estado de nuestra circulacion, y  
« para que no sufra el crédito y la fortuna del  
« país. El Gobierno no debe dejarse forzar; es  
« necesario que sostenga su puesto: que ejerza  
« sobre el Banco la influencia que en otro caso  
« habría ejercido el Banco sobre el Gobierno:  
« y que ponga hoy la ley sobre aquel, de quien  
« en otra ocasion la habria recibido. No hay  
« mas transaccion, sino que el Banco de Des-  
« cuentos se someta á entrar en el estableci-  
« miento del Banco Nacional. »

En cuanto á concederle curso forzoso por ocho meses, el orador dijo:—« Yo bien sé que esa  
« medida aun cuando sea nueva en el pais, ha  
« sido adoptada por otras naciones. El Parla-  
« mento inglés la adoptó por primera vez for-  
« zado por el influjo del Ministerio, pero contra



« todo el torrente de la opinion pública. Sé  
« tambien que al fin se vió que la medida había  
« producido bienes incalculables; y que los  
» mismos que por no haber profundizado bas-  
« tante la materia, la clasificaron mas feamente,  
« acabaron por confesar la injusticia de sus  
« acriminaciones. Hay circunstancias pues en  
« que esa medida es útil y necesaria. Pero pe-  
« semos las nuestras, pesemos las del Banco  
« de Descuentos á quien se le quiere otorgar ese  
« privilegio de que la historia nos ofrece muy  
« raros ejemplos. Un Banco que no está bajo  
« la influencia del poder, en que la autoridad  
« pública no tiene intervencion alguna: un Ban-  
« co que por consultar sus propios intereses  
« *resiste* el establecimiento del Banco Nacional  
« reclamado á gritos por los de la Nacion: un  
« Banco que en el momento en que confiesa y  
« publica su insuficiencia, en que pide el apoyo  
« y la proteccion del Gobierno, se niega á tran-  
« sigir, mientras no se le sacrifiquen á él el  
« honor y la prosperidad de nuestro país, que  
« reclama ya un establecimiento capaz de pro-  
« ducir otra clase de ventajas que no puede  
« producir el Banco de Descuentos. Unos ac-  
« cionistas que despues de haber tocado á su  
« ruina, tratan aun de poner la ley; y de po-  
« nerla ¿ á quién, señores? al país, á la nacion!  
« ¿ Y cuándo?—en el momento de sus mayores  
« conflictos y apuros. Un Banco tal ¿ puede

« inspirar la confianza necesaria para que  
« el Congreso le salve y le fortifique con una  
« resolucion tan favorable para sus intere-  
« ses? Esto sí que causaría un daño mucho  
« mayor que el de la suspension de sus pagos;  
« porque para esto puede haber remedio, para  
« lo otro no.» Aunque algo confusa en la  
forma, la mente del orador era—que si en  
el estado del país no se armaba al Gobierno  
con un Banco y con una circulacion fiduciaria  
exclusivamente suyos, el conflicto social sería  
irremediable y de mayores proporciones que el  
que causara la mera insolvencia de un Banco  
cualquiera.

El orador llamó seriamente la atencion del  
Congreso á que recapacitara bien: que si se  
hacia la concesion del curso forzoso que le su-  
geria el Ministerio con tanto disimulo— «debía  
« entenderse que se renunciaba ya para siempre  
« al establecimiento de un Banco Nacional.»  
—porque era claro, dijo, que favorecido el Ban-  
co de Descuentos con el curso forzoso de sus  
billetes, nadie habia de venir con su capital en  
metálico á formar la caja de un Banco Nacio-  
nal— «Desde el momento que se adopte seme-  
« jante medida como la que propone el Minis-  
« tro, ella por decontado salvará á los accio-  
« nistas del apuro en que se ven: pero cuando  
« ellos, en los últimos apuros y conflictos, re-  
« sisten con tanta tenacidad el establecimiento

« del Banco Nacional, si obtuviesen el beneficio  
« considerable que pretenden y si hubiesen sa-  
« lido del apuro ¿cuales no serian sus pre-  
« tensiones: y qué sacrificios no exigirian?  
« Y si hoy no estamos en aptitud de poder im-  
« ponerles la ley ¿podremos ponérsela cuando  
« el Congreso los haya sacado del trabajo en  
« que se hallan y de la ruina que los amenaza?  
« No se dude, señores: con esa concesion del  
« curso forzoso se aumentarán sus pretensiones  
« y harán imposible el establecimiento del Ban-  
« co Nacional. Hay mas: una medida seme-  
« jante es tolerable y puede ser ventajosa cuan-  
« do el establecimiento á quien se favorece goza  
« de la confianza pública; pero ese favor no se  
« debe dispensar á un Banco que ha pretendido  
« poner en choque y en juego las pasiones po-  
« líticas y personales, como el mismo señor  
« Ministro lo ha expuesto al Congreso. ¿Como  
« la Nacion y cómo el Congreso podrán tomar  
« esa responsabilidad, y acordar un privilegio  
« semejante á un Banco que ya no goza de  
« esa confianza, y que en medio de sus propios  
« apuros resiste todavia la única medida que  
« puede salvar al pais y salvarle á él mismo?  
« La medida seria extraordinariamente impru-  
« dente, impolítica y sobre todo privaría al pais  
« de las ventajas y recursos que las circuns-  
« tancias le presentan. Entretanto, la medida  
« que yo tengo el honor de aconsejar al Con-

« greso, llena los objetos que el Ministerio se  
« propone y no tiene el gravísimo inconveniente  
« que ofrece la concesion del curso forzoso  
« hecha en favor del Banco de Descuentos. Se-  
« gun el artículo 1º de mi proyecto, quedan  
« *garantidos* por el Congreso los billetes cir-  
« culantes del Banco de Descuentos de la Pro-  
« vincia de Buenos Aires, es decir: *la Nacion*  
« *responde de su valor* hasta el establecimien-  
« to del Banco Nacional: si para entonces el  
« Banco de Descuentos se *ha incorporado* al  
« Banco Nacional, éste queda con la obligacion  
« de convertirlos al portador, si no se incorpora  
« ni convierte, el Banco Nacional toma sobre  
« sí esta obligacion, pero entonces *se echará*  
« sobre todas las acciones de aquel Banco para  
« cubrir esta atención.» Lo cual queria decir:  
si se somete, se hace el amalgama por conven-  
cion, si no se somete, se hace por imposicion.  
Era pues inexacto que hubiera alternativa ú  
opcion legal. No podia sin embargo admi-  
tirse como doctrina, la singular teoría del ora-  
dor, de que:—«Garantiendo el Congreso el  
« valor de los billetes del Banco de Descuentos  
« que circulaban, las alarmas que hubiera *cesa-*  
« *rian en el momento* que se viera que el va-  
« lor de esos billetes, á que acaso están ligadas  
« muchas fortunas particulares, quedaba ga-  
« rantido por la Nacion; y que fuera cual fuere  
« la suerte de ese Banco, esas fortunas parti-

« culares quedaban aseguradas. » El orador mismo comprendia bien toda la monstruosidad de semejante sofisma; y convenia á renglon seguido, en que si se autorizaba al Banco con ocho meses de inconvertibilidad, lograria reponerse y solventar sus notas circulantes, dando movimiento á su cartera y á su crédito; — « pero el público (agregaba) no cuenta con eso; « y por el solo hecho de que un Banco sus- « penda sus pagos ya cree que se declara en « quiebra: se deprecian los billetes, producen « pérdidas enormes, y se aprovechan entonces « los agiotistas que operan con mas acierto y « con mas fortuna. Este es el mal que el Con- « greso va á evitar por la medida que pro- « pongo. » Así es que, adoptada esa medida, el Gobierno se apropiaba la circulacion y la cartera del Banco sin responsabilidad ninguna, porque en esta materia es imposible, es absurdo, la promesa de hacer efectiva *con el Tesoro Público* la conversion de los billetes circulantes de un Banco cualquiera: tanto valdria como quitarle al público con una mano, lo que se le va á pagar con la otra; y lo peor es la profunda perturbacion de los valores que se ocasiona. Lo único á que puede aspirarse es á que el mismo Banco opere y se rehaga; y precisamente eso era lo que no le convenia al orador ni al partido político que encabezaba.

Esto que parecia estar algo confuso en la

mente del doctor Agüero, lo sabia perfectamente el Ministro Garcia, como lo vamos á ver. Pero para comprender y valorar todo el peso de los cargos que el primero le hacia al segundo, es menester trasladarnos á la época del conflicto; y tomar en cuenta las pasiones y los intereses que agriaban los espíritus con este motivo.

Todos estos cargos dirigidos al parecer contra el Banco de Descuentos, iban como golpe de maza á caer sobre el Ministro, á quien se le tachaba entonces de ser protector disimulado, pero eficaz, de ese establecimiento, con la mira de atajar por mano agena las pretensiones y propósitos del partido unitario.

Se presumia, que para contrarrestar las miras absorbentes del Congreso y de ese partido, el gobierno provincial queria hacer imposible la ereccion de la *Presidencia* del señor Rivadavia y la *Capitalizacion* de la Provincia de Buenos Aires: y que era él mismo quien movia y animaba los intereses comerciales ligados al Banco de Descuentos, para que estorbaran la creacion del Banco Nacional, sin el cual era de todo punto imposible el gobierno *presidencial* y *unitario* que se pretendia organizar. La voz pública, mas que sus actos manifiestos, era la que le reprochaba esta doblez; y por eso su persona era en aquellos momentos el

objeto de la mas pronunciada aversion y de una impopularidad notoriamente injusta.

Puesto pues así en apuros, por el mas autorizado de los oradores del partido unitario, el Ministro volvió á tomar la palabra para sincerarse con el buen tono y con la eficacia que sentaban á su carácter. Si pensaba que era conveniente transigir con el Banco de Descuentos, era precisamente con la mira de que la grande medida que se trataba de tomar, viniera á conciliar los propósitos de todos—«El Ministerio ha debido sobreponerse  
 « á pequeños intereses, y cree que por gran-  
 « de que sea el sacrificio, no es perdido si  
 « sirve para obtener el fin de *organizar el*  
 « *Banco Nacional con la concurrencia y con*  
 « *el avenimiento del Banco de Descuentos.*  
 « Cuando ha hablado de transaccion aqui en  
 « el congreso, se ha referido solamente á los  
 « intereses particulares que se versan en la  
 « materia; que, contrariados pueden hacer un  
 « grande mal, y tienden á imposibilitar la gran  
 « medida que es preciso tomar.» El Gobierno estaria sin duda por imponer la medida tambien en último caso; pero creia que era mejor tratar, antes de atraerse los intereses resistentes: tanto mas cuanto que los Directores del Banco de Descuentos se hallaban inclinados ya á la refundicion, no consistiendo la dificultad en otra cosa que en el *precio* ó *pre-*

*mio* con que se han de representar las acciones primitivas al entrar á formar parte del capital del Banco Nacional. Si por este ó por otro medio análogo, se pudiese obtener cuanto antes la espontánea reunion de todos los intereses en el Banco Nacional, el Ministerio creía que no era tan impolítico como pretendia el preopinante, dirigir sus esfuerzos á ese fin; aunque fuese con el sacrificio de algunas ventajas puramente pecuniarias:—

« Quizás se engañara, pero el Ministerio pien-  
« sa que es indispensable que el Banco de Des-  
« cuentos siga sus operaciones mientras se es-  
« tablece el Banco Nacional. La cesacion re-  
« pentina amenaza con grandes males. Ahora  
« bien, si el Congreso no toma otra medida  
« que la de garantir los billetes, si esta medida  
« no produce efecto eficaz, si sigue la exigencia  
« de cambiarlos por metálico, el Banco tiene que  
« suspender inmediatamente sus operaciones  
« cerrando sus puertas; y el Gobierno ha creído  
« que de esto se iban á seguir al momento ma-  
« les mucho mas considerables que los que se  
« produjesen por la suspension de la conver-  
« sion en metálico con tal que el Banco siguie-  
« se haciendo descuentos con sus billetes; por-  
« que llegando entonces al establecimiento del  
« Banco Nacional, y hallándose los billetes ga-  
« rantidos por el Congreso, no habría dificul-  
« tades ni recelos para admitirlos en pago por



« todas las clases. El Banco podria continuar  
« por todo ese tiempo sus operaciones, para  
« evitar la ruina y el trastorno que debe seguir-  
« se inmediatamente á la cesacion de ellas por  
« algun tiempo. Si el Banco Nacional pudiera  
« establecerse inmediatamente, sustituyendo en  
« el dia las operaciones del Banco de Descuen-  
« tos, podria contarse con haber salvado la  
« dificultad. Pero si la paralizacion ha de du-  
« rar por algun tiempo, la cosa es sumamente  
« grave. El Congreso debe reflexionar sobre  
« esto, y sobre lo urgente que es tomar una  
« resolucion definitiva para el caso actual, mien-  
« tras se piensa en otra cosa mas fundamental.  
« Los accionistas del Banco de Descuentos no  
« pueden menos de ceder ahora á las circuns-  
« tancias: están en descubierto delante del pú-  
« blico; y sus mismos intereses deben forzarles  
« aquí á transigir de una manera mas honora-  
« ble, cediendo á objetos de la mas alta im-  
« portancia para todos. » De todos modos,  
agregaba el Ministro, si se cree que la medida  
propuesta por el señor diputado Agüero, basta  
para llenar las urgencias del momento, el Mi-  
nisterio abandona toda objecion contra ella:  
como quien dice— ¡allá se las haya! Si el  
Ministerio ha propuesto el curso forzoso por  
ocho meses para los billetes que están en circu-  
lacion — « es porque ha supuesto que durante  
« las circunstancias del momento, el Banco de

« Descuentos no tiene como convertirlos en  
« metálico; y porque si tiene por esto que parar  
« todas sus operaciones, se han de producir  
« males muy grandes. »

Con un candor admirable que forma un episodio curioso en esta discusion, en que todo habia menos franqueza y claridad de propósitos, tomó la palabra el doctor Castro, creyendo que la propuesta del doctor Agüero era sincera, y que exponia al Congreso á tener que *convertir* los billetes del Banco de Descuentos, si éste no lo hacia: —« Temo, dijo, que en el momento de constituirse el Congreso garante por el valor de los billetes que corren en circulacion (que según se dice son un millon y ochocientos mil pesos) si acaso la confianza de los tenedores no se aquieta, si acaso hay una alarma, si acaso se verifica la confluencia al Banco para reducirlos á metálico, *cargarán* sobre el Congreso los apuros del Banco; el Gobierno nacional no podrá realizar su garantía; y por atender al crédito del Banco perderá el suyo. » El ratiocinio era honrado y leal: propio tambien de la conciencia recta del magistrado que lo hacia; pero descubria al mismo tiempo su candor y la poca experiencia que tenia en la materia, cuando queria evitar que recayesen sobre la autoridad pública del pais las consecuencias de la perturbacion monetaria y de la crisis que era consiguiente; y

cuando se figuraba que el Gobierno iba á tener que cubrir materialmente con oro los quebrantos de la circulacion.

El doctor Agüero que sabia lo que pasaba, huyó de tocar categóricamente el punto de la dificultad, porque no creia oportuno aclararles á los espíritus no iniciados cosas que entonces no eran bien comprendidas, á saber: que la garantia que iba á dar el Congreso no importaba la obligacion de *convertir* materialmente los billetes por oro, con las entradas y recursos del tesoro nacional; sino que consistia en *imponer* la circulacion del papel, como moneda de chancelaciones legales para toda clase de negocios y de deudas; con lo cual era bastante, segun él, para sostener su valor fiduciario en *relacion* con el monto de las transacciones mercantiles *que mantuviera la plaza*.

Pero era tan preponderante en aquellos momentos el influjo que el doctor Agüero ejercia en el Congreso, como gefe del partido que preparaba la presidencia del señor Rivadavia, que, apesar de lo encapotado de sus argumentos, logró que el Congreso casi íntegro votase en favor de su mocion, rechazando la del Ministerio. Es verdad que todos convenian en que el propósito primordial del partido era que el Banco de Descuentos cayese en manos del gobierno nacional, como máquina de emisiones, para llenar las amargas necesidades con que la

guerra exterior y la guerra civil iban á pesar sobre la administracion unitaria.

Cerrado pues el debate, el Congreso sancionó el proyecto del doctor Agüero el domingo 8 de enero de 1826, declarando que el gobierno nacional daba su garantia al papel circulante del Banco de Descuentos *mientras* se discutia y sancionaba el proyecto elaborado por el Ministro Garcia para crear y organizar el Banco Nacional. Destinado á una Comision con el carácter de urgentísimo, bastaba para dejar inmovilizado al Banco de Descuentos ante de la amenaza que de un momento á otro fuese sancionado; y que retirada por consiguiente la garantia transitoria que se le había dado, se viese obligado á convertir en el dia, es decir — á cerrar sus puertas y declararse en quiebra. El Gobierno habria echado naturalmente sobre la cartera y sobre la circulacion para englobarlo todo en el Banco Nacional que estaba resuelto á crear á todo trance sobre sus ruinas.

Los directores y los accionistas del Banco de Descuentos veian pues que no podian escapar á esta dura alternativa; pero pretendian con justicia dos condiciones: y estaban resueltos á resistir hasta donde les fuera posible si no se les acordaban. La primera era que se apreciáran sus acciones con un alto premio sobre su valor originario; y la segunda, que el Gobierno fijase los términos y condiciones con que el Banco

Nacional, que las iba á resumir, debía pagarlas. Lo primero no ofrecia grande dificultad; pero lo segundo sí, porque el Banco Nacional no tenia medios efectivos con que hacer frente á ese grueso desembolso, y necesitaba de una moratoria que los accionistas no querian acordar. Sin embargo, su posicion era totalmente precaria, porque no teniendo medios de convertir, tenian al fin que cerrar sus puertas y estaban por consiguiente en manos del Gobierno.

Tan justo era su temor, que diez dias apenas despues de esta resolucion provisoria, es decir —el 19 de enero, la Comision ya se habia expedido, y el Congreso entraba á tratar de la famosa ley destinada á refundir el Banco de Descuentos en el Banco Nacional, sin recabar siquiera para esto la adquiescencia de los accionistas y directores del primero, y contando con que no se necesitaba tampoco recabarla, porque siéndoles imposible convertir — «el Gobierno « tenia facultad para echarse sobre todas sus « acciones y derechos con el fin de cubrir ese « deber, para refundirlas en el nuevo Banco « Nacional. » — como lo habia dicho el doctor Agüero.

Sin embargo de que era bien notorio el fin á que marchaban las cosas, los directores del Banco de Descuentos acordaron que debian abrir al otro dia las puertas aunque no fuese más que para cobrar la parte vencida de su car-

tera, y descontar billetes hasta donde sus medios lo permitieran: suspendiendo desde luego la conversion, puesto que el Congreso los habia exonerado de esa responsabilidad trasportándola al Gobierno, y al Banco Nacional que se iba á crear. Los efectos inmediatos de la sancion fueron pues los de un verdadero curso forzoso impuesto y garantido por el Estado, con absoluta prescindencia del Banco cuyo papel se imponia en la circulacion y en los pagos. Definida así la situacion del mercado, entró el Congreso á discutir el proyecto sobre la creacion del Banco Nacional presentado por el Ministerio.

Con este motivo diremos de paso, que nadie hasta ahora ha dado una idea justa de la extension y de la importancia que tienen los trabajos administrativos del señor Garcia desde 1821 hasta 1825; lo que tampoco es de extrañar porque, para formarse esa idea, habria sido necesario que se hubiese hecho una prolija historia, que no tenemos por desgracia, de esa época escabrosísima de nuestra reconstruccion social. Sea por la importancia personal que el señor Rivadavia adquirió despues como gefe de un partido beligerante: sea porque la leyenda haya magnificado esta solemne figura por contraposicion, con las tinieblas que oscurecieron la época de la sangrienta tiranía de Rosas,

uniéndola á todos los recuerdos y á todas las aspiraciones del partido liberal, postrado y martirizado por este malvado, el hecho es que todo el movimiento fecundo de aquellos años de libertad, que habian puesto en el Rio de la Plata los cimientos del derecho público representativo y liberal, se atribuyeron generalmente al señor Rivadavia, con un absoluto olvido del señor Garcia. Pero en verdad y en justicia, la memoria de Garcia puede reclamar oficialmente la mayor y la mejor parte de esa tarea tan útil tan acertada y tan admirable, que, apesar del tirano que la interrumpió por largo tiempo, hizo de la República Argentina la primera entre las repúblicas liberales y representativas de Sud-América. No le han faltado tampoco al señor Garcia plagarios que como el grajo de los fabulistas, hayan venido despues á vestirse con las plumas de la águila. Sin ir muy lejos, podríamos nombrar al señor Velez Sarsfield, que sin mas trabajo que el de copiar, al pié de la letra, en una época reciente, la ley orgánica con que el señor Garcia estableció en 1826 el Banco que fué despues famoso con el nombre de *Banco de la Provincia de Buenos Aires*, se ha hecho titular *Fundador* de ese espléndido establecimiento; y ha recabado, ó consentido al menos, que se consignara esta mentira notoria

al frente de los billetes mas altos que allí se emitieron. (5)

El proyecto del señor Garcia, que fué desde

(5) Este plagio no tiene ni el mérito modesto si quiera, de haber sido elaborado con un estudio erudito de los antecedentes. El doctor Velez Sarsfield no tuvo otra cosa que hacer, para resucitar todo el organismo del Banco de la Provincia, que reproducir literalmente lo que habia pasado por sus ojos, puesto que habia sido miembro del Congreso y parte tambien de la *Comisión de Hacienda* que dictaminó en 1826 aceptando el proyecto de ley presentado por el señor Garcia. Todo esto habia sido olvidado por el pais, durante los 25 años de guerra civil y de tiranía que mediaron de 1828 hasta 1853. Pero derrocado Rosas, Velez Sarsfield vino á ocupar los puestos mas influyentes de la administracion, en esos momentos en que todo el órden social tendia de suyo á reconstruirse; y como su influjo predominára abiertamente en el nuevo directorio del Banco, restableció las reglas y las cláusulas de la ley elaborada por el señor Garcia, sin poner nada de nuevo; y se tituló *Fundador* ó autor de todo eso, como si fuese creacion suya, prevalido del olvido en que estaban los nuevos directores de los antecedentes históricos del establecimiento. Sin embargo, no solo en su moneda sino en un libro mandado escribir al propósito, el Banco mismo ha seguido consagrando aquella inexactitud, hasta el extremo de mandar pintar para sus salones dos magníficos retratos: el uno, el de Rivadavia que ninguna parte ha tenido en esa creacion, el otro, el de Velez Sarsfield, cuyo único mérito consiste en haberse atribuido la obra preciosa de Garcia. Éste no tiene ni tendrá retrato allí. ¿Pero qué es lo que no falsifica, lo que no empaña la idolatría ó el odio de los partidos?



entonces hasta hace poco la base de la ley orgánica y definitiva del Banco de la Provincia presenta dos faces igualmente interesantes para la historia política de nuestro país. La una es la de su reglamentación interna: que lo hizo un foco prepotente de crédito y de circulación sin dueño ó dueños particulares que lo explotasen: que tuvo un poderoso capital propio y que vino á ser una administración pública *independiente* puesta en manos de un directorio. Su personal, procedente de las Cámaras Legislativas, no tuvo jamás, antes de la época en que lo arruinaron, mas imperio que la *ley* ni mas *interés* que el del Banco mismo, en *nombre* y en *provecho exclusivo de lo suyo*; es decir, que con su giro y con sus negocios, el Banco aumentaba su capital y su poder, manteniendo su carácter de institución pública dotada con el gobierno completo de lo propio. Y como al mismo tiempo era dueño de toda la circulación fiduciaria, su poder y su capital reposaban sobre una base inconvencible que le permitía hacer el servicio público y el descuento con largueza y con facilidades asombrosas.

Por su gigantesco poder para unificar la circulación y para reconcentrar el giro de los capitales, desempeñó las funciones de una tesorería y oficina de crédito que diariamente reforzaba los movimientos del comercio. En los momentos de crisis y de apuro en que había

que adelantar fondos para hacer frente á las necesidades escepcionales del país, el Banco combinaba con el Estado el suministro de sus recursos, obrando en su carácter particular y en nombre de su propio interés. Así es que lo que hacia su originalidad es ese rasgo característico: de ser un establecimiento *sin mas dueño que el país mismo*; cuya riqueza giraba, producía y servía á la comunidad social, con independencia absoluta de todo otro poder público, de todo otro interés particular; y esto era, repito, lo que le hacia único, si no me engaño, entre todos los demas Bancos conocidos hasta la fecha.

La otra faz que nos presenta esa famosa ley de 1826, es la evolucion con que se verificó oportunamente la transicion del Banco de Descuentos al Banco Nacional, por medio de dos artículos adicionales que adaptaron sus funciones á las circunstancias y á las necesidades angustiosas que iban á pesar sobre el país en aquellos difíciles momentos; y que lo pusieron desde aquella época, con singular flexibilidad de resortes, en íntima conexion histórica con los sucesos políticos y con el desenvolvimiento de la produccion rural, como lo hemos mostrado al principiar este capítulo: circunstancia capital que no debe olvidarse para comprender satisfactoriamente la índole y las aptitudes de sus servicios.

Bajo el primer aspecto, el Banco ha funciona-

do hasta su actual ruina, bajo el mismo plan y con el mismo organismo que le dió el señor Garcia en 1826. Así es que seremos poco extensos en este punto, y que nos limitaremos á demostrarlo someramente, en desagravio del despojo que se ha hecho de esta honra á la memoria de su verdadero y único FUNDADOR. Sus fines eran: descontar letras y papeles de crédito con dos firmas, á lo menos, que el Directorio considerase buenas á 90 dias (art. 50 y 51): abrirse créditos para girar sobre otras plazas dentro o fuera del Estado (art. 52): recibir valores á premio y en cuenta corriente (art. 53): servir de tesorería para el Erario, de caja depositaria de testamentarias y asuntos judiciales: recibir en depósito y cuenta corriente metales preciosos y monedas selladas: acuñar moneda: emitir billetes, y hacer ó recibir empréstitos. Todo lo demás de la ley de 1826 son formas de administracion y de orden interno, fundamentalmente análogas á las que hoy mismo se observan dentro de sus oficinas.

Hasta aquí la organizacion del Banco de la Provincia no tenia nada de extraordinario. Pero al entrar en la formacion práctica de su caja, ó capital, es donde veremos como fué que las influencias históricas del tiempo y de las circunstancias comenzaron á depositar los gérmenes de inventiva y de originalidad, que de-

bian venir á constituir mas tarde su carácter especialísimo como institucion financiera.

Inútil es decir que no se le dió capital efectivo y contante al crearlo. La ley decia que ese capital debia constar de diez millones de pesos metálicos, integrados de la manera siguiente: tres millones procedentes del empréstito que la Provincia de Buenos Aires habia negociado y recibido de la casa de Baring Brothers de Lóndres: un millon, capital del Banco de Descuentos que se hacia pasar al Banco Nacional; y seis millones de suscripcion concurrida por Accionistas particulares. Desde luego, fácil es ver que este capital era completamente facticio é imaginario. Los tres millones procedentes del empréstito se hallaban representados, en manos de una Comision fiscal, (6) por efectos de cartera, que para aliviar la crisis se habian dado á descuento: el millon del Banco de Descuentos se reducía tambien á la cartera inmovilizada de este Banco; y era claro que en momentos de un bloqueo, amargados todavia por la inminencia de guerra nacional y civil, era por demas ilusorio, suponer que habian de encontrarse capitales particulares que quisieran invertirse en Acciones, y entrar en con-

(6) Véase pág. 1625, y Registro Oficial de 1825: 11 de abril.

currencia con un capital de cuatro millones que ya estaban inmovilizados en la plaza.

A esto se creyó remediar con los *Articulos Adicionales*, cuya importancia decidió desde aquellos momentos del porvenir y de la próspera suerte del Banco de Buenos Aires.

Era claro, que dada la urgeucia de las circunstancias políticas, no podia aplazarse la formacion de este nuevo Banco hasta la integracion de su capital con nuevas Acciones; y que dada la oposicion de los dueños del Banco de Descuentos, tampoco podia despojárseles de su establecimiento y arrebatarles por la fuerza sus registros. Lo que convenia pues era hacerlos quebrar y dejarlos bajo la obligacion de convertir que no podian cumplir. Con la sancion del dia 8 del mismo mes (7) bastaba echar mano de los tres millones nominales del empréstito representados en la cuenta del gobierno, para que con ellos se *diese ya por creado y por apto para funcionar*. Así pues caía irremediamente el Banco de Descuentos, y pasaba al Banco Nacional no solo su capital primitivo de un millon, que no era ya de importancia, sino sus planchas, su circulacion y sus privilegios, que eran lo que verdaderamente necesitaba el gobierno.

(7) Véase pág. 461.

Los *Artículos Adicionales* eran los que venían pues á salvar las dificultades de actualidad disponiendo que—«Sin pérdida de momento, y sin esperar los plazos señalados para la suscripción de acciones, el Poder Ejecutivo establecería desde luego el Banco Nacional con los cuatro millones de que hablaba el art. 3º de la ley.» Con esto, el nuevo Banco quedaba armado; y como no era posible darle desde ese instante todo aquel gobierno interno y administrativo con que lo constituía la ley para la época presunta de su existencia completa, se ordenaba (también por otro artículo adicional) que para ponerlo en ejercicio y en servicio inmediato—«El Poder Ejecutivo nombraría desde luego el Presidente y Directores que lo debían administrar provisoriamente, hasta que llenadas todas las demás condiciones de la ley, se hiciera posible la elección de los Directores y demás funcionarios en la forma que ella lo establecería.»

Esta organización provisoria fué la que el tiempo y los acontecimientos se encargaron de convertir en *permanente y orgánica*, con pequeñas alteraciones de forma tendentes á dar estabilidad á las funciones de su organismo, y á consagrar la independencia, el poder propio, la imponente responsabilidad, y la autonomía constitucional de que este poderoso es-

tablecimiento gozó hasta que fue arruinado como todos lo hemos visto, y lamentado, en estos últimos años de 1880 á 1891.

Antes de estudiarlo como fuente de los recursos con que sirvió al gobierno presidencial en las duras condiciones del año de 1826, conviene que mostremos la huella de las ideas políticas y económicas que se promovieron en el Congreso al echar sus cimientos.

Pasándolas así en revista, nos será fácil formarnos una idea mas completa de los hombres que dirigian los sucesos y de los fines que perseguian. Este Banco de Estado, sin dueños ni capital propio que sufriesen directamente los efectos de las perturbaciones de la circulacion: constituido de manera que podia emitir moneda fiduciaria sin límites y en descubierto, parecerá sin duda un absurdo monstruoso á los ojos de la teoría clásica, si no se toma en cuenta que ese signo de cambio, ó mejor dicho—ese título corriente en deudas y chancelaciones de plaza, estaba *girado*, por decirlo así, contra los productos futuros y consecutivos que debia dar cada año una tierra virgen, que comenzaba recientemente á ser explotada en contacto normal con el comercio marítimo. Sus campos prodigiosamente feraces y extensos, daban á sus habitantes una facilidad asombrosa, para mul-



tiplicar y aclimatar en grande escala las crias de los ganados, y los gérmenes mas valiosos y mas pingües de la agricultura. Cualquiera que fuese pues el signo corriente, el movimiento y la exportacion de estos productos contengan en sí mismos un valor efectivo de metálico en el comercio de las naciones cultas; y este poder, afortunada y hábilmente concentrado en UN SOLO BANCO, es lo que salvó á los argentinos al través de las peripecias de su revolucion, de sufrir un cataclismo total; dándoles por compensacion un inmenso poder de expansion debido á la riqueza y á la abundancia de las fuentes, que explotadas por esa misma circulacion, nos permitieron hacer frente á los desastres mas tremendos de 28 años de guerra civil y de tirania, y salir airosos de las vicisitudes, muchas veces amargas de nuestra trabajada historia :

*Arcebat longè Latio: multosque per annos  
Errabant acti Fasti maria omnia eircum.*

-----

repetirán sin duda nuestros nietos cuando estudien el génesis laborioso, á la par que robusto de la sociabilidad argentina.

La discusion del proyecto para establecer el Banco Nacional tropezó desde el primer momento con la resistencia que opuso el Banco de Descuentos á renunciar sus privilegios y el ma-



nejo de su cartera. El diputado don Mariano Lozano, presidente al mismo tiempo del Banco dijo—« que como tal, tenia el sentimiento de  
 « declarar que la transacion para pasar los  
 « fondos de éste al Banco Nacional, no prome-  
 « tia, desgraciadamente un éxito feliz; porque  
 « los accionistas, extranjeros en general, resis-  
 « tian la trasposicion de sus capitales; aunque  
 « creía que los hijos del pais no trepidarian en  
 « aceptarla, por patriotismo. Sin embargo,  
 « agregó: la suspension de la conversion ha  
 « hecho que el pacto quede roto; y que el Con-  
 « greso pueda resolver lo que convenga. »

Tomando entonces la palabra el doctor Agüero, dijo con ese tono imperioso que le daba la autoridad de su saber y la eminencia de su posicion polltica:—« Si los accionistas del Ban-  
 « co de Descuentos no se ayienen á los térmi-  
 « nos de esta ley, el Congreso tomará la reso-  
 « lucion que debe. El Banco de Descuentos ha  
 « caducado; no por que se haya faltado de  
 « nuestra parte á los privilegios que le dió la  
 « ley, sino porque él mismo no ha podido llenar  
 « los deberes á que se comprometió. Esto bas-  
 « ta para demostrar que ese Banco no puede  
 « seguir gozando de los privilegios que se le  
 « acordaron. ¿Y podrán los accionistas retirar  
 « ese capital que consagraron á un servicio pú-  
 « blico con utilidad propia? Esta es una cues-  
 « tion que importa ventilar: y y desde luego

« haré ver que no pueden exigirlo. » Que la falta procediera del Banco mismo ó del imperio de las circunstancias, el hecho era (decia el señor Agüero) que el Banco no podia llenar sus compromisos con el pueblo, ni pagarle su deuda.

La autoridad tenia por consiguiente *accion pública* para obligarlo á cumplir esos deberes, y debia ejercerla antes que consentir en que quebrasen con él todas la fortunas del pais, encadenadas intimamente con la circulacion emitida por ese establecimiento. El estadista pensaba pues que yendo enérgicamente á los hechos, y á las consecuencias legítimas que ellos debian dar, los accionistas habian de recapacitar seriamente sobre su situacion, y acabarían por reconocer— « el eminente servicio « que se les hacia trayéndolos á refundir su « capital en el del nuevo Banco para evitarles « una liquidacion totalmente ruinosa: . . . y dado « caso que porfien en no comprenderlo así, « será necesario que la autoridad les haga con- « tinuar el giro y la conversion por la fuerza. »

Al oír esta declaracion tan dura y amenazante, el diputado Lozano suscitó una cuestion prévia de competencia:— « No sé (dijo) si ese « proceder puede corresponder al Congreso ; « porque la carta del Banco de Descuentos fué « dada por la Junta Provincial de Buenos Ai- « res ; y en todo caso á ella competiria conocer

« de este asunto. » Pero arrepentido de la audacia de esta indicacion hecha en un cuerpo enteramente mal dispuesto para soportarla, la atenuó inmediatamente, dejándola indecisa y perdida, como un simple incidente que no debía producir resultado alguno, ni ocupar á los demás oradores : cosa estraña en verdad, pues el punto era gravísimo.

El señor Frias dijo que : — « desde el momento que habia conocido la necesidad de ensanchar el capital del Banco, y de aumentar su fondo con el carácter de Banco Nacional, ya para atender á la presente guerra, ya para atender á las necesidades de las demás provincias, habia estado y estaba decidido por la formacion del Banco Nacional. Pero como miembro del directorio del Banco de Descuentos no puedo dejar pasar en silencio, las insinuaciones que se han hecho sobre si tiene ó no faltas que reprocharse en el manejo de sus operaciones. Es pues menester que yo haga presente y público lo que ha pasado. El Banco de Descuentos llevaba su giro ordinario cumpliendo los deberes que tenia con el público y que su misma carta le prescribia. Pero sobreviene la época en que todo el país, el gobierno y los habitantes, necesitaron los mayores fondos y auxilios : estos para *entrar en las grandes especulaciones á que provo-*

« *caba un inmenso territorio lleno de toda clase de producciones; y aquél para hacer frente á los gastos que imperiosamente demandaba la guerra contra el Brasil.* » De aquí habia resultado, segun el orador, el agotamiento de las reservas, y la extraccion del metálico en grandes cantidades, haciendo irremediable la contraccion del descuento y la suspension de la conversion. No debia inferirse por eso que el Banco hubiese abusado del público, ni caducado. Si se le hubiera dado un respiro de curso forzoso, el Banco se habria repuesto, y hubiera establecido su giro y la conversion; porque estaba notoriamente solvente. Pero como en vez de apoyarlo con este favor, se le arrancó la garantia moral de la circulacion, tomándola el Gobierno sobre sí, nadie habia dado fe ni tenido confianza en las ulterioridades de la moneda, y la situacion se habia hecho irremediable: no por culpa del Banco mismo, sino por las circunstancias y por las resoluciones que el Congreso habia tomado el dia 8. » Decia la verdad. Esos eran los hechos; y con solo exponerlos, el orador hacia la apologia de los propósitos del señor García que habian sido derrotados en la sesion anterior: lo que no es negar, por otra parte, que dadas las circunstancias supremas en que la política unitaria habia lanzado al país, en el interior y en el exterior, ya no habia otro recurso que el papel mo-

neda puesto en manos del Gobierno, sin mas límite que el patriotismo y la honradez.

Todo el reproche que puede hacerse al Banco de Descuentos (continuó diciendo el señor Frias) era haber servido al Gobierno *con oro*, y á los particulares con su capital, sin tener el deber de hacerlo mas allá de sus medios y de sus reservas para llenar necesidades ajenas—« Hágasele saber esto al público; pues el Banco no « ha faltado ni caducado, sino que despues « de habersele exigido esos servicios, se le ha « negado la única compensacion que pedia para « salvar la dificultad en que por ellos se veia « colocado. »

Comprendiendo la gravedad de estos descargos, el señor Gomez (don Valentin) opinó que convenia mucho que no se insistiese en esta faz del debate—« Ella no hace otra cosa que aumentar las dificultades, sin que sea necesaria para que el Congreso se expida sobre el proyecto que está en discusion. »

Pero el Dean Zavaleta, cuya voz tenia siempre grande autoridad en el Congreso y en la opinion, provocó inmediatamente otra cuestion mas grave, análoga á las indicaciones que habia hecho el señor Lozano, que tenia una direccion contraria á los propósitos y á los intereses políticos del partido unitario — « Se establece en este artículo (dijo) que entrarán á « formar parte del capital del Banco Nacional

« los tres millones resultantes del empréstito  
« que la Provincia de Buenos Aires realizó en  
« Lóndres para las obras del puerto; y veo que  
« el Congreso dispone aquí de una propiedad  
« particular de la Provincia de Buenos Aires:  
« que á ella sola corresponde, y de la que ella  
« sola debe disponer; sin que yo sepa si está  
« allanado su consentimiento para ello; y aun-  
« que deseo vivamente ver establecido el Ban-  
« co Nacional deseo también ver satisfechos  
« estos reparos. »

El señor Garcia, que en aquella organizacion conjunta de poderes públicos era Ministro de Hacienda del Gobierno provincial, en quien estaba también depositado el Ejecutivo Nacional provisoriamente, tomó la palabra, y dijo: —  
« El Gobierno nacional ha propuesto este pro-  
« yecto como una medida á la que está íntima-  
« mente ligada la organizacion de la nacion, y  
« su misma existencia, puede así decirse. De  
« ella depende principalmente su defensa en  
« estos momentos; y por esto es que no ha tre-  
« pido en proponer que los tres millones del  
« empréstito se hagan entrar como capital del  
« nuevo Banco. La Sala de la Provincia ha  
« consagrado ya ese dinero *para subvenir á*  
« *todos los gastos extraordinarios que demanda*  
« *la defensa de la Nacion.* De modo que in-  
« troduciendo esa suma al nuevo Banco, no se  
« hace otra cosa que destinarla asegurando el

« capital, en vez de gastarlo, y evitar así que  
 « se consuma dejando una carga onerosa para  
 « la Provincia y para la Nacion. Puesto en el  
 « Banco, ese dinero (es decir los efectos de car-  
 « tera que lo representan) seguirá proveyendo  
 « á las necesidades públicas, sin consumirse, y  
 « con utilidad para el pais. Al hacerlo pues,  
 « el Gobierno cree que ha sido consecuente con  
 « las ideas y resoluciones de la Legislatura  
 « provincial, á la vez que con los intereses efec-  
 « tivos de la Provincia. Si acaso, la Junta  
 « provincial se ocupará tambien de lo relativo  
 « á la ejecucion de la medida; pero será des-  
 « pues que el Congreso se haya pronunciado  
 « sobre este proyecto; por lo que creo que esto  
 « no debe embarazar la discusion. »

A pesar de estas esplicaciones, la cosa era en si misma harto grave para que se pudiera prescindir de ella con ligereza. Los hombres del partido unitario sabian que tenian en la mano un medio de resolver la dificultad mucho mas expedito que ese, para inutilizar la argumentacion del señor Zavaleta; y no esperaban sino la sancion de la ley del Banco Nacional en la forma propuesta, para lanzarse en el acto á la ereccion de un Poder Ejecutivo permanente que sustituyese al gobernador de la Provincia, capitalizándola por entero. Eliminado el régimen provincial con todos sus establecimientos é instituciones propias, el empréstito y todo el sistema

de rentas y de recursos establecido en él, se refundian forzosamente en el orden nacional *capitalizado*; y habia desaparecido así la anomalia que habia servido de base á las objeciones del señor Zavaleta. El señor Agüero contestó que « en la Comision se habia tocado esta dificultad, « y que se habia opinado que no debia tomarse « en consideracion, porque desde que la medida venia propuesta por el Gobierno mismo « de la Provincia de Buenos Aires, debia dejársele á él la responsabilidad de ella ante su « propia Legislatura: que el destino que ese « capital iba á tener en el Banco era de mero « *entretenimiento*, mientras llegaba el caso de « invertirlo gradualmente en las obras del puerto para que habia sido levantado; y que esto « bastaba para destruir la objecion. »

Pero el doctor Zavaleta insistió: — Esos fondos, dijo, son propiedad de la Provincia: nadie está autorizado, por consiguiente, para apropiárselos sin que ella lo consienta por un acto prévio. Cuando se trató de refundir el capital de los accionistas del Banco de Descuentos, se puso la cláusula de que se recabase su consentimiento; y sin embargo, ahora se quiere prescindir de eso mismo para disponer con arbitrariedad de unos fondos que son propiedad esclusiva de la Provincia de Buenos Aires; y se invoca una autorizacion general que no puede ni debe interpretarse con semejante sentido, ni



como dada para el caso presente.» De aquí concluía el venerable Dean que debía pedirse la aquiescencia espresa de la Provincia de Buenos Aires, antes de llevar al capital del Banco Nacional esos tres millones del empréstito.

El doctor Agüero, que en pocos días mas debía venir á ser el vigoroso piloto de la política nueva, y que se preparaba á tomar el poder, no quiso dejar pasar la ocasion de hacer sentir el carácter y los fines con que se proponía obrar; y tomando la palabra, dijo:—« Yo habia  
« escusado con estudio entrar á tratar de la  
« propiedad con que podría ponerse ó no esta  
« cláusula. Sin embargo, me veo provocado á  
« declarar mi opinion, que quizá hubiera con-  
« venido reservar, al menos por ahora. El  
« Congreso está al frente de la nacion para con-  
« ciliar el bien y la prosperidad de toda ella,  
« de todas y de cada una de las Provincias.  
« Así pues, para llenar este deber, es preciso  
« que el Congreso no se considere jamás liga-  
« do, en las grandes medidas, á consideracio-  
« nes especiales que puedan tenerse con tal ó  
« cual provincia. Entro así en esa discusion  
« precisamente porque se invocan los derechos  
« de la Provincia de Buenos Aires á la que ten-  
« go el honor de pertenecer.»

Era evidente que un argumento como el del Dean Zavaleta iba derecho contra los propósitos ulteriores que el partido unitario tenia

sobre la Provincia y sobre su capitalizacion en un Congreso que era meramente Constituyente; y que no podia responderse á él satisfactoriamente sino apelando con desembarazo á la omnipotencia parlamentaria, en obsequio de la mayoría de ese cuerpo confabulada ya al efecto.

« Cuando el Congreso cree necesario (conti-  
« nuó diciendo el orador) para la defensa del  
« país, para su prosperidad y engrandecimien-  
« to, el que algunos de los fondos, ó una  
« parte del tesoro de una provincia, sea em-  
« pleado en servicio general del Estado es  
« necesario que el Congreso lo haga resuelta  
« y decididamente, mucho mas cuando no se  
« causa perjuicio ni agravio á la provincia  
« misma de cuyo interés se dispone. Se trata  
« de un Banco Nacional de cuyo estableci-  
« miento pende la seguridad y la defensa de  
« la República Argentina. No hay capital con  
« que formararlo, al menos con la urgencia que  
« demandan las circunstancias. La provincia  
« de Buenos Aires tiene tres millones destina-  
« dos provisoriamente al descuento de letras  
« por via de entretenimiento: tres millones que  
« no podrá emplear por mucho tiempo en los  
« objetos que les señaló la ley: el Congreso,  
« pues, debe, en beneficio de la nacion y de  
« la misma provincia de Buenos Aires, dis-  
« poner libre, franca y decididamente de esos

« tres millones. Yo creo que el Congreso se  
 « degradaría si para hacer esto sujetara sus  
 « resoluciones á la prévia aquiescencia de la  
 « Legislatura de esta Provincia.»

Como el terreno se hacia sumamente resbaladizo, el Dean observó que aunque no le faltaria como contestar al preopinante, pensaba que era preferible dejar aquí la discusion; y se limitó á decir, que no entendia porque habia de ser *degradante* para el Congreso recabar la aquiescencia de la provincia dueña de ese capital, cuando no lo habia sido recabar (en la misma ley) la aquiescencia de los accionistas del Banco de Descuentos por el capital que á ellos se les tomaba:—« mi  
 « razon no alcanza á percibir la diferencia.»

Sinembargo, la diferencia consistia en que los accionistas no tenian poder para resistir al partido; mientras que la Legislatura provincial lo tenia.

El doctor Agüero temió, por lo visto, no haber hablado con bastante claridad, y contestó que la diferencia dependia de que en un caso se trataba de una propiedad particular garantida por las leyes civiles: mientras que en el otro se trataba de las cosas y fondos de una Provincia sujeta al interés y al órden nacional:—« Esa propiedad pertenece á la Nacion  
 « desde el momento que la Nacion lo resuelva;  
 « y de esto es preciso hacerse cargo, porque

« es necesario que *nos váyamos sobreponien-*  
« *do á todas aquellas consideraciones que las*  
« *circunstancias nos han forzado á tener hasta*  
« *aquí. Sí, señores: es necesario como he*  
« *dicho, empezar á disponer libre, franca y de-*  
« *cididamente, haciéndolo de buena fe, como*  
« *se hace en este caso, de TODO LO QUE LE PER-*  
« *TENECE Á ESTA PROVINCIA; y que ella em-*  
« *piece á sentir que todo lo que ella tiene,*  
« *PERTENECE Á LA NACION, y que será emi-*  
« *nentemente nacional. Y á mi me será sa-*  
« *tisfactorio que este paso empiece por la Pro-*  
« *vincia de Buenos Aires, que represento; y*  
« *que empiece en una materia de tanta gra-*  
« *vedad y con una cantidad tan considerable.*  
« *Este será un ejemplo á que no podrán re-*  
« *sistir las otras provincias; y cuando el Con-*  
« *greso se vea en la necesidad DE IR DECLA-*  
« *RANDO NACIONALES las cosas que hoy se*  
« *tienen por provinciales, este ejemplo ser-*  
« *virá de mucho; y por eso insisto en que*  
« *se adopte el artículo sin ninguna varia-*  
« *cion. »*

En este trozo, que á todas luces revela aquella intemperancia de las ideas que forma el carácter de las épocas revolucionarias, estaba ya, audaz y valientemente consignada la política unitaria con toda la arbitrariedad y la extension con que se proponia obrar. Nada faltaba: era el ultimatum de un partido triun-

fante. El tono imperioso, resuelto y categórico con que habia sido lanzado, sofocó por el momento la tímida oposicion de los que no habian esperado ver caer tan de golpe aquel rayo con todo su estruendo.

El señor Zavaleta insistió empero por lo mismo que su adversario habia querido agobiarlo con todo el peso de su prepotencia parlamentaria; y advirtiendo que esta seria su única y última contestacion dijo: que aunque se dijese que esos tres millones eran una propiedad pública, eran en todo caso una propiedad pública de una provincia y no de la nacion: lo cual los hacia para el Congreso (meramente constituyente) tan sagrados como si fuesen una propiedad *particular*—« Señor, « agregó, en el dia, en el estado en que se « hallan las provincias, yo creo que las pro- « piedades públicas de cada una de ellas, son « privativamente tuyas, mientras no se dé una « ley general que designe cuales son las pro- « piedades y cosas de carácter nacional. »

A esto contestó el doctor Gomez invocando tambien la omnipotencia del Congreso Constituyente—« Él se ha encontrado plenamente « autorizado desde el momento de su instala- « cion, para organizar el país y para disponer « de todos los derechos y de todas las pro- « piedades públicas » decia, olvidándose de que eso no era exacto, porque aún la Constitucion

misma que se le habia encargado hacer, no podia regir sino despues que consultadas las provincias la aceptasen directamente. Pero ante la dialéctica y los intereses del partido predominante en el Congreso todo debia callar; y así fue que el orador continuó:— «Téngase pues entendido, que se halla autorizado, repito, para disponer de todo derecho y de toda propiedad pública.» Y no deja por cierto de causar admiracion la doctrina que con este motivo pasó á sentar como principio inconcuso en la materia. El Congreso era en verdad Asamblea Constituyente y habia dado una ley bien conocida en la que defirió á las provincias la aceptacion definitiva de las leyes constitucionales. Esto era verdad. Pero tambien lo es, agregó—que solo por un abuso se ha consetuido á los gobiernos de las provincias, que se hayan dirigido á sus Legislaturas pidiendo su aceptacion para leyes que no eran constitucionales, y que estaban obligados á obedecer y cumplir—«Es menester, señores, que el Congreso, aprovechándose de la confianza de los pueblos, se expida y dé disposiciones que se sientan por todas partes y que consoliden su marcha. Aconsejado ahora *por las mismas razones politicas que antes le han hecho callar*, debe comenzar á pronunciarse en beneficio de los pueblos; y es útil, además de

« ser práctico, que de esta provincia salgan  
 « las grandes lecciones y los grandes ejem-  
 « plos; pues con ellos el Congreso se autoriza  
 « de mas en mas para ser respetado y consi-  
 « derado.» No se niegue la autoridad de es-  
 te cuerpo, agregó: él ha tenido autoridad le-  
 gítima para legislar sobre las tropas veteranas;  
 sobre la organizacion de los ejércitos y de la  
 armada, y tambien para poner las provincias  
 limítrofes de la Banda Oriental bajo el mando  
 directo del general en jefe del Ejército. To-  
 do pues lo que era concerniente á estos fines,  
 cata, segun el orador, bajo la autoridad del  
 Congreso; y por consiguiente la medida que  
 se discutia se hallaba en el mismo caso.

Se comprende, por las transcripciones que  
 hemos hecho, la inmensa importancia que el  
 partido unitario atribufa á la creacion del Ban-  
 co Nacional como Banco de gobierno. La  
*Presidencia*, la *Capitalizacion* y el *Banco*, eran  
 los tres pilares sobre que se proponia le-  
 vantar el predominio de sus intereses, para  
 unitarizar definitivamente la República sobre  
 bases mucho mas sólidas, mas científicas y  
 mas hábilmente preparadas, (aunque mas iluso-  
 rias!) que las que tuvo á su servicio el Ré-  
 gimen Directorial de 1816 á 1819, en su lucha le-  
 gal de tres años, tan gloriosa como desgraciada,  
 contra las insurrecciones provinciales y contra  
 la disolucion administrativa que acabó por

rendirlo. Por eso era que el Canónigo Gomez felicitando por su eleccion á su antiguo discípulo el doctor Lopez (don Vicente) y haciendo esfuerzos por atraerlo á sus opiniones, le decia, aludiendo á los fines del nuevo Congreso:—«no lo dudes, aquí la perdimos y « aquí la hemos de ganar. »

Bajo el influjo de esas miras, se promovió un debate bastante sostenido sobre si se habia de autorizar ó no al Poder Ejecutivo para intervenir en la eleccion de los Directores del Banco, como lo proponia el señor Garcia.

Esa discusion no ha perdido todavia el vivísimo interés con que entonces la trataron los partidos; y su reflejo histórico contiene matices que son siempre dignos de conocerse no solo como antecedentes sinó como médio de juzgar el espíritu de la época, y de los hombres que la personalizaron.

El diputado don Félix Ignacio Frias, que segun parece por esta discusion, y por las que despues se promovieron, no bogaba entonces en las aguas del círculo unitario, se pronunció abiertamente contra la intervencion administrativa en el Banco. Pero el señor Agüero sostuvo lo contrario, sirviendo como era natural, las miras del partido que iba á entrar incuestionablemente al poder. Segun él, esta intervencion debia darse al gobierno, independientemente de que se suscribiese ó nó al capital del Ban-



co; y con este motivo declaraba que—«El gobierno no podia, ni debia suscribirse. No podia, porque para hacerlo seria necesario que hiciese un esfuerzo superior á los medios que tenía: no debia, porque no le era permitido entrar tampoco en esta negociacion sino á falta de capitales del público; y eso, solo con las sumas del empréstito de Buenos Aires, y con las que convenga tomar *del otro* empréstito de *quince millones* que el Congreso le ha autorizado á contratar.

Dado el caso (decia) de que se suscriban acciones como es probable que se haga cuando se vea todas las ventajas del negocio, la mayor parte de esas acciones caerán en manos de extranjeros; y resultaria que en las elecciones del Directorio y de los demás agentes de un Banco como este, tan privilegiado, se echaria mano de puros extranjeros con grave peligro de los intereses del país y de la autoridad misma del gobierno—«porque no hay influencia mas poderosa en un Estado que la que puede adquirir un Banco, bajo una direccion hábil que *sea desafecta* al país que le sostiene, ó que tenga intereses particulares que se sobrepongan á los intereses públicos. Un Banco tiene á su arbitrio la suerte del Estado donde reside: dispone de todos los intereses privados y públicos: ejerce una influencia poderosa sobre la autoridad mis-

ma, porque es la rueda primordial que dá movimiento á toda la máquina social. Véase pues como es que el Directorio de un Banco fundado por acciones, é independiente del gobierno del país, puede ejercer en un momento dado un influjo irresistible, aún en los países mejor montados, donde la autoridad esté mejor establecida y mas expedita para obrar. No se me diga que se trata al fin de una nueva compañía comercial que tiene el derecho de obrar como mejor convenga á sus intereses. No, señores: se trata de una compañía poderosa por sus capitales y por los privilegios extraordinarios que forman su esencia; y que por consiguiente, puede ser funesta al país, si sus actos no están debidamente vigilados y contrarrestados por la influencia y por la intervencion de las autoridades públicas. Un Banco es un poder público muy distinto de una compañía de negocios particulares.»

Y en efecto, el señor Agüero tocaba con estas palabras el punto capital de la materia, mostrando que se trataba nada menos que del gran poder público que regulariza y administra, como árbitro, esa entidad vital de las sociedades modernas que se llama la *moneda* y la *circulación*; y que por su naturaleza misma constituye la función mas grave, y mas inherente al poder colectivo que constituye su Gobierno.

Digno es pues de que observemos cómo era

que los sucesos mismos, el interés de los partidos y el influjo de las necesidades políticas y nacionales del momento, convergían desde entonces á sacarnos de las teorías europea de los Bancos montados en asociaciones particulares, privilegiadas y exclusivas, y de los Bancos libres de concurrencia y de anarquía monetaria, para darnos una forma original, que, á la vez que fuese automática como la de estos últimos, fuese central y única como la de los primeros, pero sin mas dueño que el país mismo. De modo que para éste fuesen, y que en él se acumulasen, todos los provechos de su potente giro y de su capital constantemente aumentado por sus propias utilidades. Nadie alcanzaba entonces este singular y pasmoso resultado, que despues hemos tenido á nuestros ojos; nadie lo preveía. Eran los sucesos providenciales, por decirlo así, las vicisitudes mas accidentadas de nuestra misma historia, obrando al acaso de cada día, las que sobre aquellos gérmenes debían agrupar los elementos de su creación, que por rara que parezca, fué en seguida un hecho completo, y formó un poder económico lleno de vida y de fuerzas propias.

Una vez promovida la cuestión, los hombres mas vigorosos del partido unitario salieron á la lucha á sostener las facultades naturales del Gobierno para intervenir en la formación y en los actos orgánicos del Banco. El señor Go-

mez sostuvo—«que la intervencion del Gobierno  
« era enteramente protectiva del pais en ge-  
« neral y de sus hijos en particular. » Para  
sostener esta doctrina, los oradores invocaron  
los ejemplos históricos y las pruebas suminis-  
tradas por la Inglaterra y los Estados Unidos,  
donde los gobiernos no habian renunciado ja-  
más á la vigilancia ni á su intervencion en  
aquello que fuera relativo á la moneda corriente  
y á la circulacion.

A los peligros que presentaba la absoluta in-  
dependencia del directorio del Banco, oponian  
otros, y entre ellos el canónigo Gorriti los pe-  
ligros que ofrecia la prepotencia de los go-  
biernos armados ademas con la direccion y con  
la administracion del crédito bancario— «No en-  
« cuentro, dijo, cómo tranquilizar mi concien-  
« cia: me parece que abandono los derechos é  
« intereses cuya proteccion se me ha confiado,  
« consintiendo en el influjo ilimitado que va á  
« dar al Gobierno el artículo que se discute.  
« Puede ser que esto dependa de la imperfec-  
« cion de mis conocimientos. Pero, si se po-  
« nen en manos del Gobierno todos los medios  
« de manejar á su arbitrio un Banco, que por  
« su influjo ha de dar direccion á los asuntos  
« públicos, se acumula en el gobierno una masa  
« de poderes bajo cuyo peso sucumbirá infali-  
« blemente el Cuerpo Representativo ; y la suer-

« te toda del país dependerá ya de la voluntad del gobernante. »

No, señor, le contestaba el doctor Agüero con razón — « ninguna intervención del Gobierno en estos establecimientos es temible, sino aquella que pudiera autorizarle para disponer de los fondos y para nombrar ó nombrando directores á su antojo. » Qué fatal profecía!

En los momentos en que se terminaba esta larga discusión, por la sanción del artículo que le reconocía al gobierno la facultad de vigilar y de intervenir en los negocios del Banco, se presentó el Ministro de Hacienda participándole á la Cámara que había arribado felizmente á un arreglo con los accionistas del *Banco de Descuentos*, para resumir su capital y su cartera en el Banco Nacional mediante un premio de *catorce por ciento* que debía abonárseles por cada título.

Con esto quedaba completamente ganada por el partido unitario la grave cuestión de las resistencias locales de Buenos Aires y del Banco de Descuentos. Ya no había pues otra cosa que hacer, que terminar pronto el debate: sancionar la ley: proceder á la erección del Ejecutivo permanente Nacional, y á la capitalización de Buenos Aires, para que ese partido pudiese iniciar su obra con territorio propio y con poder material. En cuanto á recursos inmediatos, baste decir que la ley que se estaba

sancionando disponia que el Banco Nacional comenzase por suministrar desde luego al Poder Ejecutivo, por lo pronto, la suma de *dos millones* de fuertes: que en aquel tiempo equivalia á la de veinte de ahora, por las distintas condiciones del mercado y del desarrollo de la vida social.

Pero al ir sancionando de prisa, artículo tras artículo de aquella larga ley, se suscitó de improviso una gravísima cuestion que estaba fatalmente complicada con intereses y con pasiones que debian entrar por mucho en el horrible drama de anarquía y de sangre que iba á estallar muy pronto en el interior de la República.

El artículo 80 del Proyecto decía—«No podrá establecerse otro Banco en todo el territorio del Estado, cuyo capital exceda de un millon de pesos; y sin que pueda gozar del PRIVILEGIO DE ACUÑAR MONEDA, POR SER EXCLUSIVO DE ESTE.» Aunque el artículo estaba mal redactado y oscuro, como se ve, resultó de la discusion que su sentido categórico era, que solo el Banco Nacional habia de gozar en *toda la República* del derecho de acuñar moneda por privilegio absoluto y exclusivo; y por consiguiente—del rescate de las pastas y minerales del interior.

Don Santiago Vazquez, oriental de nacimiento, habia sido electo diputado por la Rio-

ja á empeños de don Braulio Costa, director de una sociedad de empresarios que con el título de *Minas de Famatina*, se habia entendido con el caudillo Facundo Quiroga para tomar á su cargo la explotacion de las minas de esa provincia y la amonedacion exclusiva del oro y de la plata que produjeran. Al oir la lectura del artículo 80, Vazquez (8) pidió que el miembro informante (doctor Agüero) le explicase si las palabras *privilegio exclusivo* eran referentes solo á *otros* Bancos, ó si tenian un sentido *absoluto* referente á toda otra empresa ó fábrica de amonedacion. El doctor Agüero, que sabia muy bien de qué lado venia la tormenta, contestó lacónicamente—«tiene sentido absoluto;» y entonces, forzado el diputado Vazquez por los influjos á que respondia su diputacion, tuvo que hacer oposicion al artículo porque era violatorio de los *derechos adquiridos* por la *Empresa de Famatina* y de las facultades con que el gobierno de la Rioja la habia aceptado y autorizado como gobierno territorial y supremo de aquellas minas. Al manifestarlo hizo mil protestas sobre la necesidad fatal en que se veia de hablar en este sentido, contra sus inclinaciones bien conocidas, y solo por el

(8) Los diarios de oposicion le llamaban Vazcoagárras.

deber de su posición. Pidió que se modificase de alguna manera el absolutismo del artículo, á fin de que no se sostuviese sobre este punto una discusión que juzgaba *imprudente por demás*. Y en efecto: era imprudentísima dado el conflicto de intereses personales y políticos que vinieron á complicarse con este ruidosísimo incidente; cuyas causas es menester que expliquemos, para que se comprendan los poderosos motivos, aunque subterráneos, que se combinaron para echar su influjo desastroso sobre los acontecimientos argentinos de 1826 á pretexto del Banco Nacional y de LAS MINAS DE LA RIOJA.

Volveremos atrás para decir que siendo Ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores del gobernador don Martín Rodríguez, el señor Rivadavia había tirado un decreto con fecha 24 de noviembre de 1823, en el que después de un preámbulo enfático sobre las minas argentinas, disponía por el artículo 1º que el Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y de Gobierno (el mismo señor Rivadavia) quedaba encargado de promover en Inglaterra una sociedad para explotar las minas de oro y plata del territorio argentino. Por el artículo 2º se establecía que esta autorización no tenía más límite que el que la sociedad presentase *previamente* sus bases para recabar que fuesen aprobadas por los gobiernos á quienes



eso interesaba, y consagradas con la sancion de la ley.

Fácil es comprender lo original y poco regular de un decreto del gobernador de Buenos Aires que disponia de la explotacion de minas pertenecientes á otras provincias, en una época en que todas estas estaban desatadas como partes independientes sin ningun organismo comun. Pero concurrían dos consideraciones que debemos tener presentes: por la una se sujetaba el negocio á la aceptacion *de los Gobiernos* á quienes interesaría; y por la otra era menester decidir, si organizada la Presidencia permanente y el Banco nacional, el negocio de las minas y de la amonedacion caía bajo la jurisdiccion del gobierno general saliendo por consiguiente de la jurisdiccion y de la competencia provincial. El señor Rivadavia era de este último parecer, y como sabia que su partido lo elevaria al poder nacional en un breve plazo, contaba con dar un poderoso empuje á esa explotacion cuando llegára el caso, y preveía que no estaba muy lejano el dia en que, á su voz iniciadora, el Oeste Argentino adquiriese, en el mundo, el esplendoroso prestigio que Potosí y el Perú habian alcanzado en tiempos ya pasados.

Si recordamos aquí aquel rasgo profundo con que don Mariano Moreno lo habia caracterizado en 1808, presentándolo como ridi-

culamente inclinado á las grandes negociaciones de comercio, tendríamos quizás la explicacion del anhelo con que lo exaltaba este ruidoso asunto de las minas de Famatina, en que se comprometió con una rara y desgraciada imprudencia: y que tan amargos sinsabores le ocasionó despues, por el giro que tomó en Inglaterra cuando dió lugar á las terribles apreciaciones que hizo Mr. Canning, en el mismo Parlamento, por las pérdidas y desengaños que sufrieron los accionistas ingleses.

Ya fuese una coincidencia del negocio mismo; ya fuese por el motivo que le originó, el hecho es que desde 1816 la Europa entera, y la Inglaterra sobre todo, clamaban con angustia por la falta desesperante de metales amonedables que oprimia y esterilizaba el movimiento y la industria de sus mercados. Las guerras de la Independencia de la América del Sur y el agotamiento notorio de los grandes veneros conocidos, habían suprimido casi derepente la explotacion y la exportacion del oro y de la plata, al mismo tiempo que las máquinas á vapor y el desarroyo intelectual de los pueblos habian centuplicado todas las producciones fabriles y la necesidad de dinero. La cuestion del pauperismo se hacía espantosa y amenazante por horas; y nada fascinaba tanto la imaginacion y los deseos de los principales mercados industriales y exportadores como la

exploracion y el hallazgo de algunos grandes distritos mineros que pudiesen proporcionarles ese elemento vital de que carecian. Méjico, el Perú y Potosí, estaban agotados, ó incapacitados por lo menos de arrancar minerales á las entrañas de sus cerros. Copiapó y Chile no habían abierto todavía las suyas; la Australia y California no existian en ese sentido. El único punto pues en todo el globo, que hacia reflejar de cuando en cuando el brillo imaginario de sus vetas, era Famatina: una especie de país ignoto, escondido del mundo civilizado, como las leyendas, allá en una region maravillosa, que hasta por su lejanía y por las vagas sombras que rodeaban su fama, parecia aumentar el prestigio de las noticias que se daban de sus riquezas.

Antes hemos dicho como fué que el señor Rivadavia se separó de Buenos Aires renunciando á continuar en el ministerio con que le habia brindado y solicitado el general Las Heras, sucesor del general Rodriguez en la gobernacion de Buenos Aires. Esta estraña separacion fué atribuida por algunos al despecho que le causára el no haber sido electo gobernador; pero sus mas allegados amigos dijeron que un negocio de primera importancia hacia indispensable su viaje á Europa, sin explicarse si era un negocio público ó privado; pero él mismo, renunciando obstinada-

mente el ministerio con que el general Las Heras le solicitaba, dijo que *su separacion proporcionaba á su patria oportunos y fecundos bienes*. (9) Ahora pues, como no se le vió agenciar en Europa mas asunto que el ruidosísimo negocio de la Compañía de minas en que trabajó asiduamente durante el año que residió en Inglaterra, es evidente que su viaje no tuvo otro objeto que la formacion de esta compañía, pues era hombre demasiado sincero y de mucha verdad para decir que lo llevaba un negocio de grande importancia para el país, si los motivos hubieran sido de mero solaz personal.

Sea que el señor Rivadavia lo insinuase: sea que la obsequiosidad del señor García, siempre dispuesto á tributarle altas consideraciones, en apariencia al menos, se adelantase á complacerlo, el hecho fué que se le munió de un diploma ó certificado que lo acreditaba agente *ad hoc* del gobierno: único carácter que podia dársele entonces, porque la Inglaterra no había reconocido todavia la independencia de la República Argentina. El carácter de cónsul, que podria habersele dado en reciprocidad del mismo con que había

(9) El *Argos* número 36 fecha 19 de mayo de 1824. Adviértase que el *Argos* pone 11 de *marzo* á la renuncia del señor Rivadavia, lo cual es un error de imprenta, pues debe decir *mayo*, como es fácil verlo.

venido tres meses antes del señor Woodbine Parish, no era de bastante categoria y respetabilidad para el personaje argentino; y fué por eso que se le dió ese diploma especial del que podía usar, si le convenia, para hacerse reconocer como Agente Diplomático, en caso que el ministerio inglés se prestara á ello, para obtener el reconocimiento de la independencia y para convencionar un tratado de amistad y de comercio. Este encargo habia sido otorgado en poridad por dos razones; la mencionada que era ostensible, y la otra menos sincera, pues el señor Garcia esperaba hacer ese tratado directamente con el señor Parish inutilizando la intervencion del señor Rivadavia, como en efecto sucedió.

Ademas, en la opinion del señor Garcia, la infatuacion del señor Rivadavia en ese negocio de minas que lo llevaba á Inglaterra, era una pura ilusion que debia producir las mas lamentables consecuencias. (10) Así es que aunque no habia puesto obstáculos á la prepotente voluntad de su colega ministerial, no bien se vió solo, y al habla con el juicio sensato y recto del general Las Heras, se explicó con franqueza; y convinieron ambos en que el gobierno debia ponerse enteramente afuera de toda complicacion con ese negocio;

(10) Sesion del Congreso, núm. 86, pág. 2 y 3.

porque sus poderes eran puramente provinciales en lo administrativo, y porque la completa ignorancia en que estaban de las condiciones explotables de esas minas, les hacía preveer que cualquiera compromiso tomado con capitales extranjeros para ese fin, no solo sería abusivo de sus facultades sino aventuradísimo en los resultados.

Entretanto, llevando el negocio adelante con un anhelo raro, el señor Rivadavia había preparado su formalización entendiéndose con una casa de Londres, que, según apareció después, no era la más adecuada: pues aunque era verdad que en épocas anteriores los señores Hullet Hermanos se habían prestado á correr algunas eventualidades con los gobiernos sudamericanos en la provisión de armas y municiones, y que con este motivo habían formado relaciones con el señor Rivadavia de 1815 á 1820, carecían de notoriedad financiera.

El mismo día en que había tirado el decreto encargándose á sí mismo de promover la formación de la sociedad de minas, había nombrado Cónsul general de la República Argentina en Londres al señor R. W. Hullet, gefe principal de la firma que debía encargarse de llevar adelante la empresa; y le había pasado un oficio adelantándole seguridades explícitas de aprobación para todo lo que hicie-

se en el sentido de apresurar las operaciones de la tal Compañía.

El decreto y las comunicaciones relativas á este asunto llegaron á Lóndres en febrero; pero al mismo tiempo el señor Rivadavia habia escrito á los señores Hullet Hermanos anunciándoles que se proponia ir próximamente á Lóndres, como en efecto lo verificó así que el gobierno provincial quedó en manos del general Las Heras. Llegado á esa ciudad el 7 de setiembre de 1824, pudo ver que nada, ó muy poco al menos, habia podido hacerse en el negocio que tanto le preocupaba; y sea que él urgiese, ó que su presencia diese prestigio y crédito á la negociacion, el hecho fué que el 4 de diciembre se hizo un contrato definitivo de compañía para explotar las minas argentinas, figurando el señor R. W. Hullet, (como autorizado por el señor Rivadavia Ministro del Gobierno de Buenos Aires y Encargado de las R. E.) por una parte; y figurando por la otra un sindicato social de accionistas. Se emitieron acciones; se echaron á la plaza con bastante prestigio; y se organizó, bajo la direccion de un señor Head, una numerosa cuadrilla de ingenieros y mineros, que partió para el Rio de la Plata á grandes costos, y que en efecto llegó á Buenos Aires á principios de 1825

en número de ochenta y tantas personas. (11)

Por desgracia, las cosas de las minas se habían complicado en Buenos Aires de una manera muy grave con la política interna. Segun aparece de los datos publicados en ese tiempo, este negocio se había tratado al principio entre el señor Rivadavia como ministro, y algunos ricos capitalistas del país lisonjeados por la especulación: entre quienes hacia cabeza el señor don Braulio Costa. Por razones que no son oportunas ni necesarias aquí, el señor Rivadavia prefirió despues prescindir de esos cooperantes y llevar el negocio á Lóndres á manos de los señores Hullet Hermanos y compañía. Pero los otros no se conformaron con esta tardía repulsa, y dirigieron sus esfuerzos y sus agentes á la Rioja y á Córdoba, donde entendidos con los gefes de estas dós provincias, Quiroga y Bustos, lograron hacerse conceder privilegio exclusivo para la explotación del Cerro de Famatina, y para la fundación de un Banco de rescate de pastas y amonedación de metales con el título de *Compañía de las Minas de Famatina*.

Resultó pues de aquí que cuando en Lón-

(11) El capitan Head, hombre violento y poco tratable ha escrito su viaje á peripecias y figuró tambien en los pleitos á que dió lugar el negocio dejándose llevar á injurias y diatribas propias de su carácter.



dres se emitian y cotizaban las acciones de la sociedad formada bajo los auspicios del señor Rivadavia, aparecieron allí mismo otros avisos llamando accionistas para la compañía autorizada por Quiroga, y formada aparentemente en Buenos Aires. De manera que el Capitan Head, y las cuadrillas que habían venido con él, se encontraron con que los gobernantes ó caudillos locales que ocupaban los territorios mineros, y que eran administrativamente independientes del gobernador de Buenos Aires, desconocian categóricamente los actos del señor Rivadavia; de modo que la compañía de Lóndres no tenía autoridad ninguna á quien apelar por su derecho. Algunos pasos se dieron sin embargo cerca del gabinete del general Las Heras para hacer valer el contrato celebrado en Lóndres el 4 de diciembre de 1824. Pero el señor Garcia contestó, que lo único que el decreto del 24 de noviembre de 1823 habia autorizado, era la presentacion de un *plan previo*, ó bien de las cláusulas de la compañía para recabar la aceptacion de la legislatura; y que, como lo que ahora se le exigia era que aprobase ó autorizase un contrato perfecto y en vía ya de ejecucion, el gobierno no podia presentarlo á la Cámara con semejante carácter ni responder de esos actos como cosa autorizada por él.

Fácil es comprender el efecto desastroso con

que este contraste repercutió en el mercado de Lóndres. Las pérdidas que se ocasionaron por mas de 55 mil libras y la confusion de estas dos empresas patrocinadas por dos gobiernos locales de un mismo país, el uno contra el otro, era naturalmente indescifrable para aquellas gentes que habian sido atraídas por el cebo de tantas riquezas minerales como las que se habia preconizado. El negocio tomó todos los colores y matices de una mala explotacion de la confianza de los londreños, que comprometió la buena fama del señor Rivadavia, y que fué causa de que el señor Canning hiciese en el Parlamento graves alusiones á la conducta de los Agentes sud-americanos; y de que rehusase el pase de la patente consular del señor R. W. Hullet. (12) Contribuyó mucho tambien á este desagradable incidente la amistad del señor Canning con los señores Baring Hermanos que estaban muy ofendidos con el señor Rivadavia; y los informes que dió el señor Parish sobre el genio y las fantasias de su carácter, tomados probablemente en el partido de oposicion, ó del señor Garcia, que en el fondo le era muy desafecto, porque habia incompatibilidad real de caractéres entre ambos y una manera profundamente diversa

(12) Sesion del Parlamento del 5 de junio de 1825; y *Morning Chronicle* del 7 de junio del mismo año.

de encarar la marcha que debía seguir el país y su gobierno. (13)

Con el ánimo oprimido y naturalmente humillado por esta concurrencia fatal, el señor Rivadavia salió apresuradamente de Lóndres para Buenos Aires, decidido á volver por el honor de sus actos y de su nombre haciendo triunfar de todos los obstáculos el derecho y los intereses de la Empresa de Minas que habia fomentado y hecho formar bajo sus auspicios. Llega en efecto á fines de octubre de 1825, y tal era su preocupacion en ese negocio: que el 6 de noviembre ya les escribia á los Directores de la Compañía—«el negocio que mas me ha ocupado hasta ahora, y sobre el cual LA PRUDENCIA NO ME HA PERMITIDO llegar á una resolucion, es el de la sociedad de minas.»

La prudencia á que aludia era la que le imponia el estado de las provincias; y sobre todo la ley de 23 de enero de 1825 que consagraba como base de la organizacion nacional, la autonomia y la independendencia administrativa de cada una de ellas mientras no aceptaran la Constitucion que debía presentarles el Congreso;

(13) La ofensa de los señores Baring Hermanos, de quienes el señor Parish era grandemente afecto y protegido, provenia de una negociacion de empréstito que el señor Rivadavia les habia retirado para preferir á los señores Hullet Hermanos que fracasó por la poca respetabilidad y escasos medios de esta casa.

y de ahí la enojosa impresion que le habia hecho la ley del 23 de enero de 1825, y la famosa circular del señor Garcia. (14)

Con esta ley que tanto le contrariaba, como veremos mas adelante ¿qué medios le quedaban con que sojuzgar las resistencias de Quiroga y hacerse entregar las minas que habia contratado con la otra Compañia ligada á sus intereses personales? — « El señor Head (seguia diciendo el « señor Rivadavia) ha creido lo mejor no empe-  
« zar ni hacer nada, y desechar todo lo que no  
« sea en completa conformidad á los términos  
« del contrato con la Compañia: él no ha exami-  
« nado las minas conocidas en el estenso terri-  
« torio de Mendoza, San Juan y Salta, ni to-  
« mado posesion de las que podian elegirse.  
« Yo creo que el no haber obtenido la sancion  
« de la ley para el completo del contrato, no  
« es una razon suficiente, pues es obvio que  
« esto seria prematuro aun, *por la posicion*  
« *en que se ha colocado el Congreso despues*  
« *de su reunion* » es decir por la sancion de la ley mencionada. Pero á renglon seguido agregaba:— « *posicion que ya es evidente será ne-  
« cesario mudar, y para lo cual se han dado*  
« *ya algunos pasos.* » (15)

(14) Véase las pág. 350, 351, y el cap. IX 1.<sup>er</sup> discurso del señor Gomez de este volumen.

(15) Este fué el asunto que fué largamente discutido en el debate sobre la Capitalizacion, y sobre el Banco como lo hemos visto. Esta carta del señor Rivadavia á los se-

Estas palabras harto comprometedoras, valian tanto como confesar que la maniobra política de la *Capitalizacion* tenia fines particulares que no estaban á la altura del esfuerzo y del profundo trastorno que ella iba á causar en todo el pais: fines que se ligaba tan de cerca con una empresa de intereses particulares. La cosa era tanto mas impropia cuanto que en la misma carta, el señor Rivadavia ya les habia dicho á los señores Hullet Hermanos—«Todas las minas « *no ocupadas* en las provincias de Salta, Mendoza y San Juan están á *la disposicion* de la « Compañia; (?) y en esos distritos hay abundancia de minas que pueden trabajarse con « gran provecho. Con respecto Á LAS DE LA « RIOJA, en las que se hace mucho empeño, y « en las de las demas provincias, á la vuelta de « un poco de tiempo mas y con el establecimiento del Gobierno Nacional, todo cuanto « debe desearse se obtendrá.»

ñores Hullet dá evidentemente mucha luz sobre el rápido cambio de frente que sus amigos hicieron en el Congreso al dar la espalda á la defensa de la autonomia provincial que poco antes habian sostenido allí mismo con tanto calor; apurándose ahora por crear un Presidente permanente, y por poner en sus manos toda la administracion propia de la Provincia de Buenos Aires, como ejemplo para las otras, en caso que pretendieran resistir. ¡Cuántas causas pequeñas y ocultas influyen casi siempre en los terribles cataclismos de la historia! Véase las págs. 489 y siguientes de este volúmen.

El gobierno presidencial quedó instalado el 8 de marzo de 1826. Seis días se habían pasado apenas, y ya el señor Presidente de la República escribía á los señores Hullet Hermanos, el 14, en estos términos, con una satisfacción visible y á estilo de decreto:—«Téngase presente que las minas son ya, por ley, propiedad nacional, y que están exclusivamente bajo la administración del Presidente.» Si era cierto que la ley había sancionado semejante cosa, es preciso convenir en que lo había hecho con tal disimulo y con tales precauciones, que mostrarían—ya sea la cautelosa desconfianza con que los amigos del señor Rivadavia servían sus fines, en el Congreso, para no estrellarse de frente contra los elementos locales, malos ó buenos, que pudieran resistirles en las provincias: ya que compusieron los términos de esa ley de modo que solo por una interpretación bastante forzada, pudiera deducirse que decía ó disponía lo que el señor Rivadavia le aseguraba á la Compañía de Londres. La ley de su referencia es la que acababa de sancionarse el 15 de febrero de 1826 haciendo *la consolidacion de la deuda nacional*. El asunto era bastante lejano, como se ve, de la materia de minas y de su explotación. Pero el artículo 5º disponía:—«Quedan especialmente hipotecadas al pago del capital é intereses de la deuda nacional, las tierras y *demas bienes inmuebles de propie-*

« *dad pública*: cuya enagenacion se prohíbe en  
 « *todo el territorio de la Nación sin prece-*  
 « *dente y especial autorizacion del Congreso.* »

Cualquiera que fuese la incongruencia con que un Congreso Constituyente se lanzara á expedir medidas de este género, el señor Rivadavia entendia — que siendo las minas *bienes inmuebles* de los territorios provinciales, entraban perfectamente en la disposicion de la ley, lo que le daba por consiguiente facultad perfecta para hacer respetar las cláusulas del contrato que habia celebrado con los señores Hullet y compañía como hemos visto, y como resulta de esta otra carta de fecha posterior —

« He pasado al señor. . . . . todo lo relativo  
 « al asunto de minas. Pueden ustedes estar  
 « seguros que protegeré la Compañía como está  
 « en mi poder, siempre que ustedes tengan  
 « bastante entereza para sostenerla, y que se  
 « resuelvan á reparar los males que ha ocasionado el fatal y exéntrico capitán Head. »

Entretanto Quiroga, y la otra compañía por él apoyada, estaban resueltos á sostener sus intereses resistiendo las medidas con que el señor Rivadavia se proponia servir los de la compañía de Lóndres.

En ese momento no eran conocidos todavia los documentos privados que acabamos de transcribir, pero como el capitán Head habia encontrado todas estas dificultades al llegar á

Buenos Aires, y como existian aquí abrumados por este contraste ochenta y tantos ingleses mas, despachados desde Lóndres para este negocio, que clamaban indignados por lo que les pasaba, la cosa tenia una pública reprobacion y formaba el asunto de las conversaciones generales dando pábulo á una explotacion bien aprovechada por el espíritu de partido.

Quiroga estaba, pues, bien prevenido; y teniendo este motivo entre muchos otros, para rebelarse contra las medidas del Congreso, y sobre todo contra la que se proponia erigir una presidencia que era profundamente contraria á los intereses de su ambicion personal, levantó la bandera del bandolerismo que desde entonces hasta la caida de Rosas nos tuvo envueltos en un drama horrible de sangre y de barbarie.

Para comprender cuánto debió influir en esta próxima catástrofe el asunto de las minas de Famatina, nos bastará transcribir un párrafo del *Mensajero*, periódico unitario que se escribia bajo la direccion del doctor Agüero, por los jóvenes don Valentin Alsina y don Florencio Varela. Hablando de la situacion política y del papel terrible que la provincia de la Rioja, tiranizada por Quiroga, comenzaba á hacer en la guerra civil, decia: — « Todos saben con que patriotismo y elevacion opinó la Rioja con relacion al Congreso, al Poder Ejecutivo na-



« cional y á la forma del gobierno. La opi-  
 « nion de la parte sensata de la Rioja fué la que  
 « debia ser, mucho mas cuando aquella pro-  
 « vincia es de las que mas necesitan, para pros-  
 « perar, del amparo de las leyes y de la pro-  
 « teccion de un gobierno ilustrado. Pero al-  
 « gun tiempo despues, *los intereses particula-*  
 « *res de algun individuo de Buenos Aires* se  
 « hallaron en choque abierto con el interés  
 « nacional; en la Rioja existia la manzana de  
 « la discordia; y segun se asigura con gene-  
 « ralidad, en querer llevar adelante una em-  
 « presa fraudulenta de comercio, fué LA PRIME-  
 « RA CAUSA que influyó en los movimientos del  
 « caudillo Quiroga. Bien pronto los anarquis-  
 « tas para quienes todo es igual, combinaron  
 « este incidente con todos los otros planes de  
 « subversion; y el resultado fué que en la  
 « Rioja se alzase, antes que en otra parte, el  
 « estandarte de la guerra civil. »

Nos parece que el calificativo de *empresa fraudulenta* dado á la negociacion de minas que don Braulio Costa habia hecho directamente con el caudillo de la provincia de la Rioja, no está justificado en ningun sentido, desde que el contrato se habia hecho con un gobierno territorial, al que ninguna ley positiva inhibia de resolver en esa materia; así fué que el sujeto aludido salió indignado á la prensa y defendió su derecho, *honrándose altamente de su influ-*

jo y de su amistad íntima con los señores Bustos y Quiroga, á ser ciertas las palabras que le trascribe el *Mensagero*. (16)

Natural era que en una lucha tan apasionada y tan violenta como la que enfurecía el espíritu de los partidos, en momentos en que ya se sentía por todas partes el estremecimiento de los combates y el olor nauseabundo á sangre humana, los adversarios del señor Rivadavia echasen mano del triste asunto de las minas, para denigrarlo, con tantas mayores apariencias de razon, cuanto que en Inglaterra se entregaban á la publicidad todas las piezas del proceso arbitral seguido por la Compañía, haciendo referencias y presunciones no solo sobre el interés personal y las responsabilidades que el señor Rivadavia tenía en ella, sino en la reclamacion de daños que sus directores intentaron despues contra el gobierno de Buenos Aires por valor de 55 mil £. Pero hoy, que el tiempo, y que la razon libre de pasiones, y sin otro interés que el de la historia, nos hace fácil el papel de jueces benignos para todos, no debemos olvidar que el señor Rivadavia fué siempre de una pureza intachable

(16) La contestacion del señor Costa apareció segun dice el *Mensagero*, en el número 979 de la *Gaceta Mercantil*. No habiéndola tenido á la mano para verificar los asertos y las razones de esta respuesta, nos limitamos á dar lo que contienen los números 169 y 176 del *Mensagero Argentino* (6 y 15 de febrero de 1827).

en sus procederes y en sus fines. Aunque tenia, por desgracia suya, una imaginacion exaltada, y muy poca sensatez para ajustar el poder de los medios prácticos, á la exuberancia de los planes que derrepente tomaban vuelo dentro de su ancha fantasia. Y de ahí que toda su vida haya sido una lucha cruel de su espíritu contra lo prematuro, y contra las ocurrencias geniales de esas meditaciones solitarias que lo exaltaban. Todo queria hacerlo con la vara mágica de Moisés; y la verdad es que en el fondo de su carácter habia mucho mas de profeta bíblico que de estadista moderno. Podria habersele dicho con Salustio: *Vastus animus inmoderata, incredibilia, nimis alta semper cupiebat.*

Un dia, al ver las penurias que el mundo comercial sufria por la falta de metales amonables, lanzó al porvenir su fantasia iluminada por las leyendas tradicionales de las minas argentinas, que hoy mismo no son, á pesar de todo, sino un mito aventuroso para el capital y para el trabajo. Desde el primer relámpago, vió ya los capitales ingleses desentrañando tesoros inagotables en Famatina, en Mendoza, en Salta, en San Luis y en San Juan. El tiempo, los vicios sociales, los obstáculos físicos, la duda sobre la certidumbre explotable y sobre la existencia misma de esas minas, debian desaparecer: y desaparecieron ante su voluntad y ante el propósito en que estaba empe-

ñado de levantar en su pueblo la tierra de promision. Y de ahí todas las imprudencias de su conducta, al mismo tiempo que la esterilidad de sus obras en todos los otros grandes esfuerzos que hizo por el país con intenciones siempre elevadas y puras. De ahí, que unos le hayan tenido por un iniciador inspirado, y otros por un loco sublime.... pero honorable y puro siempre! debemos repetir nosotros á pesar de Mr. Canning, del capitan Head y del *Morning Chronicle*: que tuvieron la poca generosidad de dar oídos á la calumnia contra un hombre que no podia defenderse por la fatalidad de su posicion y de su imprudencia.

Con estos antecedentes podremos comprender ahora de una manera cabal, el incidente á que dió lugar en el Congreso la discusion del artículo 80 del proyecto que se trataba para organizar el Banco Nacional.

Ese artículo le daba al Banco el privilegio esclusivo de amonedar metales preciosos, y por consiguiente de rescatarlos de manos de los mineros. De modo, que la *Compañia de Fatmatina* que tanto se habia apurado por atravesarse al negocio de los señores Hullet Hermanos, quedaba desarmada y vencida, aún en el caso de que se explotasen sus minas apoyada por Quiroga, y de que llenase los caminos con sus cargamentos. Así pues, cuando el señor Agüero le contestó al diputado por la Rioja se-

ñor Vazquez que el fin del artículo en discusión era dar al Banco Nacional un *privilegio exclusivo y absoluto* de amonedacion y de rescate, este diputado dijo: — «que resultando según eso que el artículo venia á anular el contrato que el gobierno de la Rioja habia celebrado con la Sociedad denominada *Directores y accionistas del Banco de rescates y casa de moneda* de aquella provincia,» debia pedir al Congreso que considerase que se le obligaba á hablar contra el artículo, á pesar de que hubiera deseado cordialmente no emitir sus opiniones, ni dar publicidad á sus argumentos en esta desgraciada emergencia. «La provincia de la Rioja, en el libre ejercicio de sus facultades, y bastantemente habilitada para ello, contrajo un compromiso solemne con la Sociedad mencionada; que fué elevado á ley por aquella Legislatura. La Sociedad tiene un grande capital, y 2,500 acciones, de las cuales 1,250 pertenecen á vecinos de la Rioja que tienen cifrada en ese establecimiento una parte principal de su fortuna y de sus esperanzas: que lo miran con tanto mas interés cuanto que hasta ahora han vivido reducidos á gran pobreza, y forzados á observar en triste silencio las fuentes de prosperidad con que los favoreció la naturaleza en los riquísimos minerales de Famatina, y cuya abundante explotación será particularmente impulsada

« por el contrato de la Casa de Moneda. En fin,  
« yo no creo excederme si digo que todas las  
« aspiraciones de aquella provincia pueden con-  
« siderarse vinculadas á la existencia y con-  
« servacion de ese contrato. Por otra parte,  
« este contrato está ya en ejercicio: la Casa  
« existe y acuña moneda que circula en el país.  
« A la fecha habrá sido provista de una gran  
« máquina que acrecentará su importancia y  
« sus elaboraciones, y que la hará el único y  
« feliz recurso para remediar á la absoluta es-  
« casez de moneda circulante. Con esto bas-  
« ta para demostrar que el gobierno de aquella  
« provincia está comprometido y que el con-  
« trato está vigente. » Llenando de elogios en  
seguida á los promotores del Banco Nacio-  
nal, y admitiendo toda la utilidad y beneficios  
públicos que lo hacian indispensable, el orador  
se hizo el desentendido de que las verdaderas  
causas del conflicto eran los intereses de la  
*Compañía inglesa de minas apoyada por el se-  
ñor Rivadavia*; limitándose á decir que el Banco  
Nacional no necesitaba insistir en esta cláusula  
irritante de la amonedacion exclusiva. « ¿Pues  
« qué, decia, es acaso preciso que para fo-  
« mentar el Banco Nacional, se sacrifique ó se  
« haga entender al menos que se sacrifica á la  
« provincia de la Rioja? ¿Es justo que así  
« se desprecien los intereses de aquellos ha-  
« bitantes, y que se tengan en menos las reso-

« luciones de aquel gobierno?.... Podrá ser  
 « de fines muy grandes para el incremento del  
 « Banco la amonedacion; pero despues de los  
 « otros privilegios que se le han concedido, se  
 « le ha de conceder tambien este precisamente,  
 « *para que haya de destruirse el contrato de*  
 « *la Rioja?* Yo reclamo una particular aten-  
 « cion á este negocio que considero de una  
 « grande trascendencia, y que puede producir  
 « funestos resultados en la provincia que tengo  
 « el honor de representar. »

El señor Agüero contestó procurando man-  
 tenerse en términos vagos, y hacerle decir al  
 preopinante cosas que no habia dicho directa-  
 mente: sobre *si eran nobles ó no* los procederes  
 de los que apoyaban el artículo: — « Él no  
 « ha sido recientemente redactado: fué remitido  
 « en esos mismos términos hace mas de un  
 « año; y puedo decir tambien que fué redac-  
 « tado por muchos de los individuos que tienen  
 « hoy la principal parte en esa Sociedad que  
 « defiende el señor diputado por la Rioja. »

La verdad era que al proyectar las primeras  
 combinaciones sobre la amonedacion de los  
 metales de Famatina, y antes de que el señor  
 Rivadavia hubiera resuelto separarse de sus ini-  
 ciadores para entenderse con los señores Hu-  
 llet y Hermanos, se habia tratado algo de eso.  
 Pero despues del rompimiento, los primeros  
 buscaron su negocio en la Rioja, y el segun-

do en Inglaterra; y por eso era que el señor Agüero seguía diciendo: — «De lo que el señor « diputado observa podría deducirse que esa « sociedad que defiende, se apresuró á for- « marse para trabar este artículo, y para poner « un obstáculo al establecimiento del Banco « con semejante privilegio.... De modo, que « en vez de que este artículo haya sido puesto « con el objeto de perjudicar á esa sociedad, « parece mas bien que podría decirse que la so- « ciedad ha sido formada en fraude de este « artículo.... En mi opinion, ninguna sociedad « sea cual fuere su contrato, puede continuar « con el derecho de acuñar moneda.... Las « provincias argentinas formaron siempre una « nacion. Si accidentalmente (17) se hallaba « disuelta, y cada provincia se gobernaba por « sí durante este aislamiento, era porque no « habia una nacion que proveyese á todas es- « tas necesidades que se deben proveer, así co- « mo desde que la hay, es un derecho es- « clusivo de la nacion que ella sola las provea. « La provincia de la Rioja en este contrato lo « mismo que otras provincias en otras institu- « ciones (?) que han formado, no han podido « jamás pensar que ellas sean absolutamente

(17) La ley del 23 de enero de 1825 habia sido sancio-  
nada por el Congreso mismo; y no podia considerarse  
como un *accidente*.



« permanentes, y que pasen mas allá del tér-  
 « mino que dure su aislamiento. ¿Quién pue-  
 « de dudar de que la nacion puede declarar  
 « como un derecho exclusivamente suyo el de  
 « acuñar la moneda? Si el Congreso manda  
 « formar una casa nacional de amonedacion  
 « exclusiva ¿podrá la provincia de la Rioja ó  
 « esa sociedad que contrató con ella alegar  
 « agravio alguno? No, señor: y porqué? por-  
 « que ese contrato no pudo ser permanente, ni  
 « hacerse: sino con aquella condicion de pro-  
 « visorio que debió ponerse en él. Ahora mis-  
 « mo acaba de mandarse que todas las tropas  
 « de las provincias sean nacionales. ¿Podrá  
 « alguna provincia rehusar su obediencia?....  
 « Aunque la Rioja fuese pues hábil para hacer  
 « ese contrato, no pudo contraerlo ilimitada-  
 « mente, sino hasta que la nacion proveyese en  
 « la materia. » Pero es que no hay nacion  
 constituida: contestaban los otros: el Congre-  
 so no es mas ahora que una asamblea cons-  
 tituyente *ad referendum*.

Si rehacemos aquí la triste historia de lo  
 que habia pasado desde 1820, y de lo que de-  
 bia acontecer despues, podriamos apenas com-  
 prender el arrojo y la energía del hombre que  
 pronunciaba estas palabras. « El Banco Nacio-  
 nal se establecerá, continuó diciendo; y en-  
 tonces será tiempo de que esa sociedad de  
 Famatina ó de la Rioja, entre á *transigir con*

*él sobre la venta de sus establecimientos y útiles.»*

El señor Vazquez tuvo que insistir, porque, según dijo, había recibido instrucciones categóricas y formales en ese punto. Pero como tenía íntima estrechez personal y política con los hombres del partido unitario, y como al fin de todo, los intereses orientales en guerra con el Brasil eran los que prevalecían en su espíritu, procuró ser poco incisivo, salvo un momento feliz en que bien merece que se le transcriba:—«Prescindo de la discusión sobre  
« la independencia legal de las provincias, por-  
« que no la considero prudente; y considero  
« en efecto que desde que la nación existe y  
« desde que ha provehido debe cesar cuanto  
« esté en contradicción con sus resoluciones:  
« este es el principio. ¿Pero es esta la épo-  
« ca de su aplicación?... y yo añadiré que  
« en tal situación los principios deben estar  
« en una mano, y en otra la ciencia de la  
« oportunidad y del momento; pues no sería  
« la primera vez que la mala aplicación de un  
« principio ha traído la ruina de un Estado.»  
Al argumento del doctor Agüero, de que el Congreso podía disponer de las minas sin inconveniente como había dispuesto de las tropas provinciales, el orador costestó con acierto que era cosa muy diversa: «en qué  
« circunstancias, y apoyado en qué escudo

« dispuso de las tropas? Bajo la égida po-  
 « derosa y única de estos casos, que es la  
 « ley de la necesidad: bajo la presión urgente  
 « de una guerra, en ocasión tan decisiva y  
 « capital que era el momento de aventurarlo  
 « todo, confiado el Congreso en el patriotismo  
 « del país, y en la conciencia de su justicia,  
 « contra un usurpador odiado, extranjero y  
 « limítrofe. Se trataba pues de una guerra  
 « de las más populares.... y sin embargo  
 « ¿sabemos ya el resultado de esas leyes?  
 « ¿Podemos lisongearnos de que hayan tenido  
 « un exacto cumplimiento? ¡Ojalá que sea  
 « así! Pero distingamos aquellas medidas que  
 « llevan el sello de la popularidad, por que van  
 « apoyadas en motivos graves y notorios, de  
 « las otras que no están en ese caso. Es pre-  
 « ciso no aferrarnos á lo fundado en derecho,  
 « sino tener siempre á la vista el libro sagrado  
 « de la experiencia que nos han legado nues-  
 « tras mismas desgracias. »

La verdad es que no se podía decir nada de  
 más elocuente ni de más profundo sentido, al  
 ver balanceados los destinos preciosos de la  
 patria entre dos compañías de explotación mi-  
 nera, que estaban así usurpando, indigna é in-  
 noblemente, la importancia de cuestiones de  
 estado, y provocando nuevas causas de guerra  
 civil en el dintel de una época espantosa, ávida  
 ya por abrir sus puertas infernales á la deso-

lacion y al horror, á la matanza y al exterminio, desde el uno al otro confin de la vasta República.

El diputado de la Rioja siguió exponiendo los asiduos trabajos y diligencias, los viajes y erogaciones, que los empresarios de la Casa de Moneda de aquella provincia, habian tenido que hacer para propiciarse el favor de aquel gobierno difícil, establecer sus oficinas y máquinas, é iniciar tambien una comunidad de operaciones con el Banco Nacional como ellos lo habian propuesto desde entonces—« Pero no se les oyó y se despreciaron sus indicaciones. No se debió despreciar sin embargo aquella oportunidad, en que tal vez se hubieran evitado muchos embarazos. Pero finalmente preguntaré ¿con qué objeto tenemos esta discusion? yo pido al Congreso que la haga cesar: conviene por mil motivos que cese y que se suprima la última cláusula del artículo que se discute. . . . temo las consecuencias de un paso aventurado y quisiera evitar recelos é inquietudes. »

El señor Agüero no aceptó estas insinuaciones. Según él, convenia muchísimo á la prosperidad de la Rioja que el Banco Nacional, robustecido por un poderoso capital, fuese el que tomase exclusivamente el rescate de sus pastas y de su amonedacion—« No debemos ocuparnos, dijo, de lo que hay aquí de personal, por-

que es positivamente lo que tiene de escabroso la cuestion. El privilegio ó el derecho que tiene esa Sociedad de empresarios que ha tratado con el gobierno de la Rioja, es necesario que cese, y que todo entero quede refundido en el Banco Nacional. ¿Qué es lo que queda? ¿la cuestion de la compensacion? Ya hemos convenido en que es justo que se dé: aunque no pueda ser eso materia de esta misma ley. El Banco y los empresarios mismos transigirán; y si no transigen, aquí está el Congreso para resolver el conflicto entre ellos.» Cualquiera podria haberle preguntado ¿con qué jurisdiccion? Tal es la ofuscacion de los partidos!

Pero el punto de la dificultad, segun el señor Vazquez, era la funesta impresion que debia producir en el gobierno y en los habitantes de la Rioja que se les forzase á enagenar la propiedad que habian adquirido legalmente, de un establecimiento en el que cifraban su fortuna. A eso oponia el señor Agüero la incompatibilidad de que una provincia pudiese seguir sellando moneda. «Con el establecimiento que  
« allí tiene, la Sociedad de la Rioja no podrá  
« acuñar cantidades de moneda proporcionales  
« á las necesidades del pais, mientras que en  
« manos del Banco se acuñarán cuatro tantos  
« mas; y esto importa muchísimo en las cir-  
« cunstancias de penuria en que nos encontra-

« mos, porque en razon de la guerra, el Banco  
« *va á tener que emitir á la circulacion gran-*  
« *des cantidades de papel.* De modo que si  
« no tiene este arbitrio, es imposible que pueda  
« convertir los billetes que va á emitir. » Si  
alguien le hubiese preguntado al señor Agüero,  
cómo iba á hacer ese milagro el Banco, aunque  
tuviese en sus manos muchos establecimientos  
de acuñacion de moneda, no teniendo capital  
para rescates como era evidente que no lo tenia,  
se habria visto en apuros. Pero entonces no  
abundaban los hombres entendidos en la mecá-  
nica algebráica de la circulacion; y la cosa  
pasó por tan clara, que todos encontraron como  
lo mas natural é indispensable que se necesitase  
*amonedar oro y plata para convertir billetes.*

El señor García guardaba entretanto un pro-  
fundo silencio. El sabia muy bien que lo que  
habia en el fondo de todo esto, era el conflicto  
entre la *Sociedad* fundada en la Rioja por el  
señor Costa, y la *Compañia* fundada en Lóndres  
por el señor Rivadavia. Y tan cierto era, que  
el señor Agüero agregaba inmediatamente:—  
« Esa Sociedad no puede continuar en el goce de  
« su privilegio irregular: es necesario que la  
« nacion entre desde luego á usar de las prero-  
« gativas que indudablemente le corresponden:  
« bien sea por sí, *bien por medio de una em-*  
« *presa á quien el gobierno haga este encargo,*  
« *y que deba estar bajo su inmediata inspec-*

« *cion.* » Si se comparan estos asertos con las espresiones consignadas en las cartas que el señor Rivadavia dirigia en ese mismo dia á los señores Hullet y Hermanos se encontrará la importancia histórica y política de este indecoroso antagonismo complicado con la eleccion de un Presidente de la República.

El resultado del debate fué que se dividiera el contenido del artículo en dos partes, para que la resolucion quedase mas esplicita y categórica en su forma:—« Solo el Bancó Nacional « podrá acuñar moneda en todo el territorio del « Estado. » — « No podrá establecerse otro Ban- « co cuyo capital esceda de un millon de pe- « sos. » Con esto quedó consumada la sancion y arrojado nuevo combustible al próximo incendio, como lo vamos á ver declarado por el mismo diario ministerial.

Entretanto el nombre del señor Rivadavia volaba por todas las provincias, y especialmente por Córdoba y la Rioja, en alas de la malignidad y del despecho que provocaban tantos intereses contrariados; y ya se puede suponer cuales debieron ser las consecuencias desastrosas que esas causas debieron producir en la suerte de su administracion, y en el encono de las pasiones provinciales.

Despues de este debate, no quedaba otro punto grave que el de los artículos adicionales. Eran dos: el primero disponia que el

Banco se abriera *con el Capital nominal heredado de la Cartera del Banco de Descuentos*, que por el hecho quedaba cerrado y liquidado: y con la cartera de la *Comision fiscal Administrativa de los fondos del empréstito*, que, al hacer el traspaso de su cometido, quedaba tambien suprimida y exonerada de responsabilidades. Este traspaso se reducía pues á *cuatro millones de pesos* representados por papeles de comercio, y por adelantos ó entregas hechas al gobierno, cuyo efectivo estaba mas que comprometido en aquellos momentos de guerra nacional, de bloqueo, de perturbaciones políticas, y de fuerte crisis mercantil.

En un opúsculo algo ligero, escrito mucho despues por cuenta y por encargo del Banco de la Provincia, en el que no se ha considerado con bastante atencion las estrechas complicaciones de los hechos económicos y de las evoluciones bancarias con el movimiento político del año 26, se pretende que el Banco Nacional emprendió su carrera convirtiendo á metálico los billetes y las planchas *que habia heredado* del Banco de Descuentos; y se avanzan estos conceptos que serán incomprendibles para quien conozca la verdad de los sucesos:—«El 11 de febrero de 1826 *empezaron las operaciones* del Banco Nacional con el capital, etc., etc..... Apesar del aten-



to cuidado que los primeros pasos denotaban en el gobierno y en la Direccion, PARA DEFENDER EL PAPEL MONEDA DE UN GOLPE SENSIBLE, era imposible que esa barrera se mantuviese por largo tiempo.» Y mas adelante se agrega este otro aserto mas sorprendente —«El resultado era inevitable, los fondos del « Banco no bastaban á CONVERTIR los billetes « que se presentaban; y *se presentaban con* « *afluencia*, por que el cambio era determi- « nado por esas operaciones que para el pú- « blico minaban el crédito y el *capital* inse- « guro de la Casa.» (17)

Fuera de lo incomprendible y de lo materialmente imposible que habria sido, que empezase convirtiendo un Banco levantado sin mas capital que *créditos de cartera*, comprometidos y paralizados en manos de deudores de plaza, oprimidos por una crisis general, el autor ha pasado por alto documentos capitales que no debió conocer puesto que no los menciona. El primero es el decisivo decreto del 9 de enero de 1826, inserto en el Registro Oficial que, como lo muestra su fecha misma fué tirado *in extremis*, á peticion del Banco de Descuentos, en la misma noche en que el Congreso se negó á darle el curso for-

(17) *El Banco de la Provincia*, por O. Garrigos (1873) § VIII, pág. 47 á 50.

zoso que proponía el señor Garcia, negándole esa medida protectora, y dándole una garantía bastante vaga en efecto. El Directorio reclamó esa misma noche por la situación en que se le dejaba, si al otro día se pronunciase la corrida; y protestó que estaba resuelto á entregar todo su metálico hasta el último peso, y cerrar en seguida sus puertas. Semejante amenaza, cuyo cumplimiento era indispensable, dejaba al gobierno en un estado desesperado. Sin metálico, no podía atender á las duras exigencias que le imponían los aprestos militares y la marcha de tropas que en esos momentos se hacia en toda la República para cubrir urgentemente la línea del Uruguay. Así fué que por la mañana temprano del día 9 (lunes) apareció fijado en las puertas del Banco y en los parages inmediatos y mas públicos de la ciudad, el decreto mencionado.

El señor Garcia, que en los momentos críticos tenia una firmeza de voluntad á toda prueba, y una rápida percepción de las cosas, no vaciló, despues de la sancion insidiosa del Congreso, en tomar sobre sí todas las responsabilidades; y dió el decreto referido cuyos términos categóricos y eficaces son dignos de estudiarse. En sus considerandos, el distinguido estadista estableció con un vigoroso laconismo los hechos culminantes del momento, y

la falta de metálico que affigia al gobierno; y pasó á decretar: 1º Que *quedaba retenido* á su disposicion *todo el metálico* existente en la caja del Banco de Descuentos, cuyo pago haria el Gobierno á satisfaccion de los directores con las mejores letras que tuviera la Comision administradora de los fondos del empréstito. 2º Que el Banco siguiese sus operaciones é hiciese todos sus pagos en billetes, sin obligacion de convertirlos.

Desde entonces quedó definido el estado verdadero de la plaza á papel moneda; y el Banco Nacional, creado unos dias despues, *heredó* esta exoneracion de convertir, segun la expresion del señor Carril, nuevo Ministro del Gobierno presidencial en el ramo de hacienda.

En la sesion del 12 de abril de 1826 este Ministro se presentó al Congreso pidiéndole la *prórroga del curso forzoso*, é invocando la imposibilidad absoluta en que estaba el país y el Banco Nacional de pasar al régimen regular de la circulacion metálica.—« El Presidente de la República me ha ordenado (dijo) « que recabe de la representacion nacional la « sancien de un decreto sobre tablas, que sos- « TENGA el presente estado *de cosas*.... El « gobierno de la Provincia de Buenos Aires, « encargado del Ejecutivo Nacional, por graves « razones sin duda, habia relevado al Banco « de Descuentos, por tres meses, de la obliga-

« cion de cambiar sus billetes en metálico: go-  
« zaba aquel Banco de este privilegio, cuando  
« se acordó por el Congreso sancionar la  
« carta del Banco Nacional; así fué que en la  
« refundicion de ambos establecimientos, *el*  
« *Banco Nacional entró tambien á disponer* de  
« los beneficios de la disposicion mencionada  
« del gobierno. »

Aquí pues se vé el error notorio en que incurria el señor O. Garrigos, y las oficinas del Banco mismo, cuyos antecedentes debieron ser mal estudiados, ó imperfectamente exhibidos al redactor, en este punto que era de suma importancia para la historia del establecimiento, y para el encadenamiento de su vida con los sucesos políticos del país. Sancionada la ley tocábale al gobierno levantar ahora, como por encanto, la caja del Banco, sus oficinas y su directorio. Pero eso era ya muy fácil: así fué que inmediatamente despues de hecha la lectura total y sancionado el proyecto, se levantó don Elias Bedoya é hizo la famosa mocion de que se procediese desde luego á nombrar el Presidente permanente de la República Argentina. Aceptada por el Congreso, se procedió á hacer un Reglamento *ad-hoc*, pues no existia ni un simple antecedente siquiera con qué proceder. El Reglamento se hizo y se discutió sin reposo en las breves sesiones del 3 al

6 de febrero de que ya dimos cuenta. Las cosas iban de galope. El día 7 fué electo el señor Rivadavia: el 8 se recibió del mando: el 13 salió á luz el proyecto de Capitalizacion: y al abrir la discusion decia con viva satisfaccion el señor Agüero:—« Nunca como ahora podemos « hacer mejor este grandioso cambio, pues, « por fortuna, está ya sancionado y en vigen- « cia el Banco Nacional. »

Ciertamente todos los medios estaban en accion bajo las ágiles manos del partido unitario. Un ejército brillante se formaba de prisa en la márgen derecha del Uruguay para proteger á los orientales é invadir el territorio del imperio. Buenos Aires, la antigua capital, aquel centro inagotable de recursos cuya admirada energia habia alejado á los ingleses en 1806 y 1807 y habia superado, en manos de Pueyrredon, todas las dificultades de la guerra de la independenciam y de las luchas civiles, estaba otra vez de pié, en manos de Rivadavia, servida por sus soldados y por un Banco prodigioso que deba hacer milagros y crear millones. Las demas provincias la acompañaban exaltadas contra el Brasil, como lo habian estado contra la España. Por todas partes estaban vivas las grandes tradiciones del patriotismo argentino. La tirania y el enervamiento de los caractéres, no habian hecho posible todavia que la molicie y el hibridismo escalasen el gobierno y la explotacion de los

partidos. El país entero había entrado en la guerra oriental con su confianza característica y legítima en el triunfo.

Veamos ahora cómo fué que rompieron su marcha los sucesos, y cuál el uso que se hizo de ese poderoso caudal de energía y de vitalidad con que estábamos dotados entonces.

---

## CAPÍTULO IX

### AVENTURA PRESIDENCIAL DE DON BERNARDINO RIVADAVIA

SUMARIO:—Llegada del señor Rivadavia—Presunciones políticas—Sesion del 28 de enero de 1826—Mocion del diputado de Córdoba don Elias Bedoya—Sorprendente anhelo de los diputados de Córdoba por concentrar en Buenos Aires los poderes nacionales—Punto de partida de los unitarios del Congreso—Su propósito verdadero—Incompatibilidades de la mocion con el estado interno de Buenos Aires y de las demas provincias—Motivos de la mocion—Ilusiones del partido—Sancion casi-instantánea del proyecto—Creacion de la Presidencia permanente—Eleccion del señor Rivadavia—Ministerio del doctor Agüero—Mensaje del P. E. pidiendo la capitalizacion de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires—Despacho de la Comision de Negocios Constitucionales—Sensacion general—Carácter revolucionario del despacho—Discurso del miembro informante don José Valentin Gomez—Orden y accidentes de la discusion—Detalles característicos sobre la persona, las ideas y los antecedentes de cada orador—Agüero, Moreno, Gorriti, Passo, Funes—Revelaciones imprudentes—Dificil posicion del gobierno provincial—Aparicion de las ideas y de los intereses federales—

Posicion primitiva y aislada de los hombres que las levantaban—Grave incidente sobre el mando de las tropas y milicias provinciales—Sancion definitiva del proyecto—Su ejecucion—El general Las Heras y la Legislatura provincial—Manifiesto del general—Su retiro á país extranjero—Esperanzas y presunciones del doctor Agüero sobre la obra y el éxito de la Presidencia nacional.

El señor Rivadavia se hallaba en Buenos Aires desde el 16 de octubre de 1825. Todos presumian que al rededor de su influjo se preparaban acontecimientos importantes. Pero, el misterioso problema no salia á la publicidad. La discusion sobre la transformacion del Banco provincial de Descuentos en Banco Nacional de emision, y las ardorosas exitaciones provocadas por los sucesos orientales, hacian tal ruido en la opinion pública, que si no destruian disminuian al menos los efectos de los demas rumores que corrian sobre alteraciones de política interna.

El 28 de enero de 1826 se reunió el Congreso para revisar en una lectura general la ley del Banco Nacional, y ver si habia algun detalle que mereciese correccion. Nadie hizo la menor observacion; y quedó definitivamente sancionada la ley.

Apenas tomada y proclamada la votacion, el diputado por Córdoba don Elías Bedoya, adepto notorio del círculo que persistia en la



mira de unitarizar la provincia de Buenos Aires para agredir y derrocar á Bustos, hizo la siguiente mocion:—« *Artículo único*—Siendo en « el dia allanados los inconvenientes que de- « terminaron al Congreso á suspender la crea- « cion del P. E. N. y urgiendo á mas gra- « ves motivos para esta medida la Comision « de Negocios Constitucionales presentará á la « posible brevedad las bases para la creacion « de esta magistratura, con las calidades que « le corresponden. » (1)

Se decia por lo pronto, que aunque irregular por el carácter de permanencia con que se queria erigir la nueva autoridad nacional, ella no tendia á destruir los poderes provinciales; y que las instituciones propias de Buenos Aires podian coexistir perfectamente con el Poder Ejecutivo Nacional sin colision ni embarazos, desde que una y otra autoridad tendrian accion separada en sus respectivas esferas. Entretanto, muy diversas eran las miras con que

(1) Este señor Bedoya era un fantasma de alta talla, aficionado á cantar trozos de ópera, con magisterio, pero sin talento, vulgar y mediocre en todo, pero entrometido y zafado con aire grave: de poca instruccion, y que ni en gramática era correcto como puede verse por el— «Siendo allanados, etc., etc.» de su mocion. El juicio del general J. M. Paz sobre este personaje puede resumirse así: *discolo, intrigante vulgar y despreciable*, como puede verse en sus *Memorias*: tom. 2, pág. 292 á 294.

los iniciados consideraban el alcance y los fines de su nuevo plan.

Para formarse un juicio imparcial del gravísimo episodio que vamos á narrar, es menester que examinemos por una parte el punto de partida de los que meditaban llevar adelante este atrevido plan; y por la otra—el de los que se preparaban á combatirlo.

Ya hemos dicho, y tendremos que repetirlo á menudo, que aunque el Congreso se habia declarado Constituyente por la ley fundamental de 23 de enero, no podia negarse tampoco que habia sido convocado para *dar sancion y desarrollo* á los actos y medidas de carácter nacional, que se hiciesen necesarios para acorrer á las necesidades y exigencias de la guerra contra el Brasil. Las provincias, empedernidas en la misma independencia soberana que habian asumido despues de 1820, habian encargado al Gobernador de la de Buenos Aires, el mantenimiento de las relaciones exteriores á manera de poder ejecutivo nacional y provisorio; mas con absoluta independencia del régimen ó del estado interno de cada una. Podia pues sostenerse hasta cierto punto—que existiendo un Ejecutivo Nacional por consentimiento y delegacion comun, el Congreso venia á ser un *poder coadyuvante* de hecho y de derecho, sin perjuicio de que fuese tambien Constituyente. Partiendo de este raciocinio, é interpretando

con dudosa latitud los artículos 4º y 5º de la ley fundamental, podia sostenerse como decimos, que así como el Congreso habia tenido facultad para encargar al gobernador de Buenos Aires el P. E. N. provisorio, la tenia para retirárselo y darlo á otra entidad política creada de nuevo y *ad hoc*: salvándose así los inconvenientes que ofrecia la acumulacion de las dos potestades en un mismo gabinete.

Dada la situacion, el argumento no carecia de valor como teoria. Pero como á nadie se le ocultaba que el verdadero fin de la mayoria unitaria del Congreso era centralizar otra vez en Buenos Aires un gobierno imperante sobre las demas provincias, ó mejor dicho—sobre sus caudillos, nadie ignoraba tampoco que la mocion Bedoya tenia por objeto efectivo constituir ese poder en Buenos Aires; y armarlo para que hablase recio y sometiera á legal disciplina á los gobernadores provinciales constituidos por sí mismos en señores vitalicios de determinadas provincias.

La desgracia de este plan era que teniendo Buenos Aires instituciones propias, liberales y *perfectas*, como gobierno libre, iba á perderlas para convertirse en actor de una política militante y agresiva por cuenta de los intereses y de los partidos locales de las otras provincias; intereses que imperando con pasion en el seno del Congreso, no retrocedian ni aun por

el temor de provocar la guerra civil. Verdad es que lo hacían halagados con el convencimiento de que los caudillos provinciales no tenían medios ni poder para resistir.

Al fundar la moción con un breve discurso, su autor pronunció estas palabras harto significativas—«La guerra que ha sobrevenido nos hace indispensable *tocar recursos que antes se respetaban*. Las grandes y nuevas atenciones de esa guerra exigen un gobierno *completamente expedito* para consagrarse á ellas, *en prevision de las prevenciones locales que á cada momento asoman, paralizandolas medidas de la autoridad con grave perjuicio de los intereses nacionales.*» Por raro que parezca, nadie superaba entonces á los diputados cordobeses en esta ardiente propaganda contra los *resábios locales*; pero es claro que tan generosas inspiraciones no pasaban mas allá del propósito de adquirir medios con que derrocar á Bustos; y que su verdadera política interna tenía siempre la mano en el asta de la bandera de *Arequito*: enrollada solo por el momento y hasta mejor ocasion. Hoy mismo ¿no se nos ha dicho—«que el verdadero patriotismo nacional había desertado de la *capital cosmopolita*, para asilarse vivo, palpitante y puro en los campos feraces del RIO CUARTO, ó en las hermosas cerrezuelas de la PUNILLA? Pues entonces, como lo vamos á ver, nadie superaba á los hom-

bres del mismo color en lo contrario y en exigirle á Buenos Aires que adoptase *tendencias absorbentes* contra el caudillo de Córdoba; porque si bien es cierto que los políticos de esta clase saben herir, también lo es que cuando cambian las decoraciones saben adular bajamente y hacer localismo con el nacionalismo, ó nacionalismo con el localismo, según el interés inmediato que los mueve, como lo vamos á ver estudiando por un lado al padre de esta interesante familia—el general Bustos, en su persona, en sus hipocresías y en su parda política; y por otro, los propósitos y las miras de sus adversarios.

Era á la luz de estos hechos que el sensatísimo criterio del general Las Heras, y de su ministro, se inclinaban á simpatizar con el sentimiento de autonomía que se despertaba, vigoroso ya, en una grande parte de los habitantes de la provincia de Buenos Aires. Sin echar al viento doctrinas federales, creían funesto el empeño con que los innovadores se proponían desmontar violentamente el organismo provincial. En esto, acompañaban al general Las Heras muchísimos de los hombres más distinguidos, separados ya del grupo subversivo que actuaba en el Congreso. Lo acompañaba también el instinto popular que vivía fuera de la influencia oficial; y trataba de adherirse otro grupo, gérmen del que iba á lla-

marse pronto *partido federal*, que encabezado por el coronel Dorrego, abría las columnas del *Argentino* á una defensa franca y categórica del sistema federal. Sobre este sistema aplicado á nuestro país, emitía Dorrego en ese periódico doctrinas que hoy mismo serian recibidas con aplauso. (2)

(2) Entre las provincias reunidas en Congreso, si hay unas que tienen á su frente gobiernos ya regularizados, todos son en ellas y en las otras el resultado de los movimientos revolucionarios—de las facciones, y de las aspiraciones particulares. Los unos es verdad que convirtiéndose desde su elevacion al arreglo de los pueblos que deben gobernar, han procurado cimentar en ellos las instituciones republicanas y los principios de la libertad. Pero hay otros que siendo siempre la presa de un caudillo, solo pueden moverse por voluntad de éste. Unos y otros un terreno preparado para la semilla federal. Los primeros, por los principios que han proclamado, sobre que puede justificar su elevacion, y sin los que es indudable su caida. Los segundos, por que deseosos solo de mandar, y de mandar con independencia y con arbitrariedad, no podrán ni pasar por ser Gobernadores nombrados y dependientes del poder general. Sus sentimientos se verán chocados, serán engañadas sus esperanzas, y con la fuerza de que disponen, se unirán por sus aspiraciones, y otra vez harán aparecer la guerra civil en el país: hallarán apoyo en los pueblos, no solo por sus necesidades ó por la miseria en que muchos se hallan, sino tambien por su habitud á estar independientes, y por los celos con que lo han alcanzado. Despues de cien años en que cada pueblo, entregado á sí mismo, ha elevado y depuesto sus mandatarios: des-

Este partido ó grupo primitivo que fué despues partido federal, llamado por el « Nacional » partido de oposicion; y caracterizado con tan

pues de cien años en que constantemente han ejercido el poder de nombrar sus representantes, ó la esperanza de quitarlos, este sostenimiento se ha arraigado en la generalidad; y, ó la ignorancia lo ha hecho un capricho, ó la razon lo ha regularizado fortificándolo. En uno y otro caso, los pueblos son masas dispuestas á moverse, que verán arrebatárseles un poder que han gozado. Bastará para los unos hacerles ver los principios en que se ha fundado el derecho de que gozaban: á los otros que se les quitaba su propiedad. Unos y otros, aunque por diferentes principios, contribuirán al mismo plan; y aquellos menos ilustrados que serán sin duda aquellos en que ha presidido un poder irregular y arbitrario, menos dóciles á la persuacion, serán el apoyo de las pasiones del que los manda. Serán los agentes de sus intrigas, el instrumento de sus planes, y los celos que muchos hayan concebido y manifestado, les darán mas fuerzas, arrastrarán sus destinos al lado de sus mandatarios: las pasiones así combinadas levantarán un incendio que ahogará la libertad. Y no se diga que esos celos no existen, que son infundados, que deben despreciarse. Prueban su existencia escritos y hechos de notoriedad. Ese empeño de atribuir á Buenos Aires todos los males que ha creado protestos y pasiones que son el mayor apoyo de los gobernantes que quieren perpetuarse independientes; son el mayor obstáculo para la union; y uno de los motivos mas poderosos para adoptar la forma federal. El hombre se exalta desde que concibe que se le quiere ultrajar; y muchos pueblos tomarian por un ultraje que existiese un gobierno general en Buenos Aires, donde lo llaman los recursos, la posicion y todas las

poco aprecio, como hemos visto (3) habia aparecido como adversario del gobierno Las Heras.

ventajas. Se diria, como en otro tiempo, que todo lo hacia Buenos Aires, que Buenos Aires queria dominar: que sus hijos eran los mandatarios de todas partes. Conviene, pues, que los pueblos vean que sus preciosos derechos están en sus propias manos; y que los gobernantes se convenzan que ni se les quiere deponer, ni darles pretestos para que conmuevan las masas populares: debe hacerse compatible la existencia nacional con la conservación de la armonia entre todas las provincias; y el modo de efectuarlo es adoptar la forma federal; sin la cual, los inconvenientes que hemos indicado harán que la union sea el principio desorganizador que hará imposible conservar la libertad. En la forma federal al contrario: la independendencia garantida avanzará la libertad; cada pueblo hará sus leyes segun su estado. Cualquiera medida que se adopte en un pueblo ofrecerá menos inconvenientes á su práctica . . . . . Eston son bienes positivos que traerá el sistema federal á los pueblos del Rio de la Plata; por que los abusos de que ellos se resienten, las preocupaciones que abrigan todavia, hacen imposible que simultáneamente se practiquen en todas las provincias los principios que reclama la libertad del mundo, el bien de la humanidad, y los progresos de la civilizacion. Es preciso ir con prudencia y poco á poco por este sendero escabroso hasta que la experiencia mas que la luz, haga evitar los escollos . . . . Así es preciso que estos pueblos marchen hácia la perfeccion de sus instituciones: de esas instituciones que no pueden establecer SIN DEJAR INCOMPLETA Y SIN TRAICIONAR Á LA REVOLUCION. (« Argentino » número 25 del 18 de junio de 1825, artículo Federacion).

(3) Pág. 310 y siguientes de este volúmen.



Pero, como el « Nacional » también lo decía, *había vagado entre las vulgaridades* de una oposición sin bandera ni principios, inspirado únicamente por antagonismos y resentimientos personales. Sus hombres dirigentes — Dorrego, Moreno, Cavia, Medrano, Ugarteche, no tenían todavía bastante autoridad política para reclamar el poder en una época en que lo manejaban hombres como Las Heras, primera gloria militar del presente, como García por un lado, y por otro Rivadavia, cuyo prestigio no había sido quebrado como lo fué poco después, por las circunstancias fatales que lo envolvieron en un mismo desquicio con Agüero, Gómez y los demás jefes de la brillante pléyade del Congreso. Pero cuando estalló el rompimiento en el seno del « partido de los principios », cuando los unos tomaron la bandera de la reconstrucción unitaria de 1819; y los otros se mostraron defensores decididos de los principios de 1821 y de la fórmula consagrada por la ley fundamental del 23 de febrero, la oposición anterior salió de sus vaguedades y encontró una bandera de principios constitucionales, y de poderosos intereses locales, con que hacerse *partido federal*, en contravención con la mayoría del Congreso.

Sus hombres quisieron entonces aprovechar la ocasión y tomar puesto propio al lado del gobierno provincial. Pero, ni este go-

bierno, ni sus verdaderos amigos aceptaron esa alianza; y prefirieron mantenerse en el terreno de las instituciones provinciales sin contaminarse con los elementos disolventes que ponía en acción ese nuevo partido federal, al favor de los trastornos y de las disidencias que se preparaban.

Señalamos esta actitud, porque es una circunstancia fundamental, para juzgar con verdad y criterio de los partidos y sucesos que se desarrollaron de 1825 á 1830: de Las Heras á Rosas; pues conviene que se tenga presente que la parte disidente del «partido de los principios» fué autonomista con Las Heras y García; pero sin concomitancias con el *grupo federal* que refundió en Rosas.

La comisión de negocios constitucionales se ocupó de la moción del Diputado Bedoya; y el 1º de febrero de 1826 trajo al Congreso, con el carácter de *urgentísimo*, un proyecto de ley que contenía las siguientes resoluciones:—1ª Elegir inmediatamente un Presidente de la República en permanencia, á mayoría de un voto sobre la mitad de los miembros actuales del Congreso: 2ª fórmula del juramento para desempeñar el cargo *con arreglo á las leyes*, y para cumplir la constitución *que el Congreso sancionare* para el gobierno de la nación:—3ª Que el electo duraría en el cargo el tiempo que determinare la futura cons-

titudin para los demas Presidentes que hubieren de elegirse por ella:—4<sup>a</sup> Que sus facultades serian aquellas que las leyes y pactos le habian dado al gobierno de Buenos Aires, y las que *procedieren de las leyes que se dieren despues*:—5<sup>a</sup> Sueldo de 20 mil fuertes anuales:—6<sup>a</sup> Administracion sud-dividida en cinco ministerios.

Desde luego, la opinion pública se mostró asombrada de la forma irregular y estraña con que se daba este retazo de constitucion, hecho *ad hoc*: cuyos efectos, tan arbitrarios como indefinidos, parecian calculados para nada mas que para satisfacer intereses de partido y ambiciones personales: usurpando por asalto y con calidad de permanente nada menos que uno de los tres altos poderes del Estado. Se alegaba en contra de esa tropelia—que una constitucion era un mecanismo homogéneo de resortes combinados entre sí, sin cuyo juego íntegro no podia erigirse ningun alto poder público permanente:—Que lo que se pretendia pues hacer en el Congreso era una revolucion política por medio de un atentado: desde que por una resolucion transitoria y eventual, que no era ni se sabia si seria texto de la Constitucion, se creaba de una manera permanente y constitucional el poder mas imperante del Estado, dándole una duracion y atribuciones indefinidas, con referencia á leyes

futuras y á una constitucion que se haria despues, segun se decia:—Que todo lo que el Congreso habria podido hacer en el estado inconstituido en que el país se hallaba, era crear un órden de cosas nacionales provisorio; llenar las exigencias comunes de la nacionalidad, y conservar el estado actual de cada provincia, con un respeto religioso hasta que se diese la Constitucion y se jurasen por ella las relaciones en que los poderes públicos debian quedar con el órden comun. Pero hacer lo que el Congreso pretendia imponer, era no solo inconciliable con los principios, sino peligrosísimo en el estado en que se hallaba el país.

Careciendo de Constitucion ó pacto nacional, y siendo tan completas, por otro lado, las instituciones provinciales de Buenos Aires, y la independencia respectiva de las demás provincias, todos se preguntaban ¿dónde iba é residir este Poder Ejecutivo Permanente: cómo iba á funcionar: y de qué iba á subsistir con sus cinco ministerios? Los pobres hombres de entonces no tenían á mano, para resolver tan árduo problema, la maravillosa *ciudad plateada* que inventó despues el señor Sarmiento en la isla de *Martin Garcia*; y como el vulgo no penetraba en la hondura de los secretos que los iniciados se guardaban con sumo esmero hasta el momento del golpe, los espíritus vagaban entre mil congeturas, presin-

tiéndose sin embargo que se preparaba algo de ruidoso y de insólito.

Como miembro informante de la Comision de Negocios Constitucionales, el señor don José Valentin Gomez tomó la palabra en la sesion del 3 de febrero de 1826, y fundó el proyecto. Desde el principio mostró una insistencia particular en que se notase que la idea procedia de la Diputacion de Córdoba: lo que probaba (dijo) no solo la oportunidad y la importancia de la medida, sino las simpatías con que la opinion pública de las provincias la reclamaba. Según él, era muy mal mirada en el interior esa categoria excepcional que al gobierno provincial de Buenos Aires le daba la acumulacion del Poder Ejecutivo Nacional con su carácter de gobierno provincial. Eso despertaba celos y enojos, como lo habia indicado el mismo señor diputado autor de la mocion; y otro argumento concluyente en favor del proyecto, era la circunstancia de que el mismo gobierno de Buenos Aires hubiese pedido en junio que se le retirase un encargo como ese, á todas luces perjudicial para el desenvolvimiento de las medidas necesarias en uno y otro órden de los negocios gubernativos. Nadie puede desconocer, agregó: que—«desde que apareció formado el *cuervo* político de la nacion, le correspondia tener una cabeza propia,» y que por

no tenerla era que empezaban á sentirse progresivamente infinitas dificultades. La necesidad se ha aumentado con el estado de guerra; que hacia indispensable crear los recursos y los medios con que debian defenderse los intereses y la integridad territorial de la República. El gobierno de la provincia habia confesado espresamente su impotencia para este desempeño; y era claro desde entonces que una vez hecha esa confesion de una manera pública, el gobierno provincial habia perdido ya toda su fuerza moral para continuar encargado de tan grave situacion. *La nacion necesita pues un gobierno propio* (dijo), revestido del consiguijente caracter, y que no esté desmoralizado por la *tibieza* y falta de atribuciones en que confiesa hallarse el Gobierno de la Provincia recargado con el E. N. sin saber como desempeñarlo con la energía que ahora se requiere. «Esto « demuestra que si hasta aquí ha sido urgente « la creacion del Poder Ejecutivo permanente, « hoy, en este momento es urgentísima y exigida sin pérdida de momentos.»

Al llegar á este terreno, el orador careció de la bastante prudencia para eludir el punto crítico y escabroso de la cuestion; y como si se viese arrastrado por el asunto mismo, agregó —«Algun compromiso podria resultar respecto del interior, porque habiendo sido introducida esta mocion por uno de los diputados de esas

provincias y *apoyada por otros varios* que no son de la de Buenos Aires, se ha hecho alusion y con fundamento segun antecedentes, de que se versaban en algunos puntos y prevencciones que cruzaban leyes dictadas por el mismo Congreso; (4) prevencciones que era menester desvanecer cuanto antes. Deducido todo esto, ahora hay motivos para creer, por una parte, que realmente *son sentidos principios en las provincias que reclaman esta medida:* y que por otra, el Congreso puede proceder *con una anticipada garantia de la aceptacion que la medida tendrá por esas provincias cuyos sentimientos han sido deducidos por sus honorables representantes.* Esto me parece lo bastante, *por que no es posible decirlo todo,* para conocer y sentir debidamente que es urgente y urgentísimo el proveer á la nacion de la primera autoridad ejecutiva, de un modo permanente y *con todo el carácter que le corresponde.* »

Despues de estas palabras harto significativas contra Bustos y contra los caudillos vitalicios del interior, agregó el orador que todo estaba ya preparado y á punto de que el P. E. Nacional entrase á funcionar con carácter y con poder propio. No solo todas las milicias provincia-

(4) Alusion á la ley de convocacion que declaró la permanencia de las instituciones provinciales.

les sino todos los oficiales que gozaban grado, han sido puestos ya á disposicion del P. E.; es decir, este poder tiene ya fuerza con que hacerse obedecer. Ademas está sancionado un empréstito, y está dada ya la ley de la creacion del Banco Nacional. De consiguiente, ya puede presentarse la cabeza propia del cuerpo político del Estado: ya tiene fuerza, ya tiene movimiento suficiente para aparecer, no de un modo completo cual seria de desear, pero al menos de un modo suficiente, y *en la seguridad* de que por *leyes ulteriores*, y últimamente por la misma Constitucion, irá *robusteciéndose la autoridad del Ejecutivo Nacional, asi como la autoridad del Legislativo.*»

Un diario de oposicion redactado por Cávía, decia que esta doctrina de crear un alto poder imperante y permanente, para ir robusteciéndolo por leyes ulteriores, ó de circunstancias, era, como podia verlo cualquiera, algo tan monstruoso, que no era fácil comprender cómo habia podido ocurrírseles ese desatino á hombres sérios y entendidos.

«Es de esperarse, continuó diciendo también el miembro informante, que el gobierno sea robustecido por grados; y que haciendo hoy todo el servicio que pueda, que es grande, y que hasta cierto punto satisface las necesidades presentes, pueda continuar en lo sucesivo haciendo la felicidad de la nacion. Pero sin embargo de



que él no puede ser autorizado hoy con toda la plenitud de facultades que convendría, IMPORTA MUCHO que la instalacion de esa autoridad se haga de un modo permanente; y á la verdad que, pues que puede hacerse, no hay razon de que se prive á la nacion de ese beneficio. De un modo permanente, sí, señores: *asi se ha solicitado constantemente por los diputados de las provincias*: así lo reclama la opinion pública; y *asi lo exige la naturaleza misma* de las cosas. Porque si esa autoridad, si ese Poder Ejecutivo Nacional apareciese hoy con un carácter provisorio, esa sola circunstancia destruiria toda su fuerza moral: produciria EL DESALIENTO EN LA PERSONA EN QUIEN FUESE DEPOSITADA (5) y daria ocasion para que los que deban obedecer sus medidas, no las cumplan ni las respeten, tanto mas cuanto que salimos de un régimen provisorio en que se han sentido esos funestos resultados. (6)

En cuanto á si se haria ó nó la Constitucion que se ofrecia para despues, el orador decia: «Aun cuando se quiera llevar la duda hasta ese caso fatal é inverosímil, EN EL CONGRESO ESTÁN LAS FACULTADES NATURALES que deberán fijar lo que por un accidente tan inesperado quedase

(5) Esta alusion al señor Rivadavia, es una prueba concluyente de lo que hemos aseverado en el cap. VII, pág. 350.

(6) Véase la página 350 de este volúmen.

en ese grado de incertidumbre » y de este modo indirecto daba á entender el prestigioso orador, que en tal caso el Congreso se erigiria en asamblea permanente y omnipotente, es decir usaria de las facultades ordinarias y extraordinarias exigidas por la naturaleza misma del conflicto en que lo pusiese la necesidad primordial de salvar el pais; y podria echar mano de los artículos 4º y 5º de la ley fundamental. (7)

Fácil es ver que el discurso del miembro informante carecia de fundamento preciso, práctico ó referente á hechos determinados. Todo él se mueve dentro de lugares comunes, y de asertos dogmáticos cuya verdad ó necesidad podian muy bien ser cuestionadas. Pero esas mismas generalidades tienen tal transparencia, que cualquiera puede ver con claridad que el verdadero fin del proyecto era centralizar el poder nacional en manos de un partido oligárquico congresal y burgués que restaurase el orden de cosas que habia fracasado en 1819: subvertiendo desgraciadamente el que estaba establecido legalmente en Buenos Aires; y con mas o menos verdad en las demas provincias.

La oposicion se mostró tímida dentro del Congreso para combatir el proyecto. El señor Mena, diputado por Santiago del Estero, ob-

(7) Véase esa ley en el Apéndice.

servo quien no habiendo llegado aun los diputados de todas las provincias, seria justo y conveniente aplazar la discusion hasta que la representacion nacional estuviera completa, pues en ese momento se estaban practicando elecciones por todas partes, para ampliar el quorum y dar mayor autoridad á las resoluciones. El doctor Agüero convino en la fuerza de la objecion; y aseguró que él habia opinado así el dia en que se habia presentado la mocion. «Pero hoy, señores, ya es necesario separar enteramente de nosotros todas esas consideraciones. Ellas habrian sido buenas para que la mocion no fuese presentada, y para que en el seno mismo del Congreso no se hubiera sentido el clamor por la instalacion del Poder Ejecutivo Permanente. Pero despues que la mocion se ha hecho, el Congreso no llenaria su deber, y comprometeria la seguridad, la defensa é integridad del territorio, si no aceptase sin pérdida de momentos esta medida decisiva. Despues que la mocion se ha fundado en prevenciones que se dice que hay en los pueblos contra el gobierno de Buenos Aires, en quien está depositado provisoriamente el Poder Ejecutivo Nacional y en los reclamos que se hacen para que se separe, reclamos que antes de ahora se han sentido con la mayor vehemencia en el Congreso mismo.... el gobierno de Buenos Aires ya no puede continuar

desempeñando ~~ese~~ ~~servicio~~ ~~de~~ ~~autoridad~~. Considero tan grave, tan urgente, tan comprometida la suerte del país, su defensa y la integridad de su territorio, que en mi opinion el Congreso debe proceder hoy mismo á depositar en otras manos esa autoridad, y dedicarse en seguida con tezon á proveer *todo lo que haga falta para poner á esa autoridad* con todo el respeto posible y rodearla de todo aquel poder que se requiere para que haga la felicidad del país.»

Estas palabras dichas por un personaje de tanta valía, eran un anuncio bien claro y categórico de que no se trataba solamente de separar al Ejecutivo Nacional del gobierno provincial, sino de crearle dentro de la provincia una esfera propia y atribuciones gubernativas en ella. ¿Cómo podía esto hacerse sin verificar una atrevida evolucion en el estado de cosas que predominaba en Buenos Aires? ¿Con qué derecho ó justificativo legal podía emprenderse semejante tropelia?

En seguida tomó la palabra el diputado Gallardo, y dijo, que como intérprete de la opinion «que podía considerarse en triunfo»—aseguraba que habia un convencimiento unánime é incontrastable de que el proyecto de la Comision debia sancionarse; y agregó que si para ello era menester derogar la ley que habia prometido respetar las instituciones, ó el estado propio de cada provincia, debia ser derogada

« pues en tal caso, no es el Congreso quien deshace sus propias leyes, sino que las anula el poder de las circunstancias. Las circunstancias son las que han reducido al gobierno de nuestra provincia al *estado de imbecilidad* en que lo vemos; y en cuanto á los pueblos (provincias) y á las aprehensiones que inspiran, digo que mas peligro se corre en aventurar la suerte del país por temor de ellos, que el que se corre presumiendo que consienten en lo que les es favorable y para su bien. Sí, señores: lo que es para su bien será siempre su opinion, y la opinion pública tambien. »

El diputado don Manuel Moreno fué el único miembro importante de la oposicion que tomó parte en el debate. Pero, sea que considerase inútil hacer mayor esfuerzo por una lucha cuyo éxito estaba ya urdido, ó que no contase con otros oradores de prestigio que le ayudasen, el hecho fué que contra su costumbre, y contra su carácter estuvo poco insistente. Hizo ver, sin embargo, que eso que se avanzaba sobre el clamor con que las provincias se quejaban de que el gobernador de Buenos Aires estuviese encargado del P. E. N. no era otra cosa que una invencion maliciosa inspirada por intereses de partido: una maniobra política de mala ley, y nada mas; pues lo que provocaba las quejas de las provincias, lo que sublevaba hoy sus sospechas, lo que las tenia resueltas á resistir

no era ese ventajoso encargo de los negocios externos, muy inocente en sí mismo, sino la intriga de unitarizar el Congreso y el P. E. permanente radicándolos en Buenos Aires como para tenerlo pronto y armado á imponer sus órdenes á los demas pueblos. Que por esto creia que las razones que se avanzaban para tomar un camino tan expuesto á grandes riesgos, no eran sinceras ni aceptables. « El estado actual, por el contrario, evita trastornos, mantiene la confianza comun, tranquiliza las alarmas, asegura la paz y la armonia en el interior, y contribuye á que las demas provincias, ó sus gobernadores (si así se quiere) sigan enviando tropas, reclutas, acémilas, ponchos y mil otros recursos para que podamos todos salir airosos de la guerra contra el Emperador. De otro modo, en lugar de hacer esto, esos gobernadores tendrán que ponerse en defensa y que negar el envio de esas fuerzas. »

Con rapidez bastante airada tomó la palabra el señor Gomez é impugnó acerbamente al preopinante: habló de la incuria, y de la impotencia que el gobierno de Buenos Aires habia mostrado en los asuntos de la guerra. Ponderó los *grandes planes que era preciso formar para que esa guerra se hiciese con éxito y con resultados*: tarea para la que el gobierno provincial era inepto. Dijo que era inexacta esa doctrina nueva que se quiere hacer valer, de que era

indispensable esperar que se diese la Constitucion para crear un poder ejecutivo permanente ; y lo curioso es que detallando todo lo que de otro modo seria preciso esperar y sancionar para que eso se realizara, el orador demostraba que antes de crear semejante poder *permanente* era indispensable constituirlo con el conjunto de los demas poderes coadyuvantes.

El diputado Bedoya dijo que hablando con franqueza, debia decirse, que el proyecto tenia por mira *beneficiar á esos mismos pueblos* á quienes se dice que iba á agraviar, y que como era urgente ampararlos con autoridades protectoras, era infructuoso perder tiempo en discutir lo que estaba convenido ya por una gran mayoría. Con esto bastaba : se dió el punto por *suficientemente* discutido ; y el proyecto fué sancionado en general sin mas oposicion que la de cinco votos.

Al tratarse en particular tomó parte en la discusion el canónigo Gorriti, y trató magistralmente la materia oponiéndose á la creacion de un poder ejecutivo permanente. Si se pretende que eso no es constitucional, yo diré que es una escepcion á la Constitucion, porque solo á la Constitucion le corresponde determinar ese mecanismo ; antes de ella, nadie, y mucho menos este Congreso, tiene facultades para construirlo.

Nada de esto hizo efecto : el proyecto quedó

sancionado al fin por una grande mayoria, y fué tal la urgencia de sus sostenedores por verlo en accion, que desde antes de terminar la discusion existia ya una mocion calorosamente apoyada, para que así que el proyecto fuese sancionado se procediese *en el mismo dia*, á elegir al Presidente de la República; y á comunicarle que viniese á la Sala á tomar posesion de su puesto. Hubo diputado que al oir esto, exclamó:—«Pero, señores, dónde estamos, qué precipitacion es esta? qué diferencia hace el que se elija hoy ó mañana? por qué empeñarse en que sea ahora mismo ó esta noche? Otro diputado decia—«no me opongo á que la eleccion se haga esta noche, pero confieso que esta precipitacion es para mí un secreto.»

«Por Dios, señores, es que el mundo se va á volcar de hoy á mañana?» decia otro. Y sin embargo, solo se aplazó la eleccion hasta el dia siguiente porque aparecieron inconvenientes de forma insuperables para hacerla en esa misma noche.

Al dia siguiente, 7 de febrero de 1826, don Bernardino Rivadavia fué electo Presidente en permanencia de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por todos los miembros del Congreso, menos tres. (8)

(8) El canónigo Gorriti, por el general Arenales; el doctor don Vicente Lopez, por el general Alvear; y don Manuel Moreno por Lavalleja.



Conviene tener presente que tanto en las provincias del interior como en Buenos Aires habian tenido lugar ciertas coincidencias que explicaban las inquietudes y la premura que el Congreso habia mostrado por aprovechar los instantes de elegir y colocar al electo en el ejercicio del mando.

Auxiliado por Bustos y por Ibarra, un caudillo omnipotente de la Rioja, Juan Facundo Quiroga, hombre sin notoriedad todavia en la sangrienta historia de nuestros partidos, se armaba contra el gobernador Gutierrez, de Catamarca, con el fin de poner esta provincia bajo el influjo de lo que por allá se llamaba entonces *partido de Bustos*. Ante ese peligro Arenales y Lamadrid quedaban en posicion muy difícil. Tenian por dentro adversarios mas ó menos numerosos que al favor de las inquietudes en que el país vivia podian en un momento dado hacerse temibles y ligarse con los partidos análogos de las otras provincias. Perdiendo á Catamarca, Tucuman y Salta quedaban flanqueados al sud-oeste por Quiroga: al sur por Bustos, al este por Ibarra; y aislados por consiguiente de Buenos Aires. Entretanto, era de todo punto necesario salvar esas tres provincias, cuyas fuerzas y cooperacion tenian una vital importancia para emprenderla con Bustos: supuesto autor y artista del complot que se confabulaba contra la creacion de autoridades nacionales.

Ahora pues—contar para esas maniobras é intrigas con el honrado y severo gobernador de Buenos Aires, era imposible; y de ahí el rabioso desahogo con que Gallardo acababa de llamarlo GOBIERNO IMBÉCIL. Dejar pasar el tiempo, era abandonar á los amigos y dar ansa á los trabajos solapados de Bustos. No habia pues remedio: era urgentísima, indispensable, improrogable la necesidad de cambiar la forma y el personal del E. N.: hacerlo permanente, y *robustecerlo* á toda costa; de modo que no solo pudiesen ser defendidas las tres provincias amenazadas, sino operar sobre sus enemigos y salvar los medios de gobierno y accion con que allá se contaba.

Pero en Buenos Aires habia tambien un partido interesado en que los unitarios no consumasen en el interior por medio del poder militar la revolucion que el Congreso intentaba hacer en Buenos Aires contra el órden constituido.

La alarma de este partido provincial era profunda. En la Legislatura de la provincia se habian oido voces amenazantes y propósitos de resistencia á todo trance, contra cualquier atentado que tuviese por objeto destruir el imperio de las leyes y de los hechos establecidos. Se sabia que los cabecillas y gefes de algunos circulos capaces de accion, habian ofrecido su cooperacion al gobierno provincial invitándolo defender su legitimidad contra los atentados

que premeditaba el Congreso. Y aunque se creía generalmente que antes de aceptar esa contienda, Las Heras y García preferirían ceder el campo y entregar el gobierno, no faltaba quien desconfiara de ellos también: ni quien creyese que si no se urgía á todo trance la solución del conflicto, tal vez se diese tiempo á que la Legislatura provincial se sublevase contra el Congreso, y obligase al gobernador á destruir la conjuración que se había tramado contra el orden provincial. He ahí los motivos que justificaban ese apuro insensato con que se llevaban á efecto las resoluciones gravísimas del 6 de febrero.

El día 8 se recibió del mando el Presidente electo. «Los unitarios han escalado el poder, decía Ugarteche en la legislatura provincial; pero nos han colocado también en una situación aciaga, por que para gobernar á su placer, hacen una revolución criminosa, y tienen que llevarse por delante las leyes y los fueros de nuestra provincia, que estaban sacramentados y garantidos por el mismo Congreso. Está bien: que Dios se las depare buena!»

El Presidente reveló el cambio total de cosas que exigía la nueva situación desde las primeras frases de la alocución que dirigió al Congreso al tomar posesión del mando. «Entre las grandes medidas que exige el mo-

mento, dijo, hay dos que son indispensables: la una es referente á las personas: la otra á las cosas. La primera debe tender á introducir esa subordinacion sin la que no hay órden público ni gobierno decoroso; y el Presidente se propone hacerlos presentar importantes proyectos á este respecto. La segunda es urgente, por que la fuerza de las cosas no dá tiempo.» El señor Rivadavia daba á entender en seguida que él habia aceptado la presidencia para gobernar y nó para perder tiempo; declaraba que se proponia gobernar de una manera efectiva y eficaz: que esperaba por consiguiente que el Congreso cumpliese sus deberes sancionando urgentemente *una base (sic) sin la cual retrogradaria la organizacion de la nacion y creceria los males y los riesgos en que se halla:* —«Esta base es dar á todas las provincias una cabeza, un punto capital que regle á todas, y sobre el que todas se apoyen. Sin ella no hay organizacion en las cosas ni subordinacion en las personas, y lo que mas funesto será, que los intereses queden como hasta el presente, sin un centro que garantiéndolos, los adiestre para que crezcan circulando, y se multipliquen fecundizándolo todo; y al efecto, es preciso que todo lo que forme la capital, sea exclusivamente nacional.»

(?) ~~que~~ ~~se~~ ~~ve~~ ~~después~~ ~~de~~ ~~tantas~~ ~~precau-~~  
 ciones, el Presidente terminaba por declarar  
 franca y directamente sus miras y sus de-  
 seos; que, á la verdad no necesitaban de ex-  
 plicaciones arrebatadas á la mecánica racio-  
 nal ó á la química para ser comprendidos.  
 Quería pura y netamente que se le entregase  
 la provincia de Buenos Aires libre de polvo  
 y paja; es decir, sin instituciones provinciales,  
 para servirse de ella como centro donde *adies-*  
*trar* á las personas en materia de subor-  
 dinacion, y donde los intereses creciesen cir-  
 culando y multiplicándose. «El Presidente  
 tendrá el honor (por que es preciso aprove-  
 char el tiempo) de pasar en el dia de *ma-*  
*ñana* la minuta de ley correspondiente; pero  
 debe antes de ello advertiros que si vuestro  
 saber y vuestro patriotismo sancionan estas  
 dos bases, la obra es hecha. Todo lo demas  
 es reglamentario; y con el establecimiento de  
 ellas habreis dado una constitucion á la na-  
 cion, que durará lo que el progreso de su  
 prosperidad, y por este medio habreis desem-  
 peñado vuestras funciones de un modo que  
 os eleve á la dignidad del ejemplo.» (?)

Esta larga alocucion, bastante rara como  
 papel parlamentario, y tan distinta de los mo-  
 delos acabados que en su género nos habian  
 dejado Pueyrredon, Rodriguez y Las Heras

servidos por hombres de pluma y de criterio, parecerá al que la lea íntegra una lección de mecánica política, proyectada desde una cátedra metafísica mas bien que un discurso presidencial. Pero allá entre sus frases simbólicas, se coge de cuando en cuando alguna luz sobre los propósitos que el oráculo pensaba revelar poco á poco y con método. El primero era echar mano de la capital y de la provincia para hacer de ella su centro de recursos: el segundo—servirse de esos recursos para organizar un poderoso ejército veterano con que imponer pronto al Brasil el desalojo completo de Montevideo y de la Colonia, ocupando á Rio Grande: el tercero era traer ese ejército para consolidar el régimen unitario y *establecer la subordinacion de las personas*, de acuerdo con su gerarquía administrativa; y así es que tocando al fin la importancia que tenia la guerra del Brasil, decía:—«Pero entre todo ello lo que prevalece es el *ser nacional de este país*, y lo que es mas el ser mismo social, por que los principios sociales, señores, de este país, son aquellos precisamente que mas comprometidos quedan sin el buen éxito de esa guerra;

(9) El señor Pueyrredon ha dejado entre sus papeles los borradores de su puño y letra de todos sus manifiestos y discursos.

tales principios, como más individuales, son siempre de mayor y de más inmediata consecuencia. Es fuerza pues reducirse á una presion que *todo lo comprenda* aún cuando *no lo explique.*»

El día 9 de febrero, el Presidente remitió al Congreso como lo había prometido, su famoso proyecto de *capitalización* firmado por el señor don Julian Segundo de Agüero que acababa de ser nombrado ministro de gobierno. Decía el Presidente que la sancion de ese proyecto era la base de la organización del gobierno nacional, y que al meditarlo los Representantes se convencerían de que solo por este medio podía establecerse un gobierno regular, «*que comenzara por obrar activamente la organización del estado.*» Esto era declarar que mientras no gobernase exclusivamente en la capital, no le era posible desempeñar los altos deberes que se le habían encomendado. El proyecto estatua que Buenos Aires sería la capital del Estado: que todos los establecimientos de la capital serían nacionales, como lo serían también todas las acciones, deberes y empeños contraídos antes por la provincia de Buenos Aires: que mientras no se diera la ley creando y regularizando el territorio y el gobierno de la provincia que debía formarse en Buenos Aires, todo su territorio actual quedaría bajo la inme-

diata direccion de las autoridades locales.

El proyecto atropellaba, pues de un golpe, la existencia legal de la Provincia de Buenos Aires, no digo derogando, por que seria inexacto, sino violando y derrocando, arbitraria y revolucionariamente las leyes y las instituciones propias que consagraban su inenajenable autonomia: leyes que el Congreso mismo le habia reconocido como base de todos sus actos por la ley del 23 de enero de 1825 y por los pactos interprovinciales que habian precedido á su convocacion.

El Congreso habia sido convocado para hacer una constitucion, que aún despues de hecha no podia regir sin que antes fuese presentada á los pueblos de la República y aceptada por ellos. Entre tanto, haciéndose omnipotente, prescinde ahora de todos los antecedentes legales de su existencia: vuelca todo lo que habia encontrado establecido; crea un poder ejecutivo nacional permanente, y le da por capital propia no solo la ciudad sino la provincia mas poderosa y mas rica de la República para que el Presidente gobernase de una manera efectiva, sin constitucion, sobre todo el país. La cosa no podia ser mas audaz, ni mas grave ni mas subversiva; y puesta la situacion en terreno tan extremo, los partidos en Buenos Aires y en las demas provincias, sacados así



del terreno legal, comenzaron á volver sus ojos á las armas.

La Legislatura de Buenos Aires se sintió mortalmente herida y ajada de improviso por tan súbita revolucion encabezada por el Presidente de la República; y la circunstancia de que sus promotores fuesen los diputados cordobeses, hizo que los ánimos se sintieran ofendidos en la parte mas sensible de su espíritu y de su orgullo local. Natural era pues que de este lado se pidiese con acaloramiento que el gobernador de la provincia se pusiera firme y resueltamente á la cabeza de la resistencia.

Debió temerlo tambien el señor Rivadavia; pues al dia siguiente tiró un decreto declarando sujetas á su autoridad las fuerzas de línea y las milicias: que puestas bajo las órdenes del general Soler distribuyó el mando de los cuerpos entre oficiales de su confianza.

Pero, como el general Las Heras gozaba del carácter de gobernador y capitán general de las fuerzas provinciales por la ley orgánica de la provincia, y por la ley de su eleccion, ocurrió á la Legislatura con fecha 10 quejándose de la violencia con que el Presidente lo despojaba de sus atribuciones legales. Lo único, decia, que correspondia al Presidente en esta materia, era designar los contingentes que se le debian suministrar. Pero no podia sin atentado, apoderarse del mando directo;

cuando ninguna ley le daba semejante facultad, ni podía ejercerla sin que antes se constituyese el orden militar de la Nación, que era base indispensable, dado el estado de segregación é independencia en que se hallaban constituidas las provincias.

Tan grave era el conflicto que el «Nacional» redactado ahora en la secretaría presidencial, hablaba así de la nota del Gobierno de la Provincia.—«Este documento se escaparía de nuestras páginas, si pudiéramos huir del incendio *que él ha soplado* en la legislatura de la Provincia; pero ya no puede ser ni uno ni otro. Cuando hizo su aparición se dejó sentir el ruido de un trueno tras del cual hubo *temores y esperanzas* de que cayese un *rayo formidable*.... Esta descarga se preparaba con mucha anticipación.... Al dar cuenta del hecho nos limitamos á hacer su anuncio como de cosa que debía tratar de olvidarse, para que nadie se apercibiese de que *nuestra existencia había sido amagada* en momentos en que estaba en juego la existencia misma de la patria. Pero el mal se ha ido desenvolviendo de tal modo que bien puede decirse que hoy todos pisamos sobre un volcán.... Es preciso pues hablar y no sacrificarse, cuando por no sacrificar la vanidad (alusión al Gobierno de la provincia) la codicia, el resentimiento, y quien sabe que otra pasión *no*

*menos innoble*, se ha puesto al país en el borde de un sacrificio eterno, amagando con una REVOLUCION INTERIOR (sic) cuyo nombre se tiene la impavidez de pronunciar todavía en un país cansado ya de alimentar con sangre á cuantos tienen una alma de veneno.... Vamos pues á publicarlo todo aún cuando la patria aparezca envuelta en oscuridad ante el tirano del Brasil. »

En efecto, el 10 de febrero, dos días después de posesionado del mando el señor Rivadavia, el país estaba ya lanzado al camino de las revoluciones y de la guerra civil. Los unos culpaban al Presidente de la República y á la oligarquía del Congreso, que había venido á subvertir el orden legal constituido en Buenos Aires: los otros culpaban á las autoridades provinciales y al partido popular, que pretendían desobedecer al Ejecutivo Nacional y mantener contra él eso que llamaban las leyes y las instituciones fundamentales de la provincia.

Entretanto, y en medio de esta situación verdaderamente volcánica, no solo se llevaba adelante, como se podía, la concentración de las fuerzas argentinas destinadas á pasar á la Banda Oriental; sino que se discutía el famoso proyecto de CAPITALIZACION, piedra de abominación y de escándalo para los unos: piedra angular del edificio constitucional para

los otros. La ciudad hervía: y hasta en las escuelas los muchachos de 12 años disputábamos con pasión sobre la materia, sin comprender por supuesto eso mismo que nos apasionaba por uno ó por otro lado. Aquello era un incendio, una borrasca, sobre cuyo ruido tumultuoso como el de un océano embravecido, las voces poderosas de Agüero, de Gomez, de Gorriti, de Moreno, en pró ó en contra del proyecto, repercutían en la parte culta y en la masa del pueblo, como en una atmósfera caliente impregnada del humo de las futuras batallas, en que parecía ya envuelto el país y la sala del Congreso.

Esta discusión que de tanta celebridad goza en nuestra historia política, vale poco en el fondo como debate de principios: poco como dilucidación de aquellos grandes intereses de un orden permanente y serio que debieran ser los únicos dignos de apasionar á los pueblos libres. En el fondo todo se redujo á una lucha de aspiraciones por parte de los unos, y de resistencia por parte de los otros: lucha nutrida hasta el exeso con razones especiosas, con lugares comunes, que ocultaban que su fin verdadero era—desmontar la organización propia de la provincia de Buenos Aires, para darle otra bajo diversos influjos, que apoyara y que auxiliara á los descontentos de Córdoba, convertidos ahora al régimen unita-

rio que cinco años antes ellos principalmente habian contribuido á destruir en Arequito.

Sin embargo, es de suma importancia para la historia argentina, que hagamos el estudio de este debate en cuyas consecuencias seguimos todavia envueltos.

El nuevo ministro de gobierno se presentó á sostener el proyecto. Era un hombre es-  
pectable: teólogo consumado al principio de su carrera, pero que habia variado de rumbo mas tarde; y que habia aceptado con seriedad las teorías políticas y sociales de los filósofos del siglo. Tenia la facultad de hablar largo tiempo, con un método claro, y con una dialéctica poderosa. Su estilo carecia de colorido pero se movia con amplitud, de una manera fácil y con un tono imponente. No era uno de esos pensadores inspirados, de cuyos labios salen espontáneamente ciertas novedades inesperadas que sorprenden por su forma original y deslumbrante; pero era un polemista vigoroso, adiestrado en las luchas escolares de la filosofía peripatética; que, por la manera firme con que encadenaba sus argumentos, tenia el arte de dar gravedad á su discurso y valor decisivo á sus opiniones. Su sola aparicion en un debate como el que traia ahora tan agitados los ánimos del pueblo, bastaba para que la escena parlamentaria de aquel dia adquiriese un interés solemne.

En el recinto y en la barra reinaba un silencio extraño: un silencio, si me es permitido decirlo, agitado con mil inquietudes comprimidas. Parecía que todos comprendían que en aquella batalla de palabras pronta á trabarse, se iba á jugar la suerte del país sin rescate. Los atletas de uno y otro bando se median con aquellas miradas oblicuas y cautas que preceden á la explosion de las iras parlamentarias; y hasta la atmósfera de ese día tropical de febrero, encerrada en aquel semicírculo estrecho, atestado de oyentes inquietos, contribuía fatalmente á encandecer el pugilato de ódios políticos y personales que venía condensándose en el corazón de cada uno de los actores al través de las luchas amargas de toda la Revolución. 12

El señor Agüero tomó la palabra con una calma estudiada. Meditó algunos segundos envuelto en el gesto impenetrable y ceñudo que caracterizaba su fisonomía, y comenzó á hablar con una naturalidad admirable, que formaba contraste con la ansiedad general de los espectadores y de la sala. Dijo que el gobierno consideraba la sancion del proyecto como la piedra angular de la reorganizacion nacional: que él era el fruto de las detenidas meditaciones á que se habian entregado los hombres que estaban ahora á la cabeza de los negocios públicos desde mucho antes que sospechasen siquiera que habian de encontrarse

en la posición que ocupaban: que el Presidente de la República estaba íntimamente convencido de que sin esa medida, el Estado no podía permanecer por más tiempo en la situación presente; porque el Poder Ejecutivo—carecía de la fuerza y actividad que eran reclamadas por la doble tarea de *defender* el territorio y de *organizar* la sociedad. « Este convencimiento se había robustecido á tal grado, con los sucesos de los últimos días después de presentado el proyecto, y de los que se preparan, como lo saben todos los Diputados, que es necesario no tener alma, señores, para no conocer la necesidad absoluta en que la nación y sus representantes están, de adoptar esa resolución, si es que el país ha de salir de los grandes conflictos en que se halla. »

Estas palabras altamente alarmantes, que por desgracia eran harto ciertas, se referían á los movimientos tumultuosos que agitaban la opinión popular, y que bullían sobre todo al rededor de la legislatura de la Provincia. Y en efecto: todo estaba cambiado desde que la política intransigente de la mayoría del Congreso había forzado la declaración de la guerra contra el Brasil, tomándola al mismo tiempo como razón ó pretexto para capitalizar en Buenos Aires el Poder Ejecutivo Nacional, sin que una constitución previa le fijara límites. Esto era atropellar la autonomía de la pro-

vincia y convertirla en instrumento de los partidos ajenos. Los ánimos se habían exaltado tanto, ya en pro, ya en contra del proyecto, que el país que poco antes volaba en alas de la prosperidad, entregado á la tarea de hacer su reforma social en un sentido lamentablemente liberal y moderno, había caído después de muy pocas semanas, en un dédalo de mil dificultades todas gravísimas, cuyo término era difícil de prever.

Entretanto, una vez dado el paso, ni el gobierno presidencial ni el Congreso podían retroceder del punto en que se habían colocado. Desistir de llevar adelante el proyecto habría sido declararse vencidos; y producir la disolución y la anulación de todo lo preparado, incluso de la existencia misma del Congreso. Volver á reunir otro Congreso con armonía y con eficacia en los resultados, era una esperanza vana después de la situación interior que se había producido en Buenos Aires y en las demás provincias. No había pues más remedio que persistir, que marchar al través de todas las dificultades hasta el fin; que consumir con audacia y con energía el programa de gobierno ya proclamado, costase lo que costase.

En este extremo, arrebatarse el poder y la posesión exclusiva de Buenos Aires, era el único medio de ir adelante, de someter á los



disidentes que contaban con promover tumultos, y de salvarse de un retroceso en la marcha iniciada, que habria equivalido el derrumbe de todo lo edificado. Era pues indispensable sancionar ese proyecto para con él salvar la moral y la existencia del nuevo orden de cosas; y por eso el Ministro agregaba—«La prueba mas grande, señores, de la ventaja de la medida es el carácter de la contradicción que se ha desplegado en los dias que han precedido contra el proyecto en discusion: oposicion que no solo ha tendido directamente á enervar la fuerza del poder encargado de la direccion y defensa de la República, sino tambien á comprometer á los representantes de la nacion, y á ponerlos en una posicion tal, que no tengan libertad para deliberar y decidir sobre los intereses primeros del país que les están confiados.» Esas amenazas ó tumultos no desviarán un punto al gobierno de la línea en que lo ha colocado el voto del Congreso—«La medida está propuesta; el Congreso va á ocuparse de ella, y es necesario que se discuta con toda la solemnidad, con toda la publicidad y la estension que sea posible, para que toda resistencia sea sometida, incluso esa que se ha desplegado con un carácter á la verdad tan funesto. Señores: es necesario que el estado tenga una capital; y es imposible que la capital exista en otra parte

que en Buenos Aires. Pensar que esta capital pueda estar dependiente de otra autoridad que no sea la autoridad general de la nación, es monstruoso, y es también ridículo. Un estado no es otra cosa que un cuerpo político, que en lo posible debe seguir las mismas reglas que siguen los cuerpos físicos. Un cuerpo sin cabeza ¿qué vendría á ser?... Cuando se dice que es necesario que el Estado tenga una capital, es preciso entender lo que se quiere decir. No es solo, que debe haber un punto donde residan las autoridades nacionales. Esto sería acordar los nombres y olvidarse de las cosas, que son lo más interesante. La Capital de un Estado debe ser tal, no por razón de residencia, sino en razón de la INFLUENCIA QUE DEBE EJERCER SOBRE LOS DEMAS PUEBLOS que están bajo la dirección de la AUTORIDAD QUE RESIDE EN LA CAPITAL.»

En estas palabras se hallaba envuelta toda la concepción sustancial del proyecto. Todo su valor como medida oportuna y de circunstancias tendía pues á preparar la reorganización de la república bajo una forma metropolitana que tuviera poder y medios con que someter ó destituir á los caudillos disidentes. El ideal del nuevo gobierno no era pues la aldea de Washington, mera residencia, capital nominal é impotente de los Estados Unidos, sino París: esa grande usina del centralismo imperial de donde

parte todo el movimiento permitido á los departamentos subalternos de la maquinaria administrativa. «Y cuando hablo de influencia (continuó diciendo el orador) es necesario que los señores representantes no se escandalicen, y que no crean que se habla de aquella influencia que puede ejercer un pueblo sobre otros para dominarlos y hacerlos servir á sus propios intereses ó caprichos. Pasó señores el tiempo en que un hombre ó un pueblo pudiera ejercer sobre los demas esa influencia.» Algo mas que difícil era que el orador, dado su sistema centralista, pudiera explicar bien la diferencia entre esta influencia absorbente, que rechazaba, y la que él preferia; así fué que fracasó completamente al intentar hacer esa explicacion, cayendo en vaguedades contradictorias que acentuaban y concretaban, de mas en mas, que su idea era erigir una metrópoli con poderes propios para gobernar á las demás provincias. Véase: —«La influencia de que hablo, y que es necesario que la capital ejerza sobre los demas pueblos, es la que á la capital debe dar su posicion, su ilustracion, sus recursos, y todos los demas elementos que deben entrar en la organizacion del estado. Esa influencia debe provenir de que la capital sea *el centro de donde salgan* á todos los puntos de la periferia todos los auxilios, todos los recursos,



todos los bienes y facilidades que deben prestarse para que los pueblos prosperen, y lleguen á aquel engrandecimiento á que son llamados, y que ha sido el objeto de todos los sacrificios, y es hoy el de sus mas justos deseos. Tal es, señores, la capital que debe con propiedad serlo de un estado. Si el punto donde residen las autoridades nacionales no tiene estas ventajas y condiciones—¿podrá merecer el nombre de capital? Claro es que nó; así es que el Congreso debe dar á la nacion una *verdadera Capital Permanente*—«donde sea *permanente el centro de todo el territorio*;» y esa capital no puede ser otra que la ciudad de Buenos Aires por las tradiciones, y por los recursos que contiene. Además de esas ventajas, Buenos Aires tiene otra muy grande: que es haber aprendido á su costa á ser libre, y á respetar como es debido al poder. En Buenos Aires es imposible ya que se constituya y se levante un poder absoluto y despótico, un poder que no esté subordinado y sujeto á las leyes, un poder que pueda traspasar impunemente los límites que le estén prefijados, sin que al momento caiga sobre él la execracion de los hombres, y sin que se levante contra él la censura pública, sin que todos los ciudadanos hablen y escriban con libertad, exijan con voz irresistible el cumplimiento de las leyes y la observancia de las garantías.»

« No debe estrañarse que contra una medida tan importante se haya levantado la violenta oposicion que se nota: — esta es la suerte de todas las grandes medidas, por que está en ellas el chocar con ciertos intereses y mortificar las pasiones de ciertos hombres, así es que es indispensable que haya oposicion. Es verdad que jamás pudo ocurrírsele á nadie que esa oposicion fuera *de un carácter como el que ha tomado:* » agregaba el Ministro aludiendo á la exaltacion con que el partido popular de Buenos Aires, es decir — el elemento porteño y anti-congresal, mostraba su profunda aversion á la capitalizacion: — « Y sinembargo, la medida es de una evidente ventaja para la provincia de Buenos Aires en cuyo nombre la rechazan los opositores; por que tan lejos de que la prive de nada de lo que tiene, eleva todo el órden provincial existente á una mas alta categoria, y lo consagra como órden nacional *en manos de las mismas personas que lo crearon en 1822, y que lo aman como obra suya.* Sin que esto se haga, ni el Presidente podrá marchar, ni la República podrá organizarse; y en estas condiciones es imposible sostener la guerra contra el Brasil. El Presidente seria un *fantasma puesto para que los pueblos se burlen de él,* por un lado; y los enemigos por el otro: — Si la capital y su territorio no están bajo la *inmediata y esclusiva direccion* del Presidente

¿qué viene á ser dentro del Estado este gefe y el Poder Ejecutivo que inviste? ¿No ha de tener una pequeña órbita propia donde pueda moverse? ¿Puede tener poder sin esto, en circunstancias tan críticas, y siendo dependiente en todo de otro poder local? No se cómo hay quien tenga una idea tan extravagante! ¿De quién se vale para ejecutar sus órdenes?» Y agravando el problema con un caso reciente, refirió que el P. E. N. habia tenido ya un conflicto con la policia provincial porque esta oficina se habia negado á cumplir sus órdenes mientras no fuesen comunicadas por el gobierno de la Provincia. (10)

El Ministro agregó que en todos los ramos de la administracion comenzaban á sentirse conflictos de esa clase, que probaban prácticamente cuan imposible era que el Presidente llenase los deberes de su cargo teniendo que «vivir ro-

(10) Mas adelante veremos el modo magistral con que el diputado don Manuel Moreno estableció la manera constitucional y regular con que se debe arreglar la policia política en un gobierno federal; y á fé que hoy mismo estamos á este respecto en una grave y perjudicial vaguedad, por no haber seguido ó por no conocer la forma práctica con que el señor Moreno dijo que se resolvía fácilmente esta materia en los pueblos libres como la Inglaterra y los Estados Unidos, sin necesidad de concentrar el poder, ni de privar á las localidades de sus facultades inenagenables para hacer su propia policia criminal y correccional.

« deado de elementos que le son absolutamente  
« extranjeros; y *quien sabe si no le son tambien*  
« *hostiles por el influjo de las circunstancias.* »

No dejaba de ser curioso, que al mismo tiempo que otros diputados sostenian la medida por la impotencia y nulidad de que habia dado pruebas el gobierno provincial, el señor Agüero pronunciase las palabras que se van á ver, y que probára acabadamente con ellas que el cambio era una mera confabulacion de partido para arrebatár el poder; y que por consiguiente—*esa hostilidad que rodeaba al Presidente* segun el orador, *tenia por origen el espiritu provincial, que no queria perder su apreciada autonomia.* « Era indispensable (decia el orador) suprimir la Provincia de Buenos Aires, si era que el Presidente ó la Nacion habia de gobernar: la oposicion y los síntomas alarmantes de la opinion popular probaban la necesidad de sostener la medida *por medio del poder directo del Presidente*; y esta era la mejor prueba de su necesidad y de su conveniencia — « Esta oposicion se funda en la posicion que el gobierno de la Provincia ha tenido hasta el 8 de febrero. Un gobierno, señores, que se habia adquirido un grande crédito interior y exterior por la libertad de sus principios, por el celo con que ha sabido establecer en la Provincia instituciones que la honran, y que han contribuido á la felicidad de los pueblos, y han de asegurar para lo su-

cesivo su engrandecimiento:—Un gobierno que sin comision, por su propio honor, llenando deberes que le imponia su propia posicion, ha estado desempeñando todas las obligaciones propias de una autoridad general: que ha estado obrando, en cuanto ha sido posible, en favor de los pueblos; que ha estado negociando con las potencias extranjeras: en una palabra, un gobierno que con tan justos títulos se habia adquirido todo el crédito que sabemos: un gobierno que habia desempeñado ese carácter y funciones en un pueblo que está montado con toda la respetabilidad de una capital de un Estado, con todas las oficinas y establecimientos y aun con mas que las que tenía cuando era capital de las Provincias Unidas: un gobierno de esta clase ¿hasta qué punto no baja despues que se establece el gobierno nacional?.... Si el gobernador de la provincia compara lo que era antes, con lo que tiene que ser ahora, él debe humillarse y su amor propio resentirse, lo mismo que todas las demas personas que están á la cabeza de la administracion.»

El orador procuraba en seguida consolar á los decáidos ponderando la estimacion que les tributaba el Presidente, y asegurando que—«se ocupaba en darles los primeros destinos de la nacion, para sacarlos del conflicto en que los ponia su posicion. «Pero ellos lo resisten, desairan á la primera autoridad del Estado, y



quieren mas bien permanecer en la posicion escabrosa en que se han colocado. Esto es lo temible, y esto es lo que ha sucedido con muy poco honor de los que han promovido esa alarma y ese escándalo que puede ser muy funesto para el Estado. »

Los adversarios echaban este vituperio, como era natural, sobre los promotores del conflicto: sobre los que atentaban al orden atropellando las instituciones de una provincia tan próspera, sin esperar á que una constitucion nacional debidamente sancionada hubiese fijado las bases legales y permanentes del derecho fundamental de la República. Querer suplir la falta de los resortes constitucionales usurpando el poder local, era (decian) una tropelia: obra de la ambicion imprudente de un hombre y de la intriga de un partido subversivo, que procuraba escalar así el poder.

Suponia el orador el caso de que hubiera sido preciso crear por leyes sucesivas todo el orden nacional para disimular la teatral transformacion del orden provincial en nacional á que se reducía la gran medida de la nueva presidencia; y decia—«Si el gobierno nacional se hubiera propuesto crear todas esas oficinas y hacerse de todos los funcionarios indispensables para la ejecucion de las leyes que se dicten ¿de dónde los habria sacado? Y á fé que la pregunta era candorosa. Ella bastaba

por sí sola para probar el poco juicio, la imprudencia y los riesgos de la aventura que se iba á correr sin necesidad, puesto que el órden que se destruía se hallaba bien desempeñado en el ramo de guerra que era la parte capital de la situación; además de que poco á poco, podía también el Congreso haber preparado la Constitución definitiva, ó una convención provisoria que hubiera ido dando gradualmente los resultados necesarios á la mejora y consolidación del órden interno nacional.

Segun el orador, la provincia misma carecía de recursos con que cubrir los gastos de su administración—«y entretanto *las rentas únicas con que puede contarse son las que ha creado y tiene la provincia de Buenos Aires; rentas que se han disminuido enormemente, si es que no se han reducido á cero por el bloqueo con que las fuerzas marítimas del Brasil han cerrado nuestro puerto, dejando un déficit de dos millones de fuertes.* La doble administración es pues imposible y ruinosa. Es necesario haber meditado muy poco para no conocer que la principal dificultad que se toca para organizar nuestro estado, es la *falta de robustez* que tiene el poder que se pone al frente de él. En vano es nombrar la autoridad que ha de regir el estado; en vano es *constituir* (?) un poder, si él al mismo tiempo que tiene un freno para no hacer sino lo que

la ley le permite no cuenta con una obediencia pronta. Nuestros pueblos (provincias) obedecen *lo que quieren*; y es necesario que la autoridad empiece por ser robustecida para que pueda ejecutar lo que se manda. De lo contrario no se ha de vivir sino *capitulando* con las pretensiones y con las pasiones de los hombres y con los caprichos de los pueblos. Esto no ES MANDAR, y así no se organiza un estado.»

El Ministro apelaba como se ve, y como se verá mas claro en adelante, á la omnipotencia legislativa del Congreso y á su delegacion hecha en favor del Poder Ejecutivo, para poder gobernar, desde que faltaba la regla y el límite para todos, que era la Constitucion. Pero lo que la ciencia y la esperiencia de todos los pueblos libres dice y enseña, es—que el arte de gobernar un pueblo libre y organizado, dejándole resortes y mallas elásticas para sus ulteriores y progresivos desarrollos, consiste precisamente en marchar *capitulando y transigiendo* no solo con la opinion pública, sino con los hechos fundamentales que acaecen en el pueblo que se gobierna. Y en esto precisamente es en lo que consiste la excelencia del gobierno parlamentario y del derecho electoral; cuyos méritos, por lo que se ve no eran ni conocidos á fondo ni bien apreciados por los autores ó sostenedores del proyecto de capitalizacion.

El orador decia que era indispensable *exigir*

é *imponer* sacrificios á los pueblos:—«Desde que ellos vean que se empieza por imponerlos á la primera provincia de la nacion: á esa provincia que por sus recursos y por su poder ha inspirado celos, y que por los sucesos anteriores ha provocado grandes ó pequeñas preveniciones: cuando vean que los Representantes de la nacion *obran con firmeza* en este punto, y que se sobreponen al grito de los descontentos, los otros pueblos no podrán menos que *rendirse* al poder de un ejemplo de tanta trascendencia. Todo, señores, va á subordinarse desde el momento que se obre con esa firmeza respecto de Buenos Aires. Pero si no se hace así, si el Congreso no sanciona el proyecto, despues que los pueblos sepan y oigan cual ha sido la contradiccion que se ha levantado aquí en este pueblo contra la medida: cuál es el carácter de esa oposicion ¿cuál será el resultado?... dirán que el Congreso ha sido dominado por Buenos Aires, que no ha tenido libertad; y que ha sido obligado á rechazar un proyecto que *iba á salvar* al país, que iba á dar á los pueblos una esperanza al menos de constituirse con regularidad, para *salvarlos con gloria de los conflictos en que se hallan*.» En estas palabras gravísimas, el Ministro descubria los objetos prácticos del proyecto; y al oirlo todos comprendian que el fin era emplear los recursos gubernamentales de Buenos Aires *en salvar á las*

*provincias de sus caudillos:* es decir — la teoría de la intervención armada.

Sin esa base y suponiendo que la resistencia de Buenos Aires triunfara — « El Congreso pierde su opinión, y el gobierno nacional, queda sin adquirirla: la autoridad del Congreso es concluida, y la del Presidente se queda sin empezar siquiera. »

Entretanto, el orador sostenía que la medida era de una utilidad evidente no solo para la provincia de Buenos Aires sino para todas las demas. « Buenos Aires servirá con esta medida los intereses y libertades de los demas pueblos; y es preciso que no tenga la mezquindad de negarse, porque lo que es benéfico para las provincias es mas benéfico para Buenos Aires:— en proporción que aquellas crezcan, crecerá el centro. . . . Desde el momento que la capital se ponga bajo la dirección del gobierno nacional ¿cuál es su deber? Dar á esa capital todo el empuje que requiere para que sus goces se difundan y pasen á todos los puntos de la República. Su deber es multiplicar toda clase de establecimientos en la capital para que ellos sean *el semillero* de donde salgan todos los hombres que en todos los ramos deben llevar las luces y la prosperidad á las provincias del interior. Buenos Aires gana desde que todo lo que se haga en la capital sea nacional, por que empieza á tener un carácter mucho mas elevado ;

y cuando el celo administrativo presida, ella prosperará mucho mas que lo que ha prosperado hasta ahora. Los mismos pueblos reconociéndola por capital tendrán interés en contribuir á su prosperidad y engrandecimiento. La campaña tambien ganará mucho—se civilizará con pasos rápidos, y saldrá del embrutecimiento en que hoy la tienen las circunstancias, desde que todos los recursos van á la capital y todos los hombres no piensan sino en existir en ella. La provincia establecida en la campaña tendrá sus jueces y su exclusiva autoridad y prosperará.»

El orador terminó asegurando al Congreso que las opiniones personales del gobernador y de su ministro, el señor Garcia, eran enteramente favorables al proyecto; pues en una conferencia que habia tenido con ellos en esos dias, le habian dicho—que la situacion debia durar muy poco, porque era de la mayor imposibilidad y una quimera, que continuara el gobierno de la provincia, existiendo ya el gobierno nacional.»

Así que dejó la palabra el señor Agüero, la tomó el doctor Castro, miembro de la Comision de Negocios Constitucionales, en disidencia con la mayoría. El doctor Castro era un natural de Salta que estaba arraigado en Buenos Aires y que ocupaba el puesto elevado de Presidente de la Administracion de Justicia. Tenia

todas las buenas calidades del magistrado y el austero formulismo que caracteriza al Juez de vocacion y de ejercicio. Su estilo era campanudo y árido: de poca inventiva en el desarrollo de su razonamiento, y de poca extension en el movimiento expositivo de sus ideas. El trato íntimo de los textos y de los comentarios legales, en que era muy versado, le habian habituado á hablar con magisterio aún en los accidentes mas familiares de la vida; pero, como carecia de imaginacion y de gusto literario, su frase era casi siempre afectada, engreida y pretenciosa, aunque correcta, honrada y regular. Desde niño habia pasado por las escuelas de su tiempo mimado por el favoritismo de sus maestros, y se habia acostumbrado á que lo tuvieran por dije del colegio de su provincia. Sus gustos, sus ademanes, su andar y todos los demas accidentes de su persona, le habian así connaturalizado con ese garbo, no sé si diga pedantezco y suficiente, del estudiante predilecto que está siempre pronto á lucirse en la repeticion de algun texto ó en la solucion de alguna cuestion intrincada de ética ó de controversia jurídica. Su misma fisionomia cooperaba al efecto de sus dotes: tenia una frente angosta y elevada, pómulos salientes, carrillos enjutos, cejas arqueadas y altas, ojos convergentes como los de los *Coyas*, pero grandes y con forma de almendras: color bilioso, oscuro,

busto tiezo y cabeza ensimismada. Hombre sério y de probidad intachable, gozaba de mucha reputacion y respeto, pero en política no ejercia todo el influjo directo y eficaz que habria podido ejercer, porque la cautela con que evitaba siempre comprometer su posicion personal, transigiendo con reserva y con mesura en todos aquellos trances apremiantes de la vida pública, en que los hombres políticos tienen que tomar situaciones claras y definidas, hacia que los partidos no contasen con él como una fuerza efectiva y de accion poderosa en pró ó en contra de sus luchas.

De acuerdo con su carácter cauteloso, el doctor Castro temia las consecuencias de un paso tan avanzado y aventurado como el que daba su partido. La rectitud de sus juicios le inspiraba serios escrúpulos sobre la legitimidad de una medida que echaba por tierra las leyes preexistentes que habian constituido las condiciones fundamentales de la convocacion del Congreso. Empezó por disculparse de su disidencia: por hacer protestas de adhesion y de respeto á los sostenedores del proyecto y al Presidente de la República. «Pero, como diputado por Buenos Aires, me encuentro con una ley dada por el órgano legítimo de la Provincia, amaestrado ciertamente por la esperiencia, y por diversos, repetidos y funestos ejemplares, en virtud de los cuales quizo ponerse



en precaucion de todo acontecimiento que destruyese el régimen que á tanta costa habia conseguido establecer..... Esta ley fué felizmente ratificada despues por el Congreso y *extendida á todas las provincias*, dándoseles con ella una garantia general hasta que la Constitucion viniese á reemplazarla. Pero ahora se desmembra el territorio de la provincia de Buenos Aires y se suprimen muchas de sus instituciones. Así es que queda violado el pacto y la condicion con que Buenos Aires entró en el Congreso. La ley provincial de 18 de noviembre de 1824 no es un cuaderno de instrucciones dado á los diputados: cosa que seria completamente contraria á la buena doctrina. Pero esa ley es una sancion fundamental y de órden permanente dada con el objeto de conservar y garantir ciertas y determinadas instituciones orgánicas, ya consagradas por el ascenso del país y de la experiencia; y los diputados de esta provincia, lo mismo que los de las demas, han aceptado y jurado el cargo de sostener las instituciones provinciales de Buenos Aires, condicion y pacto esencial de toda la situacion presente del país. Repongámonos al tiempo en que la ley fué dada, y respóndase en conciencia—Si á la provincia de Buenos Aires se le hubiese dicho entonces: *antes de darse la Constitucion, vuestras instituciones han de ser trastornadas, vuestro*

*territorio desmembrado, y la Capital quedará segregada de la campaña ¿habria entrado en Congreso?»*

Como si el orador hubiese temido haber sido demasiado incisivo, se engolfó en nuevas protestas de obsecuencia y de cohesion política con los autores del proyecto, y sobre todo con la persona del Presidente. «Yo tengo grande conviccion de que si este Congreso no organiza y constituye el pais, tal vez no habrá quien lo constituya y organice; pero ¿depende eso de él solamente? ¿No podrá suceder que la Constitucion no se dé por alguno de aquellos acontecimientos (no quisiera decirlo!) que se escapan á la prevision de los hombres? ¿No podrá ser que la Constitucion NO SEA ACEPTADA por los pueblos? Y entonces ¿no queda ya deshecha la provincia de Buenos Aires sin que haya Constitucion?.... Yo confieso que me hacen mucha fuerza las razones que el señor Ministro ha dado en favor del proyecto; y sobre todo los laudables objetos con que el gobierno lo propone.... Pero la provincia de Buenos Aires no puede ligarse á una Constitucion que no ha sido dada y que las demas pueden aceptar ó nó. Desmembrada la provincia de Buenos Aires, ya no es aquella misma entidad que se reservó esa aceptacion. Extinguida su Junta y desbaratadas sus instituciones ya no puede poner en

ejercicio este derecho ni aceptar ó desechar la Constitucion que se dé, pues cuando menos carecerá para ello de la concurrencia y del voto de la Capital, la que no podrá volver ya á ser parte de la provincia para ese acto. Antes de la Constitucion no sabemos tampoco si hemos de quedar en forma de unidad ó de federacion. Yo, por mi parte, desde ahora declaro que jamás creeré feliz al pais con la forma federal. Mi opinion es que debe regirse por un gobierno de unidad. Mas, esto todavia no se ha sancionado; y si se establece el gobierno federal ¿cómo es que se quita á la provincia de Buenos Aires el derecho de entrar á componer la federacion con el ejercicio de toda su soberania?»

Preocupándose en seguida de los inconvenientes y confusion que por lo pronto se tocaban para hacer marchar con armonia las dos administraciones existentes, se pronunció por la coexistencia provisoria y por una separacion gradual que diese lugar á que se fuesen clasificando prácticamente los servicios y los establecimientos, de acuerdo con su naturaleza nacional ó provincial; á medida que lo fuese revelando la esperiencia; pues — «aun cuando las provincias se limiten á sus instituciones de un carácter meramente provincial, jamás pueden estorbar las disposiciones nacionales, por que á estas *deben estar subordinadas* las autoridades provinciales, y en caso que así no lo

hiciesen *el gobierno supremo* puede llamar á residencia por la falta de obediencia que cometieren. Para esto no hay inconvenientes; y si los hay, es menester ir venciéndolos poco á poco antes que dar un golpe mortal á las instituciones fundamentales de una provincia. » Como se ve, habia pues en el debate una conciencia formada de que la medida propuesta por el P. E. Nacional era un acto subversivo, ó mejor dicho—una verdadera revolucion.

Tomó entonces la palabra don José Valentín Gomez, y sintióse al momento una sensacion nerviosa en toda la concurrencia.<sup>47</sup> Gomez (lo mismo que Agüero) era un sacerdote distinguido como hemos dicho antess. (11) Desde su juventud ambos habian abandonado el servicio de los altares y vestian un traje enteramente civil, muy cuidado pero muy sério y análogo al carácter personal y á la posicion respetable con que figuraban en la vida social. Tenia Gomez una bellísima fisonomia: temperamento sanguíneo, tez blanca, ojos azules y grandes, de mirar tranquilo y magistral. Cubria su calva con una peluca rubia casi dorada y de pelo corto. Boca varonil y graciosa: la frente cuadrangular pequeña: gesto importante: talla esbelta y busto desenvuelto. Su voz era clara y metálica; por el timbre con que acentuaba la cadencia de sus

(11) Véase vol. III, pág. 320.

frases. Nadie le superaba en la destreza ni en la perfidia del argumento. Era un floretista en toda regla, pero abusaba de su verbosidad, y cuidaba poco de las doctrinas fundamentales cuando no hacian á su argumento. Sin embargo la prestancia de sus maneras y de sus actitudes, la oportunidad de sus pausas, y la admirable seguridad con que tomaba posicion en la batalla, le daban un valor capital en todos los debates en que intervenia con algun interés.

Por su manera de encarar la cuestion, se comprendió claramente que se habia puesto de acuerdo con el doctor Agüero, su íntimo amigo, para repartirse las diversas facetas en que debia tratarse la materia: tomándose este la faz oportuna y política del momento, y él la faz legal, es decir—el conflicto del proyecto con la autonomia legal de la provincia de Buenos Aires. Nadie mejor que él podia desempeñarlo: *Cordubensis collegii quondam scholasticus, y Lector* por largo tiempo de *Metafisica* y de *Etica* en el Colegio de San Carlos (12) tenia un largo hábito del sofisma con la viveza necesaria para desenvolverse en los giros repentinos del debate. Espíritu abierto y curioso al mismo tiempo, habia rehecho, desde 1808 toda su instruccion con las lecturas filo-

(12) Con estas palabras inició su curso de *Metafisica* en el Colegio de San Carlos en 1798.

sóficas y políticas de la escuela liberal francesa del siglo XVIII sobre todo de Bentham que era el oráculo de su tiempo. ††

El señor Gomez tenia una entrada valiente y gallarda en el discurso. Tres grandes motivos, dijo, habian decidido á la comision de negocios constitucionales, á aceptar el proyecto de *Capitalizacion*: la *urgencia*, la *utilidad pública*, y su *legalidad*. Al oír este golpe de audacia hubo un movimiento convulsivo entre amigos y adversarios: sensacion rápida que se apagó en un profundo silencio. «Él es  
« conforme (continuó diciendo el orador) á la  
« ley fundamental del estado y no tiene nin-  
« guna contradiccion sustancial, en la prácti-  
« ca, con la ley provincial, que se ha citado,  
« del 13 de noviembre; mucho menos con la  
« que ha fijado el carácter de los diputados  
« de Buenos Aires en el Congreso.»

Era imposible herir mas directamente la dificultad capital del asunto. El ilustre orador tomaba al toro por las astas. Natural era pues que su argumentacion llevase su primer ataque sobre el discurso del doctor Castro, á quien reprochó con disimulo haberse espresado en el debate con una *extension* é insistencia mucho mas marcada que la que habia empleado en el seno de la comision; alusion poco generosa al carácter acomodaticio y á la poca solidez de las opiniones del preopinante; cosa que por otra

parte no era nueva para el público. Cayendo sobre el lado débil del adversario, que habia sido la proposicion de la coexistencia, de la reunion y acumulacion de los servicios nacionales y provinciales *en unas mismas* oficinas y tribunales, provisoriamente adoptada mientras se daba la constitucion, rodeó la dificultad con destreza, para que no se viera que el mal venia de haber creado un P. E. presidencial, *sin que antes estuviera constituida su esfera de accion*. Y valiéndose de los hechos consumados demostró que el nudo no tenia mas solucion que la que proponia el Presidente de la República, esto es—*cortarlo* con el poder discrecional de la Cámara, pues todos los antecedentes legales estaban ya confundidos, enredados y vacilantes ó anulados por el hecho de existir un Presidente permanente. Negó que hubiera ya instituciones provinciales existentes ó con derecho á existir. «¿Cuáles son? dijo—He observado que el preopinante se ha esforzado por indicarlás; y no ha señalado sino la *Junta* y el *Gobierno* provincial. Pero, señores, estos no son establecimientos provinciales, ni son instituciones; son las autoridades que dirigen y cuidan de las instituciones (!) y si las que lo son esclusivamente han de caer bajo las autoridades provinciales, es preciso que ellas sean diferentes de la Junta y del gobierno de Buenos Aires; de donde debo inferir que segun la opinion

del mismo señor diputado, á escepcion de la Junta y del Gobierno, todas las demas instituciones y establecimientos pueden ser nacionales y provinciales á la vez. La consecuencia que se sigue inmediatamente es la *intervencion simultánea* de una y otra autoridad en estas instituciones.»

Poniéndonos en el tiempo del debate, la cosa era tan absurda, tan insoluble la dificultad, que todo el espediente conciliatorio propuesto por el doctor Castro quedó arruinado, y él mismo guardó en adelante un profundo silencio. Ensimismado con el efecto concluyente de su dialéctica falaz, el señor Gomez continuó sacando todas las ridículas consecuencias de ese error y de esa doble ingerencia en unas mismas oficinas; y se estendió sobre la policia política: preocupacion grave en su espíritu, que, por desgracia, revelaba la parte dolorosa y aciaga de la situacion en que se hallaban los partidos.

Pasando en seguida á otro órden de cosas, expuso como base de sus opiniones una teoria política que no carecia de mérito y de verdad, y que podria resumirse en este axioma: No se puede dar Constitucion á una nacion sin que se le haya preparado por medio de una organizacion previa—« porque á la verdad ninguna nacion se constituye sino sobre los derechos consumados y existentes. Llamo la atencion



del Congreso sobre este punto: pensar únicamente en *dar la Constitucion*, sin *antes organizar* el Estado, y sin hacer todo lo posible para ponerlo en disposicion de recibirla, no importaria mas que arrojar veinte hojas de papel al aire. Si no se le prepara para ir uniendo las partes entre sí, de grado en grado, incorporando y preparando los elementos del cuerpo social para recibir el último grado de perfeccion ¿qué es una Consticion? Una cosa perdida. De consiguiente: no es de *constituir* de lo que debemos ocuparnos hoy, sino de *organizar*; por eso es que el Congreso se ha expedido sábiamente cuando ha trazado así su marcha, sentando primero lo establecido en la ley fundamental del 23 de enero; y lejos de desviarse de ella procede hoy en perfecta consonancia con su tenor. » Asombra la audacia gentil del argumento. El orador convenia en que la ley fundamental decia que las provincias se regirían por sus propias instituciones: pero observaba que ella no hablaba *solo* de Buenos Aires, *sino de todas* las provincias. Esto fué (dijo) contemporizar entonces con las circunstancias y *ceder á la naturaleza de las cosas*.

Pero este aserto artificioso destruía completamente su argumentacion; por qué si ya habia una base de organizacion « conforme á las circunstancias y á la naturaleza de las

cosas consumadas desde 1820,» no era sensato ni permitido atropellar esa base natural é histórica para suplantarla con otra puramente discrecional y arbitraria que no tenia nada preparado ni análogo en el terreno de los hechos orgánicos establecidos. Desde luego, como lo habia escrito Dorrego con evidente claridad, la Constitucion federal era la que estaba preparada desde 1821 por una organizacion social y política preexistente; mientras que la Constitucion unitaria era en 1826 un contrasentido y un atentado evidente: contra el órden establecido, y sobre todo contra el organismo de Buenos Aires, cuya prosperidad tenia por base las instituciones de su propia autonomía. Asi pues, si una Constitucion cualquiera no era otra cosa que veinte hojas de papel arrojadas al aire, cuando no se asentaba sobre hechos orgánicos consumados, la tentativa de la Capitalizacion unitaria de 1826 estaba irremisiblemente condenada á ser esa misma hoja volante: quedando todo reducido al fracaso de una intriga reaccionaria y lamentable.

«La ley fundamental (decia el orador) habló de las Provincias y nó de Buenos Aires: asi es que no se le *viola*, si *modificándola solamente* respecto de Buenos Aires, se conserva íntegra respecto de las demás provincias; y mucho menos desde que eso se haga para cumplir mas perfectamente con las resolucio-

nes de esa misma ley. Ella tuvo por único fin establecer *la legalidad en un periodo transitorio*, mientras que ahora el Congreso comenzaba á *organizar* el Estado, para despues *constituirlo*. La marcha del Congreso en todo esto ha sido muy sábia; «por que—despues de establecido este plan general tomó esta otra resolucion y dijo: que perteneceria á la autoridad del Congreso *todo lo que* tienda á la defensa y prosperidad del estado (art. 4°). ¿Y qué importa este artículo de la ley fundamental del 23 de enero? que mientras no se dé la Constitucion le corresponde al Congreso resolver, SEGUN LO TENGA POR CONVENIENTE en los intereses nacionales; asi es que el otro artículo que sigue dice que *el Congreso lo hará progresivamente*. Resulta pues de aquí, que el Congreso SE HA RESERVADO UNA AUTORIDAD que debe ejercer en los objetos indicados en esa ley, bien comprendida, y bajo el concepto comun de *organizacion*. Y como debe hacerlo progresivamente, ha ido poco á poco afectando las instituciones provinciales para ir las convirtiendo en nacionales. Luego el artículo que dijo que las Provincias se gobernarían por sus propias instituciones, no hizo mas que sancionar *la naturaleza de las cosas* suponiendo que estas mismas instituciones habrían de sufrir una alteracion su-

cesiva, según lo demandasen los intereses nacionales.»

¿No causa una verdadera congoja ver hombres tan distinguidos y tan profusamente dotados con todos los resortes del talento, jugar así la suerte del país y de la paz pública al azar de semejantes sofismas? «El Congreso (continuó diciendo el orador) ha podido antes de ahora, y existiendo ya la ley de enero, alterar la naturaleza de varios de los establecimientos de las provincias; y de la misma manera puede, respecto de una de ellas, hacer una alteración precisamente para elevarla á un rango mayor que el que tenía en la clase de provincia, y ponerla á la cabeza de la nación, dándole un alto destino que ella debe merecerse por sus particulares circunstancias. Lejos pues de que haya contradicción con esa ley, ella se llena, y esto es del interés de la provincia de Buenos Aires.»

«Por lo demás, decía el orador, los Diputados al Congreso han venido sin instrucciones; y aún cuando se hubiese pretendido dárselas, era inadmisibles; por que un diputado no es un Comisionista sino una parte libre de la soberanía del país, que pasa al Cuerpo legislativo ó constituyente, á pensar por sí mismo y sin reatarse á las opiniones ó pasiones ajenas. Sentado esto era inadmisibles que el preo-

pinante (doctor Castro) hubiese invocado sus escrúpulos como mandatario de Buenos Aires, queriendo atenerse á una supuesta opinion y voluntad personal de esta Provincia. Yo tambien soy diputado por ella, (dijo) y no tengo semejantes escrúpulos— pues hemos venido aquí sin ningun género de restricciones, sin ninguna condicion *sine qua non*, y plenamente autorizados.... La Provincia de Buenos Aires declaró que se gobernaría por sus propias instituciones; está bien; pero la constitucion se retarda, señores, y la *organizacion del país* se hace necesaria: circunstancias graves han sobrevenido: entre ellas la declaracion de una guerra en que está comprometida la existencia del país (?) y particularmente la de esta provincia: la constitucion no se acerca, se hace necesario formar la capital del Estado, dar cabeza al cuerpo político de la nacion; se ha nombrado un gobierno permanente. Resulta de todo esto que es incompatible la Junta y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. ¿Quién vendrá á convenernos de que la ley fué dictada con tal ridiculez y severidad, que importara, que aunque estuviese en el último extremo la salvacion de la patria y su organizacion, en ningun caso podria esa ley dejar de tener fuerza y aplicacion, ni bajo la sancion y urgencia de otras leyes indispensables dadas por la autoridad

nacional? Me ha argüido el preopinante que si en aquellos momentos en que dimos esa ley se me hubiese dicho que iba á ser alterada antes de la constitucion, yo me hubiera negado; y yo convengo en ello; pero él tambien convendrá en que las circunstancias que han sobrevenido no se podian preveer: confesémóslo: ni la naturaleza de este proyecto como otras tantas medidas tan remarcables de una época bien señalada hasta aquí—Esas medidas son las que han empezado á dar respetabilidad á este cuerpo que estaba solo y abandonado, desesperando de la suerte del país, sin existencia ni ser. Así pues, yo, diputado de la Provincia de Buenos Aires, y diputado nacional, estoy obligado á consultar ante todo los intereses nacionales y sin desatender los de mi provincia tomo en consideracion la ley y reflexiono de este modo.» El orador dijo que él habia venido plenamente autorizado; y que aunque existia la ley de enero, la Junta provincial no habia podido dar instrucciones á los Diputados puesto que ellos habian sido electos por el pueblo, y que no eran aquí agentes de las Juntas. Era indispensable pues encontrar una concordancia, para que el Congreso y el Poder Ejecutivo Nacional pudiesen ejercer la plenitud de facultades que les correspondian sin dañar las instituciones de Buenos Aires—«Y digo sin poner

en peligro esas instituciones, por que es preciso insistir en esto desde que esta es precisamente la idea que se hace valer *para seducir á los incautos*, para crear prevenciones y *para conducirnos á un abismo en que serán muchos los que han de hundirse.*» Después de este lúgubre vaticinio que por desgracia estaba mas cerca de cumplirse de lo que se creia, el orador se envolvió en un verdadero galimatias queriendo definir lo que debia entenderse por instituciones de la Provincia de Buenos Aires—«Pues qué ¿consisten acaso las instituciones exclusivamente en la Junta y Gobierno de Buenos Aires? Yo digo que nó: consisten en la ilustracion del país, en la posesion adquirida de sus derechos. De otro modo, ellas correrian el riesgo de perderse bajo los gobiernos locales, como se supone que pueden perderse bajo el gobierno nacional. Esas instituciones están arraigadas por los principios con que ellas han sido formadas, principios que nos han hecho conocer la ilustracion del siglo, y por la opinion que se ha formado, por las garantías que se han dado, y por el tiempo que ha seguido á su establecimiento.» Estas vaguedades eran lo que el orador entendia por instituciones, y no la independencia ó existencia de los poderes provinciales. Por lo demás, decia, el gobierno que creó esas instituciones,

y todos sus cooperantes siempre pensaron que seria indispensable un día *generalizarlas* y *extenderlas* á las provincias hermanas—«¿Y cómo pudiera hacerse esto si se les pusiera en peligro? ¿Cómo se difundirán á las provincias si no se las hace nacionales? Luego el hecho de que vengan á ser nacionales no las expone á riesgo alguno, y llena por otra parte los altos y nobles designios del generoso pueblo de Buenos Aires.»

Aunque confuso y enmarañado, el pensamiento del orador parecia ser que al Capitalizar á Buenos Aires se dejarían subsistentes las Juntas de Provincia sobre una base federal, pues en seguida decia: «Suponiendo que demos la constitucion á la vuelta de un año ¿qué garantías nuevas tendríamos ademas de las que ya tenemos? ¿Qué significa una Constitucion? ¿Se piensa acaso que hemos de ocuparnos de una constitucion que haya de exigir inmensidad de trabajo para establecerse, ó debemos con tiempo prepararla para que se ciña ó los objetos nacionales *dejando á las legislaturas la oportunidad de ampararse de ella* para continuar el resto de la organizacion del país? De consiguiente no se busque en la futura constitucion el apoyo de las instituciones de Buenos Aires;» con lo que el orador daba á entender que aún cuando la constitucion sancio-



nase un cierto orden de instituciones provinciales consagrado por la ley del 23 de enero, respecto de Buenos Aires tendria que ser modificado, pues siendo necesario que esta ciudad fuese capital, no podia al mismo tiempo ser provincia.

En cuanto á la desmembracion del territorio de la provincia de Buenos Aires, el orador convenia en que habia producido una alarma grave; pero eso no era esencial por ahora en el proyecto: mejor era no tratarlo. Sin embargo nada tenia de irregular ni de dañino; al contrario, no solo era ventajósimo para la buena administracion y para el desarrollo de la campaña, sino muy necesario para dar proporcion y equilibrio á las diversas partes del cuerpo social. Lo único que podia objetarse era que para hacerlo debia esperarse á dar la constitucion; pero á eso se contesta que el caso no es *constitucional* sino *orgánico*, como el de las demás medidas con que el Congreso está *organizando* la esfera nacional desde que se ha instalado.

Hasta este momento, el proyecto se presentaba en triunfo. La débil y vaga impugnacion del doctor Castro, no era bastante á desvirtuar el influjo de la palabra de hombres como Agüero y como Gomez. Levantóse entonces á hablar en contra de éstos, el canónigo Vidal, conocido popularmente por el apodo de *Tafetanes*, á causa

de las sotanas y manteos de lustrosa seda con que siempre vestia. Era un clérigo de poquísimo bagaje literario, pero hábil y astuto, que siempre habia tenido mas de traficante que de teólogo, y mayores dotes para los estrados del mundo liviano que para los deberes del sacerdocio. Era audaz, y aunque carecia de aquella palabra estensa y fluida con que un orador de importancia expone y funda con orden la série de sus argumentos, tenia la frase hiriente y provocadora que caracteriza brevemente las cosas. «El proyecto en discusion es *subversivo* de las leyes sancionadas y establecidas: es *alarmante*: es inductivo de grandes *trastornos* en el estado; y es eminentemente antipolítico. Era preciso repetir mil veces (dijo) que la ley del 23 de enero formaba el pacto fundamental de la nueva reunion de las provincias en este Congreso: que faltándose á ella, cualquiera de las provincias recobraba el derecho de separarse. Esta ley está marcada con el sello de la justicia, por que no habiendo constitucion ni declarádose por lo tanto la forma de gobierno que vá á regir al estado, no hay derecho para privar á las provincias de que tengan su administracion interior y propia. Cuando esa ley se sancionó, un diputado (alusion al señor Gomez) dijo que la Comision que la habia trabajado y propuesto, *habia sido punto menos*

*que inspirada.* Por sus instituciones privativas, la provincia de Buenos Aires debe ser regida por un gobernador y por una legislatura propia en la cual reside su respectiva soberanía, entre cuyas atribuciones tiene la de crear y nombrar su gobernador, perfeccionar sus mismas instituciones y crear otras nuevas. Estas son las instituciones. Todo esto desaparece por el proyecto.» Decir que el Congreso lo puede hacer, por que en la ley de enero hay un artículo que le encarga de todo lo concerniente á la defensa, seguridad y prosperidad nacional, como lo habia dicho el señor Gomez, agregando todavía que ese art. 4º facultaba al congreso para derogar el 3º, era incurrir en un sofisma. El art. 3º consagra el órden establecido en las provincias; el art. 4º habla de lo que es relativo á la nacion, de lo que cada provincia está obligada á hacer por la generalidad, sin suicidarse por supuesto; y así es, que no hay contradiccion entre el uno y el otro, ni este último dá autoridad al Congreso para destruir provincias ó instituciones particulares. El proyecto era pues *subversivo é ilegal.*»

Era tambien *alarmante* por que al ver la manera con que el Congreso disponia de la Provincia de Buenos Aires para hacerla el centro de sus recursos, ninguna de las otras iba á dejar de comprender los propósitos con

que eso se hacia; y debian pensar que con *el mismo antecedente* del art. 4º se les impondria lo que se quisiese. «Yo vuelvo á repetir que esto me estremece: *veo ante mis ojos la sangre aún humeante sobre esta tierra, y las lágrimas pendientes de las mejillas de mil miserables familias.* ¿Será político en las circunstancias en que nos hallamos, sin tener constitucion ni solidez: sin que los pueblos tengan estabilidad ni armonía, en medio de una guerra nacional, arrojar esta manzana de discordia que vá á causar celos y grandes enemistades ó conflictos en el Estado? Cada uno de los señores Representantes debe abrir aquí el libro de nuestra historia. Allí se verá que en 1811 el gobierno estuvo encargado á una Junta donde dominaban los Diputados de las provincias; y no hay quien no sepa cuan mal acabó eso, y todo lo que se dijo contra Buenos Aires. En 1813 se reunió una Asamblea General, y todo el mundo sabe cual fué su fin, y los enormes cargos que se le hicieron á Buenos Aires. Posteriormente fué sentida la necesidad de un Congreso; pero aleccionados por la experiencia, los mismos hijos de Buenos Aires contribuyeron á que se le fijase por residencia y centro la ciudad de Tucuman. Al poco tiempo, el mismo Cuerpo, donde por cierto prevalecian los Diputados de los Pueblos, resolvió trasladarse á Buenos

Aires; y el resultado está á la vista de todos.»

De estos antecedentes deducia el orador que no era un argumento en favor del nuevo proyecto decir que lo apoyaban calorosamente los Diputados de los Pueblos aquí reunidos, pues pudiera ser que no fuese lo mismo *allá* en los pueblos, y que se repitiese lo de antes—Todos convenimos en que es necesario que haya una capital pero todos sabemos tambien que la hay de hecho: y yo no creo por lo tanto que haya tal necesidad, por ahora, de que la fijemos de derecho. ¿Por qué no podria Buenos Aires seguir así hasta que podamos tratar de esto con mas calma, y con menos temor de los peligros que origina el asunto?.... Todo el mundo está yá tocando el estado vidrioso en que se ha puesto la provincia de Buenos Aires; y por lo mismo creo mas prudente que por ahora se sobresea en esta cuestion ó proyecto, dejándolo para otro tiempo.» El pensamiento del orador era en el fondo como se vé, el de la coexistencia provisoria é indefinida.

Don Manuel Gallardo era un jóven legista puesto en evidencia por el favor que desde 1819 venia dispensándole el partido directorial. Tenia por esta causa el estudio de abogado mas concurrido de su tiempo, sobre todo en lo relativo á tierras públicas y conce-

siones administrativas. Como jurista no era sabedor erudito del derecho; pero tenia un despacho rápido y artero como abogado; el éxito era el punto fijo de su horizonte. Su prematura notoriedad lo habia engreido, y le habia quitado la voluntad de aprender bien todo lo que habria necesitado saber para sostenerse en la posicion ventajosa á que habia alcanzado. Pero como era naturalmente franco y de índole benigna, hacia el bien con generosidad siempre que podia. Era pródigo pero honorable; y con la misma pasion con que tomaba los negocios sérios, se abandonaba sin el menor miramiento á ruidosas travesuras, que lo comprometian, yá con alguna actriz de fama, yá con otras beldades fáciles del tiempo. Verdad es, que daba muy poca importancia á estos deslices que por lo demas no afectaban su delicadeza personal; y que sobrellevaba las consecuencias, yá fuesen amargas, yá lisongeras, con una gracia indecible que atenuaba sus culpas, por lo amable y lo jovial de su caracter. Era imprudente por temperamento, y bastante indisciplinado á veces. Pero como era leal á sus banderas y pasionista por sus gefes, ocupaba un lugar prominente en el partido unitario como diputado y como periodista: bien que á veces, como Juan Cruz Varela su íntimo cooperante, era el *niño terrible* de la familia.

En esta ocasion lo probó. Al tomar la palabra para contestar al canónigo Vidal, dijo que por lo mismo que era Diputado por Buenos Aires sostendria ardientemente el proyecto: y mostraria que no era *alarmante*, ni *injusto*, ni *antipolitico*, ni inductivo de grandes *trastornos* en el estado. «Nada hay mas peligroso para un cuerpo Legislativo que el dudar de sus facultades. Esa duda en el presente caso era terrible por sus consecuencias y deshonrosa para los Diputados de Buenos Aires que estaban por el proyecto. Era inexacto que el Congreso tuviera obligacion de respetar las instituciones de los pueblos: —esas instituciones son quiméricas é ideales fuera del territorio de Buenos Aires; y el Congreso no ha podido decir que respetará *lo que no existe*: lo que no es otra cosa que *formas opuestas á la libertad, que es menester mirar con horror* lejos de respetar. Démos, si señor, una mirada á los pueblos. ¿Cuáles son las formas bajo que se rigen? ¿ó ignoramos aquí la historia de lo pasado? ¿Cuántos de esos pueblos han gemido, y gimen hoy todavia, bajo el poder militar absoluto?» decia el orador aludiendo á Bustos, y á la intencion bien notoria que su partido tenia de derrocarlo, lejos de respetarlo—«Y puede el Congreso respetar esto como instituciones? ¿ni puede el depotismo y la tiranía llevar este

nombre sagrado? Pero supóngase que merezcan ese nombre ¿no está el Congreso en el deber y en el derecho de darles otras mejores? ¿Puede haber entre los hombres una autoridad que esté inhibida de poder hacer el bien á los que gobierna? Pues esto es lo que se niega tomando ese respeto como se quiere tomar.» En este momento el diputado Castellanos, que se sentaba á su lado, le dijo en voz baja que no continuase hablando en ese sentido, por que producía mala impresión.

Entretanto, lo que con tanta imprudencia y desparpajo decía el orador, era ni mas ni menos lo que todos sabían y se decían. Gallardo declaraba sin reservas que el proyecto era una verdadera declaración de guerra contra los caudillos; es decir—una aventura de guerra civil: lo cual no solo era una verdad incuestionable sino el pensamiento íntimo y el fin práctico con que sus promotores se proponían consumir su obra política.

Apercibido por el doctor Castellanos, el orador continuó diciendo—«No descenderé particularmente de provincia en provincia porque acaso no es conveniente descender á particularidades, pero bastan estas consideraciones para hacer ver que el Congreso ha podido y puede estenderse hasta la línea que le demarca la felicidad del país.» De acuerdo con el



señor Agüero y con el señor Gomez, agregó— que el proyecto no *anulaba* sino elevaba las instituciones de Buenos Aires: que no era otra cosa que un cambio de cosas *que se venia haciendo* desde mucho antes, y que solo faltaba consumarlo con la medida final. «Generalizar las cosas ó las leyes no es destruirlas; ¿puede suponerse que generalizando las instituciones de Buenos Aires, el Congreso las destruye? Señor: las circunstancias son las que lo han hecho; y no hay Congreso ninguno ni Poder Ejecutivo, que no esté sujeto á las circunstancias, por que estas son las que hacen variar las resoluciones; y porque en política ellas son las que deciden de la suerte y prosperidad de los pueblos.»

No se podia ser mas explícito para confesar la inconsecuencia de los que habian promovido y defendido la ley fundamental de 23 de enero, y que ahora la derogaban *por las circunstancias*.

Continuó el orador diciendo que miraba como un ultraje el que se quisiera sostener que los Diputados eran máquinas que debian ejecutar en el Congreso una ley provincial ó *una ley nacional contraria á los intereses presentes del Estado*. Los poderes ó diplomas no imponian límites, habian sido dados para *constituir* el país, y para promover su felicidad. ¿Qué viene á ser este Congreso si

nada puede hacer ni resolver mientras no se dé la Constitución?—«El es constituyente, y bajo ese carácter es CASI OMNIPOTENTE como lo dijo muy bien otro señor Diputado; y si no fuera así no sería posible organizar el país *ni sacarlo del caos político* en que se encuentra. Ante la ley de la necesidad y de la conveniencia pública no hay que ponerse á conciliar extremos: lo que se debería demostrar es que el proyecto es perjudicial, pues en cuanto á facultades para sancionarlo, no hay que ocuparse de otras que las que se necesitan para hacer el bien del país. De consiguiente la voz de incompetencia es una teoría ó mas bien un pretexto funesto; pues sería un mandatario muy nécio el que limitándose á lo material de su poder, no hiciera á su mandante todo el bien que pudiera.»

Segun el orador nada habia mas análogo al espíritu generoso y generalizador del pueblo de Buenos Aires que este proyecto, pues por él este gran pueblo entregaba al servicio y á la conveniencia de las demas provincias todas las ventajas y preciosos frutos que habia sacado de esas instituciones que ahora les traspasaba.

«Observemos á Buenos Aires desde los primeros años de la Revolución. ¿Que es lo que ha hecho? Sacrificarse todo entero á la causa de la libertad: no á su causa propia sino á la causa de todos los pueblos de la Union. Así

le vemos en 1810 precipitarse con imprudencia hasta los extremos remotos del Virreinato y traspasar la línea del Desaguadero que demarcaba la naturaleza; lo que fué causa quizás de que tuviese que replegarse hasta el punto en que lo vemos. Y esto que prueba? Su política elevada de dar la libertad á todos los pueblos de América, aún con sacrificios de todo género. Sigamos el curso de la Revolución. Desde 1810 hasta 1820 marchó el ejército de los Andes que llegó hasta la ciudad de los Reyes, probándonos esto que Buenos Aires siempre ha sabido hacer estos sacrificios en beneficio de los demas pueblos, con sus recursos, con su juventud, con sus habitantes; y así lo vemos falto de una gran parte de sus ciudadanos que hoy harian su felicidad y su gloria. ¿Cuál ha sido pues la política de Buenos Aires? Ser la madre de todos los pueblos, sacrificándose por ellos *á fin de darles libertad*. No ha escapado esta política á un escritor célebre (Mr. de Pradt) que la ha recomendado al mundo culto. Pues esto mismo es lo que Buenos Aires hace ahora por medio de este proyecto. ¿Y cómo? Con la experiencia y con el saber.»

Y dando por refutadas así las reminiscencias históricas del diputado Vidal, con estas otras que á su modo de ver concretaban el carácter y el papel de Buenos Aires en la América del Sur

y en las Provincias Unidas, agregaba—«No hay que traer pues ejemplos autorizados por sucesos. Con la misma política se ha marchado desde 1820 hasta 1824 en que se volvió á reunir la nación: con esa misma experiencia é ilustracion se ha seguido hasta hoy haciendo un desprendimiento heróico, y haciendo ver á los pueblos que *á ellos les consagra sus sacrificios*. Por consiguiente, suponer que Buenos Aires resista el proyecto, y que ha de retrogradarse, es hacerle una injuria atroz que como Diputado suyo no puedo permitirla. No señores, el proyecto *va, en consonancia* con las ideas de Buenos Aires, y no puede ser alarmante en Buenos Aires lo que está de acuerdo con su política.»

Este niño terrible levantaba la punta del telon y descubria lo que los gefes de la aventura reservaban. Los unitarios de Buenos Aires, que eran los que la dirigian, estaban impacientes por sacar la discusion de este escabrosísimo terreno, en el que los diputados de las provincias tenian que hacer el sacrificio doloroso de su amor propio, y sin duda el de sus inveteradas preocupaciones oyendo aquellos desahogos mortificantes, á trueque de llegar á una solucion que les permitiese sacudir el yugo del caudillejo que tiranizaba en su provincia respectiva. La situacion no era cómoda; pero no habia como restañar aquella fuente de

palabras que se habia abierto en la mente del orador: y era preciso resignarse, hasta que viniese la ocasion de echar el debate en otro terreno.

El diputado Gallardo estaba lanzado:—«Se ataca al proyecto diciendo que sacrifica á Buenos Aires, y al mismo tiempo se le ataca diciendo que los demas pueblos se opondrán á él por el engrandecimiento á que se va á elevar la capital. Una de dos: ó el sacrificio no es tal; ó si lo es, los pueblos no pueden alarmarse. Lllamarlo aqui sacrificio, y allí motivo de celos y de alarmas, es contradecirse. Los Representantes de los pueblos están aquí para decidir; por eso se discute. Si ellos aprueban, los pueblos verán que conviene á sus intereses; y entonces no se alarmaran. ¿Qué seria del actual Congreso, de las demás autoridades y del país todo, si cada ley que haya de darse en esta sala debe andar toda la perifería de los pueblos y esperar para su sancion el consentimiento de ellos?» Despues de olvidar y menospreciar así lo que estaba literalmente establecido en la Ley del 23 de enero, el orador, con una falta curiosísima de lógica decia—«No señores: los pueblos no se alarmarán: lo primero por que así se obtiene el establecimiento de una Capital, *y este es el sacrificio mas grande que hace Buenos Aires* para probar los deseos

que tiene de la felicidad general; y lo segundo, por que aquí tienen quienes defiendan sus derechos y cuiden de sus intereses; y como esta fue siempre la política tradicional de Buenos Aires, el proyecto no puede ser alarmante aquí ni allá. Se nos dice (agregó) que—ya se siente una conflagración en todos los habitantes de este pueblo. Este es un error: yo no observo ni veo tal cosa: lo único que se ve es la variedad y la vehemencia natural de opiniones en un asunto grave y nuevo. Que haya alguno que quisiera tomar pretexto de aquí para decirnos que está en problema la felicidad pública, no es extraño, ni es conflagración: esto es *asomar la cabeza un partido y tomar pretexto para desórdenes*. El Congreso no debe preocuparse ni abrigar temores por estas divergencias con que se pretende comparar lo de ahora con lo sucedido en otras asambleas legislativas que han desaparecido. Si mi patria tuviera la infausta suerte de que por cuarta vez se disolviese un cuerpo nacional, yo tendría la bastante firmeza para esperar aquí en este lugar santo, esa disolución; y desde aquí sostener con mis débiles labios la dignidad de la República, el honor de la nación; y les haría ver á mis conciudadanos el oprobio eterno con que íbamos á cubrirnos todos. Pero yo creo que esta época pasó para siempre.... Marche el Congreso firme por esta

senda y no tema conflagraciones ni la alarma supuesta de Buenos Aires, ni tampoco de las demas provincias.»

«Ya no puede volverse atrás. Buenos Aires ha hecho entrega voluntaria de sus rentas y de sus fondos al servicio' nacional: ha hecho entrega de las fuerzas veteranas y de las milicias. Luego es un deber sagrado para sus Representantes no dejar esas instituciones bajo un gobierno provincial débil; cuando puede entregarlas á la tutela de un poder mas elevado, mas grandioso, mas consistente. Desde que la Junta y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires no tienen ya tropas, ni rentas, *llámesele despojo* si se quiere, ya no tiene resortes propios: ellos han pasado al poder nacional. Y en este caso ¿cuál será el Diputado que ame á su provincia que no quiera entregarla al que tiene estos elementos con que sostener esas mismas instituciones? ¿No es esto respetarlas mas?... Si señores, ese es nuestro deber. Reducido el gobierno de Buenos Aires por la naturaleza misma de las cosas á un grado de debilidad indispensable, y privado de fuerza, es un deber de los Diputados de Buenos Aires salvar esas instituciones poniéndolas bajo la égida de la autoridad nacional. Véase pues si este proyecto es antipolítico.»

«Se quiere esperar á la Constitucion. ¿Y

cuándo estaremos en aptitud de darla? ¿Cómo se probará que podemos hacerla, cuando se niega que tengamos autoridad para tomar las medidas prévias que la deben preparar?—No señor: es menester que los pueblos conozcan antes sus intereses, que los conozcan bien; y despues que los conozcan bien es cuando debe presentárseles el modo de conservarlos. Se ha traído á consideracion el ejemplo de corporaciones anteriores; pero no se ha hecho mérito de un ejemplo mas adecuado al caso: y es, que constitucion dimos, y nada le faltaba: fué jurada tambien y fué burlada. No consiste pues en dar constitucion sino en organizar antes á los pueblos para que la reciban; *que es el propósito y fin del proyecto*.... Los pueblos, se ha dicho antes con razon, no pueden reprobar lo que es para su bien, y sobre todo, no confundamos la causa de los pueblos con LA CAUSA DE CUATRO MANDATARIOS. De modo que por esto y porque—está de acuerdo con la historia política del gran pueblo, este proyecto no puede ser *alarmante* y mucho menos *subversivo* del orden.... Persuadidos pues de que así trabajamos en el pueblo de Buenos Aires *para todos los demas*, no debemos trepidar en aprobar el proyecto como digno de la República y favorable á sus intereses.»

Con el discurso de Gallardo, los unitarios habian puesto ya en línea de combate to-



das las fuerzas activas que tenian para sostener la discusion. Fuera de los tres oradores que habian hablado por el proyecto, nada mas les quedaba en reserva, y era evidente que sobre dos de ellos, Agüero y Gomez, era sobre los que iba á recaer toda la gloria del triunfo ó toda la responsabilidad de la derrota. Verdad es que de su lado estaba el número de los votantes, la casi-unanimidad de los Diputados de las provincias; pero del otro lado habia una multitud de opositores del mayor mérito, muchos de ellos oradores de fuerza, y otros adornados por caracteres eminentemente respetables que los hacian muy considerados ante la opinion libre del influjo apasionado de los partidos: Gorriti, Zavaleta, Moreno, Passo, Castro, Lopez, Funes, Balcarce, Frias y otros.

Despues de una breve réplica del Diputado Vidal, tomó la palabra don Manuel Moreno. Sintióse en el auditorio una de aquellas trepidaciones que anuncian la entrada en escena de uno de los personajes mas acentuados del drama. Desde las primeras palabras que pronunció cayó como un golpe de espada sobre el discurso de Gallardo partiéndolo por el medio con una ironia terrible:—«El señor Diputado por Buenos Aires (dijo) se ha pronunciado por la muerte de la Provincia que lo eligió, contentándose con hacerle un

honroso entierro.» Un rumor vago, circuló por la concurrencia, demostrando el éxito punzante de estas palabras admirablemente apropiadas á las pasiones del momento, hasta por su marcado laconismo. Restablecida la atencion, continuó diciendo:—«A bien que la herencia es mas que abundante para cubrir los gastos de unas magníficas exéquias (nuevo rumor). Confieso que me ha sorprendido ver que un diputado de Buenos Aires haya desconocido de ese modo las leyes mas sagradas sancionadas por su provincia y por el Congreso. Y sin embargo, le vemos predicando el absolutismo de este cuerpo y el abandono ú olvido de los pactos que hoy dia ligan la nacion: le vemos exigir que el Congreso se considere sin otros límites, ni otra esfera de poder, que los que le ponga su propia voluntad: sin otra regla que la muy vaga del interés comun, para que cumpliendo sus deberes haga feliz á la nacion que representa. No es de ahora, señores, que se hacen valer en estos casos ciertas máximas, que una razon tranquila no puede aceptar; y que el curso mismo de los tiempos viene despues á suprimir, cuando los intereses del momento que se ha querido servir toman otro rumbo. Desde que los hombres y los cuerpos legislativos de las provincias empiezan á manifestar su alarma de que se repitan los abusos y las calamidades an-

teriores. no es extraño que se quiera apelar al homenaje sin reserva y al absolutismo de las facultades del cuerpo representativo, acordándole una voluntad omnimoda, que en todo evento deba ser obedecida por los pueblos, y que haga de los diputados la única ley, y la única razón. Esta doctrina es corriente en otros países, pero por eso mismo es que gimen bajo el despotismo. En Francia, en España, ni aún se toman el cuidado de sostener ciertas formas, que halagan, y que en cierto modo cubren este vicio. Pero allí donde la ciencia del gobierno se practica con perfección, y para aquellos hombres que conocen el precio de la libertad, esa doctrina está absolutamente proscrita; y no se me citará en los publicistas modernos ni aún en los regnicolas, ninguno que defienda la FACULTAD ILIMITADA de obrar en un cuerpo constituyente.» Entrando ahora el orador en las doctrinas del *Federalista*, que, como se vá á ver, conocia á fondo, continuó diciendo—«De hecho, en los pueblos libres, los cuerpos legislativos tienen sus límites marcados por las Constituciones; y los Congresos constituyentes, como éste, que son los que están encargados de preparar este camino, tienen también sus límites expresos y precisos, en los deseos, en los votos, y en las instituciones que los pueblos les han trasmitido para que den



la Constitucion. Este es un principio tan incontrovertible y tan sano, que basta recordarlo á los Diputados para que debamos esperar que todos volvamos á él.

«La discusion versa sobre dos puntos: establecimiento de la capital, y extincion de la Provincia de Buenos Aires, es decir: muerte de esta provincia y de sus instituciones propias. De buena fé esto no se puede ocultar; y por mucho que se haya dicho ó se diga, la verdad es que la existencia de Buenos Aires y la libertad del Rio de la Plata no tienen mas duracion que los dias que se tarde en sancionar este proyecto—En un pueblo donde se ataca la ley fundamental de una de las provincias mas importantes y en que se le ataca de este modo softstico; en que se huellan disposiciones venerables que forman el pacto y la fé sobre que se sustenta el órden público ¿qué se debe esperar; ó qué no se debe temer?

Llegado aquí el orador sostuvo que el proyecto era impolttico y alarmante como ya lo habia dicho el señor Vidal;—«y yo diré á mas, que es ilusorio, mal combinado, y mal pensado. Es impolttico porque una provincia como Buenos Aires erigida en capital exitará graves prevenciones; y es muy probable que eso solo haga revivir el fuego aquel—de los celos del capitalismo, que á mi modo de ver esta solo cubierto con una ligera capa de cenizas; y

con él la memoria de los estragos que produjeron la disolucion de estos pueblos en el deplorable año XX. Conviene para evitar la reproducción de estos males que en este debate se defina bien lo que debe ser una Capital; pues yo estoy muy lejos de aceptar las doctrinas peligrosísimas que el Miuistro de Gobierno ha desenvuelto sobre esto. ¿Qué es una Capital? En las monarquias donde hay una corte y un gobierno concentrado, la capital es un *lugar privilegiado, Metrópolis, Urbs, princeps*, donde impera el soberano; y desde donde manda sus órdenes al resto de los demas pueblos y departamentos. Pero hay otras ciudades que no tienen privilegio ninguno: en donde no impera el soberano sino las autoridades locales, como en el resto de los demas pueblos, pero donde reside el despacho del Ejecutivo Nacional y donde se junta el Congreso ó el Parlamento. Estas se llaman tambien *Capitales* en sentido lato; pero son muy diversas de las otras, porque las unas no se armonizan con las instituciones libres, mientras que las otras, por rica que sea la ciudad en donde se halle establecida, se armonizan. Estas ciudades no son ni más ni menos que las otras que componen la Nacion, por que tienen sus instituciones propias, sus fueros locales, como las demas, y se gobiernan por sí mismas sin ser propiedad del poder general de la Na-

cion. Esto es lo que tiene de malo el proyecto. Precisamente él va á resucitar con el establecimiento de esta Provincia erigida en Capital todas las animosidades y todos los antiguos celos.

«En cuanto á Buenos Aires se le *ofende* y se le *degrada* quitándosele sus instituciones: en cuanto á las provincias, se les *alarma* pues «es un anuncio cierto de que se vuelve á la política de las épocas anteriores. Todo hombre sensato conocerá que erigida Buenos Aires en capital, se vuelve á poner á los pueblos bajo el mismo sistema de que tanto se quejaron. LA AUTORIDAD SERÁ CONCENTRADA y centralizada en Buenos Aires: aquí vendrán todas las pretensiones; y de aquí emanarán las órdenes, los premios, los honores y las fortunas.»

«Las instituciones de esta provincia consisten en todos aquellos resortes creados por las leyes, que le dan *gobierno y administracion económica*, con todo lo que es necesario para que ella misma trabaje en *su progreso y en su felicidad interior*. Ahora bien si se atropellan las leyes de Buenos Aires preexistentes, con que ella negoció la convocacion del Congreso protestando que queria conservar esas instituciones: si se atropella la ley del Congreso mismo que sancionó ese orden de cosas en todas las demás provin-

cias, como base inamovible de sus trabajos y de su accion constituyente ¿no inferirán todos, que ante la voluntad y los propósitos del Congreso no hay nada sagrado, y que todas las instituciones ó gobiernos locales que se debian conservar ílesos están ya en el mismo peligro de correr la suerte que corre Buenos Aires? ¿Faltarán razones fundadas en las circunstancias, en la naturaleza de las cosas, en la salud pública, que citar y que hacer valer en cada caso?— ¡Salud pública! esa es voz que ha servido para causar espantosos estragos! No sé como es que ahora se repite aquí con tan estraña confianza. No basta decir: es preciso probar las cosas; y sobre todo fundar sériamente esas palabras vagas con que se nos quiere imponer para pedirnos por otra parte que constituyamos el país, así á retazos, y por LEYES DE CIRCUNSTANCIAS.»

«El proyecto es vano é ilusorio: Vano, porque Buenos Aires, despues que se le declare capital, se queda como es. No recibe tales mejoras ni acrecentamientos. Se queda con todo lo que tiene. El mal grave está en que los negocios de la Provincia toman un curso extraviado, una *direccion nueva*. Salen de sus manos, y lejos de ganar con ello como se ha pretendido, pierde; y pierde lo mas caro que debe haber para un pueblo libre. No se quiera alucinarnos con la frase *nacio-*

*nalizar* que hoy anda de moda. Nacionalizar es hacer una nacion, ó hacer que una entidad ó provincia entre en la nacion. Esto no se puede aplicar á Buenos Aires por que Buenos Aires es parte de la nacion, y con quitarle sus instituciones no se le nacionaliza mas ni menos.

«Al entrar en la reconstruccion, todos los pueblos quisieron que cada uno de ellos tuviese un cuerpo legislativo provincial; y la razon fué que ese sistema (de base federal) era el mas propio para organizar las provincias, para restablecer la mútua confianza y fundar su prosperidad individual, sin la cual no puede existir la nacion; por que con él los mismos individuos que han nacido en su territorio, sus mismos ciudadanos, y hasta sus mismos habitantes, son los que tienen el poder necesario para dirigir sus propios destinos y hacer dentro de su recinto todas las mejoras convenientes.

«Así las provincias recibirán el impulso de sus propios intereses con los conocimientos prácticos de su suelo que son los mas eficaces: cosa que no puede llenarse en un Congreso general. Este beneficio está enteramente reservado á las Juntas de las Provincias, que no tienen otro deber. Ellas, como es natural, son las que tienen el tiempo y las relaciones precisas para entablar y proseguir



todas las reformas internas que demande su situacion local. Conclúyase con esto, y se acaba con la base misma que debiera respetarse para organizar el Estado; y se destruye además los cimientos de la libertad y del poder.»

«Si el proyecto se adopta, Buenos Aires no será mas que lo que es en el dia: la residencia del P. E. y del Congreso. Luego el proyecto es vano pues que nada produce. Pero Buenos Aires perderá todo aquello de que goza en el dia, y que es de suprema importancia, á saber: la facultad de hacer por sí, dentro de su jurisdiccion, las leyes que convengan para su seguridad interior, y para marchar sin retardo en la senda de la civilizacion y de la opulencia; con lo cual en nada perjudicará á la autoridad del Congreso; mas bien lo auxilia y lo alivia cabalmente en aquellas atenciones que este cuerpo no puede llenar. En el mismo caso se encuentran todas las demás provincias. De modo que sus errores y sus luchas vienen á restringirse dentro de ellas mismas; perdiendo su trascendencia y su importancia porque no afectan al cuerpo social.

«Se ha dicho que el proyecto no destruye las instituciones de Buenos Aires sinó que las eleva; y que siendo nacionales serán mas que lo que son hoy — Este, señores, es un

sofisma insostenible. Las instituciones de Buenos Aires consisten en la facultad de hacer sus leyes internas por medio de Representantes propios, elegidos para ese efecto, y por ella privativamente. Esta es la base y esencia de esas instituciones: y este el fundamento de su utilidad. Contenta la provincia con esta gran prerogativa, garantida su libertad con ese precioso sistema, ha disfrutado por cinco años de una gloriosa situación. ¿Qué extraño es que hoy se resista, COMO PÚBLICAMENTE SE RESISTE, y que se queje de que con un golpe fatal se trate de derribar este digno establecimiento que le hace tanto honor; y que tanto necesita para seguir siendo feliz, y para continuar en el Congreso como parte de la Nación?»

Contra lo que habia dicho el diputado Gallardo, de que destituida la provincia de las rentas de aduana y sin fuerza militar, quedaba tan débil, que le convenia, para no serlo, nacionalizarse y ascender á la esfera del poder adonde habian ascendido aquellos elementos de gobierno, el señor Moreno contestaba que el poder de una provincia, como el de una nacion, no consistia en sus riquezas, ni en su estenso territorio, ni en el número prodigioso de sus habitantes, sino ante todo en que tuviera una constitucion libre; porque todo eso no valia nada si la constitucion del país auto-

rizaba la esclavitud, la centralizacion y el despotismo—«La Turquía es nacion: tiene grandes fuerzas militares, gran territorio, inmenso número de habitantes. ¿Qué le falta? Un buen gobierno, y en una palabra, instituciones libres. Por eso es que en el mundo político hace un papel despreciable; y que unos pocos hombres alentados por la virtud y por el patriotismo (los Griegos) pueden arrostrar el enojo de esa vieja potencia.... Del mismo modo, si Buenos Aires ha valido tanto en la época del aislamiento ha sido por sus instituciones libres. Es preciso pues conservarlas á toda costa; y dar á la nacion todo el contingente y el apoyo de la provincia, sin destruirla; por que en último caso, entre conservar las instituciones libres de la Provincia ó perderlas para que haya nacion, es preferible lo primero. Por este proyecto parece la parte esencial de las instituciones de Buenos Aires, y esto no puede hacerse sin que el Congreso viole las leyes y el voto de las provincias, que fueron las bases del pacto de la reconstruccion de la Union. Por este pacto, el Congreso tiene una esfera de accion muy distinta de la independendencia de las provincias:—«Son dos jurisdicciones que no se chocan ni se pueden chocar. Las dos pueden coexistir.»

«La provincia de Buenos Aires era absolutamente libre é independiente de los demas pue-

blos cuando se trató de reorganizar la reunion general. Ella misma abrió la negociacion al efecto con los demas pueblos, bajo la base *sine qua non*, de que ella habia de conservar su carácter y sus instituciones provinciales hasta que se aprobase y se aceptase la Constitucion que debia dar el Congreso. Este cuerpo, reunido sobre aquella base, la estendió á todas las demás haciéndola LEY FUNDAMENTAL del nuevo órden reconstruido. (13) Decir que esta ley se puede derogar por otra ley es un sofisma inícuo. Esta ley, por lo mismo que es *fundamental*, no puede ser derogada sino cuando la Constitucion *esté hecha* por el Congreso y *aceptada* por las Provincias mismas. ¿De dónde pues se quiere sacar facultades para hacer lo que se ha hecho y lo que se medita hacer? ¿No es un atentado anular las instituciones provinciales de Buenos Aires, capitalizar la provincia y desmembrarla? ¿Es esto cumplir con la ley fundamental? En todo caso, aunque debiera hacerse constitucion así por partículas diarias, esa ley seria un pedazo de esa tal constitucion, y deberia ser consultada con la Provincia de Buenos Aires y con los demas pueblos, antes de llevarse á ejecucion. Yo me abismo de que esto pueda ponerse en duda y discutirse.»

(13) Véase las Leyes trascriptas en el Apéndice.

Se apela para confirmar esta perfidia á las facultades omnímodas que un Congreso tiene para salvar el país—«Si por razon de las circunstancias y de la guerra pudiera constituirse el Congreso en una casi-omnipotencia de facultades, como lo ha dicho un señor Diputado; y pudiesen atropellarse así las instituciones y estatutos existentes en las provincias de la Union ¿qué resultaria? Que este Congreso habria sido, sin que lo supiésemos, la Convencion Francesa, cuerpo odioso y vacilante que no pudo remediar ningun mal, y que desapareció en medio del desórden. Esa casi-omnipotencia, ú omnipotencia, como tambien se le ha llamado aquí, no es propia de los hombres. Esa omnipotencia es propia solo de Dios; por que en él va acompañada de otras calidades, que hacen que ese poder no sea peligroso sino benéfico: porque la omnipotencia de Dios es resultado de la omnisciencia, que no está en ninguno de los poderes de la tierra. Estos poderes de los hombres deben reconocer límites precisos. Por eso es que hemos hecho mal en crear un Presidente de la República sin haberle dado base alguna ni límites. Cualquiera de los males que teniamos, debiamos haberlos sufrido, antes que crear un Poder Ejecutivo sin bases, pretendiendo dárselas despues de instalado por este proyecto. No, señores, ahora lo mejor es esperar á la Cons-

titucion. Esa constitucion se puede dar en corto tiempo: apresurémosla. Pero no estando dada, es contra todo principio de legalidad y de justicia querer que la forma del Estado se acomode á las conveniencias y al mayor poder del Ejecutivo. Al contrario, el Poder Ejecutivo es el que debe acomodarse á la forma en que haya encontrado al Estado, y que juró al entrar en el ejercicio de su puesto. Cualesquiera que fuesen los inconvenientes de este estado intermedio, debieran ceder al profundo respeto con que debe mirarse lo que existe fundamentalmente establecido; al gran respeto que merecen las promesas solemnes que este cuerpo ha hecho á las provincias; y al gran respeto que debe tributarse, á la *Ley del Pacto* conforme al cual han entrado los pueblos en Congreso.... No estamos aquí en la Convencion Francesa donde se clamaba que la patria estaba en peligro para atropellar las leyes.»

«El Presidente tiene bastante poder por su propio carácter: no necesita andar ambicionando mas jurisdicciones; y si bien es cierto que el Congreso está facultado para todo aquello conducente á la prosperidad y defensa de la nacion, no lo es que esas facultades vayan hasta tomar medidas constitucionales por puro interés privado; pues semejantes medidas constitucionales no han entrado ni podido entrar

en aquella generalidad: ni pueden tomarse, porque son exclusivas de la Constitución por su propia esencia. Las facultades que corresponden al Congreso son limitadas, y se reducen á hacer tratados, á declarar la guerra y hacer la paz—El Congreso puede aquello que corresponde por doctrina, y aquello que la nación ha querido pactar al tratar de reconstruirse. Cada una de las Provincias se ha reservado su poder propio y sus instituciones: luego lo reservado por las Provincias no ha podido venir á ser de atribucion legítima y natural para el cuerpo representativo de ellas. Eso se llama usurpacion, y no derecho. Jamás puede convenir, que en un órden como el presente, estatuido por una Ley Fundamental, una provincia libre y organizada sea sacrificada y eliminada por el presunto bien de las demas y de la Nación:—No señor; es al contrario. Las instituciones de la provincia de Buenos Aires por solo serlo, son el mejor garante de su propia libertad y de la libertad de las demas. Deben pues conservarse intactas. Al frente del Congreso me atrevo á decirlo: el Congreso debiera felicitarse de que al empezar la organizacion nacional pueda apoyar sus trabajos ulteriores en un modelo que merece ya de todos el mayor respeto, que cuenta con el asenso de la opinion de un pueblo numeroso

como el de Buenos Aires, y que tiene en su favor una historia honorífica. »

«La opinion pública de la provincia de Buenos Aires está decidida por sostener esas instituciones; y á excepcion de algunos parásitas, los demas ciudadanos fijan su vista en el cuerpo legislativo de la Provincia, que los ha salvado muchas veces ya de terribles borrascas, y donde se ha visto siempre el mayor celo y el empeño mas distinguido por la libertad y la felicidad del país. ¿Por qué privarnos de esta piedra angular sobre que debe estribar este edificio? ¿Son estos los momentos de tratar de esto: en la época de una guerra en que precisamente va á ser apremiada la opinion con otros sacrificios que requiere el Estado? ¿Y todavia se quiere hacer una herida mas profunda en el corazon de los hijos de esta provincia, y destruir el monumento mas precioso que tenemos? ¡Qué va á ser de nosotros!» Aquí protestó el orador que le faltaban fuerzas y tranquilidad para seguir en el asunto deduciendo el cúmulo de ideas y demostraciones que se agolpaban á su razon; y concluyó pidiéndole al Congreso que desechase el proyecto presentado por el Presidente de la República—«porque era perjudicial al orden y á la tranquilidad pública; porque era ilegal, y porque inferia una mortal herida á las libertades públicas. »



Don Manuel Moreno era un pensador de mucho saber: vivia concentrado en sus libros y siempre contraido á los estudios físicos, químicos y de historia natural. Era de índole solitaria, de génio adusto y taciturno: tenaz, apasionado y antipático tambien. A causa de su temperamento bilioso y áspero, corrosivo, si me es permitido decirlo, le habian puesto el apodo de *don Oxide*. (14) Era un orador grave, hiriente y poco expansivo; que obraba por sí mismo, y sin contacto amigable ó de compañerismo en la Cámara. Su gesto era propio del pensador convencido, que tiene la seguridad de estar en el buen terreno: tenia la voz algo sorda pero grave como el ademan: la cadencia bien acentuada por el influjo de la idea, y la frase rápida y tundente por la fuerza de la pasion interna. Despues de haberlo oido hablar sobre cualquier materia, todos convenian en que habia dicho cosas dignas de atencion y bien fundadas dentro de su tésis; pero no dejaba el rastro de fuego que quema á los adversarios, ó que enardece el entusiasmo de los adeptos de la

(14) Apodo con que le designaba la prensa de los Unitarios:

Don Oxide es un químico  
Cuyo semblante escuálido.

Este anónimo publicado en el *Granizo* se atribuye á don José Joaquín de Mora.

misma opinion. Sabia admirablemente bien, como ningun otro, con mucha mas competencia y estudio que Rivadavia, que Gomez y que Agüero, la Constitucion y las prácticas legales de los Estados Unidos y de Inglaterra. Verdad es que en su tiempo pocos eran los que conocian este terreno inexplorado de las ciencias políticas. Los Estados Unidos eran entonces mirados como una formacion escepcional, fenomenal, casi *contraria á las reglas* del buen criterio. (15) La Inglaterra era poco mas ó menos lo mismo: un cuerpo compuesto de secreciones internas, aglomeradas por el tiempo, que habia encontrado al fin órganos propios aunque rarísimos, en donde los hombres y los pueblos estraños tenian mucho que admirar pero nada que imitar: lo inglés era inglés: nada mas que inglés: un cómputo de estorbos inmanejable por quien no fuese ingles: absurdo ó escéntrico como debia serlo lo que era inglés. Por mas que Moreno protestase que todo eso era un admirable organismo de resortes prácticos, naturales y científicos, que armonizaban lo *local* con lo *general* sin los cuales era una demencia buscar la libertad política, todos se le reian, admirando sin embargo su saber, su grande erudicion y la seriedad de sus estudios. X

(15) *Gobierno de Cartujos*—le llamaba el señor Rivadavia; y nunca se le oyó elogiarlo.

Con los discursos y con las opiniones que hemos expuesto, se puede decir que el debate estaba ya planteado en su verdadero terreno, en pró y en contra del proyecto. Algunos diputados de poco éco en el juicio de la Cámara y en la opinion externa, emitieron ideas que pueden servir para mostrar cuan escasas eran todavía en aquel tiempo las nociones administrativas y orgánicas que forman el derecho público de una nacion libre. Hubo quien equivocando la *nacionalizacion* de las *rentas de aduana* (que ya estaban libradas á los Poderes nacionales) con el proyecto de *capitalizacion*, defendió la justicia de este proyecto por cuanto venia á dar satisfaccion á las provincias haciendo generales las rentas de Buenos Aires.

El diputado Mansilla animándose con esta idea, decia—«¿Qué le importa al Congreso el que la Junta de Buenos Aires y el pueblo resistan (si es que la resisten) esta ley justa? Yo jamás me arredraré ni me dejaré llevar por amenazas. Lo que es verdad y debo confesar es que no sé cómo puede la persona de ese gobierno convencer de que en un mismo pueblo puedan existir dos autoridades, porque eso es muy ridículo, y seria lo mismo de que una cara tuviese dos cabezas. Cuando sufragué por la persona que hoy preside el Estado, estudié precisamente las calidades que tenia; busqué en mi juicio propio la persona que lle-

nase mas mis deseos, y guardase mas proporcion con el interés del pais; y no sé si despues que el Congreso ha dado con tanta uniformidad su voto por ese benemérito ciudadano le niega el primer paso ó proyecto que presenta, cuál será la conducta que ese hombre debe guardar. Es preciso que no nos olvidemos de lo que es ese hombre y de lo que se le debe.»

Una de las ideas que en aquel tiempo hacian grande papel en las discusiones, era que la Capital de un Estado no debia estar expuesta á las sorpresas y ataques del extranjero. De lo cual se deducia que Buenos Aires no tenia las condiciones de Capital. En el fondo la idea era pueril y vacia. Que por la ley fuese Capital ó nó, ante el peligro exterior bastaba que fuese la ciudad mas importante de la nacion por sus recursos y por su vitalidad, para que dominada y conquistada por un enemigo, la nacion quedase indudablemente decapitada y perdida. Y no porque el Congreso y el Presidente se colocasen en Córdoba ó en Mendoza, se habria conjurado la catástrofe general que importaria la dominacion de Buenos Aires por un poder extranjero. Sin embargo el punto se debatió ámplia y porfiadamente entre los sostenedores y los adversarios del proyecto.

En cuanto al debate, el señor Moreno in-

sistió en un punto capital de su doctrina, que mas tarde se ha debatido con interés, y resuelto con una forma violenta. En un Estado federal y libre (dijo) lo mejor, lo mas propicio á la libertad y á la armonia de las partes: lo mas justo y satisfactorio, es que *no haya Capital*, sino un punto cualquiera de tal ó cual provincia donde el Poder Ejecutivo Nacional despache, y donde el Congreso se reuna. Para esto bastan unos cuantos edificios, sin jurisdiccion territorial: una Casa Nacional, otra casa apropiada para el Congreso, con las demás oficinas respectivas. Ninguna de ellas necesita *jurisdiccion directa y local*; porque el territorio se gobierna por municipios, por jueces de paz y por jueces correccionales; por jueces ordinarios, y por una policia que obra á las órdenes de estos magistrados y no por órdenes directas de ningun Presidente ó de ningun Ministro de Estado. Aún suponiendo que Buenos Aires ú otra ciudad fuese Capital por la ley, no debe admitirse que ese territorio sea gobernado directamente por la administracion nacional, sino por las administraciones locales y por los jueces y magistrados populares de su propia eleccion. Si no lo entendian asi (dijo) los autores y sostenedores del proyecto, era porque no se daban cuenta de lo que queria decir la palabra sagrada de INSTITUCIONES PROVINCIALES. «Se me dirá que Washington es la Capital de los

Estados Unidos. No le rehusaré el título; pero una Capital como esa no es lo que se quiere hacer para nosotros. Esa Capital de puro nombre no es un pueblo de influjo, mientras que para la nuestra se toma por razón principal el influjo de su fuerza y de su grande importancia.» El ejemplo de los Estados Unidos nos muestra por el contrario que no se necesita de una Capital efectiva. El Congreso de aquel país residió en Filadelfia primero. En Nueva York después; y al fin se conoció que tan lejos de ser necesaria para Capital una ciudad populosa é influente, bastaba con una aldea levantada en el desierto. Del mismo modo, la misma doctrina y el mismo ejemplo demostraban que habiendo aquí un Gobierno y una Legislatura provincial con *instituciones propias*, el Gobierno Nacional puede coexistir allí mismo donde reside el gobierno local, y gobernar en su esfera sin choques ni conflictos; porque jamás le corresponderá á él ninguna jurisdicción directa, discrecional, policial ó criminal sobre los gobernados.

En los casos de policía política basta que haya una buena ley de *habeas-corporis*, jueces ordinarios que la apliquen, y jueces correccionales que vigilen el orden interno. Estos operan á pedido del gobierno en cada caso respectivo. Si hay razón probada ó sospecha vehemente de atentado, la administración la

hace valer y pide la prosecucion de la causa: si no la hay, el juez debe sobreseer. De modo que la *policia politica local* estará bien desempeñada siempre, sin que traiga conflictos de jurisdiccion. En cuanto á la *policia correccional y criminal*, por ningun lado se toca con la administracion nacional. »

El doctor Moreno convenia en que era menester que el gobierno de una nacion tuviese en sí mismo una fuerza propia para gobernar bien en su esfera—« Pero yo digo (agregó)— que la fuerza constitucional de un gobierno no estriba en el *aumento de autoridad*. Si esta autoridad es dada con mengua de las instituciones, al paso que se le haya dado al Poder Ejecutivo mayor accion, se le habrá debilitado en realidad, por que la fuerza y la energia de una nacion no consisten en el ensanche dado á sus autoridades: al contrario, los gobiernos que concentran toda la autoridad son siempre los mas débiles. »

« La carta del mundo lo está diciendo. La España, el Portugal, Constantinopla, etc., etc., la Francia misma, apesar de sus grandes recursos, no tiene todo aquel influjo que debiera tener si gozara de una Constitucion mas libre. La Inglaterra debe su grandeza á su espíritu público y á esas instituciones que hacen del nombre inglés el mas honroso del mundo.... He dicho, señores, que

nuestra libertad peligra si este proyecto ominoso pasa en el Congreso: y lo digo teniendo presente las razones mismas con que se le sostiene.... Se le quiere justificar diciéndonos que por el estado de guerra y por las circunstancias se hace necesario robustecer al gobierno! Pero este es un principio tan extenso y arbitrario que basta para alarmarnos. No hay ley ni garantía que no pueda venir al suelo en un momento con igual pretexto.... Y después que el Congreso se haya deshonrado con estas medidas y que haya hecho las heridas más profundas, se nos vendrá á decir que sus medidas son lentas, y que su autoridad estorba, para exigirle que se disuelva y que quede una Comisión permanente.... Los Estados Unidos han sufrido una guerra contra el poder más fuerte del mundo sin haber tocado ninguna de las leyes que garanten el orden administrativo de aquella República; y sin que se le pidieran al Congreso medidas excepcionales de orden interno ni facultades extraordinarias.... Es inexacto pretender que este proyecto sea análogo al espíritu de nuestra revolución y al genio de Buenos Aires. El objeto de la revolución fué ESTRECHAR LA ESFERA DEL PODER en lugar de ensancharla. La revolución encontró al poder con un exceso de autoridad que era incompatible con la libertad del país. Esta fué siempre la tendencia de la revolución. Pero nosotros



somos los que hemos vuelto muchas veces atrás, y caído en ese poder absoluto *por un defecto de costumbres*, alegando pretextos de la situación del país y de las circunstancias, riesgos, etc., para quitar todas aquellas trabas que se habían puesto con el fin de que la autoridad no pasase de ciertos límites. . . . Cuando vemos los pretextos sofisticos con que se quiere interpretar las medidas anteriores para echar por tierra una ley fundamental que contiene el pacto solemne con que se unieron los pueblos ¿qué confianza puede quedarle al país de que se han de respetar las instituciones y las demás leyes de este Congreso, después de haber dado á los pueblos la garantía de sus instituciones y de su permanencia, nada menos que por una ley fundamental, y de haberla violado? Esta versatilidad en menos de un año y en punto tan grave basta para preveer todos los males que van á sobrevenir. »

Por mucho que el partido ministerial quisiera disimularlo, el discurso y los argumentos del señor Moreno hicieron una profunda impresion. Ninguno de los amigos del proyecto, por prevenido que estuviese su ánimo con el espíritu de partido y de compañerismo podía negar que en las ideas del orador habia un fondo incuestionable de verdad: que la persona que se habia constituido su órgano sabia bien lo que decia, y estaba conven-

cido de la pureza y de la seriedad de su argumentacion.

El partido ministerial estaba seguro de que triunfaria por el voto. Los diputados, en número bastante para hacer mayoría se habian comprometido con el Presidente de antemano; y de otro modo, este no se habria aventurado á una tentativa tan grave. Pero, puesto á un lado el triunfo material de la votacion, despues del discurso de Moreno el triunfo moral, es decir—el convencimiento de que la fuerza del debate y de la demostracion estaban del lado de la oposicion, era un sentimiento general entre los mismos ministeriales; que, por fuera del Congreso se contentaban con decir—que no era por argumentos que se debia juzgar de la gran medida, sino viéndola en la práctica despues de sancionada.

Para ellos era evidente que elevado Buenos Aires á la cúspide de la nacion, por un gobierno liberal en el que figuraban ya, y en el que debian figurar todos los hombres de mas prestigio y de saber que tenia el país, incluso los mismos opositores de un matiz amistoso como Castro, Zavaleta, Gorriti, Lopez, Passo, etc.; que apoyado este gobierno por un ejército vigorosamente constituido, bajo el mando de los gefes de la guerra de la independencia, era llegado el tiempo de hacer por

la reforma política, y por la reorganización de la nación, lo que se había hecho antes por la emancipación de las otras Repúblicas.

Así pues, Buenos Aires debía otra vez tomar la gerencia de esta cruzada; y apoyada en el Congreso debía arrojar de las Provincias á los caudillejos incultos ó retardatarios que las tiranizaban; á fin de que libres así, y emancipados de esos caudillejos, los Pueblos corrieran de suyo á formar el vigoroso nudo de la administración nacional bajo una constitución unitaria fuertemente centralizada, que haría de Buenos Aires un París sud-americano; y del gobierno presidencial una corte culta, formalista, asentada sobre instituciones libres, puras y generosas, incommovible también por el hechizo mismo que ejercería sobre el ánimo de los pueblos.

Don Bernardino Rivadavia estaba todo entero en estas fascinaciones que relampagueaban en su espíritu. La corte de Carlos III; y los prestigios personales de Floridablanca se habían connaturalizado con su espíritu trascendental y con su candorosa vanidad. Y de tal modo habían inoculado esa índole en su partido y en sus amigos; que vemos á un hombre de tanto seso como el doctor Agüero hacerse en el Congreso el eco poderoso de estas aspiraciones, que don Manuel Moreno, guiado por una luz casi profé-

tica, caracterizaba con estas admirables palabras—«Se argumenta en favor de la medida diciéndonos que el crédito del gobierno sufriría si el primer proyecto que presenta fuese desechado. Al contrario: el crédito del gobierno ganaría si el país le viera, *como al anterior*, recibir con paciencia y sin resentimiento cualquiera repulsa que hubiese merecido su propuesta; porque así nos daría una prueba de que no aspira á dominar. Ese crédito que se le quiere conservar está mas espuesto á perderse, si la medida que se presenta viene á ser funesta al país, cuando obstinándose en llevarla á cabo, se abrume á todos con su peso. Entonces sí que perderá su crédito el gobierno: que lo perderá el Congreso mismo; y todo vendrá al suelo. No! la triste voz del que habla no ha de influir en que esto suceda: si se le oye, ha de pronunciarse siempre por la justicia, según la conciba, en favor de las autoridades del país, pero no quisiera ver hacer COSAS IMPRUDENTES QUE VAN Á DESUNIR Á LOS PUEBLOS. De esta clase es la medida que se presenta.»

Mientras hablaba el señor Moreno, el señor Gomez se mostraba impaciente y animado á usar de la palabra desde el instante que la dejase el orador; y así lo hizo. Pero en vez de tomar el discurso del preopinante en la parte fundamental de las doctrinas, para justifi-

car la justicia, la legalidad ó la oportunidad práctica del proyecto, se contrajo á puntos incidentales y subalternos—como el conflicto entre la policia provincial y el gobierno nacional originado por la prision de un agente *secreto* que el Ejecutivo Nacional mandaba en comision al Brasil, y que habia sido detenido por la policia frustrándose los objetos de la mision.

El argumento no tenia ni el mérito siquiera de la sinceridad. El señor Gomez sabia que la detencion del agente secreto habia sido ordenada previamente por un Juez Ordinario y en virtud de causa pendiente. Ni el juez ni la policia sabian que ese hombre llevara al salir la mision oficial y secreta de ponerse en comunicacion con las tropas austriacas que estaban llegando al Brasil. Por mucho, pues, que se quisiese inflar el incidente como tópico de debate, no era posible darle cuerpo.

Pasando de este esfuerzo estéril á otro no menos secundario y de pura vanidad teórica, el señor Gomez se puso á demostrar que el señor Moreno habia incurrido en un vergonzoso error al asegurar que las capitales de los Estados no debian estar en sus puertos, y que solo un ejemplo—el de Rio Janeiro—se podia aducir en contrario. Se trajo á colacion Constantinopla, Copenhague, Stokolmo, San Pe'tersburgo, y se disputó largamente

sobre si Washington estaba ó no sobre el curso de un rio navegable: como si los peligros que corren las capitales no procediesen lo mismo de adentro que de afuera, y como si lo ocurrido en el año 20, cuando Ramirez se apoderó de Buenos Aires, estuviera olvidado de todos como cosa remota allá en la oscuridad de los siglos pasadós.

Saliendo al fin el orador ministerial de estas nimiedades y de si Washington vendria ó no á ser muy pronto una gran ciudad de *millones de almas* sin peligro para la libertad, entró á considerar la teoría de que dar excesiva autoridad á los gobiernos era entrar en el sistema de Constantinopla, y dijo—«Si en Constantinopla se sufre por el despotismo, la Francia fué anegada en sangre por los demagogos y por los anárquicos bajo la voz de la libertad. Yo me dirijo en este momento á todos los incautos para que no se dejen imponer de fundamentos tales como los que hemos oido: que pesen si el proyecto es en sí útil ó no; pero que no se dejen afectar de declamaciones y de pronósticos que no tienen mas fundamento que la imaginacion del que los produce, y que sobre todo *no es licito* anunciarlos en la época presente, respecto de un Congreso que ha hecho sensibles los principios que le animan, y que se ha ganado por eso la confianza de las Provincias. Todo esto

es paja: la única dificultad sólida es la Ley Fundamental. »

« Yo quiero considerar prácticamente (continuó diciendo) el estado de nuestras provincias 1º antes de la instalacion del Congreso en la época de su aislamiento: 2º despues de instalado el Congreso, reproducido el pacto social, y dictada la ley del 23 de enero. El señor Diputado en oposicion se ha empeñado y justamente, al menos en los principios, en hacer sentir las omnimodas facultades de que se encontraban revestidos los pueblos antes de la instalacion del Congreso, y el ejercicio de la soberanía que habian reasumido: y que realmente eran tan nacionales, que cada una de nuestras provincias era una nacion. Señores: séame permitido clasificar esta proposicion, sin ofender en nada al honorable Diputado que la ha emitido, por la mas antisocial que ha podido sostenerse en este lugar.... ¿Entonces no teníamos, ni éramos una sola nacion sino muchas naciones! ¿Los derechos de la soberanía habian retrovertido realmente á los pueblos para constituirse en diferentes naciones independientes, desde que ser nacion y ser independiente son términos sinónimos? Señores: si tal se dice ¿qué podemos contestar al emperador del Brasil que ha fundado su título para ocupar la Banda Oriental precisamente en que la

Banda Oriental, así como los demás pueblos, en el estado de disolución de 1820, no formaban ya una nación; ni eran parte integrante de este estado? ¿Será posible que semejantes razones vengan á ser apoyadas por un Diputado del territorio mismo de la Banda Oriental?» Con este motivo, el orador entró á recordar como él había rebatido esta doctrina siendo enviado especial del gobierno de Buenos Aires en Rio Janeiro.

Por muy honorífica que fuese aquella su conducta diplomática, el giro del argumento no era sino una apelación á las pasiones predominantes, una insinuación diestra, una salida falsa, hábil si se quiere para indignar á los oyentes contra el razonamiento que su contendor había procurado apoyar en hechos históricos incontrovertibles. Por lo demás, no se podía cuestionar que cada provincia se había conducido, después de 1820, como una nación independiente, desde Entreríos hasta Tucumán, Salta y Mendoza. Sobre este tópico el orador habló largamente haciendo una serie de argumentos que tomaban por base la persistencia del *sentimiento nacional*, para deducir de ahí la persistencia del *organismo nacional*, apesar de la disolución administrativa y política del cuerpo nacional. Para comprobarlo tuvo que saltar por encima de los hechos y negar que los vínculos anteriores de las provincias del Estado,



hubiesen estado realmente rotos, y alterados de *hecho* y de *derecho* por los acontecimientos. Según él, la *soberanía primitiva* de una nación, era indivisible y permanente. Deducía de ahí que los miembros que la habían constituido no tenían el derecho de retraerla á sí por partes, ni de reasumirla para constituirse sobre una nueva forma cuyo punto de arranque fuese el el hecho mismo de la disolución precedente.

Pero cuando él decía que admitir lo contrario era justificar los argumentos con que el Emperador del Brasil sostenía el buen derecho con que los orientales se habían anexo al Imperio, los adversarios le argumentaban que sostener la invariabilidad de la soberanía primitiva, cualesquiera que fuesen los hechos acaecidos, era dar la razón á la España, y sostener como la *Santa- Alianza* que las nuevas Repúblicas de Sud-América no habían tenido ningún derecho para asumir la parte relativa de soberanía con que cada una de ellas se había separado de la metrópoli y constituyéndose en naciones independientes. Pero nada de esto (le decían) tiene que ver con la cuestión. Aquí no se trata de la soberanía inmanente que constituye la *unidad del sentimiento nacional*, sino de la soberanía constitucional, de la soberanía administrativa que puede cambiar sus formas de acuerdo con los hechos consumados; y en la cual, la voluntad de las provincias, y las instituciones ya es-

tablecidas por el asenso y por la historia de cada una de ellas, eran y debian ser la regla práctica y soberana que el Congreso debía respetar y mantener por norma de sus actos: tanto mas cuanto que en el caso presente esa regla estaba sancionada espresamente por la LEY FUNDAMENTAL y por las reservas con que cada provincia habia entrado en el pacto de la nueva reconstruccion.

La verdad era que el discurso del señor Moreno habia producido un efecto desmoralizador en los oradores del círculo ministerial. Ninguno de ellos podia ya dejar de tomarlo por tema de sus impugnaciones: pero al internarse en la materia divagaban, se enredaban: y el mismo señor Gomez que era allí el mas ágil luchador de la palabra, se mostró trivial y difuso en su respuesta. Sus conceptos saltaban inconexos, vagos y revueltos con accidentes que no solo carecian de armonía entre sí, sino de sentido aplicable á la discusion. Algunas palabras ingenuas que se le escaparon, denunciaron la confusion de su espiritu. Llegó hasta confesar que no se hallaba preparado para seguir el giro que habia tomado el debate: y esto era tan evidente que difícilmente se encontrará en su réplica un solo pensamiento acentuado, una sola frase feliz que eche alguna luz nueva en el debate: — «¿Qué ha dicho la ley fundamental?

que la provincia de Buenos Aires se gobernará por sus propias instituciones: veamos las instituciones. No hablemos de la seguridad individual, de la libertad, etc., etc., (*sic*) que en ningun sentido se expone; hablemos de lo que realmente es fundamental, es constitutivo, y es lo mas grave de un estado, la defensa del país: la facultad que se trasmite al P. E. N. para defenderlo, es la primera atribucion, la PRIMERA LEY FUNDAMENTAL, por que lo primero es que el país exista, y sobre esta existencia viene bien despues todo el órden social y su perfeccion.... ¿Cómo se puede probar que no marchará el Congreso despues que se descargue un golpe tal á la causa de la libertad? Pero apesar de eso no marchará el Congreso ¿y cómo se le supone la injusticia de creer que no marchará el Congreso bajo los mismos principios que hasta aquí, principios que no son nuevos, en época que no puede compararse con lo pasado, respecto de lo que yo podria hacer represalias con ventajas, pero que renunció por no mezclar en esta causa tan grave, nada que tenga un aspecto personal.» El orador se encontraba tan confuso que continuó diciendo de una manera injénua, á la que su viejo orgullo no estaba habituado:—«Yo no puedo hablar mas, ni creo que mas sea nesesario. A mi ver el único punto y la única dificultad

que existe es—la de la legalidad del proyecto. Creo que está demostrada hasta la última evidencia: y si no fuera así, no faltarán todavía algunos individuos que defiendan el proyecto con sus conocimientos.» Y dando en seguida una prueba mas del estado de vacilacion en que se hallaba, concluyó por decir, que aunque se ratificaba en la aceptacion del proyecto, era solo en cuanto á la capitalizacion, y suprimiendo del dictámen la parte relativa á la desmembracion de la provincia.

Los ministeriales salieron sumamente contrariados del estado en que habia quedado la sesion del 24 de febrero. Sus principales oradores habian sido evidentemente batidos y habian salido desconcertados del debate. Era necesario reparar el descalabro: restablecer el prestigio del proyecto sobre los puntos capitales de la cuestion, y caer con nuevos bríos sobre Moreno; para lo cual todas las esperanzas se fijaban con razon en el doctor Agüero.

Habia tenido lugar como ya lo hemos indicado un incidente gravísimo cuyo conocimiento entró al Congreso en la sesion del 25. El gobernador de la Provincia general Las Heras habia dirigido una nota acompañada con muchos documentos justificativos, quejándose de la tropelia y poco comedimiento con que

el Presidente de la República le acababa de despojar del mando directo de las milicias provinciales y del de las tropas creadas y sostenidas hasta entonces en el carácter de fuerzas propias de la Provincia. Ningun acuerdo, ningún paso administrativo se habia iniciado para concertar y consumir ese acto. El gobernador se tenia por un agente natural y legal de quien el gobierno nacional no podia prescindir al tomar una medida, de cualquier naturaleza que fuese, en que se hiciese necesario tocar á los ciudadanos ó cosas provinciales. Segun él, no le era permitido al Presidente decretar y tomar como cosa suya lo que le pertenecia á la Provincia, por medio de agentes comisionados por él; y esto se habia consumado con evidente atentado, nombrando un general y una administracion militar, que, sin formas ni acuerdos previos, habia puesto bajo su mando las tropas y las milicias provinciales, fundándose solo en un decreto presidencial de 8 de febrero de 1826. Es verdad que el Congreso habia dictado las leyes del 2 de enero declarando nacionales todas las tropas veteranas que existieren en las Provincias, y que habia puesto tambien las milicias á disposicion del P. E. N.

Pero esto, segun decia el gobernador, no privaba al gobierno de cada provincia de ser el agente necesario para entregar esas fuerzas en

la medida y oportunidad en que se requiriesen; lo contrario era inadmisibile, por que no existiendo constitucion nacional que hubiese caracterizado la situacion legal de las Provincias y definido los poderes, facultades ó atribuciones del P. E. N. no podia admitirse que con simples decretos de una naturaleza tan violenta se despojase á los gobiernos de provincia y se pusiese una mano absoluta sobre los ciudadanos que componian las milicias sobre quienes no pesaba otra jurisdiccion directa que la de las autoridades provinciales, al menos mientras no estuviese vigente la Constitucion nacional. «Animado, decia el general Las Heras, de los honrosos principios que le habian dirijido en su carrera» no habia querido resistirse ni provocar un escándalo; pero dejando á los autores del acto las responsabilidades, habia creído de su deber dar cuenta de lo ocurrido á la Legislatura provincial, y quejarse tambien ante el Congreso.

Bien se comprenderá el mal efecto que estos lamentables incidentes hacian en la opinion popular: y el conflicto de pareceres y de pasiones encontradas que provocaban.

Arrastrado por este incidente volvió á la discusion el señor Agüero. Dijo que aunque muy grave—«ese conflicto sobre el mando de las fuerzas provinciales habia venido á ser una prueba concluyente, ilevantable, de que

formado ya el gobierno nacional, con asiento legal en Buenos Aires, su permanencia, su existencia, sus funciones, y su propio ser, eran incompatibles con la coexistencia y con las funciones del gobierno provincial: O uno ú otro. ¿Cómo podía gobernar así un Presidente cuyo primer deber era salvar la patria, teniendo á su lado un gobierno local lleno de celos, y movido por el despecho del amor propio á causa de todo el poder y de todo el prestigio que habia perdido con la creacion del gobierno nacional?» Para el ministro presidencial la conducta del gobierno de la provincia era reprehensible é inaceptable—«Es necesario decirlo: con eso se ha dado un escándalo á todos los pueblos de la Union; y quizás (y aún sin quizás) se ha puesto en conflicto la seguridad y la tranquilidad de este Pueblo, causando alarmas que pueden ser de una trascendencia la mas funesta á los primeros intereses del Estado, y en los momentos de estar la nacion comprometida en una guerra, para la cual aún no están reunidos los elementos necesarios.... Estos obstáculos nacidos en los primeros pasos que ha dado el gobierno nacional van á conducirnos al precipicio, si el Congreso con mano fuerte no se resuelve cuanto antes á adoptar el proyecto que el gobierno ha tenido el honor de presentarle. La Nacion cuya suerte está pues:

ta en manos de los señores Representantes reclama imperiosamente una firmeza de esa clase, en la inteligencia de que cualquiera otra resolución que no sea esta, vendrá á ser la primera piedra que se ponga para entronizar la anarquía.»

Como se vé, nadie hasta ese momento habia osado entrar en el terreno verdádero del debate que habia ocupado el señor Moreno arrojando en dispersion á sus adversarios. Un diputado por la Rioja, pero nacido y avecinado en la Banda Oriental, don Santiago Vazquez, interesado vivamente, como era natural, en que Buenos Aires cooperase sin reservas á la proteccion de los intereses orientales, tomó la palabra despues del señor Agüero para hacer la apologia del proyecto. Tocó por incidente de una manera superficial, los tópicos que Moreno habia tratado con especialidad. «El modo de hacer prácticos los beneficios que el nuevo orden de cosas ha dado en Buenos Aires, el modo de hacerlo producir por grados los mismos efectos en los demas puntos del territorio, y de darles á todos los altos destinos de que son dignos, es precisamente sancionar ese proyecto; y hé aquí la inmensa importancia que tendrá el hacer á Buenos Aires Capital del Estado.» Para el señor Vazquez, permitir que una provincia tuviera instituciones propias é indepen-



dientes del gobierno central — «seria abrir una puerta á males que no tendrian término. Una sala de provincia no puede dictar leyes fundamentales. Venir al Congreso á hablar de semejantes fantasías, es faltar al respeto que merece el buen sentido, por no saber salir de las regiones mezquinas y estrechas del desórden, para vivir en las elevadas esferas del Régimen Nacional. Pero saltó por sobre el hecho de que la ley de que se trataba habia sido iniciada y sancionada por el Congreso mismo.

La discusion continuó repitiendo sustancialmente los argumentos yá conocidos, hasta que el Dean Funes tomó la palabra, y vino á poner el debate, con mucha oportunidad y franqueza, en el terreno de los hechos consumados y de la ciencia constitucional. El proyecto despojaba á la Provincia de Buenos Aires de sus instituciones. Esto no se podía, negar por que era tan evidente como la luz; y si ese proyecto corresponde á un plan de reformas premeditadas, no es conveniente comenzar por él — «por que está en oposicion manifiesta con la Honorable Junta de Buenos Aires; y me adelantaré tambien á decir que lo estará con muchas de las provincias, como *de facto* lo está con la de Córdoba.» Con este motivo el orador argumentó con la alarma que debia producir en los pueblos esta vuelta imprudente al régimen de 1819; y com-

paró este proceder errado con la manera juiciosa y contempozante con que los Estados Unidos de Norte-América habian ido resolviendo poco á poco esta grave cuestion, de acuerdo con la opinion y con el asenso de los diversos Estados de la Confederacion: —«Pero sea de esto lo que fuese, y asentado *que vivimos yá bajo un régimen federal* me parece de suma importancia hacer una sucinta relacion de los elementos que contiene este sistema.»

Esto era situarse verdaderamente en el punto central del debate; y el orador recapituló con mucho acierto las faces y condiciones del sistema federal que en esos dias no eran todavia de nocion comun como lo son hoy entre nosotros. Dadas las condiciones capitales del sistema, era una evidente violacion de los principios pretender que el Congreso tuviera facultades para suprimir provincias, desmembrarlas y derogar instituciones locales, á pretexto de que por el art. 4º de la ley fundamental estaba facultado para atender á todo lo que requiriese la defensa y la felicidad del país. ¿Puede semejante cláusula autorizar al Congreso para suprimir á los gobernadores y á las legislaturas provinciales, como se hace por este proyecto? —«No señores. Dijeron muy bien algunos otros señores que me precedieron; que esa ley debe enten-

derse de manera *que deje intacto el Pacto Federal* con que se unieron las Provincias. Pero se dice que un Congreso sin las facultades que le reconoce el proyecto que discutimos, seria una fantasma, y nula su autoridad para salvar la nacion. Esto, señores, es fallar yá contra el sistema federal. Yo faltaria á mi deber, á la razon y á las luces de la experiencia, si ahora no sostuviera que bajo ese sistema puede prosperar la Nacion;» y el orador pasó con este motivo á estudiar la historia de los Estados Unidos; deduciendo que con esos hechos habia probado la verdad de sus opiniones sobre el sistema federal, y la ninguna necesidad que habia de que se provocase un conflicto inoportuno para hacer una capital *permanente y gobernadora*, como la que buscaba el proyecto: cuando lo mejor era, por ahora, la coexistencia provisoria del órden provincial y del Régimen Nacional, dejando la solucion del punto controvertido para mejores tiempos.

☆ Funes era un clérigo de una familia antigua y muy distinguida que tenia una reputacion mas ó menos aceptada por sus contemporáneos, pero efectiva y notoria. Era hombre estudioso y bastante dado á las ideas de su siglo, pero débil de carácter para afrontar responsabilidades directas y mantenerse en sí mismo frente á las exigencias del poder ó de los hombres

influentes de los partidos dominantes. Tenia maneras tan obsequiosas que comprometian á veces lo que se debe á la propia dignidad; parecia casi siempre predispuesto á pedir permiso para tener o espresar un parecer propio, sobre todo si habia conflicto ó choque de pasiones y de intereses políticos. Se le tachaba por esto de tener un carácter doble y de ser inclinado á la intriga y al servilismo; diciéndose tambien que como consejero de los hombres poderosos, y en el secreto de los conciliábulos, era siempre duro y explícito para fomentar actos de represion ó golpes subversivos segun el caso, cuidando siempre de esconder su responsabilidad bajo la del magistrado cuyos intereses lisonjeaba de ese modo. Los hombres del partido oligárquico y comunero de 1810 no le perdonaron nunca las intrigas con que puso mal á Saavedra con Moreno, ni los aciagos resultados que habia producido la transformacion de los diputados al Congreso en Junta gubernativa, que, segun la opinion general, habia sido obra exclusiva del Dean Funes y de sus maniobras desleales para lanzar á Saavedra con provecho propio en las demasias de la vanidad y de las infatuaciones del poder.

Los otros clérigos del partido unitario, que á un alto nombre de familia reunian saber y carácter entero, como Agüero y Gomez, miraban

á Funes con un menosprecio poco disimulado: contaban poco con él; y cuando se permitia tomar parte en los debates lo trataban con aquella altivez del fuerte que vitupera al humilde, mas bien que como un igual en el terreno parlamentario. Asi es que, sea por estar amilanado delante de ellos, sea por la flaqueza genial de su carácter, su palabra tomaba siempre un giro humilde, poco ámplio, tímido, lleno de salvedades sobre su escasa memoria, las vacilaciones de su espíritu y sus pocas aptitudes. Y sin embargo, en el fondo se conocia siempre que habia estudiado la materia y que la poseia con entera competencia y buen sentido.

Funes era alto y delgado, tenia la espalda encorvada en analogia con la timidez de su carácter. Su andar era laxo y poco firme: la cabeza chica, frente ancha en la base con la forma de un trapecio apoyado sobre el recto cordon de las cejas. Tenia la nariz correcta de los perfiles griegos: la boca fina y de un corte agraciado: el semblante trigueño y complaciente; los ojos, aunque vivos de un mirar insinuante que se armonizaba con su traje clerical y con las maneras sumamente comedidas y modestas que le eran familiares. Tal era, bajo todos aspectos el personaje que habia usado de la palabra. X X

Por desgracia suya se habia estendido en

elogiar la sensatez y la prudencia con que los norte-americanos habian usado al principio del arbitrio de una capital ambulante; y el señor Gomez le salió pronto al encuentro generalizando los conceptos, y argumentando que el orador habia sostenido que eso era lo mejor, que no debia pensarse en un punto fijo, porque era preferible cambiar la capital como y cuando cada Congreso lo resolviese. Con este motivo se sostuvo una discusion tribal y sofisticada que á nada conducia, sobre si eso probaba que no era bueno fijar la capital, ó si probaba que se debia obrar *segun las circunstancias y la naturaleza de las cosas*. Decia el señor Gomez que la doctrina del señor Funes ocultaba una malísima tendencia, por que equivalia á sostener que las provincias tenian el derecho de separarse de la Union, cuando el Congreso tomase resoluciones que no les agradasen. Sobre este punto, el diputado don Félix Ignacio Frias hacia recordar que mientras no hubiese Constitucion aceptada por una mayoria de provincias, era tan claro que tenian ese derecho como era notorio que ya en 1821, la de Buenos Aires lo habia ejercido, con el voto del mismo señor Gomez, retirando sus diputados del Congreso que estaba convocado en Córdoba: y que el glorioso Congreso de 1816 habia actuado en Tucuman; que allí mismo habia sido electo, y ejercido el gobierno el Supremo Director don

Juan Martín de Pueyrredón y que en seguida por resolución especial se había trasladado á Buenos Aires.

Respondió el señor Gómez, que si Buenos Aires había retirado sus diputados de Córdoba, había sido después de haberlo negociado con las demás provincias, por ser preferible que se postergase la instalación ó convocación de aquel Congreso para época mas oportuna. Pero, que una vez instalado y funcionando, ninguna provincia podía segregarse sin ponerse en rebeldía y en actitud de alta traición contra la nación. Pues por la misma razón (se le contestaba) el Congreso debe también respetar como irrevocables y sagradas las bases y las leyes fundamentales con que había sido convocado.

X El doctor Passo tenía la costumbre de acompañar los discursos de los otros diputados con gestos vehementes y con breves comentarios, sin ningun miramiento á la seriedad del debate ni á las opiniones que le chocaban, permitiéndose muchas veces pifiar en voz clara al orador. Su avanzada edad, sus preclaros servicios durante los primeros años de la revolución, y su carácter impaciente, le habían dado el derecho de que nadie se ofendiese de sus notas, y se las dejaban pasar como incidentes festivos y sin consecuencia en el debate.

Desde el principio de las sesiones sobre la

capitalizacion de Buenos Aires, el *viejo*, como le llamaban en el Congreso, habia estado dando señales de enojo contra el proyecto del P. E., sobre todo cuando se invocaban las conveniencias de las provincias y el deber en que estaba Buenos Aires de servir las. Excitado de mas en mas, tomó la palabra así que la dejó el Dean Funes; y una predisposicion casi festiva se apoderó de la concurrencia.

Aunque el doctor Passo no era ya lo que habia sido en los dias de Mayo, era por lo menos, en el Congreso de 1826, un monumento de la *Patria vieja*, iluminado con todos los resplandores de la revolucion y de la guerra de la independenciam. Las emociones violentas que sin cesar habian mantenido su espíritu en continua excitacion durante los 16 años de agitaciones revolucionarias en que habia hecho una de las primeras figuras, lo habian desacostumbrado de todo lo que era tarea de bufete ó inclinacion á la lectura, imponiéndole el hábito inveterado de pasar el dia en casas de reunion pública, *para tragarse* (decia) *las horas pesadas de la vejez distraido con las farsas ajenas*. Dominado así por su natural incuria, repartia el tiempo entre la Secretaria del Congreso y el Café de Mallicos, donde se le veia siempre sentado en un rincon de la sala de los billares, criticando en público con hábil malignidad cuanto se hacia, cuanto se hablaba



ó se escribía; y amenizando sus humoradas con una abundancia interesantísima de anécdotas históricas y privadas, que eran bulliciosamente festejadas por la turba de periodistas y de ociosos de todas menas, que sin mas negocio que la cosa pública y el juego, entraban y salían por ese centro favorito de los partidos militantes, y de los aficionados al billar.

Sus facultades se habían aflojado, pero no tanto que no conservara inalterable la sustancial energía del carácter con una conciencia de las cosas, tan pura y tan sagaz, como en sus mejores tiempos. Propenso á irritarse con todo lo que contrariaba sus opiniones, maldecía de su tiempo y de los hombres que figuraban en él. Pero, ya fuese porque todos sabían que era inofensivo, ya porque sus años le dieran el derecho de esquivar las responsabilidades de su enfado, el hecho era que nadie hacía caudal de los caprichos de su lengua, ni tomaba á lo sério sus arranques. Verdad es que aquellos eran tiempos en que se conservaba todavía la alta cultura de la época colonial.

El mismo comprendía bien que con la vejez había perdido los resortes expositivos de su talento y de su palabra para figurar con éxito en las discusiones parlamentarias del tiempo, y huía por lo mismo de tomar parte en ellas. Pero cuando oía cosas que le chocaban, se impacientaba; y sin poder contenerse se echa-

ba en la batalla trémulo é inquieto; porque, como era naturalmente nervioso y tímido, no estaba en su mano conservarse dueño de sí mismo ni seguir con quietud el tema de su discurso, como Gorriti, como Agüero ó como Moreno. Su primer esfuerzo era ver si podia moderar la forma instintiva de sus opiniones, y tomar posesion en el debate resumiendo el estado de la discusion; pero al poner en accion sus argumentos, perdia el aplomo con que habia tratado de principiar; y no encontrando á su alcance otros matices que los de una ruda franqueza, echaba mano de las ideas mas inmediatas, y se abandonaba á sus antojos característicos; hasta que fatigado por el esfuerzo decia, como si hablara consigo mismo — *ya no estoy para esto*; y se replegaba de improviso, aunque no sin haber dado valientes toques en los puntos cardinales del asunto, amenizados con una que otra insolencia que á fuer de viejo se le festejaba. Pero los que le oian eran gente toda de esquisita cultura que respetaban sus años, sus virtudes, sus servicios y su patriotismo.

Bajo el peso de los años y dominado por la negligencia general de que siempre habia padecido, el doctor Passo se habia quedado muy atrás de los adelantos del Derecho Constitucional, que los liberales de 1822 habian puesto en voga siguiendo las huellas de Bentham, de

B. Constant y de Adam Smith. Él continuaba viviendo políticamente en 1810; y no había cesado de concentrar los fines y los principios de la revolución argentina en la Plaza de la *Victoria*, al rededor de la Pirámide de Mayo: foco precioso de gobierno, de donde debían partir los rayos de luz y de calor destinados á fecundar y nutrir la vida social de los demás pueblos argentinos. X X

Cualquiera creería que con esta predisposición de espíritu (muy común, por lo demás, en los hombres de su tiempo) era de esperar que el doctor Passo se echara todo entero en las corrientes de ese proyecto de Capitalización preconizado por Rivadavia, que parecía responder á las aspiraciones tradicionales de la burguesía bonaerense; y que se mostrase por lo mismo francamente *unitario*. Lo era sin duda, pero á la manera de su vieja escuela; es decir — á condición de que Buenos Aires conservara íntegra su entidad política; y de que el Poder Ejecutivo Nacional estuviese virtualmente depositado y ejercido en manos de la Comuna genuina de la ciudad. Era, por consiguiente *metropolista* más bien que unitario, y siguiendo así bajo el influjo de las tradiciones administrativas del virreinato, rechazaba con pasión el propósito de *retazar* á Buenos Aires para convertirla en Capital, ó sea en PROPIEDAD COMUN DE LA NACION: cosa que á sus ojos equivalía á una enajenación y entrega igno-

miniosa de la *ciudad natal* á influjos de las demas provincias: como quien dice—*al enemigo*. Antes, habia habido, es verdad, Asambleas y Congresos; pero, á su modo de ver, todos ellos habian sido pura y simplemente resortes subalternos del gobierno revolucionario para llevar adelante la emancipacion y la guerra de la independenciam, bajo el impulso y la direccion de los poderes francamente metropolitanos.

Por lo demás, eran innumerables los hombres del pais que pensaban entonces como el doctor Passo, manteniéndose en un órden de ideas indefinidas como sistema constitucional, que no era unitario ni federal: hombres que puestos en la alternativa de aceptar una administracion política *uniforme* ó una *parcializacion* absoluta de las entidades provinciales (atenuada cuando mas por pactos transitorios) preferirian esto último, á trueque de salvar ilesa la tradicion virreinal de la ciudad de Buenos Aires. A ese gérmen se debió que esa singular teoria viniese á tener su realizacion mas completa, paso á paso, y por una pendiente natural, en el gobierno tiránico de Rosas;— que fué lo que lo hizo tan popular y tan poderoso por la adhesion unánime de las masas.

El doctor Passo estaba imbuido en estas opiniones. Nunca habia sospechado que el movimiento natural de la revolucion de Mayo hubiera de venir á poner en tela de juicio la

entidad virreinal de Buenos Aires; y se escandalizaba, como de una monstruosidad, que hubiera hombres salidos de las mismas filas en que él había militado, que vinieran á preconizar novedades tan dañinas y tan erróneas. Verdad es que los mismos hombres que las propalaban las presentaban á medias: que con-temporizando con las tradiciones y con los resabios metropolitanos presentaban el proyecto de la Capitalizacion como una transfiguracion gloriosa de la ciudad: al mismo tiempo que para satisfacer las rivalidades de las demás provincias daban todo el prodominio local, de una manera exclusiva y sin limitaciones, al Congreso y á las autoridades nacionales anulando el gobierno interno de lo propio. Y no reparaban que si lo primero era profundamente repulsivo para los provincianos, lo segundo era intolerable y ofensivo á los ojos de los porteños.

El doctor Passo que no era de los menos irritados por esta violenta y atrevida tentativa, tomó la palabra y principió con un exordio precioso como recapitulacion de la materia y del estado del debate. El proyecto (dijo) habia hecho en su espíritu una impresion tan estraña, que habia tenido que esperar la discusion para formarse idea de él. Atacarlo con especies preventivas y acudir para ello á fúnebres augurios fundados en rivalidades y desórdenes futuros, era usar de medios peligro-

sísimos condenados por el patriotismo. Bastaba penetrar en sus fundamentos y tomarlo bajo el aspecto—«del derecho público y privado» para ver que la materia estaba muy lejos de hallarse agotada; y nadie (según él) la había estudiado en su verdadero sentido. Lo primero que debía averiguarse era los fines del proyecto: quien lo debía realizar, con qué facultades y con qué medios. Se trataba á su parecer, de organizar en un solo Estado á todas las provincias argentinas, nacionalizando como capital la ciudad de Buenos Aires—«con sus tres puertos, su aduana y demas establecimientos públicos, desmembrados de la provincia, y *adjudicándolos en propiedad* á la Union, *pro-indiviso* con los demas pueblos, para que no rija en la parte desmembrada mas autoridad que la de un Presidente nacional que hoy puede ser el señor tal, y mañana el señor cual. . . . y Bustos mismo! porque hasta ahí van los principios que se sientan aunque no se digan.

Establecido esto, conviene averiguar: si una provincia que no está constituida todavía con las otras en una forma permanente, y que solo tiene con ellas un pacto de mera *asociacion* para objetos comunes, por el cual las ha hecho partícipes de su fortuna y recursos, puede ser, así no mas—«trozada en partes, destituida de una parte preciosa de su suelo,

de sus puertos, de sus establecimientos, fondos y acciones: si el Congreso actual puede hacer esto; y con qué autoridad ó derecho....? Sostengo que no lo puede; y que por omnipotente que él se crea, violaria si lo hiciera el pacto fundamental con que Buenos Aires provocó y aceptó la convocacion de este Congreso; alterándose esencialmente la forma y el carácter de los antecedentes.»

Llevado el orador por la fuerza de las cosas al terreno mismo en que los demas oradores de la oposicion habian tratado la materia, comenzó á reproducir, mas ó menos bien, todo lo que ya se habia argumentado en el mismo sentido á pesar de la intencion que habia anticipado de ser nuevo y original. Nadie podia alterar sin cometer un atentado, los derechos esenciales que Buenos Aires tenia en los rios y mares que bañaban sus costas; y—«siendo dueña incuestionable de ellos, lo es tambien de los puertos y de las aduanas de entrada que están en su suelo, porque tiene el dominio natural de ese suelo con jurisdiccion é imperio eminente.» Todo eso lo há formado ella con sus fondos y propias facultades: constituye una riqueza que nadie le puede arrebatarse sin reducirla á un tercio de lo que valia y podia al formar el pacto en que se unió con los que ahora la despojan. «Y esto se hace con la provincia mas digna de ser considerada

entre todas? con la única que puede bastarse y defenderse á sí misma? con la que pudiendo haberse constituido ella sola, por su riqueza y por sus medios, quizo mas bien darlo todo al bien de todas?» Y comenzando entonces el orador á perder su tranquilidad— «No sé (dijo) si estoy demasiado preocupado, pero he consultado mi razon, hablaré con mis sentimientos; conozco que puedo hallarme prevenido por especial afeccion á la provincia en que nací; pero este proyecto me parece tan injusto y tan repugnante que ofende al buen sentido.» Habló en seguida de la abnegacion y generosidad de la Provincia de Buenos Aires durante toda la guerra de la independenciam: de los esfuerzos y sacrificios que habia hecho siempre por conseguir que *todas las demas formasen* con ella un Estado. Recordó que si el Congreso actual estaba reunido, era por las diligencias que Buenos Aires habia hecho; y al tiempo de conferir (añadió) el plan de organizacion, le salen las demas con que es preciso que se deje destrozarse y destituir por ellas!—No solamente no lo comprendo sino que no alcanzo como otros hayan podido comprenderlo. Se respetan las personas y los derechos individuales hasta en los enemigos: y se cree poder atentar y destruir el territorio, las propiedades públicas y casi todo cuanto tiene de valor una provincia! ¿O se han crei-



do que una provincia con un territorio extenso, precioso y rico, que mañana puede ser una Nación, es alguna cosa ideal ó de pura denominacion? Esto (añadia el orador) no puede hacerse sino apelando á un supuesto derecho que se atribuye á sí mismo el Congreso, «sobre todas las fortunas y recursos, para echar mano de ellas á su antojo y voluntad. Parece que aún estuviera vivo entre nosotros el hábito de vivir bajo las prácticas de los gobiernos despóticos, para dar golpes de estado que nadie pueda resistir; y me atrevo á decir que una vez admitido esto pueden acometerse las cosas mas imposibles y contrarias al órden social.»

Echando mano de la sátira mas cortante, decia que los autores del proyecto pretendian haber descubierto una receta singular para transformar un país pobre y despoblado en un emporio afortunado y maravilloso, con nada mas que esta operacion:—«Dividir en partes la única provincia rica: tomar de esa riqueza lo bastante á llenar sus designios: distribuirla con sábia economia; y el problema queda resuelto.» Y no se niegue la exactitud del ejemplo, porque segun el orador, estaba testualmente tomado del proyecto; cuyo objeto era formar una sociedad de los que no tienen nada con uno que lo tiene todo, para que se sacrifique y haga frente á todas las erogaciones.

ciones sociales pasando á los otros todo lo suyo.»

Debe presumirse que cuando la provincia de Buenos Aires entró á gestionar los pactos de Union lo hizo con la esperanza y con el propósito de mejorar su situacion — «Quizá hizo mal; porque ella estaba tan bien, que por cierto no estará mejor en concurrencia de las demas. Pero ¿habria concurrido, á no ser tonta, imbecil, ó algo peor, para ser destruida, desecha, destituida de su capital, de su riqueza, de la mitad de su representacion, y reducida á perder todo su valor? ¿Han podido desconocerlo los Diputados de esta Provincia? Doy por cierto que la ciudad Capital gane con esta mudanza; pero dígaseme en qué estado queda el resto: todo se le quita! Nos reduciremos al Lujan? Señores, hablemos lealmente la verdad! En este lugar no se debe faltar á ella: no defraudemos á las voces de su significado ni á los nombres de su sentido comun. Cualquiera que oiga decir que á pesar de todo eso, la provincia de Buenos Aires gana, admirará la impudencia con que se dice,»—pues es evidente que quedará en un estado miserable como provincia y *reducida á su parte bárbara y despoblada.*

Haciéndose cargo en seguida, de las dificultades que debia ofrecer ese problema de fijar previamente una capital para construir despues

la organizacion nacional, se pronunciaba por la coexistencia de ambos gobiernos, limitando las facultades del Congreso y del Presidente á los asuntos de órden puramente externo, y á las negociaciones con cada provincia para ir designando con juicio y cordialidad las atribuciones y los recursos respectivos; mientras se trabajaba la constitucion que habia de presentarse á los pueblos. La organizacion definitiva era de tal dificultad que—«aunque bajase del cielo un Génio, el diputado no esperaba ver el momento en que se consiguiese; y creia que lo mejor era que se dejase á la provincia de Buenos Aires—«en el dominio *directo* de sus establecimientos y de su territorio: y que la Nacion se tomára el dominio *civil*.» El pensamiento está confuso y mal espresado, pero basta para comprender que el orador queria decir que se dejara á la provincia con toda la plenitud de sus poderes y de sus medios; reduciéndose la nacion á formarse por un pacto de alianza y de cooperacion mútua que llenase las necesidades que fuesen de un órden general: es decir—por un *pacto confederativo*.

Las palabras del viejo patriota hicieron honda impresion en el Congreso y en la opinion del pueblo. El Ministro de gobierno quizo contestarle; pero sintiendo mal su terreno en aquel instante, procuró salir del paso con brevedad

y con algunas denegaciones poco sólidas— «El proyecto no tenía por objeto echarse sobre las rentas y riquezas de Buenos Aires, para emplearlas en otros objetos *que no fuesen* los de la misma Capital, es decir, los de la provincia de Buenos Aires; y para que se sienta (agregó) todo el poder de esta verdad, sépase que todos los recursos de esta provincia no alcanzan hoy á cubrir la mitad de sus necesidades, y que ellas van á cubrirse con el tesoro general á costa del crédito que vá á levantarse. (16) Lo que se le pide á Buenos Aires no es rentas sino que nacionalice su territorio para que la acción del P. E. N. sea tan *inmediata* y *exclusiva*, que pueda estender su influencia para organizar los pueblos, venciendo las dificultades que presenta, no sé si diga, la suspicacia en que ellos están respecto de la autoridad. Es preciso que todos los intereses locales empiezen á subordinarse; y esto se obtendrá prestándose la provincia de Buenos Aires á dar este ejemplo sobre todos los demás que tiene prestados; en la inteligencia de que en nada se le perjudica por esto, pues que es pedido en bien general del Estado,

(16) Se cubrieron en efecto con emisiones de *papel moneda* del Banco, cuya circulación depreciadísima pesó exclusivamente, desde entonces, solo sobre la provincia de Buenos Aires, que fué la que al fin y al cabo hizo los gastos como lo preveía el señor Passo.

y es erróneo decir que pueda perjudicar á una parte del Estado lo que es benéfico en general para todo él. Yo, por tanto, concluyo suplicando á los señores representantes que mediten de buena fé, y se convencerán de que no hay alternativa: de que si el proyecto no se adopta, queda sin verificarse la organizacion del pais, ó hay que verificarla á palos.»

Esto, y declarar que el proyecto de capitalizacion no tenia otro fin entonces que convertir á Buenos Aires en instrumento de guerra civil contra los gobernantes y caudillos del interior, era una misma cosa; y jamás se han pronunciado palabras mas francas ni mas crudas que estas: que, pronunciadas por el mismo doctor Agüero, caracterizaban bien el proyecto del Presidente, y la bandera con que se inauguraba en 1826 el partido unitario.

La sesion se levantó despues del breve discurso ministerial bajo un influjo melancólico. Si era evidente que el partido dominante no estaba en la corriente de la opinion popular, tambien lo era que sus gefes estaban resueltos á valerse de la mayoria oficial y facticia con que contaban en el Congreso, para consumir «*aunque fuese á palos*» el golpe de Estado que habian combinado.

Por la noche de ese dia, un gran número de diputados y partidarios ocurrió á la casa del

doctor Agüero (17) sumamente alarmados con el mal estado en que quedaba la discusion; y le conjuraron que hiciese un grande esfuerzo al dia siguiente, pronunciando algun discurso capital con que restablecer la moral del debate en su sentido.

En efecto, el 28 de febrero el Ministro de gobierno hizo el discurso mas notable de su vida arrebatándose la admiracion de sus partidarios, y de sus adversarios mismos. Comenzó por convenir en que todo estaba ya dicho; pero al reconstruir y reproducir en *pró* y *en contra* las opiniones que se habian vertido, desplegó tan admirable poder de dialéctica y de exposicion: tal valentia de conceptos y de tonos, que parecia ir en una marcha triunfal arrollando y humillando todas las resistencias; bajo el influjo de los golpes con que hacia palpar, á la vez, la adhesion victoriosa de los suyos, y la impaciencia mal contenida de los adversarios.

Quieto, solemne y firme en el desarrollo de su palabra, siguió con una persistencia sostenida, uno á uno, todos los argumentos y todas las previsiones que se habia tratado de oponerle. Sí, dijo: al presentarse este proyecto se han puesto en campaña contra él todos los inte-

(17) La que ocupó ahora poco la Suprema Corte Nacional en la calle de Bolívar entre Moreno y Belgrano.

reses personales. Todos los intereses de especulación se han puesto en movimiento, y han dado el grito de alarma las pretensiones locales, empeñadas siempre en reabrir las heridas con que han destrozado el cuerpo social en tiempos anteriores. Con ellas se han confabulado ahora todos aquellos elementos de desorden que tantas lágrimas han hecho derramar antes á este pueblo tan digno de mejor suerte. Si con esta luminosa discusión no hemos conseguido rendirlos, los hemos puesto en confusión cuando menos, mostrándoles que aquellas preocupaciones locales con que contaban, ilustradas ahora, han cedido el lugar á los intereses y á los derechos nacionales, como se vé en la mayoría de este Congreso.

« La opinión, señores, está ya formada, y la energía y la libertad con que el Congreso ha obrado le han mostrado al pueblo de Buenos Aires con cuanta confianza puede reposar en las deliberaciones de una Cámara que indudablemente hará un alto honor á las Provincias Unidas del Rio de la Plata. He dicho que poco le queda al ministerio que agregar al debate; pero es indispensable que pase en revista todas las objeciones que se le han hecho.... Nacionalizar los pueblos no importa otra cosa que subordinar los intereses locales al derecho supremo de la nación, transigiendo sus respectivas pre-

tensiones, para que reconozcan un centro desde el cual se difunda la prosperidad con los buenos principios de gobierno. Esto es lo que se propone el proyecto en discusion; y hay que hacerlo, dia mas dia menos, por el convencimiento ó á palos, por que si el gobierno no encontrara en el Congreso el apoyo que es indispensable, no habria otro remedio, si ha de haber nacion, que el que esta se forme por el poder de la fuerza, que probablemente será el poder de una fuerza estraña á nuestro Estado.»

Cometiendo despues errores injustificables en boca de semejante hombre, volvia á sostener que aunque el proyecto destruia el gobierno propio y la autonomia constitucional de la Provincia de Buenos Aires, no atacaba sus instituciones, por que la forma constitucional de una provincia no es lo que constituye sus instituciones. Estas consisten—«en las leyes que establecen la seguridad personal, la inviolabilidad de las propiedades y la libertad de pensar.... Aquí no hay mas sino que la forma (y nótese esto,) con que las instituciones son protegidas y garantidas, se varia en un simple accidente. Las instituciones y las leyes dadas por la provincia de Buenos Aires estaban antes bajo la garantía de una representacion provincial y de un gobierno de la provincia, mientras que ahora esa garantía



se pone y se deposita en la representacion nacional y en el gobierno de la Nacion.... El resto de la Provincia constituirá en efecto una provincia mas pequeña que la que antes era provincia de Buenos Aires; pero con los mismos goces, con los mismos derechos, prerrogativas, libertades y garantías de que ha gozado desde ahora cinco años. Asi es que por el proyecto en discusion las instituciones nada padecen.»

El doctor Passo habia dicho que eso seria imposible de conseguir en la *porcion bárbara* y despoblada que quedaria como provincia de Buenos Aires. Era preciso como se vé que el doctor Agüero prescindiese de los principios mas rudimentales del derecho público, ó que contase con la pasion y con el candor del auditorio, para que mostrase esa confianza en el poder de un sofisma tan evidentemente falso, y que sinembargo pasaba en la opinion de los ministeriales como un argumento sin réplica.

Entrando en seguida á un terreno mas práctico, convenia en que se habia levantado una masa de opiniones populares, contrarias las unas, favorables las otras, al *sistema de Unidad* ó al *sistema de Federacion*—«Los hombres pensadores de todas nuestras provincias conocen los inconvenientes de una y otra forma. ¿Por qué rechazan la forma de unidad?»

Porque les basta pasar en revista los sucesos anteriores y la conducta de los gobiernos mientras permaneció este Estado regido bajo ese sistema; y por que atribuyen á la forma de unidad los males que les causó solo la inexperiencia de los hombres y el poder fatal de las circunstancias. Otros, sin reflexionar que no hay forma de gobierno que sea mala, siendo representativo y republicano, repugnan el sistema federal considerándolo inaplicable á un país cuyas partes empiezan á salir de la nada. De aquí es que los pueblos vacilan: y que consultados, unas veces optan por la *federacion*, mientras que otras veces optan por la *unidad*.»

Lo que el orador no decia era que estas alternativas provenian de la lucha de los partidos locales; que en uno ó en otro sentido, no buscaban los principios, sino el apoyo ó el alejamiento de la influencia de Buenos Aires, para mantenerse en el poder local ó para arrebatarlo á los que lo ocupaban.

La verdad era que no habia medio ninguno legal y pacífico con que consultar la opinion pública del país, por falta de cuerpos orgánicos que pudiesen espresarla en cada provincia. Por eso, el Ministerio deseaba que Buenos Aires diese el ejemplo de hacer este sacrificio aparente. «Este ejemplo práctico que el Gobierno se propone dar al constituir así esta Provincia, abrirá

los ojos de las demas, y les dará un espejo en que mirarse.... Conviene que la Provincia de Buenos Aires se rinda la primera, porque ella es la que ha inspirado celos á las demas; y desde el momento en que vean que ella se subordina á los intereses generales, no habrá ninguna que no se rinda; y habrá llegado el caso de decir como se ha dicho aquí—*si con el palo verde se hace esto ¿qué no se hará con el palo seco?*.... Con este ejemplo será imposible el triunfo *de los pocos hombres que por desgracia oprimen á las otras provincias*, dándoles una direccion torcida y perjudicial á sus verdaderos intereses. Cuando los demas pueblos de la Union vean que la Provincia de Buenos Aires es la primera en prestarse á sufrir un perjuicio tan enorme en apariencia, ninguno rehusará entrar en la organizacion. Se convencerán de que esto no es un perjuicio, ó bien de que si lo es, es un perjuicio indispensable para llegar á la organizacion nacional del Estado; puesto que Buenos Aires con mayor poder y con mayores recursos, se ha subordinado á este sacrificio.»

«Hoy, que están sublevados todos los intereses locales, todas las preocupaciones y las pasiones de las provincias, si no se dá este ejemplo poderoso, es imposible pensar en que pueda conseguirse sin él una or-

ganizacion regular. El desórden y la desorganizacion en que desgraciadamente hemos vivido, continuarán hasta acabar con nuestra suerte y con nuestras libertades. *Hay provincias donde ya se trata de resistir á las leyes del Congreso; y sobre todo á la que creó el Poder Ejecutivo Nacional. Pero esto es poco todavia: se proyecta resistir tambien á la ley que ha establecido un Banco Nacional, tan necesario que sin él no puede haber Estado, ni puede pensarse en sostener los enormes empeños que ya hemos contraido.* Así pues, si Buenos Aires no dá este ejemplo, si su influencia no apaga el fuego que empieza á arder en los otros pueblos, ya puede calcularse lo que nos espera, hoy, señores, en que despues de 16 años de una lucha gloriosa nos vemos empeñados en otra guerra grande y justa.»

Es verdaderamente doloroso oír confesiones como esta. En medio de las tribulaciones que en todo país produce una guerra nacional, el partido unitario, ó mejor dicho — uno de sus mas ilustres gefes, confiesa que se ha provocado tambien los preliminares de la guerra civil! Era imposible declarar de una manera mas explicita, las desastrosas consecuencias que empezaba á dar la política absorbente desplegada por el Congreso.

Al convertirse en cuerpo gubernativo, cuando su cometido legal habia sido el de simple cons-

tituyente: al usurpar la enorme atribucion de crear un Poder Ejecutivo imperante: al acometer la empresa de crear Capital y disolver una provincia legalmente constituida, el Congreso habia emprendido la mas grave de las revoluciones, y habia entrado en un camino que no tenia mas alternativa que la retractacion, disolviéndose bajo el paso de las dificultades que él mismo se habia creado; ó la temeridad de llevar adelante su empeño por la fuerza y por la voluntad ilegal de una mayoria confabulada. Todo su poder estribaba, pues, en la usurpacion: toda su fortuna futura estaba, pues, en la guerra civil.

No habian pasado quince dias, y ya la política del general Las Heras y de don Manuel José Garcia comenzaba á tener ámplia razon sobre las aspiraciones prematuras y los errores del Presidente Rivadavia por los labios mismos del Ministro que confesaba la situacion.

El discurso del doctor Agüero fué un toque de alarma para la oposicion. El debate, que ya comenzaba á enfriarse por su extraordinaria duracion, asumió una nueva recrudescencia. Apoderándose Moreno de la palabra, ocupó todo el resto de la sesion escediéndose á sí mismo con un discurso precioso, que si nada tenia de nuevo en cuanto al fondo, hizo lucir otra vez su dialéctica cerrada y sus conocimientos aventajados en materias constitucionales;

y sobre todo en el derecho público federal. Rebatíó á fondo el error de su adversario demostrando que las instituciones de un país no consistían en aquellas leyes políticas que reglamentan los derechos individuales sino en los *actos que constituyen sus propios poderes para darse leyes y gobernarse sin intervencion ajená*; que dado ésto, el proyecto destruía y anulaba las preciosas instituciones del gobierno propio de la provincia de Buenos Aires, privándola de todo su régimen interno. « Los Estados Unidos formaron su pacto de Estado á Estado; y nosotros lo tenemos hoy formado también de Provincia á Provincia; » de lo cual se deduce que un Congreso como el presente, no tiene facultades para discutir un proyecto como este, que requiere ser negociado antes con las partes mismas que constituyen la union. ¿Quién le ha dado al Congreso el territorio en que quiere declararse imperante y soberano? Nadie, sino él mismo! Esto será un *hecho*, pero jamás será un *derecho* si no se salvan las formas fundamentales del caso. ¿Por qué se ha escogido precisamente estos momentos para suscitar una cuestion de esta gravedad, cuando toda la atencion del país y del gobierno debiera haberse contraído á conjurar los peligros de la presente guerra con el Brasil. ¿Qué imprudencia! Esto es contrario al derecho y á los hábitos modernos. En la antigüedad, segun se cuenta,

el poder de constituir á los pueblos se le conferia á un extranjero misterioso, ó á un Dios, para que lo hiciera segun sus inspiraciones divinas; pero hoy ya no es así: es preciso hacerlo por reglas y principios libres, con la concurrencia de los interesados. Cualquiera que haya sido nuestra situacion legal al principio de la revolucion, el hecho es que todo se desató en 1820; y que este Congreso trae sus poderes de provincias soberanas que ya estaban desligadas por acuerdos comunes cuando lo han formado. ¿De dónde le vendria el poder de rebelarse contra su propio origen legal, para hacer él lo que los pueblos no lo han facultado á hacer? Querer conseguirlo por medios forzosos es violentar las cosas, é imposibilitar que lleguemos al término que buscamos desde ahora 16 años. - En los pueblos constituidos no hay autoridades ilimitadas que impongan su voluntad sin las formas constituidas, ni sobre los individuos ni sobre los Estados: todo poder es limitado, ya sea Ejecutivo, Legislativo ó Judicial; y donde esto no está escrito, está consagrado por la costumbre y por la regla. »

La victoria quedaba otra vez indecisa, y se susurraba que nuevos y poderosos oradores pensaban entrar en liza.

Sentábase uno de ellos al extremo de la banca que quedaba detrás de los Ministros. Era un clérigo obeso y gigantesco, que tenia la frente

pequeña, los carrillos rechonchos y pendientes, la nariz aplastada, las cejas canosas y gruesas, los ojos pequeñitos é intermitentes como la luz de las luciérnagas; la boca estirada pero enérgica, el rostro destrozado por la viruela; y debajo de todo esto, un *coto* ó papera enorme que le duplicaba la faz cayéndole sobre el pecho, de hombro á hombro, como si la cara se compusiera de dos globos carnudos y sobrepuestos.

Era el canónigo Gorriti, que pasaba por ser el mas fuerte dialéctico del Congreso. Hombre sumamente respetado en toda la República por sus antecedentes, por su noble familia y por sus virtudes. (18)

(18) En una sátira escrita por don Pedro Medrano con el título de «*Carta de Celio á Ernesto*», se hace del canónigo Gorriti esta pintura bastante característica y exacta:—«Que los Tagaretes del suelo salteño—Dijeron, « verian un raro Hircocerbo:—Su fisonomia seria de es- « cuerzo—Su cuerpo de sapo, pero gigantesco—Sus pier- « nas cambadas, formando un augero—Por el cual cu- « piera cargado un camello—Su vientre abultado, cual « cebado cerdo—*Y al cuello pendiente de Flandes un queso—* « Augereado el rostro, á modo de un cesto—Ó á decir « mejor, en forma de arnero—Los carrillos flojos, de ba- « baza llenos—Nariz aplastada, los ojos pequeños—Dos « dedos de frente: arrugado el ceño;—Y de oreja á oreja « dos cuartas y un tercio.—El cabello blanco, mas nada « de crespo—Como los vellones de anciano carnero— « Este Tupungato moveráse lento—Cual si no pudiera « sufrir tanto peso—De oriente á poniente volteárase el



El canónigo Gorriti valia poco como hombre de letras, porque carecía de aquella informacion en los trabajos y en los adelantos de su tiempo que tenian entonces los hombres cultos y competentes. Muchas veces habia mostrado en el Congreso tan estraña ignorancia en las cuestiones mas elementales de la administracion, que en una de ellas le habia dado ocasion á Velez de que le explicase lo que era la consolidacion de las deudas públicas, y de que entrase con este motivo en una exposicion pedantesca ó gratuita de los principios mas vulgares de la materia. Pero, á parte de esto, era un razonador impertérrito: que una vez que habia echado mano de su tema, sabia desenvolverlo, probando y demostrando sus premisas con un rigor vigoroso y aristotélico. Toda su instruccion reposaba en la lectura de los legistas españoles, y de la famosa *Historia Eclesiástica* del abate Fleury (Claudio) que el canónigo miraba con razon como uno de los libros políticos mas fecundos y mas discretamente liberales que se hayan escrito. Su espíritu, sus maneras y sus formas de locucion, revelaban escasa aptitud para apreciar

« cerro—Llevando una marcha de pato marrueco—A to-  
 « do este bulto de espesor inmenso—Cubrir deberia un  
 « largo manteo—Sobre una sotana deberia traerlo—Y  
 « allá, en su cima, un gran solideo:—Marciales insignias  
 « del siglo tercero—El decoro hacian del Cíclope obeso.»

y para apropiarse aquellas condiciones esenciales del arte literario que introducen las bellezas del estilo en la marcha del razonamiento. Escribía sin gusto y con un énfasis fastidioso; y la abundancia misma de su palabra, aunque sorprendente y bien coordinada en la hilación de las pruebas y de los argumentos, carecía de gentileza en los movimientos y de esplendor en las perspectivas. En su dialéctica prefería seguir con pertinacia la parte convencional de los términos y de las cláusulas, mas bien que presentar los hechos con amplitud á la luz de los principios científicos, como Moreno; sus ideas jamás tomaban vuelo arrebatadas por las emociones del espíritu, bastábale demostrar y probar seriamente y con eficacia, á la manera del Padre Molina, que era otro de sus modelos favoritos. (19) ~~xx~~

A pesar de todo, y quizás por los accidentes mismos de aquella rara fisonomía, el canónigo Gorriti era un personaje magestuoso que inspiraba respeto y curiosidad. Tenía la voz poderosa, pero lenta y tranquila. Al hablar erguía el cuello, y tomando en las manos los cordones del manteo, hacía girar las borlas al rededor del *coto*, y balanceaba la cabeza con un movimiento acompasado eminentemente ma-

(19) De Justitia et Jure. — «De Concordia Gratiae et Liberi Arbitrii.»

gistrar. Se le tenía por uno de los hombres de provincia mas preocupados y reaccionarios contra la influencia de Buenos Aires; y como se susurraba que se despeñaría contra el proyecto del Ejecutivo, se sintió una sensible emocion en la sala y en las tribunas cuando el «Cíclope obeso» acentuó su fisonomía y tomó la palabra.

Empezó por afear el proceder de los oradores ministeriales que se empeñaban en suponer fines siniestros y torcidas intenciones contra la organizacion nacional, á los diputados que se oponian á la sancion del proyecto de capitalizacion. Eso era violar la libertad de las opiniones y suponer que no habia razon ni rectitud sino en las del ministerio. En el fondo el orador no agregó al debate cosa ninguna nueva; pero restableció todos los argumentos contrarios al proyecto con una dialéctica pertinaz y victoriosa. Dijo, que por mas que se quisiera negarlo, la verdad era que en todo cuerpo parlamentario regia la teoria jurídica del mandato, y que los representantes no eran absolutamente dueños de pensar y votar á su antojo, por que su libertad de opiniones estaba limitada por el *pacto originario* de que procedian sus poderes, ó por la Constitucion del Estado: que en uno y en otro caso, el mandato obligaba al diputado á no violar el *pacto*, ó á no trasgredir la *Constitucion*. Bajo este punto de vista

jurídico, el proyecto era violatorio del mandato, porque el Congreso había recibido sus poderes de un pacto celebrado entre provincias soberanas para hacer una Constitución, conservando mientras tanto sus instituciones y su régimen interior con la misma integridad que tenían al hacerse ese pacto. Ni el Congreso ni los diputados tenían facultad ó libertad para violar leyes fundamentales. Aun suponiendo que para bien de los mandatarios, se creyese el Congreso con las facultades *negotiorum gestoris*, obrando *ultra mandatum* nada ganaban los defensores del proyecto; por que según derecho, para obrar así era indispensable que estuviese probada la utilidad del mandante; ó que ausente ratificase el acto provechoso. La utilidad del proyecto para Buenos Aires y para las provincias estaba muy lejos de ser evidente: era materia de apreciación que pendía de las cosas futuras: y como los mandantes estaban presentes, los actos *ultra mandatum* no serían jamás legítimos sino después de aprobados y consentidos, ó de previamente autorizados por los pueblos. (20) «Dése pues la ley, pero no se ejecute antes de haber obtenido la aceptación de las provincias y en especial *la de aquella* á quien se le dá el golpe; y así habrá terminado

(20) Doctrina textual del Padre Luis Molina—Decis. LX *De Just. et Jure.*

la cuestion. » Resultaba pues que el Congreso no era competente para sancionar é imponer este proyecto, por más que el diputado Gallardo se hubiera enfadado de que se le disputara esa facultad á una Representacion nacional, cuyo carácter es *ad-hoc* y nada mas; y por mas que ese diputado se hubiese escandalizado de oír á los diputados de Buenos Aires que han opuesto su falta de poderes y la especialidad de su encargo reducido á proyectar una Constitucion, y nada mas—«Pero no hay que alucinarnos, señores, la utilidad del proyecto no es susceptible de demostracion, porque él es una combinacion política que solo se conocerá por sus efectos. Está fundado en razones de congruencia que no son mas que conjeturas fundadas en otras suposiciones gratuitas: una que falte, el edificio se vino á tierra, y su polvareda puede ahogar á muchos. Cuando existe un mandato especial y limitado como el que tenemos, tomarse la libertad de obrar en contra como se pretende que lo hagamos, es *una perfidia*, es un abuso escandaloso de la confianza que se nos hizo: es UNA CONSPIRACION CONTRA LA LIBERTAD Y LA INDEPENDENCIA DE LOS COMITENTES, y es usurpar una soberania arbitraria para imponerse deberes y quitar derechos sin el consentimiento y aun contra la voluntad de las partes: »

Apelar á la conciencia para justificarse de

un acto contrario á la voluntad de los constituyentes del mandato, era, decía el orador, levantar sobre todas las demas consideraciones sociales la arbitrariedad y la voluntad rebelde de cada uno. Aquí no hay conciencia individual, ni mas conciencia verdadera que la del mandato especial y restricto que se ha aceptado; y es preciso cumplirlo como se ha dado, ó renunciarlo para que otro lo ejerza. Esto es lo que quiere decir *pacto originario* en el caso prévio, y *Constitucion* vigente en el caso definitivo de un pueblo que va á organizarse ó que ya se ha organizado.

El canónigo Gorriti decía la verdad; por terribles y crudas que fuesen sus palabras, la creacion del gobierno presidencial y la capitalizacion de Buenos Aires, no eran otra cosa que una conspiracion parlamentaria, una revolucion violenta: una sorpresa ilegal con que el el partido unitario, apoderado de la mayoria numérica del Congreso, trataba de usurpar el mando directo de la provincia de Buenos Aires para emprender la regeneracion de las otras provincias por medio de revoluciones internas apoyadas y fomentadas oportunamente. Esto es lo que puede hacer reaparecer los desórdenes y sumirnos en un caos; *nó por la naturaleza del proyecto, sino por la mala oportunidad en que se intenta esta grave innovacion.* »

« Si la opinion pública estuviera preparada, si la provincia á quien mas interesa el asunto manifestase su avenimiento, podria esperarse que manejándose con prudencia y con sabiduria, se alcanzaria poco á poco el fin. Pero haciéndolo como se hace, no habrá medio de evitar los males, las desconfianzas, y los celos, y que sé yo qué mas que me horrorizo de pensar. Cohonestar un cambio de principios con la mutabilidad de las circunstancias reinantes es echar mano de un efugio humillante con el que se justifica mal todo lo que no puede justificarse bien. A las circunstancias apelarán los tiranos para disculpar sus violencias; y por desgracia el Congreso les habrá dado el ejemplo! »

« No se diga que lo que hace necesaria la sancion del proyecto es la guerra del Brasil; pues esta guerra estaba empeñada desde antes de la ley del 13 de noviembre. Las circunstancias han mejorado en vez de haberse empeorado. La gloriosa jornada de Ayacucho nos deja libres para usar contra el Imperio de todos nuestros recursos; y mas poderosos hemos de ser manteniendo la armonia en que estaban todas las provincias cuando se reunió el Congreso, que rompiéndola para uniformarlas á todas ellas por la fuerza y por la guerra, desconociendo que la mision de este Congreso no es sancionar leyes ni hacer política agresi-

va, sino proponer una forma constitucional que realice la union. Si cansados de andar despacio, intentásemos precipitar la marcha, nuestra pérdida es infalible. »

Por lo demás, nada era mas fútil en la opinion del canónigo Gorriti que esa fantasia de que declarando capital á Buenos Aires, se le hacia *el centro de los recursos, y el foco que ha de dar las luces y propagar los conocimientos*; pues que, ó bien lo seria sin eso, ó no lo seria ni con eso—«Si con esto va á hacerse que Buenos Aires sea el *centro de los recursos*, se hará un mal positivo á la República, y un mal muy grave, porque así era en el tiempo de los virreyes. El interés de la República exige imperiosamente que cada provincia tenga medios de gobierno y de justicia propios, sin necesidad de salir á mendigar sus derechos á 500 leguas de distancia, con infinitos gastos. » Y dando desahogo con este motivo á sus prevenciones de provincialista, usaba de una forma añeja y clerical que no carece de mérito en su género—«¿Cuáles son las ventajas que reportará la República de erigir una Capital? Ningunas, ningunas. No lo disimulemos: la Capital de la República Argentina será lo que son todas las Capitales, —el centro de la frivolidad, de la presuncion, del orgullo: el taller de las intrigas y perfidias de los corazones dobles, *la escuela del lujo, de la disipacion y de la inmo-*



*ralidad.* Seria una bisoñada imaginarnos que la Capital de la República Argentina habrá de ser una escepcion.» Despues de rasgurar á carbon esta pintura de los porteños, el orador declaraba que este proyecto le hacia --«temer por la tranquilidad pública, que indudablemente será perturbada á consecuencia de esta ley;» y dejaba la palabra sin que se hubiese alterado el silencio imponente con que el Congreso le habia escuchado.

Tomó la palabra entonces el señor Gomez (don Valentin) y refiriéndose á un discurso breve y sustancial del diputado Lopez (don Vicente) dijo que respetaba mucho la opinion de este diputado, pero que hacia --«protesta de fé política, asegurando que á su juicio los defensores del proyecto obraban de un modo mas trascendental y mas conforme á la prosperidad de los pueblos;» y declarando con franqueza que el proyecto tenia por objeto obrar un cambio en las provincias por la fuerza de los poderes nacionales, agregó: --«*Si las sacamos del estado en que actualmente se hallan, ó mas bien, si adoptando una marcha mas práctica que la que hemos seguido hasta aquí, obtendremos algo mas que lo que hemos hecho, es claro que nos ponemos en aptitud de formar mas pronto la Constitucion que vamos á hacer, y ponerla imperante sin estorbos. Así pues, si las circunstancias en que el Congreso se ha*

visto antes de ahora, no son ya las mismas de hoy: si él tiene mas fuerza moral, y si siente que puede avanzar algo mas en un sentido mas práctico ¿por qué no ha de anticipar el bien, y por qué ha de decirse que contraría los derechos de las provincias, cuando lo que queremos es satisfacerlos precisamente? Tan lejos de que se pueda reconvenirnos por no haber tenido paciencia, por no haber esperado mejores tiempos, es probable que se nos den las gracias por haberlo aprovechado.» No siempre es prudente ser tímido, decia el orador, «recuerden los diputados lo que ha pasado en la ciudad de Buenos Aires cuando se trató de las grandes medidas que hoy forman nuestra felicidad y nuestro orgullo: la reforma eclesiástica, la extincion del Cabildo, la ley de olvido y otras de la misma importancia.» Mil pronósticos aterrantes se trató de levantar contra ellas; pero como estaban bien calculadas, y como nacian de principios elevados, fueron sancionadas; y produjeron, como se vé, los mas felices resultados. «Convengo en que es muy honorable la conducta del señor diputado que acaba de hablar (Lopez) pero tengase entendido que los demás diputados de Buenos Aires que no tenemos la satisfaccion de uniformarnos con su opinion, obramos con el mismo espíritu, con la misma esperanza, fundados en la esperiencia del tiempo que ha

corrido desde que se instaló el Congreso. Si por desgracia sobrevinieren resistencias en las provincias, no ha de ser de parte de los pueblos, *sino de los que los mandan*; pues estoy seguro, y apelo á la conciencia de los diputados mismos, para que me digan si son los pueblos los que se oponen. Los que creemos que esto es práctico, útil y grande, creemos tambien que tan lejos de atacar la soberania y la importancia de Buenos Aires, llenamos sus mas caros votos. Así pues, que cada uno vote segun los principios de este debate que hayan influido en su conciencia. »

El Dean Zavaleta que era uno de los diputados mas considerados del Congreso, por sus ilustres antecedentes como patriota y como hombre de buen criterio, habia guardado silencio hasta entonces por que opinaba en esta *materia* contra sus amigos y predilectos colegas del clero; pero esperaba que las emergencias de la discusion le ofreciesen el momento favorable de proponer un término medio conciliatorio. Creyendo, dijo, que habia llegado la oportunidad, hizo una mocion de órden para que se negociase la aceptacion del proyecto con la provincia de Buenos Aires, y la fundó en los mismos principios y antecedentes que la oposicion habia hecho valer durante el debate. Puesta á discusion, Gallardo abrió el fuego contra ella

como derogatoria de la dignidad y de la jurisdicción del Congreso Nacional. La consideró como un germen de anarquía y de perturbaciones, que iba á envolverlo todo en un caos; cuanto que por otra parte era innecesaria desde — «que los sentimientos y la política de Buenos Aires siempre habian sido eminentemente nacionales, y habian estado siempre á la vanguardia de la libertad del nuevo mundo.» Aunque vago y pretencioso en la forma, lo que esto queria decir era que así como Buenos Aires habia estado siempre pronto á servir con sus armas y su influjo la libertad de Chile y del Perú, así tambien, y con el mismo espíritu general, debia ahora regenerar, por la fuerza y por el influjo, á las demas provincias que gemian bajo los tiranuelos locales interesados por eso en resistir al Congreso. «No hay que temer! contamos con el patriotismo, con las virtudes y con el heroismo de esta provincia; no tenemos razon para dudar de su docilidad, cuando es evidente que la ley que se nos opone, (la de 13 de noviembre) *no fué sino una justa reserva concedida al influjo funesto del provincialismo*, y jamas contra el poder central y benéfico de las autoridades nacionales.»

¿Qué tiene que hacer el Congreso con la Junta Provincial de Buenos Aires, ni con sus leyes—esclamaba el diputado de Córdoba don

Elias Bedoya con un tono destemplado, para que se venga ahora á proponernos que negociemos la aquiescencia de esa Provincia antes de dar esta ley? ¿Pueden acaso las leyes de la Legislatura de Buenos Aires cruzar las resoluciones del Congreso, limitar su marcha y mezclarse en los negocios que tocan á la nacion entera? Señores ¿dónde está su mision? quién la ha sancionado? «Una provincia es con la nacion á que pertenece, lo que un socio de una compañía con la sociedad de que es miembro ¿y podrá la voluntad de un socio erigirse en ley de los intereses de los demas? (21) La Junta de Buenos Aires puede dictar leyes á su provincia: sus acuerdos y resoluciones puede pasarlas como instruccion á sus diputados para que recaben lo que le convenga; pero nunca podrá ponerlas como condicion *sine qua non*; por que esto seria (en el caso presente mas que en ningun otro) NEGARSE BUENOS AIRES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PESAN SOBRE ÉL.» Esta opinion de los diputados de Córdoba procedia naturalmente del interés que tenian en precipitar la accion del gobierno presidencial, apoderado yá del mando ejecutivo de Buenos Aires, contra Bustos.

(21) Por esta muestra puede juzgarse de la competencia y de la impavidez del hombre.

El Ministro de gobierno hizo tambien una vigorosa oposicion á la mocion de órden del Dean Zavaleta; pero con tal encono y virulencia, con tales cargos *ad hominem*, que asombró oírle conceptos semejantes entre dos amigos que siempre habian estado ligados por vínculos respetables. Diciéndose afectado de tener que pronunciarse contra el Ministerio, y queriendo atenuar su oposicion al proyecto, el Dean habia cometido la debilidad de elogiar la idea y el propósito como una grande y bella empresa para la patria; y se habia cobijado en los escrúpulos que le inspiraba la deficiencia de sus poderes para sancionarlo — « Si el señor representante (le dijo Agüero) reconoce que el proyecto es importante, útil, é indispensable para la organizacion del país, *traiciona sus deberes*, y *falta* al puesto que ocupa desde que trepide en adoptarla ó vote en oposicion. Desde que confiese que el proyecto es útil y ventajoso para el país, no hay ley que pueda aducirse para rechazarlo: toda ley que se oponga á él debe callar, y lo mismo digo de cualquiera otro interés ó consideracion personal que se quiera hacer valer; sea particular ó provincial, ó como se quiera: todo debe callar ante el interés supremo de la nacion. Cometer la debilidad de abrir una negociacion con la provincia de Buenos Aires seria inútil y perjudicial: inútil, por que es bien

conocido el espíritu favorable del pueblo, y su magnanimidad para prestarse á todo lo que se le pida para llegar á la organizacion nacional: perjudicial, por que habria que pedir igual aquiescencia á todas las demas provincias, una por una, no tanto por lo que toca á la cesion del terreno de la Capital, cuanto por lo referente á crear, y establecer sobre todas, una verdadera Capital; que es el punto mas grave. Entrar en esa negociacion, seria de parte del Congreso—hacer acto de *imbecilidad mas que de debilidad*. ¿Adónde iríamos á parar, señores? Esto que en otros tiempos pudiera ser soportable y conciliatorio, en el momento actual es de una trascendencia tan grande, que sin duda pudiera decidir de nuestra suerte. Ya dige antes, y es menester repetirlo: *la hidra de la anarquia asoma su cabeza por todos, ó por los mas puntos de la República; y mientras el Congreso delibera, el fuego que él debería pensar en apagar, crece por momentos*. Los pueblos no tienen otra esperanza que en el Congreso y en el gobierno general para libertarse de ese fuego devorador que sopla en muchos pueblos el espíritu de la discordia y de las pasiones. *Hoy mismo puedo presentar al Congreso nuevas pruebas*. La anarquia empieza á sentirse del modo mas espantoso en Entre-Rios, que, por su posicion nos amenaza con los mayores de-

sastres y nos pone en el riesgo de no poder sostener con honor la guerra contra el Brasil en que con tanta gloria estamos empeñados. El gobierno de Entre-Ríos se vé amenazado y ha implorado la proteccion del gobierno nacional. El gobierno general está decidido á darla en la esfera de su poder; y si ella no fuere eficaz, vendrá al Congreso á pedir su cooperacion. Entrar pues á solicitar la aquiescencia de las provincias, seria—desmoralizar hasta el extremo no solo la autoridad del Poder Ejecutivo sino la de la representacion nacional: seria acabar con ella, y poner una barrera de bronce entre el Congreso y los pueblos; para que sus resoluciones, aunque sean las mas benéficas, queden anuladas.... Semejante debilidad abriria un abismo en el que se hundiria la representacion nacional, llevando tras sí al gobierno general que ella ha constituido, y á la nacion entera: seria consumir la anarquía, sí, la anarquía que *hoy asoma su espantosa cabeza por todas partes*; y que si no se obra con una mano fuerte, ella va á cabar y á romper para siempre los vínculos de las provincias; y *vá á poner á la nacion en el conflicto de que un aventurero se haga dueño de nuestras libertades, de nuestras fortunas y de esa independencia que nos ha costado tanta sangre y tantos sacrificios.*»



Aunque impersonal en la forma, la alusion se miró en aquel tiempo como dirigida al Coronel Dorrego. Pero el vencedor de «*Tucuman*» y de «*Salta*» no era un aventurero. Al doctor Agüero no se le ocurrió pensar en Rosas, ni en Quiroga.

Aunque sumamente lúgubre, el cuadro era una exactísima pintura de la situacion miserable en que habia caído la República dos meses apenas despues que el Gobierno Presidencial habia sido instalado al favor de esa intriga parlamentaria. El porvenir quedaba fatalmente comprendido! y esos mismos pronósticos que el ministro de gobierno lanzaba con tintes tan sombríos, iban por desgracia á cumplirse con una espantosa realidad. No era Dorrego, que destinado á ser víctima de las iras tremendas producidas por esta aventura, y á terminar su gloriosa carrera fusilado sin justicia ni formas por sus enemigos personales; sino un verdadero aventurero, bárbaro y soez; un malvado—vergüenza del suelo argentino, que favorecido de los desórdenes levantados por esta imprudencia fatal, venia agazapado en la oscuridad, como un tigre, á echar sus garras feroces sobre el país para devorar nuestras libertades, nuestras fortunas, y las conquistas que habíamos hecho hasta entónces en el camino de nuestra cultura.

El conflicto ya no tenia salida pacífica. Era

necesario triunfar por las armas, ó resignarse á caer con todo el edificio nuevamente inventado. Yo voy á concluir (decia el doctor Agüero) declarando francamente al Congreso que yá es muy urgente que él se decida en esta cuestion. Es preciso que tengamos una Representacion nacional que sea la única que pése las ventajas y desventajas de todas las medidas que se tomen para hacer la felicidad de los pueblos argentinos. Es pues necesario que el Congreso se decida, sin pérdida de momento, sobre una medida de esta trascendencia, *para que el gobierno empiece á desplegar su accion.*»

Hablaron en seguida con no menos franqueza y claridad, Gomez y Bedoya. Segun este, Buenos Aires nunca habia sido *Provincia de derecho*, sino *de hecho* por la disolucion de 1820. Volviéndose las cosas al terreno de la reorganizacion, ha cesado juridicamente (decia) el *hecho irregular*, y ha vuelto Buenos Aires á ser propiedad de la Nacion por reversion del derecho permanente y antiguo. Luego la Nacion constituida en Congreso tiene plena autoridad para subdividir ese territorio como cosa propia, para constituir en él provincias nuevas, y tomar para Capital la parte que necesite.

La mocion de orden del Dean Zavaleta fué

desechada, y se continuó la discusión del proyecto principal.

El Canónigo Gorriti tomó otra vez la palabra y pronunció otro discurso tan extenso como vigoroso, partiendo siempre del mismo punto jurídico. Desde que el Congreso se había dado carácter propio declarándose constituyente, y dando una ley que ponía por fundamento legal de la situación del país, la existencia propia de las instituciones *vigentes* de hecho en cada provincia, ya había consagrado el régimen interno como provisoriamente constitucional del Estado. Nada podían innovar ya los representantes, porque en cuanto á este punto *functi sunt officio suo*. Reprodujo con vigor y admirable claridad la importancia decisiva de aquella ley, y recordó el deber moral que tenían los diputados de no ponerse en contradicción consigo mismos, si querían consolidar la tranquilidad del país, el crédito y la respetabilidad del Congreso. El canónigo Gorriti no esperaba sino males si se apelaba á esa energía que pedía el Ministro — «De ella no puede prometerse el Congreso sino desastres, discordia y repulsiones, porque esa no será energía legal sino energía arbitraria. La sumisión momentánea que se obtenga no será el fruto del convencimiento; los golpes del poder no son rayos de luz que descubren la verdad ó rinden el entendimiento, sino que deben producir una reac-

cion terrible que muy bien puede llevarnos á una nueva disolucion mas terrible que la del año 20. ¿Hará honor á nuestra memoria *una resolueion de cuya data empieze la degradacion de nuestro pais?* ¿Qué fundamento hay para suponer que este *golpe de Estado*, que desconcierta todo el modo de ser de una provincia, producirá la sumision de las demás preparándolas á recibir otros golpes parecidos? Semejante suposicion es arbitraria y opuesta á la naturaleza de las cosas: el temor no docilizó jamás á nadie; y si no se encuentra esa docilidad ante los avances del poder *quid erit nobis?* ¿No nos cubriremos de oprobio los congresales, si por nuestras indiscreciones ó caprichos volvemos á sumir á las provincias en la anarquia de que empezaban á librarse?»

Y encarándose ahora con el mismo señor Rivadavia, lo hacia responsable de todos los males que debia producir esta imprudente aventura: — «Rasguemos de una vez el velo del misterio, exclamaba. Si algunos representantes insisten en este proyecto, no es porque estén convencidos de sus ventajas, ni porque las vean en una conexion necesaria con la causa, sino por el prestigio de su origen: la alta idea que tienen de la sabiduria y de las profundas combinaciones *del que lo ha concebido, hace que se fien en él: juran in verbis magistri;* y aunque yo no pretenda rebajar su mérito, ni

su celo, ni su acendrado patriotismo, mucho menos la rectitud de sus opiniones, sostengo que no goza de las prerogativas de la infalibilidad; y esto basta para que mi argumento conserve una fuerza indestructible. Reflexionemos que el P. E. exige del Congreso una resolución derogativa de una ley que ha sido para él un timbre de su gloria: de una ley marcada con el lema de la moderación y con el amor de las provincias como la mejor salvaguardia de sus derechos. Si pues el Congreso cede á la pretension del Ejecutivo *por respeto al crédito del Autor del proyecto*, el Congreso muere civilmente! parece el sistema representativo! todo viene á ser arbitrario y despótico; y el cuerpo representativo, degradado é incurbado *bajo el influjo del poder*, no será ya sino el instrumento del poder para legalizar la arbitrariedad y sustraerla al odio público.» (22)

El orador se pronunciaba en seguida en favor de la COEXISTENCIA de las dos administraciones, cada una en su esfera relativa, como el medio mas prudente de obtener resultados aceptables—«Si se espera que la capitalización de Buenos Aires haya de producir buenos efectos, hágase en hora buena, pero hágase *de un modo compatible* con la ley fundamental del

(22) Véase el Apéndice III y la nota quo vá al pié de la CIRCULAR del 28 de enero de 1825.

23 de enero; porque vincular el éxito de una innovación, como la del proyecto, á la infracción de esa ley, es la cosa mas *extraordinaria y mas atrevida* que se puede exigir de un Congreso que ha empezado por sancionar la obligación de no tocar en lo mas mínimo el régimen interno de las provincias, y de consultarles la Constitución antes de ponerla en vigencia. Hacer lo contrario es poner en alarma á todo el país, por que violando las leyes existentes se rehusa ahora oír á los pueblos sobre un punto que afecta sus derechos directos y que es parte integrante de esa misma Constitución que debe consultárseles. ¿Qué significa semejante cambio de política? Esto no solo es absurdo y contrario á los principios, sino que es muy alarmante; porque es claramente hostil y atentatorio. Los pueblos no dejarán por cierto de apercibirse de este ataque á los derechos que ellos tienen por incontestables; y comenzarán á hormiguar en los temores, en las sospechas, en los celos, etc, que repetidas veces ya han dado al traste con los Congresos anteriores. Si en vez de esto empleásemos medios suaves para arribar á una organización general, los pueblos irán cediendo poco á poco de sus pretensiones locales, las subordinarán á un orden general, porque sentirán las ventajas; obrará la conveniencia, y los mismos interesados en prolongar el aislamiento no podrán resistirse al peso

de la opinión pública: capitularán y se rendirán.»

«Pero si el Congreso cambia los principios con que ha empezado, y pretende emplear los golpes de autoridad para llegar mas brevemente al término, yo temo que á la mitad del camino estalle nuestra obra con un estrépito tan terrible, que se oirá del uno al otro extremo de nuestra tierra. Ya oimos el éco de provincias que acusan al Congreso de abusar de sus poderes, de ser inconsecuente á sus principios, y de una desviación peligrosa de su marcha, reproduciendo ellos las mismas razones con que yo me opuse á la creacion del Poder Ejecutivo Permanente, porque era inconstitucional, y por que eso no debió ejecutarse antes de ser aprobado por los pueblos.»

El orador creía pues que tan lejos de que estas medidas pudieran ser la base de la organizacion nacional, como lo aseguraba el Ministro de gobierno, iban á ser su estorbo, su escollo y causa de su fracaso porque eran prematuras, imprudentes é innecesarias — «La necesidad, señores, ha traído la Capital á Buenos Aires, y la necesidad la sostiene aquí sin contradicción. Es, pues, sumamente antipolítico llamar sobre esto la atención pública, y provocar discusiones prematuras que tiendan á perturbar la situación aceptada en que todo se halla.»

La actitud del canónigo Gorriti era una consecuencia natural de su carácter independiente y de una cierta inclinación nativa á no contemporizar fácilmente con opiniones ajenas, cuando tenía las suyas propias, libres de todo influjo ó afiliación política. Era provincialista sin pertenecer al partido disolvente ó separatista ; y si por el momento no compartía las aspiraciones del señor Rivadavia, era porque ante todo quería librar á Salta y Jujuf de los conflictos que preveía, deseando vivamente que estas dos provincias se mantuviesen en la situación en que había estado Buenos Aires antes de la aventura presidencial.

En efecto, en Salta y en Jujuf no predominaba ningún caudillo. El general Arenales era un gobernador honorable, ilustre é irreprochable, que gobernaba en virtud de las instituciones provinciales, como el general Las Heras en Buenos Aires. El Canónigo creía, pues, que tanto para Salta como para Buenos Aires era un tremendo peligro, una perdición convertir el orden interno en instrumento de guerra civil, y cambiar una situación de paz por los amargos compromisos de la guerra civil. Pero, una vez que vió trabada en el Norte la lucha bárbara y sangrienta en que empezó á figurar el brazo sanguinario y atroz de Quiroga, se puso, como era propio de sus condiciones morales y políticas, del lado del partido presidencial, en que



el general Arenales habia tomado ya una parte prominente. (23)

Así que el canónigo Gorriti dejó la palabra, la pidió Moreno. Pero al instante se sintió en tre los diputados y por la barra un vivo disgusto que indicaba el deseo que todos tenían de que se cerrase el debate. El orador dijo que se aperci-bia bien de ello; y se aprovechó de la ocasion pa- ra observar que en los pueblos representativos y libres era un deber escuchar á los diputados con paciencia, mucho mas cuando componian una minoria de oposicion; que por consiguien- te solo allí donde no se sabia lo que era libertad, se ignoraba lo que valia el precioso derecho de hablar, y lo que valia sobre todo para la felicidad del pueblo el saber escuchar: —«pasiones y rabia contra el que se pronun- cia en contrario de opiniones dadas, no arguyen sino una mala causa, y hasta una buena cau- sa se convertirá en mala por el uso de semejan- tes medios.» Descompuesto sin embargo por

(23) En trabajos anteriores he opinado de otro modo sobre la actitud que este ilustre argentino tomó en el Congreso de 1826. Me indujeron en ese error datos su- geridos por el coronel don Manuel Puche que no tuve tiempo de rectificar. Pero, despues de haber hablado con otras personas de Salta mejor informadas y libres de resabios de los partidos locales, y de haber compara- do con esmero todos los antecedentes concurrentes, he debido cambiar mis apreciaciones y resumirlas en la forma condensada en que ahora las presento.

las malas disposiciones de los oyentes, el orador fluctuó ante lo vasto del asunto, y torturó su raciocinio limitándose á preconizar el ejemplo de los Estados Unidos, cuya historia resumió con mucho tino y vigor, realzando la prudencia admirable con que sus prohombres transigieron y resolvieron todas las dificultades de su marcha hácia la unificación nacional. Invocar en favor del Congreso *derechos paternales* en favor de los pueblos, era copiar el indigno lenguaje de los países gobernados por déspotas—«donde los ciudadanos no tienen un solo derecho garantido y donde los derechos políticos no son otra cosa que la voluntad, benigna ó perversa, del que manda. La voluntad del padre es absoluta sobre el hijo menor porque está templada por el amor natural y por la impotencia del hijo: pero ni una ni otra circunstancia concurren en un Congreso representativo de un pueblo libre. No siendo impotente el pueblo, no necesita, ni puede permitir que lo traten como á hijo. Con esto, dijo, quedaban rebatidas todas las teorías del Ministro de gobierno sobre ese derecho que le habia atribuido al Congreso de hacer la felicidad de los pueblos por sí y ante sí, sin consultarlos como se les habia prometido.

Inútil era ya prolongar el debate. La oposición habia triunfado moralmente á todas luces. La razón, la justicia, la prudencia, estaban

evidentemente de su parte. Con ella estaba tambien la mayoria de los hombres que entonces gozaban de mayor consideracion en la opinion pública: Passo, Zavaleta, Gorriti, Funes, Castro, Lopez, Moreno, Frias, Balcarce, etc., circunstancia que, el «*Ciudadano*», periódico de Cavia y de Dorrego, preconizaba como un honroso triunfo. Pero no tenia la mayoria de los votantes; y el proyecto fué sancionado el 3 de marzo de 1826 por 25 votos contra 14.

---

Inútil es ponderar la hirviente exitacion con que el público y los partidos habian acompañado la discusion de este famoso proyecto. La Legislatura provincial, que por una de esas evoluciones comunes en la vida electoral, habia caido casi por entero en manos de la oposicion, y que se veia muerta y sacrificada por el proyecto, se agitaba en sesiones turbulentas, ociosas: y á nada arribaba, porque de un lado, la fuerza militar estaba en manos de un Presidente que no trepidaba en hacer ejecutar reos políticos; y por otro, el gobernador Las Heras que, si hubiera querido defender su legitima autoridad provincial, y apelar al pueblo, habria molido en el hueco de su mano la débil cáscara de la intriga parlamentaria, habia resuelto, como hombre de un órden moral elevado, limitar su resistencia á protestar ante la

patria, para salvar su decoro y dar la espalda para siempre á las insidias de que habia sido victima, desprendiéndose así de las consecuencias aciagas en que veia envuelto al país, por la ambicion impaciente de un hombre y de un partido que preferia ser revolucionario á la gloria de ser organizador y gubernamental como lo habia sido poco antes.

El tumulto popular y sus corifeos se revolvan pues de uno á otro lado, sin encontrar un asidero seguro. La rabia de los opositores se exhalaba en bullangas de café y de corrillo: en artículos de diario, y en pasquines: ineficaces por el momento, pero que acumulaban en el seno de la montaña popular la lava con que un dia no lejano debia estallar el volcan.

Aunque con bastante fuerza militar para imponer sus resoluciones, el gobierno presidencial estaba seriamente alarmado al ver que la agitacion política crecia por instantes. En la Legislatura provincial surgian propósitos enérgicos de resistencia; y todo dependia de la idea que á última hora prevaleciere en el ánimo del general Las Heras, abrumado en aquellos momentos por instancias de todo género que se le hacian para que salvase la autonomia constitucional y legitima de la provincia: que defendiese sus instituciones, y rehusase obedecer esa resolucion subversiva y atentatoria que habia consumado la mayoria confabulada

del Congreso, rebelándose contra su propio carácter y usurpando un poder omnipotente que no le correspondía. Era, pues, urgente sofocar los gérmenes del incendio con brevedad y con energía.

El 7 de marzo recibió el gobernador de la provincia una nota firmada por el señor Agüero en que, de orden del Presidente le acompañaba una copia autorizada de la ley por la cual la «ciudad y el territorio de Buenos Aires quedaban desde aquella fecha bajo la inmediata y *esclusiva* direccion del Congreso y del Presidente de la República, con todos sus establecimientos, acciones y derechos.» Habian cesado pues de hecho todas las funciones y autoridades provinciales segun la doctrina presidencial; y por eso el Ministro de gobierno decia: — «El Excmo. Presidente ha creído no solo digno sino justo, encomendar al señor Gobernador la ejecucion de esta ley, á cuyo efecto es que ha ordenado al infrascrito que se la trasmita con la espresion de que estando S. E. bien seguro de que el señor gobernador graduará con exactitud lo urgente y necesario que es el dar cuanto antes principio al ejercicio de las funciones para que ha sido nombrado, ordenará la ejecucion de dicha ley con la brevedad que este interés se recomienda, y que imperiosamente demanda el mejor servicio de la nacion.» Pasando en seguida á protestar la

estimacion personal con que el Presidente miraba al general Las Heras, agregaba — «que le era muy honroso aseguararle que aunque S. E. tenia al señor Las Heras por relevado del cargo de Gobernador, contaba con que querria continuar prestando á la República, en la clase de general, los servicios que las circunstancias reclamaban de sus talentos y demás aptitudes que lo distinguian. »

Al mismo tiempo, el Ministro le comunicó tambien la misma ley al presidente de la Legislatura provincial, para que por su parte la cumpliera dando por disuelta la Sala y entregando los archivos á las oficinas del Congreso. Son muy de notarse en la nota del señor Agüero, las vueltas y revueltas que le hace dar á las frases para no darle tratamiento oficial de *Excelencia*, *Vsia*, ú otro, al gobernador Las Heras: pequenez insustancial, que era sin embargo de grande importancia en el genio formalista y virreinal de don Bernardino Rivadavia.

Media hora apenas despues de recibida la nota precedente, el gobernador la contestó en dos renglones dando aviso de su recibo y diciendo que sin pérdida de instantes habia pasado los dichos documentos á la consideracion de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

Este aviso echó al gobierno presidencial en una alarma extraordinaria. En el acto se or-

denó que se acuartelasen las tropas, y que un batallón de granaderos al mando de su comandante don Manuel Correa, viniese al fuerte (donde también despachaba el gobierno provincial), á las inmediatas órdenes del Presidente.

Se temía con mucha razón, que la Legislatura provincial entrase en el debate á que la obligaba la deferencia del gobernador: que al rededor de la Sala se agrupase, con ese motivo, alguna pueblada en ebullición, como lo hacían temer las agrupaciones de las calles: y que rechazada la resolución del Congreso, se ordenase al gobernador resistirla.

Bajo la impresión tumultuosa de estos temores algo fundados, el gobierno presidencial contestó en el acto con un tono violento y amenazante. « Cuando el Excmo. señor Presidente hizo al señor gobernador de esta provincia la honrosa confianza de encargarle la ejecución de la ley dada por el Congreso general Constituyente (24) no fué ciertamente en el concepto de que lo defiriese á la resolución de la representación provincial. Habiendo, pues, el señor goberna-

(24) Los diarios de oposición hacían resaltar esta monstruosidad (según ellos) de que se diese todavía el título de CONSTITUYENTE á un Congreso que acababa de usurpar las más altas facultades de un Congreso constituido, por sí y ante sí, declarándose omnipotente para legislar directamente sobre las provincias y anular su existencia misma como tales.

dor negádose á llenar las justas miras del gobierno nacional, el Excmo. señor Presidente ha resuelto tomar sobre sí la ejecucion de dicha ley, como que para esto se halla autorizado por ella misma. Con este objeto, ha expedido el decreto que se acompaña en cópia al señor gobernador, de cuya obediencia debe el que suscribe instruir sin demora al Excmo. señor Presidente. »

El decreto referido decia:—El gobierno de la provincia de Buenos Aires HA CESADO de acuerdo con la ley nacional de 4 del corriente.—Circúlese esta ley y este decreto á todas las corporaciones, tribunales y oficinas de la provincia, para que se pongan desde luego á disposicion del Ministerio respectivo, y para que obedezcan las ordenes que se les impartan—El Ministerio de gobierno queda especialmente encargado de hacerlo cumplir.

Así que el gobernador recibió la comunicacion y el decreto precedentes contestó sin demora:—«Cuando el gobernador que suscribe resolvió pasar este asunto á la consideracion de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, antes de proceder á su ejecucion, creyó cumplir un deber á que era sériamente responsable. El decreto del Excmo. señor Presidente lo releva ahora de toda responsabilidad: nada le resta sino cesar, como cesa desde este momento, en el ejercicio de las funciones de go-



bernador y capitán general que le fueron encomendadas por la ley de esta provincia. »

De las dos notas que el gobierno presidencial había pasado á la Legislatura de la Provincia, la primera lo había sido en el concepto de que el gobernador no defiriese á la Sala tratar del negocio; así es que se le ordenaba al presidente de la corporación que visto que por la ley del Congreso la Legislatura provincial debía cesar en sus funciones. 1º Que cerrase el libro de actas copiando á continuación la ley de la Capital con esta nota autorizándolo así el mismo presidente con los dos Secretarios: 2º Que después de hecho lo pasase al presidente del Congreso, con el libro de fondos y rentas públicas, y con los archivos de la Legislatura: 3º Que reuniendo después en Sala á los representantes de la Provincia diera las gracias que la nación les debía por los esfuerzos que tan generosamente habían hecho para establecer y conservar unas instituciones á las cuales la nación siempre miraría como el más importante legado que se le hacía, y como la base de la organización general de la República.

En su segunda nota (del mismo día 7) ya cambió el tono ministerial: —Al encargar (decía) la ejecución de la ley de capitalización al señor gobernador de la provincia, el señor Presidente había creído que era debida esta confianza al jefe que la había presidido hasta entonces—

« Mas, el señor gobernador no ha tenido á bien llenar las justas miras del gobierno nacional, y tomando una resolucion contraria al carácter de la misma ley, avisa haberla pasado á la consideracion de la representacion cesante de la provincia. Obligado pues por este acto, el Presidente de la República habia tomado sobre sí la mas pronta ejecucion de la referida ley, por las medidas convenientes, para bien general del Estado, y en particular de la misma provincia de Buenos Aires. »

El gobernador habia evacuado sus oficinas y retirádose á su casa al cerrar la noche del 7 de marzo. Sobre esto, el órgano periodístico de la Sala provincial, escrito por Cavia, que era uno de sus miembros, observaba que no se debia olvidar, para en adelante, que las cuestiones que procedian de los documentos y de los actos arbitrarios del gobierno presidencial eran muy graves, limitándose á establecer por ahora: 1º Que el gobierno provincial habia sido *destituido* por un decreto; 2º Que el gobierno provincial se habia *negado* á dar ejecucion á la ley del Congreso Constituyente pasándola á la Legislatura provincial como era de su deber, pues de ésta le venia su poder, y declarando que SOLO CESABA EN EL EJERCICIO; 3º Que con esta conducta ambas autoridades habian salvado para despues sus derechos y responsabilidades.

Á las nueve de la mañana del día siguiente (8 de marzo de 1826) estaban reunidos todos los representantes de la provincia en las ante salas de su recinto. Reinaba allí, como era consiguiente, grande tumulto y completo desorden de ideas y de voces. Despechados los unos, acusaban de ignominiosa cobardía al general Las Heras, porque no se había trasportado con su ministro y sus empleados al recinto sagrado de la representación provincial, á resistir y salvar la provincia, convocando allí al pueblo. Los otros echaban toda la reponsabilidad de esa ignominia al ministro Garcia, hombre indefinido, de carácter doble, decían, camaleon político, que había estado manteniendo la balanza y las esperanzas del pueblo hasta entregarlo maniatado á los *unitarios*. Y otros por fin, entre los que descollaban con su gigantesca estatura el doctor Medrano y el clérigo Grela (alias el *fraile Granizo*) apelando al heroísmo ejemplar de los romanos, clamaban que entraran todos al recinto: que ocuparan sus *sillas curules*, á esperar bravamente en ellas la muerte antes que dejar asesinar la provincia de Buenos Aires, ó permitir que se hollase su cadáver y se despojase á sus *hijos* de los legítimos derechos y de su heroica herencia.

Habia muchos otros, por supuesto, que bajo apariencias acordes con estos heroicos corifeos de la resistencia, deseaban en el fondo de su

alma un incidente cualquiera que les permitiese escabullirse de la presión con que sus ardorosos compañeros los sujetaban: porque estaban convencidos de que todo aquello no servía para nada, dado el estado á que habían llegado las cosas, y el abandono que el gobierno provincial había hecho ya de su puesto. Uno de ellos observó algo en este sentido, recordando que para caracterizar la resistencia era indispensable nada menos que proceder á nombrar un nuevo gobernador, y dar despues con la persona que quisiera serlo. «Yo indico desde ahora al señor don Nicolás Anchorena» gritó Ugarteche. Gracias! no admito, gritó Anchorena; mientras otros vociferaban: que sea! que sea!—No quiero, no quiero! repetía éste en voz alta.

Por fin, se convino en que era necesario conferenciar con el general Las Heras: demostrarle que sus deberes lo llamaban á ponerse de acuerdo con la Sala para determinar lo que debía hacerse; y salieron inmediatamente con este encargo don José Maria Rojas y don Gregorio Perdriel.

Mientras tanto los diputados entraron á la Sala á tomar conocimiento oficial de los documentos remitidos por el gobernador. Pero al regreso de los comisionados, los representantes resolvieron tomar conocimiento de la respuesta y resoluciones del gobernador *en cuarto in-*

*termedio.* El general rehusaba tomar toda nueva intervencion en los sucesos del dia. Creia que una tentativa cualquiera de resistencia encenderia inmediatamente la guerra civil de uno á otro extremo del pais; que por lo mismo estaba resuelto á retirarse á Chile, y conservar toda su vida los principios de órden que habia observado durante toda su carrera. «Disculpas indecorosas» exclamó el diputado Medrano — La Legislatura es la Legislatura: el gobernador debiera concertarse con ella! pero ya que él la abandona, la Legislatura debe obrar por si misma y cumplir con el mandato que le ha dado el pueblo soberano. Que los demás le den la espalda! caiga sobre ellos la vergüenza; sea todo el honor para nosotros. Alzando el tono y sacudiendo sus nevados cabellos con ademan olímpico y teatral, repitió las famosas palabras que Mirabeau habia pronunciado al repeler la fuerza con el derecho—«aquí estamos sentados por el voto del pueblo, y somos mas fuertes que las bayonetas de los sicarios—Señores, entremos al recinto—Oígaseme un momento! gritó Cavia: Vengo del *Fuerte* (casa del gobierno provincial) y puedo asegurar á VV. que el general Cruz tiene comision de Rivadavia para venir con una compañía de soldados á echarnos de aquí, y cerrar todas las puertas—Mejor! exclamó Medrano: que nos hallen sentados en el recinto sagrado de la ley.» Trepándose en-

tonces á una mesa don Nicolás Anchorena. con aquella su voz de tronido que era proverbial, preguntó—¿Para qué, para salir despues uno á uno con el rabo entre las piernas? Dejémoslos de zonceras, señores! Lo mejor es irnos ya, y dejarles á ellos esta merienda de negros. Yo me voy: y quédese el que quiera. Alentados con esta popular y práctica peroracion, los del grupo de *los indecisos* y *desteñidos* que nunca faltan en estos momentos críticos del drama político, encontraron un pretexto salvador en las palabras de Anchorena; y despues de haber hecho coro á los héroes de la resistencia comenzaron á escurrirse en el tumulto. La casa quedó sola en manos de los empleados subalternos y de los sirvientes. Á las dos horas venia el jefe de Policia con el Presidente del Congreso, y tomaba posesion de la casa, de los archivos y de las Secretarías, terminando asi el 8 de marzo de 1826 el régimen provincial constituido en 1821. Quedaban pues dueños exclusivos de la provincia de Buenos Aires el régimen presidencial y el partido unitario.

Para reunificar á las provincias, en un todo, y bajo un solo gobierno, ese partido no habia vacilado delante de la ilegitimidad de los medios, ni reparado que trozaba por manos de la arbitrariedad la marcha de un sistema reparador y progresivo. El general Las Heras

habia preparado las cosas de un modo mucho mas eficaz para que la adhesion de los ánimos y de los recursos provinciales contribuyesen á la guerra contra el Brasil; y se reconstituyese el gobierno nacional con un andar tranquilo, y en el seno de la paz interior cuando menos.

« Sin pretender agraviar á nadie (decia un pe-  
 « riódico) y volviendo lá vista al Congreso pe-  
 « dimos que se cotejen las dos listas de los  
 « que han votado en contra y en pró del pro-  
 « yecto. En la primera se ven insertos los  
 « nombres de los oradores *Lopez, Castro, Go-*  
 « *rriti, Moreno, Zavaleta, Funes, Frias, Pa-*  
 « *zos*. . . . ¿Cuál de ellos no es conocido en el  
 « territorio de la República y no figurará con  
 « dignidad en los anales de nuestra historia?  
 « Segun todos ellos el paso que ha dado el Con-  
 « greso, sobre ser impolítico, es ilegal y ne-  
 « gativo. . . . EL CONGRESO ES YA UN CUERPO  
 « MUERTO! » (25) Y en efecto, la mayoría de las  
 provincias le retiró sus poderes y desconoció su  
 autoridad inmediatamente.

Jamás partido alguno ha entrado en aventura mas injustificada, mas imprudente ni mas fantástica, en momentos en que habiendo procedido de otro modo todo hubiera sido favorable para su poder y para su gloria. Sus jefes eran todos hombres de primera línea: grandes

(25) *El Ciudadano*.

humanistas y por lo mismo distinguidísimos parlamentarios. Pero esa fatalidad estraña que ha pesado siempre sobre las cosas argentinas, les cubrió la mirada en un momento el mas crítico, en que la salvacion ó la ruina se cruzaban como dos sendas oscuras. Una ilusion funesta, fantásticas esperanzas, pasiones indiscretas, los echaron al lado en que se abria el precipicio: cayeron en él y se perdieron, llevándose la fortuna del pais por medio siglo, y.....

Con nada contaban para consumir la revolucion que acometian á cuerpo perdido. No bien pasó la excitacion de la lucha parlamentaria todo presentaba ya los tristes augurios de un naufragio en medio de un mar alborotado que se embravecia por instantes. El país, que medio año antes volaba, diremos así, en alas de un sentimiento sano y lleno de confianza en sus fuerzas y en los elementos de su prosperidad, cayó visiblemente en una angustia sombría. Desalentados é irritados á la vez, los partidos se aprestaban por todas partes á la guerra civil con un encono que hacia presagiar la terrible intervencion de las masas, armadas y acaudilladas por hombres de sangre y de exterminio, ajenos á toda idea de órden político y de gobierno culto. Y esto: comprometido ya el gobierno en la guerra contra el Brasil, sin mas caudal efectivo que los heróicos sacrificios que iban á exigírsele á Buenos Aires



para sostener la lucha en las aguas del Rio, y en la campaña oriental. Por que, si no hay que cuestionar la cooperacion de tropas con que algunas provincias contribuyeron á la primitiva formacion del *ejército de observacion* acampado en la costa entrerriana, debe comprenderse que esa cooperacion cesó desde que amenazados los caudillos provinciales, tuvieron que reservar para su propia defensa los recursos de que disponian; y desde que los dos ó tres gobernadores que concordaban con el nuevo gobierno presidencial, tenian á su vez que tomar la misma actitud para defenderlo y defenderse.

Uno de los incidentes que impresionó mas dolorosamente la opinion pública fuè el breve pero acentuadísimo manifiesto con que el general Las Heras abandonó su puesto y salió de su patria— « Llamado á la primera magistratura de esta provincia por vuestro sufragio vine desde lejos obedeciendo vuestra voz y los sentimientos que siempre me inclinaron á hacer toda clase de sacrificios por el bien de la patria y de mi provincia natal. En posesion de tan altas funciones procuré constantemente el sosten de las leyes y de los principios que vuestra ilustracion y experiencia habian establecido, conservando el honor y el crédito con que puedo lisongearme de haber marcado mi carrera pública. *Sobre estas bases seguras, creia que yo llegaría al término*

que la ley habia fijado á mi autoridad; pero en el curso de él he sido interrumpido por sucesos que son notorios, y cuya historia no quiero renovar. Reconociendo el origen de mi autoridad en la voluntad de vuestros Representantes, y obediente siempre á las Leyes, juzgué de mi deber arreglar mis determinaciones por las que su zelo é ilustracion me prescribiesen. Con conocimiento de sus deseos y de su resolucion de sostener *las instituciones que tanto crédito y respetabilidad le habian proporcionado á la Provincia*, reclamé debidamente su conservacion por todos los medios legales, únicos que mi educacion y mis principios me permitian: *mis reclamaciones y vuestros derechos han sido desatendidos, y olvidados los generosos esfuerzos y la noble franqueza con que constantemente os habeis prestado siempre al sosten y felicidad del Estado. Sin otros recursos legales que los que habia empleado, cesé en el ejercicio de las funciones de que fui encargado.*» Apelando en seguida á la justicia de la opinion pública, el General la hacia juez y le pedia que decidiese si su conducta y los sacrificios de la Provincia — *«habian merecido un desenlace semejante.»* En cuanto al atropello de su carácter oficial y del respeto que personalmente se le debia, se retiraba á Chile — ya que al presente no podia prestar sus servi-

cios sin faltar á la delicadeza que le prescribia la carrera militar. « Al despedirse » *de su provincia* habia creido de su deber dar este manifesto como una satisfaccion solemne de los graves motivos que le imponian *tan mortificante* determinacion. » (26)

(26) La resolucion de residir en Chile provenia de los vínculos que lo ligaban, por razon de su señora á la familia Larrain: una de las más numerosas de ese país: tan numerosa era que la suegra del general Las Heras reunió en su mesa 138 descendientes el dia de su cumple años en 1842. Sabiéndose que habia tenido 19 hijas mujeres, todas casadas, y 10 hijos varones casados tambien, se comprenderá esta asombrosa descendencia; y lo singular es que todos quedaron habilitados para ensanchar su respectiva herencia. Aquella progénie no era una familia sino una tribu por el sentimiento de apego de los unos para con los otros. La señora del general Las Heras no podia vivir fuera — « *de su Chile* » ni lejos de su mamá. Los terremotos eran para ella incidentes insignificantes; pero las tormentas, los rayos, los truenos de Buenos Aires; Dios santo! eso si que era espantoso! Madama Las Heras se desesperaba en cuanto una nube amenazaba alguna perturbacion atmosférica, y la escena doméstica que con esto se producía era por demas dolorosa para el gentil y bravo marido que la amaba con la honorabilidad propia de su bello y caballeresco carácter. No sé si habiendo tenido buena fortuna y halagos en su patria, el general hubiera podido dominar y tranquilizar las ánsias de su señora por volver al seno de su tribu; pero esta contrariedad, unida á las mezquinas ofensas con que el partido unitario, y el señor

«El hecho no es el derecho, exclamaba la oposicion—cuando es obra brutal de la fuerza y de la intriga. Ni el gobierno ni la legislatura provincial han caducado. Retirándose delante del atropello de una fuerza mayor, han puesto de manifiesto la violencia ilegal de que han sidò víctimas: pero han salvado para despues, y para siempre, la legalidad de su existencia y el derecho inenagenable que le queda á Buenos Aires para restablecer sus propias instituciones.

Esto, por el lado de los adversarios. Por el de los presidenciales, el doctor Agüero habia exclamado en el Congreso al terminar la discusion—«Nunca como ahora podemos ha-

Rivadavia hirieron su esquisita delicadeza, fué ya bastante causa para que diera la espalda á la tierra en que habia nacido. Nos hablaba una vez en Santiago del profundo deseo, que de vez en cuando le subia al alma, de ver los horizontes de la tierra natal sin cerros que le estorbasen el espectáculo de la inmensidad. Era ya viudo, y al oirlo le decíamos—«y por que no lo haria vd. cuando caiga el tirano—No lo sé,» nos respondia—«Qué tierra aquella! el *suelo* y el *cielo* son obra de la providencia; pero el *entresuelo*. . . . mi amigo! cargue el Diabolo con él!» No hay país en el mundo, de cuyo *entre-suelo* no pueda decirse lo mismo, con mas ó menos justicia. Pero tambien seria muy bueno que no lo olvidásemos en el nuestro los que vivimos aún, y los que han de vivir en él, despues de nosotros.

« cer mejor este grandioso cambio! pues, por  
 « fortuna, ya tenemos sancionado y en vigen-  
 « cia el Banco Nacional. »

Y en efecto todos los medios estaban en accion concentrados en las vigorosas manos del partido unitario. Un ejército brillante se formaba á prisa en la márgen derecha del Uruguay para proteger á los orientales é invadir el territorio del imperio. Buenos Aires, la antigua capital --aquel centro inagotable de recursos cuya admirada energia habia rechazado las fuerzas inglesas en 1807; y superando, en manos de Pueyrredon, todas las dificultades de la guerra de la independenciam y de las luchas civiles, estaba otra vez de pié, en manos de Rivadavia: servida por sus soldados y por un Banco obligado por fuerza á hacer milagros y despararramar millones.

Por todas partes germinaban vivas las grandes tradiciones del heroismo argentino. La tiranía, y el enervamiento de los caracterès que ella produce, no habian hecho posible todavia que los hombres vulgares, los hombres de molície ó simples fenómenos de partidos personales escalasen el gobierno.

El país entero habia entrado en la guerra oriental con su confianza característica en su triunfo.

Veamos ahora como fué que rompieron su

marcha los sucesos, y cual fué el uso que se hizo de ese poderoso caudal de enérgica vitalidad con que nuestro país estaba entonces dotado.

*Hoc fonte derivata clades!*

(Horacio).

FIN DEL NOVENO VOLÚMEN

# APÉNDICES

---

## APENDICE I

(Referente á la pág. 203)

Señor Medina (don Vicente)—Me pareco que despues que el honorable señor Diputado miembro informante de la comision ha presentado la cuestion bajo un punto de vista tan claro nada se puede añadir. Sin embargo como representante de la provincia de Tucuman, y testigo presencial de los horrorosos males que la han afligido en aquella época de amargura y de llanto, no puedo menos que tomar una parte activa en esta discusion. El ex-gobernador Lopez, impelido de un sentimiento de ambicion, el mas innoble y pérfido, se sustrae de la obediencia y subordinacion debida á las autoridades legitimas de la provincia de Tucumán: se pone á la cabeza de algun número de hombres los mas de ellos malvados, y asesinos: ataca á su gobierno por diferentes puntos de aquel país cerca del período de dos años, llevando por todos los lugares que circula su fuerza el robo, el latrocinio, la desolacion, el terror, el espanto, la muerte. El sagrado derecho de propiedad fué desconocido para este caudillo feroz; como el objeto de este malvado era colocarse en la silla

del gobierno, mira con indiferencia, mejor diré con placer, la multitud inocente, que casi diariamente se sacrificaban en esta guerra de incendio y de muerte: mucho menos hace alto sobre el aniquilamiento y destruccion de las fortunas de sus conciudadanos. Nada lo contiene y retrae de sus inicuos pasos, como sean medios que influyan en la consecucion de sus perversas miras. ¿Con que mision ó autoridad inició y llevó hasta el extremo esta guerra ominosa al indicado Lopez? Con la misma facultad, no lo dudeis, señores representantes, que un caudillo de fasinerosos y bandidos ataca á un pacífico viajero en su tránsito, le roba sus propiedades y para perpetrar un horrendo crimen en todos sus grados finalmente le asesina. Esta ha sido la comportacion y manejo de este hombre cruel y sanguinario en todo ese tiempo de calamidad y de angustia, en el que su opresora y bárbara mano no tuvo mas ocupacion que descargar todo género de males sobre ese infortunado país, cuyos desventurados habitantes no tenian mas recurso para dar treguas á su dolor, que derramar torrentes de lágrimas por los atentados, tropelias y vejaciones, que por momentos les irroga. Ultimamente por no causar la atencion del Congreso con una narracion tan lúgubre y espantosa y exaltar su justa cólera y venganza contra este hombre por todos títulos execrable: apoyado por las fuerzas de la provincia de Santiago sorprendió la plaza de Tucuman como un capitán de salteadores. ¿Y cuales fueron los primeros ensayos de su mando, despues de haber realizado un proyecto, que lisongeaba tanto los excesos de su ambicion? ¡Ah señor! Tiemblo: toda mi existencia se conmueve, se espanta al pronunciarlo. Un sinnúmero de ciudadanos virtuosos y honrados fueron conducidos por su orden al cadalso: los mas de ellos arrancados del seno de sus esposas, y del lado de sus infelices padres, sin forma alguna de juicio. De este modo, y con una conducta tan atroz llenó de terror y de espanto á ese pueblo



pacífico y se allanó el camino para usurpar la legítima autoridad de aquella provincia. ¿Y en todo este funesto período de bienes y mejoras que reportó aquel país de su administración? ¡Ah señor! Desplegó un despotismo y una tiranía, que no tiene ejemplar en todo el curso de nuestra revolución: baste decir que excedió á los feroces Artigas, Blasitos y demás asesinos, que han clavado un puñal en el corazón de la patria: raro fué el ciudadano de aquella provincia que no fuese vejado y oprimido: todas las garantías públicas y privadas fueron atacadas en toda dirección: mas de cuarenta víctimas se inmolaron al deseo obstinado de sostenerse en el mando contra la voluntad general que lo aborrecía y detestaba de muerte; que he dicho mas de cuarenta víctimas: mas de mil habitantes útiles al país han desaparecido de su suelo desde que este facineroso encabezó la guerra civil. No es esto todo, señores, llegó hasta el extremo de renovar las horribles y espantosas escenas de nuestros antiguos amos: los cadáveres de los desgraciados que hacía morir en un patíbulo eran destrozados y colocados sus miembros en diferentes puntos de la ciudad, parece que su cólera, su rabia, su deseo de sangre no se satisfacía con quitar la vida á un hombre: su saña y ferocidad se extendía hasta complacerse en herir y aniquilar unos tristes y yertos despojos, que no podían ya hacerle sombra.»

Si no hay en esto excesiva exageración de un enemigo político, nos costaría comprender como fué que el señor general Paz tres años después hizo de este Javier Lopez una de sus mas poderosas columnas de su empresa contra Bustos y Quiroga; no solo sosteniéndolo en el gobierno de Tucuman que Lopez volvió á usurpar, sino trayéndolo á su lado y haciéndolo figurar en primera escala en las famosas jornadas de *La Tablada* y de *Oncativo*, como puede verse en el tomo 2º de las *Memorias* del general don José María Paz.



## APÉNDICE II

(Referente á la pág. 394)

*Manifiesto sobre las proposiciones que el gobierno ha presentado á la sancion de la H. J. sobre el congreso general y objetos á que deben contraerse los diputados para él, existentes en Córdoba.*

Un magistrado que ocupa el primer puesto de una república, no debe contentarse con el testimonio de su propia conciencia, cuando trata de dar al público sus deliberaciones. Amante de su buena opinion, tanto como de la patria misma, vive persuadido, que su crédito es un bien, que solo á ésta le pertenece; y que traicionaria sus derechos, despreciando la censura pública, y derramando el contagio de una mala reputacion. Siempre zeloso, siempre circunspecto tiene presente, que el primer objeto de sus cuidados es el bien público; el segundo, el honor debido á la santidad de su ministerio. Penetrado de estos conceptos, y temiendo las vacilaciones de vuestro espíritu, es, ciudadanos, que he resuelto comunicaros, no solo los artículos del proyecto presentado á la honorable junta provincial, sino tambien los fundamentos en que se apoyan.

No ignorais, ciudadanos, que pasado en apariencia aquel torbellino, con que se ha hecho memorable en nuestros fastos el año veinte del siglo, fué el primer cuidado de esta provincia, invitar á las demas para la reunion de un nuevo congreso, que borrarse la memoria de ese año de sediciones, de calamidades y de crímenes. Entre los medios de que debia valerse, entraba el de la formacion de una Constitucion, que fuese el resultado de la voluntad positiva de todas ellas. No sin agravio de los que concibieron este pensamiento, podrá dudarse de sus sanas y rectas intenciones. Contemplando la patria en anarquía,

parecia un deber irresistible buscarle un centro comun, y reedificar el edificio que acababa de derribar el crimen. Sin embargo, no es la primera vez que los mas laudables proyectos vienen á ser inútiles, y acaso peligrosos, *por haberlos anticipado al momento favorable de su ejecucion*. Es preciso tener muy presente la máxima, que para todas las enfermedades políticas de un estado, la primera ciencia es saber prevenir; la segunda saber esperar. Ved aquí, ciudadanos, lo que pareciéndome que se escapa á la penetracion de sus autores, y creyendo que poner barreras insuficientes al desorden era en substancia prolongarlo, me apresuré á corregirlo con las notas en que interesé toda la séria meditacion de la honorable junta. Yo me lisongeo que encontrareis en sus artículos la suma de lo que ha podido dictar una prudencia consumada, y una sábia prevision de los sucesos por venir.

Como los artículos del plan presentado tienen su tendencia á que la reunion de diputados en Córdoba *no revista por ahora otro caracter que el de una convencion nacional*, la cuestion mas espinosa que provoca nuestro exámen es averiguar si en las circunstancias actuales es de presumir, sin equivocacion, esa trabazon íntima, que debe haber entre la existencia de un congreso, *y la aptitud del estado para recibir con docilidad sus decisiones*.

Si asentamos el principio, que el deseo de hacer el bien, sin seguridad de que aproveche, nada influye en la felicidad de una república, su peso mismo debe inclinar la decision al partido negativo. Es muy cierto que no hay recompensa mas digna de las fatigas de un congreso, como la dulce y sublime satisfaccion de saber que el edificio que levanta se consolidará para siempre sobre los cimientos que le ha abierto; pero ¿donde está ese principio que debe garantir, á ese de que se trata, en esta idea consoladora?

Si alguna vez la ilusion pudo lisonjearse de que habia ocupado con firmeza el trono de la verdad, fué sin duda

en el momento en que coronó el congreso pasado sus tareas con UNA CONSTITUCION APLAUDIDA DE LOS SÁBIOS Y RECIBIDA, AL PARECER, CON RESPETUOSO AGRADO. Pero ¿que de pruebas no nos ha dado una triste experiencia de que ese congreso corría tras de una sombra fugitiva, tras de un fantasma que su engaño le hacia adorar; pero que una confianza mas detenida sobre la favorable disposicion de los pueblos, debió hacerle conocer su nada y su fatigosa vanidad? El hubiera pronosticado desde luego, que Provincias-Unidas por las circunstancias del momento, y acaso por la fuerza però desunidas por sus rivalidades, debian mirar algun dia con secreta satisfaccion los sucesos prósperos de los anarquistas, porque esos sucesos aumentaban los embarazos de una autoridad que aborrecian, y los acercaba á romper el freno que reprimia su aversion.

Cuando os traigo á la memoria, ciudadanos, este suceso aciago, solo es para convenceros, *que aun está lejos de nosotros ese momento, en que podamos vanagloriarnos* de haber asociado á nuestros designios ese amor al orden público, esa idea tutelar y conservatriz de un cuerpo nacional. Los golpes mortales que se dieron al congreso pasado y á su constitucion son dignos de observarse. Desde el momento que estos llegaron á revestir un género de carácter público, *y formar una especie de sistema*, hubo sin duda, en medio del estado, una causa destructora, tanto mas activa en sus efectos, cuanto menos le afectaban los males de la patria, y los peligros á que se exponia.

*Las épocas mas horrorosas son por lo comun mas instructivas*, que las pacíficas, para un sábio observador. A esta en qué habeis sido, ciudadanos, testigos y víctimas á un mismo tiempo, es á la que llamo toda vuestra atencion, para que advirtais como los hilos de esta espantosa trama estaban urdidos de antemano; como el espíritu de insubordinacion se habia nutrido entre los pueblos desde la

misma cuna de su independencia y libertad; en fin, como esparcido su veneno paralizó las fuerzas, que una tardía resolución quiso oponerle. Nada de todo esto era de extrañar. La discordia había dividido no solo los pueblos, sino también sus habitantes. La diversidad de opiniones atizaba por todas partes el incendio de la guerra civil. Los inferiores se amotinaron contra los superiores: cada miembro quiso ser jefe: cada magistrado erigió su tribunal: la voz de la patria no fué escuchada entre el tumulto de las pasiones.

Y que ¿podremos asegurar que se han refundido en el crisol de la experiencia esas antipatías desoladoras, esas amargas asedías de corazones ulcerados, la audacia de esas empresas atrevidas, y las pérfidas meditaciones de una venganza oscura? No nos alucinemos: un reposo aparente es un estado de contradicción y de guerra. Es muy de temer que todos esos elementos fermenten aun entre los pueblos. En el curso de los sucesos humanos, así como hay un momento en que madura la efervescencia de las pasiones y aparecen con toda su fuerza, también hay otro en que madura el juicio para calmarlas y darles fin. No tenemos aun pruebas de que haya llegado ese momento suspirado. Queriendo forzarlo con violencia, no usurpemos al tiempo sus derechos, y encomendémosle un cuidado superior á nuestros esfuerzos. No nos exponamos al peligro de que se susciten otras nuevas borrascas; en que sin guía la opinión, rodeada de ruinas, entregada á los estravios de la imaginación se deje arrastrar ciegamente del primer atrevido que quiera conducirla. Temamos los efectos de un zelo arrebatador y que vivamente herido con el deseo de un pronto congreso, donde aparezca con gloria la magestad nacional, no ha calculado bien los medios con los fines. Vivamos persuadidos, que nada otra cosa se conseguiría, que ver la mano trémula de una autoridad envilecida, empuñando las riendas del estado para dejarlas flotar al arbitrio de los

acazos. Pero supongamos por un momento, que los pueblos lejos de estar uncidos al carro de las pasiones, triunfan de las pasiones mismas. ¡Oh! ¿y qué metamorfosis habria jamás, con mas derecho á nuestros aplausos? En esa noble vuelta de una nacion sobre sus pasos, en ese laudable sacudimiento del sueño que desaprueba los errores de una noche desastrada, hay una cosa tan heroica y de tanto consuelo á la humanidad, que basta para fijar la gloria de un pueblo, haberse aprovechado de ese arrepentimiento expiador, de esa segunda virtud de los mortales. Sin embargo ¿qué funcion propia de la magestad de un congreso podría ejercer el nuestro sin degradacion? Fiel observador de sus obligaciones, y tímido depositario de su dignidad aspiraría á poner el estado en un pié de respetabilidad, creando fondos públicos capaces de llenar sus vastos empeños, y una fuerza represora siempre pronta á castigar discolos, y humillar á sus enemigos. Es preciso decirlo; de todas las imaginaciones políticas, que pueden ofrecerse, ninguna habria mas inconsiderada que la que atribuyese exequibilidad á ese plan no menos justo que imaginario. Para su realizacion debia echarse el congreso en brazos de los pueblos. ¿Y qué le produciría este recurso? Nada otra cosa, que recoger los lamentos de su triste situacion, las quejas de su pobreza extrema, y los clamores por los auxilios de una mano bienhechora. El congreso jamás podría calificar de exagerado este cuadro de desdichas. Por el contrario conocería que era el resultado exacto del espíritu, que hacia tiempos los dominaba: de esa especie de conspiracion general, en que parece habian convenido buscar su felicidad en la desdicha agena; de esa agitacion contínua, que haciéndolos enemigos del trabajo, los obligaba á llevar por todas partes el peso de una inquieta ambicion: en fin de ese amor propio mal entendido, que llenándolos de vanos proyectos, el único que se les esca-

paba; era el de vivir contentos con su suerte y reservarse para la patria.

Para la ejecucion de sus proyectos el congreso debería depositar la autoridad en un magistrado supremo. ¿Y cual será aquel que en el dia no hiciese la figura de un personage teatral? ¿Cuál aquel, que habiendo merecido la confianza de la nacion, tendria derecho de exigirla? Sospechosos todos por la odiosidad de los partidos, en vano procuraría afianzar su crédito sobre la base de la beneficencia. No faltarian muchos que la creyesen una máscara prestada, que cayendo bien presto de su rostro dejaría ver bien pronto los vicios del que la llevaba. El disgusto de este magistrado sería su suplicio, y acaso la última de sus desdichas.

Omitamos otros escollos, y convengamos de buena fé, que convencido el congreso (1) de la fuerza de unas verdades, que se sujetan al tacto político, no le quedaría otro partido, que el de desesperar de sus empresas, y cuando por fortuna no fuese arrojado del puesto, disolverse él mismo con ignominia.

Hasta aquí, ciudadanos, solo he fundado la debida suspension del congreso por los ningunos frutos saludables que debian recogerse de esta corporacion. Ya os he dado á conocer, que en el estado actual de unos pueblos exánimes y moribundos á que los habia reducido el ardor febril de unos cerebros exaltados, ella no podia restañar las venas rotas de la circulacion, llenar los senos exhaustos del tesoro público, crear ejércitos y restablecer la confianza perdida por tantos infortunios. Pero dejando á un lado la inutilidad de este remedio, examinémosle bajo otro aspecto. ¿Este congreso haría por ventura un personage moral capaz de imprimir la idea de representacion nacional? Es de eterna verdad el

(1) Del que se habia convocado en Córdoba el año anterior.

principio, que no se adquiere esta figura representativa, sino en cuanto los pueblos que constituyen el todo nacional concurren á él por medio de sus diputados ó comisarios. Poniendo por base este principio aparece de cerca la nulidad del congreso. ¿Dónde están los representantes de los pueblos peruanos? Toda representacion debe ser en razon de la masa representada. Si, pues, falta la concurrencia de éstos la representacion es incompleta y no puede lisongearse el congreso de tener una existencia legal.

Nadie ignora el eco fuerte y penetrante de estos conceptos cuando resonó en los oídos de los que compusieron el congreso del Tucuman; ni sus inquietas agitaciones á fin de llenar un vacío, que dejaba una brecha abierta á la censura de nulidad. Si, como lo creo, á pesar de las precauciones que tomó para poner su obra en salvaguardia, por fortuna encontró medios de calmar sus cuidados, y ponerse en consonancia con la razon pública, cual es el que se le presenta al congreso, que lléne los números de su propio sentir, y evite el fiero embate de las justas contradicciones á que se expone?

Pero demos un paso mas y convengamos, que fuese feliz en encontrarlo. Aun en este caso ideal, yo sostengo que todo está en abono de la propuesta suspension. Advertid, ciudadanos, que entre el congreso del Tucuman y el que ahora se trata de instalar en Córdoba, ocurre en el dia un acontecimiento, que rompe toda medida de igualdad. Ocupado entonces todo el vasto Perú por los ejércitos enemigos, á nada menos aspiraban que á colmar los planes homicidas de su orgullosa dominacion. En un estado en que la libertad del Perú se presentaba mas como un objeto del deseo, que de la posesion, no habia que temer que sus habitantes calificasen de precipitado un acto que carecia de su completa representacion. Todo ha cambiado de aspecto en el dia: una gran mudanza se espera por momentos. Las armas de la patria cuentan



ventajas constantemente multiplicadas, y retiran á su ocaso la gloria de los tiranos. Si, como esperamos, cae el muro de division que nos separa del Perú, el primer sentimiento que afectaría á los pueblos sería sin duda verse como desenredados de sus derechos por un congreso que debiéndolos contemplar bajo una situacion mas benigna, se arrojó al teatro sin su acuerdo ni su concurso, y quiso mas bien preferir las dulces ilusiones de un puesto vano al lenguaje severo de una verdad que reclamaba su asistencia. Todo le sería odioso hasta el mismo bien que practicase. No, ciudadanos: un momento mas de espera, y pondremos las provincias del Perú en armonia con las nuestras: cultivemos su amistad y estableciendo una fraternidad estrecha, acaso tendremos el placer de ver en breve una representacion entera, capaz de consolidar para siempre el solio de la patria.

En este estado de justa incertidumbre sobre si el camino hasta aquí trillado nos lleva á nuevos precipicios, y en el de saber que el mas corto por lo comun no es el mas seguro, dicta el amor al bien abrir una senda nueva por la que RECONCENTRÁNDOSE CADA PROVINCIA MOMENTÁNEAMENTE EN SÍ MISMA, pueda reparar los quebrantos de tantos infortunios. *Imitarán de este modo á una escuadra bajo la direccion de un diestro piloto, que á la señal de tomar puerto en medio de una mar embravecida, busca cada vagel el que mas puede, no para gozar de un ocio tranquilo, sino para rehacer sus averías, y volver á reunirse en prosecucion de su destino.*

Para palpar las ventajas comunes de que por este medio disfrutaria el estado, examinemos primero las que adquiriria cada provincia en la limitacion de este teatro social. Aplicados los gobiernos á la reforma de los abusos que introdujo el desórden, se llevaria la preferencia el cuidado de establecer su sistema de rentas. Si hay amor á la patria nadie dejará de conocer, que cada individuo debe contribuir en una proporcion justa de sus

fuerzas á dar vida y vigor al cuerpo político de quien es miembro. Este concurso de interés y de esfuerzo es el que formará la base de cada provincia, asegurará la propiedad de cada ciudadano y facilitará el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Prevenido cada cual por una especie de instinto, que nadie puede disponer de su propiedad, sino él mismo ó el que lo representa, se verá tanto mas facilitada esta operacion, cuanto ella se ejecuta en el seno mismo de la provincia. Acaso entonces, sabiendo que para ésta es necesario un esfuerzo señalado, se verá tambien reinar en cada pueblo una virtuosa frugalidad, una moderacion fecunda, que se enriquece con lo que no desea, y que encuentra en la huida de lo superfluo el origen de la abundancia.

La série de sucesos lúgubres, de que nos ha dado tantos ejemplos la funesta guerra civil, es un convencimiento que habla á los ojos, de que el reposo público debe su existencia á las armas. Guiada cada provincia de esta experiencia propia, organizará sin sacudimientos la fuerza militar, que ha de estar pronta al primer llamamiento de la patria para consumir la grande obra que inspiró el genio de la libertad.

Habiendo ya descubierto las provincias el origen de los males, les será fácil extender el conocimiento de las verdades útiles por las mejoras de sus instituciones. Si no pudo ocultárseles, que la depravacion y la ignorancia han sido las dos fuentes fecundas de los desastres, nunca podrán despreciar el socorro de las luces. Encorvada mucha parte de su poblacion bajo el peso de las absurdas preocupaciones, conocerá por fin, que jamás podrán erguirse sin que la civilizacion les dé la mano. La verdad entonces tanto tiempo combatida por el error, inflamará cada vez mas el deseo de poseerla y arrastrará á su partido por gusto y por inclinacion.

Esta mudanza política producirá tambien otros efectos. Uno de estos será, que apagados los fuegos de una ima-

ginacion exaltada, y viéndose las provincias en medio de esta marcha retrógrada, reconocerán mejor el precio de la union, y se lamentarán de que el imperioso genio del mal hubiese inducido una necesidad de diseminar la autoridad y la gloria de la nacion.

¡Que espectáculo mas digno de los ojos de la patria, como el que finalizado el intervalo, que se señala en uno de los artículos, vuelvan las provincias á reunirse en un congreso general! Yo me imagino que una emocion tierna ocupará sus almas. Todo será nuevo. Los gritos que se escuchen, no serán otros que los del arrepentimiento y la fidelidad. Despues de espantosas calamidades tendrán la gloria de ver extinguida la guerra civil, las facciones, los ódios mutuós. La Provincia de Buenos-Aires será la primera que se precipite entre los brazos de sus hermanas; y cuando los diputados hubiesen concluido en este acto el ejemplo que deberá servir de consolacion á la edad presente y de instruccion á las venideras, ocuparán unas plazas que con esta disposicion, no quedará vacia una sola de las que hasta aquí estuvieron vacantes.

Un congreso que deberá tener siempre presentes las líneas inmutables escritas por el dictado de la desdicha pasada, y que habrán venido á ser el código de la nacion entera, tendrá ya mucho adelantado para el acierto de sus deliberaciones. No será este como uno de aquellos, que, apaciguado en apariencia el movimiento revolucionario, deja á sus miembros en un estado de terror y laxitud, donde no pueden pensar sinó en sí mismos. La imágen de los males pasados unida á esa tendencia al bien (don de la providencia) que aun cuando se camina de error en error, al fin lleva las opiniones al lado de la verdad, debe sin duda producir en el congreso futuro una proporcion tan justa, que á pesar de la desigualdad representativa, venga á ser un concierto de virtud y dignidad, y como una feliz armonia que excluya todas las disonancias.

Yo desafío á la crítica mas severa para que puesta entre las dos situaciones del congreso, la actual y la venidera, y que tomando en su mano la balanza de la discrecion y del juicio, decida, si no está á favor de éste la justicia con todo el peso de la mayor probabilidad. Sea enhorabuena un mal este separatismo limitado, siempre debe confesarse, que es preferible á una unidad efimera, que acaso haga proscribir para siempre la servidumbre contra los derechos de la libertad. No nos preocupemos: el que se contenta con bienes de parada y de mera fantasia, ha perdido el gusto á los verdaderos. Estos huirán de su imaginacion para ofrecerse al que los busca sin fausto por la senda estrecha del deber, y al que aspira mas á ser útil ciudadano, que á la vanidad de parecerlo.

¿Qué echará de ménos el congreso futuro para ejercer sus altas funciones con dignidad? Los diputados acabarian de dejar las provincias como salidas del caos por una nueva creacion, bien organizadas, contentas con su suerte, persuadidas de que no debian saltar el círculo en que las ha colocado su destino, sin otras aspiraciones que las de dar á la propia, mas de lo que han recibido de ella, y las de distinguirse por sus últimos sacrificios sobre sus aras. Triste y funesto juicio sería el de aquel, que no las hallase capaces de esta virtud; y con el que, confesando su propia flaqueza, no haría mas que condenarse él mismo á una perpétua debilidad. No, ciudadanos, tenemos pruebas de que la grandeza de alma no es entre nosotros una virtud de romance; y para acabarlo de convencer no exigimos mas, sino que los sacrificios que se hagan en adelante á la patria, sean iguales á los que se han hecho á las locas pasiones.

La justa recomendacion de este plan adquiere nuevos grados, si se advierte, que la seguridad de la patria queda como encadenada á la existencia de nosotros mismos. Los demás artículos propuestos disipan los nublados, con que un zelo poco reflexivo se esfuerza á oscurecer esta

verdad. Por un pacto solemne recibe cada provincia como en depósito á la nacion entera; y para su custodia lo rodea de toda la fuerza de la opinion, de ese honor, de esa gloria sólida, que abre á los hombres fieles la puerta de la inmortalidad. Jamás el honor de las provincias se vió en compromiso mas estrecho, que cuando á virtud de este pacto salen ellas mismas por garantes de la patria. Esa estimacion que cada una de ellas haga de si misma, y la que crea tener derecho de exigir de las otras, nunca puede obrar mas con toda la fuerza del entusiasmo, que cuando al primer grito de alarma, sale al teatro en competencia de las demás. Podrá suceder, que sienta el peso de sus debilidades; pero es preciso que conozca, que solo redoblando sus esfuerzos ganará la estimacion de todas, y se reconciliará con ella misma.

Tanto como está asegurada la patria por este medio, lo están tambien sus derechos por los demás que abraza el artículo. Ese depósito de la patria será mirado en adelante como un santuario, que debe venerarse desde lejos. Nadie tendrá derecho, sin el consentimiento de la comunidad, para mover las piedras sagradas de sus límites; y si una sugestion importuna viniere á tentar la fidelidad de alguna de las provincias, ó seria al punto rechazada por la altiva delicadeza de su amor propio, ó habria derecho de imputarle la nulidad del acto y el crimen de traicion.

No es dudable, que para la mejor ejecucion de este proyecto es de suma importancia el establecimiento de un comercio franco y liberal de todos los objetos del tráfico que abraza el que practican las provincias. Proveer á su conservacion y á su bien estar lo mejor posible, y no labrarse esta felicidad con perjuicio de otro, son las leyes comunes de la naturaleza y de la justicia; pero hay otra, que á título de beneficencia mútua, debe tener una estrecha observancia entre las provincias confederadas. Esta clama porque ninguna de ellas entre en el goze de

algun bien, sin hacer partícipes á sus hermanas. Véanse aquí las leyes, que deben formar la base de nuestro comercio. Cada cual de las provincias tiene sus intereses, sus obligaciones, sus derechos, sus propiedades. Todo debe ser inviolable. Los cambios libres serán los que alimenten nuestra armonía, sin usurpacion, sin dolo y sin tiranía. Por la correspondencia de sus funciones, por su encadenamiento, por los continuos socorros, que ellas se presten, se mantendrán nuestras ciudades, se perfeccionarán y adquirirán ese grado de importancia, que les robaron tantas causas acumuladas de decadencia y destruccion.

El reconocimiento de nuestra independendia es el interés capital de nuestra gran causa. No creais, ciudadanos, que se halle abandonada al olvido, ó que esté expuesta á sufrir las lentitudes de una pereza inactiva. Ella deberá ser encomendada á dos sugetos que por la fuerza y elevacion de su genio, por su caudal de luces, por su patriotismo y por sus servicios señalados hayan dado á conocer, que aman su patria, menos por eleccion que por una feliz necesidad. Como extrangeros en el país del ócio y aun de la fortuna misma cuando se trata del objeto que los ocupa, nunca se creerán mas felices que en el momento en que venciendo las astucias de la política, ó la torpeza de los ánimos, hayan logrado introducir el convencimiento en los senos misteriosos de los gabinetes y en las tenebrosas cavernas de los alucinados por el error.

El fondo de sinceridad que me ha dictado este plan debía poner á cubierto mis intenciones; pero hay genios tan suspicaces que se complacen en extender su vuelo entre tinieblas, y cuando menos, establecer la duda en el lugar de la verdad. Con razon decia un sábio escritor, que las sospechas son entre los pensamientos, como los murciélagos entre las aves. No faltará acaso quien haga sospechar, que en este aislamiento de las provincias hay

el misterio, de que la de Buenos-Aires haga sentir á las demas todo el peso de su miseria, para ponerlas en estado de cautivarlas bajo el yugo de su ley. La memoria de sus grandes sacrificios desde que hizo resonar el primer grito de la libertad, la imagen reciente de sus servicios á favor de las mas necesitadas; en fin la idea de su decoro siempre sostenido con una constancia invariable deben conciliarle otros respetos y hacer que se miren esas sospechas como un fruto insípido de quien no intenta sino cargarla con la odiosidad, y promover la irresolucion. Confesaremos de buena fé, que en esos actos de largueza iba enlazado su propio interés; pero como no puede imaginarse un solo caso, en que este se encuentre desatado, tampoco es imaginable uno solo, en que la calamidad de las provincias no la mire como una de las suyas, y crea, que socorriéndolas no se socorre á sí misma.

Por fortuna uno de los artículos del plan propuesto la pone en la feliz impotencia de dar al olvido esta obligacion. A pesar de sus vastas atenciones de cargar *sobre sus hombros el enorme peso de la deuda nacional*, y de tener un erario, que en sus últimas agonias es preciso sostenerlo á fuerza de cordiales, estad seguros, ciudadanos, que la provincia de Buenos Aires llenará los empeños que la honorable junta resuelva sellar; que por sus desvelos á fin de dar alivio á sus comprovinciales procurará adquirirse sobre ellas ese imperio de beneficencia, que es la mejor conquista del mérito: y como el último favor debido á la virtud.

Buenos Aires 1º de Setiembre de 1821.

*Martin Rodriguez.*

*Bernardino Rivadavia.*

### APENDICE III

(Referente á la pág. 562)

#### CUERPO NACIONAL

#### LEY

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha acordado y decreta con todo valor y fuerza de ley lo siguiente:

ART. 1. Queda el gobierno plenamente facultado para invitar á los pueblos de la union, á fin de reunir lo mas pronto posible la representacion nacional, y para tomar todas las medidas que conduzcan á la realizacion de tan importante acto.

2. La base de la representacion será la establecida por el Congreso Nacional en el reglamento provisorio de 3 de Diciembre de 1817.

3. La eleccion será directa.

4. Las elecciones se harán con arreglo á la ley de 14 de Agosto de 1821, y tanto en las secciones de campaña como en las de la ciudad, se votará simultáneamente por todo el número de Representantes.

5. Ningun extranjero que no tenga carta de ciudadano podrá votar en las elecciones.

6. Los escrutinios de todas las mesas centrales de campaña, concurrirán con los de la mesa de la capital al escrutinio y acta que debe celebrarse con arreglo á los artículos 19, 20 y 21 de la ley citada.

7. El lugar de la Representacion Nacional será el que designe la mayoría de los pueblos, espresada por sus respectivos Gobiernos con el lleno de autoridad correspondiente.

8. Queda autorizado el Gobierno para designarlo por esta Provincia.



Y se transcribe á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones, Buenos Aires, Febrero 27 de 1824.

*Manuel de Arroyo y Pinedo*—Presidente  
*Matias Oliden*—Secretario

Exmo. Gobierno de esta Provincia.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1824.

Acútese recibo, insértese en el Registro Oficial, y en lo demás procédase segun lo acordado.

*Bernardino Rivadavia*

---

PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN SU REUNION AL CUERPO  
NACIONAL

La Honorable Jnnta de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley fundamental lo siguiente:

1. La Provincia de Buenos Aires se rejirá del mismo modo y bajo las mismas formas que actualmente se rije, hasta la promulgacion de la Constitucion que dé el Congreso Nacional.

2. La Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de aceptar ó desechar por su parte la Constitucion que presente el Congreso Nacional.

3. La aceptacion se hará por la Junta de Representantes de la Provincia renovada íntegramente, siendo elejidos sus representantes con este objeto especial, fuera de los de sus atribuciones ordinarias.

Y se transcribe á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes:

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sala de Sesiones, Buenos Aires, Noviembre 13 de 1824.

*Manuel Pinto*—Presidente.

*José Severo Malavia*—Secretario.

Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1824.

Acútese recibo, insértese en el Registro Oficial y procédase segun lo acordado.

HERAS—*Manuel José Garcia*.

*Sala de Sesiones del Congreso General Constituyente.*

Buenos Aires, Enero 23 de 1825.

El Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ha acordado y decreta lo siguiente:

1. Las Provincias del Rio de la Plata reunidas en Congreso, reproducen por medio de sus Diputados y del modo mas solemne, el pacto con que se ligaron desde el momento en que, sacudiendo el yugo de la antigua dominacion española, se constituyeron en Nacion independiente, y protestan de nuevo emplear todas sus fuerzas y todos sus recursos para afianzar su independencia Nacional y cuanto pueda contribuir á la felicidad general.
2. El Congreso General de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, es, y se declara CONSTITUYENTE.
3. Por ahora, y hasta la promulgacion de la Consti-

tucion que ha de reorganizar el Estado, las Provincias se regirán interiormente por sus propias instituciones.

4. Cuanto concierne á los objetos de la independencia, integridad, seguridad, defensa y prosperidad nacional, es del resorte privativo del Congreso General.

5. El Congreso expedirá progresivamente las disposiciones que se hicieren indispensables sobre los objetos mencionados en el artículo anterior.

6. La Constitucion que sancionare el Congreso será ofrecida á la consideracion de las Provincias y no será promulgada, ni establecida en ellas, hasta que haya sido aceptada.

7. Por ahora, y hasta la eleccion del Poder Ejecutivo Nacional, queda éste provisoriamente encomendado al Gobierno de Buenos Aires, con las facultades siguientes:

*Primera.* Desempeñar todo lo concerniente á negocios extrangeros, nombramientos y recepcion de Ministros y autorizacion de los nombrados.

*Segunda.* Celebrar tratados, los que no podrá ratificar sin obtener préviamente especial autorizacion del Congreso.

*Tercera.* Ejecutar y comunicar á los demás Gobiernos todas las resoluciones que el Congreso expida en orden á los objetos mencionados en el artículo 4.

*Cuarta.* Elevar á la consideracion del Congreso las medidas que conceptúe convenientes para la mejor espedicion de los negocios del Estado.

8. Esta ley se comunicatá á los Gobiernos de las Provincias Unidas por el Presidente del Congreso.

*Manuel Antonio de Castro*—Presidente.

*Alejo Villegas*—Secretario.

---

Buenos Aires, Enero 27 de 1825.

El Gobierno de la Provincia ha recibido la ley fundamental sancionada en 23 de este mes, por el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, comunicada por el señor Presidente del mismo Cuerpo, en nota del 24, y por medio de la cual se honra á este Gobierno, encomendándole provisoriamente el Poder Ejecutivo Nacional.

Convencido, en primer lugar, de lo urgente que es expedirse en los negocios de Relaciones Exteriores, de la dificultad de proveer tan pronto de un modo permanente al establecimiento de un Poder Ejecutivo, y considerando ademas, la voluntad constantemente expresada por la Provincia de Buenos Aires, de contribuir á salvar los inconvenientes que ha ofrecido la dispersion de las Provincias, y que se ofrezcan en los primeros dias de la reunion de sus Representantes para dirigir los negocios generales; confiando por último, en que las demás Provincias que aprobaron gustosas su oficiosa interferencia en los Negocios Estrangeros, no desaprobarán ahora su continuacion, el Gobierno de la de Buenos Aires acepta desde luego el encargo que se le hace por el artículo 7 de la Ley Fundamental, especialmente porque cree que contribuirá así á acelerar el momento en que deba instalarse el Poder Ejecutivo permanente, y porque el tenor literal del artículo 3 de dicha ley determina bien los límites del Poder que ahora se le encarga para ejecutar las resoluciones del Congreso General Constituyente.

El Gobierno de Buenos Aires cree de su deber asegurar al Congreso General, que ningun esfuerzo escusará que contribuya á corresponder dignamente á la confianza que acaba de merecerle.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

*Manuel J. García.*

---

## CIRCULAR

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ENCARGADO DEL P. E. N. (1) Á LAS PROVINCIAS INTERIORES SOBRE LA LEY FUNDAMENTAL.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 28 de 1825.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al aceptar el encargo de desempeñar las funciones del Poder Ejecutivo General, que le ha sido encomendado provisoriamente por el artículo 7 de la Ley Fundamental, sancionada por el Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ha contado con la cooperacion eficaz de los Gobiernos de las demás Provincias, y se dirige ahora al señor Gobernador de N. en continuacion de la correspondencia y de las relaciones

(1) Hablando en el Congreso de este precioso documento el señor V. Gomez dijo:—"La mano que ha trazado este papel ha estado punto menos que inspirada". (Véase la pág. 618 al fin.) Y en efecto quien lo lea con atencion, y con conocimiento de la tradicion histórica de nuestros sucesos políticos encontrará sin duda que ningun documento de los que figuran en ella, há reproducido su época y las necesidades del país con mas noble sabiduria ni en momentos mas solemnes. La importancia de esta CIRCULAR es que marca Dos POLÍTICAS: la de Las Heras y la de Rivadavia. Los que continúan á ciegas en la preocupacion de que este último fué el prototipo de la organizacion nacional pueden y deben comparar esta CIRCULAR del primero, con la discusion del Congreso, que hemos titulado—AVENTURA PRESIDENCIAL; y tendrán que ver que tan lejos de que esta política haya sido iniciadora ó fundadora de la organizacion nacional, fué precisamente la que la hizo fracazar violando textualmente las Leyes y los sanos principios que con su propia firma habia consagrado en el *Manifiesto* del Apéndice N.º II que seria muy oportuno releer ahora.

establecidas para el grande objeto de la organizacion Nacional!

Instalado ya el Congreso Nacional, el honor y el interés general de los gobiernos demanda toda especie de atencion y sacrificios para que esta obra de sus manos corresponda á los deseos y necesidades de los pueblos, no menos que á la espectacion de las naciones que nos observan.

Mas para que los esfuerzos de los gobiernos no se malogren, es indispensable que ellos vayan de acuerdo, y establezcan una comunicacion regular, enteramente franca y cordial entre sí, respecto de sus dectrinas políticas y del estado y circunstancias respectivas de sus Provincias.

El Gobierno de Buenos Aires se propone esto como un deber sagrado y en consecuencia va á hacer al señor Gobernador las observaciones que juzga mas urgentes, y que llamarán sin duda toda su atencion.

Desde que el Gobierno de Buenos Aires abrió sus relaciones con los demás á efecto de reunir un Congreso General, estableció como primera base el respeto á las autoridades é instituciones existentes. La Legislatura resolvió despues que la provincia sería regida por sus propias instituciones hasta la promulgacion de la Constitucion; y este Gobierno lo comunicó al señor Gobernador en consecuencia de lo que habia ofrecido.

El Congreso General ha sancionado el mismo principio en el artículo 3 de la Ley Fundamental, y esta resolucion, á juicio del Gobierno de Buenos Aires, ha asegurado la autoridad del Congreso y la reorganizacion de la Nacion.

El Congreso ha escapado por ella de comprometerse en el inextricable laberinto de las pretensiones, de los recelos, de las preocupaciones locales, que nunca podria arreglar por sí y de cuyo empeño sacaria un infalible descrédito, que habria merecido ciertamente desde que

llegase á desconocer el riesgo y la imprudencia de semejante compromiso.

Los pueblos por su parte poco tienen que temer de los errores ó de las desviaciones del Congreso: sus negocios domésticos, la administracion interior, todo cuanto puede serles de un inmediato interés, *queda en sus propias manos*, nada pierden y mucho esperan del Cuerpo Nacional. La marcha de éste está espedita y fácil, la adhesion de aquellos debe ser natural y sincera.

El principio que ha sentado el Congreso General en el artículo 3 despues de haber asegurado su existencia y colocado su autoridad en la altura que le corresponde para no perecer, alumbra el camino y desvanece las sombras en que parecian envueltas las dos cuestiones mas graves y mas peligrosas, á saber: el establecimiento de un Poder Ejecutivo y la creacion de un Tesoro Nacional.

La insubsistencia de los Gobiernos Generales que hasta aqui han tenido lugar en los pueblos, han nacido á juicio del Gobierno, de un error funesto, este es, el de comprometer á un Gobierno Nacional á llenar por sí las diversas exigencias de cada pueblo en un vasto territorio, y ejercer su accion directamente sin las modificaciones de las autoridades locales, y sin los conocimientos peculiares y prácticos de cada uno.

Este compromiso es superior á la capacidad humana. La accion directa del Gobierno General lastima una multitud de intereses municipales al ejecutar la ley mas saludable; y no sirve, ó sirve inadecuadamente, á un número de deseos laudables y vehementes en cada distrito.

De aquí mil ódios y mil esperanzas engañadas: de aquí la inercia, las resistencias sordas, la agitacion, el choque y la disolucion en seguida.

Los pueblos no pueden sufrir la accion del Gobierno, éste no puede sostenerla; mas si se procede en consecuencia del principio sancionado ahora por el Congreso

Nacional, es fácil advertir que puede constituirse un Poder Ejecutivo permanente sin tales inconvenientes.

Mas envuelta aun y mas difícil parece la resolución del problema de la formación de un Tesoro Nacional. Es evidente que las rentas y productos de las provincias no bastan hoy á sus necesidades ordinarias y que para los gastos nacionales son insuficientes. La creación de rentas es urgente sin duda, al paso que se cree obra larga, peligrosa y difícil en el estado actual de los pueblos, pero esta empresa sería no solo difícil sino imposible absolutamente, si por la Ley Fundamental no se hubiese dejado á cada una de las provincias sus propias instituciones y á sus gobiernos la facultad de cooperar activa é inmediatamente.

Si ha de subsistir la Union, si ha de formarse cuanto antes un Poder Ejecutivo General y sentir los pueblos los beneficios que esperan y necesitan de su reorganización nacional, es preciso que cada Gobierno de las provincias éntre sin perder tiempo en la obra de formar el Tesoro Nacional, y el de Buenos Aires cree que cumple con lo que debe, esplicando francamente al señor Gobernador á quien se dirige, sus ideas prácticas en esta importante materia.

Es cierto que las contribuciones é impuestos no pueden bastar hoy á las necesidades de cada Provincia, ni á las generales de la Nacion para su seguridad, defensa y prosperidad. Por consecuencia debe formarse un crédito nacional y para que éste pueda formarse parece indispensable:

Primero: arreglar cada provincia su administracion interior sobre un pié de estricta economía; esto es, que no se gaste mas en administrarse que lo puramente necesario al buen servicio.

Segundo: publicar con exactitud los medios y recursos de la Provincia y sus gastos, sin temor de que aparezca un déficit, por que el crédito no se perjudica, tanto por el



conocimiento de un déficit, como por el misterio, por la incertidumbre y confusion.

Tercero: el establecimiento de impuestos con inteligencia y arreglo á los buenos principios, para que ellos perjudiquen lo menos posible á la accion productiva de la industria, que es la fuente de la riqueza pública y el fondo inagotable de las rentas.

Cuarto: examinar y hacer conocer las propiedades públicas que pueden hacerse valer, y servir de hipoteca á las deudas que contraiga la Nacion.

Quinto: establecer como ley sagrada la inviolabilidad de las propiedades y de las personas en cada una de las provincias.

De este modo decretándose cada Provincia sus impuestos, arreglando cada una sus gastos y juzgando de sus inversiones, quitará al Gobierno General todo lo odioso de una ejecucion mal apropiada, y facilitará las luces y conocimientos que el Congreso y el Ejecutivo necesitan para dar direccion al todo y no equivocar las medidas de un interés nacional.

El crédito se formará en las provincias que no lo tengan, él vendrá á aumentar el de aquellas que ya lo hayan formado, y su fuerza unida dará un vigor creciente al crédito nacional, que bastará no solo á cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios de defensa y conservacion del Estado, si no á fomentar aquellos grandes manantiales de riqueza peculiares de cada Provincia y que es indispensable fomentar para que gozando el pueblo del fruto de la independenciam, pueda contribuir cada vez mas y con menos violencia.

Aquí, el gran principio de conservar lo que existe, vuelve á presentarse con toda su importancia. Es preciso respetar y conservar el crédito que se halle ya formado en cualquiera de las provincias, no disminuirlo, no anularlo con exigencias enormes é indefinidas, que asusten á la imaginacion é inspiren desconfianza, porque la ruina

del crédito de una provincia será una pérdida nacional.

Por el contrario, la marcha es nacionalizar ese crédito, acumularle el que se vaya formando en cada una de las demás provincias. Así todas se verán mutuamente enlazadas por sus intereses ó enriquecidas con el crédito común y en aptitud de caminar á largos pasos á la prosperidad y á la opulencia.

En vez de ocupar el tiempo en disputas tan pueriles como odiosas, es preciso, á juicio del Gobierno de Buenos Aires, sentar decididamente el principio de que, cada provincia dispone, administra y distribuye los recursos que le dá su poblacion, su situacion ó sus peculiares ventajas, y proceder sin demora á sacar todo el partido de ellas para el bienestar interior de cada una, que debe constituir la fuerza y el poder de la Nacion, que han resuelto formar con el fin de asegurar su prosperidad particular y de obtener aquellas ventajas que solo pueden esperarse de una asociacion nacional.

El Gobierno de Buenos Aires ha revelado al señor Gobernador de N. hasta lo mas íntimo de sus sentimientos en los puntos graves que abraza esta su primera comunicacion.

Solo este lenguaje le ha parecido digno de la posicion de los gobiernos de las provincias y de los pueblos que rijen.

El será correspondido ciertamente, y esta esperanza le anima para arrostrar de nuevo todo género de trabajos y sacrificios á fin de obtener el grande y honroso objeto que se propusieron las provincias en la instalacion del Congreso Nacional.

El Gobierno de Buenos Aires saluda con su mayor consideracion al señor Gobernador á quien se dirige.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

*Manuel José García.*

FIN DEL APÉNDICE

## ÍNDICE DEL VOLÚMEN NOVENO

---

- I. *La reorganización política—Sus principios y sus hombres, en Buenos Aires y en las provincias—Reaparición é índole histórica del partido neo-directorial—Alteración de los intereses locales en Córdoba y Santafé—Incompatibilidades del régimen interno de las provincias—Reacción orgánica del sentimiento público en favor de Buenos Aires—Nulidad bélica de la España—Elementos favorables y elementos adversos de la situación provincial—Opiniones varias en el partido neo-directorial—El general Rodríguez y sus méritos—Mejoras iniciales—Vínculos históricos del partido neo-directorial—Moreno, Saavedra y Rodríguez—Anarquismo litoral y burguesía porteña—Remociones y combinaciones personales—Don Manuel Obligado—Su incongruencia con el espíritu nuevo de la burguesía liberal—Aureola del partido unitario—El salón y la tertulia de la casa de Luca—La crítica y la sátira ambulante (Tartaz)—Personajes históricos y literarios—Retirada de Obligado—Entrada de Luca—Ideas nuevas y resabios viejos—La Junta de Representantes y el Cabildo—Mejoras administrativas—Incidente español—Comisión Régia—Libertad de imprenta—Tribunal de Presas—Justicia—Agricultura—Mer-*

- cado monetario—Situacion del Erario—Reorganizacion de la hacienda pública—Las tierras públicas. . . . 5
- II. *Reaparicion del señor don Bernardino Rivadavia*—Antecedentes de la creacion de la Universidad—Iniciativa del Virey Vértiz—El Director Supremo señor Pueyrredon—Índole social del establecimiento en el sentir de sus promotores—El *Colegio de San Carlos*—Regreso de los señores Rivadavia y Manuel J. Garcia—Sus servicios anteriores y su nueva importancia—Su entrada al ministerio—Su popularidad—Carácter parlamentario que imprimieron al gobierno—Preponderancia ministerial—Reminiscencias sobre Moreno y sobre los ministerios de la primera década—Rivadavia, como hombre nuevo y como hombre viejo—Influencias francesas—La ereccion y la instalacion de la Universidad—La fiesta y la parte del señor Rivadavia en ella—Génio aristocrático de las instituciones universitarias—Ideas incompletas y bases sólidas—Ilusiones—Degeneracion y vaciedad de los resultados. . . . . 57
- III. *Reformas y mejoras del orden interno*—Analogias y divergencias características entre los dos ministros—La reorganizacion administrativa—Carácter constitucional de la Sala de RR.—La Ley electoral—Estado de las finanzas—Medidas previas para restablecer su equilibrio—Situacion de las provincias—Concentracion del espíritu público en la capital—Sus antecedentes históricos y sociales—Trabajos orgánicos—Ideas é intereses fisiocráticos—El método enfiteútico—La topografía y la agrimensura—Recuento y estudio de los recursos y de las fuentes—Liquidacion y arreglo del pasado—Oficinas de hacienda y de control—Consolidacion de la deuda y Crédito Público—Vitalidad económica de la provincia de Buenos Aires—Empréstito—Banco de Descuentos—La deuda de Chile y del Perú—Distribucion de la propiedad territorial—Instruccion pública—Reforma eclesiástica—Instruccion del

- clero—El Regalismo — El Cabildo y su extincion—Reforma militar—Ley de olvido—Sociedad de Beneficencia—Colonia normal agrícola de *Santa Catalina*—Sociedad Literaria y Salon de Artes—Influencia del reinado de Carlos III—Rivadavia católico sincero á la luz de su obra en 1821 y 1824. . . . . 87
- IV. *La Santa Alianza y Mr. Canning en el Rio de la Plata*—Síntomas amenazantes de la Santa Alianza—La Revolucion liberal en España—La Inglaterra y las Potencias Continentales—Congreso de Verona—Intereses comerciales y marítimos de la Gran Bretaña—Peligros y concesiones del gobierno liberal español—Resoluciones del Congreso de Verona con ra el Rio de la Plata—Wellington y Chateaubriand—Actitud enérgica de Mr. Canning—Sus ideas y sus resoluciones sobre la importancia del comercio sud-americano—Actitud amenazante, y monstruosa doctrina de Luis XVIII—Mr. Canning contra el Duque de Wellington—Invasion armada de los franceses en España—Neutralidad de Mr. Canning en España, y política protectora en el Rio de la Plata—Negociacion con los Estados Unidos—Negociacion de Luis XVIII con Fernando VII para restablecer el imperio colonial—Cesion del Rio de la Plata al gobierno francés—Declaracion de Mr. Canning al Embajador francés, príncipe de Polignac—Conferencia de París—Abstencion de la Inglaterra—Explicacion oficial de sus miras—Mensaje del Presidente de los Estados Unidos Mr. Monroe—Opiniones del Rey de Inglaterra contra las miras de Mr. Canning—Opiniones adversas de los demás Secretarios de Estado—Firmeza y arrogancia de Mr. Canning—Cuestion de gabinete—Triunfo de Mr. Canning — Mensaje para reconocer la independencía del Rio de la Plata—La muela del Rey —Discurso de Mr. Canning en el Parlamento—Unanimidad de la votacion—El rayo de Lord Brougham—Las concesiones comerciales del gobierno español li-

- beral—Plenipotenciarios españoles en Buenos Aires—  
 La negociacion de paz—Regreso del general Las Heras  
 —Su mision en el Alto-perú—Espartero y Olañeta—  
 Anarquía de las fuerzas realistas del Perú—Feliz ter-  
 minacion de la cuestion exterior. . . . . 151
- V. *Eleccion del general Las Heras—Evolucion de los partidos  
 políticos—Disidencia con el Brasil—Leyes oscilatorias de  
 nuestros primeros tiempos—Soluciones de la anarquía  
 espontánea y provincial de 1820—Efímero triunfo de la  
 hegemonia cordobesa y de su caudillo J. B. Bustos—  
 Ascendiente de la hegemonia bonaerense—Rodriguez,  
 Rivadavia y Garcia—Oposicion general al Congreso de  
 Córdoba—Manifiesto del gobierno de Buenos Aires—La  
 Revolucion en Portugal—Regreso de don Juan VI á Lis-  
 boa—Sus amistosas manifestaciones hácia Buenos  
 Aires—Reaparicion de la cuestion uruguayo-brasilera—  
 Su nueva faz—El Congreso Cisplatino—Perfidia polí-  
 tica de Lecor—Agitacion en las provincias litorales—  
 Prudente reserva del gobierno de Buenos Aires—  
 Tratado cuadrilátero—Subdivision territorial del Bra-  
 sil—Revolucion brasilera—Conflicto entre los portu-  
 gueses y los brasileros de Montevideo—Actitud de Entrer-  
 rios y de Santafé—Mision Gomez á Rio Janeiro—Suces-  
 sos de Montevideo—Solucion desfavorable para los  
 patriotas uruguayos—El tratado cuadrilátero y las pro-  
 vincias argentinas del interior—Impunidad y consoli-  
 dacion de los caudillos provinciales—Espíritu hostil de  
 la burguesía porteña—Sus afinidades naturales con los  
 liberales del interior—Prudencia forzada del gobierno de  
 Buenos Aires—Principios de la divergencia interna en  
 el partido gubernamental—Necesidad de un nuevo Con-  
 greso nacional—Negociaciones parciales con las pro-  
 vincias—Mision Zavaleta—Mal éxito de la mision Go-  
 mez—Naufragio y desgraciado fin del señor de Luca—  
 Creacion de un ejército de observacion en Entrerrios—  
 Disidencias entre los señores Garcia y Rivadavia—Ter-*

minacion constitucional del gobierno del general Rodriguez—Eleccion del general Las Heras—Situacion de los realistas en el Bajo y Alto-perú—Descontento de Rivadavia—Enfriamiento de las relaciones, y diferencias características de los dos ilustres ministros—Garcia ministro general del señor Las Heras. . . . . 194

VI. *Renovacion del pacto nacional y rompimiento con el Brasil*—Indiferencia de la opinion pública por la separacion del señor Rivadavia—Concordia general de todos los gefes de las provincias con el gobierno de Buenos Aires—Continuacion del espíritu liberal y de la reforma económica—Manifestaciones artísticas y de felicidad social—La primera *Ópera* y las letras—Llegada del cónsul general inglés Mr. Woobine Parish—El Tratado de amistad y comercio—Nuevas tendencias hácia la organizacion nacional—Complicacion desgraciada de estas tendencias con la enemistad del Brasil—La ley del 27 de febrero de 1824—Asiento del Nuevo Congreso en Buenos Aires—Cláusulas y reservas—Prudente equilibrio de la situacion — Instalacion del Congreso—Ley fundamental ó constitucion federal provisoria del 23 de enero de 1825—Carácter de esta ley ante los partidos que entraban en accion—Cuestion militar y territorial del Alto-perú — Contrariedades de nuestras fuerzas al mando de Arenales—Victoria de Sucre en *Ayacucho*—Ambicion exorbitante de Bolivar — Debilidad intrínseca de su efimero poderío—Sus contrastes y su decadencia—Actitud del partido liberal contra los gobernantes del interior, y exageraciones del patriotismo popular contra el Brasil—Doble peligro é insensatez de ambas pretensiones—Reserva y prudencia del gobierno—El ministro Garcia y sus antecedentes—Sus opiniones contrarias á la anexion de la Banda Oriental—Intereses y opiniones de la Inglaterra sobre la separacion de las dos orillas del Rio de la Plata—Confianza predileccion del ministro Garcia por la amis-



tad con el Brasil—El general Las Heras ante este conflicto y en la necesidad de propiciarse la cohesion militar de las provincias—Bolívar y la guerra del Brasil—Esperanzas pacíficas del Brasil — Política contemplativa del gobierno de Buenos Aires—Violencias del partido de la guerra—Excitacion de los ánimos—Aventura de los orientales uruguayos—Insurreccion de aquella campaña—Reclamos de la Legacion Brasilera—Dificultades del gobierno para contener los desmanes del pueblo y sincerar su abstencion de los sucesos orientales—Progresos de la insurreccion oriental—Cambio de notas diplomáticas—Exigencias del Almirante brasilero y amenaza de bloqueo—Deseos de evitar la guerra por parte de ambos gobiernos—Combate del *Rincon*—Corsarios—Combate del *Sarandi*—Peligros y debilidad de la insurreccion oriental—Resistencia patriótica del gobierno argentino á comprometer la paz y la prosperidad por una cuestion extraña—Fatalidad de las complicaciones políticas—Incorporacion forzada de la Banda Oriental á las provincias argentinas—Descrédito consiguiente de la política pacífica del gobierno Las Heras y Garcia—Exaltacion del espíritu guerrero—Tendencias centralizadoras de la nueva política militar en el exterior y en el interior—El general Las Heras como entidad militar ante las nuevas circunstancias. . . 242

VII. *El Congreso y los caudillos provinciales*—Síntomas de disentimientos internos—Propósitos absorbentes y propósitos moderados—Teorías encontradas—Situacion de las provincias interiores—Coherencias aparentes é incoherencias reales—La Familia argentina—Las relaciones exteriores—La Capital diplomática—La ley fundamental: sus artículos excepcionales y el nuevo espíritu del Congreso—Influencia política de la cuestion brasilera—El sentimiento comun y anónimo del país—Leccion de los antecedentes y su vária apreciacion—Analogías é incompatibilidades de los



- partidos provinciales—El *Partido de los principios*—Los vecindarios provinciales—Problemas de la transformacion política—El señor Rivadavia—El señor Agüero y el señor Gomez—El gobernador Bustos y los sucesos de Córdoba—El Congreso y Bustos—Disidencia del gobierno de Buenos Aires con respecto á los sucesos de Córdoba—La guerra contra el Brasil y la sociabilidad argentina—La provincia de Tucuman y el atentado del coronel Lamadrid—El Congreso y Lamadrid—Actitud del gobierno de Buenos Aires—Situacion respectiva de cada provincia en el conjunto de los intereses que se removian por todas partes . . . 333
- VIII. *Origen y organizacion del Banco Nacional*—Antecedentes sobre el Banco de Descuentos—Estado de la plaza al iniciarse su formacion—Sus primeros resultados—El primer empréstito Baring—Exigencias del estado de guerra—Decadencia del encage—Declaraciones del Ministerio en el Congreso—Discusion del conflicto—Inconversion y *curso forzoso*—Transformacion en Banco Nacional—Discusion sobre la organizacion y habilitacion de este Banco—Episodio sobre las *Minas de Famatina*—El señor Rivadavia y la casa de *Hullet Hermanos*—Complicaciones del gobierno provincial de la Rioja en este asunto traído al Congreso—Sancion definitiva de la ley del Banco Nacional. . . . . 401
- IX. *Aventura presidencial de don Bernardino Rivadavia*—Llegada del señor Rivadavia—Presunciones políticas—Sesion del 28 de enero de 1826—Mocion del diputado de Córdoba don Elias Bedoya—Sorprendente anhelo de los diputados de Córdoba por concentrar en Buenos Aires los poderes nacionales—Punto de partida de los unitarios del Congreso—Su propósito verdadero—Incompatibilidades de la mocion con el estado interno de Buenos Aires y de las demas provincias—Motivos de la mocion—Ilusiones del partido—Sancion

casi-instantánea del proyecto—Creacion de la Presidencia permanente— Eleccion del señor Rivadavia— Ministerio del doctor Agüero—Mensaje del P. E. pidiendo la capitalizacion de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires—Despacho de la Comision de Negocios Constitucionales—Sensacion general—Carácter revolucionario del despacho—Discurso del miembro informante don José Valentin Gomez—Orden y accidentes de la discusion — Detalles caracteristicos sobre la persona, las ideas y los antecedentes de cada orador—Agüero, Gomez, Moreno, Gorriti, Passo, Funes—Revelaciones imprudentes—Dificil posicion del gobierno provincial—Aparicion de las ideas y de los intereses federales—Posicion primitiva y aislada de los hombres que las levantaban—Grave incidente sobre el mando de las tropas y milicias provinciales—Sancion definitiva del proyecto—Su ejecucion—El general Las Heras y la Legislatura provincial—Manifiesto del general—Su retiro á país extranjero—Esperanzas y presunciones del doctor Agüero sobre la obra y el éxito de la Presidencia nacional . . . . .	543
<i>Apéndice I</i> —(Referente á la pág. 203) . . . . .	751
« <i>II</i> —(Referente á la pág. 394)—Manifiesto sobre las proposiciones que el gobierno ha presentado á la sancion de la H. J. sobre el congreso general y objetos á que deben contraerse los diputados para él, existentes en Córdoba. . . . .	754
<i>Apéndice III</i> —(Referente á la pág. 562)—Cuerpo Nacional—Ley . . . . .	768

## FE DE ERRATAS

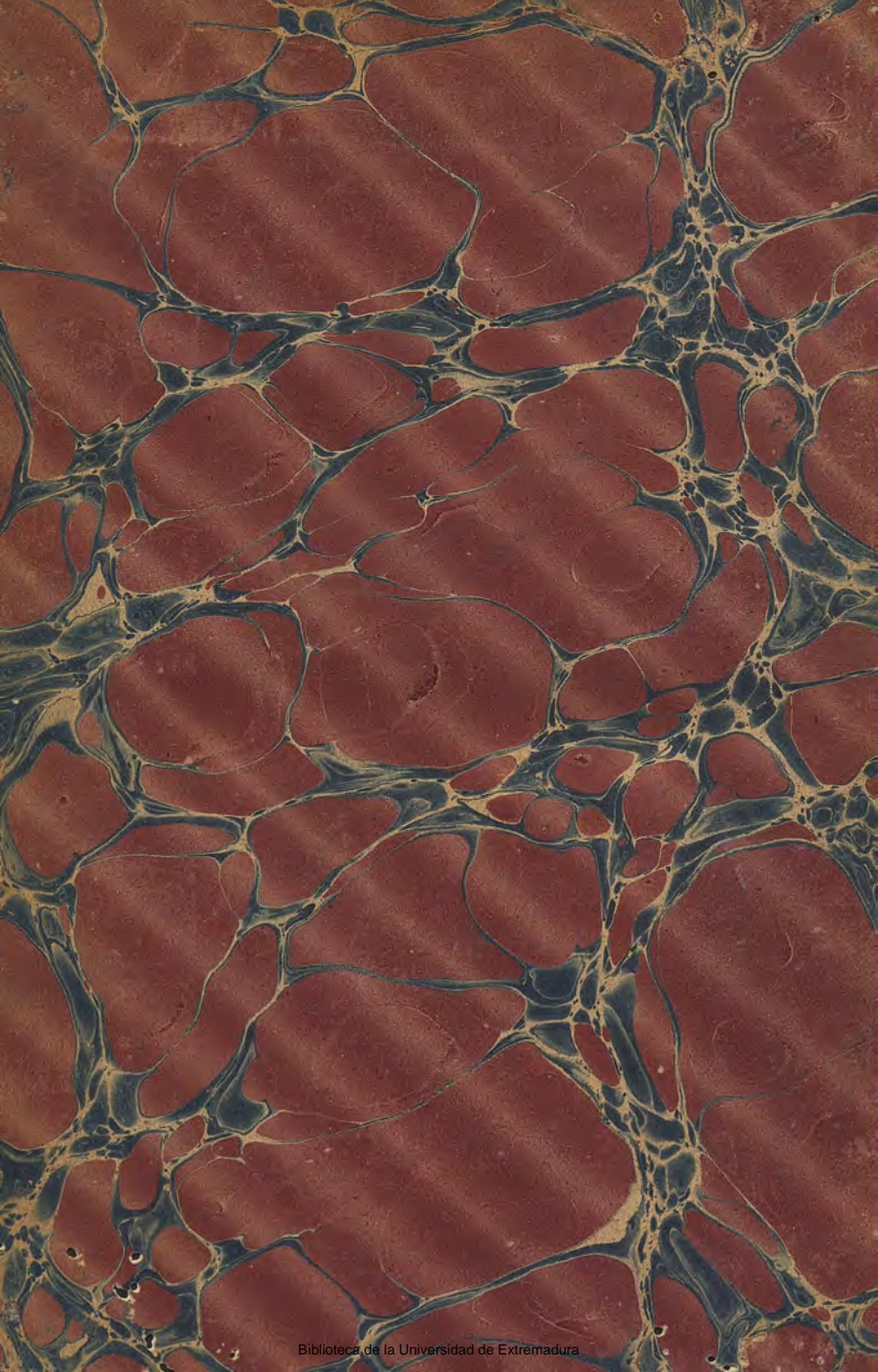
---

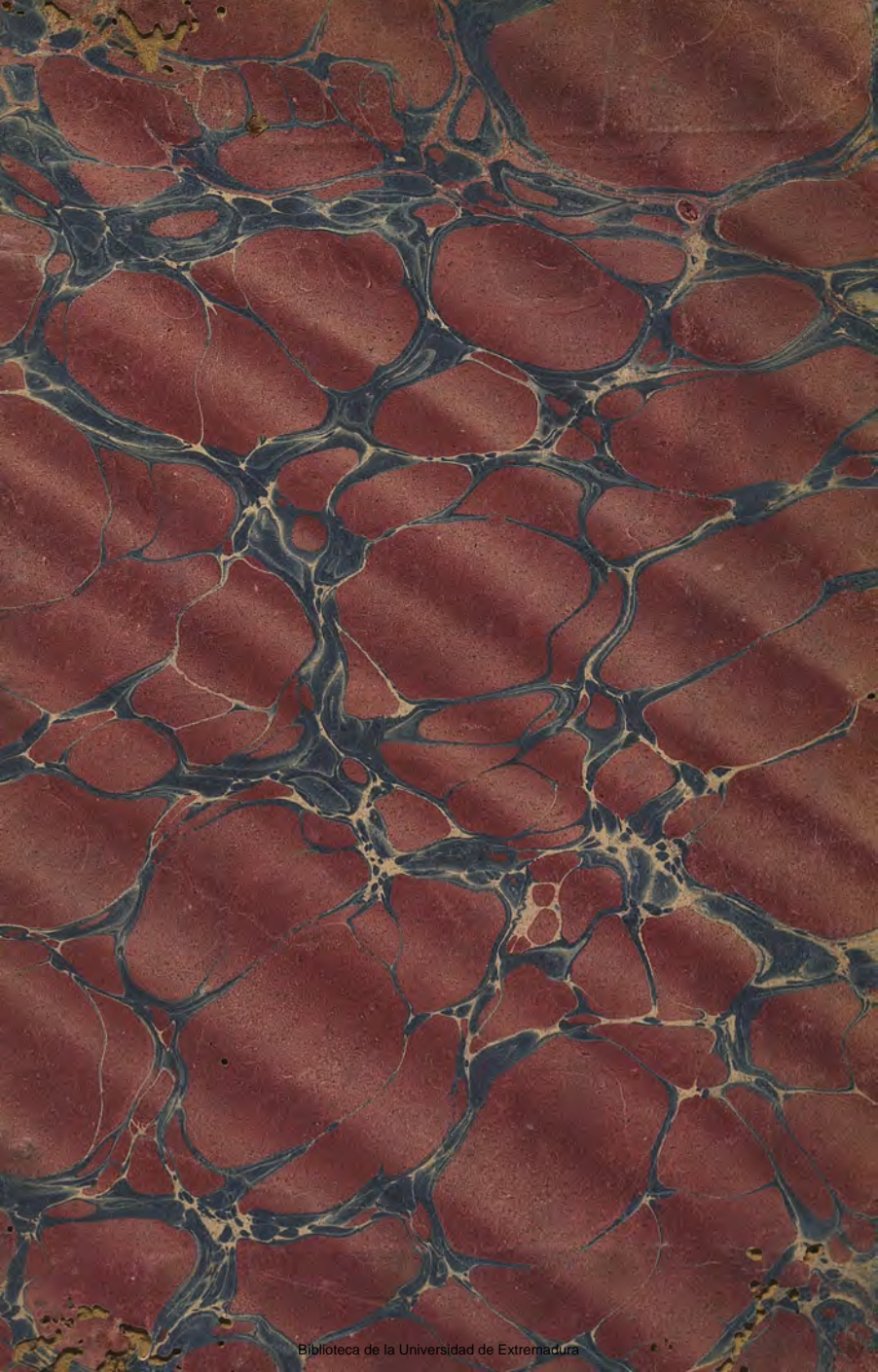
PÁG.	LÍNEA	DONDE DICE	LÉASE
79	30	<i>quizotecas</i>	<i>quirotecas</i>
92	5	irreparable	irreprochable
195	6	razgos	rasgos
196	19	su intencion fué	no fué
273	3	profundas qué	con que
"	26	de hacer	en hacer
356	20	promesas que les	que se les
362	4	un actitud	una actitud
392	6	al Brasil	del Brasil
407	6	Ellos	Ellas
553	23	Febrero	Enero
554	16	que refundió	que se
569	29	creacion de	creacion de las
601	13	18 de Noviembre	13 de Noviembre
605	16	y él	y el otro
721	13	comprendido	comprometido
749	12	superando	superado

---









En una de las sabrosísimas notas puestas por Vicente  
Fidel López en su Historia de la República Argentina, ha  
referido que conversando en Chile con el general Las Heras,  
~~amargado~~ después de ~~la~~ nuestra tierra por las amar-  
guras dejada en su espíritu ~~por~~ a causa del maltrato de  
con él por los unitarios y Rivadavia, le expresó el "profundo  
deseo, que se ven en cuando le subía al alma, de ver los  
horizontes



Comenzaremos con una anécdota,

~~Dos veces por lo menos la ha referido el general  
Mansilla. Una, en sus Memorias, y la otra en~~

La ha referido Vicente Fidel López en su Historia  
de la República Argentina, tomo 9, pág. 748 de la primera  
edición.

(residente en Chile,  
Dice así: "El general Las Heras," nos hablaba una  
vez en Santiago . . . etc.

Ha tocado en suerte al pueblo argentino uno de los países más pródigos en bienes que existen en el mundo. La certidumbre de tanta ventura determina el optimismo esencial de su carácter, y a la vez su contrariedad por los factores <sup>humanos</sup> que se oponen al logro de su plena felicidad.

Extensa y rica es su tierra, tan extensa como la de diez naciones europeas reunidas. España, <sup>Portugal,</sup> Francia, Italia, ~~Gran Bretaña,~~ <sup>Suiza,</sup> Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia, <sup>y ambas alemanias,</sup> Noruega <sup>cabran dentro de la Argentina.</sup> Sus climas, desde el torrido de los países meridionales de Europa hasta los glaciales ~~de los~~ del septentrion, corresponden respectivamente a los del extremo norte y del extremo sur de nuestro territorio.